

Universidad, Género y Desarrollo

**II. Buenas Prácticas
en Derechos Humanos
de las Mujeres.
África y América Latina**

Estefanía Molina y Nava San Miguel (Coords.)

UAM-Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Cooperación
MAEC-SECI-Dirección General Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo

UAM 40 años
EDICIONES

Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
Universidad Autónoma de Madrid

BUENAS PRÁCTICAS EN DERECHOS
HUMANOS DE LAS MUJERES.
ÁFRICA Y AMÉRICA LATINA

Estefanía Molina Bayón y Nava San Miguel Abad (Coords.)

CUADERNOS SOLIDARIOS
Nº 4

Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
Universidad Autónoma de Madrid



COLECCIÓN: CUADERNOS SOLIDARIOS

La Universidad Autónoma de Madrid y la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo, no se hacen responsables de las opiniones contenidas en esta obra por ser de responsabilidad exclusiva de las personas sobre las que recae la autoría.

© Estefanía Molina Bayón y Nava San Miguel Abad
© Cuadernos Solidarios

Diseño de cubierta: Ana Isabel de Sande
ISBN: 978-84-8344-137-4
Depósito Legal: M-6.430-2009
Impreso en España - *Printed in Spain*
Imprime R. B. Servicios Editoriales, S. A.



Impreso en papel 100% reciclado. Sin cloro y sin blanqueantes ópticos.

Índice

PRESENTACIÓN. Silvia Arias Careaga	9
PRÓLOGO. Ines Alberdi Alonso	11
<i>Derechos humanos de las mujeres en África y en América Latina: claves conceptuales y normativas</i> , Soledad García Muñoz	15

DERECHOS ECONÓMICOS

<i>Pobreza, empleo y economía informal: buenas prácticas en materia de género</i> , María Bastidas Aliaga	55
<i>Derechos Económicos de las mujeres en Senegal: iniciativas y estrategias femeninas alternativas.</i>	
<i>La economía de las mujeres, la economía de la vida</i> , Rabia Abdelkrim-Chikh	77
<i>«Kajakul, c'est cher!!» Organización y lucha de las mujeres joolas para controlar los precios del mercado de Oussouye</i> , Clara Bastardes Tort	91
<i>Análisis y buenas prácticas en el marco de los derechos económicos de las mujeres. «El crédito»: un derecho de las mujeres en el Ecuador</i> , Johanna Izurieta Montesdeoca y Laura Luisa Cordero Ramos	105
<i>Derecho al desarrollo de las mujeres y buenas prácticas. Actividades comerciales en el mercado de Soni en Tanzania</i> , Roser Manzanera Ruiz	123
<i>Avances en los derechos de las trabajadoras del hogar en Paraguay</i> , Maridí González Parini y Lilian Soto Badaui	139
<i>Derechos femeninos sobre la tierra en África: Uganda y Monzambique</i> , Soledad Vieitez Cerdeño	151
<i>Movimientos de Mujeres y su lucha por el derecho a la tierra y a la vivienda digna</i> , Birte Scholz	177

<i>Feminización de la pobreza rural: derechos y acceso a la tierra en Burkina Faso y África Occidental</i> , Francis Bogie Boogere	195
--	-----

DERECHOS SOCIALES

<i>Las mujeres en África: apuntes sobre los avances de sus derechos, logros y vulnerabilidades</i> , Mbuyi Kabunda	217
<i>Iniciativa de potenciación sociocultural en un contexto de feminización de la vejez: «Grupo Convivencia» (Brasil)</i> , Rosana de Matos Silveira Santos, Mary Lucia Marinho Costa, Vanessa Sanchez Maldonado ..	237
<i>Desarrollo sociocultural de las mujeres, niñas y niños en la provincia de Doukkala-Abda (Marruecos)</i> , Najat Naber	253
<i>El derecho a la infancia: la situación de las niñas en el mundo. Logros y avances</i> , Esperanza Ochaíta, Ma Ángeles Espinosa Bayal, Ricardo García	273
<i>Derecho a la infancia y derechos de las niñas. Análisis y recomendaciones a partir del caso mexicano</i> , Begoña Leyra Fatou	287

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

<i>Reproducción, sexualidad y derechos de salud sexual y reproductiva</i> , Cristina Bernis	311
<i>Nuevas estrategias y buenas prácticas para la prevención de las mutilaciones genitales femeninas: la iniciación sin mutilación (un abordaje circular Gambia-España)</i> , Adriana Kaplan Marcusan, Pere Torán Monserat, Juana Moreno Navarro	333
<i>Derechos sexuales y reproductivos en Colombia: buenas prácticas y vivencias.</i>	
<i>Despenalización del aborto en Colombia: por la autonomía y ciudadanía de las mujeres</i> , Sonia Mireya Torres Rincón	353
<i>Nuestras vidas, nuestras luchas</i> , Ángela María Botero Pulgarín	379
<i>Hacia la garantía de los derechos sexuales en el marco del conflicto armado interno</i> , Claudia Cecilia Ramírez Cardona	397
<i>Respuesta nacional a la mutilación genital femenina en Egipto. Estudio de caso: «FGM Free Village Model»</i> , Eva Strzelecka, Mariham Iskander	411

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

<i>Derechos civiles y políticos de las mujeres</i> , M ^a del Carmen Barranco Avilés .	441
<i>Hacia la consolidación de los derechos políticos de las mujeres en Uruguay: Proyecto «PARLAMENTA»</i> , Niki Johnson	459

DERECHOS CULTURALES

<i>Interculturalidad y género: la lucha por los derechos culturales de las mujeres indígenas del Perú</i> , Tarcila Rivera Zea	481
<i>Avances en derechos étnicos y culturales. Movimiento de mujeres: «Cumbe de mujeres afrovenezolanas»</i> , Olga Martín Barría	495
<i>Hacia el cambio cultural pro-equidad en el contexto de la cooperación al desarrollo en Mozambique</i> , Eugenia Rodríguez Blanco, Maira Solange Hari Domingos	507
<i>Zongolica: por la dignificación de la Mujer Indígena, (México)</i> , Iván González Márquez, María Isabel Belausteguigoitia Rius	525

DERECHO A UNA VIDA LIBRE SIN VIOLENCIA

<i>Marcos legislativos sobre violencia de género y buenas prácticas en Centro América</i> , Claudia Vanessa Siliezar Turcios	547
<i>Derecho a la paz de las mujeres a través de un proceso de construcción de consensos en Colombia</i> , Patricia Buriticá Céspedes, Angélica Acosta Tautiva	563

PRESENTACIÓN

Silvia Arias Careaga
*Directora de la Oficina de Acción
Solidaria y Cooperación (UAM)*

La publicación de este segundo libro dentro de la Serie Universidad, Género y Desarrollo de la Colección *Cuadernos Solidarios* de la Universidad Autónoma de Madrid reafirma y consolida el papel de la universidad en promover y potenciar el estudio, la reflexión y la investigación en torno al tan importante y protagonista papel de las mujeres en los procesos de desarrollo.

La Universidad como institución educativa multidisciplinar, no sólo ejerce un papel en la enseñanza y en la transmisión de conocimientos sino que junto a la responsabilidad de acumular y difundir el conocimiento debe de ir pareja la responsabilidad y obligación también de generar un pensamiento crítico. Sólo así será posible denunciar y reclamar el ejercicio de la justicia y la aplicación real y efectiva de los derechos humanos. Encontrar soluciones a los problemas que plantea el conocimiento universitario pasaría por crear –al mismo tiempo que enseña– una conciencia justa y solidaria, y por generar herramientas que permitan transformar lo injusto, lo violento, lo que nos degrada como seres humanos. En definitiva, la universidad debe de aceptar la responsabilidad del análisis crítico implícito en el conocimiento.

Desde la Universidad se pueden ofrecer otros modelos y otros instrumentos que colaboren en la consecución de una sociedad sensible, comprometida y justa. Los modelos de desarrollo actuales muestran síntomas evidentes de agotamiento incluso en algunos casos, aumentando las desigualdades. La Universidad es responsable, también, junto a otros actores, de la búsqueda, la investigación, la enseñanza y la creación de otros modelos que procuren la transformación hacia una sociedad más igualitaria. Este libro es una excelente muestra de cómo desde la

Universidad se puede liderar ese compromiso social y de cómo desarrollar estrategias de acción que fomenten la implicación y el compromiso con la sociedad.

El acuerdo de colaboración alcanzado entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Dirección General de Evaluación y Planificación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE) ha permitido la investigación y posterior publicación de estudios vinculados a la temática de Género en Desarrollo. Específicamente este segundo libro –*Buenas prácticas en Derechos Humanos de las mujeres*– fomenta y visibiliza por medio de diferentes artículos y ensayos los avances logrados a través de buenas prácticas en derechos humanos de las mujeres tanto en países de América Latina como en países africanos. Lo que sin duda hace de este libro una valiosa y magnífica aportación a la investigación en Género y Desarrollo no es sólo el hecho de que se analicen prácticas que han contribuido de manera positiva en la lucha por lograr el reconocimiento y aplicación efectiva de los derechos de las mujeres –derechos económicos, sociales, sexuales y reproductivos, civiles y políticos, culturales y derechos a una vida libre de violencia– sino sobre todo que sus protagonistas son las propias voces de hombres y mujeres proedentes de diversas realidades.

Hay que agradecer y resaltar, además, el excelente trabajo realizado en la coordinación y edición de este segundo libro, a Estefanía Molina de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la Universidad Autónoma de Madrid, a Nava San Miguel de la DGPOLDE por impulsar un convenio de estas características entre ambas instituciones y a todas las autoras y autores de cada uno de los artículos, por su contribución, pero sobre todo por su compromiso en apoyar la lucha de las mujeres por conseguir el pleno reconocimiento y ejercicio de sus derechos.

PRÓLOGO

Ines Alberdi Alonso
*Directora ejecutiva del Fondo de
Desarrollo de Naciones Unidas
UNIFEM*

No puede haber duda del éxito que ha alcanzado la agenda sobre derechos humanos de las mujeres a nivel internacional. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), es un tratado de derechos básicos de las mujeres que ha logrado una ratificación casi universal, y que cuenta con un Protocolo Opcional de vigilancia de su cumplimiento que ha sido asumido voluntariamente por cerca de la mitad de los Estados que han ratificado la CEDAW.

Junto con estas obligaciones legales, los compromisos políticos asumidos por los Estados Miembros de la ONU, en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, han sido igualmente importantes. Apoyándose en las declaraciones de Viena (1994) y de Beijing (1995), la Declaración del Milenio realizó un compromiso explícito de intensificar los esfuerzos para la implementación de la CEDAW, enfatizando la importancia de avanzar en los derechos humanos de las mujeres.

Este consenso global acerca de los derechos humanos de las mujeres también se refleja en la incorporación de las garantías de igualdad de género en el marco de las nuevas normas internacionales, tales como la Convención sobre la Protección de Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y Miembros de sus Familias (CMW), la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidades (CRPD), y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Personas Indígenas.

Lo más significativo de todo ello son las acciones concretas que se están tomando a nivel nacional para implementar estos derechos y hacerlos realidad.

Cada vez más, numerosos países de todas las regiones, están incorporando los derechos humanos de las mujeres en sus leyes nacionales. Y son muchas las Constituciones que han reconocido los principios de la igualdad de género y la definición de la CEDAW acerca de la discriminación en base al sexo. Son también numerosas las leyes y políticas nacionales sobre igualdad de género que se han adoptado a nivel nacional y que reconocen los derechos humanos de las mujeres en muy diversas materias, como son la reforma electoral, la propiedad de la tierra, los derechos de herencia, la protección en contra de violencia de género, o los derechos de nacionalidad y ciudadanía.

Todavía hace pocos años atrás, al hablar de los “derechos humanos de las mujeres”, el énfasis se ponía sobre todo en lo que se había logrado a nivel internacional. Actualmente, sin embargo, el desarrollo más importante está ocurriendo a nivel nacional, ya que se están dando pasos importantes en numerosos países del mundo para establecer leyes nacionales que proclaman y defienden los derechos de las mujeres.

El desafío que tenemos hoy es el de fortalecer los compromisos nacionales respecto de la agenda de los derechos humanos de las mujeres. Aunque hay una serie de países que tienen leyes nacionales que los defienden, existen otros, muchas veces sus vecinos, que no dejan lugar a la igualdad de género en su Constitución, que carecen de legislación o de políticas sobre la igualdad de género, y que no tienen sus leyes nacionales en línea con los requerimientos de derechos humanos de las mujeres. Incluso hay algunos en los que las leyes aceptan discriminaciones contra las mujeres.

Otra cuestión de gran importancia es que, aún cuando existen Constituciones, leyes y políticas que reconocen los derechos humanos de las mujeres, la realidad social, económica y política de la población femenina no ha cambiado, porque estas nuevas leyes no se implementan efectivamente, ni se asegura la responsabilidad y acción del gobierno sobre ellas. La integración de los derechos de las mujeres en las legislaciones nacionales es un logro significativo. Sin embargo, es sólo un punto de partida para el logro de los derechos de las mujeres.

Otra cuestión a tener en cuenta es que allí donde se estén estableciendo marcos de derechos humanos de las mujeres, se necesita también una atención importante a los derechos de aquellos grupos de mujeres que son sujetos de especiales formas de discriminación, y cuyas necesidades e intereses son frecuentemente olvidados. Tal sería el caso de las mujeres pertenecientes a minorías étnicas y raciales, las mujeres de comunidades indígenas, las de minorías religiosas, las mujeres discapacitadas, las trabajadoras migrantes, las mujeres de avanzada edad, las de comunidades rurales y las que se encuentran en las capas más pobres de la población.

El Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM está comprometido con los derechos humanos de las mujeres desde sus comienzos. En los años recientes ha reforzado sus apoyos, a nivel de país, para la implementación del CEDAW en los Estados Árabes, la Commonwealth de Estados Independientes, el Pacífico, Asia del Sur y el Sur Este Asiático. UNIFEM ofrece apoyo a go-

biernos y las organizaciones de mujeres de la sociedad civil para preparar los informes de la CEDAW en las diferentes regiones. También apoya la puesta en marcha de reformas políticas y legales en temas de migración de mujeres, del VIH/SIDA; de derechos de propiedad de la tierra; así como del tráfico y la violencia en contra de las mujeres. También ha ofrecido apoyo para la aceptación y la implementación de las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad, sobre la presencia de mujeres en los procesos de paz y sobre la violencia sexual contra mujeres utilizada como arma de guerra.

Por todo ello, creo que es de enorme interés esta nueva publicación, que supone una contribución importante al trabajo que las Naciones Unidas llevan a cabo respecto de la igualdad de género. Tanto los gobiernos, como las organizaciones de la sociedad civil, como los Organismos Multilaterales están trabajando juntos para seguir adelante en la extensión y la implementación de los derechos humanos de las mujeres. Y los estudios, como éste, son un apoyo importantísimo a estos esfuerzos. Las investigaciones y los análisis que se presentan en esta publicación nos ayudaran a alcanzar la meta que nos hemos puesto: la universalización del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN ÁFRICA Y EN AMÉRICA LATINA: CLAVES CONCEPTUALES Y NORMATIVAS

Soledad García Muñoz¹

Profesora de Derecho Internacional Público y de Género y Derechos Humanos de las Mujeres en la Maestría de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata (Argentina). Abogada especialista en derechos humanos, género y derechos de las mujeres.

1. INTRODUCCIÓN

El reconocimiento legal de los derechos humanos de las mujeres, la mitad (e incluso más) de la humanidad, se ha producido, como quien dice, a la vuelta de la esquina de la historia, siendo mucho el camino que aún queda por recorrer, pero también notable el trecho avanzado en un periodo relativamente corto de tiempo. Debemos considerar que hasta bien entrado el Siglo XX, las mujeres habíamos sido excluidas del mundo de los derechos, sin tener los nuestros reconocidos ni tan siquiera a nivel formal.

Fue después de la Segunda Guerra Mundial, cuando la Comunidad Internacional empezó a prestar una especial atención a los derechos humanos, mediante un proceso de humanización del que las mujeres nos hemos beneficiado particularmente.

Finalmente, aunque con tristes excepciones según los países y una larga brecha en términos de efectivo disfrute, las mujeres hemos logrado ver reconocida nuestra humanidad y los derechos que nos son inherentes. En ese sentido son muchas las cosas que las mujeres tenemos que celebrar, aunque seguramente no tantas como las que nos siguen amenazando.

¹ La autora agradece a Irene García Muñoz, por su valiosa colaboración en la revisión final de este trabajo.

Resulta también claro que el aprovechamiento por las mujeres de las instancias internacionales ha sido el motor principal del progresivo avance de los derechos humanos de las mujeres. La arena internacional, por tanto, ha sido y continúa siendo de importancia estratégica para las mujeres de todos los continentes, resultando frecuente que cueste menos lograr avances en el plano internacional, que dentro de los propios países. Las organizaciones internacionales intergubernamentales resultan así, espacios de gran receptividad a los reclamos de las mujeres, y los logros que en ellos se obtienen proporcionan valiosas plataformas de acción para incidir después en las respectivas realidades nacionales.

Al conmemorarse un nuevo decenio de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, este trabajo invita a hacer un recorrido por los mayores avances conceptuales y normativos de derechos humanos que las mujeres hemos logrado en los últimos 60 años, teniendo como referencia obligada los instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres que se han adoptado tanto en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como en la Organización de los Estados Americanos (OEA) y en la Unión Africana (UA).

Como prolegómeno al compendio de buenas prácticas sobre derechos humanos de las mujeres en América Latina y en África que esta publicación lleva adelante, el presente trabajo tiene además una vocación teórico-práctica, y pretende abordar las principales claves para entender el concepto contemporáneo de los derechos humanos de las mujeres, así como también ofrecer un análisis de las herramientas normativas imprescindibles para defender exitosamente los derechos humanos de las mujeres en ambas regiones del mundo.

Tanto América Latina y El Caribe, como África, destacan por la fortaleza y capacidad de lucha de sus movimientos de mujeres. Esta publicación nos da también una fantástica oportunidad para profundizar en la reflexión sobre los puentes que podríamos tender entre ambas regiones, para aumentar nuestra capacidad de acción e incidencia estratégica a fin de seguir avanzando hacia el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres. Confío que este aporte contribuya también en esa dirección.

2. ASPECTOS CONCEPTUALES CLAVES PARA ENTENDER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Los derechos humanos son atributos inherentes a las personas por el mero hecho de serlo, cuyo disfrute resulta indispensable para vivir con dignidad.

A partir de ahí no habría por qué diferenciar entre los derechos de las mujeres y los de los hombres. Sin embargo, la especificidad de las violaciones de derechos humanos que sufren las mujeres en función de su género, así como algunas necesidades que solamente las mujeres tienen (como las que rodean su función reproductiva y la experiencia de la maternidad), han llevado a conferir un carácter también específico al reconocimiento y a la protección de los derechos de la mitad de la población mundial.

Los derechos humanos de las mujeres se inscriben así en un proceso de especificación de los derechos humanos, el cual ha supuesto la progresiva sensibilización del derecho internacional, como también de los derechos nacionales, hacia las personas y los colectivos de personas cuyos derechos humanos están expuestos a violaciones específicas o que requieren una protección reforzada. Este sería el caso, entre otros, de las personas trabajadoras migrantes, de las personas refugiadas, de las personas con discapacidad, de las personas y los pueblos indígenas, o de las niñas, los niños y adolescentes².

En el caso de las mujeres, patrones históricos y universales de violación de los derechos humanos en razón del género, manifestados en la discriminación y la violencia contra las mujeres, así como la falta de acceso a y disfrute de los derechos sexuales y reproductivos, han hecho que los sistemas internacionales y nacionales de protección de los derechos humanos se hayan orientado a proteger a las mujeres de manera cada vez más precisa.

Comprendiendo la especificidad en que se encuadran los derechos humanos de las mujeres, resulta también importante entender que se trata de un concepto dinámico, que ha ido enriqueciéndose a medida que la Comunidad Internacional y los Estados que la integran han intensificado su atención hacia las mujeres y sus circunstancias. En el momento actual de evolución del Derecho de los Derechos Humanos de las Mujeres, los mismos podrían ser definidos como sigue:

El derecho universal de cada mujer del mundo a vivir una vida libre de discriminación y libre de violencia, con autonomía sexual y reproductiva, tanto en el ámbito público, como en el privado, tanto en tiempos de paz, como de guerra, para poder disfrutar efectivamente de la integralidad de los derechos humanos.

Posteriormente, mediante el examen de los estándares específicos de derechos humanos de las mujeres que examinaré en la segunda parte de este trabajo, quedará comprobada la raigambre internacional de esta propuesta de definición.

2.1. Universalidad de los derechos humanos de las mujeres

Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional (Declaración y Programa de Acción de Viena, párrafo 18).

² Vid Peces-Barba Martínez, Gregorio, «Curso de derechos fundamentales. Teoría General», Edit. Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1995, p. 181.

El texto que precede es uno de los estandartes del movimiento de mujeres en todo el mundo. La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1.993, supuso un hito conceptual para los derechos humanos en general y para los de las mujeres en particular. Primero, porque al declarar la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos, la Declaración y Programa de Acción de Viena respalda de manera clara la integralidad de todos los derechos de todas las personas, sin discriminación por circunstancia alguna, como el sexo/género³.

En segundo lugar, porque la Conferencia reconoció lo que podría parecer una tautología, pero que no debía resultar una verdad tan evidente cuando hubo la necesidad de afirmarla y suscitó no pocas controversias entre algunas de las delegaciones participantes, esto es, que los derechos humanos de las mujeres son derechos humanos.

En tercer lugar, porque al afirmar la universalidad de todos los derechos humanos, para todas y para todos, y reconocer la vigencia de los derechos humanos de las mujeres sobre los patrones y prácticas culturales que con frecuencia los niegan, la Conferencia puso a los derechos de las humanas por encima de la falsa antinomia entre los derechos humanos de las mujeres y el aprecio por la diversidad cultural. Es sabido que los argumentos basados en la primacía de la cultura sobre los derechos humanos, acusados con frecuencia de ser un concepto impuesto por Occidente, están a la orden del día en África y en menor medida, aunque también, en América Latina. De manera harto sospechosa, los derechos humanos de las mujeres son objetivos prioritarios de estas teorías negadoras⁴.

La Conferencia de Viena contribuyó enormemente a desmentir esos mitos, al establecer la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos; así, la Declaración y Programa de Acción reconoció que «debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales»⁵. Asimismo, subrayó que «la violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas»⁶.

En cuarto lugar, porque el reconocimiento de la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos, poniendo en un plano de igualdad a los derechos económicos, sociales y culturales (también conocidos como DESC) y a los derechos civiles y políticos, tiene una importancia fundamental para las

³ Vid Declaración y Programa de Acción de Viena, párrafo 5. Documento A/CONF.157/23.

⁴ Para un análisis de esta realidad se sugiere la lectura del trabajo de Fox, Diana J., «Women's human rights in Africa: beyond the debate over the universality or relativity of human rights». Disponible en: <http://web.africa.ufl.edu/asq/v2/v2i3a2.htm>

⁵ Vid Declaración y Programa de Acción de Viena, párrafo 5.

⁶ Cf. *Ibidem*, párrafo 18.

mujeres del mundo que sufren discriminación y violencia de género, viendo así afectado el disfrute de la generalidad de sus derechos humanos.

La Conferencia de Viena resultó por tanto de suma importancia para el apuntalamiento de los derechos humanos de las mujeres, por cuanto además de contribuir a cimentar su conceptualización y fundamentación, originó una plataforma de acción llamada a impactar en los países de la comunidad internacional, como también en la propia organización de las Naciones Unidas⁷. En tal sentido, una consecuencia directa del llamado de la Conferencia fue la adopción de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres de Naciones Unidas⁸.

Otras Conferencias mundiales celebradas en los años 90 del Siglo XX han supuesto importantes avances para la conceptualización de los derechos humanos de las mujeres. Es el caso de la *Conferencia sobre Población y Desarrollo* celebrada en El Cairo en 1.994, fuente directa de reconocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las personas, a la cual me remitiré de nuevo más adelante.

Por su parte, la *IV Conferencia Mundial sobre la Mujer*, celebrada en Pekín en 1995, supuso otro importante hito para los derechos de las mujeres, por cuanto los 191 Estados participantes ratificaron su convencimiento de que «los derechos humanos de las mujeres son derechos humanos» y se obligaron a adoptar numerosas medidas para garantizarlos.

De lo hasta aquí expuesto resulta evidente que los derechos humanos de las mujeres, tal como fueron definidos con anterioridad, son específicamente universales y se suman a los propios de todos los seres humanos. Esto significa que todas las mujeres del mundo, en cualquier lugar en que vivan, son titulares de derechos humanos generales por el hecho de ser personas, y específicos por el hecho de ser mujeres. Aunque este postulado no asegure *per se* a las mujeres una vida libre de violencia y de discriminación, lo cierto es que resulta una conquista histórica de las mujeres que también augura mayores progresos.

2.2. Violencia y discriminación contra las mujeres: los grandes enemigos a combatir

Los primeros instrumentos específicos de derechos humanos destinados a las mujeres fueron adoptados a mediados del siglo pasado, y giraron en torno a temas tales como la nacionalidad o el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres. Posteriormente, los sistemas internacionales de derechos humanos han identificado la discriminación y la violencia, como los dos ejes temáticos principales para desarrollar una protección específica de los derechos de las humanas.

⁷ Vid, *Ibídem*, párrafos 36 a 44, los cuales integran el capítulo titulado: La igualdad de condición y los derechos humanos de la mujer.

⁸ Vid, *Ibídem*, párrafo 38. Dicha Declaración fue adoptada mediante la Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1.993.

Es fácil comprender el motivo de esta focalización, ya que ambas realidades aglutinan la inmensa mayoría de los atentados contra los derechos humanos que sufren las mujeres en su condición de tales. Por ello es que el concepto de los derechos específicos de las mujeres enunciado con anterioridad, se articula básicamente en torno a estos dos grandes temas y a los instrumentos jurídicos que los contemplan. Me refiero claro está al derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y de discriminación, contenido ciertamente esencial de los derechos humanos de las mujeres.

En Naciones Unidas se adopta en 1979 la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), complementada por su Protocolo Facultativo en 1999; y en 1993 la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que deja puestas las bases para la futura adopción de una convención en la materia de carácter universal. Por su parte, en el sistema propio de la Organización de los Estados Americanos, también conocido como Sistema Interamericano, se adopta la Convención para la Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) en 1994. Asimismo, la Unión Africana cuenta con un «Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África» desde 2003.

Estos tres instrumentos, que serán examinados con posterioridad, resultan imprescindibles para comprender que el concepto de discriminación contra las mujeres en razón de su sexo/género, ha ido asentándose, progresiva y revolucionariamente, en el seno de la protección internacional de los derechos humanos, pionera en muchos casos en relación con la que se ofrece en los propios Estados nacionales.

La adopción de la CEDAW marcó un hito universal en este sentido, toda vez que supone el reconocimiento, en un instrumento internacional y vinculante para los Estados miembros, de una ampliación del concepto de derechos de las mujeres, puesto que contempla tanto las violaciones de derechos que las mujeres sufren en el ámbito público, como en el privado, es decir, tanto en esferas institucionales, como en el de las relaciones interpersonales o familiares⁹.

Además el Comité de la CEDAW, en su *Recomendación General 19*, establece un paradigma de enorme importancia al reconocer que: «La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre»¹⁰. Violencia y discriminación contra las mujeres son pues dos realidades sinalagmáticas, las dos caras de una

⁹ Esto resulta sumamente importante para las mujeres, pues el espacio de lo privado quedaba fuera de la protección tradicional o clásica de los derechos humanos, y sin embargo, es en el que se producen un ingente número de violaciones de los derechos de las mujeres ante la pasividad estatal. En los sistemas regionales americano y africano, esa misma ampliación conceptual se ha consagrado en la Convención de Belém do Pará y en el Protocolo sobre Derechos de las Mujeres en África, respectivamente.

¹⁰ Cf. Comité de la CEDAW, «Recomendación General nº 19. La violencia contra la mujer», pág. 1. Vid en Naciones Unidas, «Recopilación de las Observaciones Generales y Recomendaciones Generales adoptadas por órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Doc. HRI/GEN/Rev.5, 26 de abril de 2001, p.239 y ss. Puede consultarse a través de: <http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf>

misma moneda en las que se engloban la inmensa mayoría de las violaciones género específicas de los derechos humanos de las mujeres.

Según señala el Comité en el mismo documento, la definición de discriminación del artículo 1 de la *CEDAW*:

(...) incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de libertad. La violencia contra la mujer puede contravenir disposiciones de la Convención, sin tener en cuenta si hablan expresamente de violencia¹¹.

La Convención de Belém do Pará también contempla esa relación sinalagmática entre discriminación y violencia contra las mujeres; concretamente en su artículo 6 que reza: «El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación (...)». Por ende, los dos grandes temas en los que se agrupa el proceso de especificación de los derechos de las mujeres, a su vez confluyen.

2.3. Igualdad y no discriminación: herramientas indispensables para asegurar los derechos humanos de las mujeres

El derecho a la igualdad y el derecho a la no discriminación, están reconocidos en los instrumentos normativos generales y específicos sobre derechos humanos. Constituyen derechos de gran importancia para proteger los derechos humanos de las mujeres, debiendo en todo caso reconocerse que el tipo de igualdad reconocida en los instrumentos generales sobre derechos humanos, como en las constituciones y legislaciones nacionales, tuvieron cierto carácter androcéntrico, pues en cierta forma fueron concebidas desde la óptica de la equiparación de «la mujer» con «el hombre», sin grandes planteamientos acerca de si lo que las mujeres buscamos en nuestra lucha por la igualdad es en realidad llegar a ser idénticas a los hombres.

Por eso resulta tan pertinente formular nuevas lecturas sobre el derecho de igualdad, tratando de que se interprete siempre desde la diversidad y con el debido respeto a las diferencias¹². Para ello debemos poner el principio de no discriminación en primera línea. Dicho principio que informa todos los derechos humanos, es una piedra angular en la defensa de los derechos de las mujeres, y su contenido debe guiar la lucha contra la discriminación hacia las mujeres.

Una situación determinada de discriminación va a implicar siempre una diferenciación de situaciones iguales o una igualación de situaciones diferentes.

¹¹ *Ibíd.*, p.6

¹² Sobre la noción de igualdad resulta particularmente recomendable la obra de AMORÓS, Celia. Un breve e inspirador artículo en torno al tema, titulado «La idea de Igualdad» puede encontrarse en Internet: <http://www.geocities.com/athens/parthenon/8947/celiamoros.htm>

Cuando se ha comprobado ese aspecto, el segundo elemento que debe entrarse a demostrar es que esta diferenciación no tenga una base objetiva y razonable, como evidencian los estándares internacionales desarrollados sobre el particular.

2.3.1. Estándares internacionales sobre el principio de no discriminación

En su análisis sobre la compatibilidad de las medidas de acción afirmativa para promover la participación política de las mujeres y los principios de igualdad y no discriminación, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sostuvo que: «Para identificar un trato discriminatorio, es necesario comprobar una diferencia en el trato entre personas que se encuentran en situaciones suficientemente análogas o comparables»¹³. El factor comparabilidad es pues un punto de partida necesario para comprobar la existencia de discriminación.

El otro aspecto a determinar es la razonabilidad y objetividad de la diferenciación. Como ha afirmado el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en el caso *Marcks contra Bélgica*: «una distinción es discriminatoria si carece de una «justificación objetiva y razonable», es decir, «si no persigue un objetivo legítimo» o si no existe «una relación de proporcionalidad razonable entre los medios utilizados y los objetivos a realizar...»¹⁴.

La Corte Interamericana también ha hecho suyo ese razonamiento, y, *a sensu contrario*, dispuso en su *Cuarta Opinión Consultiva*, que no estaremos ante un caso de discriminación cuando:

(...) una distinción de tratamiento está orientada legítimamente, es decir, si no conduce a situaciones contrarias a la justicia, a la razón o a la naturaleza de las cosas. De ahí que no pueda afirmarse que exista discriminación en toda diferencia de tratamiento del Estado frente al individuo, siempre que esa distinción parta de supuestos de hecho sustancialmente diferentes y que expresen de modo proporcionado una fundamentada conexión entre esas diferencias y los objetivos de la norma, los cuales no pueden apartarse de la justicia o de la razón, vale decir, no pueden perseguir fines arbitrarios, caprichosos, despóticos o que de alguna manera repugnen a la esencial unidad y dignidad de la naturaleza humana¹⁵.

¹³ Cf. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, «Consideraciones sobre la compatibilidad de las medidas de acción afirmativa concebidas para promover la participación política de la mujer con los principios de igualdad y no discriminación», en Informe Anual de la CIDH, 1999, Capítulo 6: Estudios Especiales OEA/Ser.L/V/II.106; Doc. 3 de 13 abril 2000. Puede consultarse en: <http://www.cidh.oas.org/annual-rep/99span/capitulo6a.htm>

¹⁴ Cf. Tribunal Europeo de Derechos Humanos, «Caso Marckx vs. Bélgica», Sentencia de 13 de junio de 1979, párr. 33. Vid en «Tribunal Europeo de Derechos Humanos: 25 años de jurisprudencia (1959-1983); Ed. Boletín de Jurisprudencia Constitucional, Cortes Generales, Madrid, España, pp. 523-562.

¹⁵ Cf. Corte Interamericana de Derechos Humanos, «Opinión Consultiva OC-4/84, del 19 de enero de 1984. Propuesta de modificación a la Constitución política de Costa Rica relacionada con la naturalización», párr. 57.

El Estado en cuestión tendrá siempre que probar que la desigualdad de trato sea objetiva, razonable, que busque un legítimo objetivo y que guarde proporcionalidad entre medios y fines, para no ver comprometida su responsabilidad internacional.

También debemos estar alerta y aprender a relacionar la discriminación que sufren las mujeres por el hecho de serlo, con otros motivos concurrentes de discriminación. Porque, como ha afirmado el Comité de Derechos Humanos en su *Observación General número 28*:

La discriminación contra la mujer suele estar íntimamente vinculada con la discriminación por otros motivos como la raza, el color, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, nacimiento, o cualquier otra condición social¹⁶.

Es frecuente que una mujer sufra discriminación además de por serlo, también por otros factores que se entrelazan con su condición de mujer, como ser pobre, o indígena, o refugiada, o lesbiana, o migrante etc. Por ello, la interseccionalidad entre los diferentes tipos de discriminaciones es una herramienta conceptual de primer orden para comprender y proteger los derechos humanos de las mujeres. En sociedades multiculturales y con tantas brechas sociales, como las propias de los países africanos, caribeños y latinoamericanos, esta dimensión cobra una especial importancia para el análisis y acción sobre la situación de las mujeres¹⁷.

2.4. Género, perspectiva de género, feminismos y derechos humanos de las mujeres

Los gobiernos y otros actores deberán promocionar una política activa y visible del *mainstreaming* de género, en todas las políticas y programas, para que, antes de que se tomen las decisiones, se realice un análisis de los efectos producidos en mujeres y hombres, respectivamente (Plataforma de Acción de Beijing, 1995: Pár.79, 105, 123, 141, 164, 189, 202, 229, 238, 252 y 273).

La categoría género surge en el movimiento feminista de los años setenta del siglo pasado para explicar la artificialidad de las desigualdades entre mujeres y hombres, y a tal impulso debemos su actual vigencia y desarrollo¹⁸.

¹⁶ Cf. Comité de Derechos Humanos, «Observación General n° 28. Artículo 3 (Igualdad de derechos entre hombres y mujeres)», adoptada en el 68° período de sesiones (2000), párr.30.

¹⁷ La lectura del artículo de Mulenkei, Lucy, «Indigenous Women's Rights in Africa» es útil para comprobar cómo opera la interseccionalidad de discriminaciones (por género, etnia y clase) en relación con las mujeres indígenas africanas. Disponible en: <http://www.cpsu.org.uk/downloads/Lucy%20Mulenkei.pdf>

¹⁸ Un completo análisis de la cuestión puede encontrarse en De Barbieri, M. Teresita, «Certezas y Malos Entendidos sobre la Categoría Género», en IIDH, «Estudios Básicos de Derechos Humanos IV»; Ed. IIDH y Comisión de la Unión Europea, 1996, pp.47 a 84.

Siguiendo el concepto empleado por la Asesora Especial en temas de género y avance de las mujeres del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, género *se refiere a:*

(...) los atributos sociales y las oportunidades asociados con ser hombre y mujer y las relaciones entre hombres y mujeres y las niñas y los niños, así como las relaciones entre mujeres y entre los hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son socialmente construidos y se aprenden a través de los procesos de socialización. Son contextuales y cambian en el tiempo. El género determina lo que se espera, permite y valora en una mujer o un hombre en un contexto dado. En la mayoría de las sociedades hay diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en las responsabilidades asignadas, las actividades realizadas, el acceso y control sobre los recursos, así como en cuanto a las oportunidades para la toma de decisiones. El género es parte del contexto socio-cultural ampliamente considerado. Otros criterios importantes para el análisis socio-cultural son la clase, raza, nivel de pobreza, grupo étnico y edad¹⁹.

Un aporte fundamental ha sido hecho por Joan Scott, autora que distingue dos partes interrelacionadas en la conceptualización de la categoría género; reconociéndola como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos; así como también como «una forma primaria de relaciones significantes de poder»²⁰. A partir de su estudio y el de otras teóricas feministas, resulta claro que el reconocimiento y la acción sobre la asimetría de las relaciones de poder entre mujeres y hombres es un aspecto central para el avance de los derechos humanos de las mujeres²¹.

A partir de la idea de género, se ha construido toda una teoría que tiene como una de sus herramientas principales lo que se denomina perspectiva de género; la cual informa de manera creciente la mayoría de las ciencias e instituciones contemporáneas. La perspectiva de género puede definirse como «el enfoque o contenido conceptual que le damos al género para analizar la realidad y fenómenos diversos, evaluar las políticas, la legislación y el ejercicio de derechos, diseñar estrategias y evaluar acciones, entre otros»²².

Género y perspectiva de género informan cada vez más la protección nacional e internacional de los derechos humanos. Tanto los ordenamientos jurídicos nacionales, como el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario o el Derecho Internacional de las Personas Refugiadas, van integrando progresivamente en su seno esta mirada que posibilita una más eficaz protección de los derechos humanos. Así, el fenómeno de «trans-

¹⁹ Original en inglés, la traducción nos pertenece. Para este y otros conceptos relacionados visitar la página: <http://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm>.

²⁰ Cf. Scott, Joan. 1990. «El género: una categoría útil para el análisis histórico»; en *Historia y Género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, J. Amelang y M. Nash (coord.); Ed. Universidad de Valencia, pp. 44.

²¹ Vid por ejemplo Lagarde, Marcela, 'La perspectiva de género', en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Ed. Horas y Horas, España, 1996, pp. 13-38.

²² Cf. Guzmán S., Laura y Campillo C., Fabiola, en IIDH, «Marco de referencia y estrategia para la integración de la perspectiva de género en el IIDH», San José (Costa Rica), 30 de noviembre de 2000, p. 25.

versalización» (mainstreaming) por el género de la protección internacional de los derechos humanos, se materializa en numerosos aspectos²³.

Por ejemplo, en la adopción de instrumentos específicos para proteger los derechos humanos de las mujeres, como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); su existencia es una clara manifestación de la sensibilización progresiva del derecho internacional de los derechos humanos hacia la perspectiva de género.

Asimismo, el concepto género se encuentra incorporado literalmente en textos e instrumentos nacionales e internacionales sobre derechos humanos, lo cual es un claro indicador de la alta asunción y valor que la comunidad internacional ha dado a este concepto. Destaca en este sentido la Convención de Belém do Pará, que en su artículo 1 define la violencia contra la mujer como «cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito de lo público como en el privado».

También el Estatuto de Roma para la creación de una Corte Penal Internacional, se ha apropiado del concepto género, que a sus efectos se entiende referido «a los dos sexos, masculino y femenino, en el contexto de la sociedad»²⁴. Y también el Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos humanos de las mujeres en África, el cual utiliza el concepto género en varias ocasiones a lo largo de su articulado.

Aplicar la dimensión de género enriquece sobremanera el diagnóstico de las realidades bajo análisis, como también las estrategias de actuación. En materia de derechos humanos, nos permite, entre otras cosas, visualizar inequidades y detectar mejor las necesidades de protección que precisan quienes padecen esas desigualdades por motivos de género, con base en el análisis basado en el impacto diferencial que la situación bajo estudio (por ejemplo, la migración o el VIH/SIDA) suponga en términos de disfrute de derechos para las mujeres y para los hombres. Ofrece pues grandes ventajas y posibilidades para la efectiva tutela de las personas, especialmente de las mujeres. Por ello es lógico y necesario que el concepto género y su perspectiva calen hondo en la protección de los derechos humanos, llegando a constituir un elemento transversal de cualquier acción que se emprenda en la materia.

Luego, el concepto género aporta una nueva forma de entender la humanidad, a partir de la consideración de que es la sociedad quien se encarga de asignar a las personas características fijas, y el papel a desempeñar en ella en función de su sexo, y por tanto de haber colocado al sexo femenino en una posición de subordinación histórica respecto del masculino.

²³ La tesis es sostenida y desarrollada por García Muñoz, Soledad, en «La progresiva *«generización»* de la protección internacional de los derechos humanos»; publica REEI (Revista Electrónica de Estudios Internacionales), n°2 del 2001. Vid en: <http://www.reei.org/reei.2/Munoz.PDF>. En dicho trabajo se acuña el concepto de *«generización»* de la protección internacional de los derechos humanos, entendido como el *«fenómeno de transversalidad o impregnación por el género, como concepto y perspectiva de análisis, de la tarea de reconocimiento, promoción y salvaguardia de los derechos humanos en sede internacional.»*

²⁴ Cfr. art. 7.3 del Estatuto de la Corte Penal Internacional. Adoptado en Roma, el 17 de julio de 1998, en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional (81 ratificaciones).

Precisamente porque es una construcción social, artificial y voluntaria, es por lo que puede y debe ser modificada en aquellos casos en que la asignación perjudique, discrimine e incluso subordine a las personas por su género —como ha ocurrido históricamente con las mujeres— o por su orientación sexual o identidad de género —como sucede con las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersexuales—²⁵.

Tras explicar el concepto de género, perspectiva de género y su innegable relación con los derechos humanos de las mujeres, quiero destacar también la íntima conexión entre el pensamiento y prácticas feministas con los derechos humanos.

Resulta complejo poner bajo un mismo sombrero conceptual al feminismo por su diversidad de manifestaciones, y desde luego resulta preferible utilizar el término «feminismos» para englobar la pluralidad de corrientes que abarca. En mi visión, Ana de Miguel pone en contacto la esencia de todos los feminismos, cuando lo describe como «la lucha de las mujeres por la igualdad de derechos y necesidades vitales»²⁶.

Dicho concepto resume la indiscutible relación entre las luchas de las mujeres, como prácticas feministas, con los logros alcanzados en términos de reconocimientos de derechos humanos de las mujeres, y hace que sea imposible concebir su existencia sin la persistencia y tenacidad del reclamo de las mujeres. Por ello estoy totalmente de acuerdo con Alda Facio cuando afirma que: «sin feminismos, otro mundo no es posible»²⁷.

Las feministas sabemos bien lo difícil que resulta desmitificar los malos entendidos instalados en la sociedad en torno al feminismo, que tantas veces y tan erróneamente resulta considerado como el concepto antónimo del «machismo». En tal sentido, formular nuestras reivindicaciones con perspectiva de derechos humanos resulta una herramienta estratégica para acabar con los prejuicios negativos en torno a la causa feminista. El movimiento de mujeres es claramente un movimiento de derechos humanos; percibirnos y lograr ser percibidas como tal contribuirá seguro a seguir progresando en nuestras metas de justicia y de cambio social.

En cualquier caso, los términos que utilizamos no son tan importantes como los mensajes que transmitimos y las acciones que emprendemos para lograr nuestros objetivos. Para llegar a las mujeres que aún no han abrazado la causa de su liberación, esta idea resulta imprescindible, como bien expresa Fatou Sow cuando dice:

Certes je n'ai inventé ni les concepts de féminisme, de genre, de rapports sociaux de sexe. Je n'ai emprunté que leurs traductions/adaptations plus ou moins bonnes/mauvaises, toujours compliquées. Il nous faudra sans doute un jour nous consacrer à cette tâ-

²⁵ La discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género ocasiona graves violaciones de derechos humanos, que hasta el momento la comunidad internacional está siendo incapaz de abordar adecuadamente. Sobre el tema se recomienda la lectura de AAVV, «Principios de Yogyakarta sobre orientación sexual, identidad de género y derechos humanos». Disponibles en: <http://yogyakartaprinciples.org>

²⁶ Cf. De Miguel, Ana, «El feminismo como referencia de legitimidad para las mujeres». Artículo disponible en: <http://www.nodo50.org/mujeresred/IMG/pdf/elfeminismocomoreferencia.pdf>

²⁷ Vid Facio, Alda, «Sin Feminismos otro mundo no es posible», disponible en: <http://www.justassociares.org/El%20feminismo%20necesario.pdf>

che ardue mais combien nécessaire de créer des concepts dans ma langue pour dire nos oppressions, si nous voulons mieux communiquer et échanger avec les femmes de nos communauté, être à leur écoute et en dialogue. Chaque femme africaine doit établir ce dialogue dans sa langue, en raison du pouvoir conceptuel très fort de la langue²⁸.

3. ASPECTOS NORMATIVOS CLAVES PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: HERRAMIENTAS PRINCIPALES DE LA ONU, DE LA OEA Y DE LA UNIÓN AFRICANA

Como ya mencioné, la Comunidad Internacional se ha hecho eco de manera progresiva de la negación sistemática de los derechos humanos de las mujeres y ha convenido en la necesidad de protegerlos de manera reforzada, sobre todo en torno a dos grandes temas que encierran la enorme mayoría de violaciones género específicas de los derechos de las mujeres: la violencia y la discriminación. Además, el Derecho de los Derechos Humanos ha ido integrando paulatinamente una tercera esfera de preocupación y de especial significado para las mujeres, a saber: los derechos reproductivos y los derechos sexuales.

Tanto en África, como en América Latina y El Caribe, la problemática de la violencia y la discriminación por motivos de género, sumada a la falta de acceso y disfrute de los derechos sexuales y reproductivos afecta a enormes porciones de la población femenina²⁹, por lo que identificar estos fenómenos y las herramientas jurídicas que existen para combatirlos resulta de importancia estratégica.

A estas temáticas me estaré refiriendo en los próximos apartados, mediante el análisis de los principales instrumentos, mecanismos y estándares provenientes de la Organización de las Naciones Unidas, de la Unión Africana y de la Organización de los Estados Americanos; si bien en los países latinoamericanos, caribeños y africanos también se registran algunos avances en la legislación relativa a los derechos de las mujeres, lo cierto es que el progreso es desigual y no exento de resistencias³⁰. La reciente Ley sobre Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de México puede citarse como uno de los exponentes en la materia³¹.

En África y en las Américas, a diferencia de otras regiones que no cuentan con sistemas propios, como la de Asia Pacífico, las mujeres cuentan con instru-

²⁸ Cf. Saw, Fatou, en intervención realizada en Forum féministe africain, Accra, Ghana, 15-19 novembre 2006 ; Le féminisme en Afrique entre contestation et affirmation. Texto disponible en : <http://www.dawn-net.org/french/index.html>

²⁹ Para el examen de la situación de las mujeres en América Latina, puede consultarse: CEPAL, «El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y El Caribe», disponible en: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/9/29399/ElaporteMujeresConsenso.pdf>; también CEPAL, Ni una Más! El Derecho a Vivir una Vida libre de violencia en América Latina y El Caribe», agosto de 2007. Disponible en: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/7/31407/Niunamas.pdf>.

Respecto a la situación de los derechos humanos de las mujeres en África, resulta de especial interés la consulta de los boletines «GenderNet», elaborados por el African Centre for Gender and Social Development (ACGS) y disponibles en: http://www.uneca.org/eca_programmes/acgd/default.htm

³⁰ Para el caso africano, Vid Manuh, Takywaa, «African women and domestic violence». Disponible en: http://www.opendemocracy.net/article/5050/ghana_domestic_violence

³¹ Su texto se encuentra disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

mentos y mecanismos género-específicos para proteger sus derechos humanos tanto de carácter universal (Organización de las Naciones Unidas), como regional (Unión Africana y Organización de los Estados Americanos). El conocimiento y el uso nacional e internacional de esas herramientas resulta ciertamente relevante para seguir avanzando en el reconocimiento y en la protección de los derechos humanos de las mujeres.

La adopción de esta normativa se ha debido a la incansable lucha de las mujeres y sus organizaciones, en pos del reconocimiento y de la protección de los derechos de las humanas por los Estados y por la Comunidad Internacional en su conjunto. Sin embargo, el conocimiento sobre la existencia y las posibilidades de utilización de estos instrumentos, imprescindibles para hacer realidad los derechos humanos de las mujeres, dista aún mucho de estar todo lo extendido que debiera. Así, es frecuente encontrar como las propias mujeres desconocen estos instrumentos y la forma de emplearlos, lo que favorece que quienes son responsables de su efectiva aplicación —esto es, todos los poderes, instituciones y funcionarios/as de los Estados— incumplan en gran medida y sin consecuencias las obligaciones asumidas al ratificarlos.

Por ello, me centraré seguido en el análisis de los tratados internacionales de mayor relevancia específica para proteger los derechos de las mujeres en América Latina, El Caribe y en África. Resulta evidente que su mayor conocimiento y utilización resulta un elemento clave para favorecer la concreción del derecho de todas las mujeres africanas y latinoamericanas a vivir libres de violencia y discriminación, con pleno disfrute de todos los derechos humanos, tanto civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales. El carácter jurídico de estos instrumentos no debe ser un obstáculo para que cualquier persona o institución comprenda su importancia y se apropie de ellos para defender los derechos de las mujeres.

Cabe aclarar que estos tratados no son los únicos instrumentos internacionales de utilidad para defender los derechos de las mujeres³², pero sí los más importantes, por ser acuerdos que establecen obligaciones jurídicamente vinculantes para los Estados que los ratifican, y porque su objeto y fin es, específicamente, la protección de los derechos humanos de las mujeres.

Dos de estos tratados provienen de la Organización de las Naciones Unidas, a saber, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (también conocida por sus siglas en idioma inglés: CEDAW) y su Protocolo Facultativo; otro fue adoptado por la Organización de los Estados

³² En realidad todos los tratados cuyo objeto y fin es proteger los derechos humanos son instrumentos útiles para defender los derechos humanos de las mujeres; como lo son también los instrumentos emanados de las Grandes Conferencias Mundiales de los años 90 del Siglo XX, todos los cuales consideran la perspectiva de género y también destacan la situación de las mujeres. Destacan entre ellos la Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995; y el Programa de Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo, adoptado en la Conferencia de igual nombre celebrada en El Cairo en 1994. Más recientemente, los objetivos de desarrollo establecidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas del 2000 también suponen una herramienta de interés para la exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres.

Americanos (OEA); y otro en el contexto de la Unión Africana (UA). Tanto los países africanos, como los latinoamericanos y caribeños son al tiempo miembros de la ONU, así como de la UA y de la OEA, respectivamente. Ello implica que las mujeres que viven en ambas regiones del mundo cuentan con herramientas universales y también regionales para proteger sus derechos humanos.

Tras examinar estos tratados, me referiré a la obligación de «debida diligencia estatal», un concepto angular y una herramienta estratégica para la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

3.1. Derechos Humanos de las Mujeres en el marco de las Naciones Unidas

Desde su creación la Organización de las Naciones Unidas ha sido una importante abanderada de la igualdad entre mujeres y hombres³³. A pesar de las resistencias de parte de sus Estados miembros a reconocer la importancia de los derechos humanos de las mujeres, la Organización ha liderado importantes esfuerzos normativos y de protección de los derechos de las humanas, que sin duda han tenido su combustible principal en la persistencia de los movimientos de mujeres por lograr ver reconocidos en el plano internacional los derechos que con harta frecuencia les son negados en los respectivos países. Como ya señalé, la internacionalización de los derechos humanos ha sido y es una herramienta estratégica para las mujeres al momento de incidir en sus propias realidades.

El desempeño de la organización respecto a los derechos humanos de las mujeres, se ha materializado tanto en la adopción de instrumentos, órganos y estándares específicos, como en la progresiva interiorización de la perspectiva de género y de los derechos humanos de las mujeres por parte de la generalidad de los órganos y mecanismos de derechos humanos del sistema, tanto de aquellos basados en tratados, como los de naturaleza extra-convencional. En este análisis me dedicaré principalmente a los de naturaleza específica y, en concreto, al gran tratado universal sobre derechos humanos de las mujeres que es la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Antes de pasar a su abordaje, quiero dejar mencionada la existencia entre los procedimientos públicos especiales del Consejo de Derechos Humanos, de mandatos sumamente relacionados con los derechos humanos de las mujeres –como el relativo a la Educación o el de la Trata de Personas– entre los que destaca uno específicamente destinado a la cuestión de la violencia contra las mujeres. Se trata de la *Relatora Especial sobre Violencia contra las Mujeres, con inclusión de sus Causas y sus Consecuencias*. Dicho mandato, creado en el año 1994 se encuentra en manos de la Sra. Yakin Ertürk de Turquía. Su función principal es reunir y analizar información amplia y recomendar medidas encaminadas a eliminar la violencia en los planos internacional, nacional y regional. Resultan de gran importan-

³³ Vid Preámbulo de la Carta de San Francisco, 1945.

cia los informes emanados de esta Relatora para la identificación de estándares sobre la cuestión³⁴.

3.1.1. *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y correspondiente Protocolo Facultativo.*

Este tratado de importancia fundamental para las mujeres de todo el mundo, fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979³⁵. En su artículo 1, la CEDAW define la discriminación contra la mujer como «*toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera*».

La CEDAW reconoce y define ampliamente la discriminación contra las mujeres, convirtiéndolo en una cuestión sujeta a la responsabilidad de los Estados que ratifican dicho tratado, con independencia que se produzca en el ámbito público o privado de la vida de las mujeres. Así, los Estado Partes de la CEDAW han asumido la responsabilidad por la discriminación que las mujeres soportan en todos los ámbitos de su existencia y con independencia de quien se la provoque, esto es, tanto si proviene de un agente del Estado, como de cualquier particular, organización o empresa.

Igualmente, la CEDAW, es el primer tratado internacional de derechos humanos que, de manera explícita, establece la urgencia de actuar sobre los papeles tradicionales de mujeres y hombres, en la sociedad y en la familia. Así, en su artículo 5.a) prevé la obligación de los Estados Partes de adoptar todas las medidas apropiadas para «*modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres*». En el mismo sentido, la CEDAW impone obligaciones a los Estados para asegurar la igualdad de derechos en la esfera de la educación³⁶.

En términos generales, al hacerse parte de la CEDAW un Estado se obliga a condenar la discriminación contra las mujeres, y a orientar sus políticas a la eliminación de la misma «*por todos los medios apropiados y sin dilaciones*», adoptando todas las medidas necesarias, en todas las esferas, especialmente la política, social, económica y cultural, para «*asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre*»³⁷.

Además, a lo largo de su articulado la CEDAW impone a los Estados numerosas obligaciones en relación con los derechos de participación política; repre-

³⁴ Se recomienda visitar la página de la Relatora y en especial los documentos seleccionados en la misma: <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/women/rapporteur/index.htm>

³⁵ Vid estado de ratificaciones en : <http://www2.ohchr.org/english/bodies/ratification/8.htm>

³⁶ Vid art. 10.c) de la CEDAW.

³⁷ Vid artículos 1 y 2 de la CEDAW.

sentación en el plano internacional; nacionalidad; educación; trabajo; salud; beneficios familiares, financieros y participación en actividades recreativas, deportes y vida cultural; igualdad ante la ley e idéntica capacidad legal que los hombres; e igualdad en el matrimonio y las relaciones familiares³⁸.

La Convención CEDAW contiene también una disposición específica por la que los Estados Parte se obligan a adoptar todas las medidas necesarias, incluidas las legislativas, para suprimir todas las formas de tráfico, explotación y prostitución de las mujeres³⁹. Asimismo, se refiere específicamente la CEDAW a la obligación de los Estados de prestar una especial atención a la situación de los derechos humanos de las mujeres que viven en zonas rurales⁴⁰. Ambas disposiciones tienen una gran relevancia para las mujeres africanas, latinoamericanas y caribeñas, por la persistencia de fenómenos como la trata de mujeres con fines de explotación sexual o la discriminación y violencia contra las mujeres rurales, muchas de ellas indígenas.

El artículo 4 de la CEDAW prevé que la adopción por los Estados Parte de «medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer» no se considerará discriminación. Pero eso sí, esas medidas deben ser temporales y han de cesar «cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato». En su Recomendación General 25 el Comité ha establecido estándares de suma importancia sobre la cuestión⁴¹.

Es momento de volver a reiterar que, si bien la CEDAW es nominalmente un tratado para eliminar la discriminación hacia las mujeres, también lo es en sustancia para eliminar la violencia. Esto lo ha dejado claro el Comité en su ya citada Recomendación General número 19, de 1992, concepción que ha aplicado en casos concretos, como el denominado *A. T. contra Hungría*, en el cual el Estado resultó condenado por no cumplir con sus obligación de asegurar a las mujeres una vida libre de violencia⁴².

Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, también conocido como Comité CEDAW o «El CEDAW», es el órgano encargado de controlar el cumplimiento de la Convención y de interpretar sus disposiciones. Está integrado por 23 personas expertas que han de gozar de gran prestigio mo-

³⁸ Vid artículos 7 a 16 de la CEDAW. El artículo 16 tiene una importancia fundamental para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, por cuanto establece la obligación de los Estados Partes de asegurar el mismo derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el espaciamiento entre sus nacimientos, y a tener acceso a la información, educación y medios para posibilitar el ejercicio de tales derechos.

³⁹ Vid artículo 6 de la CEDAW.

⁴⁰ *Ibidem*, artículo 14.

⁴¹ Hasta el momento ha emitido 25 Recomendaciones Generales. Todas ellas pueden consultarse en línea en el sitio: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/comments.htm>

⁴² La decisión sobre el caso está disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/protocol/decisions-views/CEDAW%20Decision%20on%20AT%20vs%20Hungary%20Spanish.pdf>

ral y competencia en la materia abarcada por la Convención, las cuales ejercen sus funciones a título personal, debiéndose tener en cuenta los criterios de distribución geográfica equitativa, representación de las diversas formas de civilización y los principales sistemas jurídicos al elegirlos⁴³.

Al elaborar la Convención, los Estados únicamente reconocieron la competencia a dicho Comité para el examen de informes estatales periódicos⁴⁴. A partir de la revisión de tales informes y los datos recibidos de organizaciones no gubernamentales —a través de los que se conocen como «informes alternativos», «informes sombra», «informes paralelos» o «contrainformes»—, el Comité hace sugerencias y recomendaciones a los Estados para el mejor cumplimiento de la Convención, señalando las fortalezas y debilidades detectadas en su aplicación durante el periodo objeto de examen. El Comité vierte estos comentarios y recomendaciones en un documento que se denomina *Observaciones Finales*, el cual constituye también una poderosa herramienta de diagnóstico e incidencia en materia de derechos humanos de las mujeres⁴⁵.

Por otro lado, el Comité dicta *Recomendaciones Generales*, a través de las cuales dicho Comité ha desarrollado un importante acervo de estándares internacionales, cuyo conocimiento es una valiosa y necesaria guía de aplicación de la CEDAW. Hasta el momento el Comité ha publicado 25 de estas Recomendaciones, algunas de las cuales ya han sido destacadas en el epígrafe anterior y entre las que también resulta de suma importancia la *Recomendación General número 24*, sobre la salud de las mujeres.

Además de la competencia de examinar informes, en la CEDAW se ha previsto la posibilidad de que los Estados partes puedan someter al arbitraje sus controversias en relación con la aplicación o interpretación de la Convención. Si transcurridos seis meses de solicitado el arbitraje, los Estados no acuerdan su forma, podrán acudir al Tribunal Internacional de Justicia⁴⁶. Cabe observar que este mecanismo nunca ha sido utilizado a lo largo de la vida de la CEDAW.

3.1.2. *Protocolo Facultativo a la CEDAW*

A diferencia de otros tratados de derechos humanos, en la CEDAW no se previó un mecanismo de quejas individuales. A veinte años de adoptada la Convención y gracias al esfuerzo del movimiento internacional de mujeres y de derechos humanos, se arribó a la promulgación de un Protocolo Facultativo. Se trata

⁴³ Cfr. art. 17 CEDAW.

⁴⁴ Vid artículo 18 de la CEDAW.

⁴⁵ Vid Compilación de observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre países de América Latina y el Caribe (1982-2005); Publicación realizada por la Oficina regional de la OACDH en Santiago de Chile, la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL y la División para el Adelanto de la Mujer de la ONU, septiembre de 2005. Disponible en línea en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/5145.pdf>

⁴⁶ Vid artículo 29 de la CEDAW.

de un tratado anexo a la CEDAW que insta dos importantes mecanismos de protección internacional⁴⁷, al otorgarle al Comité dos nuevas competencias respecto de los Estados que ratifiquen este Protocolo: la de examinar comunicaciones individuales y la de investigar violaciones graves o sistemáticas de derechos de las mujeres⁴⁸.

Con el *mecanismo de comunicaciones individuales*, el Protocolo abre la puerta a la presentación de denuncias sobre casos concretos. Las mismas deben ser presentadas por personas o grupos de personas que aleguen ser víctimas de la violación denunciada o por sus representantes⁴⁹. Cuando le llega una denuncia, el Comité comienza por analizar la admisibilidad del reclamo, examinando si se han cumplido las condiciones o requisitos de que deben cumplir las quejas para ser examinadas por el Comité, a saber: las comunicaciones deben presentarse por escrito, preferiblemente en el formulario elaborado por el propio Comité con esta finalidad⁵⁰; no pueden ser anónimas; no deben haber sido sometidas antes al Comité, ni tampoco ante otro órgano internacional de similar naturaleza –como el Comité de Derechos Humanos o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos–; y ha de acreditarse el agotamiento de los recursos de la jurisdicción interna del Estado contra el que se interpone la queja⁵¹.

Si la comunicación reúne todos los requisitos y es considerada admisible, se pasa a la fase de fondo o consideración de méritos, comunicándose la queja al Estado de manera confidencial. Tras el examen de la queja, el Comité informará a las partes sobre sus opiniones y recomendaciones, en un documento denominado *Decisión*, en el cual el Comité establece los hechos y determinan si los mismos constituyen una violación de alguna de las disposiciones de la CEDAW.

Por su parte, el *mecanismo de investigación* es el primer procedimiento específico de Naciones Unidas para la investigación sobre violaciones graves o sistemáticas de los derechos humanos de las mujeres. La principal crítica es la posibilidad de los Estados de declarar la «no aceptación» de esta competencia del Comité CEDAW, al firmar o ratificar el Protocolo⁵²; esto es algo que ha sido desgraciadamente utilizado ya por varios países, como Bangladesh, Belize, Colombia y Cuba. Hasta el momento, el Comité solamente ha hecho uso de esta competencia al analizar la situación de las mujeres en Ciudad Juárez, México. En su respectiva decisión el CEDAW ha sentado las bases de importantes estándares aplicables a la mayoría de los casos y situaciones de violencia y discriminación contra las mujeres⁵³.

⁴⁷ El Protocolo Facultativo a la CEDAW fue adoptado el 6 de octubre de 1999, por la Asamblea General de Naciones Unidas, mediante resolución A/54/4.

⁴⁸ Como complemento para el análisis de este instrumento y sus mecanismos se recomienda la consulta del libro: IIDH, Convención CEDAW Y Protocolo Facultativo –Edición actualizada– (2004). Texto completo disponible en: http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/PaginaExterna.aspx?url=/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_1978751583/CEDAW%20Y%20Pf.doc

⁴⁹ Cf. artículo 2 del Protocolo Facultativo a la CEDAW.

⁵⁰ Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/opmodelform.html>

⁵¹ Cf. artículo 4 del Protocolo Facultativo a la CEDAW.

⁵² Cf. artículo 10 del Protocolo Facultativo CEDAW.

⁵³ La decisión emitida por el Comité en el examen de dicha situación puede consultarse en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw32/CEDAW-C-2005-OP.8-MEXICO-S.pdf>

En Argentina, la ratificación del Protocolo se ha logrado recientemente, tras un largo proceso de incidencia y articulación abanderado por el movimiento argentino de mujeres y de derechos humanos⁵⁴. Es de esperar que pronto suceda lo mismo con el resto de países latinoamericanos y africanos, que aún tienen pendiente esta gran asignatura con los derechos humanos de las mujeres⁵⁵. Las presiones, los obstáculos y los mitos –como que el Protocolo atenta contra la soberanía nacional o que promueve el aborto– que impulsan con vigor determinados grupos ultra conservadores y religiosos para obstaculizar la ratificación del Protocolo CEDAW, no deberían ser, en ningún caso, más fuertes que la obligación de los Estados democráticos de comprometer todos sus esfuerzos para hacer realidad los derechos humanos de la mitad de sus habitantes.

3.2. Derechos Humanos de las Mujeres en el marco de la OEA

(...) la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres (Preámbulo de la Convención de Belém do Pará).

Como la ONU, la Organización de los Estados Americanos también ha demostrado una especial sensibilidad respecto a la situación de las mujeres que habitan sus Estados miembros, existiendo un destacado acervo normativo y jurisprudencial en la órbita del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, cuyo conocimiento resulta imprescindible y complementario de los existentes en el marco universal⁵⁶.

Vale decir que todos los instrumentos interamericanos de derechos humanos son obviamente herramientas para proteger los derechos de las mujeres, cuando son aplicados con la adecuada dimensión de género. Así, entre los estándares desarrollados por los órganos de protección de derechos humanos del sistema interamericano encontramos ya un importante conjunto de ellos dedicado a la protección de los derechos de las mujeres, tanto en aplicación del instrumento específico del sistema, esto es, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, como de instrumentos generales, tales como la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (Humanos) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos⁵⁷.

⁵⁴ Un resumen del proceso está disponible en: <http://www.iidh.ed.cr/comunidades/DerechosMujer/Acerca/cedawargentina.htm>

⁵⁵ Ver estado de ratificaciones en: http://www2.ohchr.org/english/bodies/ratification/8_b.htm

⁵⁶ Para profundizar el estudio sobre el tema puede consultarse García Muñoz, Soledad: Curso Auto Formativo del IIDH, «Utilización del Sistema Interamericano para la protección de los derechos humanos de las mujeres». Se trata de un curso gratuito que puede realizarse a través de la página: <http://www.iidh.ed.cr/CursosIIDH>.

⁵⁷ De hecho, la mayoría de los casos individuales examinados hasta ahora por la Comisión Interamericana que involucran derechos de las mujeres han sido examinados sobre la base de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Hasta el momento, la mayoría de los estándares sobre derechos humanos de las mujeres han sido desarrollados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que cuenta en su seno con una Relatoría Especial sobre Derechos de las Mujeres⁵⁸. Es de esperar que el desarrollo de estándares en la materia se intensifique mucho más, sobre todo en el ejercicio de las competencias propias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Analizaremos seguido el instrumento específico del sistema interamericano sobre derechos de las mujeres, así como los órganos dedicados a su vigilancia. Su conocimiento y utilización resultan obligados para la aplicación de la agenda de población y desarrollo en relación con las mujeres latinoamericanas y caribeñas.

3.2.1 Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará)

Adoptada en Belém do Pará (Brasil) el 9 de junio de 1994, es el primer instrumento internacional de naturaleza vinculante que se ocupa específicamente del tema de la violencia contra las mujeres⁵⁹. En el Preámbulo de la Convención, la Asamblea General reconoce que «la violencia en que viven muchas mujeres de América es una situación generalizada, sin distinción de raza, clase, religión, edad o cualquier otra condición».

La Convención de Belém do Pará es el tratado de derechos humanos más ratificado del sistema interamericano, contando ya con treinta y dos ratificaciones⁶⁰. Sin embargo, la aplicación interna e internacional de la Convención es todavía muy escasa y su nivel de respeto mucho más bajo de lo deseable. El caso más paradigmático en que la Convención ha sido aplicada hasta ahora por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), es el asunto *María da Penha contra Brasil*⁶¹. Se trata de un supuesto de violencia extrema contra una mujer por su marido, en el cual Brasil resultó condenado por no observar la debida diligencia en la protección de la víctima. El seguimiento de las recomendaciones formuladas por la CIDH en este caso ha sido tan fructífero, que la nueva ley brasileña sobre violencia contra la mujer es conocida como la «Ley *María da Penha*», en homenaje a la víctima y sobreviviente de este caso.

La Convención define la violencia contra la mujer en su artículo 1 como «cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito de lo público como en el privado». Como es deseable, la Convención entiende la violencia con-

⁵⁸ Se recomienda visitar su sitio, disponible a través de la página de la CIDH: <http://www.cidh.org>.

⁵⁹ Cabe recordar que en 1993 se adoptó en el seno de Naciones Unidas otro importante instrumento en la materia: la Declaración para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, pero la misma no es un tratado con fuerza de obligar como lo es la Convención de Belém do Pará.

⁶⁰ Sólo Canadá, Cuba y Estados Unidos de América permanecen sin ratificarla.

⁶¹ Los informes dictados por la Comisión Interamericana sobre este caso puede consultarse a través de la página de la CIDH: <http://www.cidh.org>.

tra las mujeres de manera amplia, tanto en lo que respecta a sus consecuencias para quienes la padecen (de índole física, sexual o psicológica), como en términos de responsabilidad, ya que a tales efectos no diferencia las situaciones que se producen en la esfera pública, de las que tienen lugar en la vida privada de las mujeres.

De esta manera, los Estados que la han ratificado han aceptado su responsabilidad respecto a la violencia de toda índole que sufren las mujeres en cualquier ámbito de sus vidas. La amplitud de las obligaciones asumidas por los Estados Partes queda aún más evidenciada en el artículo 2 de la Convención, el cual establece:

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar;
- c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Destacable es la conexión que el artículo 6 establece entre la violencia y la discriminación, al enunciar que el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros, «el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación», y «el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación». Leído en conjunto con la Recomendación General número 19 de la CEDAW, este artículo evidencia la estrecha relación entre la violencia y la discriminación contra las mujeres, como realidades gemelas y violatorias de la integralidad de los derechos humanos de la población del género femenino.

Los artículos 7 y 8 de la Convención son también de especial relevancia, ya que establecen los deberes asumidos por el Estado al ratificar la Convención. El artículo 7 refiere los deberes inmediatos, mientras que el artículo 8 hace referencia a los deberes progresivos.

En el artículo 7, los Estados partes de la Convención condenan todas las formas de violencia contra las mujeres, y se obligan a adoptar por todos los medios, políticas dirigidas al cumplimiento del objeto y fin de la Convención, que no es otro que prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres. Además, los Estados se comprometen a hacerlo sin dilaciones, esto es, de manera inmediata al momento de hacerse partes de la Convención, con lo cual tales conductas son plenamente exigibles desde el mismo momento en que depositaron el respectivo instrumento de ratificación.

Dicho precepto detalla obligaciones de respeto (artículo 7, a.) y garantía, que requieren de los Estados partes distintos comportamientos y acciones: actuar con

la debida diligencia en prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres (artículo 7, b.); legislar y adoptar medidas de conformidad con el objeto y fin de la Convención, tanto adoptando (artículo 7, c., h.), como aboliendo la legislación y prácticas jurídicas que respalden o toleren la violencia de género (artículo 7, e.); adoptar medidas para proteger a las mujeres de sus agresores (artículo 7. d.); garantizar el debido proceso legal en casos de violencia contra las mujeres (artículo 7.f.); asegurar el resarcimiento, reparación o compensación de las víctimas (artículo 7. g.).

Por su parte, el artículo 8 contiene los deberes que los Estados deben cumplir de manera progresiva, lo cual no significa de manera indefinida en el tiempo. Se refiere a medidas de tipo específico o, en su caso, programas tendentes a lograr el objeto y fin de la Convención, a través de: la promoción del derecho de las mujeres a vivir sin violencia y a que se respeten sus derechos humanos (artículo 8, a. y e.); el cambio de patrones socioculturales de conducta a través de la educación formal y no formal; educar y capacitar a las personas encargadas de aplicar la ley (artículo 8, c.); ofrecer a las víctimas de violencia los servicios y programas que su situación requiere, tanto en perspectiva actual (artículo 8, d.), como futura (artículo 8, f.); incidir para que los medios de comunicación contribuyan a erradicar la violencia de género y al respeto de la dignidad de las mujeres (artículo 8, g.); garantizar la existencia de estadísticas e información sobre la violencia que sufren las mujeres, de cara a la evaluación y reformulación de las medidas adoptadas (artículo 8, h.); promover la cooperación internacional en la materia (artículo 8, i.).

Se explica el carácter progresivo de estas obligaciones porque requieren acciones sobre áreas de alta complejidad (patrones socio culturales, conciencia pública), cuyos resultados, una vez emprendidas, se visualizarán a medio y largo plazo. Pero en ningún caso la progresividad a que este artículo se refiere puede ser utilizada por los Estados para excusar sus incumplimientos indefinidos respecto de este artículo, por lo que este precepto es también una poderosa herramienta para la exigibilidad de las obligaciones estatales que establece.

3.2.2. *Órganos, mecanismos y estándares interamericanos de aplicación de la Convención de Belém Do Pará*

La Convención establece qué órganos y mediante qué mecanismos se llevará a cabo su control internacional en los artículos 10, 11 y 12. Uno de los mecanismos de protección de la Convención, es el deber de los Estados partes de presentar informes periódicos para su examen por la Comisión Interamericana de Mujeres, acerca de los progresos y medidas adoptadas para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres en sus territorios⁶². También se ha previsto la posibilidad de que tanto los Estados Partes de la Convención, como la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), soliciten opiniones consultivas sobre la

⁶² Cfr. art. 10 de la Convención de Belem do Pará.

interpretación de la Convención a la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁶³. Lamentablemente, hasta el momento ningún Estado parte de la Convención, ni tampoco la CIM, han hecho uso de esta facultad.

La *Comisión Interamericana de Mujeres, CIM*, es un organismo especializado de la OEA, que nació antes de la fundación misma de la Organización, en 1928, y es el primer precedente mundial de institución intergubernamental con el mandato de velar por los derechos civiles y políticos de las mujeres. La CIM está integrada por una delegada de cada Estado miembro de la OEA; tiene por tanto una composición intergubernamental. Desde su creación ha impulsado la elaboración de instrumentos internacionales en favor de los derechos de las mujeres. Asimismo, es responsable de la presentación y redacción del proyecto de la Convención de Belém do Pará, que como ya vimos le confiere la atribución de examinar informes estatales sobre la prevención, erradicación y sanción de la violencia que sufren las mujeres en su jurisdicción, y también la de solicitar a la Corte Interamericana opiniones consultivas.

La CIM ha emitido numerosos informes y documentos, que son de interesante estudio y consulta para quienes se interesan por los derechos humanos de las mujeres, sobre temas como: violencia contra las mujeres en las Américas, tráfico de mujeres y menores con fines de explotación sexual, género y administración de justicia etc.⁶⁴. Cada año rinde informe a la Asamblea General de la OEA sobre sus actividades.

El más señalado de los mecanismos previstos por la Convención, es la posibilidad que el artículo 12 brinda a las personas, grupos de personas o entidades no gubernamentales, de presentar ante la Comisión Interamericana denuncias –denominadas «peticiones» en el sistema interamericano– por presuntas violaciones de los deberes de los Estados partes contenidos en el artículo 7, esto es: los deberes cuyo cumplimiento no se pueden dilatar en el tiempo. Debe subrayarse que la Convención, al igual que el Pacto de San José de Costa Rica, ha previsto una legitimación activa sumamente amplia para la presentación de las peticiones individuales, al no requerir que sea la propia víctima de la violación alegada, o su representante, quien presente la denuncia.

Hasta ahora son pocos, aunque sumamente importantes, los casos llegados y dirimidos por la Comisión y por la Corte Interamericana en que se haya aplicado la Convención de Belém do Pará. Igualmente, en el sistema interamericano son cada vez más numerosos los estándares de género sensitivos emanados de sus órganos de protección; destacando en ese sentido el trabajo desarrollado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, gracias en especial al trabajo de su Relatoría Especial sobre Derechos de las Mujer, en el examen de casos y elaboración de informes temáticos o por países. Así, resulta especialmente recomendable la consulta del reciente *Informe sobre Acceso a la Justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas*⁶⁵.

⁶³ *Ibidem*, art. 11.

⁶⁴ Pueden consultarse en: <http://www.oas.org/cim/Spanish/Indice%20Documentos.htm>

⁶⁵ Disponible en: <http://www.cidh.org/women/Acceso07/indiceacceso.htm>

Por su parte, la Corte aún no ha tenido apenas oportunidades para pronunciarse sobre casos o consultas en que los derechos específicos de las mujeres se encontrasen involucrados de manera específica. Recientemente la Corte, en la sentencia recaída en el caso del Penal *Miguel Castro Castro contra Perú*, ha introducido algunos destacados elementos de análisis fáctico-jurídico con dimensión de género⁶⁶. Esperamos se siga profundizando en esta línea en el uso de las competencias de la Corte.

Además de los expresamente contemplados en la Convención, los Estados Parte de la misma han creado también un *Mecanismo de Seguimiento a la Convención (MESECVI)*, que integra un Comité de Expertas Independientes encargadas del examen de los informes de los Estados⁶⁷. El MESECVI presentará pronto las conclusiones de su primer informe hemisférico sobre violencia contra las mujeres.

3.3. Derechos Humanos de las Mujeres en el marco de la Unión Africana

La Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos fue aprobada el 27 de julio de 1981, durante la XVIII Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (ahora Unión Africana), reunida en Nairobi, Kenya. Este importante instrumento general de derechos humanos puso los cimientos del sistema regional africano de protección de los derechos humanos⁶⁸.

La Carta es un instrumento general de derechos humanos, algunas de cuyas disposiciones son de especial relevancia para los derechos humanos de las mujeres. Así, la Carta sanciona el principio de no discriminación en su artículo 2, incluyendo como uno de los motivos expresamente prohibidos de discriminación la basada en el sexo de las personas. Por su parte, el derecho a la igualdad se reconoce en el artículo 3 de la Carta⁶⁹.

Además, la Carta Africana se refiere expresamente a la discriminación contra las mujeres en su artículo 18.3, estableciendo la obligación de los Estados Partes de tomar medidas para su eliminación. Dicho precepto establece: «El Estado se hará responsable de la eliminación de toda discriminación de la mujer y de la protección de los derechos de la mujer y del niño tal como se estipulan en las declaraciones y convenios internacionales».

Sin embargo, estas disposiciones de la Carta no se revelaron suficientes para proteger adecuadamente los derechos humanos de las mujeres. Además, las organizaciones de mujeres hicieron notar ampliamente que el énfasis dado por la

⁶⁶ El caso pueden ser consultado en: <http://www.corteidh.or.cr>

⁶⁷ Más información disponible en: <http://www.oas.org/CIM/Spanish/MESECVI-indice.htm>

⁶⁸ Para un panorama general sobre el sistema africano de derechos humanos Vid el trabajo de Saavedra Álvarez Yuría, «El Sistema Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos. Prolegómenos» –Disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/estrev/pdf/derint/cont/8/cmt/cmt20.pdf>

⁶⁹ El texto de la Carta puede consultarse en: http://www.achpr.org/english/_info/charter_en.html. Su versión en castellano está disponible en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1297.pdf>

Carta a los valores tradicionales alentaba las prácticas perjudiciales para las mujeres, como la mutilación genital femenina, el matrimonio forzoso, las costumbres en torno a las herencias, o el tratamiento reservado a las mujeres viudas⁷⁰.

De ahí que, al igual que el sistema universal y el sistema interamericano de derechos humanos, también el sistema africano sintió la necesidad de dotarse de un instrumento y de un mecanismo específicos destinados a reconocer y garantizar los derechos humanos de las mujeres, los cuales examinaré seguidamente.

3.3.1. *Protocolo relativo a los Derechos de la Mujer en África*

El 11 de julio de 2003 fue aprobado el Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África, en el marco de la segunda cumbre de la Asamblea de la Unión Africana, celebrada en la ciudad de Maputo (Mozambique)⁷¹. El Protocolo entró en vigor tras reunir las 15 ratificaciones necesarias para ello, el 25 de noviembre de 2005. Hasta el momento 25 de los 53 Estados Miembros de la Unión Africana han firmado el Protocolo y 20 lo han ratificado⁷².

El Protocolo complementa la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, fortaleciendo la protección de los derechos humanos de las mujeres en África. En su Preámbulo se refleja la preocupación general que condujo a su adopción, al afirmarse que:

«A pesar de la ratificación de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y otros instrumentos jurídicos internacionales de la mayoría de los Estados partes, y su solemne compromiso de eliminar todas las formas de discriminación y prácticas nocivas, en África las mujeres siguen siendo víctimas de discriminación y de prácticas nocivas».

Según explica la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en el momento de redactarse el Protocolo, se tuvieron en cuenta las deficiencias de la Carta para abordar cuestiones específicas relativas a las mujeres, así como los instrumentos internacionales y regionales en la materia⁷³.

Al igual que ocurre con la CEDAW y con otros instrumentos de derechos humanos de las mujeres, varios países han formulado reservas al momento de ratificar el Protocolo⁷⁴; por ejemplo Gambia, Mauricio y Sudáfrica. Afortunada-

⁷⁰ Vid la página: http://www.achpr.org/english/_info/women_prot.htm

⁷¹ Texto disponible en: http://www.achpr.org/english/_info/women_prot.htm

⁷² Se trata de Benín, Burkina Faso, Cabo Verde, Comoros, Djibouti, Gambia, Libia, Lesotho, Mali, Malawi, Mozambique, Mauritania, Namibia, Nigeria, Rwanda, Sudáfrica, Senegal, Seychelles, Togo y Zambia.

Vid estado de ratificaciones en: http://www.achpr.org/english/ratifications/ratification_women%20protocol.pdf

⁷³ VID la página: http://www.achpr.org/english/_info/women_prot.htm

⁷⁴ Conforme la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados de 1969, una reserva es una declaración unilateral, cualquiera que sea su enunciado y denominación, hecha por un Estado al firmar, ratificar, aceptar o aprobar un tratado o al adherirse a él, con el objetivo de excluir o modificar los efectos jurídicos de ciertas disposiciones del tratado en su aplicación a ese Estado. VID, artículo 2.d) de la citada Convención.

mente Gambia retiró todas las reservas en Mayo de 2006 y las reservas y declaraciones interpretativas hechas por Sudáfrica, tienen en realidad un impacto positivo para los derechos humanos de las mujeres, tal como ha sido puesto de manifiesto por la Relatora Especial sobre Derechos de las Mujeres de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos⁷⁵.

Derechos garantizados

Sustantivamente, el Protocolo cuenta con una notable perspectiva de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, pues reconoce tanto los derechos civiles, económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres. Así el Protocolo reconoce, entre otros: el derecho a la vida, a la integridad y a la seguridad; la prohibición de la discriminación; el derecho a la paz; el derecho de toda mujer a ser respetada como persona y al desarrollo pleno de su personalidad; el derecho de las mujeres a la educación, al bienestar y a la salud; el derecho a la seguridad de los alimentos y el derecho a una vivienda adecuada; la prohibición de la explotación o la degradación; el derecho al acceso a la justicia y a la igualdad de protección ante la ley, y el derecho a la participación de las mujeres en los procesos políticos y de toma de decisiones.

El Protocolo contiene disposiciones notablemente ancladas en la realidad de las mujeres africanas, como las que reconocen la obligación de los Estados de eliminar las prácticas nocivas para las mujeres (artículo 5), los derechos en torno al matrimonio, separación y divorcio (artículo 6 y 7); el derecho de las mujeres a un contexto cultural positivo (artículo 17), los derechos de las mujeres viudas (artículo 20) o los derechos hereditarios de las mujeres (artículo 21). El Protocolo puede por tanto considerarse como la «CEDAW Africana», pues complementa al tratado universal desde una perspectiva regional y ambos instrumentos se fortalecen mutuamente.

Además, el Protocolo pone el acento en las situaciones que agravan las violaciones de derechos humanos de las mujeres y que exigen una protección reforzada, como las propias de las mujeres en situación de conflicto armado (artículo 11); de las mujeres adultas mayores (artículo 22), de las mujeres con discapacidades (artículo 23), o de las mujeres viviendo en la pobreza, cabezas de familia o embarazadas (artículo 24). Se trata por tanto de un instrumento con un alto grado de perspectiva de interseccionalidad en el reconocimiento y protección de los derechos humanos que contempla.

El Protocolo garantiza también el derecho a la salud y los derechos reproductivos de las mujeres, siendo el primer tratado internacional que ha reconocido de manera expresa la obligación de los Estados de «proteger los derechos reproductivos de las mujeres autorizando el aborto médico en casos de asalto sexual,

⁷⁵ Vid Melo, Angela, Relatora Especial sobre los derechos de las mujeres en África, en «Intersession Activity Report», correspondiente al 41 periodo ordinario de Sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, celebrado en Accra Ghana, del 16 al 30 May 2007, pp. 3 y 4.

violación, incesto y cuando la continuación el embarazo ponga en peligro la salud física y mental de la madre o la vida de la madre o el feto»⁷⁶. De esta forma, el Protocolo se ha puesto en la vanguardia de los tratados sobre derechos humanos de las mujeres en materia de derechos sexuales y reproductivos, positivizando además el consenso internacional existente en el tema.

Órganos y mecanismos de aplicación previstos en el Protocolo

Resulta positivo que antes de establecer los órganos y mecanismos competentes para su control internacional, el Protocolo se haya ocupado de enfatizar el deber de todos sus Estados Partes de asegurar una reparación apropiada a toda mujer que haya sufrido una violación de los derechos humanos contemplados en el Protocolo, remedio que debe ser establecido por las autoridades judiciales, administrativas y legislativas competentes, o por cualquier otra autoridad establecida por la ley⁷⁷. A través de esta disposición, el instrumento reafirma el carácter subsidiario de la protección internacional de los derechos humanos; pues los primeros obligados a proteger los derechos humanos de las mujeres son los propios Estados, siendo cuando éstos fallan en cumplir con sus obligaciones que se puede poner en marcha el control de tipo internacional.

Ante todo, los Estados Partes en el Protocolo se han comprometido a aplicar el Protocolo a nivel nacional y a incorporar en los informes periódicos que presenten conforme al artículo 62 de la Carta Africana, las indicaciones sobre las medidas legislativas o de otro carácter que hayan tomado para el pleno cumplimiento del Protocolo⁷⁸. Asimismo, los Estados se han obligado a adoptar todas las medidas necesarias y a destinar los recursos presupuestarios y de otro tipo que resulten adecuados para la garantía efectiva de los derechos reconocidos en el Protocolo⁷⁹.

Las disposiciones sobre la aplicación internacional del Protocolo resultan ambiguas, en comparación con otros tratados internacionales en la materia. Así, el Protocolo designó a la Comisión y a la Corte Africana como los órganos competentes para resolver cuestiones de interpretación que surjan en torno a la aplicación e implementación del Protocolo⁸⁰, especificando que la Comisión estaría llamada a hacerlo hasta el establecimiento de la Corte⁸¹. Llama la atención la poca precisión del Protocolo en este aspecto, que espero que la Comisión y Corte aclaren en una pronta oportunidad y de manera coordinada, de la forma que mejor resulte para los derechos humanos de las mujeres.

En cualquier caso, que el Protocolo haya conferido al órgano judicial del sistema africano la competencia de interpretar sus disposiciones abre una puerta de sumo interés para la acción estratégica del movimiento de mujeres. Lo mismo cabe decir respecto de la Comisión Africana, la cual se ha declarado manifiesta-

⁷⁶ Cf. artículo 14.2.c) del Protocolo. Texto original en inglés; la traducción es mía.

⁷⁷ Cf. artículo 25 del Protocolo.

⁷⁸ Cf. artículo 26 del Protocolo.

⁷⁹ Cf. *Ibidem*.

⁸⁰ Cf. *Ibidem*, artículo 27

⁸¹ Cf. *Ibidem*, artículo 32.

mente competente para el análisis de las comunicaciones que pongan de manifiesto la violación de los derechos contenidos en el Protocolo⁸².

3.3.2 *Relatoría Especial sobre los Derechos de las Mujeres en África*⁸³

La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (La Comisión), creó la Relatoría Especial sobre los Derechos de la Mujer en África en 1998. Esto sucedió en ocasión de celebrarse el 25º período ordinario de sesiones de la Comisión, celebrado en Bujumbura, Burundi, mediante la resolución ACHPR/res.38 (XXV) de 1999, aplicable con carácter retroactivo a partir de octubre de 1998.

La primera Relatora Especial fue Julienne Ondziel Gnelenga, quien desempeñó tales funciones desde 1998-2001. En octubre de 2001, la Comisionada Ángela Melo fue designada en esa posición que ha desempeñado hasta el año 2007. En la actualidad la Relatora Especial sobre los Derechos de las Mujeres en África es la Comisionada Soyata Maiga, de Mali.

El mandato de la Relatora Especial integra las siguientes funciones⁸⁴:

- servir como un punto focal para la promoción y protección de los derechos de la mujer en África entre las y los 11 integrantes de la Comisión Africana;
- ayudar a los gobiernos africanos en la elaboración y aplicación de sus políticas de promoción y protección de los derechos de las mujeres en África, sobre todo en consonancia con la aplicación nacional del Protocolo sobre los Derechos de la Mujer en África y en general la armonización de la legislación nacional respecto de los derechos garantizados en el Protocolo;
- llevar a cabo tareas de promoción y misiones en los países africanos miembros de la Unión Africana, con el fin de difundir los instrumentos de derechos humanos de la Unión Africana y de investigar sobre la situación de los derechos de la mujer en los países visitados;
- realizar un seguimiento de la aplicación de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y de su Protocolo relativo a los Derechos de la Mujer en África por los Estados Partes, en particular mediante la preparación de informes sobre la situación de los derechos de la mujer en África y proponer recomendaciones para ser adoptadas por la Comisión;
- elaborar proyectos de resolución sobre la situación de las mujeres en los distintos países africanos y proponer a las y los integrantes de la Comisión para su aprobación;

⁸² En este sentido VID la información disponible en: http://www.achpr.org/english/_info/women_prot..htm. En dicho sitio, la Comisión afirma: « When local remedies have failed to guarantee the rights of women, it is possible to ask the African Commission to be seized with a case».

⁸³ Para más información se recomienda visitar el sitio web de la Relatora: http://www.achpr.org/english/_info/index_women_en.html

⁸⁴ Cf. la información provista en el sitio: http://www.achpr.org/english/_info/women_mand.htm

- efectuar un estudio comparativo sobre la situación de los derechos de las mujeres en diversos países de África;
- definir las directrices para la presentación de informes por los Estados, a fin de que los mismos aborden adecuadamente los temas relacionados con los derechos de las mujeres en los informes iniciales y/o periódicos presentados a la Comisión Africana;
- colaborar con las y los agentes a cargo de la promoción y protección de los derechos de las mujeres, tanto en el plano internacional, como regional y nacional.

En su último informe de actividades, la antigua Relatora Especial, Sra. Ángela Melo, llamaba la atención sobre una serie de acontecimientos de gran interés para evaluar el estado de avance de los derechos humanos de las mujeres en África.

La Relatora señalaba que: Uganda ha derogado la ley que castiga el adulterio de una manera que es discriminatoria contra la mujer; Etiopía ha promulgado una ley que castiga la mutilación genital femenina; Egipto ha modificado el artículo 62 de su Constitución, que tendrá por resultado la promulgación de la ley de cuotas para la representación de la mujer en el proceso electoral y en las elecciones; Gambia se encuentra en una fase muy avanzada en la adopción de la «Carta de las Mujeres» que armoniza con el Protocolo de la legislación nacional; en Mozambique, un proyecto de ley sobre el derecho a la herencia ha incorporado las propuestas de las organizaciones de mujeres, así como la de la Relatora Especial sobre los Derechos de la Mujer en África en relación con la protección de los derechos de las viudas, como se estipula en el Protocolo; y cómo lamentablemente, el Consejo Constitucional de Senegal ha declarado la ley promulgada en marzo de 2007, sobre la igualdad política entre hombres y mujeres como inconstitucional⁸⁵.

3.4. Derechos reproductivos, salud sexual y reproductiva: estado de la cuestión y perspectivas

La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuando y con que frecuencia.

La aplicación del presente Programa de Acción debe orientarse por esta definición amplia de salud reproductiva, que incluye la salud sexual. (Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo; El Cairo, 1994; Párrafos 7.2. y 7.4)

⁸⁵ Vid Melo, Angela, «Intersession Activity Report» (opus cit.).

Los derechos ligados a la faceta sexual y reproductiva de la vida tienen un especial significado para las mujeres. Y es que, a lo largo de la historia, lejos de ver cómo la biológica e imprescindible función reproductiva aseguraba el respeto de los derechos humanos de las mujeres, incluidos los específicamente ligados a la maternidad, las mujeres han visto convertidos sus cuerpos en objeto de dominación masculina y social.

Resulta ésta una de las esferas en las cuáles las mujeres de todas las edades y de todo el mundo ven violados sus derechos de manera más grave y sistemática. De ahí que la comunidad internacional, también haya comenzado a asumir su responsabilidad en asegurar a las mujeres el pleno ejercicio de los derechos ligados a la reproducción y la sexualidad. Sin embargo, el desarrollo de esta materia aún está muy por debajo de lo que la realidad exige, tanto a nivel nacional, como regional e internacional.

La *Conferencia sobre Población y Desarrollo de 1994* supuso un hito en la temática. Así, el Capítulo VII del Programa de Acción adoptado en la misma se dedica específicamente a la cuestión de los Derechos Reproductivos y la Salud Reproductiva; esta última incluye asimismo la Salud Sexual, según el texto afirma expresamente⁸⁶.

Se trata del primer instrumento internacional que define la salud reproductiva, así como también los derechos reproductivos, manifestando el consenso internacional existente en la materia. En sus propios términos, estos derechos:

(...) abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso. Esos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el momento de tenerlos, y a disponer de la información y de los medios necesarios para ello, y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye el derecho de todas las personas a adoptar decisiones en relación con la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, como está expresado en los documentos sobre derechos humanos⁸⁷.

La *Conferencia de Beijing de 1995* también puso en el centro de la atención internacional los derechos reproductivos y la autonomía de las mujeres y reafirmó los compromisos asumidos en El Cairo. Así, en la Plataforma de Acción se reconoció que los derechos de las mujeres incluyen el derecho «a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente sobre esas cuestiones, sin verse sujetas a la coerción, la discriminación o la violencia»⁸⁸.

⁸⁶ Cf. párrafo 7.4 del Programa de Acción de Población y Desarrollo; Documento A/CONF.171/13.

⁸⁷ Cf. *Ibidem*, párrafo 7.3.

⁸⁸ Cf. párrafo 96 de la Plataforma de Acción de Beijing.

Es claro que los «derechos reproductivos» resultan indispensables para asegurar que las mujeres dispongan libre y autónomamente de sus cuerpos y capacidad reproductiva. Ahora bien, aunque los instrumentos examinados asumen que la reproducción y la sexualidad humanas no están necesariamente ligadas, omitieron pronunciarse sobre los «derechos sexuales», cuyo reconocimiento y protección reclaman sin descanso los movimientos de derechos humanos, y en especial las organizaciones de mujeres y de colectivos discriminados por su identidad sexual e identidad de género.

Ello no ha impedido que órganos de derechos humanos del sistema de Naciones Unidas se hayan pronunciado sobre la cuestión. Así, el Relator Especial sobre el Derecho a la Salud, Paul Hunt, ha considerado que una adecuada comprensión de los derechos humanos comporta de manera inevitable:

(...) el reconocimiento de los derechos sexuales como derechos humanos. Entre los derechos sexuales figura el derecho de toda persona de expresar su orientación sexual, teniendo debidamente en cuenta el bienestar y los derechos de los otros, sin temor a persecuciones, privación de libertad o injerencia social»⁸⁹.

Volviendo a los «derechos reproductivos», éstos abarcan una serie de derechos humanos reconocidos por diversos tratados internacionales; entre los cuales se han identificado: el derecho a la salud, a la salud reproductiva y a la planificación familiar; el derecho a decidir el número de hijos y el espaciamiento de los nacimientos; el derecho a casarse y a constituir una familia; el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad; el derecho a no ser discriminado por cuestiones de género; el derecho a no ser agredido ni explotado sexualmente; el derecho a no ser sometido a tortura ni a otro tipo de castigos o de tratamientos crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a modificar las costumbres discriminatorias contra la mujer; el derecho a la privacidad; el derecho a disfrutar del progreso científico y a dar consentimiento para ser objeto de experimentación⁹⁰.

Los mencionados derechos han sido reconocidos en numerosos instrumentos de derechos humanos, como la Declaración Universal, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la Tortura, y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y en la Convención de Derechos del Niño (y de la Niña). Igualmente, los mencionados derechos han sido reconocidos en el plano regional⁹¹.

⁸⁹ Cf. Hunt, Paul, «*El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*»; Informe del Relator Especial, Comisión de Derechos Humanos, E/CN.4/2004/49, 16 de febrero de 2004, párrafo 54.

⁹⁰ Cf. Centro de Derechos Reproductivos, en «Los derechos reproductivos son derechos humanos». Disponible en: <http://www.reproductiverights.org/pdf/rrhr-spanish.pdf>. El documento ofrece un valioso resumen de estándares internacionales sobre la cuestión, por lo que se recomienda especialmente su consulta.

⁹¹ *Ibidem*, para un examen pormenorizado de estos estándares normativos.

Los órganos internacionales de protección de derechos humanos abordan con frecuencia temas relativos a los derechos reproductivos. Entre los órganos del sistema de Naciones Unidas, destaca la labor desarrollada por los Comités de vigilancia de tratados, tanto a través de las observaciones finales sobre países, como de sus comentarios o recomendaciones generales⁹². Así también, el Comité de Derechos Humanos sentó un valioso precedente en el caso *K. L. contra Perú*⁹³.

Por su parte, la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* ha examinado algunos casos y situaciones en los que se han dilucidado cuestiones relativas a los derechos reproductivos⁹⁴. El sistema interamericano dispone de todas las herramientas jurídicas para convertirse en abanderado de la promoción y protección de los derechos reproductivos; el movimiento de mujeres en América Latina y El Caribe mira por ello cada vez con más interés y expectativas hacia sus órganos de control.

Cabe también señalar que la generalidad de las constituciones nacionales de los países latinoamericanos han reconocido los mencionados derechos, como también algunas los «derechos reproductivos» de manera específica, siendo de extremo interés el estudio de los estándares normativos y jurisprudenciales existentes en la materia en los distintos países latinoamericanos y caribeños⁹⁵.

Como ya explicaba, el *Protocolo sobre Derechos de la Mujer de la Carta Africana* ha supuesto un gran progreso en términos de reconocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos a las mujeres africanas. Así, el Protocolo obliga a los Estados Partes a garantizar a las mujeres atención adecuada y gratuita antes y después del parto; respetar, proteger y promover el derecho a la salud de las mujeres, incluida la sexual y reproductiva. Los derechos reconocidos por el Protocolo incluyen: el derecho a controlar la fertilidad, el derecho a decidir si tener hijos y el intervalo entre sus nacimientos, el derecho a elegir cualquier método de contracepción, y el derecho a la protección contra enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA. También incluye el derecho a recibir información sobre el propio estado de salud y el estado de salud de la pareja, así como el derecho a recibir educación sobre planificación familiar⁹⁶.

⁹² En ese sentido, el documento del Centro de Derechos Reproductivos, «Haciendo los Derechos una realidad: Un análisis del trabajo de los Comités de Monitoreo de la ONU sobre Derechos Reproductivos y Sexuales», brinda un completo análisis. Disponible en la dirección: http://www.reproductiverights.org/esp_publications/tmb.html

⁹³ Vid Comité de Derechos Humanos, Decisión recaída el 22 de noviembre de 2005; Comunicación Núm. 1153/2003.

⁹⁴ Los casos de Mamérita Mestanza Chávez contra Perú y de Paulina Ramírez Jacinto contra México, ambos finalizados por acuerdo de solución amistosa entre las peticionarias y los respectivos Estados, constituyen un buen ejemplo de ello. Pueden consultarse a través de la página de la Comisión Interamericana: www.cidh.org

⁹⁵ Sobre el particular, un completo estudio es el realizado por Villanueva, Rocío, «Protección constitucional de los derechos sexuales y reproductivos»; en Revista IIDH núm. 43, 2006, págs. 391-450. Disponible en línea en: http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_1365232859/Rev43villanuevaDR/Rev43villanuevaDR.pdf

⁹⁶ Para un completo estudio de los aportes del Protocolo en la materia, se recomienda leer el documento de Center For Reproductive Rights, «The Protocol on the Rights of Women in Africa An Instrument for Advancing Reproductive and Sexual Rights». Disponible en: [http://www.reproductiverights.org/pdf_publications/protocol_on_the_rights_of_women_in_africa.pdf](http://www.reproductiverights.org/pdf/publications/protocol_on_the_rights_of_women_in_africa.pdf)

3.5. Debida diligencia y derechos humanos de las mujeres

Tanto en los casos de discriminación, como de violencia contra las mujeres, y en general en todos los casos en que las obligaciones de respeto y garantía de los derechos humanos involucran la responsabilidad estatal —bien sea por actos cometidos por agentes estatales, como privados—, los Estados asumen un deber específico: el de observar la diligencia necesaria para garantizar el goce y ejercicio efectivo de los derechos por sus titulares. Esta obligación de los Estados es una herramienta de enorme importancia para exigir el efectivo goce y ejercicio por las mujeres del derecho a vivir libres de violencia y discriminación. Por ello le dedicaremos un desarrollo especial en este momento del trabajo.

Como ya enunciamos al examinar los diferentes tratados sobre derechos humanos de las mujeres, los Estados van a ser responsables tanto de la violencia y la discriminación contra las mujeres que tenga lugar en la esfera pública, como la que sufran en la esfera privada de sus vidas. Esto implica que en relación con actos perpetrados contra las mujeres por particulares (incluidos entre los denominados «agentes no estatales»⁹⁷), los Estados no pueden lavarse las manos, ya sea que sucedan en la calle, en el hogar o en el trabajo, sino que tiene la obligación de guardar la debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y reparar tales prácticas y sus consecuencias.

En términos prácticos, esto supone que desde el momento en que una mujer que sufre violencia pone sus pies en una comisaría o en cualquier dependencia pública pidiendo protección, o en general desde que los hechos llegan al conocimiento del Estado, éste debe hacer todo lo necesario para atender integralmente su situación.

La «debida diligencia» es al tiempo una obligación de los Estados que un principio informador del derecho internacional de los derechos humanos. La primera en desgranar este principio/obligación ha sido la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En cuanto a la obligación de garantizar los derechos, la Corte estableció en sus primeros casos que los Estados deben organizar todo el aparato estatal, así como:

(...) todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos para dar cumplimiento a sus obligaciones internacionales sobre derechos humanos. Como consecuencia de esta obligación los Estados deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos reconocidos por la Convención y procurar, además, el restablecimiento, si es posible, del derecho conculcado y,

⁹⁷ Los mismos han sido conceptuados como: «autores de actos por los que, en ciertas circunstancias, debe responder internacionalmente el Estado. Su uso es preferible al término «agente privado» ya que evita utilizar este adjetivo, «privado», que causa confusión al estar vinculado en algunos casos a distinciones entre la vida pública y la privada. El Estado tiene responsabilidades tanto en la vida pública como en la vida privada y los agentes privados actúan tanto en la vida pública como en la vida privada, dentro del ámbito de la responsabilidad del Estado». Cf. Amnistía Internacional, «Respetar, proteger, observar... los derechos de la mujer», septiembre de 2000, Índice AI: IOR 50/01/00/S, p.5, nota al pie n° 4.

en su caso, la reparación de los daños producidos por la violación de los derechos humanos⁹⁸.

Asimismo, la Corte también dispuso que esta obligación de garantía no significa sólo la adopción de un orden normativo que haga posible «el cumplimiento de esta obligación, sino que comporta la necesidad de una conducta gubernamental que asegure la existencia, en la realidad, de una eficaz garantía del libre y pleno ejercicio de los derechos humanos»⁹⁹.

Pero además, la Corte afirmó expresamente que los Estados no sólo van a ser responsables por los actos del poder público o personas que se prevalen de los poderes oficiales que ostentan, sino también cuando:

(...) un hecho ilícito violatorio de los derechos humanos que inicialmente no resulte imputable a un Estado, por ejemplo, por ser obra de un particular o por no haberse identificado al autor de la trasgresión, puede acarrear la responsabilidad internacional del Estado, no por ese hecho en sí mismo, sino por falta de la debida diligencia para prevenir la violación o para tratarla en los términos requeridos por la Convención¹⁰⁰.

La Convención de Belém do Pará antes examinada positiviza la obligación estatal de debida diligencia específicamente en relación con la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres. Así contempla en el punto b. de su artículo 7 (deberes inmediatos de los Estados), que los Estados deberán «actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer». Como ha establecido la CIDH en su Informe sobre la Condición de la Mujer en las Américas: «La aplicación y observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, requiere que se determine cuándo la violencia contra la mujer genera la responsabilidad del Estado».

Como vimos, en el artículo 7 de la Convención se enumeran las principales medidas que deben adoptar los Estados partes para asegurar que sus agentes se abstendrán de «cualquier acción o práctica» de violencia contra la mujer, en caso de que ocurra. Los Estados partes deben pues tomar las medidas necesarias para hacer efectiva la Convención y para que la mujer que haya sido objeto de violencia tenga acceso efectivo a recursos para obtener medidas de protección o para buscar resarcimiento o reparación del daño»¹⁰¹.

Así también, en la reiterada Recomendación General número 19 del Comité CEDAW, se establece claramente que «los Estados también pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia e indemnizar a las víctimas».

⁹⁸ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Velásquez Rodríguez, Sentencia de Fondo, 1988, pág. 166.

⁹⁹ *Ibidem*, pág. 166

¹⁰⁰ *Ibidem*, pág. 172.

¹⁰¹ Vid CIDH, «Informe sobre la Condición de la Mujer en las Américas», en Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1997, Capítulo VI. Disponible en: [http:// www.cidh.org](http://www.cidh.org)

La «debida diligencia» ha sido asimismo conceptualizada por Amnistía Internacional como un principio que ofrece «una forma de medir si un Estado ha actuado con el esfuerzo y la voluntad política suficientes para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos», suponiendo pues «un modo de describir el umbral de la acción y el esfuerzo que debe realizar un Estado para cumplir con su deber de proteger a las personas contra el abuso de sus derechos»¹⁰². En esta conceptualización, la «debida diligencia» ofrece un invaluable recurso para el monitoreo de las obligaciones internacionales asumidas por los Estados con los derechos humanos de las mujeres¹⁰³.

En suma, la noción de «debida diligencia» tiene una creciente raigambre tanto en el plano nacional como internacional y es una herramienta indispensable al momento de exigir, nacional o internacionalmente, el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación. Por ello es fundamental que en los casos o acciones que se emprendan, se tenga especialmente en cuenta, tanto para argumentar el incumplimiento estatal de sus obligaciones internacionales en un caso concreto, como para dar seguimiento a las políticas, legislación y prácticas de cada Estado relativas a los derechos de las mujeres, y exigir la adopción de todas las medidas necesarias para garantizarlos.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Como se ha puesto de manifiesto a lo largo de este trabajo, durante la segunda mitad del Siglo XX y en lo que va del nuevo Siglo, las mujeres hemos cosechado enormes avances en torno a la conceptualización y al reconocimiento de nuestros derechos humanos. Mirando al pasado de la humanidad, estos logros resultan ciertamente históricos y son producto de la lucha sostenida de los movimientos de mujeres que, en todo el mundo y generación tras generación, han defendido la dignidad de las humanas frente a las consecuencias adversas del sistema de dominación patriarcal.

Las mujeres africanas, latinoamericanas y caribeñas han protagonizado muchos de esos esfuerzos, tanto en sus propios países, como en sus respectivas regiones y también en el plano internacional. Ha de notarse que la lucha de las mujeres tanto en África, como en América Latina y El Caribe se ha llevado a cabo en contextos sumamente complejos, marcados por el hecho colonial y postcolonial, por dictaduras militares, por conflictos armados, por los efectos adversos de la globalización o por democracias débiles signadas por la desigualdad y la exclusión social.

¹⁰² Cf. Amnistía Internacional, «Respetar, proteger, observar... los derechos de la mujer», cit., pp. 7 y 8. Este trabajo ofrece un completo análisis del concepto desde el derecho internacional de los derechos humanos y, en general, de las obligaciones internacionales que asumen los Estados para proteger efectivamente los derechos de las mujeres.

¹⁰³ Vid Amnistía Internacional, «Hacer los derechos realidad: el deber de los Estados de abordar la violencia contra las mujeres»: disponible en: http://www.amnistiainternacional.org/publica/ISBN_8486874963.html

El mérito es mucho y no siempre lo suficientemente reconocido. Por ello, es por lo que una publicación como la presente resulta de tanto valor para visibilizar la relación directa entre los avances de las mujeres y la acción de sus protagonistas para alcanzarlos.

Como vimos, gracias al impulso del movimiento feminista la comunidad internacional llegó a comprender que la histórica situación de discriminación y violencia que se abatía contra la mitad de la humanidad, debía ser combatida con especiales fuerzas y, a tal fin, se crearon instrumentos, órganos, mecanismos y procedimientos internacionales de carácter específico para hacer realidad los derechos de las humanas.

Asimismo, gracias a la teoría y práctica feminista el concepto de género y su perspectiva han ido penetrando cada vez más en toda la órbita de la protección internacional y nacional de los derechos humanos, favoreciendo su sensibilización a las necesidades diferenciadas de las mujeres, como también de otros colectivos discriminados en función de su orientación sexual o identidad de género.

A estas alturas de evolución del reconocimiento de los derechos de las mujeres, la Comunidad Internacional debería llegar a reconocer sin fisuras que la obligación de eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres con base en el sexo/género, es una verdadera norma de *ius cogens* internacional¹⁰⁴, al igual que lo son la prohibición de la esclavitud o del genocidio¹⁰⁵.

Los tratados de derechos humanos de las mujeres examinados en el presente trabajo son herramientas fundamentales para hacer efectivo el derecho de las mujeres de África, América Latina y El Caribe, a vivir libres de violencia y discriminación, con autonomía sexual y reproductiva, para disfrutar de manera efectiva de todos los derechos humanos. Es clave asimilar la noción de que estos tratados de origen internacional generan obligaciones inexcusables de cumplimiento a todos los poderes, instituciones y personas que integran los aparatos estatales desde el momento mismo de su ratificación.

Sin embargo, aún existen enormes brechas entre las obligaciones asumidas por los Estados al hacerse partes de estos tratados y la realidad cotidiana de las mujeres; como también enormes lagunas en el conocimiento y uso de estos instrumentos tanto por parte de quienes tienen la obligación de cumplirlos, esto es, los Estados, como también entre las propias mujeres y las organizaciones que trabajan a favor de sus derechos humanos.

Por ello es que profundizar en la divulgación y efectiva aplicación nacional e internacional de estos instrumentos vinculantes de derechos de las mujeres sea una acción a profundizar con urgencia por la sociedad civil y, sobre todo, por los Estados de África, de América Latina y del Caribe en la apuesta a la construcción de sociedades que garanticen en serio los derechos de sus ciudadanas y que, por ende, resulten verdaderamente democráticas.

¹⁰⁴ O norma imperativa del Derecho Internacional General. Vid artículo 53 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados de 1969.

¹⁰⁵ Idea que ya sostuve en el trabajo «La obligación de debida diligencia: Una herramienta para la acción por los Derechos Humanos de las Mujeres»; en Razón Pública número 1, segundo semestre de 2004, «Derechos Humanos y Perspectivas de Género»; Edit. Amnistía Internacional Argentina, Buenos Aires, 2004.

Sabemos que es mucho el camino que aún queda por recorrer y también que no son pocas las amenazas que, disfrazadas de religión, de prácticas culturales o económicas, nos acechan buscando retrocesos. La unidad entre las mujeres y la generación de alianzas estratégicas con quienes están en disposición de apoyar nuestras causas de humanidad resultan elementos ciertamente fundamentales para seguir avanzando.

En esa dirección, profundizar en el diálogo, el intercambio de experiencias y buenas prácticas y la generación de pactos entre las mujeres africanas, latinoamericanas y caribeñas en la lucha por los derechos humanos de las mujeres, representa una gran oportunidad para fortalecernos mutuamente y para potenciar el impacto de nuestras acciones.

DERECHOS ECONÓMICOS

POBREZA, EMPLEO Y ECONOMÍA INFORMAL: BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE GÉNERO

María Bastidas Aliaga
*Presidenta de Asociación de
Desarrollo Comunal (ADC)*¹
(Perú).

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO TEÓRICO: GÉNERO, POBREZA, EMPLEO Y ECONOMÍA INFORMAL

Las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, consideradas en sus inicios como naturales, fueron argumentadas y mantenidas como válidas durante muchos siglos por filósofos, religiosos, políticos y hasta científicos. De esta manera cada sociedad creaba sus propias normas, mitos, creencias y todo un mundo simbólico, encargado de reproducir y perpetuar estas diferencias y desigualdades.

El reconocimiento de esta situación existente entre hombres y mujeres en nuestras sociedades, indujo en especial a investigadoras y activistas feministas a reflexionar para comprender y explicar la subordinación de las mujeres. Los diversos estudios realizados demostraron «que la variación de los comportamientos sociales superaba las diferencias biológicas y que no todas las culturas otorgaban los mismos contenidos a lo masculino y a lo femenino. Esto llevó a plantear que las diferencias biológicas no justificaban la subordinación y discriminación hacia las mujeres en nuestras sociedades y que era imprescindible estudiar las bases de sustentación de estos fenómenos para así poder modificarlos»².

¹ *Asociación de Desarrollo Comunal (ADC), Organismo de Desarrollo que se creó en el Perú el año 1995, con la misión de promover el desarrollo humano sostenible con igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género. Para mayor información visitar: www.adc.or.pe*

² CEPAL: «Desarrollo y Equidad de Género: Una tarea pendiente». Serie Mujer y Desarrollo No 13. Santiago de Chile, 1993, p. 7.

Es en este contexto que surge el concepto de género³ como una categoría de análisis de las ciencias sociales que recorre todos los ámbitos y niveles de la sociedad y se constituye en uno de los instrumentos útiles para analizar y explicar el establecimiento de las relaciones de desigualdad y poder entre mujeres y hombres en las diversas sociedades⁴.

La categoría de género también hace referencia a las diversas formas en que se establecen, estructuran, reestructuran y transforman las relaciones entre hombres y mujeres⁵ como formulaciones culturales, que se originan en la imposición de significados sociales sobre las identidades sexuales y denuncia la situación de inequidad existente entre ambos. Al destacar esta inequidad histórica, el concepto también llama la atención hacia otras importantes diferencias sociales que se traducen en desigualdad, tales como la raza y clase social, además de poner en el tapete las relaciones entre estas dimensiones⁶.

Las relaciones de género también están intersectadas e implicadas en otras relaciones sociales⁷: de producción, nacionalidad, etnicidad, religión, y otras de carácter generacional, determinando diferentes subjetividades e intereses y permitiendo por ende, construir distintos discursos. Así, el sistema de género se va a articular con otras diferencias (clase/sexo, raza/etnia, edad/generación) y se constituye como parte de un contexto amplio, plural y diverso.

Concebido de esta manera, el género es una de las principales categorías de análisis que permite acercar, conocer, analizar, interpretar y definir roles, responsabilidades, problemas, necesidades, oportunidades, posibilidades y expectativas de mujeres y hombres en distintas sociedades, épocas históricas, diversidades culturales y diferentes modelos de desarrollo. La importancia del enfoque de género radica en que éste puede contribuir a identificar, analizar y atender las necesidades e intereses de mujeres y hombres, de acuerdo a sus condiciones específicas y, en ese sentido, favorece impulsar procesos de cambio con equidad en la planificación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de intervención.

³ Es importante diferenciar los conceptos de sexo y género. Cuando se habla de sexo, se hace referencia a las diferencias biológicas, físicas y anatómicas que existen entre hombres y mujeres. Son congénitas, se traen al nacer y son universales. Mientras que el género es el conjunto de características que histórica, social y culturalmente se atribuyen a hombres y mujeres. Son aprendidas mediante la socialización, cambian con el tiempo y varían dentro de una sociedad y entre sociedades. Ver en Lamas, M.: «La antropología feminista y la categoría de género». En Nueva antropología No 30, México, 1986.

⁴ El concepto de género aparece entre las investigadoras feministas de las ciencias sociales a mediados de los años setenta; no obstante, Simone de Beauvoir, antecesora del pensamiento feminista, si bien no habla de género propiamente, trabaja sobre contenidos similares en 1949 cuando publica su texto denominado: *El segundo sexo*, donde plantea que «No se nace mujer; se llega a serlo».

⁵ Young, K.: «Reflexiones sobre cómo enfrentar las necesidades de las mujeres». Una nueva lectura: género en el desarrollo. Virginia Guzmán y otros compiladores. Flora Tristán. Lima, 1991.

⁶ Rangel M.: «El trabajo no decente y los límites de la precarización: informalidad, género y autoidentificación étnica en Ecuador». En: Género, pobreza, empleo y economía informal en Ecuador. OIT, Lima, 2006, p. 40.

⁷ Según Joan Scoot, el género es «un elemento constitutivo de las relaciones basadas en las diferencias percibidas entre los sexos, y una forma primaria de las relaciones significantes de poder, que está constituido por cuatro dimensiones o elementos interrelacionados entre en lo que se expresa y a través de los cuales se reproducen símbolos, los conceptos normativos, lo político-social-institucional y la identidad subjetiva». En: «El género una categoría útil para el análisis histórico». En: Género, conceptos básicos. Facultad de Ciencias Sociales. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, 1996.

Respecto a la definición de pobreza, entre el personas científico social, existen, diversas definiciones y enfoques acerca de la pobreza, lo que influye sin duda en la orientación de las políticas de combate a la pobreza. Según la OIT, la pobreza «es un concepto que tiene múltiple dimensiones y que implica un estado de carencia a nivel económico (renta, trabajo decente), humano (como salud, educación), político (derecho al voto, participación de la comunidad), social y cultural (condición social, dignidad) y de protección (seguridad y niveles de protección al riesgo y vulnerabilidad) que dificultan la realización de la capacidad humana»⁸.

Desde una perspectiva amplia la pobreza podría clasificarse bajo dos enfoques: la subjetiva y la objetiva. La primera se refiere a aquellas familias que se autodefinen como pobres por no satisfacer sus necesidades que ellas consideran como básicas, la segunda tiene su punto de partida en la evaluación de criterios objetivos que se establecen previamente para toda la sociedad⁹.

Para otros, la pobreza puede ser «absoluta» y «relativa» al mismo tiempo. La primera, se determinaría en relación con el acceso a estándares alimentarios mínimos y en algunos casos, también con respecto a los servicios básicos, por lo que su evaluación sería sumamente difícil y la segunda, la pobreza «relativa», cuando se refiere a la posición de un hogar o un individuo en relación con la distribución del ingreso o el consumo de un determinado país¹⁰.

Además, la pobreza tiene un carácter más «permanente», cuando ésta se produce como consecuencia de la acción de factores estructurales y se trasmite de una generación a otra. Pero también puede ser caracterizado como un fenómeno «temporal», cuando éste es causado por desastres naturales, guerras y conflictos civiles o por la edad avanzada, una enfermedad u otro infortunio¹¹.

Existen diversos métodos para determinar la condición de la pobreza e indicadores relacionados a este fenómeno. La discusión alrededor de la cual es el indicador apropiado aún tiene vigencia, debido a que cada uno de ellos incorpora juicios de valor. «En América Latina se emplean de manera más recurrente cuatro enfoques básicos para el abordaje analítico y político de la pobreza. Estos son el *normativo*, que incluye el método de las líneas de pobreza (LP)¹² y de las necesi-

⁸ OIT: «*Dialogo social y estrategias de reducción de la pobreza*». Guía para la incorporación del enfoque de género». Programa Infocus sobre dialogo social, legislación y administración del trabajo. Ginebra, 2004, p. 10.

⁹ Reyes J.: «Medición de la pobreza en Lima Metropolitana: metodología y resultados». En: Anderson, J. y otros: Pobreza y políticas sociales en el Perú. Lima. CIUP. Taller de Políticas y Desarrollo Social. págs. 1116-118.

¹⁰ OIT: «Tendencias, problemas y enfoques: Un panorama general». Programa Modular de Capacitación e Información sobre Género, Pobreza y Empleo. Guía para el lector. Módulo 1, p. 27.

¹¹ Ibid, p. 28.

¹² «Se ha aceptado casi generalmente, el trabajo con líneas de pobreza como método de medición de la misma. Para trabajar con este indicador se determina un conjunto de necesidades básicas y luego se procede a calcular el costo de cubrir este conjunto de necesidades. Aquellos hogares que no tengan el ingreso (o gasto) suficiente para cubrir el monto establecido son considerados como pobres. La diferencia entre pobres y pobres extremos está en que los primeros no alcanza a cubrir la canasta básica de consumo (CBC), que esta compuesta por alimentos y otros bienes servicios no alimentarios, y los segundos no consiguen a cubrir la canasta básica alimentaria (CBA), que cubre requisitos mínimos nutricionales. El trabajo con líneas de pobreza se puede realizar a través del gasto del ingreso de los hogares que son objeto de estudio». En: Chávez, E.: «Género, pobreza y empleo en el Perú: el mercado laboral urbano, 1990-2002», p. 338-339.

dades básicas insatisfechas (NBI)¹³; el de *desarrollo humano*; el de la *exclusión social*, y el de *empoderamiento*¹⁴.

El enfoque normativo, tiene una visión más restringida debido a que es el único que limita la definición de la pobreza a la incapacidad de satisfacer las necesidades materiales más elementales. Los otros tres enfoques incorporan además las dimensiones sociales del fenómeno porque aluden tanto a la forma como a las personas, grupos y hogares se insertan a la sociedad y/o participan de las distintas esferas de la sociedad, como a aspectos subjetivos, relativos a la manera como las personas experimentan y se enfrentan a la pobreza¹⁵.

La consideración de la dimensión de género en los distintos enfoques (normativo, desarrollo humano, exclusión social y empoderamiento) presenta un panorama diverso, careciendo de un tratamiento sistemático entre ellos y al interior de cada uno. En el nivel estrictamente conceptual, dicha dimensión no es parte constitutiva de la definición de pobreza en ninguno de los enfoques, aunque todos, con mayor o menor propiedad, pueden incorporarla en sus análisis.

La relación entre *género y pobreza*¹⁶ empieza a ser más discutida en las últimas décadas, sobretodo cuando las investigaciones empezaron a apuntar que ésta afectaba de manera especial a las mujeres. Al respecto, «estudios sobre las dinámicas intrafamiliares han señalado que al interior del hogar no existe necesariamente una distribución pareja en el destino de los ingresos entre los miembros del hogar, ni un manejo compartido en la decisión del gasto. Las decisiones muchas veces se producen a través de un proceso de negociación entre miembros con una base de poder desigual. Se ha discutido bastante acerca de la feminización de la pobreza, puesto que las mujeres no acceden a los recursos materiales en igualdad de oportunidades con los hombres y tampoco participan en los principales espacios de toma de decisiones, lo que las sitúa en mayor riesgo de estar en esta condición»¹⁷. Muchas mujeres, en su lucha por alcanzar mejores condiciones económicas comparten procesos y características comunes con los hombres (por ejemplo: las consecuencias de procesos de exclusión en el mercado de trabajo o de acceder a una educación de calidad) y se enfrentan a las mismas dificultades por salir de la pobreza.

¹³ Este enfoque «define un conjunto de criterios (alimentación, vivienda, educación, salud, etc.) que cada hogar debe satisfacer. La dificultad de trabajar con este indicador radica en que es poco sensible a cambios coyunturales en el ingreso (o gasto) en el hogar, ya que la satisfacción de cada una de las necesidades que lo componen puede tomar un período de tiempo prolongado. Es por ello que este indicador se privilegia para evaluar la pobreza estructural. En: Chavez, E.; Op. cit. p. 339.

¹⁴ Valenzuela, M., Bastidas, M.: «Introducción». En: Género, pobreza, empleo y economía informal en Ecuador. OIT, Lima, 2006, p. 15.

¹⁵ Ibid, p. 16.

¹⁶ «La aplicación de la dimensión de género en los análisis sobre la pobreza representa una herramienta teórica y metodológica que permite una comprensión más cabal del fenómeno y, por tanto, un abordaje más pertinente y eficaz del mismo en el plano de las políticas y los programas. Ésta es una herramienta que se sustenta en los aportes de la teoría feminista y de los estudios sobre la construcción social de las diferencias entre los sexos y con sus consecuencias a nivel de las personas, familias y sociedad en su conjunto». En: Valenzuela, M., Bastidas, M.: Op. cit. p. 15.

¹⁷ Rangel, M.: Op. cit. p. 40.

Sin embargo, las mujeres también enfrentan otras desventajas y limitaciones específicas derivadas de normas sociales y culturales relacionadas con las condiciones socio-económicas de su clase, comunidad o grupo étnico y sexo, lo que les genera desigualdades y una mayor vulnerabilidad para caer y permanecer en la pobreza.

El trabajo resulta también un espacio privilegiado para incorporar el enfoque de género, puesto que la «división sexual del trabajo»¹⁸ basada en la separación de la experiencia humana en dos mundos; el público de la producción (reservado al género masculino) y, el privado y de procreación (reservado al femenino) ha garantizado la invisibilidad de las mujeres.

Según refiere Marcela Lagarde: «hombres y mujeres se definen de manera decisiva frente al trabajo. Más aún, las formas históricas de la masculinidad y la feminidad se constituyen en torno al trabajo»¹⁹. A las mujeres y a los hombres se les ha atribuido históricamente trabajos distintos, excluyentes, basados en supuestas diferencias que en realidad esconden diversas formas de discriminación.

La división sexual del trabajo dentro de la tradición occidental y la organización económica post revolución industrial, va a producir una drástica pérdida de visibilidad y valor de muchas actividades de las mujeres (separación de la casa de los lugares de producción, pagos de salarios que se convirtió en la medida de valor y otros cambios bien documentados), dando como resultado una clara y constante desigualdad entre mujeres y hombres que aún se mantiene en nuestras sociedades.

La división sexual del trabajo en las sociedades industriales «(...) es un complejo dispositivo de devaluación del trabajo femenino y reconocimiento magnificador del masculino»²⁰. Y donde lo doméstico, como categoría, incluye todo tipo de supuestos sobre el status natural de estas actividades; y como estos supuestos rara vez se evidencian, se continúan incorporando a las especificidades biológicas y fisiológicas de la mujer.

La necesidad de explicar estos supuestos lleva a plantear la incorporación del enfoque de género en el análisis del ámbito laboral, que constituye el «espacio más revelador para visualizar la significación de la dimensión de género en la comprensión de la problemática de la desigualdad y la exclusión social desde que en él confluyen e interactúan los aspectos socioculturales, educativos, económicos que condicionan y enmarcan las interrelaciones sociales»²¹.

La asignación histórica de trabajos basados en supuestas diferencias, esconden formas de discriminación y limitan las posibilidades de trabajo en distintos espacios para hombres y mujeres²². Al respecto Marcela Lagarde plantea que «las

¹⁸ Tópico planteado por Engels en su libro: *«El Origen de la Familia, la propiedad privada y el Estado»*, y comentado en su tiempo por Simone de Beauvoir, quien sostenía que las mujeres estaban excluidas de las actividades públicas en las que los hombres tenían libertad de participar.

¹⁹ Lagarde, M.: *«Cautiverios de las mujeres: Madresposas, Monjas, Putas, Presas y Locas»*. Coordinación general de estudios de postgrado. Universidad Nacional Autónoma de México. México DF, 1990. p. 100.

²⁰ Amorós, C.: *Op. cit.*, p. 14

²¹ Silveira, S.: *«La dimensión de género en la formación profesional y en las relaciones laborales»*. Cinterfor, Montevideo, 2000, p. 4.

²² «En la medida en que persistan las dificultades adicionales que las mujeres enfrentan, debido a su condición de género, el acceso al empleo remunerado (en especial en el sector formal de la economía), las discriminaciones salariales, la visión de que su aporte es «complementario» y «secundario», su subvaloración en tanto

sociedades han especializado a los individuos en formas particulares de trabajo, en ocasiones de manera excluyente (...) la forma física les ha servido como principio clasificador por sexos para definir el acceso al trabajo. Así, el trabajo es uno de los fundamentos de la división genérica del mundo»²³. Y constituye un punto de partida estratégico para combatir la discriminación en la sociedad²⁴.

Más aún si tenemos en cuenta que en la actualidad, las grandes transformaciones producidas en el mundo del trabajo, así como la creciente presencia de las mujeres en el mercado laboral, abren camino a nuevas concepciones que ponen en cuestión la división sexual del trabajo y la división sexual en lo doméstico²⁵.

En este marco ¿qué implica asumir la promoción de la equidad de género en el mundo del trabajo?. La promoción de la equidad de género en el mundo del trabajo supone adoptar medidas de promoción activa para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la eliminación de la discriminación. Es importante tener en cuenta que una política efectiva de promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres, se basa en una argumentación positiva y resalte la contribución de éstas en los procesos de desarrollo social, económico y político²⁶.

En cuanto al concepto de la economía informal, existen, diversas percepciones y caracterizaciones sobre la economía informal, lo que sin duda influye en la orientación de las políticas relacionadas con este sector. Para algunos, la economía informal es sinónimo de ilegalidad, en el sentido de que se trata de unidades productivas que no se registran (es decir, no se formalizan) con el único fin de evitar el pago de impuestos, sea al Gobierno Central, sea a los Gobiernos locales, y de evitar también el cumplimiento de las obligaciones laborales, en especial aquellas que influyen sobre los costos laborales no salariales. En este enfoque, economía informal es sinónimo de lo que en Europa y Estados Unidos se denomina economía subterránea²⁷.

En los países en desarrollo existen cinco enfoques para el análisis de la economía informal (el enfoque liberal, el enfoque estructuralista, el enfoque negatorio, el enfoque antropológico y el enfoque étnico). A pesar de las «discrepancias

trabajadora, el esfuerzo de las mujeres por lograr un empleo para sí y su familia seguirá siendo insuficiente». En: Valenzuela, M., Bastidas, M.: Op. cit. p 21.

²³ Lagarde, M.: Op. cit. p. 101.

²⁴ OIT: «*La hora de la igualdad en el trabajo*». Informe con arreglo al seguimiento de la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Ginebra, 2003, p. 12.

²⁵ La actividad doméstica tiene dos funciones integradas: la reproducción física (biológica y de cuidado de los hijos/as) y el trabajo diario de mantenimiento de la fuerza de trabajo. Estas actividades se realizan en el ámbito privado.

²⁶ Al promover la igualdad entre hombres y mujeres es posible ampliar las oportunidades de desarrollo. Esto se debe a que la discriminación por motivos de género se basa en expectativas predeterminadas y a menudo rígidas sobre los papeles apropiados de hombres y mujeres en la vida política, económica, social y de la familia, sean cuales fueren las capacidades o aspiraciones de cada persona. Por consiguiente, la discriminación por motivos de género restringe el desarrollo personal de las mujeres y frena el progreso hacia la reducción de la pobreza y el logro del desarrollo.

²⁷ El término «economía subterránea», se utiliza para tratar de explicar las actividades económicas que surgen como resultado del estancamiento económico que experimentan las naciones europeas y Estados Unidos, especialmente a partir de los años 70. Estas actividades están enmarcadas como «legales» o «no reguladas».

teóricas y de las enormes diferencias políticas que separan a quiénes suscriben estos enfoques, hay por lo menos tres puntos básicos de coincidencia que Fernando Cortés identifica con precisión. «Los aspectos comunes son: i) nacimiento de la idea de informalidad esta asociado a la observación empírica de un sector social y surge de criterios que son de sentido común; ii) el objeto de estudio, o el sector económico en cuestión, son las actividades productivas cuyo funcionamiento se realiza fuera de los marcos normativos regulatorios en comparación con las empresas que cumplen con dichos requisitos legales y iii) el universo de la informalidad no reconoce fronteras claramente delimitadas con el sector propiamente capitalista de la economía»²⁸.

El término informalidad como se reconoce en la actualidad marca y define una realidad existente en el mercado de trabajo. Desde esta perspectiva la economía informal abarca numerosos y diferentes trabajadores, empresas y empresarios con características identificables, cuyas actividades no están recogidas por la ley, o ésta no se aplica o no se cumple, o la propia ley no fomenta su cumplimiento por ser inadecuada, engorrosa o imponer costos excesivos²⁹.

La informalidad amplía su ámbito porque incluye a trabajadores/as independientes en actividades de subsistencia, trabajadoras/es doméstica/os, trabajadores/as a domicilio y asalariados e independientes de pequeños emprendimientos que tropiezan con determinados inconvenientes y problemas de distinta intensidad en los contextos nacionales, rurales y urbanos. En general los informales son aquellos excluidos por la ley, con un importante índice de vulnerabilidad y carentes de seguridad (de mercado laboral, de capacitación, de protección social, de ingresos, etc.)³⁰.

Si bien no puede afirmarse que el enfoque de la informalidad haya revolucionado los presupuestos teóricos desde los cuales se analiza el mundo del trabajo, pero tampoco puede decirse que se trate de un ejercicio ocioso acerca de un sector social cada día más amplio y cada vez más relevante para el funcionamiento de las economías periféricas.

Más aún, si tenemos en cuenta que las condiciones de exclusión, discriminación y pobreza afectan a gran parte de la población en América Latina, y en mayor proporción a las mujeres, les impide acceder a un trabajo formal, con mínimos derechos e ingresos regulares. La informalidad ocupacional y productiva es un camino cada vez más utilizado por muchas personas sin oportunidades para obtener ingresos de subsistencia, pero da lugar a la precariedad laboral y a un reforzamiento de los factores que mantienen la pobreza y marginalidad.

En suma, vemos que la pobreza se encuentra directamente relacionada con los niveles y patrones de desigualdad, así como con los procesos de discriminación

²⁸ Cortés, F: «La metamorfosis de los marginales: discusión sobre el sector informal en América Latina», en Viviane Brachet (coordinadora). Entre polis y mercado: el análisis sociológico de las grandes transformaciones políticas y laborales en América Latina». El Colegio de México, México, 2002, p. 123.

²⁹ Ver en Conclusiones sobre trabajo decente y la economía informal, punto 3. OIT CIT, 90ª reunión, Ginebra.

³⁰ Ver conclusiones sobre trabajo decente y economía informal, punto 3. OIT CIT, 90ª reunión, Ginebra, 2002.

en el empleo y otras esferas sociales. Sumado a ello, las prácticas discriminatorias contra la mujer, los pueblos originarios y la población afrodescendiente que operan como procesos simultáneos de separación y jerarquización en que «el otro» es considerado como diferente y al mismo tiempo inferior³¹. Así, al lado del acceso a la salud, educación e infraestructura básica, la falta de empleo – o su mala calidad – es uno de los determinantes fundamentales de la pobreza y de las posibilidades de su superación³².

Por ello, no cabe duda de la urgente necesidad de transversalizar la cuestión de género en los estudios sobre pobreza³³, empleo y economía informal, porque va ha permitir visibilizar las diferencias de oportunidades, de ingreso o trato para hombres y mujeres en el ámbito laboral –sea para su inserción o dentro del mismo– y ha de permitir al mismo tiempo diseñar políticas y estrategias orientadas a promover la igualdad de oportunidades y reducir la discriminación contra las mujeres.

2. LA ECONOMÍA INFORMAL EN EL PERÚ³⁴: LAS MUJERES EN PRIMERA LÍNEA

2.1. Antecedentes

La informalidad en el Perú debe ser contextualizada como un proceso que tiene sus raíces históricas y culturales, que a la vez, interacciona de una forma dinámica con los hechos contemporáneos, operando a escala local, nacional e internacional. No obstante, las experiencias relacionadas con la investigación y análisis de dicho sector, son generalmente parciales y no se encuentran debidamente sistematizadas. De otro lado, las estadísticas y la información producida por or-

³¹ «Esto sucede a pesar de la condena formal y universal a cualquier forma de discriminación en el empleo y la ocupación, tal como establece el Convenio 111 de la OIT, ratificado por Perú y otros 164 países en el mundo. Hoy se reconoce que la discriminación de género atenta contra los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los derechos humanos y la justicia social. Por eso, los beneficios que derivan de la eliminación de la discriminación en el lugar de trabajo van más allá del ámbito individual y alcanzan a la sociedad y la economía en su conjunto. Como señala la OIT (2003), una distribución más igualitaria de las oportunidades de trabajo y los recursos productivos contribuye al crecimiento económico y a la estabilidad política.» En: Valenzuela, M., Bastidas, M.: Op. cit. p. 14.

³² Muñoz, A.: «Presentación» En: Berger S. ed. «Inequidades, pobreza y mercado de trabajo Bolivia y Perú». OIT, Lima, 2003. p. 9.

³³ «El análisis de la pobreza que trata de identificar la dimensión de género de la pobreza debería, como mínimo señalar lo siguiente: los efectos desiguales sobre los hombres y sobre las mujeres de las políticas económicas y estructurales, el papel que tiene la desigualdad de género en la creación y mantenimiento de la pobreza, como viven la pobreza los hombres y las mujeres, y los efectos de las políticas de la asignación de los recursos sobre hombres y mujeres». En OIT: Op. cit. p. 13.

³⁴ El Perú es un país diverso y pluriétnico, tiene una población de 27 millones 546 mil 574 habitantes; siendo la población de varones, 13 millones 852 mil 228 (50.3%) ligeramente superior, pero con tendencia a la feminización de la población: 13 millones 694 mil 346 es decir 49.7% según el Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI (2004). Es además un país con población urbana y joven, con altas cifras de migración. La población urbana constituye más de dos terceras partes de la población (19 millones 966 mil 180) frente a la rural (7 millones 580 mil 394). En el país existen 62 etnias diferentes, con alrededor de 15 lenguajes diferentes.

ganismos públicos y privados se encuentra muy dispersas. En los últimos años se han venido difundiendo planteamientos referidos a la medición de la informalidad en la economía.

En el Perú, el crecimiento de la economía informal al igual que en todos los países latinoamericanos, está asociado al crecimiento de la población³⁵, el escaso crecimiento de la economía y la escasez de fuentes de trabajo. Se calcula que la economía informal en nuestro país es equivalente al 35% del PBI y al 60% de las horas trabajadas; es decir, un 35% de la producción y un 60% del trabajo. Además se observan factores causales para explicar el crecimiento de la economía informal peruana, el retraimiento del Estado (a través de las reformas políticas y económicas implementadas³⁶), la privatización de las empresas públicas, la precariedad y la flexibilización laboral, así como al desempleo que aumenta de manera sustantiva³⁷.

Durante la década de los setenta, en el Perú han ido surgiendo como entre otros países latinoamericanos, un conjunto de actividades económicas autogeneradas preferentemente por migrantes de las zonas rurales, quienes a pesar de lo mucho que trabajaban no estaban reconocidos, registrados, protegidos ni regulados por las entidades públicas. Estas actividades realizadas por este sector de trabajadores/as han sido denominadas informales, por no ajustarse a los patrones de empresas y el empleo que se conocían tradicionalmente.

En la década de los ochenta, marcada por una profunda crisis económica, social y política, se producen nuevas corrientes migratorias hacia la capital³⁸, que aunadas a la presión demográfica ya heredada produce fuertes presiones sobre el mercado de trabajo de Lima por el lado de la oferta. Esta situación repercutió en el hecho de que la demanda de trabajo desde el lado productivo, en especial del sector moderno, se tornara ciertamente insuficiente frente al incremento de la PEA. El empleo se incrementó significativamente, pero ya no se generó principalmente en las actividades modernas de la economía, sino en los sectores de la economía informal³⁹.

Posteriormente, durante la década de los noventa, el crecimiento de la población urbana seguía en aumento como producto de la migración interna, lle-

³⁵ Entre los años 40 y 60, se pudo observar un gran crecimiento de la población urbana condicionada por las migraciones internas. En las últimas décadas, la migración hacia Lima Metropolitana agotó la oferta de empleo.

³⁶ Según la OIT, la expansión de la economía informal se vio favorecida en las décadas de los ochenta y noventa, por las políticas de ajuste estructural y de estabilización económica que en muchos países produjeron el crecimiento de la pobreza, el desempleo y el subempleo. La crisis financiera asiática de mitad de los noventa provocó un crecimiento acelerado de las actividades económicas marginales.

³⁷ Rosales, L.: «Reseña sobre la economía informal y su organización en América Latina». Global labour Institute (GLI), p. 11.

³⁸ Mientras que en década pasadas (1940-1950) la composición del país giraba alrededor de 65% en espacios rurales y 35% en urbanos, para 1980 la situación se invirtió drásticamente: 65% urbana y 35% rural. La principal causa de esta movilidad humana fue la crisis económica, la violencia en el campo y la falta de oportunidades laborales. Cabe indicar que este movimiento migratorio se realizó del campo a la ciudad, de las ciudades pequeñas hacia las más grandes y la capital, y del país al exterior.

³⁹ Balbí, C., Gómero, J.: «*Los trabajadores en los 80: entre la formalidad y la informalidad*». Desco, Lima, p. 63.

gando a un 70% frente a un 30% en espacios rurales, reflejando las brechas en distintos niveles (social, económico, educativo, oportunidades) entre los espacios urbanos y rurales en el Perú.

Además, se inicia una nueva etapa en la estructura económica y política del Perú. Se producen reformas estructurales en materia económica, así como la privatización de las empresas del Estado, la flexibilización laboral y la precarización contractual, produciéndose cambios sustanciales en el mercado de trabajo, que aparece con un alto grado de segmentación, terciarización e informalización.

En este sentido, el crecimiento de la economía informal en el Perú, es una realidad que sigue estando en continuo crecimiento producto de la pobreza, el ajuste estructural, las privatizaciones y las otras consecuencias derivadas de la globalización. Si bien, el país experimentó niveles de crecimiento económico, éstos no han significado la creación de empleo. Sumado a ello la flexibilización laboral que provocó la disminución de trabajadores/as con contrato fijo en forma notable. La situación se agrava en el caso de las mujeres, como veremos a continuación.

2.2. Las mujeres en la economía informal

La participación de las mujeres es un rasgo central de la informalidad urbana⁴⁰, porque son ellas las que tienen mayores restricciones para incorporarse en actividades formales, sobretudo las mujeres que pertenecen a estratos de bajos ingresos⁴¹. En América Latina, la elevada incidencia de la informalidad en las mujeres puede explicarse por tres factores: i) la creciente tasa de matrícula escolar femenina y del promedio de años de educación alcanzadas por ellas en las tres últimas décadas, ii) la disminución de los ingresos en los hogares, producto de la crisis económica, así como el crecimiento de las jefaturas de hogar femeninas, situación que ha obligado a las mujeres a salir al mercado de trabajo, iii) el crecimiento del desempleo en los países de la región, afectando primordialmente a las mujeres que sólo encuentran una alternativa en la economía informal⁴².

Además, las mujeres se enfrentan a otras desventajas y limitaciones derivadas de normas sociales y culturales relacionadas con el género que comúnmente encasillan a las mujeres a empleos mal remunerados, poco productivos y que limitan sus posibilidades de obtener recursos, contribuyendo así a la feminización de

⁴⁰ Según datos de la OIT en el Perú para el año 2005 el 54.9% de la PEA estuvo ocupada en el Sector Informal Urbano.

⁴¹ La crisis económica de los años 70 y 80 y los efectos de las políticas de ajuste que se implementaron en la mayoría de los países latinoamericanos, trajo consigo la drástica reducción en los ingresos reales de los hogares, lo que obligo a las mujeres de escasos recursos económicos a incorporarse en el mercado laboral como estrategia de sobrevivencia. Sin embargo, las mujeres que se insertan al mercado laboral en periodos de crisis se mantienen durante los periodos de recuperación. En CEPAL: «¿Formalización del sector informal en América Latina y el Caribe». Revista Mujer y Desarrollo, p. 9.

⁴² Citado por Freije, S.: «El empleo informal en América Latina y el Caribe: Causas, consecuencias y recomendaciones de política». Instituto de Estudios Superiores de administración, IESA, Caracas, 2000.

la pobreza⁴³. Muchas de las mujeres se ven encerradas en un círculo vicioso de la pobreza, sobretodo cuando su posición desfavorable en el mercado les impide generar ingresos suficientes y estables⁴⁴.

La feminización de la pobreza y la discriminación por motivos de género, edad, origen étnico o discapacidad, también significa que los grupos más vulnerables y marginados suelen acabar en la economía informal. Y son las mujeres las que tienen que enfrentar la triple responsabilidad, de ganarse el sustento, ocuparse de las tareas del hogar y cuidar a los niños, niñas, personas mayores y enfermas. También se las discrimina en relación con el acceso al desarrollo de los recursos humanos y a los recursos productivos (educación, tecnología, capacitación, crédito, tierra). De esta manera las mujeres tienen más posibilidades que los hombres de encontrarse en la economía informal⁴⁵.

Por otro lado, la segregación por género es más significativa en la economía informal que en el sector formal, puesto que mientras para los hombres la informalidad significa en la mayoría de los casos sólo un estado temporal, para las mujeres muchas veces supone permanecer en este estado durante toda su vida laboral. Por lo que la seguridad de ingresos, sobre todo en la edad mayor, es mucho más precaria para ellas⁴⁶.

Además, las mujeres aparecen concentradas en un número reducido de ocupaciones en las que se requiere escaso o nulo capital y que pueden realizarlo en la calle o en su domicilio, vinculadas generalmente a sus roles tradicionales como las manualidades, tejido, costura, preparación y venta de comida. Mientras que entre los hombres existe un espectro más amplio de modalidades de inserción laboral informal⁴⁷.

La persistencia de la brecha salarial en función del género, es otro aspecto que requiere destacarse puesto que a pesar de tener una mayor educación promedio que los hombres, las mujeres perciben una menor remuneración en dicho sector, debido a dos factores: i) en el sector informal la educación tiene un efecto muy reducido sobre los ingresos, ii) la experiencia tiene un efecto sobre los trabajadores informales, y las mujeres tienden a tener menos experiencia que los hombres.

⁴³ Según la CEPAL las mujeres ocupadas más pobres se encuentran en el SIU, y, que si se agrega el servicio doméstico, el porcentaje supera al 70% en la mayoría de los casos. «Según algunos se ha producido la «feminización» del SIU en América Latina, y «cualquier política dirigida al SIU debería incorporar explícitamente la dimensión de género, porque el sector informal en América Latina esta siendo crecientemente feminizado (Tokman, 1989). Lo cierto es que las mujeres en general se encuentran en los trabajos de menor remuneración, tanto el sector formal como en el informal. En Revista CEPAL, p. 20.

⁴⁴ Si bien las mujeres han estado ingresando en la fuerza laboral remunerada en cantidades crecientes, enfrentan discriminación en diversas formas, inclusive una opción restringida de ocupaciones y menores salarios. Sus iniciativas empresariales pueden quedar frustradas por leyes y costumbres que se combinan para impedir que las mujeres sean propietarias de bienes o beneficiarias de créditos, o puedan controlar los ingresos. A consecuencia de ello, muchas terminan trabajando en el sector informal, donde el trabajo no está reglamentado, la remuneración es escasa y a menudo hay riesgos e inseguridad.

⁴⁵ Ver en Conclusiones sobre trabajo decente y la economía informal, punto 3. OIT CIT, 90ª reunión, Ginebra, p.65.

⁴⁶ Baches, M.: *Jenseits der Etikette. Analizen zur, «Transformation der Frauenökonomie»*. In IZ3W: *Lichtblicke in der Schattenwirtschaft?*, Helf 267. Freiburg, 2003.

⁴⁷ OIT: «Informalidad y seguridad social en países de América Latina». Documento de Trabajo, Lima, 2001, p. 30.

También es un hecho que las mujeres se concentran en ocupaciones de baja productividad e ingresos⁴⁸.

A pesar de las dificultades que enfrentan las mujeres, la informalidad es una alternativa de trabajo real y de fácil acceso para ellas, al no existir limitaciones en la edad, el sexo, «los estereotipos de belleza», las exigencias educativas y de capacitación. La forma de organización del trabajo es más flexible, por lo que pueden disponer de su tiempo y del espacio en el que realizan su trabajo, haciéndolo más compatible con sus responsabilidades domésticas; igualmente, en razón a que la inversión que se requiere realizar en estas actividades es menor, superando en alguna medida, las dificultades de acceso a créditos y la histórica falta de medios económicos de las mujeres⁴⁹.

Pero las oportunidades económicas de las mujeres siguen siendo determinadas por imperativos estructurales, mientras todavía existen las causas para las estructuras de género que dividen la economía y la sociedad. Al respecto la OIT señala que gran parte del trabajo de las mujeres sigue siendo invisible, puesto que la responsabilidad que se asigna a las mujeres en relación al trabajo doméstico y al cuidado de la familia genera desigualdad de oportunidades en el acceso a los recursos económicos, culturales, sociales y políticos. A su vez el trabajo reproductivo no tiene valor económico en la sociedad, la función biológica de la procreación se proyecta en la función social del cuidado a los miembros de la familia. Asimismo, las mujeres tienen menor acceso a los recursos productivos y enfrentan menores oportunidades para desarrollar su capital humano, ya que el sistema educativo y de formación profesional tiende a reproducir las pautas tradicionales sobre las relaciones e identidades de género⁵⁰.

En varios países de la región las mujeres sufren exclusiones tanto de la participación política como del trabajo productivo, sea por tradición (en virtud de leyes discriminatorias) o mediante la privación de la enseñanza⁵¹. En este sentido, las construcciones de género también es un eje estructurante de la economía informal en tanto, tienen efectos sobre la vida de los trabajadores y las trabajadoras de este sector.

Es en la economía informal donde las mujeres superan a los hombres: 51,4% frente a 46,3 %, respectivamente⁵². Desafortunadamente, en este sector es donde se producen las mayores inequidades laborales, pues se trata de un empleo precario, desprotegido y, en general, no decente, según la terminología de la OIT. Asimismo, la presencia mayoritaria de las mujeres en éste tipo

⁴⁸ Freije, S.: «El empleo informal en América Latina y el Caribe: Causas, consecuencias y recomendaciones de política». Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), Venezuela, p. 7.

⁴⁹ Hurtado, M.: «Las organizaciones sindicales y el sector informal: reflexiones para la formación y acción» OIT, 2000, p. 35.

⁵⁰ OIT: Programa Modular de Capacitación e información sobre género, pobreza y empleo, Modulo 1, p. 16.

⁵¹ Ibid, p. 34.

⁵² Bolivia es el país con mayor proporción de mujeres en la economía informal, seguido por Paraguay, Nicaragua, Ecuador, El Salvador, Colombia y Perú, todos con tasas superiores al 60%. En: OIT: Panorama laboral 2006. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Lima, 2006.

de economía, se explica por las mayores dificultades de inserción laboral que éstas experimentan⁵³.

Finalmente, es necesario indicar que el trabajo de las mujeres en la economía informal tiene profundas repercusiones económicas, políticas y sociales, puesto que sus ingresos están destinados fundamentalmente a los gastos propios del hogar. No obstante, la presencia masiva de las mujeres en dicho sector, no ha estado acompañada por cambios en la distribución de responsabilidades familiares, como tampoco en la prestación de servicios por parte del Estado para cubrir una serie de necesidades que resultan de dicha vinculación. Para atender estas carencias, las mujeres han ido desarrollando muchas estrategias familiares de vida, así como han construido redes de solidaridad y apoyo mutuo familiares y extrafamiliares para intercambiar bienes y servicios, información, alimentos, dinero a través de préstamos, así como apoyo moral y emocional⁵⁴.

Las libertades y obligaciones de las mujeres que trabajan en la economía informal son influidas por construcciones de género, así como por los procesos de transformación económica de las últimas décadas, producto de las políticas neoliberales y los procesos de globalización, que han traído consigo la concentración de grandes grupos de mujeres en puestos de trabajo precarios y en actividades económicas que generan ingresos de subsistencia, que son ocasionales e inestables, y que no tienen protección de una legislación laboral y de la seguridad social.

3. BUENAS PRÁCTICAS: INTEGRANDO EL GÉNERO EN LAS ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES TRABAJADORAS DE LA ECONOMÍA INFORMAL

3.1. La Promulgación Nacional de la Ley de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres – LIO⁵⁵, incorporación de algunos lineamientos de trabajo decente que favorecen a las/os trabajadoras/es de la economía informal en el Perú

El 15 de marzo del 2007, mediante Ley N° 28983 se aprueba la Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que tiene como objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo todas las formas de discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, tendiendo a la equidad de género.

⁵³ Ibid.

⁵⁴ Orsati A., Calle R.: «La situación de los trabajadores de la economía informal en el cono Sur y en el área andina». OIT. Oficina Regional para América Latina y el Caribe». ACTRAV. Documento de trabajo 179, Lima, p. 27.

⁵⁵ Ley 28983 (16/03/2007). ADC brindó asistencia técnica en general y en materia laboral en particular para la redacción final de la propuesta de Ley (artículo 6) como integrante de la Comisión Técnica del Congreso de la República.

La Ley sienta un precedente histórico para el país y abre rutas importantes para luchar contra la discriminación en lo económico, social y político, velando por la equidad de género en todas las esferas. Este proyecto de Ley se constituye en un instrumento importante para la reforma del Estado peruano en el actual proceso de descentralización porque obliga al poder ejecutivo, a los gobiernos locales y regionales, a adoptar políticas, planes y programas, fomentando el acceso de las mujeres a recursos productivos, financieros, científicos, tecnológicos y de créditos para la producción y titulación de tierras, particularmente a las mujeres en situación de pobreza.

Además la medida legislativa contempla de manera expresa el objetivo principal de la OIT, consistente en promover el trabajo decente y productivo, ejercido en condiciones de libertad, equidad, seguridad y respeto a la dignidad humana, incorporando medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral, entre mujeres y hombres, en el acceso al empleo, a la formación, promoción y condiciones de trabajo, y en una idéntica remuneración por trabajo de igual valor.

Es un avance significativo para las mujeres peruanas toda vez que con esta Ley se establece un marco general para la promoción de oportunidades entre mujeres y hombres en el mundo del trabajo. Además, supera la inexistencia de una norma interna que establezca expresamente la obligación de pagar una remuneración igual por trabajo de igual valor⁵⁶. Incluye entre los derechos laborales la protección frente al hostigamiento sexual y la armonización de las responsabilidades familiares y laborales, lo cual amplía las disposiciones internas destinadas a mejorar la situación de las mujeres trabajadoras con responsabilidades familiares. Se trata de una Ley marco que abre posibilidades para que las mujeres trabajadoras en un corto plazo puedan retomar y revisar las propuestas de la Ley de Responsabilidades Familiares Compartidas en el Perú.

Esta Ley se extiende a las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas, garantizando su acceso a una remuneración justa, indemnizaciones, beneficios laborales y de seguridad social, en condiciones de igualdad con los hombres. La Ley promueve también la formalización de las trabajadoras y los trabajadores de la economía informal en las zonas urbanas y rurales, así como garantiza un trato no discriminatorio para las trabajadoras del hogar.

Si bien esto es un avance significativo, se requieren aún medidas legislativas más específicas e integrales donde se garantice un trato igualitario para este sector de trabajadores y trabajadoras quienes se encuentran desprotegidos/os, no reconocidos/os, no representados/os e inclusive muchas veces excluidos/os.

Con este marco normativo las organizaciones de mujeres trabajadoras de la economía informal en el Perú, por primera vez cuentan con el respaldo legal y tienen la posibilidad de exigir a las autoridades competentes el apoyo para promover la constitución formal de sus iniciativas y/o asociaciones empresariales, por medio de la formalización municipal, tributaria, laboral y sectorial, reduciendo significativamente el tiempo y costos empleados.

⁵⁶ Ver el Convenio 100 de la OIT sobre igualdad de remuneración (1951).

3.2. Estudio sobre «La trabajadora informal en el Perú»: incorporación transversalmente el enfoque de género⁵⁷

El estudio se llevó a cabo por la Asociación de Desarrollo Comunal – ADC como parte del proyecto: «Formación y Asesoría para Fomentar la Participación de las Trabajadoras en Organizaciones del sector informal en las provincias de Lima y Huaura del Perú – FATSÍ⁵⁸» que contó con el auspicio de la Fundación Paz y Solidaridad de Comisiones Obreras de Andalucía y el financiamiento de Junta de Andalucía de España.

El propósito de la investigación fue contribuir a conocer con mayor profundidad las características, los problemas, las necesidades y demandas de las trabajadoras de la economía informal de algunos distritos de las provincias de Lima y Huaura, al norte de la capital. Durante la investigación se pudo constatar que la condición de informalidad económica de las mujeres tiene diversas consecuencias negativas para su desarrollo laboral.

La metodología de la investigación se desarrollo en seis etapas: diseño y recopilación de la información, elaboración de un andamiaje conceptual y teórico, recogida de información (encuestas semiestructuradas, recopilación de testimonios y grupos de discusión), análisis e interpretación, y sistematización de resultados. Para este fin se aplicaron 591 encuestas, 4 grupos de discusión y 23 testimonios.

La investigación realizada contribuye al conocimiento de los mecanismos internos de la informalidad y sus negativas consecuencias desde una perspectiva de género, y a la necesidad de implementar políticas públicas para fundamentar procesos de formalización basados en la dinámica real del empleo informal.

En los segmentos de mujeres trabajadoras analizados, la condición de género se une a la informalidad del trabajo como los dos hilos conductores que unen los casos en un grupo de retratos signados por el desamparo y la precariedad laborales. Entonces, aunque no sea posible establecer una relación causal sobre las características negativas que se describen, se debe entender que tales elementos comunes constituyen los signos claves para explicar la gravedad de la situación, la urgencia de los desafíos y la necesidad de intervenciones de política pública para transformar estas condiciones.

⁵⁷ El estudio ha sido elaborado por Maria Bastidas, presidenta de ADC y prologado por Mario Tueros, especialista en el Desarrollo de Pequeñas Empresas y Cooperativas de la Oficina Subregional para los Países Andinos de la OIT.

⁵⁸ El proyecto FATSÍ ejecutado por ADC en Lima, Perú, pretende favorecer la mejora de las condiciones de trabajo y la calidad de vida de las mujeres del sector de la economía informal de las provincias de Huaura y Lima. Comprende el impulso de la organización, buscando el empoderamiento femenino de las mujeres trabajadoras de la economía informal. Específicamente se orienta a incrementar la participación activa y sustantiva de las trabajadoras en sus organizaciones y en los espacios de decisión. El proyecto articula seis estrategias: i) la prestación de servicios para las trabajadoras de la economía informal, ii) establecimiento de espacios de articulación y alianzas entre mujeres trabajadoras del sector informal y formal, iii) concertación y establecimiento de alianzas, compromisos y convenios con los organizaciones públicas y privadas, iv) sensibilización y articulación entre las organizaciones gubernamentales, sindicatos y organizaciones de empleadores, v) fortalecimiento de capacidades institucionales para el abordamiento y tratamiento de la problemática de las trabajadoras de la economía informal, vi) incidencia política y/o vigilancia a nivel nacional, regional y local para la creación de marcos normativos y/o el desarrollo de programas y proyectos a favor de este sector de trabajadoras.

La investigación, pone el foco en la comparación en las condiciones laborales de trabajadoras domésticas, temporeras, ambulantes y a domicilio en el país, destacando así muchos elementos comunes en relaciones de trabajo aparentemente diversas. Sin detenerse mucho en la controversia que ha rodeado desde un comienzo la historia del concepto de informalidad, el estudio pasa revista a sus componentes característicos, a saber, la precariedad de los contratos, las terribles condiciones de trabajo, los bajos ingresos, la ausencia de derechos laborales, la indefensión y la falta de organización, entre otros, presentando la evidencia recogida sobre los diferentes colectivos que son objeto del estudio.

Un elemento que se destaca en el estudio es la combinación de metodologías de investigación utilizadas para captar mejor el carácter de la informalidad en estas actividades. A las estadísticas, que constituyen el lenguaje convencional para mostrar los problemas de la productividad, los ingresos y los niveles de empleo, se suman descripciones etnográficas y trozos de declaraciones autobiográficas, que permiten complementar el análisis abstracto de porcentajes y tendencias con las voces directas de las protagonistas en diferentes perspectivas.

Finalmente, es muy útil también la indicación de líneas de política sugeridas para el abordaje de estos problemas. Las medidas presentadas conforman elementos indispensables para avanzar en la correspondencia entre el derecho al trabajo decente —que los colectivos analizados poseen como elemento inalienable de su ciudadanía— y las carencias de todo tipo que les impiden su pleno ejercicio. Las sugerencias específicas presentadas son parte de un conjunto de medidas sobre las cuales hay cada vez mayor acuerdo. La necesidad de actuar en varios planos, con un conjunto de medidas regulatorias, otras de incentivo a la productividad y otras de incidencia en el entorno social y cultural circundante, están en directa relación, por ejemplo, con las que sugieren los presidentes de la Región en la Declaración de Mar del Plata (2006) sobre la formalización de la economía informal, y con las que las agencias de desarrollo presentan recientemente sobre este tema (como el Banco Mundial y la OIT).

3.3. La construcción de capacidades y mecanismos de diálogo social sobre Género, Pobreza, Empleo y Economía Informal a través de las creación y/o fortalecimiento de las Mesas en Cuenca, Guayas y Quito en Ecuador⁵⁹

Las mesas de trabajo constituyen un espacio de concertación y coordinación interinstitucional de las diversas organizaciones de desarrollo social, empresarial y gubernamental, con el objetivo de que quienes las integran unan sus esfuerzos para planificar y coordinar acciones para la formulación, elaboración y nego-

⁵⁹ Esta experiencia se desarrolló en el marco del proyecto: «Políticas de erradicación de la pobreza, generación de empleos y promoción de la igualdad de género dirigidos al sector informal en América Latina», promovido por la OIT en Ecuador.

ciación de políticas públicas de impacto local, sectorial, regional o nacional, que se dirijan a eliminar todas las formas de discriminación por razones de género, etnia, raza, clase social, edad o condición social en materia de empleo y acceso a recursos productivos. Ello se realiza a través de una carta de intención que es suscrita por las instituciones participantes de las mesas de trabajo.

Mesa de Género, Empleo, Turismo y Microfinanzas del Azuay - Cuenca

La mesa de Género, Turismo y Microfinanzas del Azuay se constituye en un espacio de participación de entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y ciudadanía de la provincia del Azuay, que promueve la construcción de un proceso de igualdad de oportunidades, superando las inequidades de género, etnia, clase y edad en el sector laboral; en un marco ético, incluyente, reflexivo y solidario.

Esta mesa se constituyó con la participación de los representantes de los Gobiernos Provinciales del Azuay, la Municipalidad de Cuenca, las organizaciones de desarrollo social, organizaciones de mujeres, académicas, empresariales y de trabajadores así como organizaciones no gubernamentales del Cantón Cuenca y de la Provincia del Azuay.

La mesa de trabajo en la formulación de su plan estratégico identificó tres nudos críticos en la relación de empleo e inequidades de género: i) de carácter estructural, ii) a nivel de políticas públicas e iii) inequidades de género; estableciendo como estrategias de intervención:

- El fortalecimiento de la mesa de género, a través de la capacitación de los integrantes; desarrollo de mecanismos para integrar a los empleadores, universidades, gremios profesionales, representantes de gobiernos locales y otras instancias relacionadas al empleo. Asimismo, la consolidación de las relaciones con las OIT y CONAMU para el desarrollo de las actividades de la Mesa.
- La promoción y difusión de derechos, a través de la identificación de espacios de comunicación masiva para difundir las acciones de la Mesa.
- La vigilancia de las políticas públicas implantadas para eliminar las inequidades de género.
- La incidencia en Políticas Públicas, a través del planteamiento de políticas y programas que favorezcan el empleo femenino y el acceso de las mujeres a los recursos productivos.

En cumplimiento de las estrategias de intervención diseñadas por la Mesa, el Municipio de Cuenca se convirtió en intermediador entre demandas de empleo y oferta de mano de obra de mujeres y jóvenes. Esta intermediación no solo sirvió para recepcionar estas demandas y ofertas sino también para identificar las demandas de las empresas y dotar a los grupos de las herramientas necesarias para competir en el mercado laboral a través de la capacitación. Asimismo se apertura

un espacio en el Municipio y en el Gobierno Provincial de Cuenca para trabajar políticas de erradicación de la pobreza y políticas laborales con enfoque de equidad de género.

Otro de los aportes realizados por la Mesa de trabajo de Género, Empleo, Turismo y Microfinanzas de la Provincia del Azuay, fue nutrir con sus propuestas a la formulación del Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (PIO), con el fin de superar inequidades de género.

Mesa de Género, Empleo y Microfinanzas de Guayas

La Mesa de Género, Empleo y Microfinanzas de Guayas se constituye en un referente en el litoral para lograr el reconocimiento de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) de las mujeres, planteando políticas y normativas, en el ámbito nacional y local, que favorezcan el ejercicio de estos derechos, particularmente en el acceso a recursos productivos, trabajo digno para las mujeres y el desarrollo de mecanismos de vigilancia para asegurar su cumplimiento.

La Mesa desde su creación ha logrado promocionar e incorporar cambios en la normativa, como es el caso del programa PROMUJERES. Difundir temas de equidad salarial y DESC con enfoque de Género, han sido unas de las principales actividades que la Mesa ha podido realizar y que ha tenido reconocimiento a través del Foro Internacional de Microfinanzas con enfoque de Género, realizado en la ciudad de Guayaquil con la participación de mujeres de Bolivia, Nicaragua y Ecuador.

Mesa de Políticas de Empleo y Género de Quito

Esta Mesa de Trabajo fue creada oficialmente mediante Acuerdo Interministerial N° 219 del 13 de noviembre del 2002, entre el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos y el Ministerio de Turismo, cuyo objetivo central es contribuir a la incorporación del enfoque de equidad de género en las políticas de empleo que llevan adelante las instituciones del sector estatal.

A raíz del debilitamiento que sufrió esta Mesa por el cambio de autoridades en los Ministerios participantes en el 2003, la Mesa se reactiva en el año 2005 bajo el liderazgo del CONAMU, teniendo como objetivo proteger y promover el derecho al trabajo de las mujeres y la equidad en el acceso y condiciones laborales a través de la transversalización de género en la Agenda Nacional de Empleo.

La mesa de trabajo en la formulación de su plan estratégico estableció cuatro objetivos estratégicos para su intervención:

- Incidir y negociar a nivel político, local, regional y nacional para incorporar en las agendas el enfoque de género y mejorar las condiciones de empleo.

- Formular propuestas técnico-políticas que posibiliten la transversalización del enfoque de género, sensibilizar a decisores y operadores de políticas públicas sobre la importancia de lograr la equidad de género.
- Visibilizar el impacto diferenciado de las políticas económicas y de empleo nacional e internacional, en la vida de hombres y mujeres.
- Promover la difusión de los DECS de las mujeres y dar seguimiento a la aplicación de las propuestas y los compromisos.

Con el fin de llevar a cabo estos objetivos, la Mesa de Trabajo impulsó acciones de sensibilización y capacitación en materia de género y equidad, a través de talleres de sensibilización en género, pobreza y trabajo decente en el Ministerio de Turismo (MINTUR); asesoría técnica para la integración del enfoque de género en un proyecto piloto; talleres de gestión empresarial con enfoque de género; manuales de capacitación para el fortalecimiento de microempresas turísticas desde un enfoque de género y diversidad étnica; sistematización de las políticas y programas de desarrollo turístico del MINTUR que respetan la diversidad étnico/cultural, protegen el medio ambiente y promueven iniciativas productivas para las mujeres, a fin de contar con insumos para apoyar los objetivos de equidad de género.

3.4. La Declaración Tripartita del Consejo Nacional del Trabajo (CNT) en materia de género en Ecuador

La Declaración Tripartita del Consejo Nacional del Trabajo: «Crear Trabajo Decente con Igualdad de Oportunidades», dado el 8 de marzo del 2006 en Ecuador, constituye un mecanismo eficaz para la promoción de la igualdad en las organizaciones de los mandantes.

En esta declaración el CNT ha reafirmado su compromiso de combatir la pobreza, la desigualdad y la exclusión social para elevar las condiciones de vida de las mujeres. Además, han ratificado su convencimiento de que la participación de las mujeres en el mercado de trabajo debe constituir un objetivo prioritario, no sólo como instrumento de integración y cohesión social y autonomía personal, sino también como factor decisivo del desarrollo del país.

Además, se han comprometido a procurar la igualdad de oportunidades de empleo para todos y trabajar para erradicar la discriminación en el trabajo, en el acceso a la educación, en la capacitación, en la remuneración, así como para la aplicación de un marco legislativo, adecuación de los sistemas de protección y seguridad social, y en el reparto equitativo de las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres y la adopción de otras medidas que permitan conciliar la vida laboral y familiar.

Finalmente, el CNT en la declaración ha reafirmado su firme compromiso para enfrentar la discriminación en todos los niveles de gobierno, organizaciones de trabajadores, organizaciones de empleadores y la sociedad civil ecuatoriana en

general, fortaleciendo el dialogo social inclusivo, transparente y amplio, con todos los sectores interesados de la sociedad, a nivel local, nacional y regional, prestando especial atención a la ratificación y aplicación de las normas internacionales de la OIT en materia de igualdad.

BIBLIOGRAFÍA

BACHES, M: Jeseits der Etikette. Analizan zur, TRansformation der Frauekonomie. In IZ3W: Lichtblicke in der Schattenwirtschaft, Freiburg, 2003.

BALBI, Carme Rosa, GAMERO, Julio: Los trabajadores de los 80: entre la formalidad y la informalidad. DESCO, Lima.

CEPAL: Formalización del sector informal en América Latina y el Caribe. Revista Mujer y Desarrollo.

CEPAL: Desarrollo y Equidad de Género: Una tarea pendiente. Serie Mujer y Desarrollo N° 13. Santiago de Chile. 1993.

CORTES, F. La metamorfosis de los marginales: discusión sobre el sector informal en América Latina. En: Viviane Brachet. Entre polis y mercado: el análisis sociológico de las grandes transformaciones políticas y laborales en América Latina. EL colegio de México, México 2002.

FREIJE, S.: El empleo informal en América Latina y el Caribe: Causas, consecuencias y recomendaciones de política. Instituto de Estudios Superiores de Administración, IESA, Caracas, 2000.

HURTADO, M.: Las organizaciones sindicales y el sector informal: reflexiones para la formación y acción. OIT, 2000.

LAGARDE, Marcela: Cautiverios de las mujeres: Madresesposas, Monjas, Putas, Presas y Locas. Coordinación general de Estudios de Posgrado. Universidad Nacional Autónoma de México DF, 1990.

MUÑOZ, Agustín: «Presentación». En: Berger S. ed. Inequidades, pobreza y mercado de trabajo Bolivia y Perú. OIT, Lima, 2003.

OIT: Tendencias, problemas y enfoques: Un panorama general. Programa Modular de Capacitación e Información sobre Género, Pobreza y Empleo. Guía para el lector. Módulo1.

OIT: La hora de la igualdad en el trabajo. Informe con arreglo al seguimiento de la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Ginebra, 2003.

OIT: Dialogo social y estrategias de reducción de la pobreza. Guía para la incorporación del enfoque de género. Programa infocus sobre dialogo social, legislación y administración del trabajo. Ginebra. 2004.

OIT: Panorama Laboral 2006. Lima, 2006.

ORSATI, A., CALLE, R.: La situación de los trabajadores de la economía informal en el cono Sur y en el área andina. OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe. ACTRAV. Documento de trabajo179.Lima.

RANGEL, Marta: El trabajo no decente y los límites de la precarización: informalidad, género y auto identificación étnica en Ecuador. En: Género, pobreza empleo y economía informal en Ecuador. OIT, Lima, 2006.

REYES, J.: Medición de la pobreza en Lima Metropolitana: metodología y resultados. En Anderson, J y otros: Pobreza y políticas sociales en el Perú. Lima. CIUP. Taller de Políticas y Desarrollo Social.

ROSALES, L.: Reseña sobre la economía informal y su organización en América Latina. Global Labour Institute.

SCOOT, Joan. El género una categoría útil para el análisis histórico. En: Género, conceptos básicos. Facultad de Ciencias Sociales. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima , 1996.

SILVEIRA, Silvia: La dimensión de género en la formación profesional y en las relaciones laborales. Cinterfor Montevideo, 2000.

VALENZUELA, Maria Elena, BASTIDAS, Maria: Introducción. En Género, Pobreza, Empleo y Economía Informa en Ecuador. OIT. Lima 2006.

YOUNG, Kate: Reflexiones sobre cómo enfrentar las necesidades de las mujeres. Una nueva lectura: género en el desarrollo. Virginia Guzmán y otros compiladores. Flora Tristán. Lima, 1991.

Derechos económicos de las mujeres en Senegal: iniciativas y estrategias femeninas alternativas.

LA ECONOMÍA DE LAS MUJERES, LA ECONOMÍA DE LA VIDA¹

Rabia Abdelkrim-Chikh²

Investigadora y coordinadora de programas en ENDA TM. Senegal (Dakar). Profesora en las Universidades de Oran y Argel (Argelia) y Universidad de Aix-Marseille (Francia). Miembro de la Red Internacional Feminista para la Gift Economy.

1. EL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y LOS DERECHOS ECONÓMICOS DE LAS MUJERES

La problemática de los derechos económicos y sociales de las mujeres en Senegal se inscribe en un contexto en el que la mayoría de la población activa (mujeres y hombres) está empleada o auto-empleada en lo que se ha dado en llamar el «sector informal», y que aquí llamamos economía popular. Las mujeres, según las estimaciones, forman entre un 75 y un 80 por ciento de esa población.

De manera general se puede decir que en Senegal, las mujeres se benefician de todos los derechos que no resultan costosos y que no precisan de redistribución de una parte de las riquezas, como son los derechos generales acordados por la constitución, que reconocen la igualdad entre sexos, además de todos los derechos políticos a ser electoras y elegibles, militar en partidos políticos, acceder a puestos ministeriales, etc. El derecho de la familia se ha reformado recientemente con el nuevo equipo dirigente y las luchas que las asociaciones de mujeres y las organi-

¹ Traducción realizada por Berenice Cabrera Rodríguez.

² Tiene numerosas publicaciones y conferencias sobre las mujeres, la equidad de derechos, religiones, trabajo, política y cuerpos de mujeres. Ha dirigido instituciones y programas en diferentes ONGD en Túnez y Francia. Activista feminista, fundadora y miembro de numerosas asociaciones y redes de mujeres en Argelia, África, e internacionales (AFRAD, CODESRIA, FAMES). Activista en los movimientos sociales, es miembro del Consejo Africano del Forum Social Mundial, y miembro del Consejo Internacional del Forum Social Mundial.

zaciones feministas han mantenido desde hace decenios para mejorar la gestión de la familia, la transmisión de la nacionalidad, la pensión alimenticia y el divorcio.

Los derechos económicos y sociales (subsidios familiares, seguridad social, pensión familiar, etc.) atañan a una pequeña parte de las mujeres: aquellas que tienen un trabajo asalariado. Desde un punto de vista formal, y respecto a los derechos jurídicos y legales, se podría decir que la mayoría de las mujeres están al margen de estos derechos, ya que no tienen trabajos asalariados, que son precisamente los que permiten el acceso a los derechos económicos y sociales. Sin embargo, y desde este punto de vista, es importante destacar que no se trata de discriminación entre los sexos/ géneros, puesto que mujeres y hombres están en situaciones similares de hecho y están de la misma manera inmersos en las desigualdades estructurales que no han dejado de crecer en las últimas décadas debido a la brutalidad de las políticas neoliberales y a la invasión de la dictadura del mercado, que se extiende hasta los rincones más recónditos de las regiones y que se va imponiendo de manera unilateral por todas partes sin dejar un solo espacio indemne a las consecuencias de esta invasión.

Resulta muy complicado abordar la problemática de los derechos económicos y sociales en relación con la igualdad de género en este sector, llamado informal, pero del que vive y en el que trabaja la mayoría de la población. Mujeres y hombres en este sentido son muy parecidos de hecho, ya que no tienen acceso a los derechos económicos y sociales al no tener trabajos asalariados.

Esta similitud entre mujeres y hombres, desde la perspectiva de la imposibilidad de acceder a los derechos económicos y sociales en el sector mayoritario de empleo o de actividades, no significa una igualdad real de derechos entre mujeres y hombres. Más allá de la igualdad por principio, acordada en la constitución, las discriminaciones continúan siendo la regla en todos los terrenos, tanto en el plano legislativo como en la realidad. Desde el punto de vista de todos los indicadores de desarrollo humano y de los indicadores de género específicos (tal y como han sido definidos por el PNUD) de alfabetización, escolarización, estudios superiores, acceso a la sanidad y a los puestos de responsabilidad, las diferencias entre mujeres y hombres son significativas.

¿Resulta suficiente este conjunto de parámetros negativos para comprender la vida real de las mujeres? Sin derechos, sin trabajo protegido por la ley y sin acceso a la educación. Se trata de una larga enumeración de lo que no tienen y de lo que necesitan. ¿Qué hacen ellas entonces?, ¿Cómo se enfrentan a esta lista de indicadores negativos? Más allá del campo legal y jurídico, más allá de las instituciones y lejos de los textos que codifican los derechos, las mujeres realmente existen y desarrollan dinámicas que dificultan el diagnóstico en situaciones reales.

A la vista de este conjunto de parámetros, las mujeres merecen todas las atenciones y ayudas. De hecho, es este el objetivo al que aspiran las acciones y los programas de desarrollo. Sin embargo, la cuestión principal continúa siendo cómo hacerlo. ¿Quién sabe lo que ellas saben?; ¿Lo que ellas hacen?; ¿Lo que piensan de lo que hacen?; ¿Quién define lo que ellas «necesitan»?; ¿Quién sabe lo que quieren?.

1.1. Las mujeres no son víctimas consentidoras. La significativa emergencia de las mujeres

En general desde el comienzo de las políticas de ajuste estructural (durante los años 80) que supusieron devaluaciones, con todas sus desastrosas consecuencias en la vida de los pueblos, hemos asistido a un cambio social de mayor amplitud: el provocado por las diferentes dinámicas de las mujeres y las abundantes iniciativas que han tomado para alejar las fronteras de la supervivencia y conservar la vida de sus familias y de sus comunidades.

Las cifras establecidas en 1995 en la Cumbre Social de Copenhague, se agravan en el tercer milenio, que ya ha comenzado y que no representa en absoluto un horizonte prometedor de mañanas de ensueño. El premio Nobel de economía, J. E. Stiglitz, confiesa su sueño el día anterior de su comienzo como vicepresidente del Banco Mundial: «El mayor desafío para un economista era, a partir de aquel momento, el problema de la pobreza en el mundo, que se iba agravando. ¿Qué podíamos hacer nosotros por todos esos habitantes del planeta –1,2 mil millones de personas– que sobrevivían con menos de un dólar por día, o por todos aquellos –2,8 mil millones, más del 45% de la población mundial– que disponían de menos de 2 dólares por día? ¿Qué podía hacer yo para que se convirtiera en realidad el sueño de un mundo sin pobreza? ¿O al menos, más modestamente, la ilusión de un mundo con menos pobreza?»². Desde el interior de esas honorables instituciones, y al más alto nivel de toma de decisiones, y del control del saber, la situación es insostenible, y no hay lugar para una generosidad idealista. Al final, dimitió³.

En cambio, las mujeres no. Las mujeres siguen ahí, continúan. Contra viento y marea, existen de manera plena, piensan y viven de manera alternativa. Ese vivir alternativo consiste, en esencia, en esa capacidad increíble de encontrar soluciones concretas donde a los hombres pobres y marginados, donde a las instituciones públicas y a las políticas económicas mundiales le son difíciles sino casi imposible de encontrar.

Las mujeres representan una de las fuerzas más importantes de la economía real, «la economía popular», que se construye a partir del artesanado, de las iniciativas para obtener fortuna, tejidas en el día a día, que producen los bienes y servicios a un coste medio, sin cobrar el precio de la fuerza del trabajo al precio que tiene en el mercado (rara vez alcanza el salario mínimo interprofesional de crecimiento oficial); el autoempleo, en el que frecuentemente la explotación de sí mismas (las horas de trabajo exceden las doce horas diarias) es la única forma de poder continuar ejerciendo la actividad.

² La mondialisation à l'oeuvre. FMI, la preuve par l'Ethiopie. Le Monde Diplomatique (abril 2002).

³ J. E. Stiglitz realiza en «La grande désillusion» Fayard (abril 2002), un análisis fino y generoso de los momentos de crisis y de fracasos de la economía mundial, describiendo los mecanismos de toma de decisiones de las políticas económicas impuestas por los nuevos «señores del mundo».

1.2. La economía de las mujeres: otra manera de hacer las cosas

¿De qué economía estamos hablando entonces?; ¿de pequeños trabajos?, ¿de una no-economía?, ¿de una «subeconomía» pobre que mantenga ocupados a los pobres? Con el objeto de aportar respuestas, se deben identificar las dinámicas y las iniciativas económicas de las mujeres, para clasificarlas y determinar si existen ciertas premisas que procedan de otra manera de hacer economía, que podrían ser *la otra palanca del desarrollo*, en francés lo que se ha venido a denominar «*l'autre levier du développement*»⁴.

2. LA ECONOMÍA DE LAS MUJERES EN LA ECONOMÍA POPULAR

Al exponer algunas de las dimensiones de las prácticas de las mujeres en la economía popular, se trata de presentar la trayectoria de las mujeres organizadas entre ellas, para poder obtener algunos elementos significativos de un camino inventado a partir de situaciones concretas, y de sus análisis realizados por las mujeres para explorar esta «*l'autre levier du développement*» o *la otra palanca del desarrollo*.

Las características de las dinámicas iniciadas y organizadas por las mujeres servirán para identificar cuál es el «valor añadido», y permitirá saber si estos resultados se pueden clasificar efectivamente como «buenas prácticas». La confrontación de las maneras de hacer y de pensar, provocará una serie de cuestionamientos acerca del modelo dominante y de las acciones, proyectos y programas de desarrollo promovidos por las agencias internacionales de cooperación para señalar las estrategias posibles para mejorar las visiones, las metodologías y las acciones a favor de las mujeres de África.

A continuación se destacarán las lecciones o avances que se apoyan en dos situaciones o estudios de caso: una atañe al municipio de Oussouye, de una región del sur de Senegal, la Casamance. Este será expuesto a través del artículo cuya autoría pertenece a Clara Bastardes Tort⁵, el cual constituye una de las experiencias de vida y de organización que ilustra la riqueza y la complejidad de ese «vivir alternativo» de las mujeres, y que obedece a otra lógica, a otra racionalidad, diferente a la del mercado y a la del llamado desarrollo. El otro, pertenece a otra investigación⁶ realizada en un barrio urbano, Grand Yoff, en la periferia de Dakar, la capital que a través de algunas formulaciones directas de las mujeres compro-

⁴ Jacques Bugnicourt, fundador, en 1975, de la ONG internacional Medio ambiente y desarrollo en el Tercer Mundo (ENDA TM), con base en Dakar, fue pionero en la búsqueda de ayuda, de promoción y de visibilidad de la economía popular. Se ha comprometido durante toda su vida en la lucha contra la pobreza a partir de los recursos humanos de la economía popular considerada como «la otra palanca del desarrollo».

⁵ Clara Bastardes Tort: «Kajakul, c'est cher!» Caso de estudio: iniciativa, organización, y lucha de las mujeres joolas para controlar los precios del mercado de Oussouye.

⁶ Rabia Abdelkrim-Chikh

metidas en la vida del barrio se han obtenido avances y un éxito consolidado que se extiende por casi todos los barrios periféricos y urbanos de Dakar.

Los dos estudios de caso se refieren a las prácticas de mujeres, sin intervención alguna de los agentes de desarrollo, sin procedimientos ni marcos lógicos importados, ni talleres de *empoderamiento*. La Caja de ahorros y de crédito de Grand Yoff, que forma parte de la segunda investigación analiza un banco de mujeres, por y para las mujeres. Dicha investigación fija la mirada en la evaluación económica de los resultados de la caja después de diez años de actividad. A continuación se presenta el auto-análisis de las mujeres fundadoras de esta iniciativa:

2.1. Trayectorias: del nacimiento de la Caja a una Red de redes

Las mujeres poseen capacidades innegables de «contar» y sobre todo aquellas que no saben escribir: por lo que la memoria aloja todos los movimientos de Caja⁷ y los plazos, los vencimientos de pagos, la rotación de las tontinas y de los préstamos ocasionales de unos y de otros. En la Caja «no hay nada»; el dinero «caliente vuelve» sin descanso. La acumulación no es un objetivo en sí mismo: «el dinero que duerme es dinero muerto, ya que no forma parte de una relación»: «Las mujeres se sienten en confianza y, juntas, hablamos de todos nuestros problemas. Al discutir sobre ellos tuvimos la idea de buscar una manera de resolverlos. Pensamos entonces en tener una Caja que diese pequeños créditos a las mujeres. Había un proyecto con Enda Graf que podía adelantar el dinero que se necesitaba para comenzar. Al reflexionar entre nosotras, nos dimos cuenta de que, a la hora de resolver este problema, no era tanto el dinero lo importante, sino las relaciones. Por ejemplo, ¿cómo se le presta dinero a una mujer? ¿Conocemos a su hermano, a su hermana, a su madre o a su marido? Pero, por mucho que una mujer parezca no pasar necesidad, y tener medios, si carece de relaciones (...)».

Al principio, como durante todo el proceso de elaboración de las reglas de funcionamiento, no era la cantidad de dinero y el volumen ingresado en la Caja lo que servía de fondos de garantía, sino las relaciones, lo que implica una inserción en una red de relaciones sociales y familiares, cuya presión moral, en caso de no reembolso, resultará decisiva en los siguientes aspectos:

- Para el reembolso, condición necesaria para asegurar la circulación equitativa, son los valores sociales «*Kersa y Sutura*»⁸ los que ejercen presión sobre

⁷ Emmanuel Ndione, Le don et le recours, ENDA GRAF: ver también las numerosas publicaciones del equipo Graf, como Dakar, une société en grappes (Dakar, una sociedad en racimo): aunque todo el tejido social se describe y se sigue en todos los detalles de su complejidad, no existe ninguna elaboración que trate el sentido de las prácticas de mujeres y de la diferencia entre sexos. Mi investigación trata de «descompactar» del gran grupo de los pobres, las reflexiones y los recorridos de las mujeres. Las hipótesis propuestas en este trabajo son mi responsabilidad por completo en el intento de restituir el aporte de las mujeres al pensamiento y a las «fisuras» del sentido dominante, además de sus roles y funciones «alimentadoras». Este trabajo, como otros que «utilizan» sus palabras, les debe mucho y está dedicado a todas las mujeres que no firman artículos ni obras.

⁸ Kersa: honor, dignidad. Sutura: pudor, secreto, discreción.

los morosos y no el acudir a las fuerzas del orden: «Las mujeres se organizan entre ellas y, en caso de retraso en el pago, imagina que 50 mujeres se ponen a gritar delante de tu puerta. La sutura es lo importante y lo que permite el éxito de la Caja de las mujeres».

- Para las mujeres, como grupo social, de manera colectiva en el espacio público, el barrio, las comunidades, el mercado, se trata de respeto y de consideración. «Para muchas de nosotras, esto es el éxito: no nos hemos vuelto más ricas, pero hemos ganado la dignidad. Ahora se nos respeta más. Cada mujer tiene ahora más confianza en sí misma para afirmarse».
- En las relaciones sociales entre mujeres y hombres, las mujeres expresan una visión sin ambigüedades, basada en sus experiencias y en los análisis de las relaciones de fuerza que se ejercen en las relaciones «privadas», así como en el espacio público. En el espacio privado, ha tenido lugar una modificación en la relación entre los esposos. «Todas las mujeres han disfrutado del éxito de la Caja: ha habido una mejora de las actividades y de los ingresos, pero sobre todo, de la dignidad. La mujer ya no tiene que extender la mano para recibir ayuda para sus necesidades, sino que ahora, incluso, es ella la que ayuda a su marido cuando este tiene problemas en el trabajo o se encuentra en el paro (...) Así que, ya ves, este tipo de cosas son las que otorgan el *derecho a la palabra* cuando se trata de tomar decisiones».

2.2. «La Caja» y su papel político para el *empoderamiento* de las mujeres en el espacio privado

El conjunto de historias que describen las razones del éxito convergen para explicar que la Caja no solo significa un apoyo técnico y económico para las mujeres como grupo, sino que tiene una función política y simbólica para cada mujer en el aprendizaje de la combinación del la autonomía en el espacio público (la Caja) y el espacio doméstico privado «(...) Con frecuencia, y esto es muy importante, si se mezclan los espacios, habrá problemas para algunas mujeres, puesto que cuando tienen dinero, el marido no lo sabe, así que él no compra nada hasta que no quede otro remedio, y luego estará bloqueada por sus actividades y sus gastos propios. También esto sucede por escapar a la vigilancia del marido».

«La Caja no es solo un lugar del que sacar dinero, hay mujeres que vienen a sentarse para hablar si tienen mucha amargura en el corazón. Se trata de poder hablar, de intercambiar pareceres con otras mujeres. La Caja ha dado coraje y fuerza a las mujeres. Antes, cuando hablaba el marido, la mujer no respondía; ahora, la Caja le permite autoafirmarse, negociar mejor para hacer lo que quieren hacer. Antes, en cambio, si una mujer quería realizar una actividad, el marido la insultaba, la amenazaba con repudiarla...». En el espacio doméstico, las mujeres, fortalecidas por la confianza, abren nuevos espacios de negociación sobre los diferentes tipos de decisiones: entrar y salir para realizar sus actividades, la educación

de los hijos e hijas y el acostumbrarse a los ingresos. «La autoridad del marido se ve afectada, puesto que antes muchas mujeres se callaban. Sin embargo, ahora las mujeres tienen sus propios medios lo que disminuye un poco la autoridad del hombre. En la actualidad, algunas mujeres empiezan a decir «aunque no me des permiso, iré, ya que si no tengo dinero, no serás tú el que me de dinero para alimentarme y para todos los gastos». Esto es algo novedoso que disminuye la autoridad del marido. El hombre ha perdido parte de su poder.

En cualquier caso, las mujeres no buscan las rupturas. De hecho, consideran importante su relación e invierten para conservarla y cultivarla. El espacio de conflictos sufre una modificación: existen tensiones que son sobrellevables y negociables, siempre hasta un límite, en el que se cuestiona la actividad económica exterior. El recorrido en el plano privado ha sido complicado y sembrado de asperezas. Lo que estaba en juego era la movilidad de las mujeres: salir para realizar otras actividades: «Ha habido mucho dolor, muchas peleas y tensiones porque el marido no quería que su mujer saliese. Ya sabes, ha sido necesario mucho sufrimiento para poder llegar a donde hemos llegado (...), pero hemos resistido, y poco a poco y juntas, nos hemos apoyado unas a otras».

2.3. «La Caja» como territorio exclusivo

La conformación de la Caja como territorio exclusivo es de las mujeres por las mujeres. Porque los hombres «no devuelven el dinero». «Y, por ejemplo, no aceptamos a los hombres aún cuando tengan mucho dinero». Ayudamos a nuestros maridos, pero hemos decidido seguir trabajando entre mujeres para protegernos del ‘ojo del marido’ (es decir, de su control)». Esta decisión se explica por lo siguiente: «No permitimos a los hombres entrar en la Caja para no perder la credibilidad que tenemos como mujeres; se trata de proteger esta herramienta, ya que ellos podrían utilizarla para su beneficio si llegan a ser mayoría o incluso si hay igualdad de número. Habría en ese caso «rencores». Ya los hay entre mujeres, pero es que además, ellos tomarían el PODER». «Las mujeres no quieren que los hombres vengan a estropear lo que ellas han creado. Por ejemplo, hay comerciantes en el mercado que pueden aportar una inversión importante desde el punto de vista económico. Pero no queremos que lo hagan, porque luego, como Sabes, los hombres se dedican a decidir sobre todo y a cambiar las reglas. Pero las mujeres quieren mantener su iniciativa y las herramientas que ellas han creado». «Además, imagínate a hombres y mujeres en el mismo GIE⁹ que sean incluso del mismo pueblo. Serán siempre los hombres los que manden. ¿Cómo va una mujer a oponerse o a proponer ideas cuando es el hombre el que siempre habla?».

De los dos estudios de casos sobre las prácticas de las mujeres, ¿se puede inducir que las mujeres tienen una mentalidad económica? ¿Cuál, en cualquier

⁹ GIE: Abreviatura de Grupo de Interés Económico.

caso?, ¿Son femeninas?, ¿o feministas?, ¿autónomas?, ¿dominadas, pisoteadas por el patriarcado aliado al capitalismo mundial en su forma más brutal y salvaje? ¿En qué se relaciona con la política?. Y, respecto a sus prácticas, ¿son «buenas»? ¿sus resultados son exitosos?, ¿en qué sentido?, y ¿cuáles serían los significados?

3. RESISTENCIAS Y PRODUCCIÓN DE ALTERNATIVAS Y BUENAS PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO

Como medio en derechos económicos de presentar ciertas pistas para establecer el debate sobre las «buenas prácticas para el desarrollo» y algunas hipótesis de trabajo para la investigación y para acciones futuras, no será necesario presentar todas las dimensiones de estas prácticas. Numerosas y complejas, estas prácticas combinan a un tiempo tantas actividades y campos que (re) traman, retejen y unen lo que se hallaba seccionado, separado, dividido por los peritos especializados del desarrollo o de los campos y disciplinas de la investigación.

Las diferentes maneras de hacer y de pensar no son lineales, ni se deducen de un modelo predeterminado. Se crean y se inventan a través de un acercamiento concreto y directo para la resolución de los problemas que aparecen a lo largo de la vida, o para eliminar los obstáculos que impedirían la continuación de la vida.

Al seguir los hilos que forman la trama, se trata de abrir todo un campo de cuestionamientos antes que de dar respuestas a las cuestiones habituales (resumidas a continuación), en los ámbitos especializados de debates y búsqueda de respuestas.

3.1. La otra economía: ¿premisas de un nuevo paradigma?

El primer hilo de este tejido, entre los dos tipos de experiencias, concierne al nivel y a los objetivos de la intervención. En uno de los casos, las mujeres Joolas: en su acción de movilización, contra la «vida cara», critican al mercado y a los mecanismos de los precios. En el otro caso, las mujeres de Grand Yoff, mediante la Caja de Ahorro y de Crédito (que, con humor y orgullo, ellas llaman el «Banco») ponen en duda el sistema bancario. Puesto que este sistema las excluye, ellas consiguen evitarlo y crear un espacio regulado por mecanismos que han «inventado». Las mujeres Joolas de Oussouye, sacando fuerzas de un lugar simbólico, de culto y cultural, se organizan en la vida social para luchar contra la falta de leyes del mercado que siembra el desorden y amenazan el equilibrio de la vida social que ellas construyen (con éxito), para mantener el equilibrio de producir, repartir y dar a cada nivel de la organización social cultural y económica de la vida («el arroz que se produce en la localidad no se vende»).

En ambas experiencias, las mujeres tienen el valor de enfrentarse a dos bastiones (no precisamente sin importancia), como son el mercado y la economía, del sistema económico dominante, y no mediante discursos o posturas ideológi-

cas, sino mediante el rechazo a sufrir los efectos devastadores directos y concretos en la vida diaria en su territorio.

Este territorio, llamado «sector informal» es el que acoge a la mayoría de los «náufragos del planeta»¹⁰, como se llama a los que viven con 1 y 2 dólares al día (según las diferentes apreciaciones de lo que es la pobreza).

Como resulta evidente que nadie puede sobrevivir con esta cantidad diaria es precisamente en esa situación en la que anida todo lo que se dice «invisible», oscuro e implícito. Lo que, con Maffesoli¹¹, podríamos llamar lo «*impensado*» de la economía. Esta economía de las mujeres que no calcula, que no mide, que no acumula, que no establece modelos, pero que es, sin embargo, una *auténtica Caja negra* de «la economía», la que se impone con insolencia como la única, la lógica y la racional, formal y organizada a pesar de lo devastadora que resulta, de las destrucciones y el caos que genera. Es una caja negra de la economía dominante, del capitalismo salvaje fracasado, que, como un avión desviado, ha perdido el norte y la cabeza¹². Y en esta caja negra es posible leer el vagar y el error de los dirigentes, de los señores del mundo. Lo «*impensado*» es también *Caja de Pandora*, diosa de la tierra, fuente de fecundidad, o la que hace «salir los presentes de las profundidades». Mito y leyenda, es la metáfora de esta economía de las mujeres, la economía del dar (*gifteconomy*)¹³, que crea, alimenta y mantiene la economía de la vida.

La economía de las mujeres, que produce bienes al mismo tiempo que relaciones, se define por la posibilidad de leer los movimientos de lo real, disperso, fragmentado, seccionado, no por aquellas que lo viven y lo hacen vivir, si no por los especialistas, los estrategas y los expertos de modelos y marcos lógicos de desarrollo. ¿No son las prácticas de las mujeres, inspiradas por este arraigamiento simbólico, las que, contra viento y marea, aseguran «la soberanía» alimentaria de personas concretas, en su medio inmediato, aún cuando puedan encontrar múltiple obstáculos, que han sido renovados sin cesar (son las decisiones de los depredadores, señores del mundo) para hacerla imposible para los pueblos?

4. LA POLÍTICA: OTRA FORMA DE PENSAR Y DE ACTUAR

Es en el campo de la política en el que parece haber un amplio consenso respecto a la idea de que las mujeres en general, y en particular, las de los grupos populares no se interesan por la política y no tienen acceso a ella. A este respecto, muchas de las estadísticas sirven de testigo, para decir que las mujeres no «participan» o si lo hacen, es de manera muy poco significativa. Las mujeres, por tanto, no intervienen en los asuntos... del Estado. Sin embargo, la observación de sus prácticas podría llevarnos a hacer otra lectura: la de la ausencia de las mujeres en

¹⁰ Les naufragés de la planète, Serge Latouche.

¹¹ Maffesoli, M., *Après la modernité? La logique de la domination. la violence totalitaire, la conquête du présent.* CNRS Editions, Paris (2008).

¹² Stiglitz, J.E., *Quand le capitalisme perd la tête*, Fayard, Paris (2003).

¹³ G. Vaughan.

las instancias políticas e institucionales que, las formulaciones recurrentes y muy extendidas acerca del «desinterés» de las mujeres y de su exclusión mediante los mecanismos habituales de dominación patriarcal ocultan.

Las mujeres, en efecto mayoritariamente, no se interesan en la política de los «profesionales» y de los juegos de papeles de los que ostentan el poder. No aprecian las formas «*virilistas*» y guerreras del ejercicio del poder. Hacen política, pero no a tiempo completo, hacen política según las necesidades prácticas y con la intención de resolver los problemas en «situaciones determinadas» («¿buenas prácticas?»). Se organizan, se movilizan y se deciden a reaccionar cada vez que es necesario hacer retroceder las invasiones de la economía destructiva, para proteger lo que ellas construyen día a día: la economía de la vida.

Podríamos hacer caso de los análisis y de las prácticas de A. Badiou¹⁴, y decir que son las mujeres las que llevan la razón. No es que hagan solamente política de manera alternativa, o mal, sino que son ellas las que, realmente, practican una política de emancipación, la que permite «organizarse, pensar y actuar alejados del Estado». De igual manera, se viene dando una tendencia al distanciamiento y a veces ruptura con las instituciones. Las mujeres se muestran en otro plano, piensan y actúan de manera alternativa, realizan una auténtica «desconexión»¹⁵, también de los modelos convencionales, sobre todo del modelo de desarrollo, que sirve de referencia «suprema» para poder evaluar sus prácticas y juzgar si se encuentran o no entre las mejores, si están conformes o no con los marcos lógicos y otros procedimientos.

5. LOS SABERES DE LAS «SABIAS» Y DE LAS «EXPERTAS» Y LOS CONOCIMIENTOS DE LAS MUJERES

La abundancia de prácticas de mujeres, la diversidad y la pluralidad, que se dan en una misma mujer y en un mismo grupo no deja de desafiar a la investigación académica, tanto como a la investigación de acción aplicada para el desarrollo, así como a los «proyectos» que esta última comprende y que se clasifican como participativos. Las mujeres, la mayoría de las veces no responden nunca de la manera prevista y planificada de la que se espera. Éstas, utilizan su fuerza estratégica y la cohesión del grupo de un espacio simbólico (mujeres Joolas) y no por un interés común puramente económico. Tanto es así, que cuando se reúnen debido a un proyecto económico, no se habla de resultados en términos económicos medibles y demostrables, sino que expresan su valoración en términos de valores éticos y sociales. Es por eso, que el espacio económico se transforma en un lugar simbólico y político que mantiene la cohesión social.

Estos desafíos tienen que ver tanto con la investigación y con las metodologías y el marco de análisis como con la desconfianza que sienten las mujeres por

¹⁴ A. Badiou, *De quoi Sarkozy est-il le nom?*, Circonstances T4, pág. 14, note 2.

¹⁵ S. Amin, «La déconnexion», Paris, La découverte (1986).

las instituciones y por los conocimientos instaurados. Pareciera que las prácticas de las mujeres tuviesen esa «testarudez» de los hechos (Bachelard), que siguiera resistiéndose a una integración, a una llamada al orden, a una clasificación dentro de una lógica que obedeciera a una racionalidad que no les es propia. Hay siempre algo que se escapa, que se desborda, en lo que hacen, sea la disciplina, o la conformación o el marco lógico, etc.

Son las prácticas las que plantean interrogantes, y no a la inversa, ya que los prismas de lectura de las élites, tanto endógenas como exógenas, son ya conocidas y convencionales, y forman consensos dominantes para arrebatar el valor a las prácticas de las mujeres, de las que solo los proyectos y los marcos lógicos de las agencias de desarrollo/ financiación deben o pueden recuperar, corregir, mejorar. En esta exigencia de conformidad con las normas establecidas por los indicadores del desarrollo, y apoyadas por los que toman las decisiones en el campo de la economía, las cosas suceden como si se tratase de justificar una razón de ser o de legitimar diferentes formas de intervencionismo, armadas con procedimientos, técnicas, módulos, etc. Lo más habitual resulta que, esta exigencia, realizada con insolencia, arrogancia o «ayuda amable», sirva para imponer un modelo preconcebido, en contra de la fuerza de la inteligencia de las mujeres, alimentada por el conocimiento de lo real y lo concreto y por las capacidades de una imaginación creadora que ha innovado, inventado, evitado o trastornado proyectos y proposiciones para poder resolver el enigma de los obstáculos.

Por lo general, la inventiva, la creatividad y todo lo que lleva al éxito final de sus iniciativas se tiene muy poco en cuenta. Como mucho, se reducen estas cualidades al ingenio y a la capacidad de desenvolverse, pero rara vez se reconocen como competencias o capacidades estratégicas como respuesta a situaciones imprevistas, bien que son capaces de encontrar soluciones cuando los especialistas (del mundo formal) opinan que no las hay posibles. Las mujeres han experimentado que sus conocimientos la mayoría de las veces se ven invalidados por los conocimientos ya instaurados, y saben que las soluciones concretas no pueden deducirse a partir de un modelo, ni de un sistema cerrado, encerrado, en sus certezas. Las mujeres funcionan en espacios entrelazados, enredados y abiertos que pueden unirse a redes de relaciones no determinadas a priori. Estos hilos cruzados tejen un lienzo y otra constelación, como en un terreno liberado, en continuo movimiento de liberación en una zona colonizada: las prácticas de las mujeres se desarrollan en otro terreno del pensamiento económico, de pensar y de hacer economía, que no se encuentra separada, o, como diríamos «seccionada» de otras dimensiones de la vida. Se trata de un pensamiento de la integración (o un enfoque holístico). A modo provisional, el concepto que se propone para demostrar esta manera de hacer las cosas, es el de la economía de la vida, o economía para la vida¹⁶. Genevière

¹⁶ Rabia Abdelkrim-Chikh, «Les femmes africaines, ménagères de l'ordre mondial ou productrices de richesses?». Comunicación oral, Seminario sobre la economía solidaria, Forum Social Mundial, Porto Alegre, Brasil, enero 2002. El concepto de la economía de la vida se presentó ahí por primera vez.

Vaughan¹⁷ propone otro tipo de cuerpo de conceptos documentado, argumentado y rico en «the *gifteconomy*», mediante una crítica radical del sistema económico dominante y de las diferentes teorías económicas. Propone, entonces, otro paradigma de la economía, el de las prácticas de mujeres, enraizadas en la primera donación, en el primer lazo que une a la madre, el del lenguaje y el del cuidado de la madre para los seres vivos hablantes.

A MODO DE CONCLUSIÓN: PROPUESTAS PARA INVESTIGACIONES Y ACCIONES CON MUJERES AFRICANAS Y DEL MUNDO

Escuchar, conocer y comprender la lógica y la visión de las mujeres y aprovechar, en la mayor medida posible, las prácticas de las mismas, mediante el estudio y la investigación y hacia el momento concreto del presente, que no deja de renovarse, de estar en movimiento, se traduce en dar valor, hacer legibles y visibles las prácticas, los análisis y las visiones de las mujeres; restituir, interpretar y leer el conjunto con su complejidad como dinámica social y crear una relación de reciprocidad para permitir una confianza mutua, será una tarea necesaria a realizar.

La cuestión de las «buenas prácticas» debe problematizar los análisis e interpretaciones de las prácticas de las mujeres. Se trataría entonces de proponer una serie de cuestiones que se apoyen en los recorridos y en los lugares de cambio realizados con la finalidad de inscribir estas prácticas en las dinámicas de los movimientos sociales de resistencia y de hacer notar las contribuciones de las mujeres a estas alternativas. Esta postura metodológica conduce a incluir las cuestiones referentes al sentido y a los significados de estos ámbitos de cambio para permitir calificar las prácticas.

Los enunciados, obtenidos gracias a experiencias de investigación acumuladas y de lucha en los movimientos de mujeres y movimientos sociales «por otro mundo posible», han de expresarse para provocar interrogaciones fecundas de nuevos rumbos de las Agencias de Desarrollo y de la Cooperación Internacional en general.

BIBLIOGRAFÍA

Rabia ABDELKRIM-CHIKH, *La virginité ou la page blanche du continent noir*, in *Oralités africaines*, Centre National d'Etudes Historiques, Alger, 1989.

ABDELKRIM-CHIKH, R., *Femmes africaines: contre la pauvreté et pour l'égalité, un seul et même combat ?*, *Environnement africain*, n° 39-40, Vol X., 3-4, Enda TM, Dakar, 1997.

¹⁷ Genevière Vaughan, «For giving. A feminist Criticism of Exchange», 1997, Plain View Press; 2005, Anomaly Press, USA. Genevière Vaughan, «Women and the Gift Economy. A radically different worldview is possible», Ed. G. Vaughan, Inanna, Toronto, Canada.

- ABDELKRIM-CHIKH, R., Solidarity Economics, Women banking in Senegal, in Genevieve Vaughan, «Women and the Gift Economy, a radically different worldview is possible», Ed G. Vaughan, Inanna , Toronto, Canada.
- AMIN, S. «La déconnexion», Paris, la découverte, 1986.
- BALIBAR, E. et WALLERSTEIN, I., Race, Nation, Classe, Les identités ambiguës, La découverte, Paris, 1990.
- BOURDIEU, P., La domination masculine, Paris, Seuil, 1998.
- CATTANI, A. D., «La otra economía», Buenos Aires, La Cuadrícula, 2004.
- DELPHY, C., L'ennemi Principal 2, penser le genre, Nouvelles questions féministes, Paris, 2001.
- ENGELHARD, Ph., L'Homme mondial, Paris, Arléa, 1996.
- L'Afrique miroir du monde ? , Paris, Arléa, 1998.
- GEORGE, S., L'effet Boomerang, choc en retour de la dette du tiers monde, Paris, 1994.
- GEORGE, S., et SABELLI, F., Crédits sans frontières, la religion séculière de la banque mondiale, La Découverte , Paris, 1994.
- Le rapport Lugano, Fayard, Paris, 2000.
- Latouche, S., La planète des naufragés, La découverte, Paris, 1993.
- L'Autre Afrique, Albin Michel, Paris, 1998.
- MAFFESOLI, M., Apres la Modernite?
- La logique de la domination, La violence totalitaire, La conquête du présent, CNRS Editions, Paris, 2008.
- NDIONE, S., E., Dakar, une société en grappes, Karthala(Paris)-Enda graf Sahel, Dakar, 1993.
- Le don et le recours, ressorts de l'économie urbaine, Enda Graf Sahel, Dakar, 1993.
- STIGLITZ, J. E., La grande désillusion, Fayard, Paris, 2002.
- Quand le capitalisme perd la tête, Fayard, Paris, 2003.
- TRAORÉ, A., Le viol de l'imaginaire, Actes Sud / Fayard, 2002.
- L'Etat, Actes Sud, Arles, 1999.
- VAUGHAN, G., Genevieve Vaughan, «For-Giving, A feminist Criticism of Exchange», 1997, Plain View Press; 2005, Anomaly Press, USA.
- «Women and the Gift Economy, a radically different worldview is possible», Ed G. Vaughan, Inanna , Toronto, Canada.

Derechos económicos de las mujeres en Senegal:
iniciativas y estrategias femeninas alternativas.

«KAJAKUL, C'EST CHER!!», ORGANIZACIÓN Y LUCHA DE LAS MUJERES JOOLAS PARA CONTROLAR LOS PRECIOS DEL MERCADO DE OUSSOUYE

Clara Bastardes Tort¹

Investigadora en el Laboratorio de Género e Investigación Científica del Institut Fondamental d'Afrique Noire (IFAN) de la Universidad Cheikh Anta Diop de Dakar (Senegal). Becaria MAE-AECID y miembro del Centro de Estudios Africanos de Barcelona.

1. INTRODUCCIÓN

En este artículo, se presentará un estudio de caso sobre las mujeres joolas de Oussouye, capital del departamento del mismo nombre, en Basse Casamance (Senegal). Estas mujeres durante los meses, entre noviembre 2007 y marzo 2008, se organizaron para controlar y bajar los precios de los productos locales que se venden en el mercado del municipio². Se expondrán los hechos que conforman la iniciativa de estas mujeres, enmarcándola en la realidad económica, social y política de la sociedad joola de Oussouye. A modo de conclusión se comentarán a través de análisis algunas reflexiones que el caso sugiere. Los datos apuntados hacen referencia exclusivamente a las mujeres joolas que viven en Oussouye Joola (con las que la autora trabaja), sin pretender por tanto, representar a todo el conjunto de situaciones, experiencias de vida, opiniones, ni estrategias, de todas las mujeres jo-

¹ Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración (UAB). Ha trabajado en distintas ONGD en Barcelona. Durante 2004 realizó la pasantía del Magister Género y Desarrollo en Mozambique, concretamente en el Fondo de Naciones Unidas de Ayuda a la Población (FNUAP-UNFPA) apoyando los programas de género que lleva a cabo la Agencia con el Ministerio de la Mujer y Coordinación de Acción Social y con el Ministerio de la Salud. En 2005, realizó la publicación: *Herramientas para trabajar género en la cooperación al desarrollo*. Cruz Roja Cataluña. Y en 2006-2007, el *Estudio-Diagnóstico sobre la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo de las ONGD catalanas*, Federación Catalana de ONG para el Desarrollo (FCONGD). Actualmente está realizando la investigación «Las mujeres en la sociedad joola de Oussouye (Basse Casamance)».

² Es a partir de mi trabajo de campo realizado en Oussouye, desde mayo 2007, que se enmarca el caso concreto que nos ocupa en este espacio.

olas. Ya que el estudio de caso se centra en las mujeres de Oussouye Joola, en este artículo no se incluyen informaciones, ni opiniones, ni estrategias de las «otras» mujeres que viven en Oussouye (véase los otros barrios de Oussouye).

Las mujeres joolas de Basse Casamance, así como otras mujeres africanas, han protagonizado a lo largo de la historia diversos episodios de luchas de resistencia y supervivencia por el derecho a los alimentos (Sarr, 2007). En un momento en que desde el contexto internacional/global las grandes instituciones de la Cooperación al Desarrollo se hacen eco de futuras crisis alimentarias, aumento de los precios de los cereales a nivel mundial (Jeune Afrique, mayo 2008) y desde un espacio local en África, las mujeres joolas de Oussouye interpelan-desafían directamente al mercado, a las leyes capitalistas, y ponen en juego o entredicho las relaciones humanas que de dichas relaciones se derivan. Estas mujeres a través de estrategias de resistencia piden que se respeten sus precios: sus decisiones de controlar unos precios que no les permiten comer lo básico cada día. A partir de este estudio de caso, enmarcado en su contexto, nos encontramos delante de las grandes cuestiones vinculadas al Género, África y Desarrollo: poderes femeninos, reivindicación de «derechos» ahora llamados derechos económicos de las mujeres, estrategias de resistencia y supervivencia de las mujeres. También se mostrarán las conexiones entre producción-reproducción, economía de subsistencia y participación de las mujeres que hacen política, a menudo a partir de sus organizaciones autóctonas femeninas. El interés del presente estudio de caso reside en las luchas de campesinas africanas –lucha por los alimentos– estrategias de resistencia a situaciones adversas –cambios, la pérdida que conlleva en este caso las relaciones que establece el sistema económico capitalista, caso concreto que ilustra una vez más, localmente cómo las mujeres joolas históricamente han luchado– luchan y generan estrategias ante las situaciones adversas. En resumen, luchas de las mujeres africanas como garantes de la subsistencia de sus unidades domésticas que son y han sido a menudo ignoradas e invisibilizadas.

2. OUSSOUYE JOOLA. QUIENES SON LOS/LAS JOOLAS DE OUSSOUYE

2.1. Oussouye Joola, pueblo del Húluf y del Bubajum áai

Administrativamente el municipio de Oussouye es la capital del Departamento, pero para delimitar el caso que aquí se presenta, no sólo a nivel territorial, sino también social y culturalmente, necesitamos salir de los esquemas de configuración territorial administrativa. El estudio de caso se centra en las personas que habitan en Oussouye Joola, y por lo tanto en sus seis barrios tradicionales: Bataefus, Jíyant y Súulaak (que forman el gran barrio de Etia), Batajaken, Etaama y Kaleelaam (que forman el gran barrio de Esinkin). La población de estos seis barrios sumaría aproximadamente 1.800 habitantes, población que a menudo se

autodenomina como los/las «autóctonos» de Oussouye. Los habitantes de los nuevos barrios, «extranjeros»³, como HLM (habitation de Location Moyenne), Sara Demba, Harlem y Escale no forman parte de este estudio⁴. Los seis barrios de Oussouye joola, los nuevos barrios de Oussouye y el pueblo de Calobone, administrativamente conforman la *Commune* o municipio de Oussouye.

Aunque el estudio de caso se centra en Oussouye Joola y sus habitantes, es imprescindible tener como referentes las entidades superiores, de las que forma parte histórica, cultural, y socio políticamente, como son la región del Húluf, y, el Reino de Oussouye⁵ (en joola llamado *Bubajum áai*, traducción literal sería «Propiedad» o «Dominio del Rey») ⁶. El Húluf está formado por Oussouye y cinco pueblos más⁷. Las gentes del Húluf consideran que tienen una cultura bastante homogénea y diferenciada del resto de joolas de la región. Las relaciones comerciales, los vínculos de orden religioso y ritual, y las alianzas matrimoniales nos obligan a tener en cuenta estas referencias regionales: muchas de las mujeres joolas que habitan hoy en Oussouye Joola, es decir, que están casadas con hombres del pueblo, provienen de pueblos de los alrededores. Como veremos, este hecho, da lugar a un sentimiento regional más fuerte entre las mujeres joola que entre los hombres.

Así pues, Oussouye ostenta dos capitalidades: la de la organización territorial administrativa senegalesa y la de la organización tradicional (la del altiplano del Húluf, y la de la región del Reino de Oussouye), ya que alberga dos de los altares-*fetiches* más importantes de la región. Este hecho, su posición central en la red de altares, es fundamental para la organización sociopolítica, religiosa y ritual de la región.

2.2. La sociedad joola de Oussouye: pueblo agricultor e importancia del cultivo del arroz⁸

Tanto el hombre como la mujer joola antes que nada son cultivadores de arroz y éste está en el centro de sus preocupaciones materiales y espirituales. Así, todas las actividades agrícolas y rituales se realizan en función de su calendario de

³ Por oposición a «autóctonos». Los nuevos barrios se crearon a partir de los años 60. El concepto joola de extranjero/a, *ajaala*, opuesto a autóctono/a, determinadamente ligado éste último al parentesco y a las estructuras familiares, se refiere a todo aquel que no ha nacido en Oussouye, en el barrio o en el pueblo. En tierras joolas, se oye a menudo, «éste o ésta es un extranjero», «tienes extranjeros», o el «extranjero es rey» (para referirse a la buena acogida que debe darse al que ha venido hasta tu casa). (Tomàs, 2005).

⁴ A partir de los años 60, se instalan en Oussouye numerosos peulhs que provienen de Guinea Conakry creando el barrio de Sara Demba. En HLM, Harlem y Escale habitan peulhs, wolof, tukolor o serers, éstos últimos tres en su mayoría funcionarios del estado destinados a Oussouye. También podemos encontrar otros joolas (por ejemplo los foofiy de Bignona), algunos mancañas, y mandings.

⁵ Oussouye sería la capital del Reino. El Bubajum áai está formado por 21 localidades, si contamos a manera tradicional, o 15 a manera estatal: además de los 5 o 7 pueblos del Húluf, tendríamos Oukout, Karunat, Niambalang, Sigamar, Emaye, Essaut, Boukitingo, Diakène, Diantene. La población del Bubajum áai sumaría 12.000 personas. (Tomàs, 2005).

⁶ y el resto de sub entidades joolas organizadas en altiplanos también como Esúlulaalu, Húkuut, Héer, Ayun,...

⁷ Sengalene, Calobone, Kahinda, Djivant, Edioungou.

⁸ La rizicultura joola es propiamente africana, y después del Delta del Níger, la Casamance es la segunda región productora de arroz de África Occidental.

producción. La división sexual del trabajo en los campos de arroz, es de participación relativamente igual de hombres y mujeres en el proceso de producción y aunque los trabajos de hombres y mujeres son diferentes se suceden en las mismas tierras. En la producción de arroz no intervienen únicamente las fuerzas de trabajo, también son necesarias las fuerzas controladas por los diferentes *uciin*-altares de la religión tradicional joola, en las que las mujeres ostentan un rol de primer plano en muchos de estos rituales y ceremonias de los que los hombres son excluidos.

La caza y la pesca, sobretodo en los pueblos, representa otra actividad que ofrece recursos en el caso de venta y complemento a la alimentación. Otras actividades importantes son la recogida de frutas, frutos silvestres, aceite de palma y vino de palmera (*bunuk* en joola). Éste último también tiene gran importancia en la cultura joola, sobre todo en los rituales y ceremonias, en las libaciones. Esta actividad genera uno de los principales recursos económicos para los hombres joolas recolectores, que no son todos ni mucho menos. Las mujeres cultivan también de manera tradicional en pequeñas explotaciones familiares al lado de un buen número de casas, algunos productos como la mandioca, el maíz, el bissap, o el gombo, en periodo de época de lluvias. Durante la época seca, se realizan, a parte de los trabajos agrícolas en las huertas⁹, trabajos no agrícolas de mejora de las casas y de los cercados de cada jardín. Se observan tres opciones de inserción en la economía monetaria por parte de las mujeres joolas: 1) las huertas: producción de hortalizas destinadas a la venta, durante la época seca 2) el pequeño comercio 3) asalariadas en las ciudades como empleadas domésticas.

La religión tradicional joola, o *awaseena*, es una de las cuestiones centrales para conocer a los/las joolas de Oussouye joola. Se utilizará el término *fetiche*, despojándolo de su contenido despreciativo con el que nació, y se utilizarán indistintamente otros términos que parecen posibles sinónimos del mismo como altar (como espacio sacralizado), santuario (espacio de culto), ministerio (en referencia a sus funciones políticas), o *báciin* (término joola, en singular, *uciin* en plural).

La religión tradicional joola se caracteriza por la creencia en un dios inabarcable, Atèmit. Me acojo a la definición de Tomàs: «*el fetiche*» es un tipo determinado de espacio religioso que, dada la amplitud del término religión en las sociedades negroafricanas, cumple múltiples funciones que sobrepasan, desde el punto de vista occidental, la esfera religiosa. El «*fetiche*» es el altar, físico, que tienen los humanos para comunicarse con Dios, Atemit» (Tomàs, 2005). Los *uciin* tienen, pues, un nivel simbólico, religioso, social y político y son el esqueleto de la sociedad joola tradicional. Cada altar tiene una familia titular, uno de sus miembros es el responsable y ejerce funciones de sacerdote titular, en joola *anahaan*. Cada altar tiene rituales específicos que cumplir, prerrogativas y prohibiciones (*ñeey-ñeey*), y en algunos iniciaciones determinadas para poder asistir en el espacio sacralizado. Los altares de la religión tradicional joola también pueden verse como ministerios y

⁹ Básicamente por parte de las mujeres, ya sea en los espacios especialmente creados para ello, huertas de mujeres apoyadas por ONGD, o las huertas en los arrozales.

lugares de decisión política y social. Ministerios específicos donde se discuten cuestiones de orden público. Los altares como integradores regionales: aquellos altares que agrupan a hombres o mujeres de la región del Húluf y/o del Bubajum áai, y que por lo tanto favorecen una historia común y sentimientos regionales de cohesión, referencia o identificación. El altar es tratado aquí como una visión determinada del mundo.

El rey entre los joolas, *áai*, es un rey-sagrado, rey-divino, el vínculo sagrado entre dios y su población, el gran sacerdote de la religión tradicional, también titular de un altar, y responsable en última instancia de otros altares. Sibilumbay Diédhiou, entronizado en el año 2000, es el garante de la armonía y el buen funcionamiento de la sociedad. Las funciones del rey son: redistribuir arroz (del granero real, el rey como depositario de la riqueza pública), dar consejo y resolver conflictos, y, rezar. La iniciación al altar real, es la máxima iniciación masculina.

Entre los joolas también se da el «pluralismo pragmático de prácticas» que permite a los joolas practicar varias religiones, sobretudo la católica, en función del contexto y el momento.

2.3. Estructura patrilinea y residencia patrilocal

La estructura familiar es de gran importancia en la organización social, política y religiosa de la sociedad joola. Los seis barrios tradicionales, de Oussouye joola, están divididos a su vez en *hanks* o concesiones, siendo de dos a cuatro *hanks* las que forman un barrio. No podemos detenernos en el relato de las funciones sociales y rituales estructuradas a través de la familia y la concesión ni de la descripción de sus altares-ministerios pero remarcamos que son diversos y que representan la unidad básica en muchos aspectos de la vida social y ritual de Oussouye. Entonces, se puede decir que gran parte de la vida y la organización social y religiosa de los joolas se estructura a partir de la familia, de la concesión y del barrio. Especialmente interesante, para poder definir la organización socio-política y religiosa, es analizar las responsabilidades religiosas, en los diferentes altares-ministerios, por concesiones y/o barrios. Responsabilidades que se van alternando entre las familias o concesiones que ostentan esa responsabilidad, y que en definitiva conforman un entramado de equilibrios y repartición de responsabilidades en el poder entre las familias joolas.

A pesar de las numerosas redes familiares y religiosas que existen entre los pueblos joolas de la región, el pueblo representa una entidad autónoma. Autonomía e independencia entre los pueblos del Húluf y Bubajum áai, que se hace visible en prácticas sociales, económicas y religiosas. La ceremonia del *kakaan hugin*, institución que tiene por finalidad la integración de las mujeres en el pueblo del marido, es una buena representación de la identidad y funcionamiento independiente de pueblo. Una familia y un barrio, que no sea el de su marido, adoptará a la mujer.

Así pues, como hemos comentado anteriormente, la organización socio-política de los joolas se explica a través de la organización de los altares-ministerios.

Existen altares de la familia o concesión, altares del barrio, altares del pueblo, y altares compartidos entre las gentes de los pueblos del Húluf y altares que representan al Bubajum áai. Así, se encuentran, entonces, altares exclusivos y altares regionales.

3. LOS HECHOS¹⁰ DEL «KAJAKUL, C'EST CHER! IL FAUT DIMINUER!» UNA INICIATIVA DE LAS JOOLAS DE OUSSOUYE

El 25 de noviembre de 2007, grupos de mujeres, en su mayoría joola, se movían por Oussouye de forma inusual, de un lado al otro y en grupos: uno, el más numeroso delante la Gendarmería y otros ubicados en las diferentes carreteras o puntos de entrada a la ciudad, parando vehículos, y personas que iban andando, hablando entre ellas o con las personas que se acercaban: «*todas las mujeres de Oussouye hemos decidido bajar los precios de los productos del mercado, hemos informado a las autoridades, al alcalde, al prefecto y al jefe de la gendarmería, y ahora estamos informando a la gente que viene a vender sus productos*». Las mujeres le dijeron al alcalde «*hoy somos nosotras las gendarmes!*» y también informaron al rey. Configuraron una lista de precios para los distintos alimentos-productos la hicieron pública y según estas, el alcalde y el prefecto debían firmarla, y así toda persona que no respetase los precios podría ser denunciada a la gendarmería. A partir de aquel día y durante varios días más las mujeres siguieron una dinámica parecida. Cada mañana, organizadas en grupos, según los barrios de cohabitación (el barrio del marido, dónde se han casado y habitan), se situaban en los puntos de entrada a la ciudad y en el mercado, con la finalidad de informar y sensibilizar a toda persona sobre la decisión tomada y sobre los nuevos precios establecidos. Luego hacia el mediodía se reunían para explicarse la jornada y, según una de las informantes, para criticarse constructivamente entre ellas y poder corregir «*lo que habían hecho mal*». Se palpaba entre las mujeres la euforia, el sentimiento de grupo reforzado que ha tomado el poder y que reivindica una mejora para todo el mundo. Y es que así lo concibieron desde el inicio las mujeres joolas de Oussouye «*es el bien para todo el mundo y somos todas las mujeres de Oussouye las que estamos de acuerdo*». Hablaban en términos concretos: «*Si el kilo de pescado cuesta 300¹¹ francos todavía puedes comprar el aceite, el jumbo, y las hortalizas para hacer la salsa. Si el kilo del pescado vale 500 ya no puedes comprar nada más*» (comentario recurrente). «*A cada persona a la que vemos que viene a vender, la saludamos atentamente y le explicamos nuestra iniciativa(...) la mayoría de gente que viene de otros pueblos son mujeres joolas, y algunos hombres, joolas, que venden vino de palma(...) algunas personas lo entienden enseguida y otras dicen que porqué bajar los*

¹⁰ El relato de los hechos acontecidos lo he realizado a partir de la observación participante, siguiendo a las mujeres en sus acciones y reuniones, de entrevistas estructuradas a siete mujeres, de repetidas entrevistas estructuradas a las autoridades (Alcalde, Prefecto y Rey de Oussouye), conversaciones guiadas, semi guiadas u ocasionales a mujeres y hombres joolas.

¹¹ 1 euro=655 Francos CFA

precios de nuestros productos y no los de las tiendas(...)les contestamos que no podemos bajar los precios de las mercancías importadas, vienen del exterior(...); nosotras hablamos de los productos locales, los productos de nuestra tierra(...); algunas personas dicen que algún día volverán a subir los precios(...) nosotras les decimos que queremos intentarlo para ayudar a todo el mundo(...)».

La iniciativa de esta movilización y avance surgió a partir de una convocatoria de la responsable del altar de mujeres *Ajamoo-fétiche* de las mujeres¹² del Bubajum áai (Reino de Oussouye). Según la *jefa de fétiche* llamó a todas las mujeres de Oussouye sin excepción, *animistas*, musulmanas, y católicas. Las convocó porque la vida es muy cara y creía que había que hacer algo; quería saber si las «jóvenes»¹³ estaban dispuestas a hacer algo. Las mujeres acordaron bajar los precios y empezar las movilizaciones y ese mismo día una comitiva formada por todas las responsables de los distintos barrios se dirigió al mercado para hablar con las mujeres que venden allí. Advirtieron a las autoridades de la decisión acordada y a través de la radio comunitaria de Oussouye, Kabissa FM, se dirigieron a todas las mujeres de la región del Húluf convocándolas a una reunión. El 28 de noviembre, más de 100 mujeres se dirigieron en manifestación hasta la radio comunitaria de Oussouye y ese mismo día empezaron a aparecer muestras de apoyo a la iniciativa. Mujeres de otros pueblos de los alrededores felicitaron y agradecieron a las mujeres joolas de Oussouye la iniciativa emprendida, pues una de las consecuencias era que ahora ellas podían comprar pescado fresco en sus pueblos y antes los pescadores lo llevaban todo a vender a Oussouye porque podían venderlo más caro.

A partir de ese día, y durante los meses siguientes, la mayoría de las personas que vendían en el mercado de Oussouye aceptaron hacerlo de acuerdo con los precios establecidos. Sin embargo, a principios de enero, empezaron a manifestarse pequeños conflictos y tensiones: i) algunas vendedoras no estaban de acuerdo en bajar los precios, y crearon un mercado, alternativo al del municipio de Oussouye¹⁴, en el pueblo de Calobone, ii) conflictos de intereses, que obligaban a las personas «extranjeras», o bien a acatar los precios deseados por las joolas, o bien a ir a vender a otro lugar que no fuera el mercado de Oussouye, iii) las mujeres de otros barrios que no son de Oussouye Joola empezaron a estar menos presentes, a retirarse del movimiento-iniciativa: *«dicen que no es su problema (...) que no es su pueblo (...) que no nacieron aquí y que no están interesadas en el Kajakul, c'est cher! (...)»*.

¹² Mujeres madres. La mayoría de «fétiches» de las mujeres, exclusivos a las mujeres, pueden ser frecuentados sólo si eres o has sido madre.

¹³ Aquí «jóvenes» se entiende por oposición a las ancianas, no se refiere a las adolescentes, sino a las mujeres madres todavía con fuerzas, no viejas (entrevista a la titular del altar *Ajamoo*, 7-3-08).

¹⁴ Recordamos que administrativamente el municipio de Oussouye está formado por los pueblos de Oussouye y Calobone, por lo tanto, el mercado de Oussouye es el mercado del municipio. Es un mercado con una infraestructura apta, organizado en tiendas y puestos de venta fijos (aunque también algunos puestos en el suelo, relativamente habituales), y rehabilitado recientemente. El mercado alternativo de Calobone creado a partir de los conflictos es un pequeño mercado con nula infraestructura, basado en pequeños puestos en el suelo.

El conflicto se acentuó en febrero cuando un hombre denunció a una mujer por arrebatarle el pescado que él no quería ni pesar ni vender al precio estipulado y todas se consideraron denunciadas. El Prefecto para evitar que el conflicto llegara a los tribunales compensó al hombre con 10.000 francos, hecho que fue percibido por las mujeres como una gran injusticia. Enfadadas, se dirigieron a la Gendarmería y más tarde a la Prefectura. El hombre en cuestión, era de Etama, uno de los barrios de Oussouye joola. Este no las había respetado y según el alcalde de Oussouye, el hecho era más grave dado que el hombre era joola, y no «extranjero», motivo por el cual las mujeres se sintieron con la legitimidad de arrebatarle el pescado. Varios hombres joolas confirmaron la opinión del alcalde y menospreciaron la actuación del hombre en cuestión por haber desafiado a las mujeres en público.

En una esperada reunión con el alcalde de Oussouye asistieron unas cien mujeres. Según el alcalde las mujeres no entendieron la posición y actuación del Prefecto, pues el primero, como joola de la localidad, comprendía a las mujeres y entendía la gravedad de que un hombre joola las hubiera denunciado. Además, en los pueblos de los alrededores los precios estaban acordados y eran fijos. El alcalde explicó la posición del Prefecto, explicó a las mujeres que el mercado en Senegal está liberalizado, por lo tanto, cada uno puede vender al precio que quiera, les pidió paz y no violencia. Les dijo que él no estaba en contra de su decisión, que era legítima como pueblo y desde la concepción de la organización social local joola, pero que era ilegal desde la perspectiva del Estado, administrativamente hablando. Las entendió, las respetó, y no les pidió acabar con las acciones e incluso cuando acabó de hablar, el alcalde se sentó y se dispuso a escucharlas. Las mujeres, una a una, se fueron levantando y explicando al alcalde lo que pensaban, lo que vivían, las acciones emprendidas, el porqué de ellas, quién las respetaba y quién no, e iban transmitiendo sus quejas.

Durante los meses de febrero y marzo la situación fue complicándose. Para la mayoría de las mujeres joolas, protagonistas del «*Kajakul, c'est cher!*», el problema, en esos momentos, eran las bana-bana¹⁵ (en su mayoría mujeres peulh del barrio de Sara Demba y Escale, pero también algunas joolas vendedoras de pescado) que eran conscientes de que podían vender al precio que deseaban. Aún así, muchas vendedoras, la mayoría de pescado de gran tamaño, se trasladaron al puente de Niambalang a vender, a unos 11 km de Oussouye. Para las joolas no era problema, puesto que ellas no podían comprar pescado de gran tamaño y se conformaban en poder comprar el pescado pequeño a precio accesible para ellas. El otro problema al que debían hacer frente era la oposición de otras personas, en su mayoría joolas de otros pueblos vecinos, que venían al mercado de Oussouye a vender los productos a un precio más elevado de lo que venderían en sus propios pueblos.

La situación actual¹⁶ es que las mujeres organizadas en torno al «*kajakul, c'est cher!*» han abandonado la vigilancia y guardia en el mercado, están cansadas y la

¹⁵ Como se nombra localmente a las mujeres comerciantes que compran a productores y pescadores, y luego venden las mercancías en los mercados, en sus casas o en lugares concretos conocidos por la población (por ejemplo: el puente de Niambalang, entre los departamentos de Oussouye y Zinguinchor).

¹⁶ Abril 2008.

intensidad de las acciones de control no puede mantenerse permanentemente. Según ellas mismas, ahora cada uno vende al precio que quiere, hay personas que siguen respetando los precios (sobretudo respecto al pescado pequeño) pero hay otras que no. Una de las informantes clave comentó que no se habían podido mantener los precios bajos a causa de la subida del precio del arroz¹⁷. Algunas mujeres todavía hacen alusión a la «pendiente» reunión con el Prefecto y los servicios de pesca y agricultura del Estado. Según el alcalde, las mujeres no entendieron bien al Prefecto, ya que éste no puede fijar precios porque no es su competencia. Seguramente este, creemos que en un intento de calmarlas, sugirió un encuentro con dichos servicios, como una propuesta de búsqueda de solución, pero realmente no se ha actuado en esa línea.

4. REFLEXIONES PROVISIONALES

El caso del «*kajakul, c'est cher*», de las mujeres joolas de Oussouye, nos lleva a algunas de las siguientes reflexiones que apuntaré brevemente en torno a cuestiones principales como son la división genérica de la sociedad (ésta ha sido una lucha sólo de mujeres) y la importancia y estructuración de la organización autóctona femenina joola (iniciativa a partir de una responsable de un altar femenino).

4.1. Mundos diferenciados. La diferenciación/división genérica en la sociedad joola de Oussouye

Como hemos visto la familia, o unidad doméstica de consumo y producción, como estructura básica tiene una gran importancia entre los joolas de Oussouye. El marco de referencia básico, estructura la reproducción biológica y social, y ordena la división genérica del trabajo. Esta división se hace palpable también en fiestas y ceremonias. El género puede implicar tareas distintas o iguales pero en espacios diferenciados. La diferenciación y división no se da únicamente en la familia, sino que por extensión se da en el barrio y en el pueblo y en definitiva en el conjunto de la sociedad joola. En general, los/las investigadores hablan de un sistema de géneros bastante simétrico basándose en las características de la división genérica del trabajo y la estructura de la vida ritual y religiosa, sobre todo en relación a la existencia y funcionamiento de los altares-ministerios femeninos, llamados comúnmente «los poderes femeninos». Desde el inicio del *Kajakul, c'est cher!* se ha hablado en femenino en ningún momento los hombres han estado presentes, consultados o incluidos, en lo que numerosos informantes, hombres y mujeres, han llamado «un asunto de mujeres».

¹⁷ El precio del arroz ha aumentado un 45% en Senegal, desde enero a mayo del 2008. «*Flambée sur les prix du riz*», Jeune Afrique n°2471, 18-24 de mayo 2008.

4.2. Formas de organización autóctonas femeninas para fines económicos, sociales y religiosos. ¿Y políticos...?

La comunidad joola de Oussouye está formada por una red de asociaciones que abarcan el conjunto de actividades tanto económicas como espirituales gozando el caso de Oussouye de una diversidad remarcable de asociaciones. Las organizaciones-agrupaciones de mujeres joolas pueden ser consideradas como:

- Fuerza de trabajo y medio de inserción de la mujer a la sociedad del pueblo: las asociaciones de mujeres joolas representan una fuerza de trabajo incuestionable y gran parte de los trabajos en los arrozales se efectúa en grupo por géneros. Esta utilización de la mujer sólo puede darse, ya que las mujeres entienden que trabajan para ellas mismas, y que al ser trabajos que requieren de mucho esfuerzo, resulta más gratificante y motivador realizarlos en grupo. Además, un beneficio añadido al espíritu de auto-ayuda, y fuente de motivación suplementario puede ser colaborar por un bien colectivo, ya que se favorece la Caja común de la asociación o generación. Este dinero, que proviene de las actividades de trabajo, es una fuente de autonomía, que permite la posibilidad de organizar ceremonias o actividades lúdicas, orgullo y autonomía a partir de ser una fuerza de trabajo incuestionable. Este espíritu de autonomía, en el marco de la economía, contribuye a dar amplitud a las asociaciones de mujeres (Reveyrand, 1986-87).
- Estructuras propias con capacidades de movilización. Los altares femeninos de la religión tradicional son espacios de toma de decisiones políticas, de reunión, de convocatoria y con capacidad organizativa. Es también una asunción de decisiones en colectividad «no es una mujer, somos todas las mujeres de Oussouye», y asunción de las consecuencias¹⁸. Como analiza Reveyrand, ante las estructuras patrilineales y patrilocales, las asociaciones femeninas representan formas de contraposición a los poderes masculinos: las asociaciones femeninas joolas como estructuras de acogida, integración y autodefensa (Reveyrand, 1986-87). Capaces de afrontar situaciones inesperadas, las mujeres innovan mezclando comportamientos-estructuras «tradicionales» a los eventos imprevistos. Nos preguntamos si no podríamos afirmar que es una tendencia-estrategia constante de las joolas, dado que numerosos episodios en la historia reciente han ido por esta línea. Además de mujeres responsables de altares femeninos-sacerdotisas, como Alin Sitoë Diatta, Ayimpen o Sibeth entre otras, que encabezaron buena parte de la resistencia joola contra la colonización, tenemos varios ejemplos de formas de resistencia femeninas joolas: 1) las mujeres resistieron a las requisiciones

¹⁸ En una reunión de noche: una de las madres jóvenes pide silencio para escuchar a la titular-jefa del fetiche de mujeres *Ajamo*, la anciana responsable del fetiche quiere hablar, es quien las convocó a la primera reunión en noviembre: «mujeres, todo lo que vosotras decís y hacéis son mis palabras, las digo yo, si deben encerrar a alguien es a mí, (...)», cuando acaba de hablar se oye la voz (ya no nos vemos las caras) de otra mujer «No, si deben encerrar a alguien será a todas nosotras».

de arroz por parte del ejército francés, especialmente duras en el periodo de entre guerras (ver «Emitai» de Sembene). 2) la manifestación, en 1980, de mujeres joolas en Zinguinchor, para apoyar a sus hijos estudiantes del Lycée Djinabo frente al director y a la policía¹⁹. Todos estos casos históricos nos estarían mostrando cómo las mujeres joolas utilizan los altares de la religión tradicional, que les son propios, para conseguir sus fines e intervenir en la vida política local (Journet, 1981). En el caso del «*Kajakul, c'est cher!*» las mujeres consideraban que las autoridades, sobretodo el Prefecto y la gendarmería, debían apoyarlas y firmar la lista de precios para hacerla oficial.

- Los altares femeninos como integradores regionales: doblemente extranjeras y sentimientos más amplios regionales. La consigna del alcalde: «dejar que las mujeres arreglen, encuentren una solución a sus problemas, en sus lugares habituales de encuentro» se refería a los diferentes altares regionales que agrupan a todas las mujeres del Húluf y/o del Bubajum áai. Según él mismo, las tensiones vinieron porque las mujeres de Oussouye Joola quisieron imponer los precios a las otras. En noviembre, quien convoca a las mujeres de Oussouye es una jefa de *fetiche*-altar pero no las convoca en el *fetiche*-altar. Dos informantes claves dicen que hace un año hablaron del tema de los precios en el altar *Ajamoo*, reunidas todas las mujeres del reino de Oussouye. Dicen que el *fetiche* se enfadó porque no se pusieron de acuerdo y por esto tuvieron que hacer las libaciones correspondientes para que el *fetiche* las perdonara y ahora ya no se puede hablar de ello. Entonces, después de este episodio, la responsable del altar convocó sólo a las mujeres de Oussouye²⁰.

Dos cuestiones centrales se ponen en entredicho: 1) Por un lado, las mujeres de Oussouye Joola han actuado en clave de pueblo (según la organización autóctona joola), y no han actuado, ni en clave de municipio administrativamente hablando, ni en clave regional, lo que confirma la autonomía e independencia del pueblo. 2) Por otro, al ser doblemente «extranjeras», debido a la patrilinealidad y patrilocalidad, tienen un sentimiento regional más amplio. Muchas de las que hoy viven en Oussouye, son nacidas en otros pueblos, y conservan vínculos familiares, obligaciones y derechos en los pueblos de origen. Este sentimiento más amplio, en este caso, permite la resolución de los pequeños conflictos en los espacios especiales para ello.

¹⁹ Las mujeres agrupadas entorno el altar Usana (que agrupa a mujeres joolas, federación de diversos subgrupos joolas) decidieron intervenir manifestándose y enviando delegaciones al gobernador (Tomàs, 2005). Quince días más tarde de los eventos en Zinguinchor en Oussouye centenares de mujeres se dirigieron al bosque, silenciosas. Los soldados armados montaban guardia en diferentes puntos del pueblo. Las mujeres del Húluf se reunieron en el bosque sagrado, en el altar Ehunia, para conocer los augurios, y aliarse con las fuerzas sagradas para poder emprender las acciones. (Reveyrand, 1986-87).

²⁰ En palabras de la titular de *Ajamoo*: «(...) yo reuní primero a las mujeres de Oussouye para ver si estaban de acuerdo en hacer alguna cosa, después hablamos con algunas mujeres de los pueblos vecinos(...)», «(...) el problema es que las mujeres de los otros pueblos vienen a vender a Oussouye sus productos más caros, cuando en sus pueblos tienen acuerdos de precios reducidos(...)», «(...) Las mujeres joolas de los otros pueblos del Bubajum áai dicen que las de Oussouye son perezosas y que no producen nada. Entonces yo les digo que si es así, las dejen morir de hambre y que ellas, las de los otros pueblos, no vengan a vender aquí, a Oussouye (...)».

- ¿Una visión determinada del mundo, y de leer las relaciones? ¿las mujeres joolas han actuado únicamente como consumidoras en el «kajakul, c'est cher»? Difícilmente las mujeres joolas de Oussouye son las compradoras potenciales de los productos que vienen a vender las gentes de los otros pueblos. Exceptuando el pescado, y que debido a ello, éste ha sido el producto estrella de las reivindicaciones del *kajakul, c'est cher!*, las mujeres joolas de Oussouye, en su mayoría, realiza pequeñas compras cotidianas. Estas carecen de frigorífico, poseen poco valor económico, ya que se autoabastecen de arroz propio, hortalizas, leña y frutos, sin necesidad de comprarlos. Se podría derivar de ahí, la reflexión que han realizado alguno de nuestros informantes clave, de que las mujeres han gastado mucha energía en una lucha que les toca relativamente; que han luchado para el beneficio de otras personas, como de las funcionarias por ejemplo y que por lo tanto, ha habido un error en su análisis. En estos momentos, no podemos evaluar el valor monetario de todo lo que consumen, pero creemos que aunque sea pequeño²¹, es significativo para sus economías. Cabría preguntarse si además no hay otros factores que las han inducido a gastar energías y tiempo en el «*Kajakul, c'est cher!*», y que quizás su lógica de actuación no es únicamente económica, en términos de coste-beneficio desde una perspectiva materialista. Hay que tener en cuenta otros factores como la creencia-conciencia de que el coste de la vida aumenta, y de que hay que controlar los precios, al menos aquellos sobre los que ellas pueden incidir, como son los de los productos locales.

El caso del «*Kajakul, c'est cher*» es un avance o una buena práctica que muestra autonomía, flexibilidad, capacidad de adaptación y reivindicación de las mujeres joolas de Oussouye. Se trata de un ejemplo de cómo las mujeres joolas hacen frente a situaciones adversas en el ámbito de la economía, agregándose, juntándose, aliándose con las fuerzas-potencias sagradas, a partir de formas de organización autóctonas femeninas. Esto apunta un camino, otro camino de tantos, hacia la lucha de los derechos económicos de las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

- Collectif. *Peuples du Sénégal*. Sépia, Saint-Maur, 1996.
 JEUNE AFRIQUE. «*Flambée sur les prix du riz*», Jeune Afrique n°2471, 18-24 de mayo 2008.
 JOURNET, Odile (1981a). «Les femmes Diolas face au développement des cultures commerciales», pp. 117-138 in Andrée Michel, Héléne Agbessi Dos Santos, Agnès

²¹ Tenemos el ejemplo significativo del pescado. Si el kilo cuesta 500 francos no pueden comprar nada más para hacer la salsa. Si cuesta 300, les quedan 200 francos para los condimentos.

FATOUMATA DIARRA, eds., *Femmes et multinationales*. Paris: Karthala & ACCT.

LAMBERT, M. C. (1999). «Have Jola Women Found a Way to Resist Patriarchy with Commodities? (Senegal, West Africa).» *Political and Legal Anthropology Review* 22(1): 85-93.

LINARES, Olga. *Power, prayer and production, the jola of Casamance, Senegal*. Cambridge Studies in Social and Cultural Anthropology. IFAN, 8 72 93.

MOORE, Henrietta L (1996). *Antropología y Feminismo*. Ed. Cátedra. Feminismos. Madrid.

REVEYRAND, Odile. (1986-1987). «Les associations féminines en Afrique Noire: l'exemple de la Casamance», in *Le mois en Afrique*, vol. XXII, 3 parts; no 249-250: 119-139; no 251-252: 97-120; no 253-254: 100-119.

REVEYRAND, Odile. *Tradition, modernité et tendances culturelles des femmes de Casamance (Sénégal): étude effectuée en milieu rural peul, manding et diola*.

SARR, Fatou. «La reconstruction du mouvement social féminin africain et la production d'une pensée politique liée à la lutte des femmes», *Luttes politiques & résistances féminines en Afrique*. Panafrika, Dakar 2007.

TOMÀS, Jordi. *La identitat ètnica entre els joola d'Oussouye*. Departament d'Antropologia Social i Cultural, Universitat Autònoma de Barcelona. 2005.

TOMÀS, Jordi. «La parole de paix n'a jamais tort. La paix et la tradition dans le royaume d'Oussouye (Casamance, Sénégal)». *CJAS/RCE* 39:2, 2005.

TOMÀS, Jordi. «Las dinámicas locales de la identidad étnica: una aproximación al caso de los joola de Oussouye, Casamance (Senegal)». *Novas relações com África, que perspectivas?.* Estudos Africanos no Mundo Ibérico, Lisboa, 11-13 Dezembro de 2001.

TOMÀS, Jordi. «Los fetiches joola, la revuelta casamancesa y el estado senegalés».

VIÉITEZ, Soledad. (2000). «Inventando y construyendo categorías de «mujer africana» en el África Subsahariana: el encuentro colonial». *Veus de dones*. Studia Africana nº 11, Centre de Estudis Africans, Barcelona.

VIÉITEZ, Soledad. (2002) «La consideración de los actores en las zonas rurales: mujeres africanas y desarrollo rural». *Desarrollo y cooperación en zonas rurales de América Latina y África*. Hegoa. Catarata, Madrid.

VIÉITEZ, Soledad. (2007). «Desarrollo y economía en África: reflexiones teóricas en torno a la desigualdad de género», *Studia Africana*, 18, Centre d'Estudis Africans. Octubre 2007.

ANÁLISIS Y BUENAS PRÁCTICAS EN EL MARCO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DE LAS MUJERES. «EL CRÉDITO»: UN DERECHO DE LAS MUJERES EN EL ECUADOR

Johanna Izurieta Montesdeoca
Directora del Programa «Crédito Derecho de las Mujeres Ecuatorianas». Especialista en Género y Desarrollo estudiante de La Maestría «Gestión para las transformaciones sociales en la Globalización» de la UAM y miembro de la Fundación YERBABUENA (Guayaquil-Ecuador).

y Laura Luisa Cordero Ramos
Investigadora social y Profesora de Sociología y de diseño de Proyectos en Universidad Casa Grande (Ecuador).

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

La reivindicación de las mujeres ecuatorianas, del crédito como un derecho, se gesta a partir del fracaso del *Programa Crédito Productivo Solidario (PCPS)*, creado en marzo del 2001. El objetivo principal de dicho programa era «contribuir a mejorar los niveles de vida e ingreso de la población bajo la línea de pobreza, por medio del acceso a crédito, capacitación y asistencia integral especializada», dirigido a los y las beneficiarias del Bono Solidario, conformado en un 80% por madres jefas de hogar, y el 20% restante por ancianos/as y personas con discapacidad, constituido también por mujeres. Sin embargo, su diseño y metodología no consideró criterios específicos de género para garantizar el acceso a estas mujeres.

Lo que podría haber constituido una oportunidad para la aplicación de criterios de acción positiva a favor de este inmenso grupo de mujeres ubicadas por debajo de la línea de pobreza, constituyó una oferta con tintes demagógicos, que explicita políticas y prácticas discriminatorias. Configurando en su lugar, la violación del derecho a acceder a recursos productivos -por tanto a crédito-, e incentiva la auto-generación de trabajo para las mujeres, sin garantías, sin protecciones laborales y de seguridad social; derechos que están garantizados por la Constitución, las leyes y la normativa internacional vigente en el país. Violando además el principio de igualdad y no discriminación contra las mujeres¹.

¹ FUNDACIÓN YERBABUENA, Caso 1: violación del derecho al acceso a recursos productivos, caso colectivo de mujeres beneficiarias del programa crédito productivo solidario periodo 2001 a 2003. Tribunal por los derechos económicos, Sociales y culturales de las mujeres Ecuador, abril, 2005.

La oferta del PCPS provocó que en diferentes provincias del Ecuador (especialmente en El Oro) se desarrollara una gran movilidad social; las mujeres se organizaron en Cajas de ahorro y crédito o bancos comunales dentro de sus organizaciones barriales, comités de desarrollo comunal u organizaciones de mujeres, para cumplir con los requisitos del programa. Sin embargo, las instituciones financieras (intermediarias de crédito) no deseaban formar parte de éste, ya sea porque el Estado no les daba beneficios que ellas aspiraban (altas tasas de interés) o porque consideraban que la población objetivo (mujeres de escasos recursos) eran un público demasiado riesgoso y no tenían garantías. Como ejemplo, en la Provincia de El Oro sólo COEBAN recibió financiamiento de \$10.000 correspondiente a 50 créditos.

En síntesis, en el 2001 el presupuesto anual del programa era de US\$ 10.000.000, en el año 2002 disminuyó a US\$ 8.000.000; y, en el 2003, bajó a US\$ 3'478.000; básicamente porque no se generaron los mecanismos que permitieron a las mujeres, a quienes estaba destinado el programa, a acceder a dichos recursos.

El presente caso se sitúa en la costa ecuatoriana, en las provincias de El Oro y Guayas. No pretendemos hacer un análisis exhaustivo de la realidad, sino presentar la articulación de diferentes organizaciones y prácticas institucionales que se encuentran y retroalimentan en esta ruta común. A partir del año 2002 la Fundación Yerbabuena, Fundación CEPAM - Guayaquil (Centro Ecuatoriano de Acción y Promoción de la Mujer), la Cooperativa de Ahorro y Crédito De todas (con metodología Grameen²) y el Movimiento de Mujeres de El Oro empiezan a converger en acciones comunes hasta conformarse en un consorcio de hecho en el 2007, dentro del Proyecto «*El crédito, un derecho de las mujeres ecuatorianas en la zona costera del Ecuador*».

Las sinergias de estas instituciones, la suma de esfuerzos, visiones, y experticias ha permitido desarrollar una propuesta alternativa de *finanzas solidarias* con un enfoque de género y derechos; la misma que respondiendo a una necesidad práctica de las mujeres, fortalece procesos de empoderamiento a través del conocimiento y exigibilidad de los DESCAs (derechos económicos, sociales, culturales y ambientales), propiciando la autonomía económica conjuntamente con la soberanía del cuerpo y la participación ciudadana, a través de la construcción de una voz política de las mujeres del Ecuador.

2. CONDICIONES DE LA POBLACIÓN EN LAS CIUDADES Y PROVINCIAS DONDE SE DESARROLLA EL CASO

Según datos del censo de 2001 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, la población de las provincias de El Oro y Guayas y de

² La metodología que se sigue en la Cooperativa Detodas se basa en la utilizada por el Banco Grameen fundado por Muhamad Yunus en Bangladesh (1976) y consiste fundamentalmente en dar pequeños créditos –a mujeres de escasos recursos económicos y sin acceso al crédito formal– a través de la formación de grupos solidarios, sin exigir garantías físicas.

algunos de sus cantones donde se han desarrollado las experiencias que se están sistematizando, era:

Provincia	Cantón	Población
El Oro		525.763
	Machala	217.696
	Arenillas	22.477
	El Guabo	41.078
	Huaquillas	40.285
	Pasaje	62.959
	Portovelo	11.024
Guayas		3.309.034
	Guayaquil	2.039.789
	Playas	30.045
	Santa Elena ³	111.671
<i>Fuente:</i> Censo de Población y Vivienda (INEC) Año: 2001 Elaboración SIISE		

De acuerdo a la misma fuente, el índice de feminidad, es decir la relación entre el número de mujeres y de hombres que conforman una población⁴, era en 2001:

Provincia	Cantón	Mujeres por cada 100 hombres	Nº de mujeres	Nº de hombres
El Oro		97,1	259.047	266.716
	Machala	99,7	108.685	109.011
	Arenillas	90,1	10.653	11.824
	El Guabo	87,5	19.175	21.903
	Huaquillas	99,2	20.057	20.228
	Pasaje	97,9	31.152	31.087
	Portovelo	97,8	5.450	5.574
Guayas		100,7	1.660.630	1.648.398
	Guayaquil	104,1	1.040.598	999.191
	Playas	98,4	14.903	15.142
	Santa Elena	94,7	54.328	57.343
<i>Fuente:</i> Censo de Población y Vivienda (INEC) Año: 2001 Elaboración SIISE				

³ En 2001 el cantón Santa Elena era parte de la provincia de Guayas, hoy es uno de los tres cantones de la provincia de Santa Elena.

⁴ Esta relación es el resultado de la dinámica demográfica de una población. En la mayoría de países nacen más varones que mujeres, después del nacimiento el índice de feminidad varía debido a patrones distintos de mortalidad y de migración de los sexos. SIISE versión 4.5, SIMUJERES.

2.1. Violencia intrafamiliar contra las mujeres

El proyecto «*El crédito, un derecho de las mujeres ecuatorianas de la zona costera del Ecuador*» incluye entre los servicios no financieros la atención a las situaciones de violencia intrafamiliar contra las mujeres. En las dos provincias donde se desarrolla el proyecto, la violencia intrafamiliar contra las mujeres de 15 a 49 años de edad en el año 2004⁵ era de 17,6% en la provincia de El Oro y de 20,9% en la provincia de Guayas. Es un indicador que mide la violencia de la familia y de la pareja contra las mujeres en edad fértil.

2.2. Tasa global de participación laboral

El Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE) versión 4.5, SIMUJERES define tasa global de participación laboral al número de personas de 12 años y más económicamente activas (PEA) expresada en porcentaje de la población en edad de laborar (PET) en un determinado año. En el año 2001, esa tasa en las provincias de El Oro y Guayas y en algunos cantones de cada una de ellas era:

Provincia	Cantón	Porcentaje (n/N)*100	PEA n	PET N
El Oro		49,9	194.373	389.469
	Machala	50,5	82.115	162.677
	Arenillas	50,7	8.452	16.669
	El Guabo	52,9	15.776	29.844
	Huaquillas	50,3	14.651	29.105
	Pasaje	49,9	23.439	47.016
	Portovelo	47,6	3.900	8.192
Guayas		48,8	1.217.139	2.493.209
	Guayaquil	49,9	778.940	1.559.514
	Playas	45,5	10.140	22.289
	Santa Elena	43,6	35.584	81.623
<i>Fuente:</i> Censo de Población y Vivienda (INEC) Año: 2001 Elaboración SIISE				

Según el análisis del mercado laboral ecuatoriano⁶, en las encuestas de empleo, desempleo y subempleo (ENEMDU) realizadas en el último trimestre de 2007 en

⁵ Fuente CEPAR - ENDEMAIN. SIISE Versión 4.5, SIMUJERES.

⁶ «Panorámica del mercado laboral de las ciudades Quito, Guayaquil, Cuenca, Machala y Ambato durante octubre, noviembre y diciembre de 2007», en Informe del mercado laboral ecuatoriano 2007, INEC.

Quito, Guayaquil, Cuenca, Machala y Ambato, la tasa de participación global (TPG) que es la relación entre la PEA y la PET muestra que la participación de la población en el mercado laboral entre octubre y noviembre bajó 0,5% y en diciembre 3,6% en el conjunto de las cinco ciudades. No es la misma situación en Machala, pues pasa de 61,4% en octubre a 62,4% en noviembre y a 60,3% en diciembre. En Guayaquil sube de 63,5% en octubre a 63,6% en noviembre y baja en diciembre a 59,7%⁷.

En Machala la tasa de desempleo pasó de 6,7% en octubre a 5,5% en noviembre y bajó a 3,5% en diciembre. En Guayaquil la tasa de desempleo pasó de 8,8% en octubre a 7,0 en noviembre y se mantuvo igual en diciembre. Al desagregar los datos por sexo, se puede observar que en los meses de la encuesta las mujeres están más desempleadas que los hombres y la situación es peor en Guayaquil que en Machala.

Tasa de desempleo según sexo				
Ciudad		Octubre	Noviembre	Diciembre
Guayaquil	Total	8,8%	7,0%	7,0%
	Hombres	7,2%	5,4%	6,4%
	Mujeres	10,7%	9,1%	8,0%
Machala	Total	6,7%	5,4%	3,5%
	Hombres	5,5%	4,6%	2,8%
	Mujeres	8,2%	6,6%	4,5%
<i>Fuente:</i> ENEMDU Rondas XVI, XVII, XVIII. 2007				
Elaboración: AES - INEC				

En el cuadro que muestra la tasa de subempleo⁸ global en Guayaquil y Machala en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2007 es notoria la subida de la tasa de subempleo en Machala del mes de noviembre a diciembre:

Tasa de subempleo global			
Ciudad	Octubre	Noviembre	Diciembre
Guayaquil	52,6%	52,2%	52,5%
Machala	56,1%	56,5%	59,8%
<i>Fuente:</i> ENEMDU Rondas XVI, XVII, XVIII. 2007			
Elaboración: AES - INEC			

⁷ Este mismo documento señala que la tasa de desempleo (TD) indica en porcentaje cuántas personas están desempleadas respecto al total de la PEA. Esta tasa incluye tanto el desempleo abierto (es decir aquellas personas de 10 años y más que en la semana de la encuesta no estaban ocupadas y que habían intentado conseguirlo o establecer un negocio en las cuatro semanas anteriores) como el desempleo oculto (de las personas no ocupadas, que estaban disponibles para trabajar y que no habían buscado trabajo en las cuatro semanas anteriores).

⁸ El documento de análisis del mercado laboral ecuatoriano estudia también la tasa de subempleo global (TSG), que mide el porcentaje de población que estuvo subempleado de manera visible o en otras formas de subempleo. Subempleo visible es la situación de las personas ocupadas que desean trabajar más horas, tener otro u otros empleos además del que ya tienen para aumentar sus horas de trabajo o reemplazar uno de sus empleos por otro con más horas de trabajo. Otras formas de subempleo se refieren a las personas que trabajan y ganan el salario unificado o superior y están disponibles para trabajar o personas que trabajan y tienen ingresos inferiores al salario unificado y no están disponibles para trabajar.

Acerca del sector informal, el documento lo define como aquel conformado por unidades de producción no constituidas como sociedades sino como empresas de hogares. La informalidad es aquella en la que las personas tienen o trabajan en establecimientos que no llevan registros contables, no tienen RUC y donde trabajan menos de 10 personas. Es un sector que ha crecido en la última década en todas las actividades productivas y de servicios.

En el último trimestre de 2007 la tasa de informalidad bajó en Machala de octubre (53,5%) a noviembre (51,8%), siendo el descenso más pronunciado en diciembre (46,3%). En Guayaquil hubo una subida de octubre (46,1%) a noviembre (48,5%), pero el nivel de informalidad bajó a 41,8% en diciembre.

2.3. Desigualdad de género en el ingreso laboral

Según el SIMUJERES, este indicador se expresa como la relación entre el promedio de ingreso laboral mensual de las mujeres y el correspondiente a los hombres multiplicado por 100; se refiere a los ingresos percibidos por trabajadores/as sea en trabajo en relación de dependencia o por cuenta propia. Este indicador se refiere a toda la PEA urbana y es medida en porcentaje. Trata de reflejar la discriminación en contra de las mujeres en el mercado laboral midiendo sus oportunidades de obtener una adecuada remuneración laboral en relación con los hombres.

Aunque el indicador es nacional y se refiere a los años 1988 a 2005, el cuadro siguiente comprende solamente la serie 2000-2005, años en los que se ha desarrollado la experiencia en las provincias de El Oro y Guayas:

Grado de utilización de la fuerza laboral	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Ocupación plena	61,6	63,5	62,4	74,0	71,4	74,4
Subempleo invisible	81,6	89,4	56,6	89,8	104,8	109,7
Subempleo visible	62,7	75,5	62,4	75,9	75,3	83,7
Subempleo productivo	70,1	65,4	72,9	70,3	66,8	71,1
Todas	68,1	66,1	64,7	73,7	72,2	75,1
Fuente: INEC, Encuestas urbanas de empleo, subempleo y desempleo (EUED) Elaboración SIMUJERES - SIISE						

La ficha metodológica en el SIMUJERES explica que en este indicador el ingreso laboral de los hombres es igual a 100. Cuanto menor es la cifra, mayor es la desigualdad y cuanto más se aproxima a 100 la desigualdad es menor. Una cifra superior a 100 indica que el ingreso promedio de las mujeres es superior al de los hombres.

2.4. Población e ingresos en la provincia de El Oro

Datos del INEC⁹ señalan la diferencia entre los ingresos entre hombres y mujeres en la ciudad de Machala, expresada en el cuadro siguiente de población ocupada según tramos de ingresos y sexo:

Tramos de ingreso por sexo	Total Machala	Porcentaje	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje
0 a 49	12.061	13,58	6.094	10,97	5.967	17,92
50 a 100	11.798	13,28	6.227	11,21	5.571	16,73
100 a 199	31.915	35,92	20.856	37,55	11.059	33,22
200 a 299	12.819	14,43	9.055	16,30	3.764	11,31
300 a 399	6.535	7,36	4.000	7,20	2.535	7,61
400 a 499	1.478	1,66	1.346	2,42	132	0,40
600 a 799	4.046	4,55	3.118	5,61	928	2,79
800 a 899	727	0,82	497	0,89	230	0,69
1.000 a 1.999	1.175	1,32	1.060	1,91	115	0,35
2.000 y más	1.179	1,33	949	1,71	230	0,69
No declarado	5.105	5,75	2.344	4,22	2.761	8,29
Total	88.838	100,00	55.546	100,00	33.292	100,00

Los datos del cuadro permiten establecer que del total de la población económicamente activa (PEA) de la ciudad de Machala, un 77,21% obtiene ingresos mensuales de hasta 299 dólares y el restante 22,69% de más de 300 dólares. La distribución por sexo de estos rubros de ingreso mensual indica que existe asimetría, los hombres resultan beneficiados y las mujeres perjudicadas. Mientras que en el rubro de quienes obtienen ingresos de hasta 299 dólares se ubica el 76,03% de los hombres, un 79,18% del total de mujeres se encuentra en esa misma ubicación. La desigualdad se evidencia mucho mayor cuando se comparan los tramos de quienes obtienen más de 1.000 dólares, ya que el 10,12% de los hombres alcanza ese nivel de ingresos, en cambio, tan solo el 4,52% de las mujeres accede a ese nivel.

3. EL CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLA EL CASO

La situación del Ecuador durante los últimos años del siglo XX atravesó una crisis económica, política y social que se prolongó hasta los primeros años del XXI. Los datos¹⁰ muestran que el producto interno bruto, PIB, disminuyó de

⁹ Citado por Paola Floril, La economía solidaria, una alternativa de acceso a los recursos financieros a través de las Cajas de Ahorro y Crédito, 2005.

¹⁰ Plan Migración, Comunicación y Desarrollo. 2003.

19.710 millones de dólares en 1998 a 13.769 millones en 1999, al igual que el PIB por habitante que pasó de 1.609 dólares a 1.109 en los mismos años, lo que significó el más rápido empobrecimiento en la historia de América Latina, pues los pobres pasaron de ser el 34% de la población del Ecuador en 1995 a ser el 71% en 2000 y la pobreza extrema pasó de 12% a 31% en el mismo período.

El empobrecimiento, sin embargo, no fue para todos los sectores sociales, pues al mismo tiempo hubo mayor concentración de la riqueza.

En 1990 el 20% más pobre de la población recibía 4,6% de los ingresos mientras que el 20% más rico recibía 52%. En cambio en 2000 el 20% más pobre percibía 2,5% y el 20% más rico el 61%. Son datos que muestran fehacientemente la desigualdad en la distribución de la riqueza y de los ingresos.

Como consecuencia de la crisis hubo mayor desempleo y subempleo, disminuyeron los ingresos, se redujeron las inversiones en salud, educación y desarrollo comunitario; aumentó la inseguridad ciudadana, se produjo un fenómeno masivo de emigración y, en general disminuyó la calidad de vida de la mayoría de la población.

3.1. Antecedentes del microcrédito en la región litoral del Ecuador¹¹

En el contexto en que se han desarrollado el caso objeto de este análisis, se encuentra el estado del microcrédito con enfoque de género, reciente y minoritaria en Guayaquil y en la costa, a pesar de que la mitad de la población del país habita en esta región 25% de las cooperativas existentes en el país están en el litoral y manejan sólo el 11,5% de la cartera de crédito, según datos de la Dirección Nacional de Cooperativas¹²; mientras que las instituciones de crédito y las de cooperación internacional están concentradas en Quito y las ciudades más grandes de la sierra que tiene el 45% de habitantes del país: 69% de las cooperativas y 85% de la cartera de crédito.

3.2. Antecedentes de la atención y prevención de la violencia de género e intrafamiliar¹³

En el marco de instrumentos internacionales como CEDAW¹⁴, La Convención de Belem do Pará¹⁵ y la Declaración de Naciones Unidas en Beijing¹⁶; en

¹¹ Proyecto «El crédito, un derecho de las mujeres ecuatorianas en la zona costera de Ecuador» América del Sur - Ecuador - Provincia de Guayas y El Oro, ejecución 2007-2008.

¹² DINACCOOP. Censo Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Año 2002.

¹³ Laura Luisa, Cordero, Atención y prevención de la violencia a la mujer e intrafamiliar, un modelo de intervención en la comunidad. CEPAM Guayaquil – CONAMU, 2006.

¹⁴ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

¹⁵ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Asamblea general de la Organización de Estados Americanos, OEA en junio de 1994.

¹⁶ Septiembre de 1995.

1995 se promulga en Ecuador la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, N° 103, que protege de la violencia a la mujer y a los miembros de su familia; establece acciones de prevención; define los tipos de violencia y permite que las mujeres, niñas, niños y adolescentes dispongan de un instrumento legal para acceder a la administración de justicia en búsqueda de su derecho a una vida libre de violencia. El Reglamento General para la aplicación de la Ley 103 entró en vigencia en 2004.

En 1998 se promulga la Ley 105 que establece enmiendas al Código Penal en delitos de violencia sexual, mediante las cuales se sanciona el acoso sexual valiéndose de una situación de superioridad; se incrementa las penas para los delitos de violación y deroga las razones de honor como excusa de responsabilidad penal al autor de lesiones u homicidio. Ese mismo año, el Ministerio de Salud Pública en un acuerdo ministerial definió la violencia hacia la mujer e intrafamiliar como un problema de salud pública que requiere la atención del Estado y que debe ser atendido en todas las unidades de salud.

Este tema ha sido incluido en el derecho constitucional. En la Constitución de 1998 se prohibió cualquier pena o procedimiento que implique violencia, especialmente contra niños, adolescentes, mujeres y personas de la tercera edad; se declaró la igualdad sin discriminación por ningún concepto entre los que se incluye el sexo y la orientación sexual; se estableció la atención prioritaria a las víctimas de violencia doméstica y se prohibió la publicidad que promueva la violencia y el sexismo. Adicionalmente se instituyó la Defensoría del Pueblo y la Defensoría Adjunta de la Mujer.

La Constitución de 2008, que será sometida a referéndum el 28 de septiembre, prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el sexismo; establece la atención prioritaria a las víctimas de maltrato infantil y de violencia doméstica y sexual; dispone la protección y atención de niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas de tercera edad contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones; instituye la protección ante la influencia de programas difundidos por cualquier medio que promuevan la violencia, la discriminación racial o la discriminación de género. Entre los derechos de libertad considera el de una vida libre de violencia en todos los espacios, tanto públicos como privados, establece que el Estado debe adoptar las medidas para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, esclavitud y explotación sexual. Prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia que afecte a las mujeres en el trabajo.

Determina también que sólo en el caso de violencia intrafamiliar, sexual y de género una persona puede ser llamada a declarar en juicio penal contra su cónyuge, pareja o parientes. La constitución dispone que la ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para juzgar y sancionar los delitos de violencia intrafamiliar y sexual, para lo cual se nombrarán fiscales y defensoras/es especializadas.

4. LA PROPUESTA DE LAS CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO (CAC)

El problema¹⁷ que la creación de las Cajas de Ahorro y Crédito de El Oro quiere enfrentar es el escaso acceso de las mujeres al crédito. En el país, el 81% de microcréditos se entrega a hombres y 19% a mujeres, lo que se agrava por el hecho de que el promedio de montos de dichos microcréditos es de tres a uno, en perjuicio de las mujeres. El acceso al crédito para las mujeres en la costa se dificulta por barreras de género, oferta concentrada en bancos privados, cooperativas reguladas principalmente en la sierra, poca confianza de organismos financieros privados o públicos en la eficiencia del sistema cooperativo regulado y no regulado para la captación de ahorros y colocación de créditos, entre otros obstáculos.

Los objetivos para la creación de las Cajas de ahorro y crédito de El Oro son buscar recursos financieros para las mujeres, principalmente para desarrollar actividades productivas o de comercio.

Las estrategias utilizadas tienen relación con el origen de las iniciativas sea individuales, impulsadas por organizaciones sociales o el Estado pero de manera general son: difusión de la idea, convocatoria a las potenciales socias fundadoras, establecimiento de normas de funcionamiento, elección de directiva, ahorro inicial y periódico, entrega de créditos y recuperación de los créditos.

4.1. El desarrollo de las Cajas de Ahorro y Crédito (CAC) en El Oro

Un estudio de las Cajas de Ahorro y Crédito de El Oro¹⁸ indica que entre 2000 y 2003 se formaron en la provincia de El Oro, impulsadas por la Dirección Provincial de Bienestar Social, alrededor de cincuenta Asociaciones de Mujeres. Muchas de las asociadas tenían actividades productivas y buscaron aprovechar los programas gubernamentales de crédito mediante Cajas de Ahorro y Crédito. Aunque muy pocas lograron créditos, algunas cajas se mantuvieron.

Dichas CAC y otras que se han seguido conformando tienen fortalezas y debilidades¹⁹. Entre las primeras se puede mencionar: son espacios financieros alternativos para las mujeres, su empoderamiento, la elevación de su autoestima, solidaridad, ayuda mutua entre las socias y liderazgo en la comunidad. Entre las debilidades de las CAC: el capital de ahorro es muy bajo y no han tenido acceso a otras líneas de crédito; las socias tienen capacitación muy elemental en manejo financiero; no cuentan con un marco legal que fortalezca su operación en el espacio público; no tienen una estrategia comunicacional para visibilizarse; en algunos casos han sido utilizadas en prácticas clientelares.

¹⁷ Situación de las mujeres alrededor del acceso a los recursos financieros y no financieros. Construyendo una metodología en microfinanzas con enfoque de género y una voz política desde las mujeres. Presentación.

¹⁸ Paola Floril, La economía solidaria, una alternativa de acceso a los recursos financieros a través de las Cajas de Ahorro y Crédito, 2005.

¹⁹ Situación de las mujeres alrededor del acceso... Presentación.

4.2. Resultados y expectativas de las CAC²⁰

Los resultados y expectativas de las CAC están relacionadas tanto con los servicios financieros: «las señoras están contentas porque damos préstamos con sus ahorros», «que se visibilice el trabajo de las cajas y tengamos crédito», con los no financieros, «nos hemos beneficiado con seminarios, talleres para de esta manera elevar la autoestima, preparar social y políticamente a todas nuestras compañeras socias».

Las socias de las CAC consideran que participar en las Cajas favorece la autonomía económica de las mujeres. Manifiestan que visibilizar las pequeñas iniciativas de las mujeres permite que se incorporen, se involucren y se fortalezca el liderazgo.

Las características de las socias y sus situaciones personales las impulsa a agruparse para salir adelante y liberarse. En algunos casos tienen apoyo familiar, en otros este es negativo, pero aunque sea «por interés propio algunos maridos apoyan.»

El contexto influye en la formación de las Cajas de Ahorro y Crédito. Por ejemplo, el desempleo propio o de sus parejas hace que las mujeres busquen alternativas financieras para actividades productivas o comerciales por cuenta propia; también el bono de la vivienda que exigía un aporte de ahorro propio y políticas gubernamentales de apoyo a créditos para emprendimientos.

5. LA PROPUESTA DE LA COOPERATIVA DETODAS²¹

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Detodas se formó para enfrentar algunos problemas que las/os socias/os fundadores visualizaban: «la pobreza expresada en la escasez de oportunidades y exclusión del sistema financiero; el bajo nivel de autoestima de muchas mujeres en zonas empobrecidas; la constatación de que los recursos que reciben los hombres no son canalizados hacia sus familias; y, la poca comprensión del hábito del ahorro y de previsión para el futuro»²².

Los objetivos planteados para cambiar esa situación problemática eran: propiciar la realización personal y la superación familiar de las mujeres que viven en el Guasmo; contribuir a la generación de entornos sociales que favorezcan el desarrollo de las comunidades; y, fomentar un sistema financiero alternativo, que atienda a quienes no tienen acceso a la banca tradicional.

Algunas de las estrategias propuestas para lograr los objetivos eran: «entregar créditos a través de grupos solidarios sin exigir garantías físicas; generar en las socias empoderamiento, liderazgo, democracia y participación, versus la cultura del

²⁰ Laura Luisa Cordero, Mujeres y soberanía alimentaria, finanzas solidarias y economía solidaria. Informe de sistematización de las experiencias de economía solidaria y finanzas solidarias realizadas en las provincias de El Oro y Guayas. 2008

²¹ Ibid.

²² Problemas, objetivos y estrategias han sido tomadas de: Sistematización de una experiencia de aplicación de la metodología Grameen a la realidad guayaquileña. Documento interno de la Cooperativa Detodas, 2004.

asistencialismo y la caridad; fomentar el desarrollo de las habilidades personales; y, la transparencia y sostenibilidad financiera».

La política de ingreso señala los requisitos que deben cumplir las socias emprendedoras para ser parte de la Cooperativa (ingresos no mayores a la canasta básica, vivir en un sector popular donde trabaja la cooperativa, que no han tenido acceso a crédito formal, tener entre 18 y 65 años de edad y una actitud emprendedora); la obligación de integrar grupos de cinco socias emprendedoras para ejercer garantía solidaria; conformar un centro entre 5 ó 6 grupos del mismo sector para trabajar juntas el proceso de crédito; y recibir la capacitación inicial establecida por la Cooperativa.

Para el proceso de ingreso se siguen algunos pasos: promoción, información sobre la metodología y conformación de grupos; visitas domiciliarias realizadas por la asesora de crédito y acordadas con las integrantes de cada grupo; capacitación en el Manejo de Pequeños Negocios y desarrollo personal; y conformación de grupos y centros.

En la política de crédito se establece que quienes reciben crédito no pueden estar relacionadas con las/os empleadas/os de la Cooperativa en ningún grado de consanguinidad o de afinidad y que la totalidad de la cartera de la Cooperativa debe destinarse al financiamiento de pequeños negocios.

5.1. La metodología tipo Grameen en el desarrollo de la experiencia

La mayoría de las socias que permanecen en la cooperativa está de acuerdo con la metodología Grameen, porque les ha permitido perder el miedo a las deudas. Esa metodología ha posibilitado que las socias tengan mayor control sobre su tiempo, su negocio y sus ahorros. Están de acuerdo con la metodología por el acceso al crédito sin tantos requisitos, por la comodidad y facilidad para pagar el crédito, pero también por la formación y capacitación que reciben, así como por el acompañamiento y seguimiento de los créditos. Esta metodología posibilita su participación en los centros y en la conformación de la directiva. De esta manera se van empoderando y toman sus propias decisiones.

La metodología tipo Grameen que emplea la Cooperativa Detodas ha incidido en que las socias adquieran confianza y mejoren su autoestima. Las reuniones grupales hacen que las socias tengan una mejor relación con sus compañeras, han afianzado la solidaridad, el apoyo mutuo y la organización para hacer actividades en sus comunidades como pequeños eventos o la celebración de cumpleaños. En los centros han surgido lazos de amistad que se van desarrollando en la participación y en la toma de decisiones, al calificar el crédito de las socias.

La metodología ha contribuido a la cultura del ahorro como un servicio financiero muy valorado por las socias, la participación y capacidad de ver los problemas de la comunidad. También en el desarrollo de valores como responsabilidad, confianza, trabajo y solidaridad.

Un problema identificado por el equipo de trabajo de la Cooperativa es que muchas socias se retiran, porque aunque el número de socias crece, deberían ser alrededor de 4.100 socias y ahora hay cerca de 2.500.

En el documento de sistematización (Cordero, 2008) se señala que las socias se retiran de la Cooperativa por factores personales, familiares, por el entorno de organizaciones crediticias o por factores concernientes a la Cooperativa. Entre los factores personales mencionan la actitud personal, la falta de responsabilidad personal, la «sabiduría criolla», egoísmo, falta de solidaridad o porque no les gusta asistir las reuniones. Factores familiares serían, por ejemplo, cambio de domicilio o migración pero también mencionan la manipulación de la pareja.

Algunas socias requieren mayores montos de crédito y se van a otras operadoras. También se da el caso de operadoras de crédito que buscan en una zona las socias de la Cooperativa Detodas para hacerles ofertas de crédito pero no tienen la misma metodología, no les exigen asistir a reuniones, ni impulsan la solidaridad.

5.2. Requerimientos de las socias de los servicios financieros y no financieros

Es muy variada la forma de expresar requerimientos de servicios financieros y servicios no financieros. Tanto el personal como los directivos y las socias tienen canales de comunicación para manifestarlos. La Cooperativa Detodas, en principio ofrece a las socias un servicio financiero de ahorro y crédito, luego en las reuniones de Coordinadoras de los centros, en las Asambleas y en los Consejos de administración, las socias expresan sus requerimientos de monto, plazo y forma de pago.

En la Cooperativa han sido tomadas en cuenta las peticiones de las socias y han ido cubriendo parte de sus necesidades. Por ejemplo, antes las reuniones y los pagos eran semanales, ahora debido a las peticiones de las socias las reuniones y los pagos son quincenales. Los montos de crédito se han ido incrementando de acuerdo a las capacidades de las socias. Asimismo la Cooperativa ha implementado los ahorros a corto y largo plazo, seguro de desgravamen y servicios funerarios.

Gracias al proyecto «El crédito, un derecho de las mujeres ecuatorianas de la zona costera del Ecuador» se ha podido proporcionar a las socias servicios no financieros: capacitaciones, seguimiento, asesoramiento de negocios, talleres sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, talleres sobre violencia hacia la mujer e intrafamiliar. Departamento de capacitación (viajes, pasantías), asesoramiento del personal a las socias, aprobación del negocio, grupos solidarios. Estos servicios no financieros no son parte del mandato de la Cooperativa pero gracias al proyecto se han podido brindar a las socias.

5.3. Efectos de la participación de las socias en la Cooperativa Detodas

Las socias de la Cooperativa han logrado mayores espacios de equidad en la toma de decisiones tanto en el negocio como en sus familias. Ahora deciden en si-

tuaciones sean mínimas o importantes para el mejoramiento del negocio o de la vida de sus familias. Con el crédito y todas sus consecuencias, muchas mujeres han alcanzado un mayor grado de desarrollo personal, además de mantener un trabajo propio que genera ingresos y en el que a veces participa la familia, con lo que el beneficio llega a todos.

Con las ganancias las socias han mejorado sus condiciones de vida, logran mejoras en su alimentación, su vivienda, su propia educación o la de otros miembros de la familia, su salud y su recreación.

En el uso del tiempo la participación en la Cooperativa ha influido positivamente: en la planificación de las actividades de las socias aprendidas en el curso de manejo de pequeños negocios, ahora cuentan con tiempo para el desarrollo de su negocio y en el aumento de sus utilidades. Pero no todo ha sido positivo, muchas socias se quejan de falta de tiempo para asistir a las reuniones y sus parejas protestan porque salen mucho y eso –se expresa– genera violencia intrafamiliar.

En cuanto a la capacidad de ahorro, la participación en la Cooperativa ha sido positiva, pues las socias pueden tener ahorros para así cubrir sus necesidades a futuro; pueden acrecentar sus negocios al tener mayores recursos para aprovechar oportunidades, pueden ahorrar sin necesidad de dejar sus hogares o movilizarse. Los ahorros les permiten comprar ropas para sus hijos para ciertas festividades, hacer mejoras en su vivienda y pueden comprar artefactos que ayudan a facilitar la ejecución de los trabajos del hogar.

No obstante se señala también como consecuencia negativa de esta capacidad de ahorro que la pareja de algunas socias dejan de aportar al hogar, confiados en que la mujer tiene dinero para cubrir las necesidades de los hijos y del hogar.

5.4. La participación política y el desarrollo de liderazgos

El equipo de trabajo de la Cooperativa Detodas reflexiona acerca de la débil participación política de las socias. La participación se ha dado más bien por parte de los grupos de apoyo –uno de los servicios no financieros impulsados por CEPAM Guayaquil– por los derechos de las mujeres en la nueva carta magna. Las socias no identifican la organización o la lucha por sus propios derechos como participación política, pues muchas conciben que participación política es sólo participación en política partidista, pero realmente algunas en su comunidad tienen mucha participación política: unas en la organización comunitaria y otras en las campañas electorales. Han tenido interés en la redacción de la nueva constitución e inclusive dos de las socias estuvieron como candidatas para la Asamblea Nacional Constituyente. El equipo considera que las socias necesitan incentivos adicionales para animarse, por eso la participación política se ha dado más en los grupos convocados por CEPAM Guayaquil. Una reflexión que hace el equipo es que tal vez las mujeres no se involucran en política porque consideran que no es para las mujeres, principalmente las mujeres populares.

Hay un fuerte desarrollo del liderazgo de las socias que forman parte de las directivas de los centros, por su participación en ellas, pero también por la formación inicial y la capacitación en las reuniones en el manejo de pequeños negocios. Estas actividades incentivan la formación de lideresas. Gracias al proyecto, veintidós socias de la Cooperativa que forman parte de los organismos de dirección y coordinadoras de los centros que habían demostrado cualidades como lideresas fueron participantes en tres talleres de análisis financiero, contabilidad y desarrollo de habilidades gerenciales.

A MODO DE CONCLUSIÓN: APRENDIZAJES

Los datos estadísticos y los estudios de población y de género afirman, la vulnerabilidad de las mujeres, especialmente de menores recursos económicos no sólo en lo que tiene relación con su economía sino también en sus oportunidades de desarrollo pleno.

La experiencia muestra cómo a problemas similares se pueden dar respuestas diferentes como las iniciativas de ahorro y acceso al crédito, sea en pequeñas cajas de ahorro y crédito o en una cooperativa que aspira a convertirse en banca alternativa.

Aunque los resultados están acordes a cada una de las respuestas al problema común, también hay algunos puntos compartidos: en los casos las mujeres mejoran su autoestima, han adquirido el hábito del ahorro y han mejorado su calidad de vida. Su participación en procesos grupales posibilita su desarrollo personal que se expresa en aspectos como poder tomar la palabra en público, en tomar más decisiones autónomas sobre sus familias y en algunos casos acerca de sus propias vidas, como iniciar o mejorar un negocio, capacitarse para conseguir mayores ingresos o continuar su educación formal.

La experiencia ha servido para que las mujeres tengan espacios de relación con otras que pasan por similares problemas. Espacios en los cuales pueden intercambiar vivencias, ideas y aprendizajes; hacer y afianzar nuevas amistades; participar en eventos de capacitación y culturales; desarrollar sus capacidades de liderazgo y hacer presencia política en defensa de sus derechos.

La participación de las mujeres en estas experiencias les ha posibilitado desarrollar sus capacidades humanas, no sólo económicas, comerciales, crediticias o de consumo, sino sus procesos identitarios de género, etnia, cultura y de pertenencia a una comunidad. Ha dado lugar a la afirmación de su identidad propia, resultado de su lucha contra un sistema económico excluyente, un etnocentrismo en contra de su propia cultura y de relaciones de poder desiguales y discriminatorias.

En definitiva, el caso revela espacios de interaprendizaje, más importantes cuando no hay políticas públicas que los impulsen sino que es el propio ámbito comunitario en el que las mujeres encuentran las oportunidades de aprender y emprender.

Todo esto ha sido posible no sólo por los servicios económicos y financieros sino por los no financieros, que sólo son posibles mediante alianzas y el apoyo de organismos nacionales e internacionales.

Las Cajas de Ahorro y Crédito de El Oro, son una respuesta a necesidades de las mujeres de escasos recursos económicos, pero son parte de un proceso de asociatividad impulsado por políticas públicas. La Cooperativa Detodas, por su parte, es igualmente una respuesta a necesidades de las mujeres pero es el conocimiento de la metodología Grameen la que impulsa el inicio de la Cooperativa.

Las participantes de la experiencia reconocen que todavía falta trabajo por hacer tanto en capacitación, como en motivación, en ampliar las iniciativas o en lograr la sostenibilidad de sus experiencias y que en cada experiencia hay dificultades, por lo tanto proponen recomendaciones para el futuro.

Una de las dificultades señaladas en la experiencia de las Cajas de Ahorro y Crédito de El Oro tiene que ver con el desconocimiento sobre cuántas socias dejan de pagar sus créditos y por qué sucede esto, lo que impone la necesidad de realizar una investigación. Otra limitación es que no hay una metodología o forma de funcionamiento unificadas en las CAC, es decir, se requiere capacitación en procesos de gestión y procedimientos, a más de la legalización de las cajas que todavía no han logrado y la sostenibilidad en el tiempo de estas organizaciones de ahorro y crédito hasta ahora informales.

En la Cooperativa de Ahorro y Crédito Detodas, aparecen también algunos problemas. El primero tiene que ver con la deserción de las socias que necesita una investigación para saber por qué se van y por qué motivos se quedan las que permanecen como socias de la Cooperativa. Otro problema tiene relación con las garantías solidarias, lo que necesita una reflexión en el conjunto de la Cooperativa, tanto socias/os ahorristas como socias emprendedoras y personal, para definir los mecanismos más adecuados con la finalidad de lograr la recuperación de cartera.

Ciertas recomendaciones realizadas por diagnósticos y estudios externos, como la diversificación de productos deben ser analizados en relación a la sostenibilidad, pero también a la metodología que sigue la Cooperativa. En este sentido, hay que analizar si el producto crédito de desarrollo humano que beneficia al sostenimiento de la Cooperativa porque le permite recuperar inmediatamente los créditos sin riesgos de vencimiento de cartera, es conveniente para el desarrollo de los grupos y centros, ya que no requiere de solidaridad grupal ni de reuniones para la recuperación del crédito.

En el mundo de las «micro-finanzas» existe un sinnúmero de visiones para quienes esto podría parecer descabellado o innecesario, porque encarece el servicio financiero y no es «sostenible» (esto dependerá del lugar en dónde nos ubiquemos). Para muchos, el destinar un servicio financiero a las mujeres garantiza el retorno de los recursos y su utilidad, para otros, las mujeres son instrumento de desarrollo o un medio para mejorar los ingresos familiares, dónde la familia nuclear (cómo modelo único) se sobrepone a las necesidades y particularidades de sus miembros.

Aunque presentamos el proyecto como un caso de buenas prácticas, debemos reconocer que se siguen reproduciendo actividades tradicionalmente destinadas a

las mujeres. Por otra parte, la solidaridad que es un principio en el que se basa la experiencia, debe todavía consolidarse.

El proyecto «*El crédito, un derecho de las mujeres ecuatorianas de la zona costera del Ecuador*» se plantea que el acceso a los servicios financieros no es un fin en sí mismo, sino una herramienta de desarrollo que permita —en este caso— a las mujeres, empoderarse y mejorar su posición y situación en los ámbitos familiar, comunitario y social, a la vez que incrementar sus condiciones de vida.

Esta filosofía y accionar ha llevado a replantearse, mejorar y re-construir una metodología de trabajo que amplíe la visión tradicional de: microfinanzas a finanzas solidarias y del acceso a los servicios financieros a acceso a servicios financieros y no financieros integrales con enfoque de género y derechos.

En este proceso de replantearse mecanismos de empoderamiento, las personas e instituciones que conforman el programa, han realizado una apuesta conjunta de incorporar tres ejes fundamentales que sirvan de puente, a través del cual las mujeres puedan encaminarse en su proceso personal. Estos ejes son la autonomía económica, la participación ciudadana y la autonomía del cuerpo. En este esquema, todos los ejes están relacionados y no existe uno más importante que el otro. Se basa en el criterio, no se puede hablar de empoderamiento cuando aún alcanzando la autonomía económica, las mujeres sufren violencia de género e intrafamiliar; tampoco basta la autonomía económica sin reconocerse como sujetas de derecho y capaces de la exigibilidad de los mismos, para lo cual la participación e incidencia en el espacio público les permita ampliar círculos de influencia y reconocerse como actoras sociales.

BIBLIOGRAFÍA

BARNECHEA, María Mercedes, Estela GONZÁLEZ y María de la Luz MORGAN. *La producción de conocimientos en sistematización. Taller Permanente de Sistematización (TPS)*. Ponencia para el Seminario Latinoamericano: Sistematización de prácticas de animación sociocultural y participación ciudadana en América Latina. Medellín. Agosto 1998.

BARNECHEA GARCÍA, María Mercedes y María de la Luz MORGAN TIRADO. *Llega un momento en que recuperamos los anteojos y el mundo adquiere diferente nitidez. El conocimiento desde la práctica y una propuesta de método de sistematización de experiencias*. Trabajo de investigación presentado para optar al Grado Académico de Magíster en Sociología, Pontificia Universidad Católica del Perú, septiembre de 2007. Delpiano, Catalina y Andrea Sanhueza. *Módulos de Participación Ciudadana*. Corporación PARTICIPA. 2003. Internet: acceso diciembre 2007.

CÁRCEL LATORRE, Dani; economialternativa.blogspot.com. 2007. Internet: acceso agosto 2008.

CAZÉS, Daniel. *Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*. Versión para discusión

con permiso del Consejo Nacional de Población, México 1999. Internet: Acceso 20 de junio 2007.

CONAMU. *Ni un minuto más de violencia contra las mujeres. Ley contra la violencia a la mujer y a la familia y Reglamento general*. Quito, 2004, CONAMU.

CORDERO, Laura Luisa. *Atención y prevención de la violencia a la mujer e intrafamiliar, un modelo de intervención en la comunidad*. CEPAM Guayaquil – CONAMU, 2006.

CORELLA, Mirtha, Juan Carlos ROMÁN y Tamara MARTÍNEZ. *La metodología GRAMEEN en las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Ecuador. El caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Detodas en Guayaquil*. Proyecto COOPFIN/ CREAM, Swisscontact – Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE.

DIAS COELHO, Franklin. *Finanzas solidarias*. 2004. Internet: acceso agosto 2008.

FLORIL, Paola. *La economía solidaria, una alternativa de acceso a los recursos financieros a través de las Cajas de Ahorro y Crédito*, 2005.

GARCÉS, Vicent. *Soberanía Alimentaria*. Ponencia presentada en la Conferencia sobre Soberanía Alimentaria en el Foro Social Mundial en Porto Alegre, 2002.

JARA H., Óscar. *El desafío político de aprender de nuestras prácticas*. Conferencia presentada en el evento inaugural del Encuentro Internacional sobre Educación Popular y Educación para el Desarrollo, Murguía, País Vasco, 2002. Costa Rica, CEP Centro de Estudios y Publicaciones Alforja.

MORGAN, María de la Luz, María Mercedes BARNECHEA, Jenifer BONILLA y Estela GONZÁLEZ. *A mí me pasa lo mismo que a usted. Aprendizajes obtenidos en la sistematización de experiencias de promoción de la equidad de género*. Taller Permanente de Sistematización, Perú, junio de 2006.

Plan Migración, Comunicación y Desarrollo. Cartillas sobre migración, N° 3, Causas del reciente proceso emigratorio ecuatoriano, enero 2003. Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica – ALER; Cáritas, España; Radio Comunitario España; Comisión Episcopal Ecuatoriana – CEPAS; Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio – FEPP; Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales – ILDIS/FES.

PÓNCE, Máximo. *Estado de la cuestión en la economía solidaria*. Informe de investigación para ILDIS y OXFAM – GB, 2001.

«¿Qué es Participación Ciudadana?». Documentos internacionales y andinos sobre Participación y Ciudadanía. Programa Andino de Derechos Humanos: Internet: acceso diciembre 2007.

RUIZ BRAVO, Patricia. «Género: Anotaciones para el debate». *El enfoque de género en el desarrollo*. Cántaro, Revista cuatrimestral No. 8, Cuenca, 1995.

VALLADARES TAYUPANTA, Lola. *Programación con enfoque de derechos. Basado en documento de trabajo de planificación de ONU Ecuador*. Presentación, 2007.

VERGER I PLANELLS, Antoni. *Sistematización de experiencias en América Latina. Una propuesta para el análisis y la recreación colectiva desde los movimientos sociales*. Barcelona, 2004.

DERECHO AL DESARROLLO DE LAS MUJERES Y BUENAS PRÁCTICAS. ACTIVIDADES COMERCIALES EN EL MERCADO DE SONI EN TANZANIA

Roser Manzanera Ruiz¹

Investigadora en la Universidad de Granada. Grupo de investigación «Africanas: Investigación y estudios aplicados al Desarrollo» del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

RESUMEN

El Kibaty es un sistema de préstamos utilizado por las mujeres rurales que realizan actividades comerciales durante los días de mercado en Soni en el distrito de Lushoto al norte de Tanzania. El mercado se celebra dos días a la semana, días en que hombres y mujeres de los pueblos de los alrededores del municipio acuden a realizar distintas actividades comerciales y que también aprovechan para establecer o reforzar vínculos sociales más allá de los puramente económicos.

Las mujeres van al mercado a vender sus productos que van desde los cultivos agrícolas entre los que se encuentran la mandioca o las bananas, generalmente cultivos exclusivamente femeninos, pero también otros como tomates o cebollas; hasta la venta de bollos fritos o pescado seco. Estos días son los días en que las mujeres obtienen ingresos monetarios que usan para la satisfacción de diferentes ne-

¹ AGRADECIMIENTOS: En primer lugar quiero agradecer a todas las mujeres que participaron en la investigación, cuyos datos obtenidos son parcialmente expuestos en este documento. Especialmente mis más profundo agradecimiento a las mujeres de Shashui que me permitieron adentrarme en sus vidas haciendo menos violenta mis intrusiones en su privacidad. En segundo lugar, quiero agradecer a las profesoras Soledad Vieitez Cerdeño, Rosemarie Mwaipopo y Rose Shayo por su tiempo y comentarios que no sólo facilitaron el trabajo de campo realizado en Tanzania sino que me hicieron ir más allá de las imágenes confusas que en algunas ocasiones el extrañamiento cultural provoca. Por último, agradecer el apoyo institucional del Instituto de Estudios de Desarrollo de la Universidad de Dar es Salaam y el financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) sin cuyas aportaciones esta investigación tampoco hubiera podido realizarse.

cesidades de sus familias y hogares. La participación en el Kibaty es exclusivamente femenina. Consiste en las aportaciones en grupo de determinadas cantidades de dinero, que las mujeres han obtenido en estos días. El criterio para formar parte del grupo es usualmente el de realizar la misma actividad comercial. La distribución del dinero se realiza según lo acordado por ellas y siguiendo el criterio de necesidades de desarrollo de cada una de las participantes en el momento de la distribución. El éxito del KIBATY como fórmula de desarrollo entre las mujeres se ha debido a diferentes razones y éstas lo han hecho mantenerse en funcionamiento a través de las distintas generaciones.

1. INTRODUCCIÓN²

El objetivo de este artículo es por un lado contextualizar las políticas de desarrollo del país para entender los esfuerzos gubernamentales y a partir de ellos las conceptualizaciones que de las mujeres se han realizado a partir de la década de 1990 hasta la actualidad y por otro lado, queremos mostrar cómo a partir de las dificultades que estas políticas tienen para llegar a las poblaciones debido a diferentes factores las mujeres crean fórmulas y recrean espacios para promover su propio desarrollo. Para ello proponemos como ejemplos el espacio del mercado y la fórmula del kibaty como una buena práctica ejercida desde las mujeres de Soni, al norte de Tanzania, para *agenciarse* su derecho al desarrollo.

Las políticas gubernamentales tanzanas han seguido diferentes perspectivas en las concepciones del desarrollo, de las mujeres y en sus consiguientes discursos. En sus apariciones e implementaciones podemos distinguir como un periodo reemplaza a otros con nuevas medidas en el esfuerzo de integrar a las mujeres en el desarrollo de su sociedad. Las intervenciones han ido cambiando siguiendo no solo los modelos de desarrollo a nivel nacional o internacional que suelen ir de la mano, sino también debido a cómo los roles de las mujeres en la sociedad han sido conceptualizados (Clara Murguialday, 2000). Será a mediados de la década de 1985 cuando derivadas de la Década Internacional de las Mujeres de Naciones Unidas se ponen en marcha diferentes políticas que tratan de tener en cuenta los importantes roles que las mujeres tienen en la sociedad a la que pertenecen. El gobierno establece la política de Mujeres en Desarrollo a principios de 1990 y a ésta le seguirá la de Género y Mujeres en el 2000. Los esfuerzos de intelectuales, activistas y políticas tanzanas para que se tenga en cuenta a las mujeres en los procesos de desarrollo han seguido un arduo y tortuoso camino. Sin embargo gracias a ellas se han llevado a cabo reformas y legislaciones que incluyen a las mujeres como actoras en igualdad de condiciones en el disfrute de los avances referidos por el desarrollo del país. Mucho queda por recorrer aún, sin embargo el camino andado sienta las bases que abre un sendero a la igualdad entre los género. Es por ello que nos parece oportuno denominar también a tales esfuerzos gubernamentales como «buena práctica».

² Este artículo es resultado de parte de los datos obtenidos durante trabajo de campo realizado en Tanzania durante los años 2006 y 2007 cuya finalidad pretende redundar en mi tesis doctoral.

Por otra parte, a nivel local las mujeres campesinas y comerciantes del mercado de Soni practican un sistema financiero propio que responde a sus necesidades de género de una manera compatible culturalmente con sus posiciones en la sociedad y por tanto con los roles de género asignados a ellas. Tal práctica es denominada *kibaty* y consiste en aportaciones monetarias que un grupo de mujeres realiza de manera continuada, el cual se distribuye a una de las participantes de manera rotatoria. El único requisito para participar es aportar ingresos de manera regular. Tal práctica es de gran éxito entre las mujeres ya que les permite acceder a ingresos económicos destinados a sus necesidades más urgentes de manera sencilla. Unos ingresos que sólo ellas controlarían saltándose así la desigual distribución de finanzas entre los géneros existente al interior del hogar.

Este capítulo se estructura en torno a estas dos buenas prácticas en cuanto a los derechos de las mujeres al desarrollo que ocupan contextos diferentes, macro y micro, pero que persiguen un mismo objetivo que es la elevación del *estatus de las mujeres* y la igualdad de género. A nivel macro tendríamos las políticas gubernamentales de Tanzania dirigidas al desarrollo de las mujeres y que ocupa la primera parte del texto. A nivel micro estarían las prácticas de desarrollo del *kibaty* en el espacio, también de desarrollo, del mercado de Soni, que exponemos en la segunda parte. Finalmente expondremos las conclusiones.

Para terminar esta introducción creemos importante expresar que es en la interacción entre ambos contextos donde debería ponerse el acento para el avance de los derechos de las mujeres al desarrollo.

2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DE MUJERES DE TANZANIA

Las políticas de desarrollo de mujeres en Tanzania han seguido un largo recorrido desde la independencia en el año 1961 hasta la actualidad³ donde los discursos del desarrollo sobre las mujeres han ido cambiando a la vez que legitimando e institucionalizando nuevas prácticas de desarrollo. De manera general, podemos decir que la independencia supuso un cambio en la reformulación sobre la posición legal de las mujeres como ciudadanas del nuevo y recién iniciado

³ Por poner algunos ejemplos, en estas fechas están el Plan de desarrollo de 5 años del Consejo Nacional de Mujeres de Tanzania de 1964 que propone la educación política, la alfabetización y la promoción de actividades económicas de las mujeres para con ello *capacitarlas para la realización más efectiva de sus necesidades y la de sus familias*. Más tarde con la declaración socialista de Arusha en 1967 será responsabilidad del Gobierno proveer de igualdad de oportunidades entre todos los hombres y mujeres sin distinción de raza, religión o estatus. En 1972 El Acta Matrimonial establecerá el derecho a la propiedad para las mujeres y a ser parte igual en el matrimonio. El Acta de Empleo de 1975 declarará iguales oportunidades de empleo para hombres y mujeres, igual salario por igual trabajo para hombres y mujeres y un seguro de maternidad de 48 días. En 1984 se establecerá el pago de impuestos a todos los adultos tanzanos lo que se entendía a primera vista como un reconocimiento de la autonomía económica de las mujeres por parte del Estado al incluirlas en ella, más tarde una ley que las mujeres conseguirán eliminar a partir de su movilización y protestas en el parlamento. Las principales razones que alegaron las mujeres para solicitar la derogación fueron la falta de ingresos para poder afrontar tal obligación fiscal.

estado-nación y mucho de éste cambio se debió a los intentos del gobierno por *modernizar* el país. Debido al corto espacio con el que contamos creemos más oportuno centrarnos en las políticas de desarrollo de mujeres que existen en la actualidad en el país y que coinciden con los marcos de referencia del contexto internacional que aparecen a mediados de la década de 1985 con la Tercera conferencia Internacional de Mujeres en Nairobi y de la década de 1990 desde la conferencia de Beijing en 1995. Los esfuerzos desarrollados por el gobierno tanzano en materia de género y desarrollo, hay pues que enmarcarlos en este contexto más amplio donde los países del denominado «Tercer Mundo» realizan importantes esfuerzos para sobreponerse de los negativos impactos que los Planes de Ajuste Estructural, planes impuestos por el Fondo Monetario Internacional como requisito previo a la concesión de préstamos, supusieron para sus poblaciones desde la década de 1980 y especialmente en la vida de las mujeres.

Sin duda, en el caso de Tanzania, hay que resaltar los rasgos progresistas que sus legislaciones y políticas han tenido y continúan teniendo en sus esfuerzos de integrar a las mujeres como actrices centrales en el desarrollo del país y en su propia promoción fruto de las reivindicaciones de mujeres y grupos feministas de presión, sin embargo los efectos en la vida real de estas mujeres continúan siendo contradictorios como lo han demostrado diversas autoras y organizaciones a través de estudios de campo (Koda, B. 1995, Chachage S.L y Mbilinyi, M. 2003, Women Legal Aid Center, 2008). Por ello, hay que tener en cuenta el contexto macro o general y el micro o local y la interacción entre ellos para así conocer realmente los efectos de las políticas y planes generales en la vida de las personas y en nuestro caso en ellos de las mujeres tanzanas. Pero vayamos pues por partes para mostrar las políticas de desarrollo de mujeres como derechos (o por lo menos declaraciones de intenciones) de las mujeres al Desarrollo.

En los inicios de la década de 1990 el Gobierno de Tanzania adopta la política de Mujeres en Desarrollo (en adelante MED) y crea el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Género e Infancia. En la adopción de la política MED se reconoce el importante valor de las tareas reproductivas de las mujeres para con la sociedad y la vida humana y la falta de disfrute de éstas de ciertos niveles de participación en el desarrollo social, económico y político del país. La finalidad de la política es la promoción del desarrollo de las mujeres, es decir, *Mujeres en Desarrollo significa que las mujeres tendrán libertad, conocimiento, habilidades y recursos para su reconocida y activa participación y contribución* (2003: 7).

La cuestión prioritaria para la eliminación de formas discriminatorias hacia las mujeres según la política MED en Tanzania es que *las mujeres tienen derecho a la propiedad y herencia de recursos y a instrumentos para la producción y el derecho a poseer los ingresos obtenidos desde su propio trabajo* (Ibidem). Para ello pone en marcha una serie de medidas positivas que aseguren la participación de las mujeres en los planes nacionales y la reducción de su volumen de trabajo a través de programas y proyectos destinados a tal fin.

Legislaciones y proyectos específicos dirigidos a las mujeres en esta década se ponen en marcha desde el gobierno y desde la cooperación internacional

para el desarrollo. Por ejemplo la Política Nacional de la Tierra de 1995 otorga el derecho de las mujeres a adquirir tierra por compra y por localización y a decidir sobre la propiedad de la tierra familiar. La política nacional agrícola y ganadera de 1997 pretende mejorar la tecnología para ahorrar trabajo a través de fomentar la cooperación entre las mujeres y apoyar su participación en la planificación de programas de desarrollo porque dirigiendo servicios a las mujeres, se supone contribuirán a la producción agrícola. Lo importante de estas dos políticas es el reconocimiento de los derechos de las mujeres a la propiedad de medios de producción (agua, tierra, etc.), al trabajo, a la tecnología y a la formación.

El acento estuvo puesto en la necesidad de las mujeres para el desarrollo del resto de la sociedad. La valoración de sus roles debían ser reconocidos para poder ser utilizados en el objetivo mas amplio del desarrollo de la sociedad. Como plantea Murguialday las mujeres representan un recurso eficiente y las políticas desarrolladas en este momento tratan de *lograr una eficiente asignación de los recursos del desarrollo, ya sea mediante la utilización del trabajo no pagado de las mujeres —cuando se dota a las comunidades de la infraestructura y servicios colectivos que el Estado deja de suministrar— o dirigiendo hacia ellas inversiones en capital humano (educación, salud, créditos o capacitación técnica), cuando se constatan los altos «retornos sociales» de invertir en las mujeres para conseguir otros muchos objetivos económicos y sociales.*

A pesar de ello la política MED proveyó de un marco útil para incorporar los aspectos de género en los procesos de planificación del desarrollo. Varias unidades MED se establecieron en diferentes ministerios y organizaciones para tener en cuenta los aspectos que debían integrarse en sus programas siguiendo la política MED. Tales unidades se incluyeron en los Ministerios de Agricultura, Trabajo, Agua y Medio Ambiente, la Comisión de Planificación, la Universidad de Dar es Salaam y la Federación Tanzania de Sindicatos Libres (Mukangara, F. y Koda, B. 1999).

A mediados de la década de 1990 y comienzos de la década del 2000 el gobierno reemplaza la política MED por la de Género y Desarrollo (en adelante GED) formulando la política de Género y Mujeres tras la conferencia de Beijín celebrada en 1995. Ahora el acento, según las palabras de la ministra para el Desarrollo Comunitario, el Género y la Infancia, está en que *la igualdad de género y la equidad no son sólo cuestiones de los derechos humanos de las mujeres sino un sine qua non para el desarrollo*⁴.

La política de Género y Mujeres del 2003 incorpora la transversalidad de género en todas las políticas, estrategias y programas con el propósito de asegurar la igualdad de género y la equidad en todos los niveles. La política se centra en 4 áreas definidas como *críticas* desde la Plataforma de Beijín para la Acción que son:

1. Empoderamiento de las mujeres en la política y toma de decisiones.
2. Empoderamiento Económico de las Mujeres.

⁴ Informe del país 2005 en la implementación de Beijín para la acción y documento de resultados de la 23rd sesión especial de la Asamblea General Beijín+10.

3. Acceso a la Educación, formación y empleo.
4. Fortalecimiento de la capacidad legal de las mujeres.

Las acciones destinadas a la promoción de las mujeres en ésta década se multiplicaron. La promoción política de las mujeres se trató de fomentar a través del aumento de su representación política en el parlamento que pasó de representar un 17,5 % en 1997 a un 22,5 % en 2003 (ver tabla 1) siendo reservadas 15 asientos especiales sólo para mujeres desde 1980-1985. El país comienza con un sistema pluripartidista desde 1991 lo que propició la participación de mujeres opositoras desde otros partidos (ver tabla 2). A partir de esta fecha además comienzan a proliferar asociaciones locales de mujeres dedicadas dar visibilidad pública a la necesidad de promoción de las mujeres e igualdad entre los géneros a través de su formalización y registro.

TABLA 1
Porcentaje de mujeres miembros del parlamento de Tanzania de 1961 a 1995. Fuente: Koda, B. 2004:102

Periodo	Mujeres miembros del parlamento (%)
1961-1965	1.9
1965-1970	4
1970-1975	4
1977-1980	7.3
1980-1985	10
1985-1990	10
1990-1995	8

Otras de las acciones dirigidas a la promoción económica ha sido el aumento de la distribución de créditos a agrupaciones de mujeres con el objetivo de que generen ingresos. La política microfinanciera del año 2000 definió guías para facilitar la equidad de género en el acceso a servicios financieros. Además se han facilitado sistemas financieros a través la dotación de créditos y formación empresarial. Por ejemplo desde el Programa *Women Development Fund* (Fondo de Desarrollo para Mujeres) se han provisto créditos a todos los distritos del país. Así mismo, en la actualidad se está tratando de fomentar la formación de Asociaciones Cooperativas de Créditos y Ahorros (SACCO's) y Bancos Comunitarios.

En materia educativa a la promoción para control por parte de las mujeres sobre la educación y la formación, se fomentó a través del establecimiento de la educación primaria universal, la eliminación de tasas de los colegios de primaria en el año 2002, así como promulgación de la política de educación y formación de 1995 que asegura cuotas femeninas en el acceso a la educación secundaria y superior (ver tabla 3).

La última de las áreas críticas sobre el fortalecimiento de la capacidad legal de las mujeres es más difusa y controvertida. Los esfuerzos del gobierno para tal objetivo se ha contrapuesto a algunas de las prácticas discriminatorias de los regí-

TABLA 2
Miembros de la Casa de Representativos. Fuente Tanzanian Figures 2006.
National Bureau of Statistics

Tipo de miembros	Chama Cha Mapinduzi (partido de la Revolución) ⁵ Hombres/Mujeres	CUF (Civic United Front) Hombres / Mujeres	Total
Elegidos	30 / 1	18 / 1	50
Reservados para mujeres	— / 8	— / 7	15
Comisionados Regionales nominados por el presidente	5 / 1	0 / 0	6
Fiscal General			1
TOTAL	35 / 10	18 / 8	77

menes consuetudinarios que no las han hecho aparecer sin embargo y aún así la formulación de leyes para tal fin ha sido prominente. Entre otras están por ejemplo el Acta de Ofensas Sexuales de 1998.

Hemos mostrado en esta primera parte los esfuerzos del Gobierno Tanzano por incluir a las mujeres en los procesos de desarrollo del país a partir de las legislaciones y políticas que siguen las corrientes mayoritarias del desarrollo. Sin embargo, tal estandarización de los enfoques de desarrollo dirigidos a las mujeres establece en su propia definición una homogeneización de las realidades culturales de las éstas⁶ que quedan lejos del escenario local en el cual tratan de implementarse. Además, la existencia de constreñimientos para la efectiva implementación de estas políticas son diversas y variadas y van desde la desigual división del trabajo hasta la lejanía de estas políticas de la vida real, en práctica, de las mujeres a las que se dirigen. Ello dificulta el pleno gozo y disfrute por parte de las mujeres de tales medidas y derechos propiciados desde el escenario gubernamental. A pesar de ello las mujeres también se organizan definiendo fórmulas de desarrollo propias más adecuadas a sus realidades culturales, haciendo frente a estas limitaciones a través de otras vías generalmente *informales*. En la parte que sigue trataremos de mostrar el espacio de mercado como un espacio propiciado por las mujeres de Soni para ejercer su derecho al desarrollo desde el cual el Kibaty se presenta como un proyecto propio femenino que responde a sus necesidades y posiciones en la sociedad de la que forman parte.

⁵ Es el partido que gobierna desde la independencia de Tanzania, anteriormente con el que se obtuvo la independencia era denominada Tanganyika National Union (Unión Nacional de Tanganyika).

⁶ Basta citar como ejemplo la existencia de 120 grupos étnicos en Tanzania que si bien no se pueden definir como unidades sociales cerradas dado por una parte la existencia del estado-nación de Tanzania y por otro el contexto de la globalización si presentan, en muchos casos, particularidades culturales únicas que en ocasiones marcarán necesidades específicas así como prácticas y formas propias de negociación y representación social y/o política.

TABLA 3
Crterios de Admisión Preferencial en aplicados en las admisiones de la
Universidad de Dar es Salaam en las disciplinas seleccionadas para el año
académico 2005/2006. Fuente. Archivos de la Oficina de Admisión de la
Universidad de Dar es Salaam, Noviembre 2005 (en Lihamba, A,
Mwaipopo, R., Shule, L., 2006)

Programa	Nº Total Admitidos	Nº de Admitidos según género (Hombre/Mujer)	% de Estudiantes mujeres admitidas	Cualificaciones de entrada entrada requeridas en UDSM	
				Puntos Mínimos Mínimos para niveles A ⁷ (Hombre/Mujer)	Tope de matriculación (%) (Hombre/Mujer)
Licenciatura en Cultural y Patrimonio	17	7/10	59	10.5/8.5	60/53
Licenciatura en Bellas Artes	22	9/13	59	9.5/8.5	69/50
Licenciatura en Estadística	31	26/5	16	8.5/6.5	62.7/56
Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología	90	44/46	51	11.5/11.5	72/47
Licenciatura en Ingeniería Mecánica	13	11/2	15	6.5/7.5	52/52
Licenciatura en Química y Procesos de Ingeniería	20	16/4	20	7.5/6.0	50/62
Licenciatura en Ingeniería Minera	18	16/2	11	7.5/9.5	60/63
Licenciatura en Información Tecnológica e Ingeniería Informática	4	4/0	0	4.4/4.1	40/-
Licenciatura en Farmacia	30	19/11	37	9.0/8.0	40/40
Doctor en Cirugía Dental	35	30/5	14	8.0/7.0	40/40
Licenciatura en Gestión de la Tierra y Evaluación	68	52/16	24	8.5/6.5	59/62

⁷ El nivel A se refiere a niveles de especialización necesarios para poder cursar determinados grados universitarios.

3. CONTEXTUALIZACIÓN DEL TRABAJO Y DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LAS MUJERES EN SONI

Shashui⁸ como ejemplo de un pueblo de los alrededores de Soni en el Distrito de Lushoto cuenta con una población de 2.703 personas según el censo del año 2005. La mayor parte de la población de Shashui es musulmana. Para llegar a Shashui debes ascender a través de la montaña por una prolongada subida donde llama la atención la posición de las huertas en medio de las laderas de la montaña que hacen realmente difícil las tareas agrícolas. Al llegar a Soni, que es la primera parada en un centro urbano desde la llanura de Mombo, la multitud de gente y el dinamismo de las actividades llenan el escenario. Las mujeres⁹ se aproximan a ti para venderte sus frutas frescas que llevan en bandejas y aderezan con agua para darle mayor vistosidad. Los niños las acompañan y a su vez van vendiendo bolsas de plástico para guardar las verduras que se compran. Los recién llegados suelen regatear dejando, a pesar de ello, amplios beneficios a las vendedoras. De esto eres consciente cuando te conviertes en un actor cotidiano del mercado y los precios adquieren valores mucho más bajos que los de cuando eres un mero transeúnte.

Tras pasar por Soni la tranquilidad vuelve al sendero en la entrada a Shashui. Por el camino vas viendo a los campesinos y campesinas¹⁰ ocuparse de tareas como el cultivo de la tierra, la búsqueda de agua, limpieza de ropa etc... sobre todo cuando no es día de mercado donde la gente desaparece de sus aldeas y se concentran mayoritariamente en el espacio de mercado¹¹.

El trabajo de las mujeres va desde las tareas agrícolas, donde son las principales encargadas de obtener los cultivos de subsistencia para el suministro de comida en el hogar, hasta actividades comerciales como la compra-venta de harina, el procesamiento de comida como la fritura y venta de bollos, o la venta del excedente de sus productos agrícolas. Este trabajo y las actividades comerciales lo distribuyen junto con las tareas asignadas a ellas según la división sexual del trabajo en el hogar. Las mujeres gastan aproximadamente 7 horas más que los hombres en la realización de estas tareas (ver Tabla 4 distribución del tiempo según el género).

⁸ Utilizaremos el pueblo de Shashui como ejemplo para ilustrar de la interacción entre Soni como centro urbano y Shashui como zona rural, espacios que mantienen una relación constante. Otros pueblos de los alrededores son Mbuzí, Magila.... La elección de Shashui se debe a que fue uno de los lugares principales donde realicé el trabajo de campo para la consecución de mi tesis doctoral durante los años 2006 y 2007.

⁹ Las mujeres a las que me referiré en este espacio son mujeres musulmanas y con un nivel educativo medio que no supera los niveles de educación primaria. Este dato es importante para entender que las posibilidades de acceso a determinados puestos en la escala ocupacional son limitadas. Ellas son las mujeres del mercado que se dedican a pequeñas actividades comerciales y que participaron de manera mayoritaria en la práctica del Kibaty.

¹⁰ La definición de campesinado ha sido objeto de numerosos debates. Nosotros nos acogemos a la definición que Feierman realiza de campesinado para su obra *Peasant and Intellectuals* que nos parece bastante inclusiva y de gran claridad. Campesinos-as serían pues *granjeros que producen gran parte de lo que consumen, tiene acceso al uso de la tierra, coordinan su propio trabajo con el de otros familiares cercanos, integran la organización del trabajo agrícola con la organización de cuidados, trabajo doméstico, y reproducción biológica, y están incluidos en un sistema económico más amplio en el cual los no campesinos también tiene un role.*(1990:24)

¹¹ Durante el periodo de trabajo de campo era difícil realizar entrevistas en el pueblo porque no había nadie en los hogares y huertas. Además durante la realización de los grupos de discusión uno de los requisitos que las mujeres pusieron para su participación fue la de no ser realizados durante los días de mercado.

TABLA 4
Distribución del tiempo según actividades y género (elaboración propia)

Actividad	Tiempo hombres (horas/día)	Tiempo mujeres (horas/día)
Cocinar	0	3,6
Limpiar la casa	0	1
Ir a por agua	0	1,3
Lavar ropa	0	0,38
Trabajo agrícola:		
Desmalezar:	3	2,14
Poner plaguicidas:	0,4	1,28
Regar:	0,57	1,14
Comercializar:	0,8	1,14
Moler Maíz	0	0,4
Ir a por comida para la animales	4	2
Ir a por leña, cortar árbol	0,1	2
Actividades religiosas	1,5	1,5
TOTAL	10,55 horas	17,8 horas/día

La distribución del tiempo y factores tales como la dificultad para el acceso a los cultivos comerciales, entre los que se encuentran la disponibilidad de riego, los precios de semillas o productos fitosanitarios, limitan las posibilidades de las mujeres de obtener ingresos monetarios en iguales condiciones que lo hacen los hombres y sobre todo desde sus lugares de residencia.

4. EL MERCADO COMO UN ESPACIO DE DESARROLLO DE LAS MUJERES: MÁS ALLA DE UNA FUNCIÓN PURAMENTE ECONÓMICA

El centro comercial más cercano donde las mujeres de Shashui realizan sus actividades comerciales y desde donde obtienen ingresos monetarios es el mercado de Soni. Parece que fueron los alemanes primero y británicos después los que lo establecieron como emplazamiento y fueron realizando diferentes reformas en él. Hay indicios de que era un lugar, en el periodo precolonial, donde la gente inicialmente se encontraba para llevar a cabo actividades de trueque.

El mercado está a una distancia de unos 3 km. de la aldea de Shashui más cercana y a unos 10 de las más lejana. Está situado en un emplazamiento estratégico, económicamente hablando, en la intersección de caminos que llevan en una dirección a Lushoto (capital del distrito), por otra a Bumbuli (otro de los centro urbanos más importantes de la zona) y por otra a Mombo (cruce de caminos en di-

rección a Dar es Salaam), la capital del país, a Tanga (capital de la región, y la vecina Kenya). Este emplazamiento lo convierte en un lugar ideal de parada obligada de autobuses y viajeros que aprovechan para realizar sus compras.

El mercado se celebra dos días a la semana: los martes y los jueves. Los jueves son el día grande del mercado porque éste se extiende a Kisiwani un anejo de Soni. Gentes de los pueblos de los alrededores acuden a vender sus productos y a realizar negocios de diferentes tipos.

El mercado tiene diferentes usos sociales más allá de ser un espacio reservado únicamente a transacciones económicas como suelen entenderse los mercados en Europa. Las aportaciones de la Economía Feminista han sido fundamentales para poner de manifiesto cómo estas consideraciones del mercado tiene que ver con las definiciones que sobre las acciones económicas se han realizado basados en *una concepción del individuo como auto-interesado, autónomo, racional y libre para escoger sobre diferentes acciones* (Nelson, J. 1996).

En el mercado se da cabida a otro tipo de funciones que responden a necesidades sociales y culturales de las personas y que tiene además una dimensión de género. El mercado sirve como punto de encuentro donde las relaciones sociales entre la gente de diferentes procedencias se mantienen y fomentan. Para las mujeres, por ejemplo, el mercado sirve para mantener relaciones con sus familias de origen¹². Allí se encuentran con sus madres, hermanas o hermanos y se intercambian regalos en forma de alimentos, prendas de vestir, etc.

Tiene también una función de red de comunicaciones y difusión de información, pues en él se obtienen noticias o se envían a través de redes de conocidos o allegados. Estas redes van más allá del marco local llegando a ser inter-regionales e incluso transfronterizas. Por ejemplo se envían paquetes a Dar es Salaam usando como intermediarios los autobuses públicos que paran allí. En tercer lugar constituye un espacio de ocio. Los días de mercado la gente se reúne para tomar té o *pombe* (alcohol local) en pequeños establecimientos muchos de ellos a cargo de mujeres.

Los impuestos son recaudados desde el mercado a cada uno de los puestos que venden. Esta función va acompañada de la de control social ya que los recaudadores de impuestos suelen ser a la vez los que controlan los espacios de mercado a través de la recaudación fiscal y de la distribución de los lugares de venta en casos de conflictos.

La provisión de servicios sanitarios, como quinta función, es también importante. El mercado por situarse en Soni representa el lugar central desde donde se proveen los servicios de salud. El dispensario más cercano de la zona esta en Soni. Es también el lugar donde se sitúa la administración local.

Otro de los aspectos característicos del mercado es su cosmopolitismo. El hecho de que acudan gentes de diferentes municipios e intermediarios de diferentes capitales de región como Tanga, Moshi o Dar es Salaam a realizar negocios lo convierten en un centro donde diferentes etnias, religiones y otras divi-

¹² La organización patrilineal de la zona implica una residencia patrilocal, esto es las mujeres deben ir a residir a la comunidad de origen del marido tras el matrimonio.

siones sociales se mezclan e interrelacionan. Podríamos decir que tiene además una función *integradora*.

Además sirve como punto de encuentro sexual. Son muchas las habladurías y chanzas sobre jóvenes que van a los hoteles a encontrarse con otros para tener relaciones sexuales. Las habladurías tienen en este caso una función de distensión social. Los posibles conflictos entre diferentes individuos o grupos se difuminan a través de las habladurías usándolas como herramienta para un desprestigio social simbólico que previene el conflicto directo. El mercado es el escenario clave donde tal uso se da. El ajetreo y dinamismo de las actividades llevadas a cabo los días de mercado dan lugar también a las confusiones entre la gente que se sitúan en diferentes espacios en distintos momentos. Es en esta confusión donde la habladuría encontraría su razón de ser, ya que no existen evidencias para contradecirla aunque tampoco para ratificarla.

4.1. Organización de los espacios de mercado y relaciones comerciales

El mercado se organiza según los productos de venta por zonas y a la vez está claramente diferenciado por género. La venta de verduras y frutas se sitúa en un espacio determinado y son las mujeres las que se encargan de su venta. Por el contrario, la zona de ropa o electrodomésticos se sitúa en otro lugar y son los hombres los que venden. Además el mercado está delimitado físicamente por pequeños establecimientos entre los que se encuentran tiendas de ultramarinos, carnicerías, talleres de confección, molinos de maíz, etc.

Las relaciones de compra-venta dan lugar a la negociación de relaciones con otro tipo de cariz donde se ponen de manifiesto las tensiones entre la urbanización de las ciudades y la ruralidad de los pueblos, entre los agricultores y comerciantes y entre los compradores y vendedores. Estas tensiones dan lugar, entre otras, a que no existan precios fijos y a que éstos sean sometidos a negociaciones donde los niveles de beneficios varían enormemente. Las mujeres generalmente para tener cierto control sobre éstos y con ello asegurarse determinadas cotas de acumulación de capital y en definitiva la supervivencia tienen clientes y proveedores fijos con los que existen límites fijados en el grado de negociación de los precios, ya que el compromiso implícito que conlleva esta relación entre ambos establece en sí un equilibrio en la maximización de beneficios para cualquiera de ellos.

El tamaño y la posición económica central del mercado lo convierten en el espacio más importante desde donde las mujeres y hombres obtienen ingresos. Se trata por tanto no sólo de un emplazamiento físico y de una modalidad transaccional (Bohanan y Dalton 1962) sino de un espacio de desarrollo más allá de las definiciones económicas entendidas por «Occidente».

Las mujeres se han hecho un hueco en el mercado como un espacio de desarrollo que las empodera a través de la realización de diferentes estrategias. Una de ellas es el Kibaty, una fórmula de desarrollo exclusivamente femenina de gran éxito y popularidad entre las mujeres de la zona que les asegura la obtención de ingresos saltándose así las limitaciones que reducen su capacidad para obtenerlos.

5. KIBATY COMO FÓRMULA DE DESARROLLO Y EMPODERAMIENTO DESDE Y PARA LAS MUJERES

Siguiendo la definición de Clara Murguialday, Karlos Perez de Armiño y Marlen Eizaguirre (2005) sobre el *empoderamiento* como *proceso por el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven*. El kibaty representaría una institución constituida por las mujeres con el fin de empoderarse.

El kibaty consiste en aportaciones monetarias realizadas desde los individuos que componen un grupo. Generalmente las participantes realizan la misma actividad comercial lo que les asegura su permanencia en el grupo y así la continuidad de los préstamos, ya que se conocen y suelen compartir proveedores y/o clientes. Las aportaciones son generalmente semanales y se distribuyen según los acuerdos y decisiones de las participantes. Las decisiones suelen basarse en la comparación entre los distintos grados de necesidad de las participantes y usos del dinero. Suelen ser grupos de entre 5 a 10 personas, pero algunos grupos que son considerados de gran éxito pueden alcanzar hasta los 30 participantes, lo que genera importantes cantidades para ser prestadas.

Existen varios factores que han contribuido a su éxito y expansión entre las mujeres y vamos a tratar de describirlos desde las consideraciones de las propias mujeres que lo practican:

a. Funciones sociales. Los usos de los préstamos son generalmente dirigidos a la satisfacción más urgente de las necesidades del hogar. Su uso va desde el pago de las tasas de los colegios de hijos e hijas, las medicinas o visita al médico hasta la financiación de funerales u otros rituales obligados socialmente¹³. Esta función permite responder a las necesidades sociales más urgentes en un momento determinado sin ninguna contrapartida a cambio y de manera rápida.

b. Sencillez del sistema en cuanto al tiempo que se invierte en su participación y en la organización del mismo. El tiempo es un factor muy preciado por las mujeres debido a la presión que se ejerce sobre su trabajo según la división sexual del trabajo de la comunidad. El kibaty ofrece una manera rápida de obtener ingresos. El sistema funciona de la siguiente manera, se llega y se realiza la aportación a la líder que escribe el nombre en una libreta de registro y que recoge el dinero al mismo tiempo. Además no existen reuniones para organizarse ni líderes mayores que burocraticen el sistema y lo ralenticen. En el grupo existe sólo una persona que escribe los nombres de las participantes, que recoge el dinero y que lo da. Además, el dinero no permanece durante mucho tiempo con la misma persona. Este hecho también garantiza un menor riesgo de fraude porque la responsabilidad del dinero recae en una única persona que todo el grupo conoce y en la

¹³ Los funerales son normativos, es decir se deben realizar obligatoriamente y van acompañados también de una festividad donde los familiares proveen de una comida (arroz con carne de cabra o vaca acompañado con té) a vecinos y amigos para despedirse de la persona fallecida. El incumplimiento de las reglas que acompañan al funeral, entre las que se encuentran la festividad y provisión de alimentos, se cree que son castigados por el espíritu del fallecido a través de acciones vengativas, hacia la familia encargada del funeral, como la muerte o enfermedad de otro familiar.

que todo el grupo ha depositado su confianza. Por otra parte, el sistema no exige que las participantes necesiten determinados niveles educativos; aquellas que saben leer y escribir serán las líderes y las que no lo serán pero si podrán participar y obtener préstamos en igualdad de condiciones que las alfabetas.

c. Intereses y necesidades de género. Las necesidades prácticas de género que tienen las mujeres de Soni propicia su organización para hacer frente a ellas. Suelen ser necesidades comunes que pueden aparecer ante fenómenos contingentes también comunes (Andrea Cornwall, 2007) como las dificultades en el pago de las tasas del colegio de hijos e hijas, dificultades para acceder a semillas de cultivos comerciales o la aparición de una enfermedad. Este aspecto es importante porque compartirán necesidades diferentes a las de los hombres que muchas veces, según ellas mismas explican, quedan lejos de las realidades de éstos que no ven la importancia de tales necesidades precisamente por no ser ellos los encargados de las tareas (re)productivas de la comunidad.

d. La «informalidad» del sistema donde la propia acción participativa se refleja en el verbo que la expresa. *Kucheza* en Kiswahili significa jugar y es el verbo utilizado para indicar la participación en el kibaty. Por ejemplo «*Sisi tunacheza kibaty*» se traduciría en «nosotras participamos en Kibaty» aunque la traducción literal sería «nosotras jugamos al Kibaty». Otro aspecto que incluimos en la informalidad es la carencia de bienes que sean garantes del préstamo. Este factor flexibiliza el sistema que da mayores oportunidades en las formas de devolución y amplía los sectores de población que pueden beneficiarse del sistema y que suelen ser de manera general las de los estratos más bajos de la población y por tanto las más vulnerables económica y socialmente hablando.

La fórmula del Kibaty es enormemente creativa y flexible, lo que permite a las mujeres asegurarse unos ingresos de forma culturalmente compatible con sus posiciones en la sociedad de la que forman parte.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Los esfuerzos gubernamentales por incluir a las mujeres en los procesos de desarrollo generales de las corrientes mayoritarias han sido de gran relevancia para garantizar públicamente y legalmente el derecho de las mujeres al desarrollo. Tales esfuerzos han sido fruto de las voces y reivindicaciones que las mujeres tanzanas han logrado hacer oír en su sociedad. A pesar de este largo y fructuoso camino, tales derechos quedan en multitud de ocasiones lejos de las realidades de las mujeres, sobre todo de las mujeres campesinas de zonas rurales. Aún así, estas últimas usan y recrean espacios tradicionales de desarrollo y los hacen suyos más allá de las fórmulas de desarrollo gubernamentales. Uno de estos espacios es el del mercado que cumple con funciones que sobrepasan las puramente económicas según las definiciones más ortodoxas de las doctrinas económicas. En este espacio se *juega* al kibaty que se presenta como una práctica de desarrollo culturalmente compatible con la vida de las mujeres, es decir,

con la organización socio-económica de la comunidad y con la posición de las mujeres en ella. Además, da acceso a mujeres con poca o ninguna formación académica a un sistema financiero proveedor de ingresos a través de sus sencillas reglas de funcionamiento.

El kibaty es de gran importancia como organización financiera informal y a la vez poco conocida. A pesar de ello, su contribución para el avance de las mujeres y su desarrollo es inmensa. Tal fórmula ha facilitado el aumento de las capacidades económicas de las mujeres y su independencia económica al ser un espacio exclusivamente femenino, lo que les ha permitido el control sobre sus ingresos y por tanto avanzar en el largo camino de la igualdad de género.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Primarias

Diario de campo 2006-2007.

Entrevistas mercado Soni y pueblo de Shashui.

1964 The U.W.T (Union of Women in Tanzania) Five Year Development Plan.

1995 National Land Policy.

1997 Agricultural and Livestock Policy.

Acta de Ofensas Sexuales 1998.

1998 National Programme Framework Sub-programme for women's and Gender Advancement, Commissioned by: Ministry of Community Development, Women Affairs and Children & Ministry of State. Women and Children's Affairs, May.

2003 Women and Gender Policy from a gender perspective. Ministry of Community, Development, Gender and Children (MCDGC), September.

2003 Progress Report on Women and Gender Development. Ministry of Community Development, Gender and Children. United Republic of Tanzania.

2004 Medium Term Strategic Plan 2004-2009 Ministry of Finance, May.

Informe del país 2005 en la implementación de Beijín para la acción y documento de resultados de la 23rd sesión especial de la Asamblea General Beijín+10.

Fuentes Secundarias

BRYCESON, Deborah F. (1995) Gender Relations in Rural Tanzania: Power politics or cultural consensus, in Creighton, Colin and Omari, C.K. (Eds) (1995) *Gender, Family and household in Tanzania*. Avebury, England.

BOHANAN, Paul y DALTON, George (1962) Mercados en África: Introducción en Velasco Honorio (comp.) (1998) *Lecturas de Antropología Social y Cultural. La Cultura y las Culturas*. Madrid: Cuadernos de la UNED.

CLARK Gracia (1994) *Onions are my husband. Survival and Accumulation by West African Market Women*. Chicago and London: The University of Chicago Press.

CORNWALL, Andrea (2007) Of Choice, Chance and Contingency: «career strategies» and tactics for survival among Yoruba traders. *Social Anthropology*, 15 (1) pp. 27-46.

FEIERMAN, Steven (1990) *Peasant Intellectuals. Anthropology and History in Tanzania*. Wisconsin: The University of Wisconsin Press.

CHACHAGE, S. L. y MBILINYI Marjorie (2003) *Against neo liberalism. Gender Democracy and Development*. Tanzania Gender Networking Program. Dar es Salaam.

KODA, Bertha (2004) Women participation in politics and public life in Tanzania. In Mruma, Njau A. (comp) *Gender and Development in Tanzania: Past, present and future*. Women Research and Documentation Project. Dar es Salaam, Tanzania.

LIHAMBA, Amandina, MWAIPOPO, Rosemarie, SHULE, Lucy (2006) The Challenges of Affirmative Action in Tanzanian Higher Education Institutions: A case Study of University of Dar es Salaam, Tanzania. *Women's Studies International Forum* 29 (581-591).

MRUMA, Njau A. (comp) (2004) *Gender and Development in Tanzania: Past, present and future*. Women Research and Documentation Project. Dar es Salaam, Tanzania.

MURGUIALDAY Clara y GOMEZ ISA Felipe (2000) Derechos de las mujeres. En Karlos Pérez de Armiño (ed.), *Diccionario de Acción Humanitaria*, País Vasco: Icaria y Hegoa.

MURGUIALDAY Clara, PEREZ DE ARMIÑO Karlos y EIZAGIRRE Marlen (2000) Empoderamiento. En Karlos Pérez de Armiño (ed.), *Diccionario de Acción Humanitaria*, País Vasco: Icaria y Hegoa.

MURGUIALDAY, Clara (2000) Enfoques de políticas hacia las Mujeres, en Karlos Pérez de Armiño (ed.), *Diccionario de Acción Humanitaria*, País Vasco: Icaria y Hegoa.

NELSON, Julie (1996) The Masculine Mindset of Economic Analysis. *The Chronicle of Higher Education* 42. <http://www.facstaff.bucknell.edu/jshackel/jaffe/julienelson.html> (visitado Febrero 2004).

SHAYO, Rose (2004) Gender and Economics: Analyzing the changing role of women participation in Economic Development. In Mruma, Njau A. (comp) *Gender and Development in Tanzania: Past, present and future*. Women Research and Documentation Project. Dar es Salaam, Tanzania.

Women's Legal Aid Center (2008) Tanzania non governmental organization's shadow report to CEDAW: the implementation of the Convention of the elimination of all form of discrimination against women. United Nation. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/ngos/WLACTanzania41.pdf> (visitado 9 de Junio 2008).

Tanzania in Figures 2006. National Bureau of Statistics. United Republic of Tanzania.

AVANCES EN LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR EN PARAGUAY

Maridí González Parini

Investigadora del Centro de Documentación y Estudios (CDE) en Paraguay.

Lilian Soto Badaui

Investigadora y especialista en políticas públicas y género.

1. INTRODUCCIÓN

Las trabajadoras del hogar conforman un colectivo que tiene derechos laborales legalmente cercenados en el Paraguay. Para los demás empleos se establecen ocho horas diarias como jornada laboral máxima, derecho a jubilación, a vacaciones, a un sueldo mínimo basado en estudios económicos que se reajusta periódicamente. En el empleo doméstico, todos estos derechos están restringidos: las trabajadoras del hogar paraguayas pueden trabajar legalmente hasta doce horas diarias, no son sujetas de jubilación y el sueldo estipulado para las mismas conforma el 40% del sueldo mínimo vigente, entre otras discriminaciones legales establecidas en el Código Laboral del país.

Tanto éstos como otros datos respecto a este sector de la población paraguaya, permanecieron invisibles para las políticas públicas durante mucho tiempo. Recién, a partir del 2003 el tema llegó a la agenda pública y social, al principio tímidamente para luego cobrar impulso y convertirse en un asunto obligado en las distintas esferas de debate.

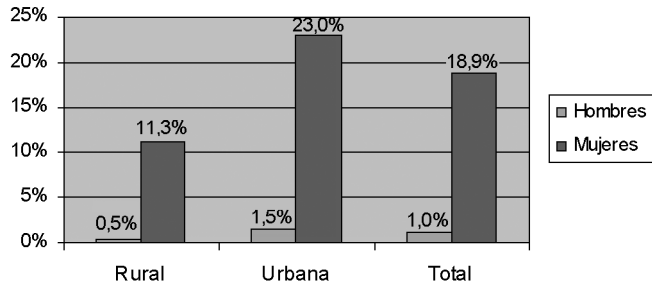
Esta situación, que puede considerarse un avance en los derechos de las trabajadoras del hogar en Paraguay, tiene una base inicial de sustentación en la alianza entre un organismo de cooperación internacional, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y una organización no gubernamental de investigación paraguaya, el Centro de Documentación y Estudios (CDE).

En este marco, el presente artículo refiere y analiza los componentes estratégicos y de acciones que se desarrollaron en el marco de esta articulación, como un aporte al debate sobre prácticas que, cuando consiguen instalar un ánimo social propicio, pueden producir resultados tendentes a la transformación social. En este caso, a la transformación de las condiciones en que se desenvuelven las labores de un porcentaje muy importante de las mujeres paraguayas.

2. EL EMPLEO DOMÉSTICO EN EL PARAGUAY Y LAS MUJERES EMPLEADAS DOMÉSTICAS: EL CONTEXTO

El empleo doméstico es la principal ocupación laboral de las mujeres paraguayas. Los datos de la Encuesta Permanente de Hogares 2005 (EPH2005) indican que casi una quinta parte de las mujeres que trabajan son empleadas del hogar. Estas mujeres desarrollan sus labores preferentemente en las áreas urbanas del país; en estas zonas casi una de cada cuatro mujeres se dedica a este tipo de empleo como puede observarse en el siguiente gráfico.

GRÁFICO 1
El impacto del empleo doméstico en la PEA ocupada femenina



Fuente: EPH 2005. Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos

Cuando estos datos se desagregan por edad, es posible visualizar que casi el tercio de las mujeres ocupadas de 15 a 29 años de edad se dedican a este tipo de empleo. En el caso de la niñez trabajadora, el 34% de las niñas de 12 a 15 años se emplean como trabajadoras del hogar (López, Soto y Valiente, 2005).

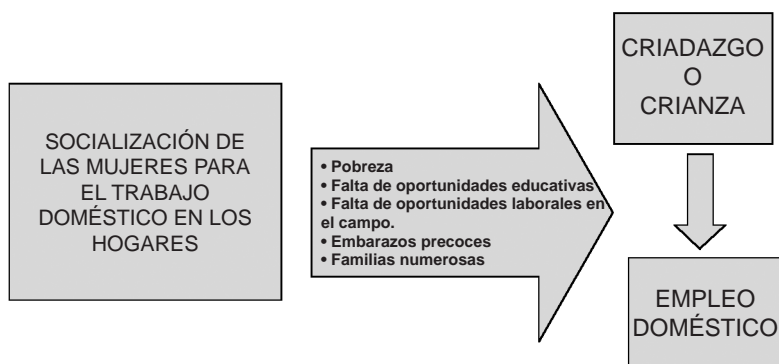
La información precedente se encuentra estrechamente ligada a las construcciones de género de la sociedad paraguaya aún eminentemente patriarcal, que prepara a las mujeres desde pequeñas para las labores domésticas y descarga sobre las mismas la responsabilidad casi exclusiva del trabajo del hogar. Cuando sobre este telón de fondo se instalan las condiciones de pobreza, presionando a los hogares para disminuir gastos, se produce la expulsión de las niñas del ámbito de la

educación, y las mismas quedan con escasas posibilidades de adquirir otras habilidades que no sean las referidas a las labores domésticas. Los frecuentes embarazos adolescentes, o las necesidades de mayores ingresos, se convierten con frecuencia en detonantes para la salida de sus hogares de las mujeres jóvenes y pobres de las zonas rurales, por la vía de la crianza o del empleo doméstico.

En efecto, para aligerar la presión en hogares pobres, que carecen de condiciones para responder a las necesidades de familias numerosas, resulta común que se produzca la entrega de niñas para la crianza. Esta institución de semi esclavitud tiene un fuerte arraigo en la sociedad paraguaya, fue planteada durante mucho tiempo como una «ayuda» a las niñas pobres y sus antecedentes pueden ser rastreados en el periodo hispánico, cuando las mujeres indígenas eran entregadas como prendas de paz a los conquistadores españoles (López, Soto y Valiente, 2005). A cambio de techo, comida y promesas de estudios, las niñas son enviadas a trabajar en los hogares de terceros en mejores posiciones económicas.

Cuando no se han iniciado en la crianza, las adolescentes y las mujeres adultas que acuden a la posibilidad del empleo doméstico, lo hacen porque esta es la única alternativa laboral que se presenta a mujeres con escasos estudios, provenientes de las zonas rurales y monolingües guaraní (Escobar y Soto, 2008). El siguiente diagrama ilustra un camino al que ingresan muchas mujeres paraguayas.

GRÁFICO 2



Fuente: Elaboración propia basada en investigaciones cualitativas de las autoras referidas en este artículo.

3. LAS ESTRATEGIAS DE COLOCACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN DEL EMPLEO DOMÉSTICO EN LA AGENDA PÚBLICA Y SOCIAL

La colocación de un tema en la agenda pública y social es una de las etapas más importantes en el proceso que conduce a la existencia de políticas públicas. Este paso define la posibilidad de que un tema sea abordado desde los sectores res-

pensables y peleado desde los sujetos demandantes. La colocación depende de muchos factores, y en general sucede cuando se abre lo que se conoce como *ventana de oportunidades*. Este es un momento en el que se encuentran los problemas, las soluciones posibles y un ánimo social favorable. En este marco expondremos la situación de estos tres factores en el Paraguay, al inicio del proceso que llevaron a cabo la OIT y el CDE.

3.1. El problema y el ánimo social

Como ya se ha visto, resulta indudable que la situación de las trabajadoras del hogar constituye un problema en el Paraguay. Sin embargo, el mismo no era visualizado por la sociedad en su conjunto. Así, resultaba nulo el reconocimiento de la existencia de discriminación, e incluso de condiciones laborales de explotación de las trabajadoras del hogar. Por consiguiente, eran escasas las posibilidades del acceso de este tema a la agenda pública, entendida como el conjunto de problemas del que decide ocuparse el sector público en un periodo de tiempo determinado.

En general, estas etapas de reconocimiento de un problema y de incorporación de un tema a la agenda pública, forman parte de las responsabilidades del sector público, pues el mismo posee los instrumentos como personal, datos estadísticos, entre otros, que posibilitan realizar el diagnóstico necesario. Sin embargo, en éste, como en muchos otros casos, han sido sectores no gubernamentales quienes generaron las iniciativas en el Paraguay.

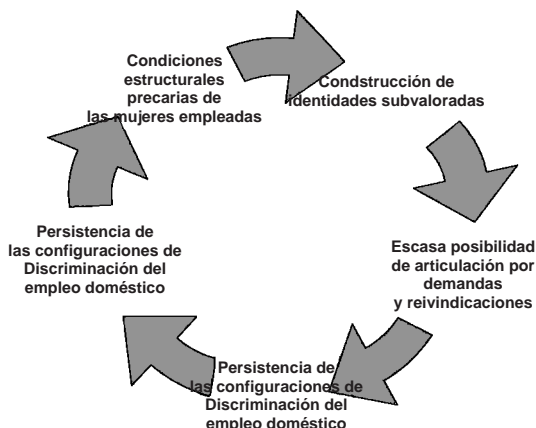
En este contexto, en sus inicios, el proceso paraguayo respecto a las trabajadoras del hogar se inició con la identificación del problema y la construcción del ánimo social necesario, a través de la producción de datos y de la difusión de los mismos.

3.2. Las soluciones y la incidencia en el sector público

La posibilidad de generar soluciones a los problemas depende en gran parte de la existencia de un sujeto social demandante que exponga su situación y aporte sus ideas sobre las transformaciones que deben producirse. Este sujeto demandante es el que tiene posibilidades de actuar con mayor fuerza y sistematicidad sobre los actores públicos que deciden los cambios. En el empleo doméstico, las trabajadoras se encuentran inmersas en un círculo del cual salen con dificultad: la marginación económica es sostenida por factores culturales, y las representaciones sociales de las propias mujeres que trabajan en el empleo doméstico –de desvalorización y baja autoestima– se vuelven, en muchos casos, impedimento para la organización de las mismas en demanda de sus derechos.

En este marco, para construir el proceso de colocación de la situación del empleo doméstico en la agenda pública y social del Paraguay e iniciar el proceso de transformación de las condiciones injustas en las cuales se desenvuelve, la alianza

GRÁFICO 3
El círculo de las condiciones injustas del empleo doméstico



Fuente: Elaboración propia basada en la investigación «La vida de las trabajadoras del hogar en Paraguay» (Escobar y Soto, 2008)

entre la OIT y el CDE apuntó a las estrategias de generación de conocimientos, difusión de datos y sensibilización, alianzas con actores claves y constitución de un sujeto demandante.

4. EL PROCESO: LAS ESTRATEGIAS DESARROLLADAS PARA LA INCLUSIÓN DEL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR EN LA AGENDA PÚBLICA Y SOCIAL

4.1. El debate teórico y la sistematización de datos

Como fue mencionado antes, en el Paraguay, a principios del año 2003 no existían mayores datos sobre la situación, número y condiciones laborales de las trabajadoras del hogar; fue por esa razón que como una de las primeras actividades se generó conocimiento con la realización de estudios sobre el tema. Ante la falta de referencias concretas y analíticas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) planteó al Centro de Documentación y Estudios (CDE) la realización de una investigación acerca de los aspectos legales y los datos sobre el empleo doméstico en el Paraguay.

El resultado de ese planteamiento fue la investigación «Trabajo doméstico remunerado en Paraguay», que contiene tres capítulos bien diferenciados. Por la importancia de este estudio en el proceso posterior vale la pena comentarlo brevemente. En el capítulo primero recoge los convenios de la OIT que de alguna

manera se aplican al trabajo doméstico y que fueron ratificados por el Paraguay; la autora de este capítulo hace hincapié en que las garantías y protecciones generales que otorgan los convenios se aplican a todos los trabajadores y trabajadoras sin distinciones, salvo el caso de aquellos que han sido elaborados para un determinado tema. Por ende, los y las trabajadoras del hogar gozan de la protección que brindan estos convenios.

En el segundo capítulo se abordan las leyes sobre trabajo doméstico remunerado en Paraguay. El tema principal es la discriminación en la regulación legal, que, debido a la particularidad para este sector, casi siempre implicó un menor reconocimiento de derechos garantizados como regla general para el resto de los trabajadores/as. Es el caso del Código Laboral vigente (Ley N° 213/93), el cual otorga un menor estándar de disfrute de derechos sociales para los y las trabajadoras del hogar.

La situación de las trabajadoras domésticas y el trabajo infantil doméstico es el tema del tercer capítulo. El mismo indica que el 6,9 % de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada se dedica a este tipo de empleo, según los datos de la Encuesta Permanente de Hogares 2002; muestra también que el 93% de quienes se dedican al trabajo doméstico son mujeres, además de información relativa a salarios, nivel educativo, y otras. Con estos datos concentrados en una investigación se inició la producción de conocimientos que servirían de base para el proceso de avance de los derechos de las trabajadoras del hogar.

Para la difusión más amplia de los derechos laborales, se elaboraron afiches y el cuadernillo «Necesarias, invisibles, discriminadas» en base al libro antes mencionado. Otro material elaborado posteriormente es el libro «Regímenes jurídicos sobre trabajo doméstico remunerado en los Estados del MERCOSUR» que establece una comparación en el tratamiento del trabajo doméstico entre los Estados, y visibiliza las condiciones laborales, el derecho a la seguridad social, los regímenes de vigilancia y las propuestas legislativas para mejorar la tutela de derechos en materia de trabajo doméstico.

La generación de conocimientos se desarrolló paralelamente al debate teórico sobre no discriminación que se originó en el año 2003, con el objetivo de reglamentar el artículo 46 de la Constitución Nacional del Paraguay. De este proceso participativo se obtuvo la redacción del Proyecto de Ley contra toda forma de discriminación, que actualmente se encuentra en la Cámara de Senadores pendiente de estudio y aprobación. Este hecho colaboró en gran medida para que las discriminaciones en general y principalmente hacia las mujeres pobres, guaraní parlantes, de zonas rurales y con escasa instrucción –quienes generalmente se dedican al trabajo doméstico– sean visibilizadas.

4.2. El trabajo de sensibilización y difusión

La tarea realizada en este sentido consistió principalmente en contactar con responsables de las instituciones e invitarlos/as a reuniones de trabajo sobre el

tema para presentar los datos disponibles. La base fundamental para que esta estrategia fuera desarrollada radicó en la calidad e importancia de los datos difundidos, resultados de las investigaciones iniciales. Ésto fue esencial para que el efecto buscado, la sensibilización, fuera posible.

Otro aspecto importante para el trabajo de sensibilización y difusión es el referido al material a través del cual se difundieron los datos; tanto el libro que contenía las investigaciones como el cuadernillo de difusión y un afiche sumamente creativo han cumplido roles importantes en esta estrategia. Por una parte, la existencia de una publicación en formato de libro ha generado confianza en la seriedad y fiabilidad de los datos. Estos han sido distribuidos a las autoridades y representantes principales de los diversos sectores. El cuadernillo ha cumplido la importante función de facilitar la lectura de la información más relevante para lograr impacto. Por ejemplo, el cuadro comparativo entre los derechos de las trabajadoras domésticas y los de los/as demás trabajadores/as ha resultado suficientemente didáctico para la visualización rápida de la discriminación. En cuanto al afiche, la calidad estética y creativa del mismo, facilitó su rol de difusor de derechos y de situaciones de discriminación del sector.

Se elaboró además un díptico con el detalle y la comparación de salarios, vacaciones, seguro social y los demás derechos de las trabajadoras domésticas adultas y adolescentes para la Dirección de la Mujer Trabajadora del Vice Ministerio del Trabajo. Éste fue impreso en grandes cantidades para llegar a más personas. La tarea del díptico es difundir los derechos entre las trabajadoras que acuden a esta dirección en busca de apoyo por controversias laborales.

4.3. La búsqueda de organizaciones de trabajadoras del hogar

Uno de los principales obstáculos con los que tropiezan las trabajadoras del hogar es la falta o escasa organización del sector. Para el desarrollo de este proceso de avance en derechos se ha tenido en cuenta que existe una sola organización de trabajadoras domésticas, SINTRADOP³, sin mucha inserción entre las mismas, y con escasa incidencia en las políticas de la Central sindical a la que está afiliada y de cuya directiva forma parte, la Central Nacional de Trabajadores (CNT).

En consecuencia, se apuntó principalmente a trabajadoras domésticas jóvenes que pudieran renovar o revitalizar el sector. Para ello, se identificaron instituciones que estaban desarrollando un trabajo de apoyo a estas trabajadoras, fundamentalmente en sus condiciones laborales personales. Se contactó así con cinco organizaciones no gubernamentales y hogares de acogida a quienes están vinculadas trabajadoras del hogar jóvenes.

Entre los hogares de acogida se encuentran Kuñatai Roga y Santa Librada. Estos hogares acogen a mujeres jóvenes que acuden del campo a la ciudad en

³ El Sindicato Nacional de Trabajadores Domésticos del Paraguay (SINTRADOP), existe desde julio de 1989, es decir, cuenta con casi veinte años.

busca de trabajo proveyéndoles de albergues y haciendo de puentes con quienes demandan esta fuerza laboral para intentar garantizar buenas condiciones de trabajo. Entre las organizaciones no gubernamentales que trabajan con empleadas domésticas se han identificado 3, la Juventud Obrera Cristiana (JOC), Global, Infancia y Kuña Roga.

En esta búsqueda de organizaciones también se tomó en cuenta el rol que pudiera cumplir la Coordinadora Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (CONAMURI) en consideración a que un gran número de empleadas del hogar jóvenes proviene del campo lo cual pudiera despertar el interés de esta organización en demandar modificaciones. Sin embargo, es perceptible que la gran variedad de graves problemas que debe enfrentar el campesinado como sector es un freno a que esta organización se convierta en sujeto demandante principal respecto a este tema.

Asimismo, se pensó en las centrales sindicales como sujetos activos de demandas para una mejoría del sector, pero la respuesta fue escasa y poco entusiasta. Sin embargo, como veremos más adelante, en la actualidad este sector está interesado en apoyar las reformas.

4.4. La incidencia en el sector público

Esta fue una de las estrategias cuyos resultados posibilitan pensar en que es factible la modificación de la situación de discriminación de las empleadas domésticas por las respuestas positivas y las iniciativas que posteriormente surgieron de las instituciones con las que se desarrolló el trabajo.

La estrategia fue planteada con tres instituciones del sector público, el Vice Ministerio del Trabajo, el Instituto de Previsión Social, organismo encargado de la seguridad social de trabajadores y trabajadoras y la Secretaría de la Mujer, mecanismo nacional responsable de las políticas de género. Las dos primeras fueron identificadas como quienes podrían viabilizar acciones específicas de protección de las trabajadoras domésticas y la última como la institución pública que podría convocar a las demás por la gran incidencia que tiene el empleo doméstico en la situación laboral de las mujeres.

En efecto, tanto el Vice Ministerio del Trabajo como la Secretaría de la Mujer tuvieron repuestas rápidas y positivas ante la propuesta de tratar el tema. En el Instituto de Previsión Social, una vez obtenida la entrevista inicial, también se dieron respuestas positivas e iniciativas específicas.

La estrategia desarrollada contempló diversos pasos con cada institución. En general se inició con entrevistas con las máximas autoridades, seguidas de presentaciones de los datos a personal de nivel directivo y de reuniones con equipos específicos.

En las actividades con el Vice Ministerio del Trabajo resultó de especial valor la presencia de una aliada en la Dirección de la Mujer Trabajadora y la asunción de una Vice Ministra interesada en el tema.

4.5. Las actividades de apoyo durante el proceso (2005-2008)

Para llegar a la mayor cantidad de trabajadoras del hogar se realizaron seminarios, encuentros, talleres, presentación de materiales de investigación, conversatorios y reuniones de trabajo para conformar un grupo promotor de la organización de este sector. En cada una de estas actividades se daba el mayor hincapié a los derechos laborales, así como a la necesidad de contar con una organización fuerte que defienda y promueva el cambio legislativo para la igualdad de las trabajadoras del hogar.

En estos espacios se difundieron los datos obtenidos en las investigaciones y se promovió el encuentro de las jóvenes y adultas trabajadoras del sector. En un principio, como lo veíamos anteriormente, el contacto fue a través de los hogares de acogida y de las organizaciones no gubernamentales que apoyaron y acompañaron el proceso encargándose de las invitaciones y los traslados para las actividades.

Posteriormente, viendo que se llegaba a un grupo limitado de trabajadoras se decidió convocarlas a través de los medios de prensa a los cuales ellas acceden; así, los medios elegidos fueron las radios comunitarias y los diarios populares de gran circulación en el país. Esta estrategia hizo posible que una mayor cantidad de mujeres trabajadoras del hogar a las cuales no se tenía acceso inicialmente se acercaran y participaran en las actividades.

En el día internacional de la trabajadora doméstica (30 de marzo) de 2007, se realizó el Primer Encuentro Nacional de Jóvenes trabajadoras domésticas del Paraguay, con el lema «Tengo derecho: al trabajo digno, a la autonomía personal y a la libertad de asociación y sindicalización». Esta actividad contó con más de setenta participantes adolescentes de distintos lugares del país. Un año después, en la misma fecha, se realizó el Seminario «La vida de las trabajadoras del hogar en Paraguay» donde se presentó la investigación que dió el nombre al seminario y en el cual participaron más de cuarenta mujeres trabajadoras domésticas individuales, esto es, que no pertenecían ni a la SINTRADOP, ni a los hogares y ONGs que trabajan con este sector.

Fruto de este último seminario fue la conformación del núcleo promotor para la organización de las trabajadoras domésticas, al cual nos referiremos más adelante.

5. METAS: ORGANIZACIÓN Y MODIFICACIÓN LEGAL PARA LA IGUALDAD DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

Además del posicionamiento del tema en la agenda pública, una de las metas de todo este proceso es la modificación de la regulación legal discriminatoria actual, plasmada en el Código Laboral vigente o la creación de una ley igualitaria que regule de manera favorable a los y las trabajadoras del hogar. Para esto se hace indispensable contar con un grupo fuerte que visibilice las condiciones desfavorables a las cuales está sometido el sector, demande estas reformas y sea capaz de

canalizar los apoyos que se presentan. A través de la organización de las trabajadoras del hogar es posible alcanzar esta meta, teniendo en cuenta los procesos de demandas de trabajadores de otros sectores y de experiencias organizativas de trabajadoras del hogar de otros países de la región.

6. AVANCES: LA ALIANZA INTERSECTORIAL Y LA CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

6.1. La alianza intersectorial: El Grupo Impulsor y el Núcleo Promotor

Actualmente, uno de los logros más importantes de este proceso es la alianza obtenida entre personas comprometidas con el tema y que representan al Ministerio de Justicia y Trabajo, al Centro de Documentación y Estudios, a la Organización Internacional del Trabajo, a la Secretaría de la Mujer, a la Central Unitaria de Trabajadores Auténtica y a la Comisión de Equidad, Género y Desarrollo Social de la Cámara de Senadores. Esta alianza ha dado como resultado la formación del *Grupo Impulsor* de la modificación legal para la igualdad de las y los trabajadores del servicio doméstico. El mismo está dando sus primeros pasos y tiene como objetivos la promoción de medidas legales y administrativas en el Estado paraguayo para el desarrollo de políticas públicas para la igualdad en dignidad y derechos de los y las trabajadoras del servicio doméstico e impulsar iniciativas de sensibilización sobre la problemática de las trabajadoras de hogar. Además, promueve y fortalece alianzas intersectoriales e interinstitucionales.

Por otra parte, conscientes de que la organización del sector es de suma importancia para lograr la igualdad, quienes integran el grupo impulsor de la modificación legal apoyan e incentivan las actividades del *Núcleo Promotor* para la organización de las trabajadoras domésticas que ha surgido del proceso de actividades antes mencionadas. Específicamente este grupo surge como producto del seminario «La vida de las trabajadoras domésticas en el Paraguay», en el cual varias trabajadoras manifestaron su intención de reunirse y promover la organización de este sector.

En la actualidad, este núcleo promotor se reúne periódicamente y representantes del mismo participan en debates de programas radiales, así como en entrevistas para medios escritos. Esta situación difícilmente se habría dado sin la instalación del tema en la sociedad, a partir de lo cual hay una demanda de información acerca de la situación y lucha de las trabajadoras del hogar.

6.2. Centro de atención del MJT

Paralelamente a la conformación de los grupos, se ha trabajado en la capacitación de funcionarios y funcionarias del Ministerio de Justicia y Trabajo sobre los aspectos legales y sociales del trabajo doméstico, los mecanismos de resolución al-

ternativa de conflictos con énfasis en mediación, el acoso sexual, abuso y violencia doméstica.

Este trabajo de capacitación apuntó a la creación del Centro de Atención especializada para trabajadoras del hogar que acuden en busca de asesoría; en este momento se está desarrollando este proyecto que es posible gracias a los trabajos previos de generación de conocimientos e incidencia en el sector público. Tal como está pensado, el Centro tendrá la función de prestar asistencia específica sobre aspectos legales y sociales a trabajadoras del servicio doméstico que acudan al mismo. Esto representa un gran avance para el acceso a la información y asistencia especializada a las trabajadoras, hasta hoy desprotegidas.

A MODO DE CONCLUSIÓN

El paso dado por la OIT, y la aceptación del CDE del desafío de impulsar el proyecto, de investigación primero y de sensibilización, constitución de sujeto e incidencia posteriormente, resalta un resultado sumamente positivo de una asociación de las características mencionadas. A través de una sinergia de recursos de ambas instituciones, se ha conseguido el acceso de este tema a la agenda pública y social. Las dos entidades han aportado recursos y esfuerzos entre los que se encuentran los logísticos, la capacidad de gestión y ejecución, la capacidad de obtención de respuestas por parte de los sectores interpelados, en especial el sector público, y el aprovechamiento de las oportunidades que se fueron abriendo durante el proceso. Estos elementos han sido claves para los resultados obtenidos.

Como consecuencia del rico proceso desarrollado la situación del empleo doméstico está hoy presente en la agenda pública y social, existen grupos comprometidos con la igualdad en el empleo para las trabajadoras del hogar tanto en el sector público como en la sociedad en general y se está constituyendo un sujeto social demandante a partir de las propias trabajadoras del hogar. Resulta, en consecuencia, indudable que en la sociedad paraguaya existe hoy un avance en los derechos de las trabajadoras del hogar.

El caso presentado, muestra que la sinergia de esfuerzos entre grupos interesados y la utilización de las investigaciones como fuentes de sensibilización constituyen factores que pueden aportar a la transformación de situaciones sociales injustas, en este caso, de las condiciones en que se desenvuelve un enorme grupo de mujeres del Paraguay.

BIBLIOGRAFÍA

Informe final ampliado (2006). *Consultoría: Fortalecimiento de la protección laboral y de la seguridad social pública a las trabajadoras domésticas adolescentes y adultas*. Centro de Documentación y Estudios-CDE.

PEREIRA, Milena y Hugo VALIENTE (2007). *Regímenes jurídicos sobre trabajo doméstico remunerado en los Estados del Mercosur*. Serie Derechos Laborales. Montevideo: Articulación Feminista Marcosur-AFM y OXFAM.

LÓPEZ, Verónica, Lilian SOTO y Hugo VALIENTE (2005). *Trabajo doméstico remunerado en Paraguay*. Asunción: Oficina Internacional del Trabajo-OIT.

ESCOBAR Raquel y Lilian SOTO (2008). *La vida de las trabajadoras del hogar en Paraguay*. Asunción: Centro de Documentación y Estudios (En imprenta para publicación).

DERECHOS FEMENINOS SOBRE LA TIERRA EN ÁFRICA: UGANDA Y MOZAMBIQUE

Soledad Vieitez Cerdeño
*Profesora del Departamento de
Antropología Social, de la
Universidad de Granada.
Investigadora en Género y África.*

1. INTRODUCCIÓN

El pasado 18 de junio de 2008, en Nairobi (Kenia), durante la XXV Conferencia FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) sobre África, las mujeres hicieron una declaración sobre las cuestiones relativas al acceso, control y propiedad de los principales recursos naturales y productivos, incluida la tierra, los cuales reconocieron ser factores clave en la erradicación de la pobreza rural y el hambre en África¹. Dicha declaración concluye con las siguientes palabras²:

Women's access, control and ownership of land/natural and productive resources in Africa intersect with other problems such as discriminatory inheritance patterns, agri-

¹ Dirección electrónica: <http://www.pambazuka.org/en/category/wgender/48914> (última consulta: 23/07/2008).

² La subscriben todas estas organizaciones: Coast Women's Rights (COWER) de Kenia; Rwanda Women's Network (RWN); Plateforme Sous Regionale Des Organisations Paysannes D'Afrique Central (PROPAC) de Camerún National Youth Association for Food Security (NYAFS) / IFSN de Gambia; Kenya Food Security Network (KEFOSPAN); Kenya Land Alliance (KLA); Eastern African Farmers Federation (EAFF) de Tanzania; National Women's Farmers Association (NAWFA) de Gambia; Network of Ethiopian Women's Associations (NEWA) de Etiopía; Uganda Land Alliance (ULA); Community Land and Development Foundation (COLANDEF) de Ghana; La Vía Campesina de South Africa; Network of Organisations Working on Food Sovereignty (ROSA) de Mozambique; Eastern and Southern Africa Small Scale Farmers Forum (ESAFF) de Zambia; Shelter Forum de Kenia; Food Rights Alliance de Uganda; Volunteer Efforts for Development Concerns de Uganda; ACORD International; y ActionAid International.

culture and food insecurity, violence against women, the appropriation and privatization of communal and indigenous lands and other natural resources, as well as gendered control over economic resources and the right to work. This inter-sectionality highlights the need for governments to secure women's rights to access, control and own land/natural and productive resources, in order to lessen the threat of discrimination, different forms of violence and HIV/AIDS, denial of political participation, and other violations of their economic and human rights. There is also need to ensure gender responsive land and environmental law to facilitate women's access to resources. The measures we have recommended above will be key to securing those rights.

Se trataba de una declaración que incidía en la importancia de relacionar las cuestiones de género y tierras, transversalmente, con otros aspectos políticos, sociales y económicos, tales como las transformaciones en los mercados de tierras y recursos naturales o el empleo, la salud o la participación política y las transformaciones en la agricultura, así como la inseguridad alimentaria. Las personas participantes procedían de organizaciones de base y locales, movimientos de gentes sin tierra, pastores y ganaderos, así como jóvenes del oeste, centro, este y sur de África, quienes exigían la ejecución de los puntos de la «Declaración sobre África y la crisis alimentaria actual» que tuvo lugar durante la *International Conference on Agrarian Reform and Rural Development* (ICARRD). También se reconocía la importancia de que dicha ejecución se haga en acuerdo con la Unión Africana (UA), la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas (UNECA, en inglés) y el Banco de Desarrollo Africano (ADB)³, dentro de las políticas públicas y las reformas legales sobre la tierra a las que se han comprometido dichas instituciones, para asegurar derechos sobre ella, para incrementar su productividad, para multiplicar las formas de ganarse la vida, para fomentar el manejo de recursos naturales y para contribuir al crecimiento de una base económica amplia para las y los africanos.

Históricamente, África ha sido un continente rural donde la tierra abundaba y los grupos domésticos y sociales organizaban la fuerza de trabajo para garantizar su cultivo. Las unidades domésticas («familias») consolidaban la fuerza de trabajo mediante diversas formas de cooperación y colaboración con otros hogares, en formas relativamente abiertas y flexibles. En general, la densidad de población se mantenía baja, el trabajo era más escaso que la tierra y los patrones de cultivo extensivo predominaban en la sabana, lo que paulatinamente llevaba a las poblaciones africanas a hacerse sedentarias. En este contexto, la propiedad individual de la tierra era más limitada, mientras que grupos de descendencia (matrilineales o patrilineales) organizaban hogares para la producción, el consumo, la residencia y la reproducción: matrimonio, herencia, crianza de los hijos, fuerza de trabajo, etc. Existía variabilidad de formas de organización económica en torno a dichos hogares, pero lo fundamental es que los recursos naturales, también la tierra, era poseída conjuntamente por el grupo de descendencia, quien la administraba para todos. La tierra abundaba en el continente

³ Para un análisis más profundo de las políticas de género de estas instituciones, recomendamos el trabajo de Rachel Rebouche (2006).

para una mayoría de cultivadores hasta el comienzo de la expansión colonial europea que ocupó las tierras más fértiles de las sabanas orientales y sureñas. En contraste con los sistemas agrícolas «masculinos» de Europa o Asia, donde la mano de obra de los varones adquiere mayor valor, se maneja el arado y la agricultura es intensiva, los sistemas africanos de cultivo extensivo son «femeninos» y las mujeres adquieren gran valor como productoras de comida y reproductoras de gente (Boserup, 1970; Goody, 1971, 1976; Robertson, 1991). La centralidad femenina en la agricultura africana es más que evidente, puesto que han sido principales cultivadoras hasta la actualidad, si bien no debemos idealizar esta cuestión, ya que hemos de centrarnos en los sistemas productivos en su conjunto y ver las relaciones de género dentro de ellos (Guyer, 1991). En estas formas de organización social y económica, es obvio, los hombres y, particularmente, las mujeres forman parte de grupos sociales mayores donde el acceso a los recursos productivos está determinado por las posiciones que ocupan dentro de los mismos.

Una panorámica semejante a la descrita puede todavía encontrarse, a día de hoy, en regiones de Burkina Faso o Senegal, donde algunos investigadores han explorado matrimonio y prácticas consuetudinarias en relación con los derechos de las mujeres a la tierra (Platteau, Abraham, Brasselle, Gaspard, Niang, Sawadogo y Stevens, 2000a; Platteau, Abraham, Brasselle, Gaspard, Niang, Sawadogo y Stevens, 2000b; Platteau, Abraham, Gaspard y Stevens, 2007).

No hay duda de que la creciente escasez de tierras representa un problema para el África Subsahariana, pero no es una causa relevante de los cambios en las instituciones consuetudinarias. El Senegal y Burkina Faso, en efecto, son dos países de la región donde la densidad demográfica es baja y la escasez de tierras es todavía moderada. Lo que ha hecho de estos países un interesante objeto de investigación es la reciente introducción de la agricultura de regadío intensiva. Las actividades agrícolas de las mujeres en este tipo de explotación, incluyen desherbar, cosechar y transplantar, además de suministrar vegetales y condimentos para la alimentación familiar. Así, en ambos países, la participación de la mujer en las actividades agrícolas ha aumentado en los últimos años. La presencia de sistemas de riego dirigidos a las mujeres también les ha otorgado un cierto grado de control sobre pequeñas parcelas de tierra arable, que sus hijas pueden heredar. No obstante, salvo esta pequeña excepción, los derechos de las mujeres sobre el control o herencia de la tierra son casi inexistentes en el Senegal y en Burkina Faso y las oportunidades de tenencia de tierras siguen dependiendo casi exclusivamente de su relación con los hombres... (Platteau, Abraham, Gaspard y Stevens, 2007: 21-22).

Las políticas neoliberales de mediados de la década de 1980 han venido fomentado la creación de un mercado de tierras⁴ para grandes proyectos agroali-

⁴ Creemos conveniente aclarar aquí que los mercados de tierras se dan en los sistemas africanos de tenencia por derecho consuetudinario desde la época colonial, según advierten Anne Whitehead y Dzodtsi Tsikata (2001). En cualquier caso, las últimas dos décadas y media han desviado la intención legal y política hacia un incremento considerable de la propiedad individual y mecanismos más típicos de economías y países desarrollados, los cuales no casan bien en los contextos africanos por razones que comentamos en este texto.

mentarios, lo que ha generado enorme presión sobre la distribución de las tierras africanas (Berry, 2003), así como una contradicción significativa entre las políticas públicas o las leyes y los sistemas de acceso vía derecho consuetudinario que, aún hoy, perviven en una mayoría del continente, especialmente, al sur del Sahara⁵. Hay quienes señalan que las mujeres han sido discriminadas históricamente en su acceso a los recursos productivos, lo cual consideramos cierto en parte para la mayoría del continente (Tadesse, 2007: 4). Sin embargo, las mujeres también han combatido las costumbres locales que les impedían ser agentes económicos en la agricultura o el comercio y no es un fenómeno nuevo. En el ya clásico libro *Women of Tropical Africa*, editado por Denise Paulme (1964), se señalaba cómo las mujeres tratan de reafirmar su dominio económico y social ante unas pautas y costumbres (basadas en derecho consuetudinario) que los hombres quieren transformar continuamente para su beneficio, con la connivencia de las instituciones (coloniales, en su día, o las actuales, muy mediatizadas por las políticas internacionales de desarrollo y cooperación). Si bien las mujeres transmiten derechos de uso de la tierra u otros y propiedades por vía materna en algunas sociedades (matrilineales), en una mayoría de sociedades africanas (patrilineales) las mujeres no heredan, ni adquieren derechos directos sobre las tierras que usan. Al contrario son casi siempre herederas secundarias que podrían perder sus derechos ante situaciones de separación, divorcio o viudedad. Parece que cultivaran, antes del matrimonio, las tierras del padre y, cuando se casan, las del marido. No obstante, tradicionalmente, los sistemas africanos de tenencia ofrecían varias posibilidades de protección para las mujeres, tales como la denuncia comunitaria u otras formas de relación a establecer con la familia del marido.

A finales del siglo XX, el Banco Mundial continúa definiendo la agricultura africana como atrasada e improductiva, incluso tras la aplicación de los Planes de Ajuste Estructural; eso sí, no ha tenido en cuenta las instituciones socioeconómicas rurales o de subsistencia. En este sentido, los problemas de descampesinización, la carencia de acceso a la tierra, la falta de empleo o las dificultades en el trabajo han incidido muy negativamente en las sociedades rurales africanas, especialmente en las mujeres, quienes han visto amenazadas sus capacidades económicas y sociales básicas (Bryceson, 1995, 2002; Gladwin, 1991; Chossudovsky, 1991, 1997; James y Etim, 1999). Este «atraso» agrícola sería debido, según algunos informes (Banco Mundial, 1989), a los enormes defectos de los sistemas de tenencia consuetudinaria. De ahí que las políticas hayan propuesto una redefinición de derechos sobre la tierra o fomentado numerosas investigaciones sobre agricultura africana en esta línea (Tadesse, 2007: 4). Las propuestas no son nuevas, ni derivadas del contexto económico contemporáneo –por el contrario,

⁵ «En África, la noción de instituciones consuetudinarias ha sido objeto de debate desde el momento mismo en que el derecho formal –introducido durante el período colonial– decidió codificar algunas prácticas tradicionales. En este estudio se examinan aspectos generales del derecho consuetudinario a la tierra y de las instituciones de resolución de conflictos en torno a la propiedad de este recurso, con especial atención a los conflictos que vulneran el derecho de la mujer a la tierra» (FAO, 2007: 2). El debate se ha reavivado en la actualidad, sobre todo, a partir de la década de 1980, cuando los grupos y colectivos de mujeres han elevado sus denuncias (Tadesse, 2007: 3).

arrancan en la época colonial— han sido infructuosas en algunos países africanos, tales como Tanzania, Lesotho o Namibia (Tadesse, 2007: 5).

Los Planes de Ajuste Estructural (PAE) justificaron la introducción de políticas a gran escala en una mayoría de estados africanos, por lo que las mujeres vieron una vez más el peligro que corrían algunos de sus derechos productivos fundamentales como los derivados del acceso a las tierras (Gladwin, 1991). Los PAEs fomentaban que grandes extensiones del continente se ocuparan con proyectos de desarrollo agrícola, muchos de ellos a fin de paliar problemas de seguridad alimentaria en diversos lugares del continente (Bryceson, 2002; Gladwin, 1991), sobre todo, grandes extensiones de tierra destinadas a la agricultura comercial o el denominado *agribusiness* para abastecer los mercados internacionales. Tal es el caso, por ejemplo, del denominado «Proyecto del Corredor Alimentar (*Food Corridor Project*)» que se extiende en la región sur de África, de este a oeste, entre Angola y Mozambique, liderado por la República de Sudáfrica. Como afirma Michel Chossudovsky, el corredor no es que signifique precisamente «comida para las gentes locales», pero sí garantiza el desplazamiento de las gentes campesinas de sus tierras con la idea de convertirles en temporeros de estos proyectos agroalimentarios. La *South African Chamber for Agricultural Development* (SACADA) y el Banco Mundial propusieron el establecimiento de «reservas de tierras», basadas en normas consuetudinarias, para la protección de los derechos de la población local (Chossudovsky, 1996), lo cual no ha traído sino un sinfín de problemas y tensiones sobre la ocupación de tierras, por ejemplo, en Mozambique (Vieitez, 2000a, 2001). Otras fórmulas de desarrollo en esta línea han sido el ecoturismo y otras actividades naturales complementarias (acuicultura y pesca), como las derivadas del Acuerdo Mosagrus para el norte de Mozambique, en torno al Lago Niassa (Chossudovsky, 1996).

Curiosamente, la agricultura, el desarrollo rural y los sistemas locales de tenencia y acceso a la tierra sólo comenzaron a ser centrales en las políticas de desarrollo a partir de finales de la década de 1980. Antes de eso, muy a tono con las teorías modernizadoras que comenzaron en los años cincuenta, el entorno rural de subsistencia parecía un contexto imposible para el desarrollo de esos grupos sociales y económicos locales, aparentemente «ajenos» a los mercados mundiales y a quienes había que integrar en el desarrollo a toda costa, en contra de sus culturas y tradiciones «retrógradas». Sin embargo, como resultado de la enorme expansión y venta de tierras en África, la última década y media desplazó el interés hacia las reformas agrarias, junto con la cual registramos un enorme interés por los mercados de tierras agrícolas y los procesos de regularización y titulación que los preceden (García-Frías, 2007: xii). Todo ello permitió que algunas viejas reivindicaciones femeninas y feministas, desde la era colonial hasta la actualidad, aflorasen; desde luego, las relativas a derechos de acceso a los recursos y a cuestiones de matrimonio, herencia y familia adquirieron el mayor protagonismo para las mujeres africanas (Vieitez, 2002).

Buena parte del giro hacia estas cuestiones está relacionado con la introducción de la postura GAD (*Gender and Development*) a mediados de las década de

1980. Dentro de dicha propuesta, destacamos sus enfoques sobre el empoderamiento (*empowerment*) y la equidad, es decir, un enfoque más global y articulado sobre las relaciones de género en el campo del desarrollo que se desplaza hacia los derechos de las mujeres como derechos humanos, así como a la enunciación de nuevos derechos, antes no identificados, como los derechos culturales o el derecho al desarrollo (Moser, Tornqvist y van Bronkhorst, 1999; Hesselning y Locoh, 1997). De hecho, como mencionan las autoras citadas, todas las agencias internacionales adoptan esta perspectiva en sus propuestas a favor de la igualdad de género, asegurando en ellas el acceso igualitario de las mujeres a tierras y propiedades (Moser, Tornqvist y van Bronkhorst, 1999: 21-22). La IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, fue también uno de estos marcos que propulsaron algunas de las más relevantes iniciativas en materia de familia y tierra que acompañaron algunos estados africanos, sobre todo, a partir de la Plataforma de Acción con la que concluyó aquella Conferencia. La Plataforma de Acción de Beijing (1995) destacó, en su Artículo 61 (b), la obligación de los gobiernos de «*emprender reformas legislativas y administrativas para dar a la mujer acceso pleno y equitativo a los recursos económicos, incluido el derecho a la herencia y la posesión de tierras y otras propiedades, el crédito, los recursos naturales y las tecnologías apropiadas*» (García-Frías, 2007: xii). Numerosas instituciones internacionales, bilaterales y multilaterales (UN, BM, FAO, CIDA o SIDA)⁶, adoptaron este marco de Beijing en las políticas de cooperación por la igualdad de género (Moser, Tornqvist y van Bronkhorst, 1999; Hesselning y Locoh, 1997).

Ya, con particular referencia al continente, la centralidad en los derechos de las mujeres aparece reflejada en el Acta de Fundación («*Constitutive Act*»), de la Unión Africana, como también y más relevante, en el Protocolo del *African Charter on Human and Peoples' Rights* sobre los derechos de las mujeres en África⁷. Treinta estados africanos han firmado este Protocolo que, tras la ratificación de Togo (2005), se ha hecho efectivo. La *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women* (CEDAW) y el *African Charter* inspiran las reformas institucionales a llevar a cabo en los distintos países africanos, bajo el auspicio de la Unión Africana (UA) (Rebouche, 2006: 235-236)⁸. Ahora bien, antes de entrar en algunos detalles sobre los procesos de fortalecimiento (*empowerment*) femenino en sus luchas por los derechos de las mujeres a la tierra en varios países del África contemporánea, expliquemos la centralidad de las mujeres en los sistemas productivos africanos.

⁶ Respectivamente: Naciones Unidas; Banco Mundial; *Food and Agriculture Organization* u Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; *Canadian International Development Agency*; *Swedish International Development Agency*.

⁷ *Protocol to the African Charter on Human and Peoples' Rights on the Rights of Women in Africa* (11 de julio de 2003). Dirección electrónica: http://www.achpr.org/english/_info/women_en.html

⁸ Sin embargo, como señala la autora Rachel Rebouche, esta batería de medidas reitera y perpetúa una separación de esferas económicas, formal e informal, las cuales están hartamente superadas y que no benefician demasiado a las mujeres al no contribuir a la redefinición de trabajo (lo que las mujeres realizan dentro de sus hogares y grupos de parentesco), frente a empleo (Rebouche, 2006: 236).

2. ACCESO DE LAS MUJERES A LA TIERRA EN ÁFRICA: PRESENTACIÓN Y PERSPECTIVAS

Según el informe del Banco Mundial (como es popularmente conocido el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento), cuyo título es *Engendering Development. Through Gender Equality in Rights, Resources, and Voice* (2001) el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra en África ofrece un amplio abanico de posibilidades.⁹ Esta publicación muestra un recuadro con información relevante a este respecto, el cual reproducimos a continuación, donde se menciona la enorme heterogeneidad de los sistemas de propiedad familiar y del acceso femenino al usufructo y/o la propiedad de la tierra en el África Subsahariana (World Bank, 2001: 122).

Box 3.2. Land Rights of Women in Africa

THE SOCIAL SYSTEMS OF SUB-SAHARAN AFRICA ARE more heterogeneous than those in much of the rest of the world. African women gain and lose access to land as members of social groups – or through the provision of labor services, through purchases, and through evolutionary changes in statutory and customary law.

Women have had the strongest rights to land in areas where they inherit land under the precepts of Islamic law – in eastern Sudan, among Swahili peasants, and on parts of the Tanzanian coast. Local norms also give strong land rights to women in parts of Western and Central Africa. For example, among the Lemba of Zaire women live in their natal villages after marriage and allow their husbands to use their land.

But in much of Africa women have unequal access to land, gaining rights chiefly through marriage.

* In Sahelian West Africa women are granted rights to use land controlled by their husband's lineage, but lose these rights upon divorce, widowhood, or relocation. Plots may not be alienated without permission from the lineage head.

* In East Africa, under the «house-property» system, a husband allocates land and cattle to each of his wives. While a woman's land rights do not depend on her husband's goodwill, they do depend on having sons and on the goodwill of those sons. If a widow dies without a son her deceased husband's kin inherit her property.

* Land tenure systems in Southern Africa are more complex. While some areas give strong rights to women, men generally control the land. Married women obtain land rights from their husband and keep them as long as the marriage endures. But they are likely to lose these rights when widowed, except in isolated examples of female control and statutory laws favoring women, as in Zimbabwe.

* In isolated parts of Africa matrilineal inheritance prevails. But even though lineage and property are traced through the mother's line, men own and control the property. So, women's rights to land are not necessarily more secure under the matrilineal system. Indeed, a widow can lose her land rights to her deceased husband's family quite easily. Among the Akan of Ghana a widow may lose her land rights to her dead husband's brothers, or to his sister's son.

Sources: Kevane and Gray (1996); Lastarria-Cornhiel (1997)

⁹ Hay posibilidad de acceder al resumen de este informe en castellano (Banco Mundial, 2002).

Esta cita merece algunos comentarios, ya que curiosamente ofrece algunos datos que se corresponden bastante con las realidades rurales africanas. En primer lugar, destaca el hecho de que las mujeres africanas ganen o pierdan derechos sobre la tierra en tanto que miembros de grupos sociales mayores (domésticos o comunitarios – me permito añadir), lo cual es cierto para una buena parte del África al sur del Sahara. Digno de reseñar es, además, el reconocimiento de que muchas mujeres africanas podrían ganar el acceso a la tierra mediante otras vías, a saber: su aportación laboral de trabajo o empleo agrícola, la compra de tierras y, por último y especialmente relevante, mediante las modificaciones en las leyes correspondientes a través del tiempo – ya sean derivadas de la religión (Islam en la costa swahili, por ejemplo), públicas (leyes nacionales de tierras) o desde el propio derecho consuetudinario. En cualquier caso, apenas hemos comenzado con estudios y estadísticas que reflejen de forma fidedigna y completa esta panorámica de heterogeneidad y complejidad de las organizaciones socioeconómicas locales, ya sea conociendo el alcance del acceso o la tenencia «tradicional» de las mujeres a la tierra, o bien, las demás formas de empleo, compra o alquiler en sectores agrícolas esenciales en África, salvo muy honrosas y actuales excepciones (Sender, Oya y Cramer, 2006; Sender y Oya, 2007; Rose, 2002; Kajoba, 2002).

Cualquiera de estas vías, acceso y tenencia femenina de la tierra sobre la base de su membresías en grupos domésticos (matrimonio y maternidad) o mediante otras fórmulas legales, políticas y económicas (compra o alquiler, derechos legales o religiosos), es relevante en la consecución de derechos económicos (políticos, socioculturales, etc.) por parte de las mujeres. Ambas, así mismo han generado buenas prácticas e importantes avances hacia la equidad de género, en todas las cuales han adquirido un enorme protagonismo las africanas. Todas ellas, qué duda cabe, se han debido fundamentalmente a las acciones políticas, sociales, económicas y socioculturales que han acometido las mujeres en primera persona e históricamente, desde las luchas anticoloniales hasta los movimientos sociales y femeninos/ feministas actuales (*comp.* Vieitez, 2002). Nos parece esencial reconocer «a priori» estas luchas femeninas por el reconocimiento de sus reivindicaciones, especialmente aquéllas en materia de acceso y/o tenencia de la tierra, así como las relativas a la familia, el matrimonio y las herencias domésticas. El acceso a los recursos productivos y las formas de organización social y doméstica ha sido siempre determinante en la posición que ocupan las mujeres en estas sociedades africanas (Boserup, 1970, 1990; Goody, 1971, 1976; Etienne y Leacock, 1980; Robertson, 1991; Moore, 1999; Berger y White, 1999). En este sentido, los derechos económicos de las mujeres en África (y en el mundo) están íntimamente relacionados con otros de sus derechos sociales, económicos, políticos y culturales.

El libro de Ester Boserup, *La mujer y el desarrollo económico* (Boserup, 1970) representó un buen punto de partida para el abordaje de las realidades rurales del mundo en desarrollo y la comparación entre sistemas agrícolas de América Latina, Asia y África. Ampliamente debatida y rebatida, Ester Boserup fue pionera en reconocer en sus trabajos la especificidad de la agricultura africana, muy ligada con otros ámbitos de lo político, económico, social y cultural, así como la pérdida de

espacios de poder de las mujeres africanas con la llegada del colonialismo y la prevalencia de modelos e ideas euro-céntricas vertidas sobre las formas de organización social y económica de las gentes africanas (*comp.* Guyer, 1991).

En efecto, la expansión colonial tuvo consecuencias económicas, sociales y culturales para las mujeres en África, muchas veces negativas. Las oportunidades de empleo en las minas, las empresas agrícolas o la agricultura comercial fueron concedidas por lo general a los hombres, quedando las mujeres reducidas al trabajo agrícola de subsistencia en muchos casos y regiones del continente. Ello les ocurrió a las mujeres tonga de Zambia, así como a otras en áreas del oeste y el centro oeste de África (Nashat y Tucker, 1999: lviii). Sin embargo, no siempre las transformaciones fueron negativas para las mujeres y así lo debemos señalar, junto con quienes hacen esta crítica justificada de los trabajos de Boserup (Guyer, 1991; Bryce-son, 1995). Las mujeres luo de Kenia occidental a finales del siglo XIX y principios del XX consiguieron decidir sobre los asuntos más relevantes en materia de agricultura, experimentando nuevas técnicas y cultivos (Nashat y Tucker, 1999: lviii). Ante situaciones adversas, las africanas siempre reaccionaron de un modo u otro y demostraron sus capacidades de acción con el fin de revertir aquéllas y obtener o mantener derechos sociales, económicos y políticos (Vieitez, 2000b, 2002, 2005, 2006). En las décadas de 1920 a 1940, por ejemplo, muchas mujeres africanas controlaron los cultivos comerciales de algodón en áreas de Malawi (antes Nyasaland). Consiguieron también formas colectivas de organización para detener la privatización de las tierras, y su concentración en grandes fincas para, así, preservar la autonomía de la que disponían antes del período colonial (Nashat y Tucker, 1999: lix). En otras áreas ocurrió justo lo contrario, como es el caso de Kenia; debido al Plan Swynnerton que comenzaron los británicos en 1954, las mujeres perdieron innumerables derechos de acceso a la tierra, una pérdida que continuó tras la independencia (*Ibidem; comp.* Alman, Geiger y Musisi, 2002).

En África nos encontramos con sistemas agrícolas peculiares, donde la producción femenina y la fuerza de trabajo de las mujeres es esencial en todos los ámbitos económicos locales (agricultura y comercio). Existe, no obstante, una gran variabilidad entre diversas regiones respecto de su desarrollo agrícola, lo que depende de factores históricos, medio ambientales, políticos, culturales y socioeconómicos. Las mujeres africanas están en el centro de todas estas variables, ya que ocupan el 70% del trabajo agrícola, siendo además responsables del 60% de la producción agrícola y del 80% de la producción de alimentos (Kabeer, 1994; *comp.* García-Frías, 2007 o Kimani, 2008). Los cambios en las políticas de desarrollo y cooperación en cuanto a la agricultura, tales como el aumento de la producción, las modificaciones en los sistemas de tenencia de las tierras y las reformas agrarias, entre otras, son fundamentales en la determinación de cómo pueden las africanas beneficiarse en el medio y el largo plazo (Kabeer, 1994). Un informe del Banco Mundial (1989) representa a las mujeres africanas como esas trabajadoras importantes, quienes pueden tomar algunas decisiones cruciales a diferencia de otras mujeres del mundo, debido a su centralidad en las organizaciones domésticas africanas. Este informe, titulado *Sub-Saharan Africa: From crisis to*

sustainable growth, también ve a las africanas como «*lead-managers*» dentro de sus hogares (Banco Mundial, 1989). Como comenta Bridget O’Laughlin a propósito de ese mismo informe, las propuestas de la modernización (1950-1970, hasta hoy), así como los principios patriarcales sobre los que han sustentado sus visiones domésticas, ponen en riesgo esa centralidad femenina, ya que hacen protagonistas a los hombres del mayor número de oportunidades de empleo y permiten el acceso de aquéllos a los mejores recursos productivos (O’Laughlin, 1995: 68), incluidas las tierras (*comp.* Moser, Tornqvist y van Bronkhorst, 1999). En efecto, muchas mujeres continúan sin aparecer como intérpretes del papel protagonista en la producción agrícola africana, donde se les ha venido ignorando por el empeño constante en «integrarlas» en el desarrollo (o sea el mercado); un lugar que, por cierto, ya conocen de sobra. El fragmento extraído del informe del Banco Mundial que mencionábamos al principio de este texto viene ahora muy a cuento: «*But in much of Africa women have unequal access to land, gaining rights chiefly through marriage*» (Banco Mundial, 2001: 122)¹⁰, ya que no se trata simplemente de derechos individuales, sino de documentar y explicar las complejas conexiones entre aspectos sociales y económicos en los sistemas de tenencia de la tierra en África.

No es extraño que las mujeres recurran a estrategias diversas para retar, manipular y cambiar los sistemas consuetudinarios de acceso y usufructo de la tierra, como explica Laurel L. Rose (2002) para casos de Malawi y Swazilandia. Un informe reciente de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en materia de «Género y tierras» reconoce la importancia de los movimientos de mujeres para combatir las reformas agrarias que les son adversas, sus nuevas voces. Y señala lo siguiente en esta línea: «la solidez de esta nueva fuerza social podría ser un factor determinante a la hora de mantener o reformar las instituciones que sistemáticamente excluyen a más de la mitad de la población rural en África (FAO, 2007: 2).

3. AFRICANAS REIVINDICAN EL ACCESO Y LA TENENCIA DE LA TIERRA

En esta sección abordamos algunas propuestas legislativas, basadas en las luchas de distintas organizaciones, que reconocen el derecho femenino de acceso y tenencia o propiedad de la tierra, dando así visibilidad a muchos grupos femeninos y feministas a favor de la igualdad de género en todos los niveles. Ya hemos comentado que matrimonio, organización familiar y derechos de acceso, usufructo o propiedad de los recursos naturales, incluida la tierra, están intrincadamente unidos en el África al sur del Sahara y ha sido crucial para las mujeres africanas históricamente. No es distinto, seguramente, de otras áreas del mundo en

¹⁰ El cual traducimos así: «No obstante, en buena parte de África, las mujeres acceden a la tierra de forma desigual, ya que ganan sus derechos a la misma fundamentalmente mediante el matrimonio» (Banco Mundial, 2001: 122).

algunos aspectos, si bien cobra especial significancia en el continente por la centralidad de los sistemas agrícolas femeninos en los contextos rurales.

Muchos gobiernos nacionalizaron la tierra tras la independencia como, por ejemplo, Mozambique o Benin. Sin embargo, a menudo, se mantuvieron sistemas duales, donde el denominado «sector familiar» (Mozambique) o la propiedad controlada por los linajes o clanes (el caso de buena parte de Nigeria) ha convivido junto a propiedades estatales y/o privadas. Una mayoría de estados africanos al sur del Sahara mantienen reglas consuetudinarias de acceso y propiedad de la tierra junto con leyes estatales o regulaciones públicas de todo tipo. A ello habría que añadir a aquellos estados que reconocen la Ley Islámica, por ejemplo, en áreas de Nigeria, Sudán o Tanzania (*comp.* World Bank, 2002). Las diversas reformas y transiciones políticas a este respecto han venido recortando mucho el acceso a las tierras de las mujeres, vía derecho consuetudinario, pues si bien la tierra es una propiedad que se administra comunalmente, los derechos de uso sólo son traspasados a través de la línea masculina en muchos estados africanos. En otros casos, las mujeres también pueden llegar a perder sus derechos a las tierras familiares tras enviudar o separarse de sus maridos, lo que ha sido especial objeto de combate por parte de las asociaciones y grupos de mujeres. En Zimbabwe, por ejemplo, el gobierno reformó la *Inheritance Law* para que la viuda (o viudo, en su caso) adquiriera legítimo derecho a la herencia de las tierras cultivadas en común. Sin embargo, la existencia de esta ley es frecuentemente desconocida para una mayoría de personas, especialmente, para las mujeres. En Zambia, más de un tercio de las viudas pierden sus tierras tras la muerte de su marido por la presión de los parientes masculinos de aquel. Activistas a favor de los derechos femeninos de acceso a los recursos productivos, como es el caso de la *Zambia Land Alliance* intentan frenar la tendencia y combaten todas las prácticas y normas sociales que limitan a las mujeres (Kimani, 2008: 10). Es una lucha constante y sin tregua para las mujeres africanas con desiguales resultados según regiones y países, y según períodos históricos y políticos.

En el caso de Kenia, las activistas de la *Kenya Land Alliance* (KLA) trabajan para garantizar que los derechos de las mujeres sigan vigentes, como el derecho de usufructo sobre las tierras, amenazado frecuentemente, o bien para que dichos derechos mejoren significativamente. De hecho, la promulgación de la *Law of Succession Act* (1981) tenía el objeto de garantizar la sucesión en sociedades como las africanas, donde el matrimonio está intrincadamente relacionado con aquélla¹¹, y donde varios tipos de matrimonios pueden llegar a coexistir simultáneamente¹².

¹¹ La propiedad matrimonial, según el derecho consuetudinario africano está organizada y controlada de modo que beneficie a la familia extensa y no a una persona, en particular, de forma individual (Kameri-Mbote, 1995: 2).

¹² No hemos tenido tiempo aquí de comentar las incidencias de poliginia en relación con los derechos de acceso y tenencia de tierras o con el reparto de dichos derechos entre varias coesposas. Este hecho complica y dificulta en muchos casos la aplicación de las leyes y las políticas, sobre todo, porque en muchos países de África no se reconoce oficialmente el matrimonio múltiple, sino el monógamo (a sabiendas de que existe, claro).

En Kenia cuatro tipos de matrimonio pueden distinguirse, a saber: africano tradicional, civil o cristiano, musulmán e hindú. Desde 1990, la aceptación legal de la ley islámica ha contribuido a un panorama aún más heterogéneo. En Kenia, como en muchos estados africanos, el tipo de matrimonio determina la tenencia o el usufructo de las tierras por parte de las mujeres, añadiendo mayor complejidad a las leyes y regulaciones vigentes (Rebouche, 2006; Kameri-Mbote, 1995; Muragu, 1998). En muchas instancias, el hecho de que el usufructo o la propiedad de la tierra pueda realizarse de forma individual, no hace sino agravar la situación de las mujeres.

Land titles are invariably in the name of a man and a woman's access to land is only through her relationships to men. Primarily this means her husband. With land titling, the customary rights of men gained legal force and market value. When land is registered, the registered person is conferred with absolute rights and can therefore evict any occupiers at his discretion. Hence, women's security of tenure in the land that they occupy or have access to has been threatened by the registration process (Muragu, 1998: 14).

Efectivamente, el registro individual de las tierras concede a la persona que lo inscribe poder de decisión y derechos de forma absoluta e independiente de los demás miembros de su familia, especialmente las mujeres. En Kenia sólo el 1% de las tierras han sido registradas por mujeres a pesar de que forman el 75% de la mano de obra agrícola (Republic of Kenya, 1994; Ministry of Agriculture, 1998).

En conjunto, las reformas agrarias y de tenencia de la tierra han afectado negativamente a las mujeres africanas, sea por desconocimiento de su existencia o porque no generan los dispositivos adecuados que lleguen a las poblaciones más desfavorecidas. En algunos casos, la mediación de conflictos puede ser la única fórmula que permite pelear a las mujeres por sus derechos (Tadesse, 2007: 6).

... se puede observar que el mecanismo de resolución de conflictos se instituye como una de las instancias clave para denegar o reconocer los derechos de la mujer y de otros grupos sobre la tierra, mientras que las nuevas reformas de la tenencia no contemplan los derechos de la mujer sobre la tierra (Namibia), o rehúsan tomar acciones específicas y asignar los recursos necesarios para ejecutar políticas agrarias comprometidas con la equidad de género (Sudáfrica) (*Ibidem*).

Zenebeworke Tadesse Marcos (2007) ha explorado las consecuencias de este mecanismo de resolución de conflictos en los casos de Tanzania y Sudáfrica. En el primer caso, ante la nueva Política Nacional de Tierras de Tanzania los consejos de ancianos o *Mbaraza Ya Wazee Ya Ardhi* tienen prácticamente en sus manos los derechos femeninos de acceso a la tierra. Esta desprotección legal ha forzado a las activistas tanzanas a observar de cerca las decisiones que toman dichos consejos en materia de conflictos, ya que los derechos femeninos de acceso a la tierra dependen de ellos en definitiva (Tadesse, 2007: 5-6). El caso de Sudáfrica es también revelador en cuanto a las dificultades de aplicación de los derechos femeni-

nos de tierra. El *White Paper on South African Policy* (Libro blanco sobre la política de tierras en Sudáfrica) (1997) contiene propuestas de redistribución y restitución de tierras, así como reformas sobre la tenencia y hace hincapié en las reformas jurídicas (matrimonio, herencia y derecho consuetudinario) necesarias para favorecer la posición de las mujeres, así como mecanismos a favor de la titularidad femenina de las tierras. No obstante, estas reformas han sido muy difíciles de aplicar en realidad, debido a la complejidad de los sistemas consuetudinarios de tenencia, así como a las diversas (y cambiantes) formas de organización doméstica (Tadesse, 2007: 10-11).

Los grupos de activistas que reaccionan a estas circunstancias han propuesto otras alternativas para asegurar que las mujeres mantengan o consigan derechos de uso e incluso propiedad de la tierra en diversas partes de África. Una de estas propuestas alternativas es la separación entre usufructo y propiedad, de modo que quien tenga la propiedad (a menudo, un varón de la familia —el marido—) no pueda disponer de ella sin la aprobación de quien la tiene en usufructo. En esta línea va la reforma legislativa en Ghana, donde la *Head of Family Accountability Law* (1985) asegura que la propiedad de la tierra no se venda sin que los miembros de la misma estén informados, consientan o se beneficien de dicha transacción, como también la *Intestate Succession Law* (1985). Ambas fueron concebidas con el fin de garantizar derechos de sucesión para las viudas, los y las niñas. De ese modo, cuando el padre muere, las propiedades pueden dividirse entre todos los miembros de la familia extensa¹³, la viuda y la descendencia. Uno de los problemas fundamentales, claro, de este tipo de organización es la ausencia de conocimiento de su existencia por parte de quienes están destinadas a beneficiarse. A menudo, por consiguiente, las mujeres siguen guiándose por prácticas consuetudinarias, sin recurrir a las leyes para conseguir títulos o usufructos sobre las tierras de que disponen por matrimonio.

Otra propuesta es que las tierras sean asignadas a toda la familia o, individualmente, a todas las personas que la conforman, continuando el sentido comunal que tiene también la gestión de otros recursos naturales (agua o pastos) en los contextos del África subsahariana. Al ser todos propietarios de la tierra podría arbitrarse derechos para todos por igual. Tal es el caso de la lucha —infructuosa por ahora, lamentamos decir—, por la copropiedad de la tierra que lleva a cabo la *Uganda Land Alliance* (ULA). Sin embargo, vamos a comentar algo más en profundidad el caso de Uganda, ya que este país se ha tornado en buen ejemplo de transformación femenina y feminista (Tripp, 2000a, 2000b, 2001, 2004a, 2004b; Tadesse, 2007). Después, abordaremos el caso de Mozambique.

¹³ En una mayoría del ámbito rural africano se conforman unidades domésticas, donde a menudo conviven varias generaciones y matrimonios. A diferencia de modelos de familia nuclear (padre, madre e hijo/as), las familias africanas pueden llegar a reunir un gran número de personas, por ejemplo, a varios hijos varones con sus esposas y descendencia, además del padre y, más frecuentemente, la madre de dichos varones. A ello denominamos familia extensa y todos los recursos familiares se gestionan en tanto que la posición que ocupe cada uno en ella.

4. UGANDA

La llegada del Presidente Yoweri Museveni, miembro del partido *National Resistance Movement* (NRM), trajo numerosos logros para las mujeres ugandesas (Tripp, 2000a, 2000b, 2001, 2004a, 2004b). Museveni respondió a los movimientos de mujeres, introduciendo algunas medidas de discriminación positiva en su gobierno desde 1986, por ejemplo, el nombramiento de nueve ministras. El *Ministry of Women in Development* se creó un par de años después, por lo que el partido *National Resistance Movement* (NRM) parecía deber su victoria al voto de las mujeres, según el sentir general de la población. La administración local en Uganda cuenta además con un 30% de mujeres en cargos políticos de responsabilidad (Tripp, 2001: 112-113). Situaciones políticas cercanas se han dado en Eritrea, Gambia o Ghana, pero la falta de autonomía de las mujeres no les ha permitido tal fortalecimiento (Tripp 2001: 122). Ghana, lo hemos mencionado antes, cuenta con importantes grupos de presión a favor de las mujeres y su acceso y tenencia de la tierra.

Uno de los logros de las ugandesas es, sin duda, la Constitución (1995), en la que lograron incluir una cláusula que prohíbe las «leyes, culturas, costumbres o tradiciones que violen la dignidad, bienestar o intereses de las mujeres» (Tadesse, 2007: 7). Estas disposiciones constitucionales son buena noticia, pero no son suficientes. Comienza a ser frecuente ver en constituciones y marcos legislativos africanos artículos directamente referidos a la igualdad de género. Ello no evita que muchas mujeres puedan encontrarse con que su familia política ha vendido sus tierras de cultivo de repente, cuando el nuevo dueño acude a echarles de las mismas (Kimani, 2008: 10). Hasta la entrada en vigor de la Constitución de 1995, las mujeres eran consideradas menores de edad y no tenían derechos de posesión de tierras, aunque hayan sido y continúen siendo las principales productoras de alimentos y las gestoras de sus hogares, además de mano de obra fundamental en la agricultura de exportación de Uganda.

Lynn Khadiagala (2001) ha explorado en profundidad los mecanismos de resolución de conflictos, basados en instituciones comunitarias y consuetudinarias, para encontrar fórmulas apropiadas de justicia social. Dichas instituciones han adquirido enorme protagonismo desde que el gobierno del país concediera capacidad legal a los Consejos Locales. La autora documenta casos de mujeres del suroeste de Uganda que han usado esos consejos locales, sin demasiado éxito, para conseguir derechos consuetudinarios de propiedad, buscando una explicación que permita generar nuevas y mejores prácticas. El problema, en su opinión, deriva del control solapado (y no tanto) que las elites ugandesas, debido a marcadas diferencias de clase, hacen de estas instituciones locales en su beneficio y en detrimento de muchas mujeres. Para Khadiagala, la solución pasa por el recurso al estado y sus leyes, en vez de derechos que derivan de la posición social de las personas en marcos consuetudinarios (Khadiagala, 2001)¹⁴.

¹⁴ Lynn Khadiagala se refiere aquí al denominado «complejo casa-propiedad», donde las mujeres contaban con derechos inalienables sobre la propiedad aneja a sus hogares, una propiedad que podrían transmitir a

El proceso anterior a la formulación de la *Land Law* de 1998 trajo consigo que las mujeres se movilaran a favor de la recuperación de los derechos maritales mancomunados que habían visto erosionados considerablemente. La coalición *Uganda Land Alliance* (ULA), en colaboración con las parlamentarias de Uganda, jugó un relevante papel para presionar al gobierno en este sentido, ya que formaba parte del comité técnico. El parlamento llegó a aprobar la Ley, pero fue finalmente retirada por el Presidente Museveni, antes de su promulgación final (Tadesse, 2007: 10). El movimiento de mujeres –activistas y parlamentarias– reaccionó de forma contundente, pero sin demasiados logros (Tripp, 2001a: 2).

Las activistas a favor del acceso femenino a la tierra siguen luchando intensamente desde la *Uganda Land Alliance* (ULA)¹⁵ para conseguir una ley que garantice la copropiedad. La asistencia legal de la ULA ha ayudado a muchas mujeres a recuperar sus tierras, pero muchas otras nunca llegan a recobrarlas (Kimani, 2008: 10). Esta organización, fundada en 1995, es un consorcio de asociaciones (en total, sesenta y ocho organizaciones no gubernamentales u ONG e individuos) para la promoción de leyes de tierras y políticas públicas justas que garanticen la protección de los derechos de tierras de los grupos pobres y marginados de Uganda. Este consorcio destaca por su labor en materia de acceso consuetudinario, derechos de las mujeres a la tierra, así como en la inclusión de la titularidad de la tierra en la constitución. Desde su creación, con mensajes como éste: «*women are not property, but land is property women can own*» (las mujeres no son propiedad, pero la tierra es una propiedad que las mujeres pueden poseer), la ULA ha recabado y elevado a las autoridades pertinentes numerosos testimonios de ancianos sobre usos comunitarios de los recursos, así como testimonios de mujeres de diversas regiones del país, cuyas tierras familiares fueron captadas por parientes políticos a fin de desposeerlas de sus medios de producción. En este último caso, el testimonio de esas catorce mujeres, desposeídas de las tierras familiares que cultivaban, se difundió durante una Conferencia Internacional de Mujeres en Kampala (2002) lo que le dió enormes dimensiones de denuncia y audiencia. En este sentido, debemos reseñar que los mayores éxitos de la *Uganda Land Alliance* tienen que ver con la información sobre los marcos legislativos vigentes y los derechos que las gentes del campo pueden reivindicar, así como con las disputas sobre tierras, por ejemplo, entre el gobierno y algunos grupos de paisano/as cuyo acceso a los recursos productivos amenaza con ser restringido de forma considerable.

La *Uganda Land Alliance* recurre a los denominados centros de tierras, los cuales constituye localmente para mayor efectividad de sus demandas, para con-

sus hijos e hijas y que podían reclamar, caso de serles arrebatada. Las viudas heredaban éstas y las tierras particulares del marido, como también podían decidir como distribuir los bienes de su marido difunto. Con el tiempo, se ha ido presionando a las mujeres de varios modos para que renuncien a esos derechos o los compartan con las coesposas (en caso de poliginia), una situación que el marco legal estatal no ha impedido (Khadigala, 2001: 61).

¹⁵ Oscar Okech K., Coordinador del consorcio, y Harriet Busingye han publicado una planilla informativa, titulada «Getting the Process Right: The Experience of the Uganda Land Alliance in Uganda» que puede obtenerse en la siguiente dirección electrónica: http://www.capri.cgiar.org/wp/..%5Cpdf%5Cbrief_land-11.pdf

seguir la transmisión de la información a la población más desfavorecida y el control de los tribunales locales de tierras, entre otras cosas. Desde luego, su principal fortaleza radica en la movilización de una gran cantidad de agentes sociales, políticos y económicos, en todo el espectro de la jerarquía, así como el énfasis específico en los derechos de las mujeres a los recursos, a la tierra en particular. No menos importante, como ya hemos comentado, es tanto la diseminación de información a gran escala, como la documentación de experiencias y casos diversos de gestión de la tierra por parte de las gentes más pobres, de modo que sirvan de buenas prácticas para otras regiones de África o del mundo.

Si bien la ULA ha sido acusada de sintonizar con intereses foráneos (occidentales) y representarlos, sus logros merecen ser comentados, sobre todo, porque implica el reconocimiento de la labor a numerosos colectivos y agrupaciones femeninas del país. Han conseguido una aplicación más justa de la tenencia consuetudinaria de la tierra, consiguiendo generar conciencia en las mujeres del campo y en la opinión pública sobre la importancia del derecho femenino a la propiedad, uso u ocupación de las tierras. La labor de la *Uganda Land Alliance* ha inspirado o ha corrido paralela a otros movimientos sociales y de mujeres en África (Tadesse, 2007: 10).

5. MOZAMBIQUE

El gobierno de Mozambique está tomando medidas para atajar la crisis agrícola del país. Se han realizado diversos estudios sobre pequeños productores y redactado informes para la reducción de la pobreza en 1992. La seguridad alimentaria es también foco de interés gubernamental. Como resultado de todo ello, pobreza y falta de alimentos se han enunciado algunas políticas públicas, auspiciadas por el Banco Mundial, dentro de los Programas de Ajuste Estructural y alivio de la pobreza (República de Mozambique, 1987; Marshall, 1990; Bowen, 1992). En esta línea, también está la reforma agraria que influye en la ordenación de la tenencia y el uso de las tierras, mediante modificaciones legales en la Ley de Tierras de 1988 (Duperier y Santamaría, 2005: 95-96). Algunas de estas políticas, basadas en los Planes de Ajuste Estructural (y Social) han incrementado considerablemente la deuda externa del país, han devaluado repetidamente la moneda y reducido la oferta de bienes de consumo o los beneficios sociales para los grupos con los ingresos más bajos (Casimiro, Loforte y Pinto, 1981: 14). Siendo las mujeres un grupo mayoritario entre los sectores más pobres de la población, sus reacciones no se hicieron esperar (*comp.* Mikell, 1997).

Entre las leyes más progresistas en materia de acceso femenino a la tenencia de la tierra, destacamos la Reforma de la Ley de Tierras de 1997, la cual revisaba la anterior, *Legislação sobre o Uso e Aproveitamento da Terra* (Assembleia, 1988), antes mencionada. Esta ley aseguraría el acceso y la propiedad de la tierra para las mujeres, al menos sobre el papel y facilitaría que las viudas, separadas o divorciadas no perdieran derecho de uso de las parcelas familiares, incluso cuando la ti-

tularidad de la tierra no había sido solicitada al estado. Para obtener el derecho de ocupación efectiva, la interesada debía demostrar que había cultivado esas tierras durante un mínimo de diez años, lo que también había de ser atestiguado por miembros de la comunidad. Se trata de una ley sin precedentes en la región austral de África y poco común también para el continente, puesto que el derecho a la tierra viene legitimado por una prueba verbal de ocupación. Esta reforma estuvo pensada para evitar el éxodo de familias rurales, la distribución desigual y desproporcionada de la tierra, con sus consabidos efectos negativos, la cual ya estaba teniendo lugar en la región desde la década de 1980. Fue un éxito de lucha de los grupos organizados, sobre todo, de mujeres, muchas de ellas bajo el paraguas del *Forum Mulher*, a finales de la década de los noventa. Su aplicación viene siendo difícil, puesto que el peso del derecho consuetudinario continua muy elevado y, a menudo, la autoridad sobre las tierras se concede únicamente a los hombres de las unidades domésticas o de la comunidad, quienes muchas veces además actúan como testigos para garantizar la ocupación de las mismas (Vieitez, 2000a).

Dos años de intenso debate precedieron la aprobación de esta nueva ley. En Mozambique, diversas organizaciones campesinas, el *Forum Mulher*—una organización conformada por varias ONG y asociaciones de mujeres, como ya hemos comentado— y bastantes académicos e intelectuales del país demandaron el reconocimiento de ocupación efectiva por parte de individuos y de comunidades durante la década de 1990. Distintas posturas se dieron en aquellos intensos debates públicos: algunas ONG estaban a favor de la descentralización, de la formulación de proyectos comunitarios, así como de la concesión de mayor poder a los *régulos* (autoridades consuetudinarias mozambiqueñas) para que escogieran y distribuyeran las tierras. Otros colectivos abogaban por la creación de «reservas indígenas de tierra» o bien por el mantenimiento de un mayor número de tierras comunales, semejantes a las existentes en la vecina Zimbabue. El Presidente del gobierno, Joaquim Chissano, y los miembros del partido FRELIMO (*Frente de Libertação de Moçambique*) se opusieron radicalmente, tanto al reconocimiento del poder de los *régulos*, como a la descentralización. Bajo ningún concepto, estaba el gobierno dispuesto a ceder el control sobre la distribución y la asignación de tierras a favor de los *régulos*. No es de extrañar, pues a nivel local, había grandes desacuerdos y divergencias entre los intereses de los políticos de FRELIMO y aquellos de los *régulos* (Vieitez, 2001a).

La nueva Ley de Tierras no es tan completa como la revisada de 1979 (Assembleia, 1988) y deja muchos aspectos sobre la tenencia de la tierra, sin tratar, pero lo más importante es que el Estado aún controla las decisiones y el poder sobre la tierra. Esta nueva ley no contempla ningún correctivo, por ejemplo, para la creciente especulación de la tierra por parte de las élites urbanas. Este era uno de los problemas más comunes en el distrito de Moamba donde algunas tierras se había asignado a inversores privados cuando en realidad ya estaban ocupadas por pequeños agricultores familiares. Esta Reforma de la Ley de Tierras de 1997 afecta directamente a las mujeres africanas, no sin grandes retos y contradicciones. Por ejemplo, la prueba verbal de ocupación efectiva ha de ser aportada por miembros

de la comunidad, generalmente hombres, cuyos intereses no suelen coincidir con los de las mujeres. Así mismo, muchas mujeres practican agricultura extensiva en tierras de secano y tienden a cambiarse a nuevas parcelas por el barbecho¹⁶. Desde luego, tampoco ayuda el hecho de que no se defina o regule de una vez por todas el papel de las autoridades tradicionales, lo que no contribuye mucho a arreglar esta situación (Vieitez, 2001a).

Esta nueva ley, por consiguiente, no ofrece soluciones a la dicotomía entre lo oficial y lo consuetudinario, de la que venimos dando cuenta en este texto, ni entre la agricultura comercial y el sector familiar de subsistencia. Una mayoría de agricultoras del sector familiar del sur de Mozambique (provincias de Maputo, Gaza e Inhambane) han venido practicando agricultura extensiva, tienden a no registrar sus parcelas y, frecuentemente, han encontrado sus parcelas ocupadas al final del período de barbecho. Las confrontaciones por causa de la tierra entre la agricultura familiar y la comercial han sido bastante habituales y recurrentes en distritos rurales de Mozambique. Por otro lado, muchos aspectos de la Ley de Tierra de 1979, revisada en 1988, siguen vigentes, como la propiedad estatal de toda la tierra de Mozambique (Assembleia, 1988). La transferencia de la tierra mediante hipoteca, alquiler o venta está expresamente prohibida por ley. Las granjas familiares no están obligadas por ley a pagar impuestos o a tener un contrato, siempre que se actúe legalmente. Una familia del campo en Distrito de Moamba (Maputo) ocupa media hectárea en una parcela de secano y un cuarto de hectárea en zona de irrigación. Según la Ley de 1979, el sector familiar tiene derecho hasta diez hectáreas de tierra para agricultura extensiva. Por dicha Ley se intentaba reconocer el derecho consuetudinario de la tierra y así evitar que los individuos más influyentes sobrepasaran los límites y abusaran de sus derechos.

La revisada Ley de Tierra de 1979 reconoce el uso de la tierra para la agricultura familiar (Assembleia, 1988), pero la concesión de la tierra depende del registro de la misma por parte del cabeza de familia y la mayoría de la gente nunca la registra, ni adquiere su titularidad. En el caso de las mujeres, a menudo, políticos de FRELIMO y las autoridades locales obstaculizan a quienes desean registrar la tierra individualmente en su nombre. Las políticas de la tierra y su usufructo en el sector familiar dependen mucho de redes familiares y las relaciones socioeconómicas que establecen entre diversos hogares y unidades domésticas. Las mujeres solteras o separadas (sin marido) enfrentan enormes dificultades para registrar la tierra (SIDA, 1993: 16) y, por consiguiente, sólo una proporción pequeña de mujeres llega a adquirir títulos de propiedad en Mozambique. En cualquier caso, sólo un pequeño porcentaje de familias suele adquirir el título correspondiente para las tierras que cultivan. Entre 1987 y 1990, en plena aplicación de las políticas de ajuste estructural, únicamente se pidieron 1.010 títulos por parte del sector familiar, en todo el país (*Forum Mulher*, 1994: 15).

Las asociaciones de mujeres de Mozambique están luchando desde la sociedad civil y los grupos de estudio de las universidades para promocionar los dere-

¹⁶ Este proceso podría tener lugar tras unos cinco años de cultivo continuado en la misma finca para evitar la desertificación.

chos de las mujeres y conseguir más avances en materia de tierras. Ya hemos mencionado el *Fórum Mulher, Coordenação para a Mulher no Desenvolvimento*, una red mozambiqueña para la promoción de las mujeres, compuesta por organizaciones públicas y privadas, asociaciones, grupos de estudio y donadores nacionales e internacionales, creada en 1992, así como los debates que generó en la opinión pública mozambiqueña durante el proceso de reforma de la Ley de Tierras en 1997. En Mozambique, el *Fórum Mulher* ha generado una importante red de comunicación e información con el objetivo de la transversalidad de género a las principales instituciones y participar en los órganos de toma de decisiones.

La *União Geral das Cooperativas Agro-Pecuárias de Maputo* (UGC), creada por las propias mujeres en la década de los ochenta, se compone de 90 por ciento de cooperativistas mujeres. Estas cooperativas se ubican en las denominadas *Zonas Verdes* o cinturones agrícolas que circundan la ciudad de Maputo, como también otras ciudades del país, e incluyen ciento ochenta y tres cooperativas y asociaciones de la provincia de Maputo. Con casi seis mil cooperativistas en total y abarcando once uniones de cooperativas, la UGC facilita actividades productivas de todo tipo (agrícola, avícola, aceite, construcción y carpintería), guarderías y escuelas de primaria y secundaria, formación profesional y educativa de adultos, así como un despacho de asesoría financiera y legal para sus miembros¹⁷. La mozambiqueña Celina Cossa ha presidido la *União Geral das Cooperativas Agro-Pecuárias de Maputo* (UGC) durante años, defendiendo la contribución de las mismas en la promoción de las mujeres y, por citar algún ejemplo, denunciando la agresión continua de las guerrillas de RENAMO a estas zonas.

Algunas asociaciones femeninas surgidas en Mozambique desde 1990 son la *Associação Moçambicana de Mulheres Empresárias e Executivas* (ACTIVA), la *Associação para Promoção do Desenvolvimento Económico e Sócio-Cultural da Mulher* (MBEU), la *Associação Moçambicana para o Desenvolvimento da Mulher Rural* (AMRU), ya mencionada, y la *Associação Mulher, Lei e Desenvolvimento* (MULEIDE). Todo este conjunto de asociaciones, han creado diversas plataformas de presión política como, por ejemplo, el Movimiento de Unión Sindical de las mujeres trabajadoras que reivindican la igualdad de salarios entre hombres y mujeres, y denuncian el acoso sexual y el despido improcedente de mujeres.

Destacamos, por último, la ingente labor del *Women and Law in Southern Africa Research Trust* (WLSA), cuya coordinadora para Mozambique es Terezinha da Silva, en la promoción de los derechos de las mujeres en la región austral de África y Mozambique, en particular. Es una red de investigadoras y activistas, fundada en Zimbabue en 1988, que cuenta con presencia en siete países de la región, a saber: Botswana, Mozambique, Zimbabue, Zambia, Malawi, Swazilandia y Lesotho. Su misión es contribuir al bienestar de las mujeres, junto con sus familias y sociedades, mediante investigación, acción y colaboración estratégica en el ámbito social y legal, así como la promoción de cambios legislativos y políticos para eliminar la discriminación contra las mujeres en todas

¹⁷ Información procedente de mis notas de campo (30 de marzo de 1993, Zonas Verdes, Maputo).

sus formas. El equipo de WLSA viene realizando investigación multidisciplinar y colectiva en cada país sobre los marcos legislativos y el derecho consuetudinario. Respecto de éste considera que los marcos consuetudinarios oficiales representan una versión rígida, esquemática y a menudo distorsionada que poco o nada tiene que ver con las vidas actuales de la gente en cuyo nombre se aplica. Abogan por tanto, en consonancia con otros grupos ya mencionados, por el rescate de las raíces históricas de los patrones consuetudinarios y por un análisis renovado del marco de los derechos de las mujeres en las familias y las sociedades africanas de la región.

BIBLIOGRAFÍA

- ALLMAN, Jean, Susan GEIGER y Nakanyike MUSISI (Eds.) *Women in African Colonial Histories*. Indiana University Press. Bloomington (2002).
- ASSEMBLEIA de la República, *Legislação sobre o Uso e Aproveitamento da Terra*. Imprensa Nacional de Moçambique. Maputo (1988).
- BANCO MUNDIAL, *Hacia la integración de los sexos en el desarrollo económico, mediante la igualdad de derechos, recursos y participación*. Resumen. Ediciones Mundi-Prensa y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Washington, D.C. (2002). Dirección electrónica: www.worldbank.org/gender/prr (última consulta: 30/06/2008).
- BANCO MUNDIAL, *Sub-Saharan Africa: From crisis to sustainable growth*. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Washington, D.C. (1989).
- BERGER, Iris y E. Frances WHITE, *Women in Sub-Saharan Africa*. Indiana University Press. Bloomington (1999).
- BERRY, Sara «Datos sobre la historia y el problema de la tierra en África». *ISTOR (Revista de Historia Internacional)*, Año IV, Número 14: 69-89 (2003). http://www.istor.cide.edu/archivos/num_14/dossier4.pdf
- BOSERUP, Ester *Economic and Demographic Relationships in Development*. Johns Hopkins University Press (1990).
- BOSERUP, Ester y Christina LILJENCRANTZ *Integration of Women in Development. Why. When. How*. United Nations Development Programme (1975).
- BOSERUP, Ester, *Woman's role in economic development*. St. Martin's Press. Nueva York, Estados Unidos (1970). Existe traducción al castellano (Ed. Minerva. Barcelona, 1993).
- BOWEN, Merle L., *Beyond Reform: Adjustment and Political Power in Contemporary Mozambique*. *The Journal of Modern African Studies*, 30 (2): 255-279 (1992).
- BRUCE, J. W. y ADHOLLA, S. E., *Searching for Land Tenure Security in Africa*. Dubuque Kenda Hunt Publishing C (1994).
- BRYCESON, Deborah Fahy (Ed.), *Women Wielding the Hoe. Lesson from Rural Africa for Feminist Theory and Development Practice*. Berg Publishers. Oxford/ Washington, D.C. (1995).

BRYCESON, Deborah Fahy. «The Scramble in Africa: Reorienting Rural Livelihoods». *World Development*, 30 (5): 725-739 (2002).

CASIMIRO, Isabel, Ana LOFORTE y Ana Pessoa PINTO, *A Mulher em Moçambique*. CEA. DEMEG. Maputo (1990).

CHOSSUDOVSKEY, Michel, «Exporting Apartheid» to Sub-Saharan Africa. Electronic Article in *MOZNET-L*, 8 May 1997. University of Ottawa. Canadá (1996). Dirección electrónica: <http://www.hartford-hwp.com/archives/37/076.html> (última consulta: 25/07/2008).

CHOSSUDOVSKEY, Michel, *The Globalization of Poverty: Impacts of IMF and World Bank Reforms*. Third World Network, Penang & Zed Press. Londres (1997).

DUPERIER, Nuria y Antonio SANTAMARÍA Pulido, Mozambique: Reforma agraria y desarrollo rural. *Nova África*, 17: 95-116 (2005).

ETTIENNE, Mona y Eleanor LEACOCK Burke (Eds.) *Women and Colonization: Anthropological Perspectives*, Praeger Publishers, Nueva York (1980).

FAO, *Género y tierra. Compendio de estudios de caso*. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Roma (2007). Dirección electrónica: <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/010/a0297s/a0297s00.pdf> (última consulta: 3/07/2008).

FORUM Mulher, *A Situação da Mulher in Moçambique. Primeiro Rascunho do Relatório das ONGs para a Quarta Conferência Mundial sobre a Mulher*. ONGs em Prol da Mulher. Maputo (1994).

GARCÍA-FRÍAS, Zoraida, Equidad de género y derecho a la tierra. IN: FAO (Ed.), *Género y tierra. Compendio de estudios de caso*, páginas ix-2. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Roma (2007). Dirección electrónica: <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/010/a0297s/a0297s00.pdf> (última consulta: 3/07/2008).

GLADWIN, Christina H. (Ed.) *Structural Adjustment and African Women Farmers*, University of Florida Press. Gainesville (1991).

GOODY, Jack, *Production and reproduction: A comparative study of the domestic domain*. Cambridge, Reino Unido, Cambridge University Press (1976).

GOODY, Jack, *The Developmental Cycle in Domestic Groups*. Cambridge University Press (1971).

GUYER, Jane I., Female farming in Anthropology and African History. IN: Micaela di Leonardo (Ed.), *Gender at the Crossroads of Knowledge. Feminist Anthropology in the Postmodern Era*, páginas 257-277. University of California Press. Berkeley (1991).

HÉSSELING, Gerti y Thérèse LOCOH, Femmes, pouvoir, sociétés. *Politique Africaine*, 65: 3-20 (1997). Traducción de Irene LÓPEZ Méndez en dirección electrónica: https://www.openaccess.leidenuniv.nl/bitstream/1887/9345/1/ASC_1247243_030.pdf (última consulta: 14/07/2008).

JAMES, Valentine Udoh y James S. ETIM (Eds.) *The Feminization of Development Processes in Africa. Current and Future Perspectives*. Praeger Publishers. Nueva York (1999).

KABEER, Naila, *Reversed Realities, Gender Hierarchies in Development Thought*. Verso, London (1994).

KAJOBA, Gear, Women and Land in Zambia: A Case Study of Small-Scale Farmers in Chenena Village, Chibombo District, Central Zambia. *Eastern Africa Social Science Research Review*, 18 (1): 35-61 (2002).

KAMERI-MBOTE, Patricia, *The Law of Succession in Kenya: Gender Perspectives in Property Management and Control*. Women & Law in East Africa. Nairobi (1995). Dirección electrónica: <http://www.ielrc.org/content/b9501.pdf>

KHADIAGALA, Lynn S., The failure of popular justice in Uganda: Local councils and women's property rights. *Development and Change*, Vol. 32 (1): 55-76 (2001).

KIMANI, Mary, Women struggle to secure land rights. Hard fight for access and decision-making power. *Africa Renewal*, 26 (1): 10-13 (2008).

MARSHALL, Judith, Structural Adjustment and Social Policy in Mozambique. *Review of African Political Economy* (ROAPE), 47, 28-43 (1990).

MIKELL, Gwendolyn (Ed.) *African Feminism. The Politics of Survival in Sub-Saharan Africa*. University of Pennsylvania Press. Philadelphia (1997).

MINISTRY OF AGRICULTURE, *Gender Agricultural Sector Investment Program Study*, Government of Kenya Printer. Nairobi (1998).

MOORE, Henrietta L. *Feminismo y Antropología*, Cátedra, S.A., Madrid, (1991).

MOSE, Caroline O.N., Annika TORNQVIST y Bernice van BRONHORST, *Mainstreaming, Gender, and Development in the World Bank. Progress and Recommendations*. The World Bank. Washington, D.C. (1999).

MURAGU, Anne, *Women and Land Rights in Kenya*. Kenya Human Rights Commission, Nairobi (1998).

NASHAT, Guity y Judith E. TUCKER, *Women in the Middle East and North Africa*. Indiana University Press. Bloomington (1999).

O'LAUGHLIN, Bridget, Myth of the African Family in the World of Development. IN: Deborah Fahy BRYCESON (Ed.), *Women Wielding the Hoe. Lesson from Rural Africa for Feminist Theory and Development Practice*, páginas 63-91. Berg Publishers. Oxford/ Washington, D.C. (1995).

OGUNDIPE-LESLIE, Molará (Ed.) *Recreating Ourselves, African Women Critical Transformations*. Africa World Press. Nueva Jersey (1994).

PLATTEAU, Jean-Philippe, Anita ABRAHAM, A. BRASSELE, Frederic GASPART, A. NIANG, J. SAWADOGO y Luc STEVENS, *Marriage system, access to land, and social protection for women, Part One: The case of Senegal*. CRED (Centre de Recherche en Economie du développement). Universidad de Namur, Bélgica (2000a).

PLATTEAU, Jean-Philippe, Anita ABRAHAM, A. BRASSELE, Frederic GASPART, A. NIANG, J. SAWADOGO y Luc STEVENS, *Marriage system, access to land, and social protection for women, Part Two: The case of Burkina Faso*. Universidad de Namur, Bélgica, CRED (Centre de Recherche en Economie du Développement) (2000b).

PLATTEAU, Jean-Philippe, Anita ABRAHAM, Frederic GASPART y Luc STEVENS, Matrimonio y costumbre: factores determinantes del derecho de la mujer a la tierra. IN: FAO (Ed.), *Género y tierra. Compendio de estudios de caso*, páginas 15-36. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Roma (2007). Dirección electrónica: <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/010/a0297s/a0297s00.pdf> (última consulta: 3/07/2008).

REBOUCHÉ, Rachel, Labor, Land, and Women's Rights in Africa: Challenges for the New Protocol on the Rights of Women. *Harvard Human Rights Journal*, 19: 235-256 (2006).

REPUBLIC OF KENYA, *National Development Plan, 1994 to 1996*. Government Printer. Nairobi (1994).

REPÚBLICA DE MOZAMBIQUE, *Strategy and Program for Economic Rehabilitation, 1987-1990*. Report prepared by the Government for the Meeting of the Consultative Group for Mozambique in Paris. Maputo (1987).

ROBERTSON, Alexander F., *Beyond de Family: The Social Organization of Human Reproduction*. University of California Press. Berkeley (1991).

ROSE, Laurel L., Women's Strategies for Customary Land Access in Swaziland and Malawi: A Comparative Study. *Africa Today*, 49 (2): 123-149 (2002).

SENDER, John Sender y Carlos OYA, Divorced, Separated and Widowed Female Workers in Rural Mozambique. *GEM-IWG* (The International Working Group on Gender, Macroeconomics, and International Economics) *Working Paper 07-2* (2007). Dirección electrónica: www.genderandmacro.org (última consulta: 13/06/2008).

SENDER, John Sender, Carlos OYA y Christopher CRAMER, Women Working for Wages: Putting Flesh on the Bones of a Rural Labour Market Survey in Mozambique. *Journal of Southern African Studies*, 32 (2): 5:315-333 (2006).

SIDA, *Country Gender Analysis Mozambique*. SIDA. Stockholm (1993).

TADESSE Marcos, Zenebeworke, Examinando las instituciones consuetudinarias desde una perspectiva de género: un reto desalentador. IN: FAO (Ed.), *Género y tierra. Compendio de estudios de caso*, páginas 3-14. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Roma (2007). Dirección electrónica: <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/010/a0297s/a0297s00.pdf> (última consulta: 3/07/2008).

TRIPP, Aili Mary, The politics of women's rights and cultural diversity in Uganda. IN: Maxine Molyneux y Shahra Razavi (Eds), *Gender Justice, Development and Rights*, páginas: 414-440. Oxford University Press. Oxford (2000a).

TRIPP, Aili Mary, *Women and Politics in Uganda*. The University of Wisconsin. Madison (2000b).

TRIPP, Aili Mary «Women and Democracy. The New Political Activism in Africa». *Journal of Democracy*, 12 (3): 141-155 (2001).

TRIPP, Aili Mary «The Changing Face of Authoritarianism in Africa: The Case of Uganda». *Africa Today*, 50 (3): 3-26 (2004a).

TRIPP, Aili Mary, Women's Movements, Customary Law, and Land Rights in Africa: _The Case of Uganda. *African Studies Quarterly. The Online Journal of African Studies*, 7 (4) (2004b). Dirección electrónica: <http://www.africa.ufl.edu/asq/v7/v7i4a1.htm> (última consulta: 17/06/2008).

VIEITEZ Cerdeño, Soledad «¿«Exiliadas» en su propia tierra?: Agricultura, género y desarrollo en Mozambique». *Exilios*, 4 y 5: 51-70. Madrid (2000a).

VIEITEZ Cerdeño, Soledad, Inventando y construyendo categorías de «mujer africana» en el África subsahariana. *Studia Africana*, 11: 13-22 (2000b).

VIEITEZ Cerdeño, Soledad, *Revolution, Reform, and Persistent Gender Inequality in Mozambique*. Ann Arbor, Michigan: U.M.I. Services. A Bell & Howell Company (2001).

VIEITEZ Cerdeño, Soledad, Retos y estrategias del movimiento de mujeres mozambiqueñas: Apuntes de una revolución de género contemporánea. IN: Carmen GREGORIO Gil y Belén AGRELA Romero (Eds.), *Mujeres de un solo mundo*, páginas 211-247. Colección Feminae. Universidad de Granada (2002).

VIEITEZ Cerdeño, Soledad «Procesos democráticos y mujeres africanas», *Pueblos. Revista de información y debate*, 15: 36-37. Madrid (2005).

VIEITEZ Cerdeño, Soledad y Mercedes JABARDO Velasco. «África subsahariana y diáspora africana: género, desarrollo, mujeres y feminismos» IN: *África en el horizonte. Introducción a la realidad socioeconómica del África subsahariana*. Antonio Santamaría Pulido y Enara Echart Muñoz (Coords.): 165-194. Los libros de la catarata. IUDC/UCM. AECL. Madrid (2006).

WHITEHEAD, Anne y Dzodtzi TSIKATA, *Policy discourses on women's land rights in sub-Saharan Africa*. UNRISD (Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social). Ginebra (2001).

WORLD BANK, *Engendering Development. Through Gender Equality in Rights, Resources, and Voice*. A World Bank Research Policy Report. Oxford University Press y World Bank (International Bank for Reconstruction and Development). Washington, D.C. (2001). Dirección electrónica: www.worldbank.org/gender/prr (última consulta: 12/06/2008).

WORLD BANK, *Mozambique. Poverty Reduction Framework Paper*. Washington, D.C. (1990).

Recursos electrónicos de interés (última consulta: 9/07/2008):

- *Africa South of the Sahara*: <http://www-sul.stanford.edu/africa/women.html>
- *AFROL News* (gender-women): www.afrol.com/categories/gender_women
- *Association for Women in Development* (AWID): <http://www.awid.org>
- *BRIDGE (Development-Gender)*: <http://www.bridge.ids.ac.uk/bridge/>
- *Centre d'Estudis Africans* (Barcelona): <http://www.estudisaficans.org/>
- *CODESRIA (Council for the Development of Social Science Research in Africa)*: <http://www.codesria.org>
- Conferencias Mundiales de Mujeres (United Nations): www.un.org/womenwatch/

- *Division for the Advancement of Women* (DAW, United Nations): <http://www.un.org/womenwatch/daw/daw/index.html>
- *Femmes, Droit et Développement en Afrique*: <http://membres.lycos.fr/cyberlys/wildaf/>
- FEMNET (*African Women's Development and Communication Network*): <http://www.femnet.or.ke/>
- *Fundación Tierra*: www.ftierra.org
- *Gender and Food Security* (FAO): <http://www.fao.org/gender/gender.htm>
- *Global Land Tool Network*: www.glt.n.net
- *GWS Africa Project (Strengthening Gender and Women's Studies for Africa's Transformation)*: <http://www.gwsafrica.org>
- *International Land Coalition* (ILC, Roma): www.landcoalition.org
- *International Conference on Agrarian Reform and Rural Development* (ICARRD, Porto Alegre, Brasil): www.icarrd.org
- *Kenia Land Alliance* (KLA): www.kenyalandalliance.or.ke
- *La vía campesina (International Peasant Movement)*: www.viacampesina.org
- *PAMBAZÚLA News (Weekly Forum for Social Justice in Africa)*: www.pambazula.org
- PELUM (*Participatory Ecological Land Use Management, Zambia*): www.pelum.org
- UN-HABITAT: www.unhabitat.org
- *United Nation Development Fund for Women* (UNIFEM): www.unifem.org
- *United Nations Research Institute for Social Development* (UNRISD): www.unrisd.org
- *United Nations Economic Commission for Africa* (UNECA) (informe económico sobre África, 2007): <http://www.uneca.org/era2007/>
- *WikiGender* (África): www.wikigender.org
- *Women for change* (WFC, Zambia): www.wfc.org.zm
- *Women in Law in Southern Africa Research Trust* (WLSA): www.wlsa.org.zm
- *Women's Legal Centre* (WLC): www.wlce.co.za
- *World Bank Gender Page*: <http://www.worldbank.org/gender/>
- *Zambia Land Alliance* (ZLA): www.zla.org.zm

Revistas electrónicas (última consulta: 11/07/2008):

- *África Internacional* (IEPALA, Instituto de Estudio para América Latina y África): <http://www.eurosur.org/ai/>
- *África Renewal* (antes *Africa Recovery*): www.un.org/AR
- *Feminist Africa* (*The African Gender Institute's Gender & Women's Studies Project*, University of Cape Town, Sudáfrica): <http://www.feministafrica.org>
- *JENDA-Journal of Culture and African Women Studies* (Binghamton University, State University of New York): <http://www.jendajournal.com/>

- *Revista Española de Desarrollo y Cooperación* (IUDC, Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, Universidad Complutense de Madrid): <http://www.ucm.es/info/IUDC/revista.htm>
- *Revista Internacional de las Ciencias Sociales* (UNESCO, United Nations Educational, Scientific, and Cultural Organization) <http://www.unesco.org/issj/rics>
- *Wagadu: A Journal of Transnational Women's and Gender Studies*: <http://web.cortland.edu/wagadu/>

MOVIMIENTOS DE MUJERES Y SU LUCHA POR EL DERECHO A LA TIERRA Y A LA VIVIENDA DIGNA: LA COMISIÓN HUAIROU¹

Birte Scholz
*Coordinadora General de la
Campaña Derecho a la tierra y a la
vivienda digna. Comisión Huairou:
Mujer, vivienda y comunidad.
Nueva York (EEUU).*

«Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios»

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 25

1. INTRODUCCIÓN

Hoy en día, aproximadamente 1.5 billones de personas viven en la pobreza y no pueden acceder a la tierra. No disponen tampoco de viviendas adecuadas, ni de servicios básicos o acceso a cuidados sanitarios u oportunidades económicas de ningún tipo. La pobreza que parece haber sido mayoritariamente un asunto predominantemente rural, se está convirtiendo progresivamente también en un fenómeno urbano. Si bien, un 63% de la pobreza se da en el medio rural, el porcentaje de los habitantes de las ciudades que la padecen se ha incrementando hasta constituir el 35% del total de los pobres del mundo. En algunas ciudades, particularmente en África y Asia², la mayoría de sus habitantes reside en infraviviendas. Debido a la extrema po-

¹ Traducción realizada por Nerea Lilith Pozo Huertas.

² El 20% de los habitantes de viviendas precarias reside en África, mientras un 14% lo hace en América del Sur. Durante la década de los 90, la población de Asia, África y Sudamérica aumentó un tercio. Hay al menos 550 millones de chabolistas en Asia, 187 millones en África, 128 millones en Latinoamérica y el Caribe y 54 millones más en los 30 países más ricos del mundo. En África, en algunos países como Nigeria y Sierra

breza que sufren, su única opción consiste en vivir en viviendas precarias, en tierras que no poseen y sobre las que no pueden ejercer ningún derecho, sin servicios como el agua potable u otras infraestructuras básicas.

Se estima que el 70% de las personas pobres sin acceso a la tierra y habitantes de infraviviendas son mujeres, muchas de ellas sobrecargadas por triplicado con el cuidado de los menores de edad, las tareas domésticas y la generación de ingresos. Las mujeres, tanto en áreas urbanas como rurales, dependen en gran medida del acceso adecuado a la tierra y a la vivienda, tanto para su bienestar económico como personal, y cuando carecen de aquél, sufren enormemente.

Cada día, 50.000 personas, en su mayoría mujeres, niñas y niños, mueren como resultado de cobijo insuficiente, agua contaminada y otras muchas condiciones de salubridad insuficientes. Esto no incluye a aquellas mujeres que mueren cada día a consecuencia de la violencia ejercida contra ellas en el hogar. Sin ningún otro lugar al que ir, cientos de miles de mujeres se ven obligadas a elegir entre soportar relaciones violentas o acabar en la calle.

Los desplazamientos forzados continúan desplazando a la población a un ritmo estimado de unos 6 millones de personas al año (COHRE, 2005). Los roles tradicionalmente asociados al género, y la conexión de las mujeres a la vivienda y el hogar hacen que los efectos de los desplazamientos forzados sean desproporcionadamente adversos para éstas, ya que se suman, además, a la vulnerabilidad de las mujeres a los abusos físicos y sexuales.

En África Subsahariana, las mujeres producen entre el 70 y el 80% del total de la comida que se consume en el hogar. Asimismo, producen el 65% de esos recursos en Asia y el 45% en América Latina y el Caribe. Sin embargo, son las propietarias de menos del 5% de la tierra en todo el mundo. Las mujeres no se benefician, ni tampoco controlan la tierra que trabajan, y eso las incapacita para obtener ganancias derivadas de su uso.

Las mujeres se encuentran, por lo general, en una situación de dependencia de la relación que mantienen con un hombre, ya sea un marido, un padre o un familiar, a la hora de acceder a la tierra y a la vivienda, lo que las hace vulnerables a la deriva de la relación, forzándolas en consecuencia, a situaciones de servidumbre o económicamente deprimidas.

La imposibilidad de acceder a y controlar la tierra, vivienda y propiedad constituye una violación de los derechos humanos y contribuye significativamente al aumento de la pobreza entre las mujeres. Sin un acceso adecuado a la vivienda y a la tierra, las mujeres no pueden disfrutar de otros derechos fundamentales como el derecho a la privacidad, el derecho a la salud en la mayor medida que sea posible, o el derecho a la autodeterminación. Así, se descuidan sus necesidades médicas y nutricionales, se imposibilita su acceso a la educación y los servicios, y se minimiza su participación en la toma de decisiones, tanto en el hogar como en la comunidad.

Leona, el 50% son pobres, mientras que en América Latina y el Caribe, los grados de pobreza urbana varían enormemente, del 8% de la población en Colombia, por ejemplo, al 57% en Honduras.

Esta es la triste realidad, a pesar de que los derechos a la propiedad de la tierra y la vivienda, se encuentran recogidos en docenas de instrumentos internacionales y regionales de los derechos humanos, así como en muchas leyes de carácter nacional. Así pues, ¿a qué se debe el rechazo endémico a los derechos de la mujer a la vivienda y la propiedad de la tierra? La respuesta no se encuentra únicamente en un factor. Varios sistemas que influyen las vidas de las mujeres (estructuras sociales, legales, estructurales y culturales) contribuyen al atrinchamiento del patriarcado y la discriminación en el hogar y en la tierra.

Hombres y mujeres adquieren tierra de muchas y muy variadas maneras; herencias, compras y transferencias del Estado (por ejemplo, a través de programas de reforma del campo, programas contra la pobreza, o desplazamiento de poblaciones a otras zonas). Sin embargo, en todas las ocasiones, las mujeres se encuentran muchos más obstáculos que los hombres. Las mujeres, independientemente de la clase social, la raza, la edad o sus capacidades, son discriminadas universalmente y experimentan la desigualdad en todos los ámbitos, particularmente en lo que respecta a la tenencia de la tierra y la vivienda.

La persistencia de leyes discriminatorias, políticas, costumbres patriarcales, tradiciones y actitudes sociales en muchos países, impiden a las mujeres comprender claramente cuales son sus derechos respecto a la tierra y la vivienda. Ya sea por el favoritismo hacia los hombres a la hora de heredar, sus privilegios en el matrimonio, la desigualdad de género en el mercado de la tierra, o la parcialidad a favor de los hombres en los programas estatales de redistribución de la tierra, las mujeres se encuentran en desventaja respecto a la tierra y la vivienda (Deere Y León 2001).

La distancia cada vez mayor entre ricos y pobres, la distribución no equitativa de la tierra, tanto en el pasado como en el presente, y los fallos en política y legislación, han aumentado la exclusión de las mujeres en los campos de la vivienda y la tierra. El énfasis en la privatización y la propiedad individual, así como planes rígidos de actuación y procedimientos de registro que resultan costosos, largos y frecuentemente inaccesibles para las personas pobres, tanto del medio rural como del urbano, aumenta el foso entre aquellos que pueden alcanzar la propiedad de la tierra, y los que no. Y esto excluye, especialmente, a las mujeres.

Debido a distintas causas, como la colonización, la individualización de la propiedad de la tierra, la presión del mercado, las fuerzas económicas, etc, muchas prácticas y procesos que en otros tiempos protegían los derechos de la comunidad (y por tanto los de las mujeres) sobre la tierra, se han visto erosionados. Las formas de solidaridad que en su momento protegieron de la exclusión a las mujeres, han desaparecido hoy en muchos lugares, siendo reemplazadas por prácticas basadas en la costumbre que han confluído en la violación de los derechos de la mujer.

Desafortunadamente, incluso allí donde las leyes estatutarias nacionales reconocen los derechos de las mujeres a la tierra, la vivienda y la propiedad, valores patriarcales «tradicionales» prevalecen entre los oficiales, jueces y otros actores encargados de tomar decisiones sobre la tierra. O bien ignoran las provisiones estatutarias que protegen los derechos de las mujeres, o las reinterpretan a favor de los hombres.

Como sucede con muchos de los asuntos que conciernen sobre los derechos humanos de las mujeres, muchas veces se produce una reapropiación y un uso indebido de la cultura para justificar el subyugamiento de las mujeres. Ni la tierra ni la vivienda y los derechos sobre éstas son una excepción. La lucha por la vivienda y la tierra por parte de las mujeres se contempla muchas veces como una afrenta a la cultura y la tradición. Muchos argumentan, que los preceptos fundamentales de la cultura son que la mujer debe ser protegida- una «protección» que inevitablemente acaba en la negativa al reconocimiento de los derechos individuales de la mujer especialmente en lo concerniente a la vivienda y la tierra, y que conduce a una dependencia de sus relaciones con los hombres.

Cultura y tradición cambian, al igual que las actitudes que subyacen tras ellas. Sería desacertado decir que se debe prescindir de la cultura y la tradición, sin embargo, para que estas funcionen a favor de las mujeres, se les debería permitir reclamarse para si mismas, para redefinir tanto las actitudes positivas como las negativas, y para clamar por sus derechos, debido a, y no a pesar de, la cultura y la tradición.

2. LA IMPORTANCIA DEL DERECHO A LA TIERRA PARA LAS MUJERES

El acceso a la propiedad de la tierra y su control confiere enormes beneficios. La tierra es clave para la producción agrícola, puede ser una fuente de ingresos a través de su venta o alquiler y es también un aval que puede ser utilizado con fines de consumo o inversión. La tierra confiere a las mujeres el poder de tener un impacto significativo en las decisiones dentro y fuera del hogar, y le otorgan una posición más elevada en la jerarquía doméstica, además en la comunidad en términos de toma de decisiones y organización.

La tierra es un recurso de una importancia crítica para la seguridad física y económica de las mujeres; en momentos de crisis marital o familiar debido a divorcio, inmigración masculina abandono o muerte, por ejemplo. El acceso a, control y beneficio de la tierra, significa la diferencia entre la dependencia total de la mujer de su relación familiar o marital con un hombre para su manutención, o la posibilidad de mantener un hogar viable y autosuficiente.

La propiedad de la tierra por parte de las mujeres aumenta la respuesta general de las estructuras de gobierno hacia éstas y sus necesidades. Aquellas que son propietarias o controlan sus bienes, están mejor posicionadas para mejorar sus vidas y hacer frente a una crisis en caso de que se produzca. Siendo propietarias, las mujeres se benefician automáticamente tanto del uso de la tierra como de mayores ingresos, además de un lugar seguro para vivir (Agarwal 2002). Las mujeres que poseen sus propios terrenos, generan mayores ingresos en el ámbito rural autoempleándose en trabajos no relacionados con la agricultura, que aquellas que no poseen tierras (Chadha 1992).

Las mujeres también pueden usar una vivienda o la tierra como formas de crédito durante una crisis financiera o para invertirlas en un pequeño negocio o

cualquier otra empresa para generar capital. El control sobre el hogar y la tierra confiere mayor margen para negociar a las mujeres en el hogar y contribuye a protegerlas de la violencia doméstica. A través de trabajos de investigación en Kerala, India, se descubrió que el 49% de las mujeres que no poseían ninguna propiedad declararon haber sufrido algún tipo de violencia física frente a tan solo un 7% de las mujeres que si que tenían propiedades.

A lo largo y ancho del mundo, muchas mujeres se dedican a la agricultura de forma independiente pero normalmente acceden a la tierra a través de sus esposos. La muerte de un marido a causa de SIDA, supone en muchas ocasiones la pérdida de la tierra, la vivienda y las herramientas de trabajo, activos de los que se ven desposeídas cuando ellas y sus hijos más los necesitan. Además, a ello se añade el estigma asociado al HIV/SIDA, que hace que muchas familias den la espalda a las mujeres que revelan su estatus de seropositivas. Estas mujeres frecuentemente sufren un ostracismo total, y son expulsadas de sus tierras y comunidades. Estudios recientes revelan un patrón similar en América Latina (Comisión Huairou, 2008).

Aquellas mujeres económicamente inestables y más dependientes de los hombres que controlan propiedades y activos económicos, son más vulnerables a infectarse de HIV. También se encuentran en desventaja para hacer frente a la enfermedad y su impacto cuando ellas o sus familiares se infectan. Por tanto, vivienda y tierra son dos factores correlativos a los índices de HIV/SIDA. (COHRE 2005).

3. UN VISTAZO A LATINOAMÉRICA

En Latinoamérica muchos códigos civiles reconocen la propiedad conjunta de los cónyuges. En la práctica, sin embargo, se produce tanto un mal uso, así como una mala comprensión de estas leyes. En muchos casos, hermanos o padres e hijos registran la propiedad de la tierra conjuntamente, en lugar de hacerlo los cónyuges, pervirtiendo la razón de ser de la ley. En Latinoamérica, muchos países reconocen el derecho a la paridad marital de las mujeres a la hora de heredar o de acceder a la propiedad. Sin embargo, actitudes culturales predominantes en algunos lugares esperan de una hija su renuncia a heredar la tierra en favor de su hermano o de otro familiar varón.

Latinoamérica es cada vez más urbana, especialmente para los pobres. A finales de la década de los noventa, seis de cada diez personas pobres en América Latina vivían en áreas urbanas. Hacia 2030, se estima que el 83% de la población en América Latina y el Caribe será urbana. (Division de Poblacion de la ONU, 2001). El crecimiento urbano ha incrementado la demanda de vivienda y ha generado un efecto negativo en los servicios básicos. Veinticinco millones de hogares no poseen agua potable, y 1/3 de las viviendas urbanas carece de servicios mínimos de higiene (Clichevsky, 2000).

En América Latina, únicamente el 60% de los hogares posee una vivienda adecuada, el 22% vive en casas que necesitan reparaciones, y el 18% precisa una vivienda nueva (UNHABITAT 2001). Los asentamientos extraoficiales/informa-

les aumentan a un ritmo vertiginoso, la creciente industrialización atrae cada vez a más habitantes de las áreas rurales, la alta tasa de desempleo, así como los salarios, extremadamente bajos, expulsan a estos trabajadores del mercado establecido de vivienda empujándolos a la extraoficialidad; un mercado caracterizado por condiciones de vida marginales, caracterizado por fragilidad de los derechos de propiedad, y falta de servicios básicos así como de estructuras adecuadas.

El caso de Pachacutec, Perú:

Pachacutec, una zona arenosa costera de Perú, se encuentra en la provincia de Callao, el oeste de Lima. Está conformada por 47 poblados chabolistas, en los que 10.500 familias extremadamente pobres (63.000 habitantes) residen sin ninguna garantía de propiedad. Aunque llevan veinte años residiendo allí, no pueden obtener certificados de propiedad. Los hogares en los que la cabeza de familia es mujer están la mayoría en Pachucutec. Los líderes corruptos de la región no les ayudan y los residentes han presentado una demanda contra los desalojos en el Tribunal Supremo, en la que exigen asimismo la provisión de servicios por parte del Estado, aunque de momento no han tenido éxito.

La situación legal en Latinoamérica, al menos sobre el papel, es favorable para las mujeres. Las reformas constitucionales de muchos países reconocen derechos fundamentales, impulsan la descentralización del poder a favor de los gobiernos locales, han alterado la forma de administrar la justicia y promueven la modernización de los aparatos gubernamentales del Estado para permitir una mayor transparencia. Asimismo, reconocen la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Todavía, sin embargo hay una ausencia de representación política de la sociedad marginada, en especial de los pobres y más aún de las mujeres pobres. Las estructuras de poder que se dieron en los regímenes militares de los años 60 y 70 ejercen aún una gran influencia sobre los legisladores actuales. Presidentes orientados hacia posiciones con tintes socialistas, como los de Brasil y Venezuela, han cambiado en cierto modo la forma de enfocar el problema de la pobreza. Sin embargo, las personas pobres de estos países se quejan de que aún no experimentan los beneficios de esta deriva.

El derecho a una vivienda adecuada se halla reconocido en las constituciones de Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, la República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Venezuela, Chile y Bolivia (UNHABITAT, 2006). Sin embargo, ninguna garantiza el derecho a la tierra, salvo en casos excepcionales para grupos especiales como comunidades indígenas, negras, u otras. La Constitución de Brasil, por ejemplo, garantiza los derechos a la tierra de las comunidades indígenas, y también otorga cierta protección a aquellos viviendo en asentamientos «ilegales». Las Constituciones de Brasil, Colombia, Cuba, México y Nicaragua van más allá y garantizan la igualdad total entre hombres y mujeres con respecto a los derechos individuales, civiles y políticos.

Sin embargo, la mayoría de la propiedad y los derechos familiares y relacionados con el derecho a heredar se regulan a través de códigos civiles que han sido reformulados para reflejar tanto el papel de los hombres como el de las mujeres como cabezas de familia. Países como Bolivia, Colombia, Honduras, Perú y Venezuela han co-

menzado a modificar sus leyes en lo referente a los requerimientos para definir la figura del «cabeza de familia», reconociendo así el número, cada vez mayor de hogares liderados por mujeres. En algunas partes de Latinoamérica, en particular en las áreas urbanas, las mujeres suponen del 30% al 50% de los cabezas de familia totales.

Latinoamérica se ha visto afectada por rápidas reformas que conciernen a la propiedad de la tierra. Durante los años previos a la década de los sesenta, la mayoría de las reformas se dieron a raíz de las revoluciones socialistas, en países como México y Bolivia. La reforma agrícola de México dió pie a una redistribución de aproximadamente el 50% de la tierra entre los diferentes *ejidos* (comunidades), y las poblaciones indígenas. La revolución en Bolivia beneficio acerca de tres cuartas partes de trabajadores agrícolas por medio de la expropiación de tierras de «los ricos».

Aún así, pese a estos avances para «los pobres», las mujeres no disfrutaron de estas ventajas. El protocolo consistió en otorgar la tierra a los hombres, al asumirlos posicionados como cabezas de familia y por tanto beneficiándoles de cualquier reforma agrícola. Las mujeres no se convirtieron en el foco de atención hasta las reformas agrícolas de la década de los noventa. Esta «segunda generación» de reformas agrícolas (que consisten fundamentalmente en la clarificación y legalización de los derechos de propiedad existentes, más que en la redistribución de los bienes) ha beneficiado a las mujeres. El número de asignaciones y títulos de propiedad pertenecientes a mujeres en la década de los noventa ha aumentado hasta casi el 40% (Deere y León, 2001).

Hoy en día, la lucha por los derechos a la vivienda y el acceso a la tierra son rasgos predominantes en los movimientos políticos de mujeres en Latinoamérica. Grupos urbanos y campesinos de mujeres organizadas son sumamente activos en estos campos, los derechos que reclaman, sin embargo, no lo son tanto para sí mismas como para la comunidad, pues aún se dedica escasa atención a los derechos de las mujeres a *su* tierra y *su* vivienda, incluso por las propias mujeres.

Tierra y Derecho a la propiedad en países en América Latina:

Guatemala

La Constitución de Guatemala garantiza el derecho fundamental a todas las personas a la propiedad y establece asimismo que toda persona puede disponer de la misma. Según el código civil de Guatemala, el marido es el responsable de la administración de la propiedad que un matrimonio posee en común. La esposa puede reclamar por la vía judicial las decisiones del marido únicamente cuando supongan una amenaza para la propiedad que ambos tengan en común. El código civil también establece que el disfrute de una propiedad requiere del consentimiento de ambos cónyuges, ya que en caso contrario toda acción será considerada nula.

Brasil

La Constitución Federal establece el derecho a la propiedad sin discriminación por razones de género. En concreto, la reforma agraria garantiza específicamente a hombres y mujeres el derecho al uso y disfrute de la propiedad agraria, con independencia del estado civil. La ley numero 8629/93 sitúa las provisiones constitucionales relativas a la reforma agraria, asegurando a las mujeres el derecho a ser propietarias de terrenos, independientemente de su estado civil. Sin embargo, existen restricciones para las mujeres casadas a la hora de ejercer este derecho a la propiedad.

Perú

La Constitución establece la igualdad de derechos en lo referente a los contactos legales y al ejercicio de la propiedad y los derechos a heredar, entre otros. En Perú no existen restricciones a los derechos de propiedad de las mujeres.

Las escrituras generalmente se redactan a nombre de una sola persona: el cabeza de familia, lo que suele significar que estén a nombre de un hombre. Casi todos los países latinoamericanos reconocen alguna forma de escritura de propiedad a favor del matrimonio, al menos sobre la ley. En la práctica, sin embargo, dista mucho de ser el caso, además de que los procesos legales y administrativos son largos y costosos. Muchas mujeres desconocen sus derechos ante la ley, en otros casos, incluso si conocen dichos derechos, la presión social y familiar les impide ejercerlos. Las mujeres, sus familias y comunidades desconocen tanto sus derechos como las leyes y regulaciones que afectan a la vivienda. Así, son más proclives a ser manipuladas por otros actores sociales poseedores de su propia agenda, incluyendo familiares, líderes comunitarios e incluso oficiales gubernamentales.

Las leyes de propiedad sobre la tierra deben volverse menos burocráticas y complejas. Los procesos para conseguir las escrituras de un terreno y su regulación no deberían comprometer los derechos de una comunidad. Es de una importancia crítica que se respeten los derechos relativos a la propiedad para ofrecer protección de tipo legal, pero los procedimientos para conseguirlo no deberían comprometer los derechos de las comunidades, o añadir complejidad a los intentos por asegurar los derechos de las mujeres a acceder a la tierra y la vivienda.

4. MUJERES ACTIVISTAS RESPONDEN

La situación en lo que respecta a la tierra se ha vuelto cada vez más compleja y difícil para las mujeres, como se ha explicado anteriormente. Cambios en las leyes, reformas agrarias, privatizaciones de terrenos y reformulaciones de las costumbres y tradiciones han contribuido a dificultar la vida de un gran número de mujeres, en particular de aquellas que son pobres.

En la discusión sobre los derechos al acceso a la tierra de las mujeres, debe quedar claro, sin embargo, que en lo que a éstas concierne, los derechos a la tierra van más allá de lo que a ellas mismas les está permitido. La cada vez mayor amenaza de cambio climático y los desastres naturales complican la situación aún más y amenazan con hambrunas al mundo. Entonces, ¿cómo puede darse alguna oportunidad a las mujeres para organizarse, para conseguir y mantener después sus tierras y hogares, bajo estas circunstancias?. Las mujeres pobres activistas alrededor del mundo han desarrollado mecanismos para soportar y superar en algunos casos los obstáculos legales, sociales, culturales y ambientales a los que se enfrentan. Son las mujeres activistas, en el corazón de las comunidades, quienes luchan por sí mismas y por los demás. Sin embargo, solo organizadas pueden impactar al medio.

4.1. La Comisión Huairou

La Comisión Huairou es una coalición de redes de organizaciones internacionales, instituciones y personas que buscan acceso a los recursos, a compartir información y a crear un espacio político para estas activistas en el que puedan avanzar gracias a sus capacidades y su increíble tenacidad.

Los objetivos fundamentales de la Comisión Huairou son:

- Apoyar y dotar de fuerza legal a las contribuciones de las activistas al desarrollo.
- Facilitar las herramientas y metodologías que contribuyan al aprendizaje en común y la investigación de base así como de los procedimientos necesarios para que las activistas puedan negociar con éxito con los actores internacionales que promueven el desarrollo.

La estrategia de aproximación de la Comisión Huairou al trabajo de desarrollo, se basa en el paradigma de la acción colectiva basada en la comunidad y liderada por mujeres. Esta contribuye a capacitar a las organizaciones de mujeres activistas de base para que puedan influir en las tendencias al desarrollo de sus comunidades y ver representados sus puntos de vista y prioridades en foros locales clave, tanto a nivel nacional como internacional. Se trata de una plataforma para las organizaciones de mujeres activistas para aumentar su capacidad de actuación en el ámbito local y defender de este modo sus prioridades sobre cuestiones locales, comunales y globales. Huairou visibiliza las soluciones que estas mujeres ofrecen al colocarlas en el centro de la estrategia de las negociaciones políticas y de planificación de las acciones. Algunas de las organizaciones que trabajan con la Comisión están integradas tanto por hombres como por mujeres, pero siempre muestran la capacidad de liderazgo de éstas y trabajan por su empoderamiento. Los miembros de la Comisión Huairou han desarrollado muchas metodologías que permiten a las activistas articular y analizar colectivamente el trabajo sobre el terreno exitoso para trasladar sus prioridades a los foros decisorios. La Comisión Huairou juega un papel fundamental a la hora de llevar adelante estas metodologías, que incluyen:

- a. Academias internacionales para mujeres de grupos de base en las que las mujeres se reúnen para comentar e intercambiar diferentes estrategias, discutir acerca de las barreras a superar y aconsejarse mutuamente sobre políticas de acción, con el apoyo de contrapartes observadoras.
- b. Diseño y documentación participativa de proyectos que aboguen por y para la planificación de acciones.
- c. Intercambios entre colegas en los que diferentes grupos de activistas se visitan para intercambiar información sobre prácticas que hayan resultado exitosas e incorporarlas a sus acciones.

- d. Diálogos de «local a local» en los que las activistas dialogan con las autoridades locales para discutir sus necesidades para el desarrollo y asociarse en proyectos de colaboración con vistas al futuro.
- e. Foros en Internet: éstos constituyen un medio nuevo para la Comisión Huairou que pretende así, dar la posibilidad a las organizaciones de mujeres de discutir y debatir sus ideas y propuestas en un medio democrático.

La Comisión Huairou se centra en las organizaciones de mujeres activistas como iniciadoras de acciones y solventadoras de problemas en sus comunidades, más que como receptoras de ayuda de tipo legal. Trabaja asimismo con las organizaciones de mujeres, a las que apoya subrayando las estrategias y prácticas que las mujeres implementan para mejorar el estatus social, económico y político de estas en sus comunidades.

Estrategias de organizaciones de base de mujeres en tierra y vivienda en América Latina

Las mujeres activistas han usado estrategias muy variadas tanto para obligar al cumplimiento como para reformar leyes sobre la propiedad. Estas son prácticas e iniciativas sobre el terreno que las mujeres utilizan para luchar por sus derechos a la tierra y a la propiedad tanto en el plano nacional como en el internacional. Estos son solo algunos ejemplos de las estrategias que las militantes por la «Campaña por la tierra y la vivienda» están creando para incrementar el acceso de las mujeres al control de la vivienda la tierra y la propiedad.

• *Estrategia Perú (Perú):*

Tiene su sede en Lima, (Perú), y defiende los derechos a la propiedad de la tierra de las mujeres, especialmente en asentamientos informales. Principalmente instruye a grupos de mujeres sobre como producir materiales para la construcción a partir de hormigón, incluyendo ladrillos, tejados, escalones, vigas y adoquines. A partir de este entrenamiento, las mujeres pueden constituirse como pequeñas empresarias, y dedicarse a la fabricación y venta de materiales para la construcción para otros barrios de Lima. Estas empresas han creado empleo y han posibilitado que hombres y mujeres puedan construir viviendas y servicios comunitarios dignos.

• *Fundacion Guatemala (Guatemala):*

La propiedad de la tierra se ha convertido en una prioridad en el marco de los Acuerdos de Paz de Guatemala, lo que ha creado oportunidades para las mujeres para rellenar instancias solicitando escrituras para muchos terrenos. La «Coordinadora de Mujeres por el Derecho a la Tierra y a la Propiedad» ha sido clave a la hora de impulsar la creación de reformas específicas y políticas activas que afirmen dichas reformas. Se creó una Fundación sobre la Tierra (Land Fund) que integra la perspectiva de género. La última Ley Agraria da prioridad en el reparto de terrenos a aquellos hogares encabezados por mujeres refugiadas.

La Fundación Guatemala creó y publicó un libro para concienciar a las mujeres de sus derechos en relación a las leyes sobre la tierra. En sus propias palabras:

«En Guatemala tenemos leyes pero hay también mucho analfabetismo, y en consecuencia, no conocemos las leyes. En Guatemala hay 22 idiomas mayas diferentes, pero las autoridades solamente hablan uno: español. En la coordinadora hemos hallado apoyo por parte de algunos profesionales que están interesados en ayudar a las mujeres rurales. En este libro remarcamos que las mujeres, desde niñas, son devaluadas y discriminadas, y se cree, que mas tarde, cuando la niña crezca, con-

tará con el apoyo y la protección de un hombre, pero en realidad no es así. Lo que aquí hacemos es empoderar a las mujeres en la economía, el hogar y la tierra».

Espacio Feminista del Noroeste para la Democracia y los Derechos Humanos (Brasil):

Los movimientos de «los Sin Tierra» en Brasil son organizaciones muy importantes que han retado a todo un sistema injusto y antiigualitario. Sin embargo, tradicionalmente priorizan la lucha de clases frente a la igualdad de género, pues aún estando en la agenda de los movimientos sin-tierra, no es una prioridad. La estrategia de *Espaço Feminista* consiste en influenciar la ideología de los movimientos para trabajar conjuntamente y demostrar que las luchas de clase son importantes, pero no suficientes para construir una sociedad más igualitaria. Las mujeres deben comprender el significado y las consecuencias de la desigualdad de género y para invertir la situación deben involucrarse en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles, desde las familias y las comunidades, hasta el Parlamento. Sus estrategias comprenden:

- Ayudar a las mujeres del medio rural sin tierras a comprender el impacto de la desigualdad en sus vidas (en la familia, la comunidad, la organización y la sociedad) y su derecho a combatirla.
- Crear conciencia de la importancia de la participación de las mujeres en los procesos y puestos de toma de decisiones.
- Concienciar a la sociedad acerca de las violaciones de los derechos humanos y la desigualdad al acceso a los recursos y el impacto negativo que supone para la sostenibilidad.
- Construir alianzas fuertes con y entre las mujeres de distintos movimientos Sin-Tierra para asegurar que la cuestión de la igualdad de género se incluya en sus organizaciones y en la agenda de éstas.

4.1.1. *La estrategia clave de la Comisión Huairou: las Academias para mujeres activistas*

La Comisión Huairou utiliza las «Academias internacionales de mujeres activistas» como una de sus estrategias principales para fortalecer y avanzar en las causas y estrategias de estas mujeres. Aunque las innovaciones que aporta el activismo para la práctica del desarrollo son muy valoradas por los planificadores internacionales y los legisladores, estos conocimientos se pierden fácilmente fuera de la comunidad militante. Las Academias Huairou han sido diseñadas con el fin de cambiar esa situación. Comenzando en el 2000, las Academias internacionales Huairou consisten en talleres intensivos de aprendizaje y enseñanza que pretenden transmitir, documentar y estimular cambios en la práctica política, a partir de los conocimientos de base. Su principal objetivo consiste en proveer de oportunidades a las mujeres para intercambiar conocimientos sobre desarrollo. De este modo, son las propias mujeres las profesoras y aprendices principales. Se invita también a profesionales a unirse a los foros educacionales cuando de su participación se derive un beneficio para las mujeres. Cada Academia se organiza alrededor de un tema y los grupos que la integran se seleccionan alrededor del mundo en función de su experiencia o interés en éste. Presentan prácticas de sus comunidades en medios formales e informales, dibujan e identifican ámbitos y retos comunes, y crean recomendaciones para futuros protocolos de actuación.

Por último, las Academias invitan a legisladores varios a unirse al debate de las mujeres de los movimientos de base con el fin de discutir como emplear lo mejor de los conocimientos adquiridos para lidiar con los problemas ligados al desarrollo. Hoy, las Academias sacan a la luz conocimientos, comunican soluciones exitosas, en connivencia con personas que se dedican al desarrollo en diversos sectores, crean nuevas estrategias para un desarrollo sostenible.

4.1.2. Organizaciones de base: Academias en Perú

Casi 100 lideresas de organizaciones de base de mujeres de toda Latinoamérica y el Caribe se reunieron para compartir sus mejores prácticas y forjar relaciones duraderas y colaboraciones entre sí con el fin de incrementar su poder colectivo en lo referente a la tierra y la vivienda. Del 1 al 4 de agosto de 2007 se reunieron en Lima, Perú en un evento planeado y dirigido por un equipo de lideresas de movimientos de base de varios países. El foco de la Academia de base fue la comunicación, las habilidades y la transmisión de ideas para incrementar el conocimiento y las habilidades de las organizaciones de base de mujeres en la región. La Academia se concentró en: entablar relaciones con los gobiernos locales y nacional para asegurar los derechos y el acceso a la propiedad y a los servicios básicos, el empoderamiento económico a través de bancos comunales, proyectos para la construcción de viviendas y pequeños negocios, prácticas de agricultura sostenible, así como métodos de organización comunitaria y ciudades más seguras.

Noventa participantes de dieciséis países asistieron a la Academia en representación de, aproximadamente, treinta organizaciones. Lideresas de movimientos de base representaron a organizaciones locales y redes de grupos de autoayuda, tales como cooperativas de granjeros, grupos de derecho a la vivienda populares, bancos comunales, cocinas populares, asociaciones culturales y asociaciones de madres. ONG profesionales que trabajan con comunidades y facilitan que éstas puedan llevar a cabo sus proyectos, también estuvieron presentes. Las perspectivas y el liderazgo de las mujeres de la comunidad, sirvieron de hilo conductor común a los diversos grupos, para trabajar de una manera holística sobre los asuntos relativos al desarrollo que afectan a la comunidad.

Las mujeres aprovecharon cada instante, los tiempos de descanso y durante las sesiones, para conocerse mejor tanto entre sí como a sus respectivas organizaciones. En la discusión final acerca del plan regional a dos años vista, las mujeres dieron prioridad a la necesidad de mantener la comunicación y las relaciones entre ellas. Decidieron formar un Comité de coordinación regional para asegurar la implementación del plan, y reconocieron la importancia de fortalecer sus relaciones y las redes existentes dentro de la estructura global de la Comisión Huairou.

Los talleres temáticos ofrecieron la oportunidad de comparar diferentes modelos de prácticas similares. Por ejemplo, compartieron varias estrategias para crear proyectos de ahorro y crédito con el fin de evitar ser explotadas por intermediarios en la producción agrícola. Usando un pensamiento crítico, identifica-

ron cuestiones y asuntos de importancia acerca de los diferentes modelos. También consideraron como podrían reproducir dichos modelos en sus comunidades.

Además de compartir prácticas, los talleres y exposiciones ofrecieron a las participantes un espacio en el que alcanzar el objetivo de analizar de qué modo sus organizaciones influyen las políticas agrarias y de vivienda, y ganaron un acceso a los recursos para involucrarse con los gobiernos locales y nacionales. Las participantes enfatizaron la necesidad de ser persistentes, estratégicas y creativas a la hora de romper barreras del pasado para así reunirse con las autoridades locales. Los grupos también compartieron la necesidad de defender a nivel nacional las políticas de redistribución de la tierra que puedan ofrecer oportunidades para convertirse en propietarias de las mujeres. Estas experiencias ilustran como han ido participando cada vez más y creando las estructuras para seguir trabajando conjuntamente con los gobiernos. Juntas, con su trabajo por el empoderamiento agrícola y económico, su trabajo político demostró que la aseguración de sus bienes y la mejora de sus métodos agrícolas, contribuye a su empoderamiento. Completando el objetivo final, se diseñó a través de un proceso participativo, un plan a dos años para continuar intercambiando prácticas y habilidades.

El encuentro facilitó la creación de una hoja de ruta desde perspectivas variadas que reflejan la forma de actuación de las mujeres en sus comunidades de origen, en un periodo en el que los actores del desarrollo debaten que aproximación empoderará más a las comunidades y podrá promover un desarrollo equitativo y sostenible. Las mujeres de la Academia demostraron que en sus comunidades realmente tienen éxito en estas cuestiones. Usan una combinación de métodos que incluyen a sus bienes/assets, modos de ganarse la vida y enfoques ciudadanos. Regionalmente, las mujeres continúan apoyándose las unas a las otras para crear su propia visión, en lugar de simplemente adaptarse a las propuestas institucionales para el desarrollo.

4.2. Resistencia al riesgo de desastre: una oportunidad para conseguir tierra y vivienda

La reducción del riesgo de desastre (RRD), ha sido un tema central para los movimientos de base de mujeres durante muchos años, especialmente en Latinoamérica. Visto como una oportunidad para el cambio, el crear comunidades resistentes, significa que las mujeres obtienen con frecuencia derechos de propiedad sobre la tierra y pueden proteger sus viviendas. Las estrategias para el desarrollo de la resistencia representan un esfuerzo continuado de los movimientos de mujeres por apuntalar plataformas cívicas y diseñar soluciones para promover la autosuficiencia económica, el acceso de la comunidad a los servicios básicos, e incrementar la participación de las mujeres en la toma de decisiones pública para promover actuaciones de desarrollo favorables a los pobres. Esta base para circunscripciones organizadas, con capacidad para relacionarse y colaborar con las autoridades, es vital para mantener los esfuerzos a largo plazo con el objeto de re-

ducir los riesgos en las comunidades proclives a sufrir desastres, así como para coordinar la respuesta de emergencia de cara a un desastre. Además, dichas estrategias promueven y protegen el acceso de las mujeres y de la comunidad al completo, al control de la tierra y la vivienda, esforzándose por proteger la propiedad de los bienes en caso de desastre.

4.3. Academia de RRD: Guatemala

Dándose cuenta de la oportunidad para el cambio que es ser capaces de resistir a un desastre, este puede brindar a una comunidad, mas de 50 líderes representando 25 organizaciones indígenas y de base participaron en un encuentro de tres días para compartir y aprender³ juntos titulado «El papel y el poder de las organizaciones de base e indígenas de grupos de mujeres en la reducción del riesgo de desastre (RRD)».

Representando colectivamente a mas de 30.000 personas residentes en comunidades proclives a los desastres, los grupos de mujeres de 10 países Latinoamericanos y Caribeños⁴, crearon recomendaciones tras analizar entre cinco y veinticinco años de experiencia trabajando en comunidades proclives al desastre. A modo de conclusión, lanzaron una plataforma de redes regional para publicitar las buenas prácticas de las mujeres y asegurar su representación publica en las políticas y tomas de decisiones relacionadas con el desastre.

El evento se basó en el amplio conocimiento y las destrezas que las mujeres adquirieron al enfrentarse con las consecuencias, a corto y a largo plazo, de las inundaciones, sequías, huracanes, tormentas tropicales, heladas, terremotos y erosión de los recursos naturales como resultado del cambio climático. El seminario aglutinó a mujeres viviendo en situaciones muy diversas; desde comunidades costeras aisladas y/o marginalizadas por el gobierno debido a la geografía y a la identidad cultural y étnica, a comunidades urbanas y semi-urbanas viviendo en asentamientos informales con servicios básicos muy limitados. Explicando y debatiendo sus diferentes enfoques para recuperarse o reducir su vulnerabilidad al daño producido por un desastre natural, la degradación medioambiental o el cambio climático, las participantes demostraron poseer una gran riqueza de conocimientos y experiencia incluyendo:

- a. Capacidad de respuesta inmediata, recuperación y reconstrucción:
 - La creación de cocinas comunitarias y la distribución de emergencia de víveres y enseres.

³ GROOTS International, apoyado por el Pro-Vention Consortium, facilitó a estos expertos locales en un taller «pre-forum». La Fundación Guatemala, organizó a líderes de base para participar, se ocupó de la logística local con ayuda del centro de entrenamiento de Antigua de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

⁴ Los países participantes incluyeron a: Argentina, Brasil, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Perú, India y EEUU.

- Difusión de información relativa a las opciones y programas de ayuda gubernamental a las que las personas afectadas tengan derecho (a través de emisoras de radio populares y de encuentros públicos) y tomando la delantera en lo relativo a la construcción de viviendas resistentes a las catástrofes, duraderas y que favorezcan el desarrollo de la comunidad.

b. A través de la práctica de la planificación y la construcción de edificios resistentes, las mujeres asumen riesgos, planifican e investigan, llamando la atención de toda la comunidad sobre asuntos que permiten establecer planes de actuación en caso de emergencia.

c. Desarrollan comunidades menos vulnerables al desastre vía: almacenamiento de agua de lluvia y refuerzo de presas de río.

d. Evitan que los alimentos que produce la comunidad supongan un riesgo para la salud de todos, utilizando prácticas agrícolas de producción orgánicas, rotando las cosechas, usando semillas locales, usando herramientas y bancos de semillas en común en las comunidades indígenas.

e. Observan los cambios climatológicos.

La mayoría de las participantes representaban a comunidades pobres, lo que evidenciaba la necesidad de crear planes de desarrollo que animen a la participación pública de las mujeres, evitando que su voz quede restringida al ámbito del hogar. Dichos planes deben además, facilitar un desarrollo sostenible capaz de minimizar los riesgos en lo tocante a la vivienda, la agricultura, las infraestructuras y demás.

El enorme potencial que habita en en la habilidad de las mujeres de los movimientos de base para utilizar sus grupos y redes de apoyo, que sirve como plataforma para la recolección y comunicación de información, y la planificación asociada a los intentos por minimizar los riesgos de desastre, al igual que a lo que se refiere a otros derechos, como el derecho a la tierra, la vivienda y otros recursos. Aunque las participantes eran conscientes de que deberían desarrollar otras capacidades para maximizar su grado de involucración (previsión de peligros, planificación de riesgos), comprendieron, también, que representar dicho papel, podría legitimar públicamente a los grupos de mujeres y promover la igualdad cultural y de género al reducir la subordinación de éstas a las decisiones fruto de los procesos de deliberación exclusivamente masculinos.

Decididas a llevar más allá su trabajo en la prevención de desastres, las mujeres de los movimientos de base exigieron programas de desarrollo, mitigación de las consecuencias de un desastre e inversiones que:

1. Apoyen la transmisión y fortalecimiento de los conocimientos y prácticas indígenas que han demostrado ser de importancia vital para la supervivencia de las comunidades.

2. Difundan rápida y efectiva de prácticas implementadas por programas educativos de movimientos de base que faciliten que mujeres en grupos más avanzados puedan transmitir su saber, hacer y conocimientos.

3. Financien directamente a los grupos y redes de apoyo de movimientos de mujeres de base para que puedan redactar informes, estudiar las comunidades, en-

marcar, reconocer y priorizar los riesgos y crear directorios para asistirlos y colaborar con los actores principales para reducir los riesgos en sus comunidades.

4. Creen sistemas de comunicación culturalmente accesibles para la comunidad (como radios populares y redes) que lleguen hasta los grupos rurales e indígenas, en idiomas indígenas.

Algunos ejemplos de PRR de movimientos de mujeres:

Unión de Cooperativa «Las Brumas» (Nicaragua):

La Unión de Cooperativas Las Brumas, en Nicaragua, consiste en 20 cooperativas que representan a más de 1200 mujeres granjeras de 45 comunidades y 10 municipalidades en Jinotega. Fundada en 1991, la cooperativa trabaja con métodos orgánicos de producción de café, flores con fines ornamentales, pesticidas orgánicos y otros productos básicos relacionados con la alimentación. Todo ello en medio de una guerra civil, de inundaciones y de una degradación medioambiental evidente por momentos. *Las Brumas* está federada en una Unión de cooperativas y ha creado comités para asegurar el acceso a la propiedad de la tierra de las mujeres. Denuncia la degradación medioambiental y crea campañas para la preservación del suelo y la reforestación, además de colaborar con los servicios locales de emergencias a través de su Comité de respuesta a situaciones de emergencia. La cooperativa da prioridad a la adquisición de conocimientos y habilidades a través de su estructura, que facilita la transmisión de éstos así como el fomento del liderazgo.

La Cooperativa apoya, en la actualidad, una propuesta de ley presentada por la Asamblea Nacional en Noviembre de 2007 para la creación de un fondo para la Compra de Tierra y la Igualdad de Género. La propuesta consiste en la compra de tierra con un capital inicial cedido por el Estado, generado a través de cooperación, donaciones y financiación multilateral, que beneficiará a las cabezas de familia. Las mujeres adquirirán la tierra a través de un crédito de 10 a 15 años, a un interés anual no superior al 5%. Podrán comprar entre 1 y 5 acres de terreno, dependiendo de su capacidad financiera. Las mujeres del medio rural disfrutarán de un subsidio especial que les permitirá comenzar el trabajo agrícola inmediatamente después de recibir el subsidio.

Las Brumas está aprovechando la ocasión de la próxima celebración de elecciones en octubre, apoyando a varios candidatos de los que espera un apoyo al proyecto de ley. Si llegado el momento no es ese el caso, *Las Brumas* retirará su apoyo a las candidaturas, y con 1200 mujeres granjeras afiliadas, su fuerza está en su número.

El Comité de Emergencia Garifuna (Honduras):

El Comité de Emergencia se formó en 1998, tras el paso del Huracán Mitch, cuando esta comunidad aislada se vio forzada a organizar su propio rescate y actividades de apoyo, al tardar las agencias nacionales e internacionales tres días en llegar hasta ella.

El Comité organizó comités de comunidades de 16 comunidades Garifuna, visita a colegios, iglesias y centros comunitarios para crear espacios seguros para familias desplazadas, y desvelar las zonas más vulnerables e inseguras en las comunidades. Realizaron este esfuerzo al constatar que en Santa Rosa de Aguán, siempre existiría el riesgo de sufrir inundaciones y huracanes. Para promover la inmediata puesta en marcha de los medios de vida, se establecieron bancos de apeos de labranza comunitarios, y lucharon por conseguir títulos de propiedad sobre terrenos y viviendas para los residentes afectados. En los últimos siete años han luchado por la reconstrucción de viviendas, negociando con el gobierno local la adquisición de elementos adicionales de construcción, y han conseguido realojar a 200 familias en casas en un terreno más elevado en Santa Rosa de Aguán. El Comité también trabaja a largo plazo, centrándose en la reforestación, la preservación de la identidad cultural, organizando a la juventud e incrementando la manutención procesando yuca, almacenando alimentos y creando bancos de semillas indígenas.

Mujeres Indígenas de Guatemala (Guatemala):

Los grupos de mujeres indígenas y de ascendencia africana insisten en el respeto al acervo cultural y el sistema de valores, como piedra de toque de la comunidad en sus prácticas de reducción de riesgo y creación de programas de resistencia.

Las participantes indígenas guatemaltecas de diversas comunidades procedentes de todo el país, presentaron una serie amplia de buenas prácticas para combatir la pobreza y la discriminación, mediante el empoderamiento de las comunidades proclives a sufrir desastres. Entre algunos de los ejemplos más creativos figuraron:

1. Grupos de mujeres indígenas que crearon redes para que las mujeres pudieran asegurarse la tierra y la vivienda tras las pérdidas y desplazamientos como consecuencia de la guerra civil.

(*Comité de Mujeres Fe y Esperanza*):

2. Redes regionales de grupos de productores que organizan y administran a grupos de productores de artesanías, asegurando así el acceso al mercado de 125 comunidades mayas. (*Ak'Tenamit*);

3. Redes regionales centradas en preservar el medioambiente (mediante la limpieza de ríos y la reforestación) que son vitales para asegurar el abastecimiento de alimentos, la generación de capital y que además pone en contacto a las mujeres con los mercados internacionales. (*Red de Pescadores de Livingston*);

4. Redes nacionales medioambientales que transfieren anualmente grandes cantidades de dinero a múltiples grupos de movimientos de mujeres de base para hacer factible la implementación de proyectos de administración y protección medioambientales dirigidos a la educación, la recolección de agua de lluvia y el ecoturismo (*PROGAL*).

A MODO DE CONCLUSIÓN

Las mujeres se enfrentan a la discriminación en los ámbitos de la tierra y la vivienda. Sin el acceso al control sobre y los beneficios que derivan del binomio tierra y vivienda, las mujeres se encuentran en desventaja siendo incapaces de reconocer otros derechos humanos que les corresponden. Demasiado a menudo, no pueden satisfacer sus necesidades más básicas ni las de sus familias. El derecho a la tierra y a la vivienda se reconoce como un derecho de las mujeres en todo el mundo, pero leyes, prácticas culturales y tradiciones continúan denegándoselos.

En América Latina, las leyes que reconocen a las mujeres sus derechos a la tierra y a la vivienda, resultan a menudo insuficientes a la hora de señalar las causas del problema, y frecuentemente se las ignora de facto. En muchos casos, son leyes poco ambiciosas que no van lo suficientemente lejos para proteger los derechos de las mujeres. Tierra y vivienda proporcionan seguridad económica y personal, especialmente de cara a los cada vez más frecuentes desastres naturales. Por lo tanto, es vital que las mujeres tengan acceso, controlen y se beneficien de la tierra; ello contribuirá a minimizar los riesgos inherentes al desplazamiento y pérdida de la vivienda, los terrenos y los medios de vida a los que, las mujeres particularmente, se enfrentan tras un desastre natural. Las estrategias para reducir riesgos que las mujeres han desarrollado en Latinoamérica se focalizan en asegurar su ac-

ceso y control sobre la tierra. Las estrategias se centran principalmente en la organización y el trabajo en red, ya que, trabajando juntas y en red, las mujeres tienen más éxito a la hora de reclamar sus derechos y protegerlos.

La organización permite el aprendizaje mutuo y el aumento de las capacidades de construcción comunitarias, que son cruciales para compartir información y posibilitar cambios en las propias comunidades.

Las mujeres enfrentan enormes obstáculos para ganar y mantener tierra y vivienda. Costumbres, formas tradicionales de organización de la familia y la sociedad, incluso las leyes, están influenciadas y atrincheradas en la discriminación. En muchas ocasiones, las mujeres no creen merecer poseer la tierra o tener derecho a disfrutar de sus beneficios, y sin embargo, tierra y vivienda juegan un papel fundamental en las vidas de las mujeres, ofreciendo seguridad personal, económica y social. Esto es válido para Latinoamérica y para el resto del mundo. Las estrategias de reducción de riesgo de desastres mencionados en este texto, que las mujeres de los movimientos de base latinoamericanos llevan a cabo, demuestran que no están meramente a la espera de que cambie su suerte. Están utilizando la cada vez mayor importancia de los conocimientos sobre reducción del riesgo de desastres para avanzar posiciones en lo tocante a la propiedad de la tierra y la vivienda mediante el desarrollo e implementación de estrategias innovativas que hacen posible compartir conocimientos, involucrar a otros actores sociales, y aumento progresivo de su poder. Es de suma importancia que estos avances obtengan reconocimiento y apoyo.

Las mujeres de los movimientos de base no son simplemente víctimas de un sistema discriminatorio que impide que accedan a la tierra y su control. Ellas están a la vanguardia de los cambios, buscando y encontrando oportunidades: organizándose colectivamente y tratando de llevar a cabo buenas prácticas y avances para mejorar sus vidas y las de sus comunidades.

BIBLIOGRAFÍA

AGARWAL, Bina, *Are We Not Peasants Too? Land Rights and Women's Claims in India*. SEEDS, No. 21, Population Council, New York, 2002.

Carmen Diana DEERE and Magdalena LEÓN, *Empowering Women: Land and Property Rights in Latin America*, Pittsburgh, PA: University of Pittsburgh Press, 2001.

CHADHA, G. K. *Non-Farm Sector in India's Rural Economy: Policy, Performance and Growth Prospects*. Jawaharlal Nehru University, Center for Regional Development, Delhi, India, 1992, as cited in International Centre on Research on Women, *Property Ownership for Women Enriches, empowers and Protects, Towards Achieving the Third Millennium Development Goal to Promote Equality and Empower Women*, ICRW/Millennium Project, Washington DC, 2005.

Centre on Housing Rights and Evictions, *Global Survey 10: Forced Evictions, Violations of Human Rights*, 2005.

CLICHEVSKY, Nora, *Informality and urban segregation in Latin America*, CEPAL, Santiago de Chile, 2000.

PANDA, Pradeep, *Domestic Violence and Women's Property Ownership: Delving Deeper into the Linkages in Kerala*, Population Council, New Delhi, India, 2002, as cited in International Centre for Research on Women, *Property Ownership and Inheritance Rights of Women for Social Protection: The South Asia Experiences; Synthesis Report of 3 Studies*, New York, 2006.

Huairou Commission, *Recipes for Resilience*, New York, 2008. Further information found on Huairou Commission, www.huairou.org

UNFPA, *The State of the World Population*, New York, 2001.

UN HABITAT, *The State of the World's Cities Report*, Nairobi, 2001.

UN HABITAT *Law, Land Tenure and Gender Review Series: Latin America: Nicaragua*, Nairobi, 2006.

FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA RURAL: DERECHOS Y ACCESO A LA TIERRA EN BURKINA FASO Y ÁFRICA OCCIDENTAL¹

Francis Bogie Boogere, DMG
*Punto Focal de Género en UNIFEM
(Burkina Faso). Especialista y técnico
investigador en Género/VIH/SIDA y
contra la violencia machista.*

1. INTRODUCCIÓN

La mayor parte de los estudios que han contribuido a la creación de Estrategias Nacionales de Reducción de la Pobreza en el África Occidental francófona muestran que la pobreza continúa estando feminizada. En algunos estudios locales, las mujeres entrevistadas apuntan precisamente a la denominada «feminización de la pobreza» que establece un vínculo directo entre la situación mencionada de las mujeres y su falta de autonomía.

No obstante, junto a esta feminización, en muchos de estos países asolados por la pobreza, podemos decir que es mayoritariamente rural. En Burkina Faso, más de la mitad de los hogares viven por debajo de la línea de la pobreza, destacando que el 80% de la población de la región vive en aldeas, y su economía está dominada por la agricultura o actividades asociadas a productos relacionados.

Las soluciones defendidas para la lucha contra la pobreza en las estrategias nacionales pusieron más énfasis en la creación de riqueza. Sin embargo, la cuestión fundamental que aquí se presenta es la de si la situación actual de las mujeres rurales en países pobres puede crear riqueza. La creación de riqueza, si bien apropiada, debe considerar el estatus de la mujer en una sociedad donde la multidimensional inequidad de género y la discriminación están muy enraizadas. Aunque el acceso a la tierra agrícola confiere beneficios directos como son ingresos, esta-

¹ Traducción realizada por Alexis Velo Brunet.

tus, alimento y avales para el crédito; los sistemas legales y sociales ponen obligaciones indebidas a las mujeres para el acceso y control sobre la tierra.

Centrándose en Burkina Faso, este artículo pretende explicar la influencia de los sistemas desfavorables de tenencia de la tierra en la región de África Occidental en la feminización de la pobreza. Asimismo comparte algunas buenas prácticas en la lucha contra la feminización de la pobreza rural y propone recomendaciones para los socios internacionales del desarrollo con la finalidad de que apoyen iniciativas locales de empoderamiento de las mujeres rurales marginadas en la región de África Occidental.

1.1. Pobreza y desigualdad de acceso a los recursos

La pobreza continúa siendo uno de los problemas más importantes del mundo, pues más de un quinto de la población mundial-alrededor de mil millones de personas continúan viviendo en pobreza. Una gran mayoría de pobres viven en zonas rurales, y entre las personas más afectadas están los pequeños granjeros y trabajadores sin tierra. Éstos, dependen de oportunidades de trabajo inestables y salarios bajos y el acceso a recursos como la tierra, el agua y el crédito son cruciales para escapar de la pobreza. Esta pobreza tiene sus raíces más profundas en la desigualdad entre ricos y pobres y por consiguiente el problema de la redistribución de fondos para la reducción de la desigualdad está de vuelta en la agenda internacional, poniendo la reforma de la tierra como una estrategia de primer orden para el cumplimiento de esta meta. Como señala un reciente informe de la FAO (2004: 3), esta sesgada distribución de la tierra y otros recursos «permanecen como un obstáculo afianzado para el alivio de la pobreza». Además, el actual discurso sobre el desarrollo ha fijado su atención en la desigualdad de género, especialmente entre mujeres rurales. El ejemplo más reciente de esto es el informe anual del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA 2005), el cual observa como sin igualdad de género, la erradicación de la pobreza es imposible. También hay una atención cada vez mayor en el acceso de la mujer a la tierra, y sus efectos vinculados con el empoderamiento. Aunque entre el 60% y 80% de todos los cultivos para alimentos del mundo están producidos por mujeres, éstas encuentran obstáculos en el acceso y control de la tierra (Ziegler 2002: 10), con frecuencia debido a una idea equivocada del hombre como agricultor.

Los últimos datos indican que la pobreza sigue afectando a una parte significativa de la población de Burkina Faso. Aproximadamente el 46.4% de la población vive bajo la línea de la pobreza extrema en relación al 45.3% en 1998 (revista CSLP 2006). Aunque la situación varía de país a país, la pobreza está reconocida como un fenómeno multidimensional, influenciado por un amplio rango de factores, entre los que se incluyen la falta de acceso de las personas pobres a ingresos, actividades productivas y a servicios esenciales (salud, educación y agua potable). Su baja participación en los procesos políticos y su falta de influencia en la vida política de sus países son obstáculos muy importantes. Agravando esto están las consecuencias directas e indirectas de la economía externa y factores financieros, sobre los cuales los gobiernos africanos no tienen mucho control.

1.2. Situación socio-económica de las economías de África Occidental

El África Occidental está formada por un total de 16 Estados, excluyendo a Camerún, el cual suele clasificarse como perteneciente a África Central. Es de lejos una de las zonas más pobladas de África, con una población de 245 millones de personas en 1998, cuenta con la mitad de la población de África. Los países de la subregión están agrupados en la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (ECOWAS). A pesar de que todos los países de la región firmaron el Tratado ECOWAS así como sus protocolos, siguen existiendo muchas líneas de división que les mantienen separados y que minan sus esfuerzos y cooperación. Entre éstas se encuentra la de la lengua, 4 países son anglófonos, dos, Guinea Bissau y Cabo Verde son lusófonos, y el resto son francófonos. Éstos últimos tienen su propio cuerpo de cooperación, la Unidad Económica y Monetaria de África del Oeste (UEMAO).

Las economías de los países de la subregión son principalmente agrícolas; la agricultura emplea entre el 50 y 70% del total de la población y supone una de las principales fuentes de ingresos (Kakwenda, 2001). La mayoría de estos países fueron conducidos a la independencia como exportadores de productos agrícolas básicos, como cacao (principalmente en Nigeria, Ghana, y Costa de Marfil) café (Nigeria, Ghana, Coste de Marfil y Sierra Leona), y algodón (sobre todo Burkina Faso, Nigeria, Sierra Leona, Liberia y Costa de Marfil). Exportaciones de ganado, cuero y pieles son también una economía importante de la región, con los países sin salida al mar del Sahel dominando el sector. Minerales como el oro, uranio y petróleo (Nigeria) ocupan un lugar importante.

La mayor parte de la población de la subregión, alrededor del 60%, se mantiene rural e inmersa en actividades agrícolas. Como la colonización no se arraigó en la subregión, el tipo de alienación de la tierra a gran escala vista en el África del Este y del Sur no se vió en el África Occidental, y en la subregión, el rendimiento es abrumadoramente de pequeños hogares propietarios más que de granjas comerciales a gran escala. En la mayoría de estas áreas rurales, la mujer es una apuesta clave en el sector agrícola tanto como consumidoras como productoras; a pesar de que las prácticas y las leyes les excluyan del acceso a recursos y las expongan a la pobreza. Por otro lado, de manera recurrente, las mujeres rurales, a pesar de ser mayoría en la población están sujetas a discriminación en el acceso a recursos.

Una mayoría de países en África del Este tiene deudas de alrededor de 10 mil millones de dólares. La revisión de la deuda ha sido uno de los mayores retos económicos a los que se han enfrentado los países del este de África. La deuda de Burkina Faso por ejemplo representa el 50% de producto interior bruto (PIB). De forma similar, el ingreso per cápita de la inmensa mayoría de los países está igualmente por debajo de los 500 dólares a finales de 1994.

Prácticamente en todos los países del África del Este, el precio de los alimentos se ha incrementado en 2007 y 2008. El alcance de esta subida varía considerablemente de país a país, así como al interior de cada uno, desde un 10-20% a un 200%. Los precios de consumo se han incrementado con respecto a los pre-

cios de producción. La economía rural está reaccionando al aumento de oportunidades de Mercado, y en algunas regiones –sobre todo en Nigeria– la propiedad de la tierra se está concentrando. Los pobres rurales están siendo derrotados en algunos casos (IFAD 2008). En Burkina Faso por ejemplo, donde a principio de mes los trabajadores marchaban por las calles protestando contra el alto costo de la vida, siendo 15 provincias declaradas como zonas de inseguridad alimentaria. Las inundaciones y la sequía a finales de año 2007 han supuesto una bajada en la cosecha. Y es que, existen muchos obstáculos para el desarrollo rural en Burkina Faso. Diferentes análisis del problema del desarrollo rural están de acuerdo en un mismo factor: asegurar la tierra para promotores rurales es un requisito para el desarrollo sostenible y para el desarrollo social. No obstante en Burkina Faso, hay una indiscutible crisis sobre la tierra que se está enraizando en áreas rurales relacionadas con: un aumento de la competición y conflicto entre los actores por el control y uso de la tierra continúa y en otras áreas incluso se intensifica; migración agrícola y trashumante, incremento y empeoramiento de conflictos entre actores rurales por la urbanización de la tierra y la explotación de recursos naturales; aumento del proceso de concentración de la tierra en manos de empresarios o *agro-businessman*, (conocidos como los nuevos actores). También hay que tener en cuenta, ya que es muy importante la baja eficacia de los mecanismos legales e institucionales para el manejo de la tierra y la resolución de conflictos en zonas rurales.

La mayor parte de los países de África Occidental poseen una fuerte orientación patriarcal, incluso en la matrilineal Ghana, en la que las mujeres están por lo general subordinadas al hombre y soportan una desproporcionada carga en la reproducción. Varias organizaciones tanto en el África anglófona como francófona han hecho esfuerzos para organizar a las mujeres en la subregión para la promoción colectiva de la mujer y la defensa de sus intereses.

La pobreza se ha visto agravada por la ineficacia de los gobiernos para repartir los recursos eficiente y equitativamente en beneficio de los pobres (Kakwanda 2000). A pesar de las afirmaciones de los gobiernos africanos sobre la adopción de diferentes convenios para proscribir la discriminación sexual en el acceso a los recursos, a decir verdad, no se ha puesto en el centro de la política para la erradicación de la pobreza la desigualdad de género. Los esquemas nacionales y políticas de desarrollo agrícola no han establecido el problema del género, aunque hay que destacar que sólo Senegal tiene gestada una reforma exhaustiva de la tierra.

1.3. Participación de la mujer en el proceso de Desarrollo Rural

La participación de la mujer en materia económica y su presencia como fuerza de trabajo, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, es importante no sólo para rebajar los desproporcionados niveles de pobreza entre las mujeres, sino también como un importante paso en el aumento de ingresos en los hogares y en el desarrollo económico de los países.

Hay que destacar que sin embargo, en el África Subsahariana, el capital humano está infrautilizado porque las personas pobres no tienen recursos (tierra y créditos) que les ayudarían en la producción y en el desarrollo económico. Las mujeres por lo general no disfrutan del mismo acceso a recursos que los hombres, a pesar de su potencial productivo (UNIFEM 2007). La contribución de la mujer a la economía rural por lo tanto, continúa subestimada. Las estadísticas oficiales raramente miden la contribución a pesar de que queda claro que no sólo las tareas del hogar no remuneradas, sino también las tareas de granja y otras actividades comerciales que realizan las mujeres representan una significativa, incluso dominante contribución para el bienestar de los hogares rurales de bajo ingreso. En Burkina Faso el 74.5% de las mujeres son amas de casa, y datos del INSD indican que cuanto más desaventajado es un hogar, más horas invierte la mujer en el bienestar del hogar y de la familia y todo este trabajo no es retribuido.

Como granjeras, las mujeres en actividades de subsistencia aseguran la supervivencia de millones de personas en todas las regiones (Agarwal B, 2003). La mujer en economías de subsistencia, produce y reproduce riqueza en armonía con la naturaleza ya que son expertas por derecho propio en el conocimiento ecológico de los procesos naturales. Las estrategias de la mujer para ganarse la vida junto a su apoyo y medios son muy diversos y complejos: desde tierras de cultivo o la cría de ganado, horticultura, recolección, pesca de fuentes tales como charcas, bosques, tierras en desuso etc. Pero estos medios alternativos y estrategias no están reconocidos por expertos del desarrollo o por científicos agrícolas, que fallan en reconocer la conexión que tiene el conocimiento de la mujer, su trabajo y habilidades en asegurar el alimento de la comunidad, con la creación de riqueza.

En África, alrededor del 70% de las mujeres mayores de 20 años son iletradas, incluso en el grupo de seis a once años la proporción de niñas escolarizadas está alrededor del 25% sin contar aquellas que abandonan más tarde¹. La falta de facilidades para el cuidado infantil impone la con frecuencia ignorada carga a las niñas de las familias pobres. Si sus madres trabajan fuera de casa, las niñas deben faltar a la escuela para cuidar de los hermanos y hermanas lo que perpetúa el ciclo de baja escolaridad y bajo ingreso de una generación de mujeres a otra. Las barreras legales y culturales para el acceso de la mujer al mundo laboral suelen ser importantes. Las mujeres son una fuente barata de trabajo; se ha reportado un aumento en el tráfico de mujeres jóvenes de Mali y Burkina Faso.

La mujer produce entre el 70% y 75% de las tierras de cultivo en el África Subsahariana pero su productividad es significativamente inferior, alrededor de 10% y 15% de media que los hombres según diversas investigaciones. Aún así, este potencial es considerable si se mira a la luz de la actual desigualdad de acceso y control sobre los recursos económicos productivos.

¹ IFAD, «The state of World Rural Poverty» (Roma, 1993).

2. DERECHOS DE LAS MUJERES EN BURKINA FASO

Desde su independencia, Burkina Faso siempre ha invertido en promover y resaltar el principio de igualdad para toda su ciudadanía sin diferencia por sexo, religión o etnia. En muchas ocasiones el problema de los derechos del hombre y de la mujer han sido objeto de discusión para asegurar la justicia y la igualdad entre los géneros. Sin embargo, en la práctica, la efectividad de los derechos políticos, sociales y económicos de los burkineses en general y de la mujer que requiere atención especial no son una realidad. De hecho, el ambiente social que está fuertemente dominado por el patriarcado, es desfavorable en muchos aspectos para la promoción de la igualdad de género. Más aún, las leyes tradiciones se solapan con las leyes modernas y parecen dictar las normas y formas de vida que discriminan a la mujer que es mas del 51.8% de la población de Burkina Faso.

Es también necesario resaltar que, a pesar de las emergentes iniciativas de conciencia individual y colectiva de diferentes actores en los desafíos, amenazas y consecuencias de la desigualdad de género y disparidad en los procesos de desarrollo, así como la necesidad de cambio, marginación, la exclusión y todas las otras formas de violencia están presentes y persisten en la familia comunidad, a nivel político y administrativo y en el mercado de trabajo. El 33% de mujeres en Burkina Faso en 2007 han sido sometidas a al menos una forma de violencia (GTZ).

Pertener a un grupo étnico en Burkina Faso sigue siendo un poderoso factor que sigue estando incrustado en las mentes de la gente y contiene un sistema de valores que influyen el comportamiento de los individuos y comunidades tanto en zonas rurales como urbanas. En lo que se refiere a cuándo contraer matrimonio, empezar a tener hijos, cuántos tener etc. son cuestiones que muchos adolescentes y mujeres jóvenes no son libres de preguntar. Basado en prácticas culturales y tradiciones, las jóvenes son dadas pronto en matrimonio y en muchos casos el embarazo está presente, aunque estas mujeres jóvenes (niñas) no estén física y psicológicamente preparadas para soportar un embarazo (UNICEF, 2000). En caso de divorcio o ruptura del matrimonio, aún cuando la ley moderna es explícita sobre el problema (artículo 354, ley de personas y familias) y requiere un acuerdo mutuo, en la práctica es fácil para los hombres pedir la ruptura de los lazos maritales. Las prácticas tradicionales como el *lobola* (dote de la novia), *lévirat* (herencia de la novia), *sororal* (el matrimonio de un hombre con la hermana de su esposa difunta), poligamia, matrimonios tempranos, matrimonios forzosos, matrimonios de conveniencia, son todavía una práctica extendida (UNICEF). De acuerdo al *programme manager* de la unidad de medioambiente del PNUD en Burkina Faso², en la rural Burkina Faso la tierra es sagrada, y se considera inaceptable que las mujeres posean tierra «para cosecha de temporada si les está permitido, pero no puede poseerla, ya que es considerada como una extraña».

Grupos étnicos y allegados como Mossis, Gourmantchés, Bissas, Gourounsis, que generalmente practican *levirate*, se presentan más discriminatorios con las mu-

² Entrevista mantenida con el Dr. Sylvestre Ouedraogo el 8 de Julio de 2008.

jeros en estos aspectos étnicos. Las regiones dominadas por la etnia mossi (Laurent Pierre Joseph, 1997), consideran a las mujeres como «extrañas a su familia y adoptadas por su marido»: en pocas palabras, las mujeres no pertenecen a ningún lugar y esto tiene fuertes implicaciones en la mujer como «población sin tierra».

Prácticas tradicionales negativas: otras muchas prácticas existen y minan las bases de la salud de las mujeres en Burkina Faso. La mutilación genital femenina o excisión es la más severa de todas ellas. De acuerdo al informe provisional sobre la evaluación de las acciones acordadas por el comité nacional para la lucha contra la circuncisión femenina (1990-2005), la actual tasa de prevalencia está en un 49.5%, y hay un declive notable en toda Burkina Faso. La mutilación genital femenina se estimaba en un 66.35% en 1996. Hay que señalar que el 88.7% de todas las mujeres por encima de 25 años están circuncidadas.

División del trabajo: de acuerdo a datos del censo nacional de población y hogares (INSD 1996), las mujeres constituyen el 51.47% de los recursos humanos agrícolas, y en donde el papel jugado varía de un grupo étnico a otro y puede estar influenciado por igual por la religión y el estatus económico. Aún así, hay que destacar que cuanto más observamos de cerca diversas actividades, más nos damos cuenta que lo que hacen hombres y mujeres depende más o menos en la noción de tareas de hombre o de mujer por las cuales el hombre tiende a quedarse con las tareas que reportan beneficio y se permite a la mujer comprometerse con las tareas no remuneradas o menos lucrativas.

Capacidad de decisión limitada: en general todos los miembros de los hogares contribuyen a la producción agrícola ya sean hombres, mujeres, niños y niñas. No obstante, existen diferencias perfectamente asociadas en la distribución de las tareas, que vienen impuestas por el grupo étnico de pertenencia. Para la mayor parte de grupos étnicos de Burkina Faso, las decisiones sobre lo que debe hacerse, las técnicas agrícolas que debe usar la familia, dirección y organización del trabajo son prerrogativas del jefe del hogar (en 2005, 89.4% de los hogares estaban liderados por hombres según cifras del INSD).

La evolución de las estructuras sociales en todos los aspectos de la vida: estamos siendo testigos de la emergencia de nuevos patrones basados en nuevos valores y conceptos de familia, siempre más pronunciados en la ciudad. La sociedad de Burkina Faso ha visto como han surgido nuevos tipos de familia (viudas, divorciadas) o parejas de hecho *inter alia* por el impacto del VIH-SIDA, migración de todo tipo, estacional o a largo plazo. El 7.2% de los hogares rurales están manejados por mujeres y éstos han visto aumentadas sus responsabilidades desde que las mujeres deben asumir ambos roles: el del hombre y el de la mujer para los cuales no tienen mayor compañía. Estas mujeres deben asumir la dualidad de roles de las tareas tradicionales de la mujer como jefa de hogar.

La necesidad de abordar las cuestiones de género respecto a la tierra y derecho de propiedad está hoy reconocido en los debates de la reforma de la tierra (Margaret Rugadya, 2007). La cuestión del género y el derecho a la tierra es un

tema muy sensible porque implica renunciar a poderes y privilegios por parte de las personas poseedoras de dichos derechos hacia las no poseedoras.

TABLA 1
Desigualdades en los niveles de empleo en área rural por grupos escogidos en diferentes regiones

Naturaleza de la igualdad identificada	Grupo de Mujeres		Grupo de Hombres		Grupo de chicas jóvenes		Grupo de chicos jóvenes		Nacional	
	Nº de grupos	% regiones	Nº de grupos	% regiones	Nº de grupos	% regiones	Nº de grupos	% regiones	Nº de grupos	Total %
Participación desigual en los procesos de decisión referidos a la producción a nivel familiar.	8	61%	8	61%	7	53%	9	69%	32	51,75%
Acceso desigual a los recursos (inversiones, equipamientos, tierra, etc.)	12	92%	9	69%	4	30%	3	23%	28	53,5%
Reparto desigual de tareas.	11	84%	3	23%	12	92%	5	38%	31	59,25%
Debilidades de trato a la mujer y estereotipos	9	69%	2	15%	8	61%	3	23%	22	42%
Desigual reparto de ingresos	10	76%	2	15%	0	0	2	15%	14	26,5%

Una mirada más cercana a los datos expuestos en la tabla anterior, obtenidos durante los talleres con diferentes grupos de personas, arrojó que la desigualdad, donde más se da es en el reparto de tareas dentro del seno familiar. Los resultados mostraron un exceso de carga para al mujer. Estos están basados en informes de grupos de 31 personas de 2 grupos, encontrado a lo largo de 13 regiones. Esta situación es gran parte responsable de la baja participación de la mujer en las actividades productivas. De acuerdo a algunos miembros consultados, incluso en los casos donde la mujer tiene un acceso a los recursos productivos como la tierra, ésta no tiene suficiente tiempo para utilizarla.

3. NORMAS COMUNALES DE GOBIERNO DE LA TIERRA EN BURKINA FASO

El sistema tradicional de tierra es casi el mismo en toda Burkina Faso. Este está basado en la propiedad colectiva de la tierra (Ouedraogo, 2005) y el reparto se realiza por el guardián de la tierra conocido como «Tengsoaba» entre los Moose, «Tarfolo» para los Senoufo, «Susunnbaso tinibasos» para los bwaba. En su mandato, administra el patrimonio de la tierra del grupo en el interés de la comunidad. y distribuye la tierra y da la autorización para su uso, siguiendo los derechos imprescindibles, entre los hogares e individuos que lo requieran según sus

necesidades. De este modo el solicitante adquiere derecho de usuario, el cual no puede tomarse como derecho de propiedad, en el sentido *wetgen* del término. No obstante, sus herederos pueden instalarse y explotar la misma tierra sin la intervención del guardián. Se debe resaltar que en una sociedad patrilineal las mujeres no tienen derecho a sucesión, por lo que el derecho a la tierra queda en manos de hombres. (El Tengsoba: el guardián jefe de la tierra en las comunidades rurales con poderes incuestionables).

3.1. La ley: el derecho a la tierra y la propiedad

El artículo 1 de la Constitución de Burkina Faso expone que toda persona tiene igual derecho para adquirir casa y disponer de propiedad en cualquier parte de Burkina Faso. Y va más allá: «los derechos de propiedad e igualdad de los ciudadanos son derechos fundamentales» y proscribire contra cualquier forma de discriminación que esté basada en cuestiones de raza, etnicidad, región, color, sexo, religión, casta opinión política y nacimiento.

El derecho de propiedad está aún más protegido por el artículo 15; la propiedad de unos no puede ejercerse en contra del orden social, la seguridad y la libertad de otros. En la Constitución no hay una provisión directa a la mujer del derecho a herencia pero si garantías y principios para asegurar justicia sin discriminación.

La ley vigente en Burkina Faso no reconoce derechos tradicionales de la tierra y ésta se considera como propiedad del Estado, y cualquiera que quiera acceso a la tierra debe solicitarlo para el uso de ese derecho. Por otro lado, las comunidades locales organizan una tenencia de la tierra monopolística como auténticos dueños basada en sus derechos ancestrales. Mientras, la propiedad de la tierra por parte del Estado se considera teoría, y supone una gran inseguridad para el 90% de la población cuyos derechos a la tierra son tradicionales (Ouedraogo Hubert, 2006). Es también el origen para la perpetuación, el conflicto entre la legalidad del monopolio del estado de la tierra contra las demandas sobre legitimidad de la tierra.

Los conflictos en torno a la tierra se están desarrollando por todas partes a nivel local, entre pastores y campesinos por los pastos y el agua; entre pueblos por la delimitación urbana; entre granjeros autóctonos y migrantes; entre Estado y comunidades locales sobre las incursiones en reservas forestales etc. Además, otra complicación es la diferencia entre realidades locales, entre otras, las grandes diferencias entre el norte y tierras de pastoreo, frente al boscoso sur.

La ley sobre la tierra excluye a la mujer de la propiedad. La mujer hace uso de la tierra bajo el disfraz de su marido, el jefe del hogar. A pesar de las disposiciones del RAF (Reforma Agrícola de la Tierra) en Burkina Faso en el acceso abierto a la tierra, las tradiciones están vivas en zonas rurales donde las mujeres quedan confinadas a un uso temporal de la tierra.

4. BARRERAS A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN BURKINA FASO

Como se ha mencionado anteriormente, en Burkina Faso la RAF estipula que la tierra pertenece al Estado reconociendo al mismo tiempo derechos tradicionales. En áreas rurales (con una elevada concentración de las actividades agrícolas), las prácticas tradicionales permanecen mucho más fuertes que las aplicaciones sobre terreno de la RAF. Estas prácticas consideran a la mujer una extraña sin ningún derecho formal sobre la tierra. En 2005, la media del tamaño sobre la tierra poseída por parte de jefes de hogar hombres triplicaba el tamaño medio de aquella poseída por jefes de hogar mujeres. En términos de acceso potencial a la tierra es también injusto para las mujeres ya que el 21.9% de los hogares dirigidos por hombres han aumentado su tierras frente al 13.3% de las mujeres.

Los estudios que han proporcionado la base actual para el apoyo a las mujeres por la propiedad de la tierra en Burkina Faso muestran que la constitución de Burkina Faso (arts. 1 al 15) dan a la mujer la base legal para la propiedad, cuando realmente las prácticas tradicionales dictan qué mujer tiene derecho, y sus derechos de herencia son fácilmente descartables. Incluso en la práctica moderna, la propiedad raramente se registra bajo el nombre de una mujer. Durante el presente estudio, las mujeres entrevistadas³ indican que para que la mujer compre la tierra necesita el consentimiento de sus maridos. Bajo circunstancias normales el marido o un familiar masculino puede ayudar a la mujer a obtener tierra, ésto es muy común entre los *moose*, y todavía se mantiene en áreas rurales.

Entre todos los grupos étnicos más numerosos, los *moose* y los *dioula*, el número de mujeres que obtiene tierras por herencia es muy escaso; bajo la ley tradicional las hijas no tienen derechos sobre las tierras de la familia. El 70% de los hombres entrevistados en Bafoura esperan que sus hijas se casen y hagan uso de la tierra perteneciente a la familia de sus esposo mientras se asume que las mujeres contraigan matrimonio y su marido les otorgue el derecho al uso de su tierra.

No obstante, las autoridades gubernamentales han tratado de canalizar este problema a través de la RAF pero se están encontrando dificultades de implementación. De forma parecida, los esfuerzos del Ministerio de Agricultura, la reforma del sector agrícola en el país lleva a la promoción de instalaciones de agricultura de riego. Los términos actuales de reasignamiento de la tierra, beneficia a los hombres pues requiere que los solicitantes sean jefes de hogar. De igual forma, los recursos financieros requeridos para la reclamación de la tierra no puede llevar a la mujer a poseer tierra, pues son las más pobres del país (47.3% de las mujeres en 2003 están clasificadas como pobres por el INSD). Junto a estas desigualdades, el acceso de la mujer a la tierra como recurso de capital es muy bajo. De acuerdo con el informe analítico en la pequeña agricultura de regadío realizado por el Grupo de Investigación sobre los Impuestos, la asignación de lotes de

³ Entrevista mantenida con mujeres en Ouagadougou, Banfoura y Ministerio de Urbanización, entre el 15 junio al 8 julio de 2008.

0.25 hectáreas, implicaba a una mujer por cada cinco hombres, en un total de 20 mujeres por cada 100 hombres asignados. En algunos casos especiales, se dieron oportunidades a mujeres para el uso de la tierra, pero en estos casos, debían primero formar un grupo y después realizar la petición. Por ejemplo, en el sector de Gaskaye en la región de Kadiogo, las personas responsables detectaron 100 lotes que estaban para darse, sin embargo los criterios discriminatorios para la asignación de la tierra dieron como resultado una distribución injusta (90 lotes fueron adjudicados a hombres y 10 a grupos de mujeres).

4.1. El sistema legal formal y políticas

Las reformas sobre la tierra en Burkina Faso datan de la revolución de Thomas Sankara, con su política por la «igualdad de derechos para hombres y mujeres» en las que las mujeres tuvieron por primera vez el derecho de obtener tierras. Sin embargo, esto duró poco, y esos esfuerzos quedaron limitados a áreas urbanas, esto es, a Ouagadougou y a Bobo Dialosso.

Las leyes actuales que se desprenden de la constitución no tienen en cuenta el enfoque de género, aunque en la misma constitución mujeres y hombres tienen iguales oportunidades para poseer tierra. Esto se da porque las leyes actuales no tienen en cuenta las restricciones que imponen las leyes tradicionales que dominan la mayoría del país. El gobierno de Burkina Faso está desarrollando una ley nacional de género pero el problema candente del acceso de la mujer a la tierra nunca se consideró.

La política nacional de promoción de la mujer (Politique National de la Promotion de la Femme), promulgada en 2004 considera que la mujer se encuentra en una posición de desventaja y persigue el empoderamiento de la mujer sin depender de su casta y religión; reconoce que el 51% de la población que vive bajo la línea de la pobreza es mujer. Entre sus objetivos primordiales está el de proteger los derechos de la mujer y eliminar prácticas culturales negativas. Aunque el principal objetivo de la política es género y desarrollo, se centra más en luchar contra la mutilación genital femenina y el problema de permitir a la mujer el acceso a la tierra no está claramente formulado.

A pesar que el mandato del ministerio de Promoción de la Mujer es asegurar que la problemática de género está integrada en todos los ministerios, los derechos de la tierra de la mujer no han sido abordados directamente y tampoco parecen estarlo en el horizonte. De acuerdo con un estudio llevado a cabo por el Ministerio de Promoción de la Mujer⁴, en los pueblos las mujeres encuentran complejos procesos legales cuyos plazos pueden superar la vida del demandante. A esto, se le añade que el costo de viaje a las capitales de provincia donde se sitúan los tribunales supone un impedimento para las mujeres. A parte de esto, la mayoría de

⁴ Ministerio de la Promoción de la Mujer, «Obstáculos para acceder al sistema judicial en Burkina Faso», 2003.

mujeres no son conscientes de cómo funciona la ley (pascalina et al GTZ), y como se guardan los archivos.

La violencia y el miedo a la violencia son también poderosas realidades que subyugan a la mujer. Castigos por violar normas culturales, por ejemplo de movimiento, hablar con hombres fuera del ámbito familiar, no atender a la familia etc. puede ser invitación para el abuso físico e incluso la muerte de la mujer. Disputas sobre la propiedad están con frecuencia en la base de la violencia hacia la mujer, y un número de crímenes por honor son en realidad por la propiedad o por negarse a compartir herencia. Incluso cuando la mujer trabaja por un sueldo para aumentar los ingresos del hogar (la entrada de la mujer al sector formal es una estrategia ampliamente adoptada para los hogares pobres), éstas tienen un control limitado sobre sus ganancias.

5. EL IMPACTO DE LOS SISTEMAS DESFAVORABLES DE TIERRA PARA LAS MUJERES EN BURKINA FASO

Como se ha visto anteriormente, los derechos de la tierra en Burkina Faso están incrustados en prácticas locales específicas, relaciones sociales, obligaciones y responsabilidades que son muy desfavorables para la mujer, a pesar del nuevo discurso sobre los derechos por parte de organizaciones como WILDAF, Femmes Juristes y RECIF. Podemos entonces analizar, cómo los sistemas desfavorables han afectado a las mujeres en la consecución de la igualdad, equidad, derechos humanos, buen gobierno y erradicación de la pobreza en Burkina Faso.

Equidad: es importante el fortalecimiento de los derechos de la mujer a la tierra por equidad para satisfacer la justicia social. Diferentes académicos han definido pobreza como la negación del derecho a elegir y de oportunidades (Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, 1998), y ésto, por lo tanto, implica no tener bastante para alimentarse, ganarse la vida o no tener acceso al crédito, lo que supone susceptibilidad para la violencia, e implica vivir en un entorno marginal y delicado. No es sorprendente entonces que el 52% de la población viviendo bajo la línea de la pobreza sean mujeres. El 24% de las mujeres son analfabetas, y a pesar de los cambios en el rol de la mujer, no tienen acceso al crédito, debido a la falta de avales. Así: *«nosotras organizamos un grupo de mujeres en Bouro facilitándolas semillas y otros materiales agrícolas en Ouaghouya, y el primer año ya era productivo; esa tierra nos fue proveída por el líder cultural. Fue una estación muy provechosa, y muchas de las mujeres que participaron estaban muy entusiasmadas de lo fácil que era llevar a sus hijos a la escuela y comprar por su cuenta. La siguiente temporada el guardián de la tierra llegó y nos dijo de marcharnos, quería usar la tierra para actividades culturales; y la vendió».* (Heleine Madeleine Ouedraogo, de la asociación Koom).

Ha sido duro para los trabajadores del desarrollo de la comunidad proveer incentivos para muchas mujeres rurales, ya que trabajan en lotes que no les pertenecen. Aunque la RAF ha abierto espacio para el acceso de la mujer a la tierra, los

sistemas tradicionales siguen operando sin obstáculos en muchas comunidades rurales de Burkina Faso. La modernización de la agricultura sigue siendo el camino más viable para la mejora de la condición económica de muchas mujeres en Burkina. El incuestionable sistema tradicional permanece como un reto para el desarrollo microempresarial de las mujeres en Burkina Faso.

La falta de acceso a la tierra ha dejado a una mayoría de mujeres en el sector informal⁵ sin estabilidad para invertir extensamente. *«La mujer no tiene propiedad formal de la tierra, puede hacer crecer la cosecha, pero sabiendo en cada momento que ese lote puede entregarse a otra mujer en caso de poligamia o por el jefe local».*

Igualdad: mientras la constitución de Burkina Faso menciona igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, las desigualdades de acceso a la tierra, propiedad y ocupación insegura entre los hogares juegan un papel importante moldeando la imagen de la pobreza en Burkina Faso. La igualdad y las relaciones de ocupación de la tierra aseguran que las mujeres/esposas quedan involucradas en los procesos de toma de decisión en lo relativo a manejo de la tierra. La existente desigualdad de género en lo relativo a acceso, uso y control de la tierra familiar es un factor determinante en la perpetuación de la pobreza del hogar.

Derechos Humanos: en lo que respecta a tierra en Burkina Faso, los derechos de la mujer están generalmente limitados al acceso, mientras que los de los hombres se refieren a propiedad. Así: *«Para una mujer burkinesa rural comprar tierra supone buscar el consentimiento de su esposo, o debe estar avalado por un familiar hombre. La situación no es diferente en Ouagadougou. Las mujeres compran casa en secreto y las registran a nombre de sus hijos, de otra manera la casa o el terreno podría ser confiscado por el marido o por familiares. De otro modo: poseer la tierra sigue siendo privilegio de hombres».* (Sra. Alice Fati, Consejera del Ministro de Vivienda y Urbanización).

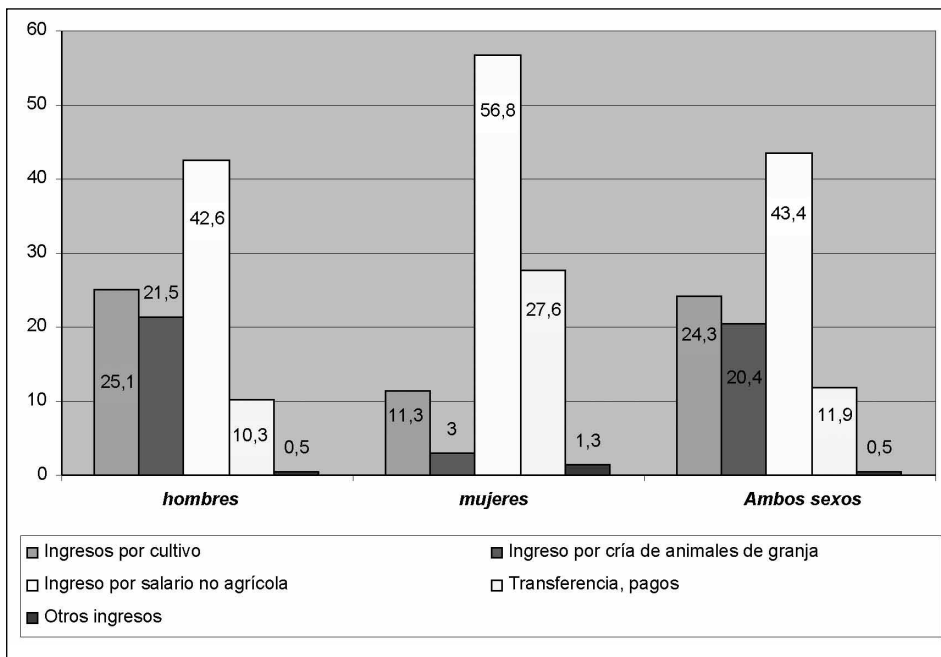
Erradicación de la pobreza: la erradicación de la pobreza es la clave del objetivo de la CSLP. Las cuestiones que afectan a las mujeres se consideran como barreras clave para el desarrollo, cruciales para la erradicación de la pobreza, tal como lo estipulan los documentos gubernamentales. Mientras la mujer siga estando en desventaja en el acceso a tierra, no se encuentran en posición de proteger y controlar los ingresos procedentes de la granja, ya que no están implicadas en el posicionamiento sobre la tierra.

La actividad agrícola aparece como más lucrativa para los hombres que para las mujeres. En 2003 en los hogares encabezados por hombres, se estima que el reparto del ingreso de la granja en términos de ingreso total estaba en el 25% frente al 11.3% de los hogares encabezados por mujeres. La desigualdad en términos de ingresos por labranza es más pronunciada cuando uno mira al reparto relativo de cada categoría del ingreso total de la granja del hogar. Los resultados de la encuesta de hogares sobre condiciones de vida mostró que los hogares encabezados

⁵ El sector informal incluye actividades que son llevadas a cabo en pequeña escala, con relativo poco capital y empleo, basados en formas de trabajo que no tienen ningún tipo de contabilidad.

por hombres tenían un 97.6% del total de ingresos frente a un 2.4% para los hogares llevados por mujeres.

Comparando el papel de la población agrícola con la población trabajadora, aparece que los ingresos agrícolas de los hogares son muy bajos en general y a nivel de hogares liderados por mujeres la situación es más preocupante. Sin duda, a pesar del enorme peso de la mujer en la agricultura los ingresos agrícolas de hogares encabezados por mujeres son muy bajos como muestra el siguiente gráfico:



5.1. Acceso y control de los factores de producción

Los principales factores de producción en la cría de animales de granja son tierra (para pasto), gastos para el ganado (como puede ser subproductos para alimentar a los animales) y veterinario (para el cuidado de los mismos). Dependiendo el tipo o el acceso a estos medios es favorable de forma dispar a los hombres. Para las mujeres rurales, esta desigualdad de acceso a estos medios cruciales es determinante en términos de pobreza y desventaja social. Sin garantía de derechos para la tierra, los derechos de la mujer y los incentivos para que participe de actividades de expansión económica son muy reducidos.

Se han detectado, a parte de los diferentes aspectos de la pobreza, hay otros efectos secundarios en la falta de acceso a los derechos de la tierra que incluyen VIH/SIDA, y falta de acceso a la educación y a la sanidad de muchas mujeres en Burkina Faso.

TABLA 2
Tasa de uso de los diferentes factores productivos

Cálculo	Mijo		Arroz		Algodón		Producción hortícola	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Factores de producción								
Uso de semillas	15,2	10,1	16	2	69,3	75,5	19	5,1
Participación en la planificación	26,8	14,5	22,9	10,7	92,3	80,6	61,5	51,8
Uso de suministros agrícolas	76,1	83	78,8	75,4	73,4	45,2	80,8	93,9
Uso de ardo de buey	29,8	10,3	29,5	11,3	60,1	71,4	21,5	4
Uso del tractor	0,1				0,8		0,3	
Uso de materiales agrícolas	70,1	89,7	70,5	88,7	39	28,6	78,2	96

Fuente: EBCVM , 2003

6. AVANCES EN EL DERECHO A LA TIERRA DE LAS MUJERES: INVOLUCRACIÓN DE ONG Y OTROS ACTORES DEL DESARROLLO

Las organizaciones de mujeres, especialmente RECIF, Femmes Juristes, WIL-DAF, y la Unión Europea y UNIFEM en Burkina Faso han trabajado duro para asegurar que los problemas de las mujeres sean considerados en el desarrollo de la RAF. Hay generalmente tres niveles donde feministas y activistas por el derecho de las mujeres colocan los derechos a la tierra de la mujer. El primero y principal es el discurso común en el que dibujan sus argumentos, citando que Burkina Faso es firmante de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación (CEDAW), con obligaciones de modificar los patrones sociales y de conducta y eliminar prácticas basadas en estereotipos sexuales. Argumentos dentro de este enfoque también mencionan la constitución, que contiene una cláusula que estipula que las mujeres tienen los mismos derechos hacia la tierra que los hombres.

El segundo tipo de discurso se basa en la eficacia del desarrollo, tal y como expresa RECIF uno de las ONG modelo en defender los derechos de la mujer. RECIF es un socio clave junto con el PNUD, UNICEF y UNIFEM y la cooperación alemana. «RECIF agrupa a asociaciones de mujeres de todo el país, y resalta que para conseguir un desarrollo sostenible se requiere un tratamiento de la desigualdad entre hombres y mujeres en la distribución de recursos como la tierra. Porque en la mayoría de las familias, la tierra pertenece al hombre, y las mujeres no tienen asegurada su tenencia, ya que esta depende hombre dominante».

Ha funcionado en esta materia, la agrupación de un conjunto de asociaciones de mujeres que adoptaron estrategias colectivas basadas en como realizar demandas sobre la tierra o participar en luchas sobre la temática de la tierra. Como la política no es eficaz en lo concreto, RECIF ha trabajado con asociaciones de mujeres. RECIF reconoció que terrenos desarrollados fueron apartados por el gobierno, pero que han sido los grupos de mujeres quienes participaron de esas actividades generadoras de ingresos, de ahí las mujeres han tenido mayor acceso al capital en la medida que pudieron involucrarse en actividades generadoras de ingresos, pequeños negocios, y en otros casos incluso grandes negocios como el cultivo de arroz que estaba siendo promovido por RECIF. Con este nuevo capital han tenido acceso al recurso más valioso en Burkina Faso que es la tierra.

La participación de las mujeres significa que pueden adquirir tierras como grupo, y son capaces de financiar las acciones legales en caso de que aparezcan desacuerdos; un número en aumento de mujeres están llevando sus reclamaciones a los tribunales, gracias al trabajo realizado en torno a la sensibilización y advocacy en derechos de las mujeres a la tierra. Si embargo hay que señalar que en muchas comunidades rurales las actividades de RECIF y otras ONG son consideradas como de «aquellas mujeres de la capital, que no interesan a las mujeres del campo» (este hecho era especialmente cierto en el caso de Femmes Juristes que se compone sólo de mujeres abogadas). Asimismo, agencias donantes como PNUD han llevado a cabo estudios en ONG de mujeres y han identificado problemas que afectan a la mujer. El programa Proyecto Multiforme del PNUD ha intentado tratar algunos de estos problemas en zonas rurales. Las mujeres rurales han sido agrupadas y se las ha dotado de préstamos sencillos, lotes de tierra cultivable con electricidad, ahorrando a las mujeres entre 2 a 6 horas de trabajo doméstico diarias, como preparación de comida y procesamiento de los productos agrícolas, dependiendo del servicio prestado. También se han dado otras actividades que incluyen programas de alfabetización de adultos, desde la premisa que si una mujer se educa, podrá comprar y romper barreras.

El proyecto multifuncional ha observado que la erradicación de la pobreza no puede ser acometida sólo con programas anti-pobreza, sino que requiere participación democrática y cambios en la estructura económica para asegurar el acceso de la mujer a todos los recursos, oportunidades y servicios públicos, y es donde el proyecto tiene a un 80% de mujeres beneficiándose, en manejo de empresas, dirección y liderazgo en estas aldeas elegidas.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Burkina Faso supone un caso único que ha atraído la atención de agencias internacionales y de NN.UU. en temas relacionados con la tierra. Está claramente establecido que la tierra es sagrada y que las mujeres rurales no tienen derecho a

contaminarla. La recurrencia de las leyes tradicionales nos muestra derechos, tanto generales como referidos a la tierra, que no son reconocidos hacia la mujer como resultado de una reforma política de un Estado benevolente y de una deliberación racional, sólo tal vez con el respaldo del donante. También, las personas adquieren, afianzan y conquistan los derechos en la práctica a través de confrontaciones, alianzas y pactos con otras personas, instituciones o con el propio Estado. Una de las cosas más sorprendentes respecto a la garantía de demandas relacionadas con la tierra y otros recursos es que parece ser una preocupación universal, tal vez especialmente en áreas rurales.

Aunque los cambios económicos y políticos han disminuido, las estructuras tradicionales en Burkina Faso, son todavía una parte importante de la sociedad. Cualquier socio del desarrollo debe asegurarse de articular una visión de la tenencia de la tierra y de las relaciones de género que negocie con las leyes tradicionales para asegurarse el bienestar de la mujer. La problemática está ahora en empoderar a la mujer a través de la educación, sensibilización en derechos humanos, actividades generadoras de ingresos importantes y asegurando mercados para sus productos para así poder desafiar las relaciones sociales cargadas de desigualdades y dinámicas de poder. La falta de derechos de acceso a la tierra es gran parte responsable de la pobreza de las mujeres, otras prácticas discriminatorias van más allá de lo que este artículo puede exponer. Se trata de hacer un llamamiento para el refuerzo de la participación de la mujer con el fin de superar los impedimentos y obstáculos que se presentan en lo que serán sus avances, para ir conformando buenas prácticas para la consecución del derecho a la tierra de las mujeres en Burkina Faso.

BIBLIOGRAFÍA

ATWOOD, David 1990. «Land registration in Africa: The impact on agricultural production». *World Development* vol. 18, no. 5. pp. 659-71.

AGARWAL, B. (1995). *A Field of One's Own: Gender and Land Rights in South Asia*. Cambridge, Cambridge University Press.

Alice TIENDREBEOGO/KABORET, «Inventaire des expériences novatrices en matière d'éducation des filles et des femmes en Afrique de l'Ouest et du Centre».

Alima KABORE, «La participation de la femme à la vie politique en milieu urbain: Analyse sociologique de la sous-représentativité des femmes en politique, cas de la ville de Ouagadougou», Université de Ouagadougou, Mémoire de maîtrise mars 2003, pp. 148.

ARC, «Étude sur la charge de travail des femmes en milieu rural dans la province de la Komondjari», janvier 2005, pp. 76.

ASDI, «Country Economic Report: Genre et économie au Burkina Faso-vers l'égalité des chances» 2006.

ASDI, 212Profil genre du Burkina Faso, Vers l'égalité entre les genres au Burkina Faso», 2004.

ASSEMBLÉE NATIONALE, «Politique: les femmes témoignent, Etude réalisée par l'union interparlementaire» Genève, janvier 2000, pp. 210.

BERRY, Sara 1988. «Concentration without privatization? Some consequences of changing patterns of rural land control in Africa» en Downs, R.E. & S.P. Reyna (eds.). *Land and Society in Contemporary Africa*. University Press of New England, Hanover/London. pp. 53-75.

CONSTITUTION OF THE REPUBLIC OF BURKINA FASO.

DACHER Michèle, «Compensation Matrimoniale et Dette féminine: les goins du Burkina Faso», In les relations de GENRE; sous le collectif de «Territoires du féminin, territoire du Masculins: des frontières bien gardées?».

Laurent PIERRE JOSEPH: «Dynamiques matrimoniales chez les mossi du Burkina Faso» Phénomènes informels et dynamiques culturels en Afrique, Association Belge des Africanistes 1996.

Mbaya KANKWENDA (2000) «La lutte contre la Pauvreté en Afrique», PNUD, New York.

MINISTÈRE DE L'ACTION SOCIALE ET DE LA SOLIDARITÉ NATIONALE, «Evaluation des actions du comité national de lutte contre la pratique de l'excision de 1990 à 2005», Rapport provisoire, décembre 2006.

UNICEF, «Enfants et femmes du Burkina, défi et espoir» 2002 por Thérèse ZEBE, encargado del programa SR y punto focal de género, Oficina de FNUAP Burkina Faso.

UNDP Human Development Reports 1996-2008.

UNITED NATIONS ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL (1998), «Rapport et l'accès des Femmes à la terre et la technologie au Burkina Faso», Addis Ababa, Ethiopia.

DERECHOS SOCIALES

LAS MUJERES EN ÁFRICA: APUNTES SOBRE LOS AVANCES DE SUS DERECHOS, LOGROS Y VULNERABILIDADES

Mbuyi Kabunda
*Profesor del Instituto Internacional
de Derechos Humanos de
Estrasburgo y de Relaciones
Internacionales y Estudios Africanos
de la Universidad Autónoma de
Madrid (GEA).*

1. INTRODUCCIÓN Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

La situación de las mujeres en África se inserta en el marco global de la historia y de los valores universales de discriminación y exclusión a escala mundial, con la peculiaridad de agravarse en el Continente debido a las consecuencias estructurales del subdesarrollo, la persistencia de algunos legados del pasado y los efectos negativos de la globalización/mundialización, responsables de los efectos de fragilización de las africanas, su pauperización y «victimización» en las guerras civiles o étnicas, junto a la creación de las redes de prostitución internacionales. Es decir, la mercantilización de las mujeres convertidas en bien de consumo en el marco de las violencias universales y permanentes.

Las asimetrías universales de sexos se explican fundamentalmente, según subraya acertadamente Francois Giroud (1999: 244), por la pretensión de los hombres a la superioridad y su voluntad de poder, creando en cada etapa nuevos polos de dominación.

Se han realizado importantes avances en África en lo que se refiere a la promoción y el fomento de los derechos de las mujeres impulsados a veces curiosamente por el propio Estado, ya sea por conformismo, oportunismo o bajo la presión de la Comunidad Internacional, convirtiéndose en «Estados feministas». Se trata de aprovechar esta tendencia para convertir la igualdad de derecho entre hombres y mujeres en igualdad de hecho (Fatow, 2007: 63). Desgraciadamente aquel Estado no está capacitado, o le han quitado las capacidades para

cumplir con muchos derechos, tales como la igualdad conseguidos por las mujeres a nivel internacional.

En esta tarea y desafío, según denuncia la autora mencionada, tanto las personas que investigan (hombres y mujeres) como las mujeres feministas han de realizar análisis y trabajos orientados hacia la deconstrucción del patriarcado instaurado por la cultura, la religión, la colonización o la globalización, que ha erosionado los derechos a la ciudadanía con la privatización de los servicios públicos. Lo que nos condujo a hacer un primer acercamiento a este tema en un estudio anterior (Cf. Kabunda, 2005: 773-819), para implicar a los hombres en la toma de conciencia de la situación de la mujer fue que el objetivo no es sólo adoptar una actitud crítica sobre el papel atribuido tradicionalmente a los hombres, sino también poner fin a los mecanismos de la violencia masculina en todos los ámbitos, desde la familia ,pasando por el lugar del trabajo hasta el terreno de los conflictos.

Importantes progresos han sido conseguidos con la abolición legal de la excisión en países como Burkina Faso, Senegal, Togo y Costa de Marfil, por citar sólo algunos casos. Existen pues importantes avances jurídicos en las luchas de las mujeres africanas que han pasado del discurso sobre la igualdad de género a la conquista de círculos políticos de toma de decisiones. Se han dado cuenta que en África, una de las soluciones a los problemas endémicos de la mujer, es su educación; aspecto en el que se ha de concretar la «discriminación positiva».

Mujeres como Wangari Maathai, premio Nobel de la Paz 2004, y destacada militante ecofeminista, han dedicado sus esfuerzos a la conservación del medio ambiente, base de la mejora de las condiciones de vida de las mujeres, y han destacado por su compromiso personal para la democracia y el buen gobierno, mientras que otras, como las nigerianas Buche Emecheta e Ifeoma Okoye o la camerunesa Calixte Beyala, han optado por la literatura tocando temas considerados, hasta entonces, como tabúes y dando a conocer las voces de las mujeres y la determinación de revancha con mensajes de liberación, que deben construir sus vidas al margen de las normas tradicionales.

Es preciso también subrayar que el promedio de las mujeres parlamentarias en el mundo es de 16%, y que países como Francia o Estados Unidos están detrás de países como Mozambique o Ruanda en cuanto al número de mujeres elegidas, superando este último país a los nórdicos que ocupan los primeros lugares del ranking mundial en la presencia de las mujeres en la vida pública. Los Parlamentos de Sudáfrica y de Ruanda se caracterizan por tener la casi paridad de parlamentarios varones y mujeres, por encima de muchos países del Norte y del mundo donde las mujeres ocupan el promedio del 15,8% de escaños en los parlamentos nacionales (Naciones Unidas, 2005). Es decir, se nota la exclusión generalizada de la presencia de las mujeres en los espacios público y político.

El problema en África es la inferioridad de hecho de las mujeres en la sociedad, que está por encima de la igualdad de derechos preconizada por las Constituciones. Dicho con otras palabras: con el mantenimiento de los privilegios de la masculinidad en la sociedad, estamos lejos del fin de la desigualdad estructural de género o de la transformación estructural de la sociedad patriarcal.

El objeto de este artículo es analizar los problemas a los que se enfrentan las africanas¹, en los aspectos de desarrollo, derechos humanos y de su implicación en la resolución de conflictos, así como en el balance de los avances conseguidos en estos campos.

En todas las regiones africanas siguen existiendo las influencias culturales tradicionales y la voluntad, más o menos expresada por los poderes establecidos, de atacar a las desigualdades por razón de sexo partiendo de la evidencia según la cual la mejora de las condiciones de las mujeres y su participación en aquellos aspectos influye de una manera positiva en el desarrollo a largo plazo de la sociedad.

Es en este contexto en que los países africanos ratificaron, con excepción de Somalia y Sudán, el Convenio de las Naciones Unidas para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), adoptado en 1979, y que recomienda: la eliminación de las costumbres, leyes o prácticas que discriminan a la mujeres; la concesión de derechos iguales a los hombres y a las mujeres en las relaciones familiares y matrimoniales, la prohibición de noviazgos y de matrimonios de niños, etc. Además, el entonces secretario general de las Naciones Unidas, Kofi Annan (United Nations, 2005), manifestó, refiriéndose a la igualdad de género, que es una previa y necesaria condición para realizar los demás Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): la erradicación de la pobreza, la reducción de la mortalidad materno-infantil, el acceso de todos a la educación así como la igualdad de género en el acceso a la educación de aquí a 2015.

Sin embargo, es imprescindible recordar los debates que existen sobre la situación de la mujer por los enfoques adoptados por las distintas corrientes feministas, unas insistiendo en la especificidad de la situación de las mujeres del Sur o africanas y otras en el universalismo de todos los problemas a los que están confrontadas todas las mujeres, siendo el objetivo situar la línea de pensamiento en la que se ubica el presente análisis.

2. ¿NECESIDAD DE UN FEMINISMO «HETERO DESCENTRALIZADO Y DESCOLONIZADO»?

Las mujeres en el Norte han conquistado muchos espacios, hasta hace poco prohibidos para ellas, que van desde los campos del saber y del poder hasta los políticos y militares. Es decir, muchas libertades en particular la de contracepción, que es la base de la revolución sexual (Perrot, 2006: 229), a menudo inacabada por su exclusión del campo político, pensado globalmente en función del «modelo único de la libertad masculina» con la persistencia de importantes diferencias con los hombres en cuanto al acceso a las responsabilidades, al trabajo o al sueldo.

¹ Existen importantes diferencias de clase, edad y de consciencia entre las mujeres, o según vivan en la ciudad o en el mundo rural, en el África saheliano-sudanesa y del norte, islamizadas, o en el África Central y Austral cristianizadas. Sin embargo hay algunas características comunes en torno a la situación de inferioridad en la que están mantenidas.

Partiendo de esta realidad, algunas personas estudiosas de las situaciones en las que están las mujeres africanas consideran que el análisis de éstas ha de apartarse de estereotipos eurocentristas y de consideraciones androcéntricas, a menudo bien intencionadas, para adentrarse en la diversidad de experiencias, en particular en las cuestiones de identidad, de la diferencia y de la jerarquía según género, propias a las sociedades africanas sin caer en las caricaturas misóginas y la apreciación maniquea del papel de género en blanco y negro. Por lo tanto, apuestan por un análisis a partir del funcionamiento interno de aquellas sociedades, sin renegar de los valores universales de igualdad de género, la autodeterminación de los individuos y del derecho a decidir sobre sus cuerpos y su destino. Es lo que defiende la líder altermundista, Aminata Traoré (2008: 263-264), quien, inspirada a la vez en las armas teóricas de las mujeres del Norte y en las realidades de las mujeres africanas, apuesta por la reapropiación y control de éstas por sus cuerpos y de afirmarse como individuos, sin renunciar al poder de dar la vida o de fuentes de la misma, junto a la lucha contra el modelo de desarrollo extravertido y mimético, responsable del deterioro de sus condiciones de vida.

La socióloga e investigadora senegalesa, Fatou Sow (2005: 16), expresa claramente este planteamiento, pidiendo que se tome en cuenta en el análisis «los desafíos que varían según los contextos, las historias y los hogares y lugares con la consiguiente adopción de múltiples soluciones que, en el caso africano, deben abarcar la denuncia de las orientaciones patriarcales del mercado, del poder político y del Estado, que restringen los derechos de las mujeres a la ciudadanía y al libre ejercicio de estos derechos, así como el control por los hombres de los recursos». Dicho con pocas palabras: se ha de repensar la situación de las mujeres no sólo a partir de la deconstrucción de la dominación masculina y patriarcal, cuya mirada y discurso domina la producción científica, sino también y sobre todo, mediante el cuestionamiento de todas las formas de dominación de las que son víctimas, en particular, las personas en África, hombres y mujeres.

En el mismo orden de ideas, Lila Abu-Lughod (2008: 29-33), en un artículo dedicado a la situación de las mujeres musulmanas, denuncia en la línea de las tesis de algunas de las «feministas islámicas y del Tercer Mundo», la tendencia de las feministas liberales a hablar para y en nombre de las mujeres musulmanas, que quieren «salvarlas» con el lenguaje de los derechos humanos y de los derechos de las mujeres. Pretenden «ayudarlas» a liberarse de la dominación de los hombres y de las tradiciones religiosas opresoras.

Esto es una visión victimizante de la mujer musulmana, considerada como «oprimida», «tapada con el velo o el *burka*», «privada de libertades», «dominada por la religión y por los hombres». No sólo este planteamiento ha sido recuperado por los partidos de extrema derecha, además también ha alimentado los discursos xenófobos y ha servido de excusa al gobierno norteamericano para invadir militarmente a países musulmanes como Afganistán o Irak (y de sustento a planteamientos de tipo «choque de las civilizaciones»), sino que además se pierde de vista la complejidad y la diversidad de las mujeres musulmanas. Según algunas interpretaciones, éstas utilizan éstos símbolos culturales para materializar la separación sim-

bólica de los espacios femenino y masculino, además de expresar la pertenencia a una comunidad específica, junto a la participación en una ética en la que la familia tiene una importancia primordial en la organización de la comunidad, al igual que se vincula el hogar con el carácter sagrado de las mujeres.

Cubrirse el cuerpo para algunas mujeres puede ser interiorizado como un acto voluntario de expresar su moralidad, pudor y apego a la familia, e incluso un retorno a la cultura auténtica para protestar contra Occidente y contra los asaltos de la Modernidad, quizás también el único medio para desplazarse fuera de sus hogares o a sentirse menos incómodas cuando trabajan con los hombres o cuando cogen los medios de transportes públicos. Esta posición, se puede convertir en un medio estratégico o canal ante situaciones extremas de opresión o de imposición. En mi opinión, es lo que expresa, con otras palabras y en otro contexto, la ex rehén de las FARC, Ingrid Betancourt, al manifestar tras su liberación: «he comprendido allí (en la selva colombiana donde fue secuestrada) por qué algunas mujeres musulmanas tienen que vivir cubiertas. De vez en cuando hay miradas de los hombres totalmente insoportables» (Cf. *Jeune Afrique* del 20 al 26 de julio de 2008, p. 19). Según Fariba Adelkhah en este mismo sentido, manifiesta que «el *hijab* o el *burka* (equiparado en Occidente con la «cárcel» y la «castración de la libertad»), antes que una forma específica de vestirse, «es ante todo la afirmación de una cierta ética social, donde el control del comportamiento y el dominio de los movimientos del cuerpo tienen una función esencial» (1991: 228).

Desgraciadamente, el velo se ha convertido en un estereotipo que da lugar a prejuicios y a reacciones racistas. Es decir, algunos de los argumentos lanzados pueden dar cabida y sirven a menudo a retóricas racistas o a la racialización del sexismo al atribuir la situación de «subordinación» de las mujeres a la cultura de violencia patriarcal de los musulmanes o de los africanos. De este modo, se establece la amalgama entre el sexismo y el Islam.

De allí, la necesidad de la «descolonización de un determinado tipo de feminismo europeo», que exigen algunas feministas africanas y musulmanas, para hacer la lectura de los problemas de las mujeres africanas a partir de sus propias realidades sociales y de las «verdades históricas o especificidades ocultas» (Sow, 2007: 55). Por ello, Abu-Lughod subraya que se ha de insistir en el análisis de aquellos problemas en dos parámetros: «primero, debemos resistir a la interpretación reduccionista que convierte el velo en el símbolo por excelencia de la ausencia de libertad de las mujeres (...). Segundo, no deberíamos reducir la diversidad de situaciones y de actitudes de millones de mujeres musulmanas a un único vestido». Antes de añadir, «ha llegado la hora de poner fin a la obsesión de Occidente por el velo, y concentrarse en otras cuestiones importantes que deberían preocuparnos a todas las feministas y a todas aquellas personas que se preocupan de la condición de las mujeres (...). Cualesquiera que sea la forma que toman, los proyectos de los occidentales destinados a salvar a las mujeres de otros lugares se basan en su sentimiento de superioridad y que les fortalecen a cambio (...). Pienso que debemos ser personas más respetuosas. Es preciso reconocer que la gente no tiene, necesariamente, la intención de abandonar su cultura y su mundo social. La mayoría de la gente tiene aprecio por

su manera personal de vivir. No quiere que se les pida renunciar a sus convicciones religiosas» (2008: 31-33).

Es este planteamiento el que ha conducido a muchas de las «antropólogas innovadoras del género» a exigir la relativización del mito de la centralidad masculina y de las propuestas androcéntricas de las investigaciones, y de la inspiración colonial, cristiana y estatal, que dominan la literatura sobre la situación de la mujer africana. Partiendo de las realidades de las sociedades matrilineales africanas, como «la bubi», la profesora Yolanda Axielà (2007: 149-170; 2008:155-169) demuestra el papel activo de las mujeres en la toma de decisiones económicas y políticas en las sociedades subsaharianas consideradas. Es decir, éstas disponían o disponen de poder y autoridad. En la misma línea, la profesora Soledad Vieitez-Cerdeña (2008: 41-48) denuncia la mirada occidental sobre la mujer africana «discriminada» y «víctima pasiva», a partir de la concepción socio-antropológica y de construcciones socioculturales occidentales de desigualdad de género. Ella recomienda la adopción de una mirada «con ojos nuevos», para descubrir el poder del que disponen las mujeres en la cultura yoruba de Nigeria y su «posición central y significativa» en la provincia de Maputo en Mozambique.

El único y no por ello, gran temor es que este planteamiento, bastante acertado, pueda ser recuperado e instrumentalizado por los gobiernos africanos para violar los derechos humanos e individuales de las mujeres o desentenderse de ellos, bajo la excusa de que la tradición ya las protege. Ello viene justificado por la incorporación en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADPH) de la «promoción de los valores africanos positivos» totalmente indefinidos. Peor, puede ser perfectamente la excusa para no aplicar los textos internacionales que atañen a la situación de la mujer, considerándolos como «occidentales y anti-africanos».

El problema de otra índole, pero con la misma naturaleza, es el planteado por las afroamericanas (africanas-americanas), víctimas de la opresión y discriminación racial y sexual (Zabunyan, 2008: 38), que dicen no sentirse respaldadas por muchos de los argumentos de las feministas norteamericanas blancas que las ignoran, poniendo de manifiesto la separación de hecho entre el «feminismo blanco y el feminismo negro» o la ausencia de flujos de la *sororidad* (sisterhood o la solidaridad política entre las mujeres). En este sentido, el primero se siente excluido por el segundo en la lucha contra la hegemonía patriarcal, y también denuncia el racismo de las feministas blancas hacia las mujeres negras y latinoamericanas, reproduciendo los esquemas racistas o el racismo global propio de la sociedad conservadora norteamericana, separando las cuestiones de género, clase, raza y sexualidad o entre el capitalismo, el patriarcado y la raza (Cf. Dorlin, 2008). Por lo tanto, se pierde de vista, según manifiesta Fatou Sow, que «las relaciones de poder y de desigualdad entre los sexos no pueden estar separadas de otras formas de poder y de desigualdad de clase, de casta, de raza, etc. No se puede separar esta lucha de las mujeres contra todas las formas de injusticia» (2005: 215).

De todo lo que antecede, bajo mi punto de vista, una mirada sensata feminista ha de ser aquella cuyo objetivo sea dar a las mujeres más posibilidades para

hacer sus propias elecciones, para conseguir y asumir su autonomía e independencia sin ninguna coacción económica y social.

3. LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES AFRICANAS

La historia de la mujer y del género se ha desarrollado de una manera considerable en los países del Sur, y en particular en África donde no es fácil salir de las representaciones etnológicas o de los prejuicios. No se puede ocultar la evidencia de la exclusión de las mujeres en el acceso a la educación, sanidad, el mercado del empleo y la representación política. Sin embargo, se ha de reconocer que se han cumplido importantes progresos, según subrayan varios autores (Cf. Coquery-Vidrovitch, 1994; Nowak, 2007; Darwich-Jabbour, 2005). Las mujeres participan cada vez más en el desarrollo del comercio y de muchas actividades urbanas con las pequeñas actividades autónomas, contribuyendo a la mejora actual de la tasa de crecimiento del Continente.

Casi todas las Constituciones africanas tienen importantes disposiciones y normas que consagran la igualdad entre hombres y mujeres, además de prohibir la discriminación basada en el sexo. Pero en la práctica, la ley inspirada en la religión en los países del África del norte prohíbe el matrimonio entre una musulmana y un no musulmán, mientras se permite a un musulmán casarse con una no musulmana; en el África subsahariana la costumbre tolera la poligamia y el privilegio de los hombres. Es decir, en ambos casos, las leyes religiosas o consuetudinarias, en contradicción con las disposiciones jurídicas, consagran la inferioridad de las mujeres, ilustrada por esta paradoja: las mujeres, que representan el 80% de la producción de alimentos y la mayoría de la población agrícola activa en el continente, no tienen el derecho a la propiedad de las tierras.

Sin embargo a nivel Interafricano, los Gobiernos no sólo han ratificado los principales textos internacionales que se refieren a los derechos de las mujeres (CEDAW y Conferencia mundial sobre los derechos humanos), sino que además han elaborado las normativas panafricanas relativas a los derechos de las mujeres, desde la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos –CADHP– (1986) pasando por la Carta de la Unión Africana (2001) hasta la reciente Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres, adoptada en 2003 por la Unión Africana y entrada en vigor en 2005², y cuyas principales disposiciones se exponen a continuación.

El artículo 18 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos recomienda a los Estados la eliminación de todas las formas de discriminación hacia las mujeres. De igual modo, la Carta de la Unión Africana adopta el principio de la igualdad de género. En cuanto a la Carta Africana de Derechos Hu-

² Esta Carta, adoptada prácticamente 20 años después de la entrada en vigor de la CADHP, se ha acompañado con el nombramiento de una mujer como la encargada de la defensa de los derechos de las mujeres en el marco de la Unión Africana. Se ha dado paso a lo que Mama Amina llama la «emergencia de un feminismo de Estado». (1996).

manos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres, anuncia, además de la eliminación de todas las formas de discriminación hacia las mujeres, la prohibición de los matrimonios forzados y precoces y del levirato (art. 2) así como las mutilaciones genitales femeninas –MGF– (art. 5). Afirma el derecho de las mujeres a controlar su fecundidad (art. 14) y la protección de las mujeres contra todas las formas de violencia, en particular las violencias sexuales (art. 42). Lo más llamativo es que la Carta fomenta la monogamia sin prohibir, claramente, la poligamia (art. 6), que es el símbolo de la dominación masculina, además de favorecer el aborto, limitado a los casos de incesto, de violación o de peligro a la vida de la madre.

En la práctica, ningún país africano prohíbe jurídicamente las MGF. Con excepción de Sudáfrica y de Cabo Verde, esta práctica es vigente en 28 países africanos, ubicados en la franja sahelosudanesa y en el África oriental. La proporción de mujeres mutiladas varían de un país a otro, desde el 98% en Somalia hasta el 5% en la RDC, en su parte oriental.

Según Bessis (2006: 346-347), la persistencia de la poligamia se explica por la generalización del modo de producción rural prevaeciente en el África subsahariana, la adhesión a esta práctica de la clase política africana o de la burguesía de Estado (jefes de Estado, ministros, diputados) que ha institucionalizado la *machocracia*, es decir la persistencia de prácticas sociales en contradicción con los textos jurídicos nacionales y regionales que la prohíben.

Varios países han tomado medidas de represión jurídica contra las MGF, que se acompañan de las campañas de sensibilización de hombres, mujeres y líderes confesionales, junto a la movilización de la sociedad civil, para acabar con éstas. A pesar de la resistencia en algunas partes, y como consecuencia de la implicación efectiva de los gobiernos para la aplicación de la ley, en países como Yibuti o Guinea-Conakry, asistimos a un importante retroceso de esta práctica en el Continente, práctica cuyo objetivo no declarado es el control del comportamiento sexual de las mujeres.

Sin embargo, los países africanos han consentido muy pocos esfuerzos en la mejora de los derechos matrimoniales de las mujeres, pese a la adopción de nuevos códigos de familia supuestamente adaptados a los convenios internacionales ratificados. En el caso del Congo-Brazzaville, para sólo atenerse a un ejemplo, siguiendo las disposiciones del código de la familia en sus artículos 341 y 342, la mujer tiene derecho al divorcio en el caso del adulterio del conyugue con la condición de que éste haya sido cometido en el domicilio familiar, mientras que en países como Chad, la mujer puede contraer matrimonio sólo mediante el permiso de un tutor varón (padre, hermano o primo), es decir la negación del derecho de la toma de decisión de la mujer así como de su propio cuerpo.

Muchos de los avances en los derechos humanos y civiles han sido conseguidos mediante las luchas de las propias mujeres por sus derechos. Existen todavía en algunos países leyes totalmente desiguales. Argelia y Marruecos han adoptado, en 2004 y en 2005, reformas tímidas que no cambian mucho la situación de inferiorización de las mujeres.

Globalmente, la no aplicación del reconocimiento de la igualdad de derechos entre varones y mujeres, tanto en el Magreb como el África subsahariana, se explica por el vigente y persistente discurso de exclusión y subordinación contra las mujeres, propio de las mentalidades patriarcales de estas sociedades. Sin embargo, como reconoce la abogada y feminista argelina Wassyla Tamzali (2006: 415), la situación de las mujeres del África subsahariana adelanta la de las mujeres del Magreb, con excepción de Túnez, en cuanto a los derechos de participación e igualdad, en parte por la descalificación del discurso feminista y de las feministas por los poderes magrebíes en convivencia con los movimientos islamistas, que las tachan de corruptas por la civilización occidental con la consiguiente desacreditación de sus actuaciones y reivindicaciones. Prueba de ello es que en la década de los 90, las mujeres tuvieron una representación del 8% en los Parlamentos subsaharianos y sólo el 3% en los del Magreb. Los Gobiernos de esta parte del continente han rechazado o expresado reservas sobre muchas de las disposiciones del convenio CEDAW, que han ratificado, al considerarlas como subversivas o contrarias a la tradición islámica y al Corán. Estos países, en el caso en el que reconocieran la igualdad de género, suelen someterla al respeto de los principios islámicos.

4. LA SITUACIÓN EDUCATIVA DE LAS MUJERES Y SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES DE DESARROLLO

Es de sobra conocido que el África subsahariana es la región del mundo menos escolarizada y con importantes desigualdades de género en cuanto al acceso a la educación y con notables disparidades entre los países: los del Sahel escolarizan al 50% de los chicos contra el 20 al 35% de las chicas, mientras que los países del África Austral y del Magreb, con excepción de Marruecos, tienen altas tasas de escolarización y de paridad entre chicos y chicas, junto a países como Madagascar y Cabo Verde.

En las ciudades donde el 80% de los niños suelen tener acceso a la educación, con importantes tasas de paridad de género, en el mundo rural apenas se alcanza el 10% con tasas de paridad desfavorables a las chicas. Generalmente, los países anglófonos escolarizan más que los países francófonos, que parecen despertarse sólo a partir de 2000. Lo mismo sucede en la escolarización de las chicas, con más acceso a la educación primaria que a la secundaria y a la superior (Lange, 2007: 186-187), tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente que expone los datos mencionados.

Los cambios son tan lentos que se no se puede hablar de la paridad de género en cuanto al acceso a la educación. Ello se explica, en parte, por la no concreción de las promesas de la educación básica universal para todos, contenidas tanto en la declaración de Addis Abeba (1961) como en la de Harare (1982). De igual modo, las recomendaciones al respecto de la Conferencia panafricana sobre la educación de las chicas de Uagadugú (1993) o del Foro de Dakar (2000) han sido relegadas al capítulo de las buenas intenciones. Las razones van desde el no respeto generalizado de

CUADRO 1
Evolución de las tasa brutas de escolarización en la educación primaria
(en %)

País	1960		1970		1980		1990		1995	
	Total	Chicas	Total	Chicas	Total	Chicas	Total	Chicas	Total	Chicas
Benín	26	15	36	22	64	41	67	45	72	52
Burkina	9	5	13	10	18	14	37	28	38	30
Burundi	21	10	30	20	26	21	73	66	70	63
Camerún	57	35	89	75	98	89	103	95	88	84
Cabo V	–	–	–	–	115	113	115	11	131	129
Costa de M	43	25	58	45	79	63	69	58	69	58
Chad	17	4	35	17	-	-	57	35	55	36
Gambia	14	9	24	15	51	35	64	53	73	67
Ghana	46	32	64	54	80	71	77	70	–	–
Guinea C	20	21	33	21	36	25	37	24	48	34
Guinea B	24	14	39	23	68	42	60	42	64	47
Kenia	47	30	58	48	115	110	95	93	85	85
Madagasc.	56	49	90	82	142	139	92	91	72	70
Malí	9	5	22	5	27	19	24	17	32	25
Mauritania	6	2	14	8	37	26	51	43	78	72
Mozambique	51	39	47	31	99	84	64	52	60	50
Níger	6	3	14	10	25	18	29	21	29	22
Nigeria	42	31	37	27	104	90	72	63	89	79
R D Congo	54	29	88	65	92	77	76	64	72	59
Ruanda	49	30	68	60	63	60	71	70	–	–
Senegal	27	18	41	32	46	37	58	49	65	57
Sierra L.	20	14	34	27	52	43	48	39	–	–
Sudán	20	11	38	29	50	41	50	43	54	48
Tanzania	24	16	34	27	93	86	69	68	67	66
Togo	44	22	71	44	113	89	111	87	118	97
Zambia	51	40	90	80	90	83	97	92	89	86
Zimbabue	74	66	74	66	85	79	116	116	116	114
Países francof	29	16	50	36	64	46	–	–	–	–
Países anglof	44	31	58	42	90	82	–	–	–	–
ASS	38	25	56	32	73	58	–	–	–	–

Fuente: Banco Mundial, 1988; Unesco, 1993, 1998.

los derechos humanos fundamentales, la falta de consideración del derecho de las chicas a la educación como un derecho específico, pasando por la no prioridad de la educación de éstas por parte de los padres o los educadores³, hasta los escasos recursos económicos de las familias. En resumen, se aprecia las capacidades de las chicas en función de los valores prevalecientes en la sociedad desde la colonización (los preceptos victorianos) hasta la actualidad, que predisponen los papeles de las chicas y de las mujeres como amas de casa y madres. Raras veces los gobiernos africanos invierten en la educación, formación, salud y servicios sociales de las mujeres, lo que influye de una manera negativa en el desarrollo global.

En muchos países africanos, la desigualdad de las mujeres es patente en los aspectos de educación y sanidad, por vivir en situaciones de gran vulnerabilidad en dichos ámbitos, en particular por no tener acceso a la alimentación y los cuidados médicos adecuados. Es lo que afirma Sekitoleko (1996: 67-72), para quien la mujer africana vive en una situación de pobreza, mala salud e ignorancia por el mantenimiento de la sociedad de valores socioculturales y prácticas contra ellas, relegándolas a un segundo lugar y a la subordinación. Esto es el resultado del control por los hombres de las instituciones sociales desde la familia, la educación, las tierras, la formación, los servicios agrícolas, los créditos, los mercados, y con leyes de herencia destinadas a favorecer más a los chicos que a las chicas. El resultado es que las mujeres suelen lamentar tener más hijas que hijos y las que apuestan por las chicas, es para que se encarguen de ellas durante su vejez, cargando de nuevo a las mujeres con las tareas de cuidado.

Según la autora mencionada, las mujeres representan más del 50% de la población en muchos países africanos, los gobiernos africanos no suelen incorporar en sus políticas de desarrollo la dimensión de género y de igualdad de oportunidades para las mujeres. A pesar de su importante participación en la producción agrícola (30% de la mano de obra agrícola a escala mundial), las mujeres no suelen tener la igualdad con los hombres en cuanto al derecho de herencia de las tierras, como queda subrayado.

En definitiva, son las condiciones socioculturales, económicas y políticas, propias al Continente, las que explican la marginación y exclusión de las mujeres africanas, que desde el principio están desfavorecidas para con los hombres en el acceso a la educación básica. En el caso de tener acceso a los puestos de responsabilidad en los gobiernos, parece normal confiarles los ministerios de «condición femenina», de cultura o de asuntos sociales, y no los de soberanía encargados de los aspectos económicos, políticos o jurídicos. Sin embargo, los estudios recientes ponen de manifiesto que las mujeres universitarias, en muchos países africanos, ya no son discriminadas en sus puestos de trabajo, e incluso suelen tener un trato privilegiado en relación con sus colegas masculinos de mismo nivel académico, tanto en lo que se refiere a las responsabilidades como a los sueldos. Es también verdad, y con excepción del Sahel, que las chicas

³ Es de sobra conocido, que tanto los padres, madres y educadores, en África, suelen tener representaciones sociales equivocadas sobre las chicas consideradas como menos inteligentes y preparadas que los chicos, negándolas de este modo el derecho a la instrucción. De este modo, vehiculan los esquemas sexistas de la subordinación natural de las mujeres dudando de sus capacidades intelectuales y sociales.

se casan cada vez más tarde, en torno a los 26 a 30 años, lo que les permite dedicarse a la formación, a los proyectos personales y a adueñarse de su sexualidad y facultades reproductivas, en particular en el África Austral y del Norte. Con ello, asistimos al retroceso de la poligamia por la cada vez reducida diferencia de edad entre los conyugues y la prolongación de periodos de cohabitaciones y uniones informales. Así mismo, las mujeres tienen cada vez más acceso al divorcio. En cuanto a la situación de la salud de las mujeres, en muchos países africanos ésta se ha deteriorado considerablemente por las guerras civiles, la falta de mantenimiento de las infraestructuras o los efectos de la sequía en la producción agrícola. Las mujeres son las primeras víctimas de las consecuencias generadas por estos problemas. Según recuerda René Dumont (1991: 292-293), la situación de las mujeres rurales africanas, que representan la cuarta parte de las mujeres rurales en el mundo, es aún dramática. Se pierde de vista su papel fundamental no sólo a nivel de la familia como «guardianas de los valores de la sociedad», sino también a nivel de la producción agrícola que condiciona la propia supervivencia de África. Estas son víctimas de una doble exclusión, por ser mujeres y por vivir en el mundo rural. La mejora de sus condiciones sociales y económicas es una de las bases para la lucha contra la pobreza y para conseguir la verdadera democracia. De ahí, la necesidad de suministrarles créditos (por ser las que mejor rembolsan), el derecho de acceso a la tierra y a las tecnologías adecuadas, por ejemplo el uso de la energía animal y de las bicicletas para el transporte del agua, para rentabilizar su trabajo y sus recursos, aspectos a menudo descuidados por los gobiernos y los acreedores de fondos exteriores en sus programas o proyectos de desarrollo.

La implicación de las mujeres formadas en la mejora de la situación de aquellas, a menudo analfabetas, es determinante con el fin de proporcionarles las reflexiones sobre todas estas cuestiones cruciales. De igual modo, los intelectuales progresistas deben dejar de tratar a estas mujeres de «feministas peligrosas para la cultura africana». No se debe perder de vista que «el analfabetismo reduce el bienestar económico de las mujeres, incrementa su dependencia de los hombres, les confina en el espacio doméstico y disminuye su capacidad de controlar su salud, sus bienes, o de conocer sus derechos» (Seager, 2003: 28).

Se debe también reconocer la responsabilidad de las instituciones financieras internacionales, en particular las de Bretton Woods, en el empeoramiento de la situación de las mujeres en general, y las de las zonas rurales en particular. Estas instituciones al imponer los bajos precios de los productos agrícolas y mineros, principales fuentes de ingresos de los países africanos, han quitado a los gobiernos cualquier posibilidad de invertir en el mundo rural, además de desanimar a los campesinos para producir más. De ahí la persistencia de la pobreza y en particular del analfabetismo.

Ya la UNESCO propuso, a mediados de los 60, a la desaparecida OUA un plan de educación generalizado con importantes inversiones para acabar con el analfabetismo en la década de los 90. Varios países siguieron esta recomendación en toda la década de los 60 y 70, sin embargo, la caída del precio de las materias primas a finales de los 70, junto a los programas de ajuste estructural (PAE) impuestos a los países africanos a partir de la década de los 80 con la consiguiente reducción drástica en los gastos públicos y sociales, hizo que los gobiernos aban-

donaran las subvenciones de la educación y de la sanidad. El resultado ha sido la feminización de la pobreza y el aumento de las tasas de analfabetismo, en particular de las mujeres (Dumont, 1997:49). Las familias monoparentales encabezadas por las mujeres han sido las primeras víctimas de la prioridad dada por los Estados, en el marco de los PAE, al reembolso de la deuda externa en detrimento de la educación y de la salud. La situación de las familias es tan insostenible por la miseria generalizada, que algunas, según denuncia Koh Bela (2005:105), se ven obligadas a enviar sus hijas o mujeres a Europa, para que se dediquen a la prostitución y permitirles sobrevivir con sus «remesas».

5. LAS MUJERES AFRICANAS ANTE LA PANDEMIA DEL VIH/SIDA

El SIDA es sin lugar a dudas el fenómeno que más ilustra la situación de desigualdad entre hombres y mujeres, pues pone de manifiesto el débil poder que disponen estas últimas para negociar sus relaciones sexuales, exponiéndose a las relaciones no protegidas, e incluso en situaciones de extrema necesidad, utilizarlas por razones financieras o por temor a que el cónyuge optara por otra mujer en el marco de la poligamia tolerada, máxime cuando en esta parte la sociedad acepta la poligamia y/o el multipartenariado sexual de los hombres.

Las relaciones sexuales constituyen el aspecto en el que existen desigualdades de riesgos entre hombres y mujeres. «Por un lado los hombres son relativamente libres de sus relaciones sexuales y toman riesgos en término de infección por el VIH, sin embargo pueden adoptar el preservativo si lo desean. Por otro, las mujeres no disponen de medios, o pocos, para protegerse de una eventual infección, e incluso si son conscientes del riesgo, que sea en el marco de la pareja matrimonial, donde difícilmente pueden exigir el preservativo por ser vinculadas a ella la sexualidad y la procreación, o en las relaciones extramatrimoniales, donde el hombre es el que paga y por lo tanto el que a menudo decide» (Desgrées du Loû, Mellati y Wellfens-Ekra, 2007: 174). Las mujeres que se encuentran en contextos que las hacen más vulnerables al SIDA por no tener el derecho a la autodeterminación sobre sus cuerpos, su sexualidad y fecundidad, y por ser las más perjudicadas socialmente en caso de infección, pues no tienen en quien apoyarse en el caso de enfermarse. Es preciso subrayar también que, en un contexto de crisis económica generalizada, aguda y prolongada, algunas mujeres, sin considerarse prostitutas, se dedican a las relaciones sexuales temporales con los hombres a cambio del apoyo material o financiero, exponiéndose al contagio. Estas mismas razones económicas y financieras explican la recuperación de esta práctica por las estudiantes procedentes de las familias modestas que, para hacer frente a los gastos de estudios, se relacionan con los hombres mayores ya en relación con otros socios sexuales, hombres en su mayoría ya infectados por el VIH. El resultado es que las chicas de 15 a 19 años, según los estudios de ONUSIDA, sean 5 a 6 veces más expuestas que los chicos de la misma edad, y a nivel global, como se puede apreciar en el cuadro siguiente, son más las infectadas que los hombres. O dicho con otras palabras, las mujeres constituyen más de la mitad de las personas infectadas.

Además, queda demostrado por los factores biológicos, que el virus del VIH se transmite con más facilidad del hombre a la mujer que al revés, y ello va en contra de las falsas ideas transmitidas que consideran a las mujeres como fuentes y vectores del VIH, pues en la sociedad prevalece la idea de que el SIDA es una «enfermedad de las mujeres», por atribuirla a las prostitutas. Prevalece cada vez más en los hombres la idea según la cual, relacionarse con las chicas más jóvenes o vírgenes, les protege de la contaminación.

En muchos conflictos africanos, en particular en la región de los Grandes Lagos, se utiliza la violación sexual como arma de guerra, de limpieza étnica o de afirmación de la dominación de una etnia sobre otra. En el caso particular de Ruanda, las violaciones masivas durante el genocidio de abril a junio de 1994, no sólo han reducido la duración de vida a 40 años por el SIDA, sino que han creado traumas de varias décadas en las mujeres tutsis, que han vivido un doble asesinato: el de sus familiares y el de su dignidad y autoestima como mujer. Lo mismo puede decirse de las niñas soldados sometidas a los abusos sexuales por los jefes de las milicias que las enrolaron o secuestraron.

CUADRO 2
Proporción de mujeres infectadas en relación con el número estimado de personas contagiadas por el SIDA por país a finales de 2003 (en %)

País	Estimación del número de adultos (15-49 años) viviendo con el VIH/sida	Tasa de infección por el VIH en los adultos	Proporción de mujeres entre los adultos viviendo con el VIH/sida
Botswana	330.000	37,3	58
Burkina Faso	270.000	4,2	56
Camerún	520.000	6,9	56
Costa de Marfil	530.000	7,0	57
Etiopía	1.400.000	4,4	55
Ghana	320.000	3,1	56
Kenia	1.100.000	6,7	65
Malí	120.000	1,9	59
Nigeria	3.300.000	5,4	58
Sudáfrica	5.100.000	21,5	47
Togo	96.000	4,1	56
Uganda	450.000	4,1	60
Total Áf. Sub. Sah.	23.100.000	7,5	57
Total Mundial	35.700.000	1,1	48

Fuente: ONUSIDA, *Informe sobre la epidemia del VIH/sida*, 2004.

6. MUJERES AFRICANAS Y LA LUCHA POR LA DEMOCRACIA Y LA PAZ

Las primeras y principales víctimas de las guerras en África suelen ser las mujeres y las niñas y niños. La violencia suele dirigirse contra ellas durante las guerras, y si consiguen sobrevivir a la violencia, se convierten en refugiadas. En estas condiciones, muchas se ven obligadas a dedicarse a la prostitución y a las actividades delictivas para sobrevivir, exponiéndose a la violencia o a las enfermedades sexualmente transmitidas, en particular al VIH/SIDA (Sekitoleko, 1996: 82), como queda subrayado. E incluso pueden pasar de la categoría de refugiadas a la de «sin papeles» como manifiesta esta refugiada ruandesa, Célestine, que consiguió llegar a Bélgica donde vive tras el genocidio de Ruanda: «Ahora, ya no cuento como refugiada, he entrado en la otra gran categoría de la que de nuevo no se sabe que hacer: los sin papeles» (Cf. Aubenais, 2001: 223).

Varios estudios ponen de manifiesto la participación de las mujeres africanas, y sus colectivos, tanto a nivel local como a nivel nacional y continental, en la promoción del buen gobierno y las negociaciones de paz⁴, por ser precisamente las grandes perdedoras y víctimas del mal gobierno, el subdesarrollo y los conflictos armados.

Las mujeres de las zonas rurales suelen movilizarse para conseguir la satisfacción de sus necesidades inmediatas y básicas, mientras que las de las zonas urbanas desarrollan generalmente estrategias políticas para influir directa o indirectamente en los mecanismos de toma de decisiones. Es lo que expresa Fatuma Ahmed en estos términos: «En África, las mujeres optan, en su mayoría, por participar en movimientos de importancia inmediata y directa para sus vidas cotidianas, a fin de llevar a cabo cambios sociales positivos o mejorar sus circunstancias vitales. No obstante, las reivindicaciones feministas que existen luchan contra las leyes que discriminan a las mujeres, que las excluyen completamente de la esfera política y de las políticas de propiedad de tierras. Asimismo, luchan para garantizar que otras mujeres africanas participen en los procesos de elaboración de políticas y toma de decisiones» (2007: 131).

En lo estrictamente político, las mujeres fomentaron en muchos países los procesos de democratización, en particular en el Zaire de Mobutu, mediante manifestaciones callejeras contra los efectos de los PAE, en el empeoramiento de su situación y la de sus hijos e hijas, efectos que iban de la mano con las prácticas depredadoras del régimen mobutista. De igual modo, se movilizaron en el Sahel durante las sequías de los 70 y 80, para conseguir la supervivencia de los suyos a par-

⁴ Ello ha sido en parte favorecido por la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de octubre de 2000, que recomienda a los Estados la incorporación de las mujeres en la prevención y resolución de los conflictos y reconstrucción posbélica, insistiendo entre otras cosas en: la participación de las mujeres en los procesos de paz, el mantenimiento de la paz desde una perspectiva de género y su protección en los conflictos armados y en las situaciones post-conflicto (Cf. Magallón, 2004: 7). De ahí la creación de la Federación de Redes de Mujeres Africanas por la Paz (FERFAP). La elección de Ellen Johnson-Sirleaf a la presidencia de la República, primera mujer a ocupar este puesto en el Continente, se debe ampliamente a los votos de las mujeres (Moltó, 2006: 42).

tir de sus actividades de la economía popular y para la lucha contra la desertificación, enfrentándose de este modo tanto a las crisis económicas como ecológicas.

En las diferentes negociaciones de paz llevadas a cabo en el continente, las asociaciones de las mujeres, insistiendo en su identidad de madres, intervinieron para exigir a los beligerantes la protección de los derechos humanos de las mujeres y de los niños (Somalia), el respeto de los acuerdos de paz adoptados y el fin de la dinámica continúa de las hostilidades (Liberia)⁵, presionando directamente a los líderes de las facciones armadas (Magallón, 2006:155), o para denunciar, como en el caso de la RDC el uso de la violación sexual como arma de guerra por los beligerantes. Lo mismo sucedió en países como Angola, Ruanda y Burundi donde las mujeres intervinieron para cambiar la actitud de los hombres y mujeres para la construcción de la paz y la reconstrucción y el desarrollo del país, o para proporcionar la ayuda psicológica a las viudas o a las mujeres violadas. En todos estos casos, según manifiesta Fatuma Ahmed (2007: 32), han revelado ser negociadoras y mediadoras eficientes en las negociaciones de paz y constructoras potenciales de la paz en las sociedades en conflicto.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Las desigualdades entre hombres y mujeres no son naturales, sino constructos sociales y culturales basados en la división sexual del trabajo justificadora de las prácticas de desigualdad. Ha llegado la hora de considerar la masculinidad y la femineidad no como categorías biológicas, identidades fijas o intangibles, sino como construcciones sociales cambiantes, a ser elaboradas a partir de situaciones históricas y culturales propias de una sociedad dada, e incluso por consideraciones ideológicas transmitidas desde la niñez.

Los integristos religiosos y políticos, o los pensamiento dogmáticos, siguen defendiendo en la práctica, la supremacía del patriarcado y su «terrorismo sexual», según la terminología de la profesora Christine Chinkin. De ahí, las tendencias feministas que cuestionan todos los conocimientos, las prácticas y sistemas lingüísticos heredados que consagran el «Imperio de lo masculino», el patriarcado y la subordinación de la mujer, para conseguir la existencia social y política de las mujeres mediante la deconstrucción social de la diferencia de género y de la dominación masculina.

Las feministas africanas, a menudo criticadas (con o sin razón), han de establecer intercambios internacionales con las mujeres europeas, latinoamericanas y asiáticas, en el marco de la *sororidad*, para poder luchar contra la dependencia económica, y desarrollar grupos de reflexión y de presión militantes contra todas

⁵ La Asociación de Mujeres Juristas de Liberia (AFFEL) consiguió, mediante presiones, la creación de un Ministerio de desarrollo y género, mientras que la Iniciativa de las Mujeres de Liberia (LWI) y el Marco de las Mujeres Liberianas para la Paz, participaron en las misiones de paz, insistiendo en la evidencia según la cual no puede haber paz en Liberia sin paz en la región, en particular en los países vecinos como Guinea-Conakry y Sierra Leona.

las formas de dominación y discriminación racial, de sexo y de género, hacia la consecución de la igualdad y la paridad bajo la forma de lucha de liberación contra las opresiones multiformes. Si es verdad que pueden existir diferencias entre las mujeres de una y otra parte del mundo, es también verdad que hay mucho de común, que muchas veces comparten la misma situación: la de padecer las desigualdades y discriminaciones en cuanto al acceso a los bienes y a las oportunidades por ser mujeres. O según subraya Seager (2003: 9), «el mundo de las mujeres se define a la vez por la generalidad y por la diferencia». En Europa esta *sorocidad* ha de manifestarse hacia las africanas inmigrantes, víctimas de prejuicios, injusticias y discriminaciones, además de ser cosificadas, por tener que luchar doblemente para demostrar que son iguales a las demás mujeres (Koh Bela, 2005: 97). La educación de las chicas y el acceso de las mujeres a los medios de producción son clave no sólo para su emancipación, sino también para el desarrollo global.

En África donde los textos reconocen importantes derechos a las mujeres en todos los aspectos, existe un importante trecho entre la práctica y la teoría en cuanto a los derechos de las mujeres, protegidas en la teoría por las constituciones que preconizan la igualdad entre hombres y mujeres, y totalmente desprotegidas en la práctica o en los códigos de familia que las discriminan, desde donde muchas veces se parte de un desconocimiento por parte de las mujeres, en su mayoría analfabetas.

Es preciso pasar de la acomodación, a las transformaciones estructurales (*transformary approach*) mediante la mejora de las capacidades individuales de las mujeres para el «autoperfeccionamiento», promoviendo su acceso a la igualdad de oportunidades y a la formación para el liderazgo. Es la única manera de facilitar su entrada en los círculos de poder para incrementar su control en lo político. El objetivo es poner fin al «apartheid de género legalizado» y dismantelar el sistema patriarcal discriminatorio para transformar el sistema social. Es la única manera, en la opinión de Longwe (1998: 104-105) de acabar con la discriminación y conseguir el reparto equitativo de los recursos públicos.

La lucha contra la discriminación de género y la opresión pasa por las actuaciones colectivas, y no individuales, de las mujeres para la concienciación, la movilización y el control. En la opinión de la autora mencionada, las agencias externas de donantes en sus intervenciones para apoyar los proyectos transformadores, aunque innovadoras en relación con las estructuras patriarcales de los gobiernos africanos, deben dejar de imponer prioridades y permitir a los movimientos locales de mujeres que se definan a partir de sus propios análisis de los problemas locales, de la identificación por ellas mismas de las prioridades y las estrategias de intervención.

La mejora de las condiciones socioeconómicas de las mujeres, que pasa por la educación e instrucción de calidad de las chicas, no basta en la lucha contra el SIDA, aunque es fundamental en la autonomía y empoderamiento de las mujeres. Poner énfasis en un aspecto desvinculado de otros muchos y descontextualizado podría ser contraproducente, ya que puede profundizar los conflictos en las parejas en detrimento de la mujer por el patriarcado vigente de la sociedad. Lo que si se debe hacer es favorecer el diálogo en las parejas siendo el objetivo llevar

a los hombres a modificar sus comportamientos y a abandonar algunos privilegios en el sentido de la igualdad de género, a escuchar a las mujeres, y a tomar conciencia de la protección de la pareja y de la familia contra la infección del VIH. La estrategia consiste en llevar a los hombres a tomar conciencia de que la lucha contra el SIDA, que afecta de igual manera a mujeres y a hombres, pasa por la renuncia a algunos de sus privilegios. Se debe dejar de culpabilizar únicamente a las mujeres en cuanto al SIDA, pues ello puede tener un efecto negativo en los programas de prevención que pueden dirigirse sólo a las mujeres, perdiendo de vista que procede tanto de las mujeres como de los hombres, y debe servir para replantear las relaciones entre hombres y mujeres.

El reconocimiento del trabajo «invisible» de las mujeres (trabajos domésticos, el cuidado de menores, personas ancianas y enfermas, el transporte de agua, el ocuparse del ganado y del jardín etc.), es otro aspecto no menos importante, al contribuir del 60 al 80% de la producción de autoconsumo. Se debe incorporar esta dimensión en las políticas sociales y de desarrollo, no sólo para la igualdad entre hombres y mujeres, sino también para identificar los problemas y las necesidades de las mujeres y dar a conocer este aspecto escondido de la actividad económica del mundo rural y del ámbito de los «cuidados».

BIBLIOGRAFÍA

ABU-LUGHOD, L., «La femme 'musulmane'. Le pouvoir des images et le danger de la pitié», en *La revue internationale des livres et des idées* n° 6, París, julio/agosto de 2008.

ADELKHAH, F., *La révolution sous le voile. Femmes islamiques d'Iran*, Kart-hala, París, 1991.

AHMED, F., «Las mujeres africanas en los conflictos armados: ¿víctimas, perpetradoras o constructoras de paz?», *Tiempo de Paz* n° 84, Madrid, primavera de 2007.

AHMED, F., «Promoción de la democracia y el buen gobierno: retos y oportunidades de los movimientos de mujeres africana», en *Democracia y buen gobierno en África Subsahariana* (coords: Ana Rosa Alcade y J. Alfonso Ortiz), Fundación Carolina-Siglo XXI, Madrid, 2007.

AUBENAS, F., «La route des réfugiés», en *Après-guerre(s). Années 90, chaos et fragiles espoirs* (dir : Rémy Ourdan), Éditions Autrement, París, 2001.

AIXELÀ, Y., «Androcentrismos en África: Los casos matrilineales y el ejemplo bubi de Guinea Ecuatorial», en *Estudios Africanos. Historia, oralidad, cultura* (eds: Joseph Martí Pérez y Yolanda Aixelà Cabré), CEIBA Ediciones y Centros Culturales Españoles de Guinea Ecuatorial, Barcelona, 2008.

AXILÀ CABRÉ, Y., «Distorsiones androcéntricas e impactos democráticos en los grupos matrilineales africanos», en *La frontera ambigua. Tradición y democracia en África* (ed: Ferran Iniesta), Bellaterra, Barcelona, 2007.

BESSIS, S., «Les droits civils des femmes en Afrique subsaharienne et dans le monde arabe», en *Le livre noir de la condition des femmes* (dir: Christine Ockrent), Éditions XO, Saint-Amand-Montrond, 2007.

COQUEY-VIDROVITCH, C., *Les Africaines. Histoires des femmes d'Afrique noire du XIX^e au XX^e siècle*, Desjonquères, Paris, 1994.

DARWICH-JABBOUR, Z., «Un regard arabe sur le monde africain et arabe», en *Mondialisation, cultures et développement* (dirs: Isidore Ndaywel E Nziem y Julien Kilanga Musinde), Maisonneuve & Larose, Paris, 2005.

DÉSGRÉES DU LOÛ, A., Msellati, Ph y Wellfens-Ekra, C., «Les sida, révélateur des disparités de genre en Afrique», en *Genre et sociétés en Afrique. Implications pour le développement* (dir: Thérèse Locoh), INED, Paris, 2007.

DOLIN, E., (dir), *Black Feminism. Anthologie du féminisme africain-américain 1975-2000*, L'Hamattan, Paris, 2008.

DUMONT, R., *Démocratie pour l'Afrique*, Seuil, Paris, 1991.

DUMONT, R., *Désordre libéral et démographie non contrôlée. Famines, le retour*, Arléa, Paris, 1997.

GIROUD, F., *Les Françaises de la Gauloise à la pilule*, Fayard, Paris, 1999.

SEAGER, J., *Atlas des femmes dans le monde. La réalité et leurs conditions de vie*, Éditions Autrement, Paris, 2003.

KABUNDA. M., «La mujer en África: reflexiones sobre sus problemas sociales, políticos y económicos», en *Etnias, Estado y poder en África*, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria, 2005.

KOH BELA, A-J., *La prostitución africana en Occident. Vérités-Mensonges-Esclavages* (2^a edición), Editions CCINIA Communication, Bonchamp-Lès-Laval, 2005.

LONGUWE, S., «New Directions for the African Women's Movement –From Accomodation to Transformation», *Report of the Second African Women's Leadership Institute*, Regional Networking, Training and Information Forum for African Women, Entebbe del 30 de enero al 20 de febrero de 1998.

MAGALLÓN, C., «Mujeres en pie de paz», Siglo XXI, Madrid, 2006.

MOKOLOMME, A., «Women's Human Rights as A Conceptual Framework», en *Training and Information*, *op. cit.*

MOLTÓ, A., «Liberia, el año de Ellen. Retratos de mujeres africanas», en *Política Exterior* n° 114, Madrid, Diciembre de 2006.

NOWAK, M., «Le microcrédit dans le monde. Un outil au service des femmes», en *Le livre noir...*, *op. cit.*

PERROT, M., «Mon histoire des femmes», Éditions du Seuil, Paris, 2006.

SEKITOLEKO, V., «The African Woman on the Continent : Her present State, Prospects and Strategy», en *Pan Africanism. Politics, Economy and Social Change in the Twenty-first Century* (Ed: Tajudeen Abdul-Raheem), Pluto Press, Londres, 1996.

TAMZALI, W., «L'énigme du Maghreb», en *Le livre noir...*, *op. cit.*

TRAORÉ, A., *L'Afrique humiliée*, Fayard, Paris, 2008.

UNITED NATIONS, *Progress Towards the Millennium Development Goals, 1990-2005*, Secretary-General's Millennium Development Goals Report, 13 de junio de 2005.

VIEITEZ CERDEÑO, S., «Mujeres, género y feminismos desde África», en *África-América Latina Cuadernos* n° 44, Madrid, primer semestre de 2008.

ZABUNYAN, E., «La conscience féministe noire, ou la radicalité d'une pensée contemporaine», en *La revue internationale des livres...*, *op. cit.*

INICIATIVA DE POTENCIACIÓN SOCIOCULTURAL EN UN CONTEXTO DE FEMINIZACIÓN DE LA VEJEZ: «GRUPO CONVIVENCIA» (BRASIL)

Rosana de Matos Silveira Santos¹,
Profesora de la Universidad de Granada.

Mary Lucia Marinho Costa²
*Profesora de la Universidad de Sete Lagoas
(Brasil).*

y Vanessa Sanchez Maldonado³
Doctoranda de la Universidad de Granada.

«Envejecer bien es un comedido a largo plazo».

Anita Liberalesso Neri

1. INTRODUCCIÓN

«Principio y fin» dos palabras que delimitan el breve tiempo de nuestra historia personal y colectiva durante la vida. De nacer a envejecer, se vive la búsqueda del sentido y del significado para cada etapa conquistada. Para muchas personas, esta trayectoria no siempre conduce a un feliz desenlace, otras, sin embargo consiguen descubrir significados en las adversidades y extraer motivación de los desafíos: son personas resilientes.

El presente artículo aborda la temática del *bien-envejecer* y los derechos correspondientes teniendo como foco la experiencia de un grupo de mujeres brasileñas que descubrieron que «el atardecer puede ser tan bonito como el amanecer»,

¹ Profesora del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales – Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Granada. Trabajadora social y antropóloga. ‘Miembra’ del Grupo de Investigación SEPISE-UGR y de la Asociación Trabajadores/as Sociales Sin Fronteras (TSSF). E-mail: rosanadm@ugr.es

² Profesora de la Facultad de Psicología de Sete Lagoas. Psicóloga graduada por la Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais, Brasil. Actúa en clínica, organizaciones y en proyectos sociales.

³ Doctoranda de la Universidad de Granada. Trabajadora social y antropóloga. Presidenta de la Asociación Trabajadores/as Sociales Sin Fronteras. E-mail: tssinfronteras@gmail.es

(expresión anunciada en un cartel fijado en el local donde se reúne el «Grupo Convivencia»⁴ hace ya muchos años y que, con certeza, anuncian también en sus corazonas). El texto se organiza de la siguiente manera: la primera parte hace referencia a los aspectos conceptuales y generalidades acerca del fenómeno del envejecimiento, pasando por la subjetividad que lo circunda. Presenta la opinión de los/as brasileños/as sobre qué significa envejecer en Brasil de acuerdo con la investigación «Vivencias, desafíos y expectativas en la Tercera Edad», realizada en 2007; destaca estadísticas de ese indicador social que confirman cuánto y cómo se procesa el envejecimiento en Brasil y concluye exponiendo los desafíos que el país enfrenta y cuáles son los programas, proyectos y políticas de intervenciones sociales propuestas para las personas mayores.

En la segunda parte ofrecemos una fotografía general del proceso vivido durante más de 20 años por mujeres del *Grupo Convivencia de la Tercera Edad* a modo de buena práctica, una labor impulsada por Alejandrina Souza Dayrell, cariñosamente llamada Doña Dochinha⁵, que, actualmente con sus 90 años sigue al *pie del cañon* en su lucha por la potenciación del colectivo de mujeres mayores de la ciudad de Sete Lagoas, Minas Gerais. Presentamos además cuáles han sido las aportaciones de la Universidad de Granada (CICODE) que, por mediación de la Asociación Trabajadores/as Sociales Sin Fronteras hizo realidad el desarrollo de diferentes talleres educativo-culturales en la ciudad. Finalizando el texto presentamos una breve reflexión acerca de la importancia de, como respuesta a la creciente ‘feminización de la vejez», se impulse y visibilicen *buenas prácticas*—como las impulsadas por el Grupo Convivencia— para, de esta manera, hacer realidad la superación de fuertes desigualdades de género todavía existentes en Brasil.

2. TERCERA EDAD EN BRASIL: APROXIMACIÓN A LA SITUACIÓN GENERAL

2.1. El envejecimiento y la subjetividad

Envejecer trae para la escena de la vida sus mitos, sus rótulos, sus restricciones y sus imposiciones. Todo eso a raíz de una visión social que refuerza negativamente esa etapa de la vida del ser humano, lo que influencia a su vez, la percepción de las propias personas mayores, de las que están caminando para esa etapa y de aquellas que conviven con ellas. Todas inmersas en una visión distorsionada que les impide participar en la ruptura de tales creencias y falta de valores en torno al acto de envejecer.

Para dar respuestas a los desafíos dirigidos a las personas mayores, nos deparamos con la complejidad, mutabilidad y subjetividad de las formas de envejecer.

⁴ www.grupoconvivencia.org.br/dochinha

⁵ Las autoras del presente artículo conocemos personalmente a Doña Dochinha y su labor con el Grupo Convivencia habiendo participado y/o apoyado de forma puntual en diferentes actividades.

La vejez tiende a escapar de las definiciones rápidas y simples, por lo que se torna más adecuado hablar en ‘envejecimientos’ en el plural y no simplemente en ‘envejecimiento’ en singular. El significado de ‘envejecer’ cuenta con formas y ritmos que se le asocian, cuenta con diferentes condiciones económicas, sociales y culturales, caracterizándose como un fenómeno humano marcado por la individualidad y por la diversidad.

De esta manera, una nueva comprensión de los procesos biológicos, psicológicos y sociales del envejecimiento es necesaria para saber dar respuestas a las expectativas y a las necesidades de estas personas, dentro de una visión de interdependencia de factores y circunstancias de esta etapa de la vida del ser humano.

2.2. Envejecer en la contemporaneidad, según la opinión de las personas mayores brasileñas

El fenómeno del envejecimiento de la población pasó a ser objeto de gran interés de las investigaciones en Brasil y se ha intensificado en las últimas décadas. Este fenómeno es importante por la relevancia cuantitativa que el envejecimiento demográfico asume y por la diversidad y complejidad de situaciones y problemáticas sociales que se le asocian.

Envejecer, afirman estos estudios sobre el tema, es un fenómeno complejo, multidimensional y subjetivo que plantea desafíos a nuestra capacidad de respuesta individual y colectiva a cuestiones que se nos presentan. Sugieren que, para explicar esa diversidad y crear soluciones necesarias es preciso aprender a valorar la vejez y adoptar el concepto de *envejecimiento activo* para encarar de una forma distinta esa etapa de la vida. De este concepto subyace el principio del pleno ejercicio de la ciudadanía en la búsqueda de la mejoría de calidad de vida para este colectivo.

En una investigación denominada «Mayores en Brasil –Vivencias, desafíos y expectativas en la tercera edad–» se escucharon a 2.136 mayores con 60 años o más, 1.608 jóvenes y personas adultas de 16 a 59 años en 204 municipios de las cinco macro-regiones del país, lo que garantizó la generalidad de los datos. Utilizando la metodología basada en el ‘auto-relato’, es decir, con respuestas estructuradas por los propios participantes, el Núcleo de Opinión Pública de la «Fundación Perseo Abramo» recolectó, organizó y analizó los datos y según Liberalesso (2007), profesora e investigadora de la Universidad de Campinas, sugieren caminos para el personal científico social y practicantes de la Gerontología en Brasil. Pueden ser divididos en 3 aspectos importantes:

— El primero se refiere a los desafíos sociales en varios dominios a resolver. Por ejemplo: el aumento de la esperanza de vida a los 60 años, la feminización del envejecimiento, la pobreza y el bajo nivel educacional de las personas mayores, los prejuicios de los gobernantes, gestores de políticas públicas, geriatras y gerontólogos.

— El segundo aspecto se refiere a la mejoría de vida de las personas mayores a medio plazo como: informar, apoyar e incentivar financieramente a las familias para que cuiden de sus mayores; garantizar acceso a todas las personas mayores a

buenos servicios básicos de atención a la salud; fiscalizar los servicios ofrecidos en las residencias y en los hospitales, formar recursos humanos para atenderlos; mejorar la calidad y la distribución de los servicios de salud; aumentar la red de instituciones para la tercera edad; mejorar su renta, reajustar las pensiones y jubilaciones; crear alternativas de actividades, participación y reconocimiento social.

— El tercer aspecto se refiere a los desafíos a largo plazo: mejorar la calidad de la educación fundamental, aumentar la escolaridad de la población, invertir en programas de salud materno-infantil, invertir en programas de educación en salud a lo largo del curso de la vida; propiciar más alternativas de trabajo que generen renta y que permitan a las poblaciones el alcance de una mayor calidad de vida.

2.3. Brasil está envejeciendo. Las estadísticas lo confirman

De acuerdo con las informaciones publicadas por el IBGE –Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (2007), en el apartado «Síntesis de Indicadores Sociales–: un análisis de las condiciones de vida de la población brasileña», Brasil, entre los países de América Latina, ocupa la posición intermedia en términos de proceso de envejecimiento, con porcentuales variando alrededor del 6% al 8%. Ese proceso está más avanzado en países como Uruguay (17,3%), Cuba (15,4%), Argentina (13,8%) y Chile (11,5%).

A pesar de ocupar un nivel intermedio, las investigaciones del IBGE y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), apuntan que la aceleración continuada del proceso en términos absolutos representan más de un tercio de la población de esta franja de edad en la región, seguido de México. La población mayor de Brasil cambiará también en relación a su distribución por edades: mientras un 17% de los mayores, de ambos sexos, tenían 80 años o más en 2000, en 2050 deberán corresponder aproximadamente a un 28%.

La población que alcance la franja de edad de 65 años y más, aumentará continuamente. Estos estudios estiman que el aumento de la población mayor superará un millón de personas entre el 2025 y 2050. Un fenómeno registrado por primera vez en el que tienen un impacto en el número absoluto de mayores: 65 años y más a partir de 2050. De esta forma, el mayor ritmo de crecimiento de esta población es lo que llevará al envejecimiento de la población brasileña.

2.4. Ser mayor en Brasil: una dura realidad⁶

Ser persona mayor en el Brasil de hoy en día representa cerca de 10% del total de la población. Son en su mayoría mujeres, viudas, con baja escolaridad y con menor renta en relación a sus parejas masculinas.

⁶ Los datos estadísticos obtenidos en: www.ibge.gov.br

Datos demográficos

Población brasileña: 169.872.856

Población mayor: 15.5 millones

Centenarios: 25.787

Esperanza de vida: 68.6 años

Concentración de la población mayor de 60 a 69 años: 59%

Características demográficas de la población mayor en Brasil:

Brasil desarrollado: región sur, esperanza de vida: 74.6 años

Brasil emergente: Minas Gerais, Goiás, Mato Grosso, Roraima, Rondônia, Amazonas y Amapá. Esperanza de vida: 68 años.

Brasil nordeste del país: menores tasas de alfabetización y esperanza de vida oscilando entre 53.7 (Paraíba) y 65.1 (Piauí)

2.5. Los desafíos de un país que envejece

Según nos señala Carvalho y Rodríguez (2008) en un reciente estudio realizado por el Centro de Desarrollo y Planeamiento Regional de la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG) se analizó la posible trayectoria de la estructura de edades de las personas del Brasil, enfatizando especialmente el rápido envejecimiento poblacional. Las proyecciones fueron obtenidas a partir de la variación del tamaño de la población y de su distribución por edad, considerando tres componentes demográficos: fecundidad, mortalidad y migración. Una de las conclusiones de este estudio es que en la primera mitad del siglo XXI, mientras la población mayor aumentaría a tasas altas (entre 2 y 4% al año), la población joven disminuirá.

De esta transición de edades de la población, oportunidades y desafíos que abarcan aspectos psicológicos, sociales y políticos deberán ser enfrentados en este nuevo padrón demográfico y, si nos descuidamos, podrán ocasionar problemas para el país en las próximas décadas. Reformas institucionales en las áreas de la salud, educación y asistencia social, por ejemplo, están incluidas en los cambios estructurales necesarios.

Más allá de los análisis sociales que los estudios anuncian, el tema «envejecimiento» debería interesar, no solamente a la ciudadanía preocupada con el bienestar colectivo de las generaciones futuras, sino también desde el punto de vista del interés individual. Bastaría fijarnos en el hecho que, de todas las personas residentes y nacidas en Brasil en 2005, alrededor de 87% vivirán en 2025 (población entonces, con veinte o más años), y un 61%, en 2050 (población, entonces con cincuenta años o más de edad). Son datos que deberían influir en el pensamiento de los individuos y gobernantes sobre cuestiones también particulares y específicas, como el dar sentido a la propia existencia en todas sus etapas, especialmente en la vejez, como un desafío y oportunidad personal e intransferible. Sin embargo, ese pensamiento no prevalece, puesto que las cuestiones más inmediatas y urgentes relacionadas a la supervivencia ocupan todo el espacio. Los problemas se van acumulando y cuándo adquieren un gran volumen, en muchos casos, son irresolubles.

Por otra parte, el acto de tornarse mayor requiere cierto valor para mudar paradigmas, romper rótulos y enfrentar mitos y tabúes construidos socialmente y durante milenios. De esta forma, piensan los citados autores que la oportunidad que viene lado a lado con los desafíos necesita ser anunciada de forma clara y las experiencias que reflejan deben ser tomadas como conquistas y logros.

2.6. Envejecimiento y género en Brasil

Envejecer en un país en «vías de desarrollo» es una tarea bastante ardua: y caracterizada por los bajos sueldos y pensiones, domicilios generacionales, programas de asistencia sociosanitaria en general insuficientes, etc. Brasil desde este inicio de milenio, ya es un país de mayores. Hace falta una mayor movilización de la sociedad en relación con esa parcela de población, para presionar a los poderes públicos hacia la puesta en marcha de políticas efectivas de beneficios para las y los mayores fomentando de esta manera su calidad de vida. Políticas que consideren además que el envejecimiento en Latinoamérica y Brasil concretamente, se da en un contexto marcado por una alta incidencia de pobreza, desigualdad social y un desarrollo institucional caracterizado por una falta de sintonía con el contingente de la población mayor.

A partir de un análisis del IBGE en torno a las especificidades de género, en Brasil, según la media, las mujeres viven ocho años más que los hombres. Las diferencias de expectativa de vida entre los sexos lo demuestran: en 1991, las mujeres correspondían al 54% de la población de mayores; en 2000 pasaron a 55.1%. Por lo tanto, en 2000, para cada 100 mujeres mayores, había 81,6 hombres de la tercera edad. Sin embargo, sabemos que esta tendencia a sobrevivir más que los hombres no significa necesariamente que estas personas disfruten de una mejor condición de salud, por ejemplo. Otro factor específico es que el hecho de residir en las ciudades suele beneficiar a la mujer mayor, especialmente aquella que es viuda por estar en general próxima a la unidad familiar, principalmente de las hijas e hijos, de los servicios especializados de salud y de otros facilitadores de lo cotidiano. Por otro lado, en el análisis de los datos relacionados con la situación conyugal de las personas brasileñas mayores, el género surge, una vez más, como importante variable. Encontramos que la gran mayoría de los hombres atraviesa la vejez acompañados de sus esposas o compañeras, resaltando en este contexto que el índice de mujeres mayores jefes de familia es bastante significativo: un 34%. Además de las cuestiones estadísticas, la mujer mayor en Brasil encuentra un lugar 'culturalmente fijado' recurrente y vinculado a las cuestiones y contradicciones de equidad de género, predominantes también en otros países.

Una investigación poblacional⁷ realizada por Parahyba (2006) analizó entre otros factores, las diferencias existentes en las condiciones de salud de hombres y

⁷ Investigación presentada en el XV Encuentro Nacional de Estudios Poblacionales realizado en Cambú, Minas Gerais.

mujeres mayores en Brasil, a través de los siguientes indicadores: percepción de la propia salud, incapacidad funcional y uso de servicios de salud. En los resultados del estudio se detecta que las diferencias de género son importantes a la hora de comprender el proceso acelerado de envejecimiento de la sociedad brasileña. En 1998, del total de personas mayores en el país, 44,5% eran hombres y 55,5% eran mujeres, mientras que, en 2003, esta proporción pasó a un 44,1% y 55,9%, respectivamente, lo que indica un aumento de esta diferencia⁸.

En lo que se refiere por ejemplo al indicador «percepción de la salud» –descrito como un importante factor de supervivencia entre las personas mayores– los datos confirman que mujeres mayores procuran la atención médica en mayor proporción que los hombres y lo mismo cuando se consideran diferenciales socioeconómicos. Concluye el estudio proponiendo que además de la necesidad de una reducción de las desigualdades de renta, de la mejoría de las condiciones de soporte institucional y de acceso al sistema de salud para la población como un todo, es extremadamente importante desarrollar nuevas estrategias de prevención y tratamiento que amenicen las consecuencias funcionales de enfermedades crónicas en la población de mujeres que viven, cada vez más, hasta edades más avanzadas.⁹

2.7. Las propuestas de gobierno: leyes, programas y beneficios para la persona mayor en Brasil

El rápido proceso de envejecimiento observado en los países en «vías de desarrollo» como Brasil, aún no ha sido suficientemente estudiado como para propiciar los elementos necesarios al desarrollo de políticas públicas adecuadas para esta parcela de la población. China, Japón, países europeos y América del Norte, ya conviven hace mucho tiempo con un gran contingente de personas mayores y con todos los problemas asociados al envejecimiento, como jubilaciones y enfermedades propias de la tercera edad.

En las últimas décadas, en Brasil se han creado programas y destinado recursos a las consecuencias sociales, económicas y de salud fruto del envejecimiento poblacional, lo que demuestra cierto avance en estas cuestiones. Entre tales programas y proyectos gubernamentales están: transporte gratuito para mayores de

⁸ Véase: [http://www.portaldoenvelhecimento.net/artigos/setembro 2007/desigualdades.pdf](http://www.portaldoenvelhecimento.net/artigos/setembro%202007/desigualdades.pdf). Datos sacados de la «Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios (PNDA), 1998 y 2003, realizada por el «Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística» (IBGE), a partir de dos muestras representativas nacionalmente, cada una de ellas de cerca de 30.000 personas, de 60 años o más de edad. Los datos fueron procesados y analizados por el Banco Multidimensional Estadístico (BME/IBGE) y las informaciones presentadas son representativas para el total de población mayor brasileñas.

⁹ Véase: [http://www.portaldoenvelhecimento.net/artigos/setembro 2007/desigualdades.pdf](http://www.portaldoenvelhecimento.net/artigos/setembro%202007/desigualdades.pdf). Datos sacados de la «Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios (PNDA), 1998 y 2003, realizada por el «Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística» (IBGE), a partir de dos muestras representativas nacionalmente, cada una de ellas de cerca de 30.000 personas, de 60 años o más de edad. Los datos fueron procesados y analizados por el Banco Multidimensional Estadístico (BME/IBGE) y las informaciones presentadas son representativas para el total de población mayor brasileñas.

65 años, beneficio de prestaciones continuadas, implantación de 25 Centros de Referencia de Atención a la Salud de la persona mayor, inmunización (anti-gripe, neumonía y tétano); inserción de la ocupación de personas cuidadoras del mayor en la Clasificación Brasileña de Ocupación (CBO).

Se ha creado también el «Estatuto del Idoso»¹⁰ que establece: ampliación de las penas para enjuiciar a quien comete crímenes contra los mayores, penas para quién maltrata, abandona o no presta asistencia al mayor, prohibición por cuestiones de edad de la discriminación y diferenciación en los planes de salud, descuento de 0% para mayores en actividades culturales y deportivas, distribución de medicamentos, prioridad en la tramitación de procesos, reducción de la edad de 67 para 65 años para requerir el beneficio de prestación continuada, reserva de dos plazas en transporte colectivo intermunicipal y descuento de 50% para las personas mayores que exceden las plazas gratuitas.

Las iniciativas para la erradicación de la situación de abuso y malos tratos prevé la implementación de acciones contenidas en el Estatuto del Mayor; la implantación del Plan Nacional de Combate a la Violencia y los Malos Tratos contra el mayor, la capacitación de consejeros de 20 Estados de la federación, la implementación del Proyecto de «Certificación de las Instituciones de Larga Permanencia» y del Proyecto «Ciudadanía en la Comunidad». El estatuto prevé además el acompañamiento del compromiso del gobierno brasileño por medio de la Secretaría Especial de los Derechos Humanos de la Presidencia de la República, en hacer efectivo el cumplimiento del Plan de Acción Internacional.

3. PRESENTACIÓN DEL GRUPO CONVIVENCIA DE LA TERCERA EDAD

3.1. Contexto de la experiencia

Creemos que la «buena noticia» dentro del panorama teórico presentado en los apartados anteriores sería el hecho de *vivir más* y con mayor *calidad de vida* y ese siempre fue parte del instinto del ser humano. Las estrategias creativas de supervivencia social y afectiva demostradas por la experiencia objeto del presente artículo –Grupo Convivencia– dan paso a reflexiones positivas acerca del fenómeno del envejecimiento. Reflexiones que compartimos, empezando con una visión general acerca de su origen y evolución a lo largo de más de dos décadas de existencia, luchas y resistencias.

La experiencia se ubica en la ciudad de Sete Lagoas, estado de Minas Gerais. Esta es considerada de mediana extensión y es polo de referencia para 35 ciudades, en términos de salud. Está ubicada a 70 Km de la capital del Estado de Minas Gerais, Belo Horizonte.

¹⁰ La traducción vendría a ser «Estatuto de la persona mayor».

El subsuelo de la mayor parte de la región está constituido de *rocas cristalinas, siltito, ardosias, calcario, dolomita, cuarzos* y otros minerales, lo que explica la característica industrial de la región: la industria de extracción y de transformación de los recursos minerales para fines exportadores. La extracción mineral con las grandes siderurgias, ofreciendo las materias primas para exportación y la producción agrícola y pastoril (sobretudo la pecuaria lechera) representan las principales actividades económicas.

Es una región económicamente importante a pesar de las grandes desigualdades internas y el desequilibrio regional existente. En la ciudad actualmente, los propietarios de tierra pierden poder para los cada vez más ricos empresarios de la industria siderúrgica, quienes son los que de verdad dominan económica y políticamente la región a costa del sudor y la pobreza de la mayoría de la población. El reflejo de toda esta situación injusta se plasma en la mayoría de la población sete-lagoana: hombres y mujeres son obligados/as a abandonar el campo y se dirigen a trabajar en las fábricas (los más jóvenes) y en las siderurgias. El trabajo en la industria siderúrgica conlleva problemas serios de salud a los hombres, que a los 40/45 años tienen que abandonar el trabajo por problemas de enfermedades pulmonares. Muchos dejan a sus mujeres viudas con hijas e hijos menores y sin derecho a ningún tipo de indemnización. La actividad sindical en la región es nula y cuando la hay está caracterizada por el peleguismo¹¹.

En 1990 la población de la ciudad alcanzó 136.000 habitantes. Los barrios de la periferia se expandieron descontroladamente y la infraestructura urbana no consiguió alcanzar la misma medida de este crecimiento. Con la crisis del sector siderúrgico a fines de los 80, aumentó el desempleo, viviendo la ciudad una creciente crisis social. Sete Lagoas vive hoy, con sus 391.965 habitantes (IBGE, 2006), con una nueva perspectiva en su economía, diversificando el sector industrial e invirtiendo en el sector turismo. Crecimiento este que no consigue responder a la problemática del creciente desempleo común en las sociedades contemporáneas afectadas por el proceso de globalización económica. La desregularización de los derechos laborales y sociales básicos viene afectando directamente el sector más debilitado de la sociedad, con enormes repercusiones en los ciudadanos y ciudadanas que atienden a la llamada tercera edad. Concretamente en los barrios periféricos y pobres de la ciudad, la mayor parte de la población femenina en fase productiva no tiene un trabajo fijo y sobrevive haciendo pequeñas labores desde la economía informal: lavando ropa, haciendo limpieza en los domicilios y cobrando por día o por tarea destinando la totalidad de sus pequeños ingresos a mejorar el presupuesto familiar. Para trabajar se desplazan hacia el centro de la ciudad. En su hogar se ocupan de la plantación de huertas, la crianza de pequeños animales domésticos y en pequeños trabajos de artesanía. El sueldo medio mensual de la población es inferior a sueldo mínimo oficial, que es 415 reales equivalentes a euros. El nivel de paro es alto, por el cierre de las prin-

¹¹ Los supuestos «líderes sindicales» trabajan para los intereses de los empresarios y no representan ni reivindican los derechos de los trabajadores.

cipales industrias y los efectos de esta situación son sentidos por la mayoría de la población pobre, especialmente las mujeres y niños y niñas y personas mayores.

3.2. Origen y proceso de consolidación del Proyecto

La iniciativa «Grupo Convivencia» surge de la mano de una mujer llamada Alexandrina Souza Dayrell que, a los 63 años, viuda y madre de 11 hijos (ya casados) empezó en su propia casa y con mucha dificultad una labor con las mujeres mayores y pobres que conoció en los barrios periféricos cuando iba a impartir clases de yoga a las mismas. En 1986, en un pequeño garaje de su casa adaptado con sencillez y buen gusto, se instaló un *comedor de comida lacto vegetariana* (el primero en la ciudad) donde un grupo de mujeres mayores trabajaban en los servicios más suaves como por ejemplo confeccionar caramelos de miel y en la preparación del condimento¹². Muchas de ellas con sus manos afectadas por la artrosis, entre otras actividades, pelaban el ajo para la confección del condimento. El hecho de pelar el ajo les permitía mover los dedos continuamente y en consecuencia, les aliviaba el dolor provocado por la artrosis. Con el aumento de la demanda de mujeres mayores y el crecimiento inesperado de mujeres, mayoría que querían ocupar su tiempo ocioso y aumentar sus medios económicos, en este pequeño comedor se creó una pequeña fábrica de condimentos alimenticios. A partir de ahí nació el «*Grupo Convivência de la Tercera Edad*» como una Asociación, y en 1990 ya trabajaban cerca de 40 mujeres con edades comprendidas entre los 55 y 86 años. Estas desarrollaban tareas tales como: gestión del pequeño restaurante de comida natural atendiendo a la clientela, preparando las comidas, los zumos de frutas. Además confeccionaban caramelos de miel y preparaban el ajo para hacer el condimento: este sector se destinaba a mujeres que por sufrir limitación física necesitaban de una tarea llevada a cabo con mayor lentitud. Las 40 mujeres comían en el comedor el cual estaba también abierto al público. Después de pagar a las mujeres sus respectivos sueldos, el dinero sobrante era destinado para las actividades recreativas y de ocio: gimnasia, clases de yoga, actividades recreativas (paseos, fiestas de cumpleaños, etc.).

Es interesante resaltar que el Restaurante Vida Saludable, nació de la necesidad de atender a una demanda de personas en la ciudad preocupadas en adquirir una alimentación sana. Su origen fue 1988, Doña Dochinha adepta a la comida natural, fue invitada para preparar un menú natural a un grupo de médicos que estaban de visita en la ciudad. A partir de esta demanda ya no paró de crecer la demanda y nació oficialmente el Restaurante Vida Saludable. Actualmente, además de atender a la población de Sete Lagoas, es el sustento económico parcial del trabajo social con mayores pobres de las clases populares que acuden a la Sede del Grupo Convivencia.

¹² El condimento («tempero») es un producto fundamental en la comida brasileña y está constituido por la mezcla de ajo, sal y cebolla triturados conjuntamente.

Sin embargo, dado que la producción de una persona mayor suele ser habitualmente pequeña, el Grupo Convivencia contaba con la ayuda financiera de la comunidad: un grupo de personas colaboraban y colaboran hasta hoy mensualmente para garantizar la comida de las mujeres que allí trabajan.

Considerando la creciente demanda de los productos y del número de mujeres que querían incorporarse al trabajo sumado a las dificultades para seguir manteniendo el proyecto por la alta inflación que en este momento atravesaba el país, la Asociación decidió elaborar un Proyecto y enviárselo a Manos Unidas solicitando apoyo financiero para la ampliación de la fábrica. En 1992, a través de la financiación de Manos Unidas, se han adquirido dos terrenos en el barrio «Ciudad Industrial» donde se inició la construcción de la Fábrica de Condimentos¹³, objeto del proyecto «Vida Mejor». En un barrio donde sólo las personas jóvenes conseguían trabajo, ahora surgía una ocupación para las mujeres mayores generando renta y rescatando el sentimiento de valía de las mujeres mayores.

Es importante destacar que, como asociación se han movilizado para hacer frente en muchos momentos a diversas situaciones de falta de apoyo de las autoridades locales por defender sus derechos como mujeres, la autonomía y libertad de expresión política. Han conseguido entre otras cosas el transporte gratuito para las personas mayores de la ciudad lo que ha sido un logro muy importante. En septiembre de 1993, nace una nueva alternativa: La cáscara del ajo (utilizado en el condimento) empieza a ser aprovechada para fabricar papel reciclado, usado en la confección de tarjetas, sobres y cajas para regalo. En esta pequeña fábrica se está produciendo 20 kilos al mes, o sea 500 folios¹⁴.

En el 2000, el Grupo Convivencia presentó su proyecto a empresarios locales, siderurgias y representantes del poder público. En colaboración con algunas entidades, viabilizaron la construcción de una sede propia como punto de encuentro y de capacitación donde funcionan cursos y diversos talleres de artesanía. En el 2006, por las serias dificultades de comercialización viable del producto, el Grupo decidió transformar la fábrica de condimentos en una Unidad de Papel Artesanal.

En este mismo año, al completar sus 20 años de trabajo, el Grupo Convivencia trajo una nueva propuesta: «Ensinar a Envelhecer». Se trata de un proyecto que fortalece la asociación como espacio de educación para el envejecimiento activo y se traduce en la capacitación para mujeres mayores en situación de exclusión social, y que buscará promocionar su independencia y autonomía además de estimular su participación social. Es un proyecto de vanguardia y en consonancia con las más recientes investigaciones en Gerontología. Con esta nueva iniciativa el Grupo Convivencia renueva su compromiso de dos décadas con la promoción humanitaria de las mujeres mayores de Sete Lagoas.

¹³ En la actualidad funciona la Unidad de Papel Reciclado por haber mayor salida comercial que el condimento.

¹⁴ Cinco kilos de papel artesanal equivalen a un árbol. Cada mes se evita la tala de cuatro árboles.

3.3. Colaboración de la Universidad de Granada desde la perspectiva socioeducativa-laboral

En 2004/05 la Universidad de Granada a través del CICODE (Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo) financió por mediación de la Asociación Trabajadores/as Sociales Sin Fronteras¹⁵ de Granada un proyecto demandado por las mujeres del Grupo Convivencia y denominado «*Capacitación educativa-laboral para el colectivo de mujeres en situación de exclusión y comunidad*». Tenía como objetivo responder a la necesidad de las mujeres beneficiarias de la Asociación «Grupo Convivencia» y a la comunidad de la ciudad de Sete Lagoas, con una formación y capacitación integrales, de cara a posibilitar una mejora en su calidad de vida. Pretendía así, ofrecer alternativas de trabajo a aquellas mujeres con insuficientes recursos económicos, con un bajo nivel educativo y con dificultades de acceso al mercado laboral, dando prioridad a las de la tercera edad.

Los objetivos planteados iban dirigidos tanto a las mujeres carentes de recursos, como a otras personas de la comunidad en materia de cualificación en temas tan concretos como es el tercer sector y la alimentación saludable, siendo:

— Mejorar la calidad de vida de las mujeres a través de la formación y orientación laboral.

— Reforzar y crear lazos afectivos y de solidaridad entre las mujeres, creando un espacio de reunión que favorezca el diálogo.

— Formar a personal relacionado con entidades sin ánimo de lucro, en materia de tercer sector en metodologías y técnicas de gestión específicas para este «tercer sector», ayudando así a mejorar su intervención social.

— Fomentar hábitos saludables a través de la alimentación.

Todos y cada uno de estos objetivos han influido en todas las personas participantes de los cursos, independientemente de pertenecer o no al grupo al que se dirige cada curso. Los 4 talleres desarrollados fueron: Taller de Formación y capacitación de agentes voluntarios que trabajan en el sector de la exclusión social; Taller de prevención «Alimentación Saludable»; Taller Reutilizar: reciclaje de ropas y Taller de reciclaje de tejidos de lycra para la confección de alfombras, tapetes y bolsos.

La evaluación del proyecto, realizada *in situ* por una participante de TSSF llegó a las siguientes reflexiones: «Respecto a las beneficiarias y beneficiarios de los talleres, cabe destacar la alta participación y el interés mostrado. Señalar que el hecho de que los talleres fueran dirigidos a perfiles diferentes, conllevó a resultados y sentimientos entre los participantes de diferente índole. En los talleres destinados a las mujeres, las alumnas destacaban en una evaluación grupal que a parte de proporcionarles formación, representó para ellas un lugar de comunicación y alivio respecto a sus problemas personales. A diferencia del segundo taller (capacitación de personal para el tercer sector) del que derivó la creación de una *Red de Personal del Tercer Sector* de ayuda y asesoramiento a otras entidades sin ánimo de

¹⁵ www.redasociativa.org/tssf

lucro de la ciudad, reuniéndose periódicamente en la sede de Grupo Convivencia para su desarrollo.

3.4. Situación actual.

Actualmente el trabajo de la Asociación consiste en el desarrollo de las siguientes actividades:

- En el Restaurante «Vida Mejor», las mujeres trabajan en la preparación de las comidas para sí mismas y para los clientes y en la atención del restaurante. Es un sitio típico dado que ofrece alimentos sin grasa y usa soja en la composición de sus tablas de nutrición, optando por los alimentos naturales, gran variedad de legumbres y jugos tropicales. Se vive un ambiente acogedor y familiar.
- En la producción de los caramelos de miel, las mujeres confeccionan los mismos, preparándolos manualmente uno por uno y los envuelven para su comercialización. Están disponibles para el comercio, caramelos distintos: miel y jengibre, miel y própolis, miel con limón. Hay una gran diferencia entre los caramelos de la industria, pues son fabricados desde una receta casera, de textura más blanda y son especiales y muy sabrosos.
- En artesanía, son producidos «paños de plato» (paños utilizados en la cocina hechos con bonitos encajes) y «muñecas de paño» que son vendidos en los supermercados o a particulares por las propias mujeres. El trabajo es coordinado por una mujer voluntaria, que les enseña a las mujeres del Grupo Convivencia el arte de hacerlos.
- En el Taller del tapete «Dona Dochinha», confección de alfombras, tapetes de pared, bolsos con sobras de telas, etc., la producción es comercializada en la ciudad de Sete Lagoas y Belo Horizonte (capital del Estado) donde se exponen los trabajos.
- En la unidad de papel reciclado, son utilizados restos de papeles donados por papelerías e imprentas locales, además de la cáscara de ajo y cebolla, cáscara de plátanos, flor de buganvilla, etc. Es importante resaltar que esta pequeña fábrica, además de reintegrar y promocionar a las mujeres que allí trabajan, también contribuye para la preservación del medio ambiente.
- El objetivo-esencia del Grupo Convivencia es, además de la capacitación laboral, poder reunir a las mujeres de forma periódica para el intercambio de experiencias (para compartir y divertirse juntas). También se ofrecen las actividades de Yoga y Baile «Senior»¹⁶, además de la atención voluntaria de diferentes terapeutas (psicóloga, médico, dentista, etc.) lo que proporciona una atención integral física y mental para todas.

¹⁶ Es un baile realizado por las mujeres de forma semanal en la Asociación con coreografía adaptada a la edad de cada una. Las mujeres ya mayores por ejemplo, sentadas en las sillas y al ritmo de las músicas «bailan» moviéndose de manera articulada las diferentes partes del cuerpo.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Es una realidad el fenómeno de la feminización de la vejez en Brasil. Para Liberalesso (2007) la mayoría de los hombres están casados y existe mucha más viudedad entre las mujeres que entre los hombres además de existir más mujeres que hombres mayores. Mujeres éstas que son más pobres, menos escolarizadas y más enfermas y solitarias que los hombres, configurando lo que la literatura de gerontología llama de proceso de feminización de la vejez. Este fenómeno es visible en Brasil, en América Latina y en todo el mundo. Una feminización reconocida como una fuerte demanda para las políticas de salud y protección social y una candente cuestión de justicia social y por tanto de derechos sociales de las mujeres, puesto que se trata de retribución de contribuciones que las mujeres ofrecieran y ofrecen a la sociedad.

En este sentido nos parece interesante terminar con la reflexión de Camaracho (2003) al presentar los resultados de un trabajo de investigación denominado «Mujer mayor: ¿soporte familiar o agente de cambio?». En él se destaca la cuestión de la vejez brasileña, desde la perspectiva de la heterogeneidad de la experiencia del envejecimiento femenino. Analiza los cambios en las condiciones de vida de las mujeres mayores brasileñas en el período comprendido entre 1980 y 2000, teniendo en cuenta los diferenciales étnicos, la inserción de la mujer mayor en la familia y en la sociedad debatiendo acerca de la relación entre envejecimiento, dependencia y políticas sociales, considerando las variables salud, renta, participación en la actividad económica y condiciones familiares. Según la citada autora, no hace mucho, en Brasil, el hecho de ser mayor traía en sí pobreza y aislamiento. Un gran cambio cualitativo ocurrido en los últimos 25 años se traduce en que para una gran mayoría de personas el hecho de llegar a fin de la vida activa y a la viudedad ha podido significar una nueva fase en el ciclo vital. La universalización de la Seguridad Social y la mejoría de las condiciones de salud trajeron una reconceptualización del curso de la vida. La última fase de la vida ha dejado de ser residual y vivida por una minoría para ser una fase de duración hasta mayor que la infancia y la adolescencia. Es decir, las mujeres mayores brasileñas de hoy empiezan a asumir papeles no esperados, tornándose también importantes agentes de cambio social.

Por eso defendemos la importancia de que se asuma, desde las políticas públicas, el fenómeno de la feminización de la vejez en Brasil como un hecho que requiere respuestas contundentes y eficaces de cara a impulsar, apoyar y/o visibilizar iniciativas potenciadoras de autonomía como la del Grupo Convivencia. Iniciativas socio-culturales, económicas y de ocio avance y buenas prácticas que luchan por el reconocimiento de un colectivo tradicionalmente invisible y poco valorado en la sociedad brasileña. Y, así, de esta manera, poder visibilizar experiencias creativas de mujeres resilientes¹⁷ que siguen escribiendo con su protagonismo lecciones desti-

¹⁷ Resiliencia es un término oriundo de la ingeniería y de la física que definen la propiedad de un cuerpo físico/materia de superar una presión impuesta sobre él, volviendo a su estado original sin ser alterado. Por analogía, es utilizado para definir la capacidad humana de pasar por experiencias adversas sin prejuicios de su desarrollo: personas que soportan tremendas fuerzas de cambio, aprenden durante el proceso de transformación y siéntense preparadas para enfrentar las diversidades.

nadas a un todavía joven Brasil y en sus 500 años de historia: que los beneficios advenidos puedan ser compartidos entre todos y todas.

BIBLIOGRAFÍA

CAMARACHO, Ana Amélia (2003): *Mulheres idosas: suporte familiar ou agente de mudança?* Revista Estudos Avançados, vol.7, nº 49, São Paulo.

CARVALHO, Magno y RODRÍGUEZ-WONG, Laura (2008): *A transição da estrutura etária da população brasileira na primeira metade do século XXI*. Centro de Desenvolvimento e Planejamento Regional, Universidade Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, Brasil Cadernos de Saúde Pública. ISSN 0102-311X Cad. Saúde Pública v.24 n.3, Rio de Janeiro.

LIBERALESSO NERI, ANITA (2007): *Pesquisa «Idosos no Brasil – vivências, desafios e expectativas na 3ª Idade»*. Fundação Perseu Abramo. Núcleo de Pesquisa e Opinião Pública. Disponible integralmente en el site: <http://www.fpa.org.br>

GARRIDO, R.y MENEZES, P. (2002): *O Brasil está envelhecendo: boas e más notícias por uma perspectiva epidemiológica*. Revista Brasileira de Psiquiatria, vol. 24, São Paulo.

IBGE. (2004): *Projeção da população do Brasil por sexo e idade para o período 1980-2050*.

IBGE. (2001): Fundação Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística. Diretoria de Pesquisas, Censos Demográficos, Brasília. Disponible em <http://www.ibge.gov.br>

IBGE. (1999): Pesquisa nacional por amostra de domicílios (PNAD). Rio de Janeiro.

IBGE (1996): Pesquisa nacional por amostra de domicílios (PNAD). Rio de Janeiro.

IBGE (1995): Pesquisa nacional por amostra de domicílios (PNAD). Rio de Janeiro.

NERI AL. (1995): «Psicologia do envelhecimento: uma área emergente». In: Neri AL, org. *Psicologia do envelhecimento*. Campinas: Papyrus, pp. 13-40.

PARAHYBA, MARÍA ISABEL (2006): *Desigualdades de gênero em saúde entre os idosos no Brasil*. <http://www.portaldoenvelhecimento.net/artigos/Setembro2007/desigualdades.pdf>

VERAS R., RAMOS L., KALACHE A. (1987): *Crescimento da população idosa no Brasil: transformações e conseqüências na sociedade*. Rev. Saúde Pública, 21:225.

DESARROLLO SOCIOCULTURAL DE LAS MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS EN LA PROVINCIA DE DOUKKALA-ABDA. (MARRUECOS)¹

Najat Naber
*Profesora de Biología en la
Universidad de El-Jadida hasta
2005. Miembro activo de la
ONGD Assanaa.*

1. INTRODUCCIÓN

Es evidente que cualquier inversión en capital humano es condición necesaria para que la población pueda participar, con su esfuerzo, en mejorar su producción, en su desarrollo y en la creación de riqueza. La educación y la alfabetización están reconocidas universalmente como la llave principal del desarrollo económico de los países y por tanto, para la mejora de las condiciones sociales de sus habitantes. El aprendizaje de la escritura y de la lectura es un proceso cognoscitivo indispensable para la integración de los individuos en su entorno socioeconómico.

Los efectos positivos de la educación y de la alfabetización en la sociedad en general, y sobre la mujer y las niñas, en particular, se ponen de manifiesto en el plano social mediante la mejora en la demografía de la mortalidad materna e infantil, de la salud y en la formación de los niños. En el marco económico, a la vista de la nueva coyuntura en este terreno, la globalización, la competitividad, la formación y el desarrollo de proyectos se encuentran ampliamente hipotecados por el analfabetismo.

2. SITUACIÓN DEL ANALFABETISMO EN MARRUECOS

Según datos oficiales del periodo 1997-2003 sobre la alfabetización de adultos en Marruecos, si bien se aprecia una sensible disminución de la tasa de analfabetismo en estas últimas cuatro décadas, ésta aún se mantiene elevada, y un

¹ Traducción a cargo de Ignacio Arias.

48% de la población de 10 años en adelante, es analfabeta (1). Esta tasa marca diferencias según el sexo, los lugares de residencia y la actividad:

- el 67% de la población rural es analfabeta frente al 34% de la población urbana.
- el 62% de las mujeres son analfabetas frente al 34% de los hombres
- el 52% de la población activa es analfabeta, con variaciones según el sector de actividad:
 - 75% de analfabetos en el sector primario
 - 45% de analfabetos en el sector secundario
 - 31% en el sector terciario

En 1997 Marruecos registró una tasa de analfabetismo, en el medio rural, alarmante. Mas de 8 mujeres sobre diez eran analfabetas y mas del 40% de las niñas entre 8 y 16 años estaban sin escolarizar (2).

La primera campaña Nacional de Alfabetización tuvo lugar en 1956 y afectó a un millón de ciudadanos y ciudadanas. Entre 1960 y 1980 se aumentó una media del 8% de alfabetización por decenio, esta pequeña media pone de manifiesto un desequilibrio entre los escasos medios dedicados al desarrollo demográfico y a la falta de infraestructuras (carreteras, escuelas y cuadros docentes). En 1990 el Rey hizo una llamada a la nación para la participación en la lucha contra el analfabetismo. A partir de esta fecha se organizó anualmente una campaña de alfabetización de cara a la población de más de 15 años. De forma paralela a estas disposiciones, se crearon unas nuevas estructuras estatales siendo las principales la Secretaría de Estado dependiente del Ministerio de Educación Nacional y la de la Juventud Encargada de la Alfabetización y la Educación Informal creada en 2002.

Según un informe de evaluación sobre las campañas de alfabetización anterior al año 1997, que afectaba a 100.000 beneficiarios anuales, se observó una tasa de disminución del 70% y un rendimiento que no sobrepasaba el 2% (1).

De acuerdo con esta evaluación, este flojo rendimiento estaba relacionado con las imperfecciones de la operación acerca del plan de programas, acerca del plan pedagógico y acerca del plan organizativo. Se elaboró una nueva estrategia Nacional de Alfabetización que marcó como uno de los objetivos principales la reducción de la tasa de analfabetismo al 37% de cara al año 2005 y la reducción de la tasa global de analfabetismo para la población mayor de 10 años en adelante a menos del 20% para el año 2010 y la erradicación total de este fenómeno para el año 2015.

3. LA ASOCIACIÓN ASSANAA Y EL PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN EN LAS MUJERES

La asociación Assanaa fue creada en 1999 por un grupo de mujeres militantes, inicialmente en el campo de los derechos humanos, y que se marcó como objetivo elevar el nivel sociocultural y jurídico de las mujeres en la provincia de Doukkala-Abda.

También, por nuestra parte convencidas de la importancia de la alfabetización y de la educación de la población para el desarrollo de la sociedad, nuestra asociación Assanaa como miembro activo del tejido asociativo en la provincia de Doukkala, su actividad principal ha girado sobre la alfabetización de la mujer urbana de la ciudad de El Jadida.

La formulación de nuestro proyecto ha traído como consecuencia la identificación de la necesidad de la alfabetización de las mujeres con problemas socioeconómicos y jurídicos que, directamente o indirectamente se encuentran relacionados con su escaso nivel de alfabetización. Esta identificación se ha puesto de manifiesto al ponernos en contacto con mujeres expuestas a violencias dentro de sus trabajos domésticos y a las violaciones de sus derechos cívicos.

Según los datos del Censo Nacional sobre el nivel de vida de las mujeres que trabajan en sus labores dentro del hogar (ENNVN 98-99) (3), el nivel de analfabetismo en la ciudad de El Jadida y de su región están en unos niveles elevados que superan la media nacional, a saber 78,6% en el medio rural y el 63,6% en el medio urbano.

3.1. Localización de la zona de estudio

La región escogida para nuestro proyecto es la ciudad de El Jadida y su provincia que pertenecen a la provincia de Doukkala-Abda que cuenta con 1.800.000 habitantes correspondiente a un 6,9% de la población total. Se divide en 89 municipalidades de las que 77 son rurales. La densidad media de la población es de 135 habitantes por km². Es una región, fundamentalmente, de vocación agrícola, con una actividad portuaria de exportación de fosfatos por el gran puerto de Al Jorf. Sobre el total de centros de salud a escala nacional la provincia cuenta solamente con un 3% y la actividad principal de los centros se resumen en programas de vacunación y de planificación familiar. Los servicios hospitalarios ofrecidos son muy limitados, a saber una cama por cada 5.790 habitantes. Se viene a sumar a esta situación una infraestructura básica muy pobre (carreteras, electrificación...) lo que pone aún más inconvenientes a la escolarización de los niños y sobre todo de las niñas.

3.2. La asociación Assana entre 1999 y 2003

Convencidas como estamos de la importancia de la alfabetización y de la Educación en el desarrollo del país, la asociación Assana ha desarrollado, en colaboración con la Delegación provincial del Ministerio de Educación Nacional, un sistema a fin de obtener los medios logísticos necesarios. En primer lugar aulas para la enseñanza dentro de los centros de la Educación Formal. Con gran esfuerzo el Ministerio nos concedió la posibilidad de utilizar los locales estatales durante aquellos momentos en los cuales no son utilizados por la educación formal. En cuanto a los medios financieros para asegurar la enseñanza, hasta el año 2003

no hemos podido conseguir ninguna financiación, lo cual nos obligó asegurar los cursos de alfabetización a título gratuito por los miembros de la Asociación.

3.3. La asociación Assana desde 2003 hasta el 2008

Gracias a un acuerdo de investigación entre la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), y la Universidad Chouaib Doukkali, que entre otros acuerdos permite los intercambios entre profesores universitarios, un miembro docente de la asociación Assana dio a conocer a la UAM las diferentes actividades de la asociación y las dificultades que había para lograr los objetivos, como son la alfabetización de las mujeres y la educación de los niños. Gracias a la UAM se elaboró un proyecto que fue sometido a la Dirección General de Cooperación y Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

3.4. Objetivos del proyecto:

Dentro del objetivo de este proyecto nos fijamos la contribución a la alfabetización de la mujer en la ciudad de El Jadida, así como la educación de los niños y niñas a través de un programa de educación informal, y dar a las mujeres una posibilidad de realizar actividades de formación profesional a fin de mejorar su situación material.

Ejecución del proyecto:

I-Programa de alfabetización de mujeres

Disposiciones tomadas:

Con el objetivo de asegurar el éxito de esta acción, después de varias reuniones de los miembros de la asociación, tomamos los acuerdos siguientes:

- En colaboración con el Ministerio de Educación Nacional un determinado número de centros fueron concedidos, de acuerdo con las disponibilidad de las aulas durante las tardes, dado que ninguna mujer podría permitirse el asistir a la escuela por las mañanas.
- El paso siguiente consistió en seleccionar al grupo de profesoras, y no de profesores, ya que dentro de nuestro contexto cultural el marido podría negarse a la alfabetización de su mujer si el profesor fuese un hombre.
- Para la elección de las profesoras nos basamos, mayormente, en licenciadas o bachilleres en paro con el fin también de dar una posibilidad de trabajo a estas jóvenes mujeres que tanta necesidad tienen.
- Gracias a los miembros de la asociación se realizó un trabajo de preparación pedagógica de los cursos con la colaboración de personas cualificadas, a fin de solventar los problemas que se presentan a lo largo de las campañas nacionales de alfabetización, como por ejemplo trabajar con un programa apropiado para la escolarización de los niños o con una pedagogía no apropiada para los adultos.

- Reuniones semanales de formación pedagógica se organizaron de cara a los profesores.
- Se llevó a cabo una campaña de inscripción por medio de los profesores visitando puerta a puerta a la mayoría de los barrios de la ciudad de El Jaidida, manteniendo cambios de impresiones con las mujeres, para hacerlas ver la importancia de la alfabetización.
- La primera campaña de alfabetización arrancó en septiembre del 2003 y aún se mantiene actualmente gracias a este proyecto.

3.5. Resultados del programa de alfabetización 2003/2008

El cuadro 1 muestra un resumen de los resultados de seis años de alfabetización. Es de destacar que un total de 982 mujeres han aprovechado los cursos de alfabetización, realizándose una evaluación continuada mediante controles y exámenes de final de curso.

Los resultados anuales son satisfactorios y la tasa de éxito es del 100% en el transcurso de los seis años del proyecto. Cada final de curso se terminaba con una fiesta que reúne al conjunto de mujeres asistentes a las diversas actividades de la Asociación.

CUADRO 1
Balance de alfabetización de mujeres 2003/2008

	Curso 2002/2003	Curso 2003/2004	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008	Total
Número de centros	1	4	8	6	5	5	29
Número de mujeres inscritas	51	156	249	182	180	164	982
Numero de mujeres con asistencia regular	51	152	244	182	180	164	973
% de mujeres con asistencia regular	100	97,34	97,99	85	100	100	99,08
% de admitidas	100	100	100	100	100	100	

Simultáneamente con este programa de alfabetización llevado a efecto gracias al proyecto que tiene lugar en los centros fijados por el ministerio de Educación Nacional, nosotros, los miembros de la asociación, hemos realizado a título gratuito unos cursos de alfabetización en la penitenciaría civil de la ciudad de El Jadida entre el 2002 y el 2005 (ver cuadro 2). Sin embargo nos vimos obligados a suspender esta actividad debido a las dificultades encontradas ante la irregularidad en las asistencias a los cursos debido a las variaciones en la duración de los encarcelamientos que obligaban a que las clases fuesen constantemente modificadas.

CUADRO 2
Mujeres de la Penitenciaría Civil asistentes
a los cursos de Alfabetización

	Curso 2002-2003	Curso 2003-2004	Curso 2004-2005
Número de mujeres inscritas	27	27	25
Numero de mujeres aprobadas	27	27	25
% de aprobadas	100	100	100

3.6. Estudio del impacto de alfabetización en las mujeres

Con el fin de comprobar el impacto de la alfabetización sobre las mujeres, hemos confeccionado una encuesta sobre las 70 mujeres asistentes a los cursos de alfabetización y de formación profesional, mientras se preparaba la fiesta de fin de curso (ver anexo 1: Encuesta).

Fuente de información sobre los cursos de alfabetización

Ante la siguiente pregunta: «¿Cómo se ha enterado usted de la existencia de los cursos de alfabetización de la Asociación Assana?», hemos querido poner en evidencia el nivel de popularización que tiene la asociación Assana. Las contestaciones se resumen como sigue (ver cuadro 3). El 51,42% de mujeres se han enterado de los cursos de alfabetización de la asociación mediante amigas, el 18,57% por mediación de los profesores y el 12,58% mediante los anuncios colocados por la asociación en lugares públicos.

CUADRO 3
Fuente de información sobre los cursos de alfabetización

Respuestas	Cantidad	%
Una amiga	36	51,42
Anuncios de la asociación	9	12,85
Profesores	13	18,57
Vecinos	8	11,42
Antiguo beneficiario	2	2,85
Familia	2	2,85
Total	70	

Opinión del entorno social acerca de los cursos de alfabetización

La pregunta realizada era la siguiente: «¿Cuál es la opinión de las personas siguientes sobre el hecho de que usted siga los cursos de alfabetización?» Los resultados del cuadro 4 ponen de manifiesto que el 91,42% de las mujeres que siguen estos cursos lo hacen con el consentimiento de su marido, solamente el 5,71% son animadas por su marido y el 2,85% se muestran indiferentes o desanimadas.

Estos resultados muestran que hay una toma de conciencia por parte de los maridos de la importancia de la alfabetización dentro de toda la familia. Los hijos y el entorno familiar parecen tener la misma actitud sobre la alfabetización, pero los vecinos parecen estar menos favorables a la alfabetización, y por parte de las mujeres encuestadas las razones de esta actitud son bien la falta de confianza en ellas mismas por poder aprender o simplemente debido a las dificultades para poder asistir a la escuela.

CUADRO 4
Opinión del entorno social sobre la alfabetización

Respuesta	Consentimiento		Animadas		Indiferencia o desánimo		Total
	nº	%	nº	%	nº	%	
Opinión del marido	64	91,42	4	5,71	2	2,85	70
Opinión de los hijos e hijas	68	97,14	1	1,42	1	1,42	70
Opinión del entorno familiar	69	98,57			1	1,42	70
Opinión de los vecinos	61	87,14			9	27,14	70

Ayuda en los deberes

Con el fin de evaluar el apoyo efectivo del entorno a las mujeres durante su alfabetización hemos querido conocer la contribución de su entorno en el proceso del aprendizaje. La pregunta realizada es la siguiente: «¿Existe alguien que os ayuda, en casa, a resolver vuestros deberes? Los resultados del cuadro 5 indican que el 34,28% no reciben ninguna ayuda, la misma proporción se dejan ayudar por sus hijos, siendo la ayuda por parte del marido de un 20%.

CUADRO 5
Contribución de ayuda a los deberes por el entorno social

Respuestas	Cantidad	%
El marido	14/70	20
Los hijos e hijas	24/70	34,28
Algún miembro de la familia	6/70	8,57
Vecinos	2/70	2,85
Nadie	24/70	34,28

Obstáculos a la alfabetización de las mujeres

Para poder conocer los inconvenientes a la alfabetización y la convicción de las mujeres para continuar su alfabetización hemos planteado la siguiente pregunta: «¿Cuáles son las causas de vuestro absentismo a los cursos de alfabetización?» El cuadro 6 resume la frecuencia de las diferentes contestaciones. Según señalan los resultados las enfermedades o las tareas domésticas, sobre todo cuando llegan invitados sin avisar previamente –cosa que ocurre frecuentemente en nuestra sociedad– son las principales causas del absentismo. Para algunas mujeres de más edad el cuidado de los nietos es muchas veces un inconveniente para asistir a la escuela. Un 28,57% de mujeres han demostrado una fuerte determinación de asistir a la escuela y continuar con su formación. El 28,57% ha respondido que nada les detiene para asistir a la escuela. Hemos recogido, con este motivo, entre las varias respuestas el siguiente testimonio: «Nada me retiene para poder asistir a la escuela, salvo la muerte; que Dios me perdone por mentir a mis amigas al no recibirlas, ya que no lo comprenderían si les digo que me voy a la escuela».

CUADRO 6
Causa del absentismo a los cursos de alfabetización

Respuestas	Cantidad	%
La enfermedad	22	31,42
Las labores domesticas o los invitados	21	30
Cuidar a los nietos y nietas	4	5,71
La mujer para la cual trabajo en su casa como asistenta	3	4,28
Nada me detiene para ir a la escuela	20	28,57
Total	70	

La alfabetización y las futuros deseos de las mujeres

La pregunta que hemos realizado es: ¿Qué nivel de estudios desea alcanzar en el futuro? Las respuestas del cuadro 7 muestran que la mayoría de las mujeres, el 54%, dan una respuesta bastante vaga sobre sus deseos a propósito del nivel que desean alcanzar y han respondido: «*Quiero alcanzar un nivel superior, saber lo más posible hasta entenderlo todo*», el 38% de las mujeres eran capaces de formular un deseo sobre un nivel preciso que deseaban alcanzar (bachillerato; colegio o primaria).

CUADRO 7
Nivel de estudios deseado para el futuro

Respuestas	Cantidad	%
Quiero alcanzar un nivel superior, saber lo más posible y comprenderlo todo	34	53,96
Un nivel de bachillerato	9	14,28
Un nivel de colegio	4	6,34
Tener un certificado de estudios primarios	11	17,46
Hasta que la asociación ya no me acepte	1	1,58
Hasta que me muera	1	1,58
Aprender a leer y escribir	2	3,17
Un nivel que me permita trabajar	1	1,58
Total	63	

Opinión del marido acerca de los deseos de su mujer en relación con los niveles de estudios deseados

La pregunta planteada sobre este tema es: «¿Cuál es la opinión de su marido acerca del nivel que desea alcanzar?» se trata de conocer la opinión del marido en

el campo de la alfabetización de su mujer y también evaluar el nivel de comunicación entre la pareja ante esta experiencia. Los resultados del cuadro 8 demuestran que el 19,69% tienen las mismas ambiciones que sus mujeres, el 25,75% de las mujeres declararon que sus maridos las animan a seguir, lo que supone una comunicación positiva entre la pareja a propósito de la alfabetización, sin embargo, el 46,96% de los maridos eran indiferentes a los deseos de sus mujeres.

CUADRO 8
Opinión del marido sobre los deseos de su mujer ante la alfabetización

Respuestas	Cantidad	%
Desea lo mismo que yo	13	19,69
Me apoya	17	25,75
Quiere que llegue a primaria	1	1,51
Únicamente aprender a leer y a escribir	3	4,54
Está en contra ante el hecho de ir a la escuela	1	1,51
Indiferencia	31	46,96
Total	66	

3.7. Mejoras apreciadas a raíz de la alfabetización

A las mujeres se les ha planteado una pregunta directa sobre este tema: «¿Cuáles son las mejoras apreciadas en vuestra vida a raíz de la alfabetización?» Las respuestas eran testimonios muy expresivos y muy particulares a cada una de ellas y por lo tanto difíciles de clasificar:

- *He aprendido a leer y escribir, leer libros de recetas, noto que mi vida ha cambiado, se leer el número del autobús y escribir un número de teléfono.*
- *Mis ojos se han abierto, se hablar mejor, me comunico mejor, que Dios guarde a nuestra profesora por los esfuerzos que ha hecho, siento incluso una mejoría en mi estado de salud.*
- *He hecho nuevas amigas, me siento más feliz, tengo más ideas, ha cambiado mi personalidad.*
- *Además de leer y escribir pudo escribir un número de teléfono, leer el número del autobús, siento que mi salud ha mejorado.*
- *He descubierto la vida y la entiendo mejor, me entiendo mejor con mi marido.*
- *Puedo leer todos los anuncios por la calle, tengo más confianza en mi misma, ya no vivo en la rutina, la clase me gusta y me siento feliz al encontrarme con mi profesora y con mis amigas.*

- *Mi vida ha cambiado, deseo dedicarme al deporte.*
- *No sabía hablar, he aprendido a leer y a contar, he hecho nuevas amigas, estoy más contenta.*
- *Me siento más mujer y que existo, se han abierto mis ojos, me siento feliz de poder leer los nombres de las teletiendas, de las peluquerías y de todo aquello que me encuentro por la calle.*
- *He comenzado a comprender muchas cosas, he conocido muchas cosas he comprendido el estado de la familia que antes ignoraba, puedo leer el Corán, mi vida se ha alegrado, siento que he cambiado, se cómo hacer los primeros auxilios, entiendo mejor las explicaciones del médico.*
- *Antes no sabía nada, ahora siento más ganas de aprender quiero conocer y entender todo.*
- *He aprovechado muy bien los cursos, repaso ahora con mis hijos las lecciones, soy más consciente de muchas cosas que antes desconocía.*
- *Cada día que pasa me encuentro más motivada en aprender a leer y escribir, me siento feliz al encontrarme con mis amigas en la escuela y psíquicamente me encuentro más a gusto conmigo misma.*
- *Iba con mi sobrino en la moto, he leído la placa de stop, se puso muy contento y yo muy orgullosa, ahora trabajo con mis hijos, en la parada de autobús siempre preguntaba el número del autobús que llegaba, ahora ya lo puedo leer sola.*
- *Trabajo en un café, la lectura y la escritura me han ayudado mucho en mi trabajo, gracias a Dios y a Assana.*
- *Me comporto mejor con mi entorno, se hablar mejor.*
- *He salido de mi soledad desde que voy a la asociación, este año voy a ir a la Meca y gracias a la alfabetización podré leer todas las informaciones relativas a la Meca.*
- *Se leer los precios en el mercado, puedo componer un número de teléfono, sigo mejor los programas de televisión, se contar sola, comprendo la enfermedad de la diabetes, entiendo como es el útero y las enfermedades sexuales, se leer el Corán.*
- *Siempre me ha gustado leer historias, ahora gracias a mi alfabetización estoy leyendo la historia de Las mil y una noches, me siento feliz.*

4. PROGRAMA DE EDUCACIÓN INFORMAL EN BENEFICIO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

La asociación ha llevado a cabo un trabajo preliminar de identificación de los problemas de la educación. Ya que en el medio rural de la provincia de El Jadida el 34% de los niños en edad de escolarización no van a la escuela. Las condiciones socioeconómicas son primordialmente las causas de su bajo índice de escolarización. Además, el medio rural de la provincia mantiene aún una escasa infraestructura que dificulta el desplazamiento de los alumnos. Existe una importante

carencia de carreteras y transporte, con lo que el alumnado se ve obligado a recorrer kilómetros para asistir a la escuela durante el invierno. Evidentemente, este problema, expone a las niñas a provocar su ruptura de la escolarización, por los peligros que corren camino de la escuela. A este problema se añade la carencia de medios, que el padre de familia debe asumir, tal como la compra de libros y accesorios escolares. Durante nuestra prospección en la región de Doukkala, pusimos en evidencia otro parámetro que actúa en el mismo sentido: la necesidad que el padre tiene de mano de obra agrícola, que encuentra entre su familia, tanto entre los chicos para los trabajos en el campo, para la búsqueda de agua en lugares bastante lejanos, como para el pastoreo, o entre las niñas para las labores domésticas o para ocuparse de sus hermanos o hermanas más pequeños.

4.1. Acuerdos tomados

Las disposiciones tomadas para poder arrancar con este programa han consistido en:

- En primer lugar, un estudio de las necesidades en materia de educación en el medio rural, que hemos llevado a cabo mediante prospecciones sobre el terreno y mediante charlas con la población rural centrándonos en aquellos centros cuya densidad de población es más elevada y donde el centro se encuentra próximo a los douars¹ colindantes.
- En colaboración con el Ministerio de Educación Nacional hemos podido conseguir aulas libres en los centros escogidos.
- También la selección del profesorado ha seguido unos criterios como es seleccionar entre jóvenes licenciados en paro que vivan en el lugar en el que se encuentra el centro escogido para procurar la confianza de los padres y madres al inscribir al alumnado y sobre todo a las niñas.
- Se han organizado cursos de formación pedagógica para beneficio del profesorado con el fin de enseñarles técnicas de enseñanza y comunicación con el alumnado.
- Igualmente, ha sido el profesorado el encargado de la inscripción del alumnado, tarea nada sencilla la de convencer a los padres y madres para que vuelvan sus hijos e hijas a la escuela o el inscribirles por primera vez, sabiendo que han sobrepasado con frecuencia la edad oficial de inscripción en la escuela.
- Los cursos comenzaron desde el mes de septiembre del 2003 hasta el curso escolar 2007/2008.

¹ Dovar: división rural administrativa del Magreb (nota del traductor).

4.2. Resultado del programa de educación informal 2003 /2008

Las profesoras y profesores han disfrutado regularmente de un contrato y de una formación pedagógica, a lo largo de todos los cursos. También y simultáneamente realizaban visitas pedagógicas a los centros organizadas por los miembros de la asociación con objeto esencialmente de controlar la asistencia de los alumnos y sus trabajos escolares, verificar sus cuadernos, asistir a las clases y dar consejos pedagógicos de acuerdo con las materias (cuadro 4).

Según se indica en el cuadro 9 un total de 814 alumnos de 9 a 16 años han podido disfrutar de los cursos de educación informal y los índices de éxito varían entre el 70 y el 88% a lo largo de los seis años de estudio. A pesar de las condiciones de precariedad y pobreza los niños inscritos han dado muestras de mucho valor y asiduidad, consiguiendo resultados muy satisfactorios. Hay que señalar que la seriedad y rigor del profesorado ha sido el factor principal. En efecto, estos últimos, seleccionados al comienzo del proyecto con grandes necesidades de trabajar, se encontraron poco a poco implicados en un proyecto humanitario en el que niños y niñas, tan inteligentes como los del medio urbano, no habían podido beneficiarse de su derecho a la alfabetización. Por otro lado, el criterio de selección, en tanto que miembros del douar, ha tenido mucho que ver en este compromiso, ya que estos últimos se encontraban frente a niños y niñas que a veces pertenecían a sus familias. Hemos notado algunas veces una sobrecarga en nuestras clases de educación informal debido a que el alumnado de educación formal acababa de

CUADRO 9
Resumen del programa de Educación Informal de niños 2003 /2008

	Curso 2002/2003	Curso 2003/2004	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008	Total
Número de centros	10	10	4	2	2	2	30
Número de alumnos inscritos	281	259	103	57	54	60	814
Número de alumnos con asistencia regular	249	227	92	36	38	43	685
Número de admitidos	80%	88%	71%	72%	70%	72%	84%
Número de integrados que continúan	—	199	148	121	148	99	715

terminar sus clases en nuestras aulas, después de haber comprobado la exigencia de nuestro profesorado.

Conscientes de las condiciones de pobreza que hemos observado en los niños, niñas y en sus padres y madres, que con frecuencia era la causa principal de la discontinuidad en la escolarización, hemos previsto en el proyecto seguir a los niños y niñas integrados en la educación formal. El cuadro 9 muestra los efectivos acumulados de aquel alumnado cuyo seguimiento hemos realizado durante su escolarización, tanto por sus carteras y accesorios escolares así como por su método pedagógico, estando en contacto con sus instructores. Un total de 199 alumnos han sido reincorporados a la Educación Formal y este número ha variado de un año a otro a causa de las dificultades de poder hacer su seguimiento dentro de las clases. También debido a la disminución del número de centros.

Para poder contribuir a mejorar las condiciones de escolarización de los niños, hemos organizado campañas de distribución de ropa usada en buen estado, gracias al trabajo voluntario de personas de la asociación o próximas a ella.

5. PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La enseñanza de corte y confección y bordado

Consecuentes con las solicitudes y las necesidades de la mujeres y jóvenes en el aprendizaje de corte y confección, tanto tradicional como moderno que le permitiese ser autónomas económicamente, la asociación creó un taller de formación y enseñanza en su propia sede donde las mujeres y jóvenes pudieron beneficiarse de estos cursos de formación diariamente de lunes a viernes. Gracias al proyecto nos hemos podido proveer de un cierto número de máquinas de coser y de bordar así como de todos los complementos necesarios para las aprendices y poder pagar a las profesoras responsables de esta actividad.

El cuadro 10 da a conocer el número de alumnos de esta actividad durante 4 años.

CUADRO 10
Cantidad de mujeres asistentes a Formación Profesional

Curso	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008
Nº de alumnas	15	22	32	33

Las mujeres asistentes a los cursos de alfabetización han podido también beneficiarse de las actividades de la formación profesional una vez por semana; estas actividades han podido darse de manera gratuita gracias a los voluntarios de la asociación.

Estudio del impacto de la Formación Profesional en la vida de las personas asistentes

De nuestra encuesta realizada a las mujeres asistentes a los cursos de alfabetización hemos sacado algunos testimonios sobre el impacto de esta formación en las vidas de las mujeres afectadas. La pregunta era: «¿Cuáles son las mejoras notadas en vuestra vida debidas a la formación profesional que habéis recibido?» A continuación reflejamos algunos testimonios:

- *He aprendido corte y costura y a bordar a mano y a máquina, en estos cursos de alfabetización.*
- *Los cursos de alfabetización me han ayudado a aprender corte confección y a bordar.*
- *He hecho amigas que han acabado siendo como hermanas.*
- *Mi tiempo está más organizado, salgo de mi casa con un objetivo, aprender a coser.*
- *Deseo tener un diploma para poder trabajar en una fábrica.*
- *He aprendido muchas cosas sobre el estatuto familiar que ignoraba.*
- *Me coso mis vestidos yo sola, he salido de la rutina, he sentido que mi existencia tiene un sentido.*

También hemos hecho la siguiente pregunta: «¿Cuáles son vuestros proyectos cuando hayáis obtenido el diploma de corte y confección y el de bordado?» He aquí algunas de las respuestas:

- *Preparar un proyecto y abrir un taller de costura para comprarme un automóvil y una casa para ser independiente.*
- *Hacer un proyecto y ganarme el pan día a día.*
- *Comprarme una máquina y realizar un pequeño proyecto para unir la costura tradicional a la costura moderna.*
- *Obtener un diploma para poder trabajar, quiero ser independiente económicamente de mi padre.*

6. OTRAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN: AYUDA A MUJERES EN DIFICULTADES

Varias mujeres de la provincia de El Jadida son víctimas de diversas violencias, bien en el seno de sus familias, en la calle o en establecimientos públicos. Son con frecuencia mujeres analfabetas e incapaces de hacer valer y que se respeten sus derechos. La asociación Assanaa ha creado un centro de atención a estos problemas de orientación y apoyo jurídico, psicológico y sanitario a las víctimas. El cuadro 11 da a conocer durante seis años, la actividad de esta atención. 1.767 mujeres víctimas de malos tratos corporales, sexuales, jurídicos y económicos, han sido

recibidas en nuestra asociación hasta el momento. De hecho hasta el día de hoy 3.107 expedientes han sido abiertos, dado que una misma mujer se encuentra, muchas veces, implicada en más de un expediente. El cuadro 12 pone de manifiesto los diferentes supuestos de malos tratos a los que se encuentran expuestas las mujeres. A la vista del número creciente de las víctimas de la violencia, de las peticiones de ayuda y el seguimiento de los respectivos expedientes (en la policía, en el hospital, en los juzgados), la asociación ha confiado la tarea de la acogida, escucha, orientación y acompañamiento a una persona dedicada a esta tarea.

CUADRO 11
Número de mujeres asistidas por este servicio

Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008 hasta el mes 6º	Total
Cantidad	6	133	308	627	469	224	1.767

CUADRO 12
Ayuda a mujeres en dificultades, desde el 2003 hasta el 2007:
Número de expedientes tramitados

Tipo de violencia sufrida	Número de expedientes	Observaciones
— Pensión alimenticia de los hijos, hijas y de la madre carente de recursos	505	Violencia económica contra la mujer y los hijos e hijas
— Mujer expulsada del hogar conyugal	193	
— Violación y secuestro	68	Violencia sexual y física
— Expulsión abusiva del trabajo	8	Por razones relativas a agresiones sexuales
— Toda clase de violencias	736	Golpes, secuelas, indelebles
— Violencia con resultado de muerte	6	Homicidios
— Acusación de adulterio	51	Subterfugios para privar a la mujer de los derechos que le pertenecerían en caso de divorcio
— Diversos casos sociales	113	Violencia basada en el género
— Malos tratos en lugares públicos	7	Violencia en el interior de un establecimiento público
— Solicitud de divorcio	174	Servicio económico, y psicológico
— Derecho de custodia	36	Ignorancia completa de derechos
— Consultoría jurídica	181	Ignorancia completa de derechos
TOTAL	2.078	

A MODO DE CONCLUSIÓN

Consideramos que los objetivos que nos hemos fijado dentro del proyecto están ampliamente cumplidos, a pesar de las dificultades encontradas en su comienzo por darnos a conocer y convencer a los diferentes beneficiarios de la importancia de estas acciones, tanto en lo relativo a la educación informal como a la alfabetización de mujeres.

A lo largo del proyecto un total de 982 mujeres se han beneficiado del programa de alfabetización. Hemos enfocado esta acción con una visión global de las necesidades en materia de educación de la mujer. Por este motivo hemos organizado sesiones de sensibilización sobre los diferentes problemas que afectan diariamente a las mujeres. Estas sesiones sobre educación sanitaria, jurídica, cívica y religiosa han tenido efectos muy positivos en la emancipación de las mujeres. En este mismo marco de ideas, la elección de temas para las sesiones de escritura y lectura siempre han sido hechas de una manera lógica, de forma que siempre respondiesen a necesidades en materia de educación femenina con una pedagogía adaptada a personas adultas. Como correctamente lo han expresado las mujeres en nuestras encuestas de estudio del impacto, nuestra asociación ha llegado a ser un lugar, no solamente para aprender a leer y a escribir sino un lugar de encuentro de las mujeres con sus profesoras y con los miembros de la asociación con los que ellas han ido creando unas relaciones muy cercanas.

La formación profesional ha ofrecido también a las mujeres una oportunidad de adquirir unos conocimientos que les permitiese colocarse en un punto de partida relativamente autónomo desde el punto de vista material y con muchos proyectos de futuro. Estas últimas exponen sus obras en las fiestas de final de curso y en algunas ocasiones la Asociación no ha dudado en organizar exposiciones en las que puedan vender sus creaciones.

En cuanto a la experiencia de educación informal ha sido esta muy rica ya que ha permitido la reintegración en el sistema de Educación Formal a un conjunto de 199 entre alumnos y alumnas que iban a estar privados de la escolarización por falta de medios. Lo que se oye acerca de nuestros alumnos de educación informal es muy positivo, nuestro alumnado consigue regularmente terminar sus estudios gracias a su determinación a estudiar y también gracias a volver a alcanzar el nivel que tuvieron antes de pasar a la educación informal. Es necesario señalar que este hecho ha superado grandes dificultades, entre las cuales una de las más grandes ha sido convencer a los padres y madres para volver a inscribir a sus hijos e hijas, después de esa ruptura con la escolarización, a pesar de las promesas de que correremos con los gastos de los diversos materiales escolares. La necesidad de mano de obra agrícola es una prioridad, lo cual se nota mucho en los índices de absentismo durante las estaciones de recolección o de labores agrícolas.

Es importante señalar lo provechoso que resulta para los profesores y profesoras la realización de este proyecto. En efecto, varios de entre ellas y ellos han podido casarse y crear un hogar y tener hijos. Como lo ha señalado una de las profesoras de alfabetización en el transcurso del cobro de su primer salario, en un

emocionante testimonio. «*Quiero agradecerles el haberme dado la oportunidad de no tener que pedir dinero a mi marido para poder ir a un baño público*».

BIBLIOGRAFÍA

RAPPORT NACIONAL 2003: La Alfabetización de adultos en Marruecos (bakance del periodo 1997-2003); Conferencia internacional sobre la educación de adultos (CONFINTEA V). Bangkok-Taillande-Septiembre 2003.

SAADI, M.S. La experiencia marroquí en la integración de la mujer en el desarrollo. [http: www.codesria.org /Links/conferences/gender/SAADI.pdf](http://www.codesria.org/Links/conferences/gender/SAADI.pdf)

L'Enquête Nationale sur le Niveau de Vie des Ménages (ENNVN 98-99) ; Anuario estadístico de Marruecos 2003.

ARIAS, S., NABER, N., ZAKI, M. (2007): Redes de mujeres trabajando por los objetivos de desarrollo del milenio. Un caso práctico: Proyecto de alfabetización en Marruecos. Mujeres en un mundo global; XVI Jornadas de Investigación Interdisciplinaria. Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid; pp. 245-263.

ANEXO 1 : CUESTIONARIO	
ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LA ALFABETIZACIÓN EN LAS MUJERES	
<p>Nombre:</p> <p>Apellido:</p> <p>Edad:</p> <p>Casada-viuda-divorciada-soltera:</p> <p>Número de hijos e hijas:</p> <p>Número de hijos e hijas escolarizados:</p> <p>Nivel más alto de escolarización:</p>	<p>Edad del marido:</p> <p>Profesión del marido:</p> <p>Número de hijos e hijas que trabajan:</p> <p>Casa: en propiedad en alquiler</p> <p>Número de habitaciones:</p> <p>Medio de transporte:</p> <p>Comunicación: teléfono, fijo, móvil</p> <p>Internet.</p> <p>Lavadora, nevera, ducha caliente , ducha fría</p> <p>Visita al médico: privada, pública</p> <p>¿Realiza ahorros personales?</p>
<p>— ¿Cómo se ha enterado de la existencia de Assana?</p> <p>— Opinión del marido sobre los cursos de alfabetización:</p> <p>— Opinión de los hijos e hijas:</p> <p>— Opinión del entorno familiar:</p> <p>— Opinión de los vecinos y vecinas</p> <p>— ¿Qué mejoras ha notado en su vida con la alfabetización?</p> <p>— ¿Habla con su marido de lo que aprende en la asociación?</p> <p>— ¿Qué esperaba de la asociación antes de comenzar los cursos?</p> <p>— ¿Esperaba aprender otras cosas además de leer, escribir y contar a su llegada a la asociación</p> <p>— ¿Hay personas que os ayudan en vuestros deberes en casa?</p> <p>— ¿Ha sentido alguna influencia de vuestra alfabetización en los siguientes campos?:</p> <p style="padding-left: 20px;">* En vuestra salud</p> <p style="padding-left: 20px;">* Comunicación (relación con vuestro marido y con vuestros hijos e hijas, comportamiento frente a los medios de comunicación, radio, televisión)</p> <p style="padding-left: 20px;">* Administración económica de vuestro hogar</p> <p style="padding-left: 20px;">* Alimentación</p> <p>— ¿Qué factores os limitan más para vuestra enseñanza?</p> <p>— ¿Qué nivel de estudios deseas conseguir?</p> <p>— ¿Qué opina vuestro marido sobre estas aspiraciones?</p>	

EL DERECHO A LA INFANCIA: LA SITUACIÓN DE LAS NIÑAS EN EL MUNDO. LOGROS Y AVANCES

Esperanza Ochaíta¹,
M^a Ángeles Espinosa Bayal²
y Ricardo García³
*Instituto universitario UAM-
UNICEF de «Necesidades y
derechos de la infancia y la
adolescencia» (IUNDIA).*

1. INTRODUCCIÓN

El propósito de este artículo es ofrecer al lector o lectora un pequeño texto que resuma la situación desigual que todavía hoy, en el año 2008, cuando faltan tan sólo siete para la fecha en que han de cumplirse los Objetivos del Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas, tienen la mayor parte de las niñas y las mujeres del mundo. Nos proponemos, por tanto, denunciar carencias y desigualdades de género que persisten y menoscaban los derechos de las mujeres y las niñas, pero también poner de manifiesto los logros y avances conseguidos en el avance hacia mayores cotas de igualdad.

2. DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODM)

El objetivo 3, de los 10 que componen los anteriormente señalados Objetivos de Desarrollo del Milenio, es el dedicado al tema que nos ocupa. En concreto

¹ Catedrática de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid. Directora del Instituto Universitario UAM-UNICEF de «Necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia» (IUNDIA). Miembro del Consejo del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la UAM (IUEM). Miembro del Patronato de UNICEF, Comité español.

² Profesora Titular de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Secretaria General del Instituto Universitario UAM-UNICEF de «Necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia» (IUNDIA). Vicedecana de Investigación Miembro de la Comisión Permanente del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la UAM (IUEM).

³ Profesor Asociado del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla. Codirector del IUNDIA. Presidente del Comité Andaluz de UNICEF.

se trata de *Promover la igualdad entre los géneros y el «empoderamiento» de la mujer* y tiene como meta, eliminar las desigualdades entre los géneros en la educación primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles educativos antes del final de 2015 (véase cuadro 1). Ciertamente, el énfasis en los logros educativos está basado en la evidencia universalmente constatada de que la educación es la mejor manera de fomentar la autonomía de las mujeres y sus descendientes (Ochaíta y Espinosa 2004 a y b, Save The Children 2008, UNICEF, 2004, 2007 y 2008).

Sin embargo, como es sabido en las situaciones de pobreza extrema y «subdesarrollo» que padecen buena parte de los países del Sur, las mujeres y la infancia suelen ser los grupos más perjudicados, por lo que aún en la actualidad, la situación de las niñas y las mujeres está muy lejos de alcanzar las metas y objetivos del milenio. Los Organismos Internacionales, como UNICEF, denuncian reiteradamente esa situación y están desarrollando numerosas actividades para lograr mejorar las condiciones de vida, la satisfacción de las necesidades básicas de toda la infancia y la adolescencia –pero especialmente de las niñas– para romper el círculo de la pobreza y lograr el desarrollo de los pueblos y las naciones.

La discriminación de género que sufren las niñas alcanza a todos los aspectos del desarrollo humano, perpetúa las injusticias y desigualdades y frena la lucha contra la pobreza y el «subdesarrollo». Por ello, hay que seguir incidiendo en el cumplimiento de la legislación que protege los derechos de las niñas y de las mujeres, especialmente la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 1989, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979).

Por otra parte, como ha señalado UNICEF en 2007, existe discriminación de género a lo largo de todo el ciclo vital. En primer lugar, ya antes del nacimiento las modernas técnicas de detección precoz del sexo biológico permiten que, en los lugares donde hay preferencias culturales por los varones, exista un aborto selectivo de los fetos de sexo femenino. Aunque no existen pruebas concluyentes que lo demuestren, el historial de nacimientos y los datos del censo muestran que en países como China o India, hay una cifra desproporcionada de nacimientos de niños en comparación con los de niñas. Además hay en el mundo alrededor de 100 millones de mujeres desaparecidas –muchas de ellas niñas– víctimas del infanticidio por razones de género, la malnutrición y abandono. Los problemas de salud que afectan a los niños pueden ser aún mayores para las niñas. A pesar de que desde 1990 se había reducido en dos tercios la mortalidad en los niños menores de cinco años, en 2006 aún morían en el mundo 9,7 millones de niñas y niños menores de cinco años, lo que aún queda bastante lejos de la consecución del cuarto objetivo del milenio: reducir esa mortalidad a un máximo de 4 millones en 2015 (UNICEF, 2008).

Posteriormente, en las etapas preescolar, escolar y adolescente, cuando es necesario satisfacer la necesidad y el derecho a la educación de niños y niñas, éstas últimas son quienes sufren las mayores desventajas educativas, como se verá en las páginas siguientes. Pero las adolescentes no sólo son privadas de la educación, sino

CUADRO 1

Objetivo 3: promover la igualdad entre los géneros y el «empoderamiento» de la mujer

La igualdad entre los géneros es un derecho humano y es esencial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se trata de un requisito indispensable para superar el hambre, la pobreza y las enfermedades. Igualdad entre los géneros implica igualdad en todos los niveles de la educación y en todos los ámbitos de trabajo, el control equitativo de los recursos y una representación igual en la vida pública y política.

Es crucial lograr la paridad en la educación (en la educación primaria y niveles siguientes) para que las mujeres participen plenamente en la sociedad y en la economía mundial. Sin embargo en demasiados países las niñas quedan rezagadas. Entre los numerosos beneficios de una educación de calidad se encuentra la seguridad que entraña un empleo remunerado, pero con demasiada frecuencia las mujeres son relegadas a puestos mal pagados y que no brindan seguridad. Aunque ha aumentado el porcentaje de mujeres que ocupan empleos remunerados en los sectores no agrícolas, en muchas regiones siguen representando una pequeña minoría de los trabajadores asalariados, con una representación excesiva en el sector informal.

Un elemento clave de la potenciación de la mujer es el ejercicio de un poder de decisión en pie de igualdad con el hombre en los campos que afectan a su vida (desde la familia a los niveles más altos de gobierno). Aunque la representación de la mujer en los parlamentos nacionales ha ido aumentando a un ritmo estable desde 1990, las mujeres siguen ocupando tan sólo el 16% de los escaños en todo el mundo.

Meta: Eliminar las desigualdades entre los géneros en la educación primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005 y en todos los niveles de la educación antes de fines del 2015.

- Las niñas siguen estando rezagadas respecto de los niños en la matriculación escolar.
- Las disparidades de género tienden a aumentar en los niveles más altos de educación.
- Las mujeres ocupan una proporción menor de trabajos remunerados que los hombres.
- Más mujeres que hombres ocupan puestos de poco prestigio.
- Los hombres dominan la adopción de decisiones en los niveles más altos.

Fuente: Naciones Unidas (http://un.org/spanish/millenniumgoals/goal_3.htm)

que, también en mayor medida que los chicos, sufren maltrato, explotación, violencia y falta de información sobre la salud sexual y reproductiva, incluida la relativa al VIH/SIDA. La mutilación/ablación genital femenina, absolutamente incompatible con la salud y la autonomía de las mujeres, se produce principalmente en países del África subsahariana, Oriente Medio, África del norte y algunas partes del sudeste de Asia. Se calcula que entre las mujeres que están actualmente vivas, más de 130 millones han sufrido esta terrible mutilación. El matrimonio infantil –el que tiene lugar antes de los 18 años–, ha afectado al 36% de las mujeres que en 2007 tenían entre 20 y 24 años, especialmente en Asia meridional y en el África subsahariana donde es una costumbre muy arraigada y, por tanto, de difícil modificación. Alrededor de 14 millones de adolescentes entre 15 y 19 años tienen hijos todos los años, lo que en buena parte se deriva de esos matrimonios prematuros. La maternidad de las niñas, no sólo es nociva para ellas, sino también para sus propios bebés. Las niñas menores de 15 años tienen cinco veces más probabilidades de morir durante su embarazo que las mujeres mayores de 20 y, si una madre tiene menos de 18 años, la probabilidad de que su bebé muera en el pri-

mer año es un 60% mayor que cuando ha cumplido los 19. Por otra parte siguiendo los datos la Organización Mundial de la Salud que utiliza UNICEF en su Estado Mundial de la Infancia (EMI) de 2007, 150 millones de niñas y 75 de niños menores de 18 años sufrieron en 2002 relaciones sexuales forzadas y otras formas de violencia física y sexual. Finalmente hay que señalar que alrededor de 1,8 millones de niñas y niños están, por diversas razones, atrapados en el comercio sexual.

Las tradiciones culturales y la desinformación dañan la salud sexual de las adolescentes. En el año 2005 había en el mundo 30 millones de personas con VIH, de las que alrededor de la mitad eran mujeres; pero además en zonas como África y el Caribe las jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años son seis veces más propensas a infectarse que los jóvenes de su misma edad por dos razones fundamentales. La primera de índole fisiológica hace que las mujeres tengan el doble de probabilidades que los hombres de infectarse con el VIH durante el acto sexual; la segunda es de índole social y cultural: el analfabetismo y las carencias educativas hacen que muchas mujeres en el mundo carezcan de información sobre el VIH/SIDA y, cuando la tienen, su desigualdad respecto a los hombres no les permite en modo alguno negociar las condiciones de su relación sexual. Y este gran problema del VIH/SIDA es transmitido también de las adolescentes a sus hijos e hijas que pueden infectarse durante el embarazo, el parto o la lactancia, de tal manera que en 2005 más de 2 millones de niñas y niños de 14 o menos años vivían con el VIH.

En la etapa de la maternidad y en la edad madura de las mujeres se combinan los efectos perniciosos de la pobreza y la desigualdad. Más de medio millón de mujeres mueren al año a consecuencia de complicaciones en el embarazo y en el parto y ello sucede en el 99% de los casos en los países en desarrollo y más del 90% en África y Asia. Así, una de cada 16 mujeres de África Subsahariana morirá como consecuencia del embarazo y el parto, mientras que en los países industrializados sólo lo hará una de 4.000. Esto plantea asimismo graves problemas para la infancia de estas zonas ya que los recién nacidos huérfanos tienen de 3 a 10 veces más posibilidades de morir que aquellos que no lo están. La tabla 1 muestra la situación de las mujeres en las distintas regiones del mundo, esperanza de vida, utilización de anticonceptivos y atención prenatal y en los partos.

Por último, las mujeres en la vejez sufren una doble discriminación de género y de edad. Dado que suelen vivir más que los hombres, que en muchos casos carecen del control de los recursos económicos y que en general, las leyes no les permiten heredar o tener propiedades, pueden estar sumidas en graves niveles de pobreza en la última etapa de su vida. Sin embargo, el papel de las abuelas es muy importante en las familias, tanto por su experiencia en todo lo relativo a la salud materno-infantil, como por asumir el cuidado de los nietos cuando las madres trabajan o cuando mueren precozmente en el parto o enfermedades como el VIH/SIDA.

A continuación vamos a repasar, de forma resumida, los principales problemas que tienen las niñas y las mujeres en el mundo, haciendo especial énfasis en

TABLA 1
Salud reproductiva y sexual de las mujeres en las distintas regiones del mundo (UNICEF, 2008)

REGIONES	Esperanza de vida mujeres respecto % hombres, 2006	Prevalencia de anticonceptivos % 2000-2006	Tasa de cobertura atención prenatal % 2000-2006	Partos atendidos personal cualificado % 2000-2006
África subsahariana	104	23	69	43
África Oriental y meridional	104	30	71	40
África occidental y central	104	17	67	46
África del norte y Oriente Medio	105	55	72	79
Asia meridional	104	53	65	41
Asia Oriental y Pacífico	106	79	89	87
América Latina y el Caribe	109	70	94	–
EC/CEI	115	63	90	95
Países industrializados	108	–	–	99
Países en desarrollo	105	61	75	59
Países menos adelantados	105	30	61	38
MUNDO	106	61	75	63

las metas Naciones Unidas para el 2015, esto es: los logros y retos educativos, la situación en el hogar, en el trabajo, en la política y en la gestión pública.

3. LA EDUCACIÓN DE LAS NIÑAS

Una de las necesidades fundamentales y, por tanto, de los derechos más claros que tienen niños y niñas es la educación⁴ tal como se reconoce también en el Objetivo 2 del Naciones Unidas para el 2015: *lograr la educación primaria universal*. Como también han dicho en otras ocasiones las autoras de este capítulo, la

⁴ Los artículos 28 y 29 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989), reconocen de manera explícita el compromiso de la comunidad internacional para garantizar el derecho a la educación de todas las niñas y niños.

educación de las mujeres es un factor decisivo a la hora de alcanzar su propia autonomía, fomentar el desarrollo de los pueblos y las naciones y romper el círculo vicioso de la pobreza (Ochaíta y Espinosa 2004 y 2005). Las mujeres educadas cuidan mejor de su propia salud y de la de sus hijos e hijas, tienen mayores facilidades para tener un empleo remunerado y transmiten a su descendencia las ideas de igualdad entre mujeres y hombres.

TABLA 2
Resumen de la situación de la educación de las niñas y los niños en las diferentes regiones del mundo 1997/2000 (UNICEF 2004)⁵

REGIONES	Tasa neta de escolarización enseñanza primaria		Tasa neta de asistencia a la escuela primaria		% de alumnado de enseñanza primaria que alcanza el 5º grado	Tasa neta escolarización enseñanza secundaria (bruta)		Tasa neta de asistencia escuela secundaria	
	hombre	mujer	hombre	mujer		Datos administrativos	hombre	mujer	hombre
África subsahariana	63	58	58	54	65	29	23	–	–
África oriental y meridional	–	–	–	–	–	–	–	–	–
África occidental y central	–	–	–	–	–	–	–	–	–
África septentrional y Oriente Medio	83	75	82	74	93	68	62	–	–
Asia meridional	80	65	76	68	66	53	39	–	–
Asia oriental y Pacífico	93	92	–	–	94	65	61	–	–
América Latina y el Caribe	96	94	91	91	77	82	87	–	–
EC/CEI y Estados Bálticos	88	84	79	76	–	81	78	–	–
Países industrializados	96	97	–	–	–	105	108	–	–
Países en desarrollo	84	77	74	70	79	59	52	–	–
Países menos adelantados	67	67	58	53	66	30	25	–	–
MUNDO	85	79	74	79	80	65	59	–	–

⁵ UNICEF, 2004, página 121.

La educación de las niñas ha aumentado de forma espectacular en muchas regiones y más de 90 países en desarrollo van camino de obtener la paridad entre los géneros en educación primaria, aunque esto sólo será en 2015, 10 años después de lo que inicialmente marcaba la comunidad internacional. Como puede verse incluso cuando se comparan las tablas 2 y 3, entre los periodos comprendidos entre 1997/2000 y 2000/2006, la situación en educación primaria en la mayor parte

TABLA 3
Resumen de la situación de la educación de las niñas y los niños en las diferentes regiones del mundo 2000/2006 (UNICEF 2008)⁶

REGIONES	Tasa neta de escolarización enseñanza primaria		Tasa neta de asistencia a la escuela primaria		% de alumnado de enseñanza primaria que alcanza el 5º grado	Tasa neta escolarización enseñanza secundaria		Tasa neta de asistencia escuela secundaria	
	hombre	mujer	hombre	mujer	Datos administrativos	hombre	mujer	hombre	mujer
África subsahariana	75	70	64	60	70	37	30	25	22
África oriental y meridional	83	81	66	67	69	41	35	20	19
África occidental y central	68	59	62	55	71	34	25	30	25
África del norte y Oriente Medio	86	81	89	86	88	74	68	54	52
Asia meridional	90	83	81	79	72	56	46	55	50
Asia oriental y Pacífico	98	97	91	92	84	72	72	60	63
América Latina y el Caribe	95	94	90	91	85	85	92	–	–
EC/CEI	91	89	93	91	97	90	86	80	78
Países industrializados	95	96	–	–	–	102	103	–	–
Países en desarrollo	90	85	80	78	77	63	59	50	46
Países menos adelantados	80	75	65	63	67	36	29	26	24
MUNDO	91	87	80	78	78	68	64	50	47

⁶ UNICEF, 2008, página 133.

de las regiones del mundo ha mejorado notablemente, especialmente para las niñas. Como señala el EMI de 2007, las diversas conferencias mundiales que terminaron en 1995 con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como la ratificación en septiembre de 2006, de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer un total de 184 países, han dejado establecido la importancia de conseguir la autonomía de las mujeres para lo cual, como ya se ha dicho, es imprescindible la educación.

Si se comparan las tablas 3 y 4 puede comprobarse que la tasa de escolarización en la escuela primaria ha aumentado muy notablemente en el África subsahariana tanto para los niños como para las niñas, aunque los porcentajes de escolarización de las segundas sigan siendo más bajas que las de sus compañeros. También ha crecido la asistencia real de chicos y chicas a las escuelas de primaria, aunque todavía se sitúe en cotas bajas (64% los primeros y 60% las segundas. Aumentos importantes se han conseguido en Asia Meridional, especialmente para las niñas, con un porcentaje de 83% de mujeres escolarizadas en 2000/2006 frente al 65% del 1997/2000. Si consideramos el total de los países del mundo, el incremento de la escolarización y de la asistencia es muy notable, aunque prácticamente siempre los porcentajes de niñas sean más bajos que los de los niños.

Cuando analizamos los datos correspondientes a la etapa de escolarización secundaria la situación es diferente. Son todavía muy pocos los y las adolescentes matriculados en la escuela secundaria en las diferentes zonas de África, especialmente en la región subsahariana y aún menos los que asisten regularmente a esa escuela. En Asia Meridional ha aumentado, especialmente la matriculación de las chicas, aunque solo asistan a los centros el 50% de las alumnas. Considerando el total de los países en desarrollo también han aumentado los porcentajes de matrícula del 59% al 63% para los chicos y del 52% al 59% para las chicas, aunque las tasas de asistencia de estas últimas no llega al 50% (46%). Los datos son aún peores para los países menos adelantados, que apenas han aumentado respecto a 1997/2000 las tasas de escolarización y asistencia a la educación secundaria, de tal manera que tan sólo el 26% de los adolescentes varones y el 24% de las mujeres asisten regularmente a la escuela.

En consecuencia, aunque son importantes los logros en la consecución de los Objetivos del Milenio en lo que se refiere a la universalidad de la educación primaria, todavía queda mucho terreno por recorrer para lograr que los chicos y especialmente las chicas consigan obtener los niveles educativos correspondientes a la etapa secundaria. Y sin embargo los avances educativos son imprescindibles para el progreso de los pueblos y las naciones, para lograr romper el círculo vicioso de la pobreza, la exclusión social y las carencias educativas.

El lado opuesto de la educación lo constituye el trabajo infantil. Según estimaciones recientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2008) existen en el mundo de 218 millones de niñas y niños trabajadores, lo que supone que uno de cada siete niños trabaja. A pesar de lo anterior, la OIT señala que ha descendido en el último decenio en un 11%. Del total de niños y niñas que realizan trabajo infantil hay un porcentaje algo mayor de niños que de niñas. En con-

creto, de acuerdo con los datos que periódicamente publica el IPEC⁷ como parte del cumplimiento del Convenio 182 y la Recomendación 190, más del 56% de los niños de 10 a 14 años que trabajan son varones. Sin embargo, la misma entidad señala que existen indicadores suficientes como para poder afirmar que hay un mayor porcentaje de niñas que realizan trabajos invisibles, peligrosos y explotadores, muy difíciles de reflejar en las estadísticas. Los Organismos Internacionales ponen de manifiesto que la no satisfacción de necesidades básicas que sufren los niños y niñas que trabajan afecta por igual a unos y a otras, aunque estas últimas tienen problemas adicionales tan graves como el acoso sexual, la maternidad temprana y la transmisión de enfermedades sexuales. Además, las niñas trabajan más horas que los niños ya que a las labores externas se une el trabajo que también realizan dentro del hogar. La OIT estima que del total de niñas y niños trabajadores que existen actualmente en el mundo, 180 millones realizan trabajos peligrosos, y entre 50 y 60 millones trabajan en condiciones extremadamente peligrosas. Asia es la región que cuenta con más trabajo infantil (el 41% de los niños y niñas), seguida de África (21%), y América Latina y el Caribe (16%).

4. HOGAR, EMPLEO, POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

El hogar, en sus diversas formas y dinámicas, es el primer contexto de toma de decisiones, de tal manera que el cambio hacia la igualdad entre los géneros ha de empezar precisamente en este contexto familiar. Sin embargo, tanto en los países pobres como en los ricos, existen fuertes y arraigados estereotipos de género que minusvaloran a las mujeres y a las niñas en el hogar, que las hacen ocuparse de los trabajos domésticos más duros y las excluyen de la toma de decisiones. Por ello, como señalaba UNICEF en 2007, para conseguir los Objetivos del Milenio y para lograr que se cumplan los derechos de la infancia recogidos en la Convención de Naciones Unidas, es necesario comenzar por conseguir la igualdad en el hogar.

Los factores que inciden en la dinámica de la familia, en determinar cuál de sus miembros tiene poder de decisión para los diferentes asuntos, varían de un hogar a otro y están muy determinados por la sociedad y la cultura en que se encuentre el hogar. Por ello, un equipo de investigadores de UNICEF, utilizando preguntas de las Encuestas Demográficas y de Salud que piden a las mujeres especificar su nivel de influencia en las decisiones domésticas, realizó en 2006 una encuesta en 30 países en desarrollo (UNICEF, 2007). Los resultados muestran que solamente en 10, de los países encuestados, el 50% o más de las mujeres participan en las decisiones del hogar, incluidas las que se refieren a la atención de su propia salud, las principales compras domésticas, el gasto familiar y las salidas fuera del hogar. La discriminación de género en la toma de decisiones domésticas está casi siempre enraizada en actitudes patriarcales que consideran de mayor va-

⁷ Programa Internacional para la erradicación del trabajo infantil de la OIT.

lor al hombre que a la mujer. Pero además los elementos principales que determinan la toma de decisiones de los hogares incluyen el control de los ingresos y los bienes, la edad, el nivel educativo y el acceso a la enseñanza. Está discriminación de las mujeres no sólo perjudica su propia salud y su autonomía, sino que incide muy negativamente en sus hijos y, sobre todo, en sus hijas. Según señala UNICEF en 2007, las familias en las que las decisiones son tomadas por las mujeres, se destinan más recursos a los hijos e hijas, de tal manera que mejora su supervivencia, su alimentación y su asistencia a la escuela, como se resume a continuación.

Las mujeres consideran prioritaria la nutrición de su prole lo que resulta indispensable para mejorar la situación de la infancia en los países empobrecidos donde uno de cada cuatro niños y niñas –alrededor de 146 millones– menores de cinco años tienen un peso inferior al normal con las consecuencias que ello tiene para el desarrollo de enfermedades. De acuerdo con un estudio citado en el EMI de 2007 y hecho por el Instituto Internacional de Investigaciones sobre Política Alimentaria existe un vínculo claro entre las diferencias regionales en nutrición infantil y la capacidad de las mujeres para tomar decisiones. El mismo estudio llegó a la conclusión de que si las mujeres tuvieran la misma capacidad que los hombres para tomar decisiones, la incidencia del bajo peso infantil, disminuiría hasta trece puntos porcentuales. Asimismo, al ser las mujeres las cuidadoras principales de los y las hijas, suelen ser las primeras en reconocer las enfermedades infantiles y procurar su tratamiento. Consideran también prioritaria la salud, si bien en muchos casos no pueden decidir llevar a un niño al médico, comprarle medicamentos o buscar atención para su propio embarazo al ser estos asuntos atribuidos al marido o a la madre de éste o al no poder salir solas de casa. Los diversos estudios revisados por UNICEF en el EMI anteriormente citado, revelan que los países o comunidades en los que las mujeres que pueden tomar decisiones en el ámbito de la salud, tienen menores tasas de enfermedades y de mortalidad infantil.

Aunque los estudios sobre las relaciones entre la autonomía de las mujeres y la educación de la infancia están en sus inicios, existe alguna evidencia empírica que demuestra la relación entre la capacidad para tomar decisiones y la asistencia de los hijos –y sobre todo de las hijas– a la escuela. Así por ejemplo, existen datos de UNICEF sobre este tema en el África subsahariana cuyos resultados señalan que el 73% de los hijos e hijas de madres instruidas acudían a la escuela, en comparación con el 51% de las que carecían de instrucción. Igualmente, otro trabajo desarrollado con familias pobres de Brasil, reveló que las hijas cuyas madres que han tenido un cierto nivel de instrucción formal y pueden tomar decisiones, tienen mayores posibilidades de ir a la escuela y no realizar trabajo infantil.

En los últimos años se ha avanzado mucho la incorporación de las mujeres al trabajo fuera del hogar (en el año 2005, las mujeres constituían casi el 40% de la población mundial económicamente activa) aunque aún queda mucho camino por recorrer para conseguir la igualdad de mujeres y hombres en el empleo y para conciliar entre ambos, la vida familiar y la laboral, incluso en los países desarrollados. Por ejemplo, en España donde, como sabemos, existen permisos de ma-

ternidad y paternidad y excedencias no remuneradas para el cuidado de los recién nacidos, según datos del Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad (www.mtas.es/mujer/mujeres/cifras), en el año 2007, tan solo el 1,57% de los hombres habían tomado el permiso, frente al 98,06; de aquellos que tenían excedencia laboral, un 5,94% eran hombres y el 94,06% mujeres. Así, es necesario mejorar las condiciones de trabajo, el reconocimiento del trabajo no remunerado, la erradicación de los hábitos y leyes de sucesión y propiedad discriminatorias y la existencia de ayudas o prestaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar, especialmente en lo que se refiere al cuidado de la infancia. Por consiguiente, los desafíos que plantea la incorporación de la mujer al mundo laboral precisan ser abordados desde un enfoque multidisciplinar que incluya medidas legislativas, administrativas, económicas, así como políticas sociales.

TABLA 4
Porcentaje de comparación del salario de mujeres y hombres en trabajos no agrícolas en las diferentes regiones del mundo

Oriente Medio y África Septentrional (4 países)	81%
Países de Asia Oriental y el Pacífico (6)	80%
Países industrializados (22)	80%
Países en transición (10 países)	76%
América Latina y el Caribe (8 países)	73%
África Susahariana (4 países)	70%

Fuente: adaptada de UNICEF (2007), pp. 38

Como puede observarse en la tabla 4, las mujeres ganan menos y suelen trabajar más que los hombres también en los países desarrollados. En España, según una encuesta de uso del tiempo del Instituto de la mujer, en 2006 las mujeres dedicaban 5 horas y 59 minutos al trabajo doméstico y los hombres 2h 20, y la brecha salarial total (diferencia porcentual entre los salarios de mujeres y hombres) en 2002 era de 26,88. Hay que señalar además, que las mujeres no sólo obtienen menos ingresos en el trabajo que los hombres, sino que también suelen tener menos propiedades; junto con la falta de control de los ingresos domésticos a que se ha aludido anteriormente, las legislaciones de muchos países privan a las mujeres del derecho a la adquisición de bienes y de la posibilidad de heredar cuando el matrimonio se disuelve o el esposo muere, con los consiguientes problemas de pobreza y exclusión para sus hijos e hijas.

Finalmente hay que señalar que, dado que en la mayor parte de las regiones del mundo, los hombres no comparten las tareas domésticas con las mujeres –o lo hacen en muy pequeña medida– y dado que, además, existen pocos recursos disponibles para el cuidado de los más pequeños, el trabajo de las madres puede poner en riesgo la educación de los hijos y especialmente la de las hijas. En este

sentido, hay que llamar la atención sobre la necesidad de que existan buenas escuelas infantiles en los distintos países del mundo –en la medida de lo posible gratuitas– que hagan posible el trabajo de mujeres y hombres y que a la vez den una educación de calidad a los niños y niñas desde las primeras etapas de su vida.

Los estudios realizados sobre el trabajo infantil muestran que las niñas son a menudo privadas de su derecho a la educación, al juego y al ocio y encargadas muy prematuramente de los duros trabajos domésticos. Incluso en España, en una investigación sobre el trabajo y la ayuda infantil realizada por el equipo de las autoras de este artículo, se puso de manifiesto que del porcentaje de niños y niñas que ayudaban a sus padres más de tres horas diarias en diversas tareas relacionadas con los trabajos de éstos (algo menos del 6%), la mayor parte eran niñas que ayudaban en las tareas domésticas (Ochaíta, Espinosa y Calvo, 1999 y 2000).

Pasemos, por último a analizar la situación de las mujeres en la política y en la gestión pública, teniendo en cuenta que, como señala UNICEF en 2007, las mujeres que participan en política pueden ser eficaces defensoras de los derechos de las propias mujeres y de los de la infancia. No obstante, como es sabido, la participación de las mujeres en política sigue siendo limitada. A pesar de que, como puede verse en el cuadro 1, la presencia de las mujeres en los parlamentos es un propósito clave del tercer Objetivo del Milenio, actualmente todavía están muy poco presentes en este nivel político. En julio de 2006 eran menos del 17% de todos los parlamentarios del mundo. Diez países no tienen mujeres parlamentarias y en más de 40, representan menos del 10% del colectivo. Los Estados Árabes tienen las tasas más bajas, mientras que en los países nórdicos son mujeres alrededor del 40% de los miembros del parlamento. España, en la presente legislatura, se acerca a estos países con un 36,29% de mujeres parlamentarias en el Congreso (43% del partido socialista y 30% del popular). En las carteras ministeriales existen aún menos mujeres que en los parlamentos. En Enero de 2005, ocupaban 858 en 183 países, tan solo el 14,3% de los ministros de los gobiernos de todo el mundo. Diecinueve gobiernos no tenían mujeres ministras y, en los que si las tenían, generalmente no eran más de tres. En 2006, solo Chile, Suecia y España tenían paridad en las carteras ministeriales (UNICEF, 2007). Pero son los gobiernos municipales los que están más cerca de la ciudadanía, y en consecuencia, los más próximos a los problemas de las mujeres y de la infancia. Sin embargo, se estima que tan solo alrededor del 9% de los alcaldes del mundo eran mujeres. En España, a pesar de los logros a nivel ministerial y parlamentario, la presencia femenina de alcaldesas solo llegaba al 14% en 2007.

De todo lo anterior se deduce que aún estamos lejos de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en los contextos de toma de decisiones políticas. A pesar de que los obstáculos legales para acceder a tales contextos han sido eliminados en la mayor parte de los países, eso no produce automáticamente el cambio. Existen fuertes estereotipos culturales sexistas que inciden en la familia en la escuela y en la cultura que es necesario eliminar de forma activa. Como muestra la tabla, las actitudes de la población de los distintos países encuestados en relación con la capacidad política de las mujeres sigue mostrando –aunque en diferente

grado— arraigados estereotipos negativos atribuidos a las mujeres. Tales prejuicios están muy generalizados en regiones como Oriente Medio y África del Norte y mucho menos presentes en América Latina y el Caribe.

TABLA 5
Porcentaje de personas que considera que los hombres son mejores dirigentes políticos que las mujeres en las diferentes regiones del mundo

Oriente Medio y África del Norte (7 países)	77%
África subsahariana (4 países)	59%
Asia meridional (3 países)	58%
Asia Oriental y el Pacífico (6 países)	55%
América Latina y el Caribe (5 países)	35%

Fuente: adaptada de UNICEF (2007), pp. 56

Para terminar, señalar los factores clave que, de acuerdo con UNICEF (2007) van a garantizar la participación de las mujeres en la política:

- Educación de las niñas: garantizar a las niñas el acceso y la asistencia a una escuela primaria y secundaria de calidad.
- Apoyo de los hombres: dado que son ellos los que están en el poder de forma mayoritaria en la casi totalidad de los países del mundo, las iniciativas de género precisan el apoyo masculino, especialmente el de los parlamentarios y líderes políticos.
- Cuotas: los logros de acceso a la política de las mujeres se han llevado a cabo en muchos casos —como lo ha sido en nuestro país. Como se señala desde la filosofía del derecho, las cuotas —y otras formas de discriminación positiva son perfectamente justificables para «hacer igual lo que es desigual».

BIBLIOGRAFÍA

Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989). Nueva York: Asamblea General de Naciones Unidas.

Convención sobre la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (1979). Nueva York: Asamblea General de Naciones Unidas.

Declaración y Plan de Acción de la Sesión Especial de Naciones Unidas a favor de la Infancia (2002). Nueva York: Asamblea General de Naciones Unidas.

IPEC (2008). *La acción del IPEC contra el trabajo infantil 2006-2007. Avances y prioridades futuras. Información de las actividades del IPEC*. OIT: Ginebra.

OCHAÍTA, E. y ESPINOSA, M.A. (2004). *Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes. Necesidades y derechos en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño*. Madrid: McGraw-Hill-UNICEF.

OCHAÍTA, E. y ESPINOSA, M.A. (2005). La situación de las niñas en el mundo. En V. Maquieira, P. Folguera, M.T. Gallego, y P Pérez Cantó. *Democracia feminismo y Universidad*. Madrid: IUEM-Ediciones de la UAM.

OCHAÍTA, E.; ESPINOSA, M.A. y CALVO, E. (2000). Child labour in Spain: A first approach. *The International Journal of Children's Rights*, 8, 15-35.

OCHAÍTA, E. y ESPINOSA, M.A. y CALVO, E. (1999). Un estudio exploratorio sobre la prevalencia de la ayuda y el trabajo infantil en España. *Anuario de Psicología Jurídica*, 1999, 97-121.

OCHAÍTA, E., ESPINOSA, M.A., MONTERO, J.I., LÓPEZ TABOADA, J.L. y COMITÉ ESPAÑOL DEL UNICEF (2000). El trabajo infantil en España. Memoria de investigación inédita. Universidad Autónoma de Madrid.

OIT (2004). *El trabajo infantil doméstico*. Ginebra: OIT.

OIT (2008). *Trabajo infantil y educación -2008*. Ginebra: OIT.

ONU-SIDA (2004). *Informe sobre la epidemia mundial del VIH/SIDA*. Ginebra: ONUSIDA.

PINHEIRO, S. (2006). *The United Nations study on violence against Children*. New York: United Nations.

SAVE THE CHILDREN-ESPAÑA (2004). Informe Nacional: Explotación Sexual Infantil. Análisis de la situación en España. Madrid: Save the Children-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comisión Europea (DG V). www/savethechildren.es

SAVE THE CHILDREN (2008) *Estado mundial de las madres 2008*.

UNICEF (1997). *Estado Mundial de la Infancia. El trabajo infantil*. Nueva York: UNICEF.

UNICEF (2003). *Estado Mundial de la Infancia: Participación*. Nueva York: UNICEF.

UNICEF (2004). *Estado Mundial de la Infancia. Las niñas, la educación y el desarrollo*. Nueva York: UNICEF.

UNICEF (2007). *Estado Mundial de la Infancia. La mujer y la infancia. El doble dividendo de la igualdad de género*. Nueva York: UNICEF.

UNICEF (2008). *El Estado Mundial de la Infancia. La mujer y la infancia. El doble dividendo de la igualdad de género*. Nueva York: UNICEF.

UNICEF (2008). *Estado de la Infancia en África. Supervivencia infantil*. Nueva York: UNICEF.

DERECHO A LA INFANCIA Y DERECHOS DE LAS NIÑAS. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES A PARTIR DEL CASO MEXICANO

Begoña Leyra Fatou¹
*Coordinadora del Magister en
Género y Desarrollo del Instituto
Complutense de Estudios
Internacionales (ICEI).
Universidad Complutense de
Madrid (UCM).*

1. INTRODUCCIÓN

Los derechos de la infancia son, a todas luces, uno de los derechos que más se han promocionado y reactivado por parte de gobiernos, agencias de desarrollo y sociedad civil en las últimas décadas. De igual modo, los derechos de las mujeres, gracias al movimiento y reflexión feminista, han desarrollado una importante expansión que poco a poco va aportando elementos para un mundo más justo e igualitario. Sin embargo, a través de estas páginas se pretende reflexionar, de manera concreta y específica, acerca de la situación de las niñas, quienes han ocupado dentro del auge de políticas y derechos de la infancia y de las mujeres un segundo lugar, que las ha llevado de manera implícita a una profunda «no significación».

Las niñas dentro del colectivo de la infancia han quedado subsumidas en el universal de los «niños», estando en la mayoría de las ocasiones invisibilizadas en

¹ Doctoranda en Antropología Social por la Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Departamento de Antropología Social (Campus de Somosaguas-Madrid). Profesora-tutora de Antropología Social y Trabajo Social en el Centro Asociado de la UNED en Guadalajara (España).

Agradezco a Estefanía Molina, de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la Universidad Autónoma de Madrid y a Nava San Miguel de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación) por la oportunidad que me brindaron al invitarme a participar en este proyecto. Así mismo, quiero agradecer a Yedra García, por su amistad y consideración y a mi colega y amiga Cristina Santillán, de GENERA (Red de mujeres feministas por la equidad de género en el desarrollo) por su acompañamiento y opinión en esta reflexión teórica.

generalizaciones que poco o nada tienen que ver con sus condiciones y características específicas. Dentro del grupo diverso de mujeres, las niñas no han sido, hasta hace algo más de una década, consideradas como otro colectivo más susceptible de reflexión y de reivindicación. Este artículo, más que una crítica a las ausencias y supuestos conceptuales, pretende ofrecer (a partir del análisis de caso) algunos elementos que ayuden a que ese proceso de «estar a medio camino» termine de forjarse, siendo consideradas las niñas como «niñas en el presente» y como «mujeres en el futuro» y en todos los casos, como sujetos plenos de derechos y oportunidades.

El niño y la niña han sido, por mucho tiempo, sujeto de interés de diferentes disciplinas como la pedagogía, la psicología o la sociología, pero es difícil encontrar un estudio histórico en profundidad de lo que ha sido la percepción de la infancia y sus diferentes concepciones. El historiador Philippe Ariès (Ariès, 1986), que constituye un punto de referencia en la investigación histórica de la infancia, argumenta que ésta ha permanecido en la sombra durante bastantes siglos, y que ha tenido una gestación gradual surgiendo lentamente en la segunda parte de la Edad Media e imponiéndose desde el siglo XIV como un movimiento en constante progresión, dinámica que está ligada a la familia y a la mejora de la escuela. Asimismo, la historia de la infancia ha sido constituida por dosis de ternura (las diferentes formas de mimar) y de severidad (en las diferentes formas de educar) (Ariès, 1960). Centrados en la hipótesis de Ariès, otros estudios históricos medievales han perpetuado la teoría de la carencia del concepto de infancia, argumentando que a partir de los siete años el niño o niña entraría directamente en la comunidad adulta, y no será hasta el siglo XVI, cuando se estudien los comportamientos infantiles. Toda esta corriente de trabajo en torno al concepto de infancia en el Medioevo se puede denominar bajo el epígrafe *teoría de la indiferencia* (Gutiérrez y Pernil, 2004).

Por otra parte, están las aportaciones de Lloyd DeMause (DeMause, 1982) (en sus estudios de la infancia en los siglos IX al XIII), en las que plantea que la infancia no se admite más que dentro de una fase de periodización, de transformación gradual en la relación persona adulta-niño o niña. El niño o la niña no sólo se percibe como un bien, como una propiedad de sus familias, sino como un ser con derechos propios y no habrá que interpretarlo con una simple descripción de hechos subjetivos, sino que es una persona sobre la que incidirán todos esos factores para formar un determinado tipo de individuo, que a su vez se constituirá en sujeto de la historia.

En contraposición a las posturas de Ariès y DeMause, estarían las aportaciones de Hanawalt y Shulamith Shahar (Gutiérrez y Pernil, 2004), con el planteamiento de que en la Edad Media sí existía el concepto de infancia como una etapa diferente en el ciclo de la vida con características propias, y que autores tan distintos y de distintas épocas como Aristóteles y Agustín de Hipona, ponen de manifiesto el conocimiento de la existencia de los distintos periodos vitales (siendo la infancia uno de ellos) con anterioridad a la Edad Media. En esta misma línea están las teorías de Pollock (1983), cuyo argumento es que siempre ha habido un concepto de infancia,

dada la dependencia social y biológica del niño o la niña hacia la persona adulta, pero éste ha sido más elaborado o cambiado a través de los siglos.

A partir de 1989, la Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 2006), en su artículo 1 define como niño o niña a toda persona menor de 18 años, a menos que las leyes de un determinado país reconozcan antes la mayoría de edad. En algunos casos, los Estados tienen que ser coherentes a la hora de definir las edades para trabajar y para ser parte del sistema educativo. La Convención es estricta en casos como la condena a pena de muerte estableciendo la prohibición para menores de 18 años y presenta una serie de normas universales a las que todos los países pueden adherirse. Los niños y niñas no se consideran propiedad de sus familias ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad, son considerados seres humanos y titulares de sus propios derechos. Según la perspectiva que presenta la Convención, las niñas y niños son individuos y miembros de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad.

2. EL ENFOQUE DE DERECHOS

A partir de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) se instaaura como planteamiento fundamental, la consideración de niños y niñas como sujetos de derechos y será este enfoque el que primará en la mayoría de políticas y acciones orientadas a la infancia. Hoy en día, constituye uno de los enfoques que más se aplica en los estudios de la infancia y ha supuesto una nueva manera de entenderla, no sólo desde los programas orientados a la intervención con este colectivo, sino en su consideración más profunda.

Según Gaitán y Martínez (2006: 7-8), los niños, las niñas y adolescentes están en muchas ocasiones en el punto de mira de la población adulta, y la búsqueda de su bienestar da lugar a múltiples actividades organizadas por ésta, bien sea de forma particular o bien estructuradas por las diversas instituciones públicas y entidades privadas, cuyo interés se centra en proporcionar una mayor calidad de las condiciones de vida de la infancia. La mayoría de las actividades programadas para el bienestar de la infancia y adolescencia están guiadas por el principio de su «mejor interés» tal y como éste es interpretado desde el sector adulto. Aunque, lamentablemente, siguen siendo limitadas las ocasiones en las que dicha población tiene la oportunidad de expresar su propia idea respecto a sus intereses, o puede participar en la toma de decisiones de los asuntos que directamente les conciernen.

La CDN de las Naciones Unidas, incorporada al ordenamiento jurídico de los países que la han suscrito, introduce, junto a los derechos de protección y derechos de participación de los niños y niñas en la vida social, el cambio de su papel de receptores pasivos de la benevolencia adulta, por el de individuos responsables de sí mismos, que contribuyen activamente a la construcción del bien común. Los caminos para alcanzar el objetivo de la plena integración de los niños, las niñas y los adolescentes en la vida social son diversos, y entre ellos se encuentran las actividades organizadas en forma de planes, programas o proyectos de in-

tervención, desarrollados ampliamente por las instituciones de carácter educativo, lúdico, promocional o social.

La introducción de formas de participación de las y los propios actores interesados en los procesos de planificación que tienen como destinataria a la población infantil y adolescente, así como de una visión transversal del reconocimiento y respeto de los derechos de los niños y niñas en dichos procesos, puede contribuir de forma muy positiva no sólo al mayor acierto en sus medidas y a la mejor consecución de buenos resultados, sino también a una más amplia y profunda consideración de las personas menores de edad como miembros de la sociedad y como sujetos de derechos.

En suma, existen al menos tres razones que justifican la necesidad y conveniencia de aplicar el enfoque de derechos en la consideración de la infancia y la adolescencia:

- La posición de los niños, niñas y adolescentes en la sociedad: débil, subordinada al criterio y al juicio de la población adulta, basada en una falta de confianza en su capacidad; lo cual inhibe su progresiva aceptación y afrontamiento de responsabilidades.
- La posición de la parte adulta: entre la protección y la indiferencia, alentada por visiones nostálgicas y estereotipadas de la infancia; lo que dificulta el desarrollo de la autonomía personal y de la capacidad de hacer de los niños, niñas y adolescentes.
- La CDN, que reconoce derechos de carácter vinculante y señala caminos para que las opiniones, experiencias y aspiraciones de las personas menores de edad puedan expresarse y sean tomadas en cuenta.

El concepto fundamental de la CDN (Liebel, 2006:23) es el llamado *interés superior del niño* y comprende al niño y a la niña no sólo como objeto de medidas de protección y asistencia sino como titulares de derechos propios y como sujetos de su propia vida y desarrollo, y como tal son capaces y deben participar en las determinaciones que les conciernen. De acuerdo a este complejo concepto de lo que es ser niño o niña se han establecido grupos de derechos especiales, generalmente denominados derechos de protección, provisión y de participación. De manera transversal a estos tres grupos de derechos, se recalca la obligación de los padres y madres o, según establezca la costumbre local, de los miembros de la familia ampliada o comunidad, de las o los tutores u otras personas legalmente encargadas del niño o la niña a impartirle dirección y orientación apropiadas para que ejerza los derechos reconocidos en la Convención.

Existen, a propuesta de Judith Ennew (Liebel, 2006:29), algunas sugerencias que con base en el análisis de la situación de vida de niñas y niños que viven en condiciones de extrema desventaja y de discriminación y un catálogo de derechos en el que no están comprendidos o concretados de manera suficiente en la Convención, como son:

- El derecho a no ser «fichados» con palabras discriminantes.

- El derecho a trabajar y a condiciones laborales y salarios justos.
- El derecho a que se respeten los propios sistemas y redes de apoyo de los niños y niñas.
- El derecho a servicios relevantes y adecuados.
- El derecho a controlar su propia sexualidad.
- El derecho a que se proteja a niños y niñas de la explotación secundaria (referida ésta a una especie de «pornografía de la miseria» de medios de comunicación o a iniciativas que hacen publicidad con el aviso de que sus productos están «libres de trabajo infantil»).
- El derecho a que se proteja a niños y niñas de daños ocasionados por organizaciones de «beneficencia».
- El derecho a que la infancia sea descrita, estudiada y contada de manera correcta.

Este tipo de propuestas nos hace comprender que, al igual que ocurre con los derechos humanos y otros tipos de derechos (laborales por ejemplo), también el establecimiento de los derechos del niño y de la niña es un proceso social, que de ningún modo es competencia exclusiva de los Estados y de sus representantes y que existen derechos que deben ser cumplidos, por mucho que no estén codificados en acuerdos interestatales y normas legales.

3. INFANCIA Y GÉNERO

En esta línea de carencias, en la mirada de los Estados y las instituciones especializadas en la infancia y de la propia CDN, es preciso rescatar las aportaciones feministas que han ido vislumbrando algunos ámbitos de análisis que habían sido silenciados y ocultos por el sesgo androcéntrico de los estudios en torno a la infancia. Al igual que se considera fundamental plantear en dichos estudios la perspectiva o el enfoque de derechos, se hace imprescindible incorporar la perspectiva de género, que en muchas ocasiones, incluso cuando se habla concretamente de las niñas, no se tiene en cuenta.

El concepto de género hace referencia a las diferencias sociales, y no biológicas, asignadas a mujeres y hombres. Estas diferencias se van adquiriendo en el proceso de socialización, evolucionan con el tiempo y varían considerablemente dentro de una misma cultura o entre las distintas culturas. El sistema sexo-género es el conjunto de prácticas, símbolos, valores sociales, representaciones y normas que las sociedades elaboran a partir de las diferencias sexuales. Este sistema ha determinado tanto la posición social diferenciada para mujeres y hombres como las relaciones desiguales entre ambos, e históricamente ha generado una situación de discriminación y marginación de las mujeres (De Barbieri, 1992).

La perspectiva de género plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres y niños y niñas, como parte de una con-

cepción de desarrollo que prioriza a las personas y que busca conseguir nuevas relaciones igualitarias y equitativas. Supone considerar sistemáticamente las diferencias entre las posiciones, condiciones y necesidades respectivas de las mujeres y de los hombres en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas e intervenciones de desarrollo. La perspectiva de género pone énfasis en mostrar cómo las diferencias biológicas se convierten en desigualdades sociales y cómo estas desigualdades colocan a las mujeres y niñas en desventaja con respecto a los hombres y niños. Además de ser una herramienta de diagnóstico, una metodología para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas o proyectos de desarrollo, la perspectiva de género en el desarrollo tiene un componente político e ideológico transformador.

La perspectiva de género en los estudios de la infancia permite analizar y comprender las características que definen a niños y a niñas de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. El enriquecimiento de la perspectiva de género se ha dado como un proceso abierto de creación teórico-metodológica, de construcción de conocimientos e interpretaciones, incluyendo el análisis de las relaciones sociales *intergeneracionales* e *intra generacionales* privadas y públicas, personales, grupales y colectivas. Desde la perspectiva de género se analizan también las instituciones (civiles, estatales, informales y formales), así como todos los mecanismos pedagógicos de enseñanza genérica (Lagarde, 1996: 26-33).

Tal y como plantea Eli Bartra (2002), el sesgo androcéntrico y sexista de la inmensa mayoría del conocimiento sólo puede ser corregido con una metodología no sexista, es decir, feminista. El punto de partida metodológico común en las investigaciones con perspectiva de género es la invisibilidad de las mujeres, y en este caso concreto, de las niñas. Sirva este método, pues, para deconstruir y modificar el androcentrismo reinante y crear un mejor conocimiento con menos falsificaciones.

4. MARCO INTERNACIONAL

En 1956, la Asamblea General de Naciones Unidas recomendó que se instituyera en todos los países el *Día Internacional del Niño* para promover sus derechos y su bienestar. El 20 de noviembre conmemora la fecha de aprobación de la Declaración sobre los Derechos de Niño en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, por ello ese día ha pasado a ser el *Día Universal de los Niños y las Niñas*. Es interesante ahora ver, de manera sintética y cronológica, algunos «hitos» en materia legal internacional que de manera conjunta pueden ayudar a una comprensión de la infancia desde una postura no discriminatoria tanto en materia de derechos como en materia de género.

1981. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Fue aprobada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y entró en vigor en 1981. Tiene carácter jurídico vinculante y enuncia los principios aceptados internacionalmente sobre los derechos de

la mujer, que se aplican a todas las mujeres (y niñas) en todos los ámbitos. Cerca de 170 países han ratificado el tratado. La CEDAW constituye uno de los 8 instrumentos principales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. En 1994 la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la Declaración Universal sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

1989. Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Ha sido el primer tratado de derechos humanos integral para los niños y niñas; habiendo logrado virtualmente ratificación universal. Uno de los principios de la Convención es que en todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas debe *prevalecer el interés superior del niño y la niña*.

1990. Cumbre Mundial sobre la Infancia. Fue celebrada en Nueva York los días 29-30 de septiembre de 1990 por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Participaron 159 países, incluyendo a 71 Jefes de Estado y de Gobierno, y 45 Organizaciones No Gubernamentales. Los temas principales (centrados en los objetivos para el año 2000) versaban sobre salud infantil, nutrición, educación y acceso a agua potable y sanidad. Los documentos resultantes fueron la Declaración Mundial y el Plan de Acción sobre supervivencia, protección y desarrollo infantil, que incluía 27 metas para la supervivencia, el desarrollo y la protección de la infancia y la adolescencia.

1995. IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, abre un nuevo capítulo en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres. A partir de Beijing se considera que el cambio de la situación de las mujeres afecta a la sociedad en su conjunto y se considera por primera vez que su tratamiento no puede ser sectorial y tiene que integrarse en el conjunto de políticas. La Conferencia aprobó por unanimidad la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, que era en esencia un programa para la potenciación del papel de las mujeres. En la Plataforma de Acción se identificaban doce esferas de especial preocupación que se consideraba que representaban los principales obstáculos al adelanto de las mujeres y que exigían la adopción de medidas concretas por parte de los gobiernos y la sociedad civil. Las 12 esferas que se plantearon fueron:

- La pobreza.
- El acceso a la educación.
- La salud.
- La violencia.
- Los conflictos armados.
- La participación política.
- El desigual ejercicio del poder.
- La falta de mecanismos de promoción de las mujeres.
- Derechos humanos de las mujeres (falta de conciencia).
- Medios de comunicación (como medio de promoción).

- Recursos naturales y medio ambiente.
- Las niñas.

2000. La Cumbre del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Casi dos centenares de Jefes de Estado de países miembros de las Naciones Unidas se reunieron en Nueva York para establecer una serie de objetivos y metas comunes contra la pobreza para el año 2015. Los objetivos fueron los siguientes:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la educación primaria universal.
3. Promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH-SIDA, la malaria y otras enfermedades.
7. Asegurar la sustentabilidad del medio ambiente.
8. Desarrollar asociaciones globales para el desarrollo.

Los ODM van acompañados de 16 objetivos globales y 48 indicadores globales. La Declaración del Milenio, sin duda, supone un reto para alcanzar la igualdad de género y prestar especial atención a las niñas, ya que explícitamente reconoce la necesidad de aplicar la CEDAW y reconocer los objetivos establecidos en Beijing.

2002. XXVII Asamblea General sobre la Infancia de las Naciones Unidas. Fue celebrada en Nueva York el 10 de mayo de 2002 con el objetivo de dar seguimiento a la Cumbre Mundial de 1990. Durante la misma se articuló el documento «Un mundo apropiado para los niños», en el que destaca el punto 23 dentro del Plan de Acción que propone la eliminación de todas las formas de discriminación contra las niñas.

5. LA INFANCIA EN MÉXICO

México², en materia de protección y desarrollo de la infancia ha dado grandes pasos en las últimas décadas. Los indicadores básicos demuestran claramente los progresos: en 1990, de cada 1.000 niños y niñas nacidas vivas en México, 44 morían antes de cumplir los 5 años de edad. La mortalidad de menores de 5 años bajó a 24 por cada 1.000 niños en 2004. En lo referente a la cobertura educativa el avance también ha sido notable. Entre 2000 y 2005, la cobertura de educación primaria se incrementó de 98,5% a 99,7%; mientras que la de secundaria pasó de 70,1% a 74,4%. En el caso de la preescolar, aumentó de 50,2% a 67%. Este desarrollo positivo se ha sustentado en los compromisos que México ha asumido

² Según datos de UNICEF en: <http://www.unicef.org/mexico/spanish/index.html> (Fecha de consulta: mayo de 2008).

con la infancia en el ámbito internacional y nacional, entre ellos la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990.

México tiene una de las distribuciones del ingreso más desiguales del mundo. Cifras del año 2006, muestran que el 10% más rico de la población concentra 35% del ingreso total, mientras que al 40% más pobre le corresponde el 15%. Alrededor de 49 millones de mexicanos y mexicanas son pobres, según las estimaciones de la Encuesta de Ingresos de 2005. De esa cifra, 22,7 millones, es decir el 58%, son niños, niñas y adolescentes. La pobreza, la desigualdad y la exclusión se encuentran entre las principales causas de la migración a los Estados Unidos de América. Se estima que aproximadamente medio millón de mexicanos y mexicanas emigra a ese país anualmente. Durante 2006, más de 28.800 niños, niñas y adolescentes no acompañados por personas adultas fueron repatriados desde Estados Unidos. México, por su parte, repatrió, desde su frontera sur, a cerca de 11.800 personas menores de 18 años a sus países de origen.

Estimaciones del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) indican que, en 2002, trabajaban aproximadamente 3,3 millones de niños y niñas entre 6 y 14 años. Una cuarta parte de los niños y niñas que trabajan no asiste a la escuela, y menos del 10% de los niños y niñas jornaleras o hijos e hijas de migrantes jornaleros agrícolas (alrededor de 300.000) tiene acceso a la escuela.

La violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes es un problema severo en México, ya que todavía es aceptada como método de educación y corrección. Los tipos de maltrato más recurrentes son el físico, el emocional y la omisión de cuidados. Entre 2002 y 2004, las denuncias confirmadas de maltrato infantil se incrementaron 65% en el país, e incluso aumentaron en 96,7% en algunos estados.

En 2005, 14,9 millones de mexicanos y mexicanas (más del 14% de la población) eran adolescentes (entre 12 y 18 años). Estos y estas jóvenes enfrentan diversos desafíos, incluyendo los educativos (falta de acceso, bajo desempeño en términos de calidad y deserción escolar), la necesidad de ser protegidos y protegidas contra la violencia, y el acceso a servicios de salud reproductiva.

Algunos indicadores de la infancia mexicana muestran que³:

- En México viven 15,4 millones de niñas y 16,1 millones de niños, hasta los 14 años.
- Del total de las niñas y los niños mexicanos, el 27,7% (4,4 millones), viven en localidades rurales (localidades con menos de 2.500 habitantes).
- De los niños y niñas en edad de asistir a la escuela lo hacen el 93% de éstos.
- Entre las principales causas de abandono escolar destacan, a nivel nacional:
 - Personales: no quiso o no le gustó estudiar, 36,8% de las niñas y 42,7% de los niños de 5 a 14 años.
 - Económicas: no tenía recursos económicos o tenía que trabajar 26,7% de las niñas y 24,2% de los niños de 5 a 14 años.

³ Según datos del INMUJERES en: <http://www.inmujeres.gob.mx/> (Fecha de consulta: mayo de 2008).

- Escolares: la escuela estaba muy lejos o no había, 4,6% de las niñas y 5,9% de los niños de 5 a 14 años.
 - Matrimonio o unión: 1,4% de las niñas y 0,04% de los niños que tienen entre 10 y 14 años abandonaron la escuela porque se casaron o unieron.
 - Familiares: su familia ya no le dejó asistir o se vieron en la necesidad de ayudar en los quehaceres del hogar, 4,9% de las niñas y 2,3% de los niños que tienen entre 5 y 14 años.
- Desde 1989, la Convención sobre los Derechos del Niño es para México el principal instrumento internacional en materia de derechos de la infancia, ya que no sólo es el faro orientador de la legislación y las políticas públicas de los Estados firmantes, sino porque además significó una concepción vanguardista de los derechos de la niñez. Hoy México cuenta con nuevos instrumentos legales para garantizar a niñas y niños sus derechos. En 1999 se reformó el artículo 4º de la Constitución para incluir la noción de los derechos de la infancia y en el año 2000 se aprobó, con el respaldo de todas las fuerzas políticas del país, la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Desde el punto de vista de políticas y programas para la infancia en México, se han seleccionado tres organismos que de un modo u otro representan los intereses planteados en este artículo (género e infancia), con la intención de mostrar sus líneas de acción más relevantes, para que nos ayuden a situar cuál es el estado de la cuestión en temas de infancia en México desde un enfoque multilateral y gubernamental para luego pasar a centrarnos en el análisis de una buena práctica desde la sociedad civil. Los organismos seleccionados para este apartado son: UNICEF, como organismo de Naciones Unidas dedicado específicamente a la infancia; UNIFEM, como organismo de Naciones Unidas dedicado a las mujeres; y, el Instituto Nacional de las Mujeres de México (INMUJERES), que trabaja por los derechos de las mujeres desde el ámbito gubernamental. Los tres nos servirán de marco de referencia para analizar las acciones que tienen en referencia a las niñas. Se trata, a través de este cruce institucional, de tener una panorámica de datos e indicadores que luego nos ayuden a centrarnos en el análisis del caso seleccionado y tener una mejor perspectiva de cara a las posibles recomendaciones que se propongan.

UNICEF⁴

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha confiado al UNICEF el mandato de promover la protección de los derechos del niño y de la niña, de ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar las oportunidades que se les ofrecen para que alcancen plenamente sus potencialidades.

⁴ Para mayor información, revisar la web oficial: <http://www.unicef.org/mexico/spanish/index.html> (Fecha de consulta: mayo de 2008).

El UNICEF se guía por lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y se esfuerza por conseguir que esos derechos se conviertan en principios éticos perdurables y normas internacionales de conducta, reiterando que la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños y niñas son imperativos de desarrollo de carácter universal y forman parte integrante del progreso de la humanidad. El UNICEF moviliza la voluntad política y los recursos materiales para ayudar a los países, en particular a los países en desarrollo, a garantizar que la infancia tenga derechos prioritarios sobre los recursos, y a crear la capacidad de establecer políticas apropiadas y ofrecer servicios para los niños y niñas y sus familias. UNICEF trabaja en México desde 1954, acompañando y apoyando al país en sus esfuerzos de ofrecer a su infancia una vida digna, libre y plena.

Uno de los principales programas desarrollados por UNICEF en México es el de la Protección Infantil. Un número importante de niños y niñas en México vive en situaciones de vulnerabilidad y violación de sus derechos humanos y, por ello, requieren de protección por parte de las autoridades gubernamentales, así como de la sociedad en general. La desprotección tiene sus raíces en la pobreza, la desigualdad y la ausencia de un sistema de protección integral, así como en una cultura de violencia, discriminación y desigualdad e inequidad de género que, aunque se ha reducido en comparación con el pasado, aún es muy común.

Según UNICEF, las situaciones de desprotección (a las que van orientados los diferentes programas) serían:

- El trabajo infantil que afecta a 3,3 millones de niños y niñas de 6 a 14 años de edad, lo que corresponde a uno de cada seis de este grupo de edad, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) de 2002. En las comunidades indígenas esta tasa llega a 36%. Uno de cada cuatro de los niños y niñas que trabajan no estudian, siendo las entidades federativas con mayor incidencia de niñas y niños que trabajan Chiapas, Campeche, Puebla y Veracruz.
- Cada año, aproximadamente 300.000 niñas y niños abandonan sus comunidades de origen para emigrar con sus familias a otras entidades del país en búsqueda de trabajo e ingresos. Muchos de ellos tienen que trabajar en los campos desde muy jóvenes. La Secretaría de Educación (SEP)⁵ estima que menos del 10% de los niños y niñas jornaleras van a la escuela.
- Una violación a los derechos humanos, de especial preocupación es la explotación sexual comercial infantil (ESCI) que en el 2000 incluía un estimado de 16.000 niñas, niños y adolescentes (no existen estadísticas actualizadas, lo que indica la necesidad de tener información más precisa y al día sobre las condiciones de vida de la infancia en México).
- Otro caso de preocupación es el de las niñas y niños migrantes no acompañados que han intentado cruzar la frontera hacia los Estados Unidos, ya sea para trabajar o para reunirse con sus familiares. El número de niños y niñas repatriadas no acompañadas se incrementó de 7.104 casos en 2003 a

⁵ En México las Secretarías corresponderían a los Ministerios en España.

- 22.300 en 2005, según datos de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos, datos que muestran que muchos de estos niños, niñas y adolescentes enfrentan violaciones graves de sus derechos. Las niñas, en particular, son muy vulnerables a convertirse en víctimas de la trata y de la explotación sexual. También están los niños, niñas y adolescentes no acompañados que intentan cruzar la frontera sur de México. La mayor parte de ellos y ellas provienen de Centroamérica, unos para buscar trabajo en México, otros para reunificarse con sus familias, y los y las demás para atravesar el país e ingresar a los Estados Unidos. Pasando la frontera mexicana, se enfrentan a iguales y hasta peores situaciones de desprotección por su doble condición de extranjería e indocumentación.
- Por otra parte, muchos niños y niñas son víctimas de la violencia, ya sea familiar, escolar o comunitaria. Las estadísticas son muy elevadas: en el año 2004 se registraron 625 homicidios de jóvenes entre 12 y 17 años; en el 2002, el sistema de salud reportó más de 19.000 menores de 14 años con lesiones ocasionadas por violencia y, entre el 2002 y el 2004, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) atendió alrededor de 70 casos de maltrato infantil por día.
 - Otro caso serio de desprotección es la carencia de actas de nacimiento por una parte importante de la población infantil que vive en condiciones de marginación. Además del derecho a la identidad legal, que se da por la vía del registro civil, la falta de acta de nacimiento se convierte en un obstáculo para la admisión en las escuelas y para ejercer otros derechos básicos. Tan sólo en el estado de Chiapas se detectaron más de 25.000 niños y niñas sin el documento, en su mayoría indígenas que habitan en zonas de difícil acceso.
 - El caso de los niños y adolescentes con VIH/SIDA, calculado en 11.700 niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en el 2003, requiere también de especial atención. Es necesario que las autoridades mexicanas adopten estrategias de prevención dirigidas de manera especial a los niños, niñas y jóvenes, quienes pueden detener la propagación del virus.

UNIFEM⁶

Todos los programas del UNIFEM apoyan los derechos humanos de las mujeres, ya que éstas sufren la denegación de sus derechos en todas las regiones del mundo. Los derechos de las mujeres se violan cuando viven en condiciones de pobreza peores que los hombres, se enfrentan a la discriminación en el acceso a la tierra y el empleo, o no participan en las decisiones que afectan sus vidas. Otros obstáculos para el disfrute de los derechos surgen cuando se impide a las mujeres asistir a la escuela u obtener atención de salud o se les somete a prácticas tradicionales dañinas. Situando el adelanto de los derechos humanos de las mujeres en

⁶ Para mayor información, revisar la web oficial: <http://www.unifem.org.mx/cms/index> (Fecha de consulta: mayo de 2008).

el centro de todos sus esfuerzos, UNIFEM centra sus actividades en cuatro esferas estratégicas:

- Reducir la feminización de la pobreza, equilibrando los presupuestos para la equidad de género.
- Poner fin a la violencia contra las mujeres. UNIFEM lucha por una vida libre de violencia para las mujeres y para conseguir la colaboración de los hombres.
- Contrarrestar la propagación del VIH/SIDA entre las mujeres y las niñas, para esto es necesario hacer frente a la violencia de género y aliviar su carga en cuanto a la atención de salud.
- Conseguir la igualdad de género tanto en tiempos de paz como en tiempos de guerra, apoyando el progreso de las mujeres en la política.

UNIFEM es uno de los varios organismos de las Naciones Unidas encargados de ayudar a los países en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En México éstos son algunos de los proyectos apoyados por UNIFEM:

- Creación del Sistema de Seguimiento de la Situación de la mujer en México, SISESIM.
- Sistema de seguimiento de la CEDAW, SICEAW.
- Índice de compromiso cumplido (seguimiento a los acuerdos de Beijing, ejercicio de la sociedad civil).
- Creación de un Observatorio de la Pobreza, proyecto de colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Aumento de la seguridad humana en el contexto del VIH/SIDA, mediante la equidad de género

De manera específica, en relación a las niñas, UNIFEM México no cuenta con ningún programa, aunque de manera indirecta se pueden intuir algunos lineamientos de mujeres que son incluyentes de niñas y adolescentes.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES)⁷

El Instituto Nacional de las Mujeres es un organismo público autónomo descentralizado de la Administración Pública Federal Mexicana, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión.

El Inmujeres tiene una línea de acción dedicada específicamente a niños y niñas. El Instituto tiene el firme compromiso de promover que los derechos de las niñas y los niños sean respetados en todo el país. En México, de más de 50 millones de mexicanas y mexicanos que viven en condiciones de pobreza, 40% son niños y niñas. La mayoría de ellos y ellas habitan en hogares que no pueden cubrir sus necesidades

⁷ Para mayor información, revisar la web oficial: <http://www.inmujeres.gob.mx/> (Fecha de consulta: mayo de 2008).

alimentarias, de salud, educación, vestido y vivienda. Por ello, en la medida en que se garanticen sus derechos, las niñas y los niños podrán desarrollarse sana e integralmente, lo que les permitirá contar con herramientas para enfrentar un mejor futuro. Uno de los desafíos más importantes para el Inmujeres es avanzar en la construcción de una cultura de equidad e igualdad de género desde la infancia.

En el año 2002, el Gobierno de la República creó el Programa de Acción 2002-2010, «Un México apropiado para la infancia y la adolescencia». Este programa sienta las bases y define el camino a seguir para erradicar la pobreza extrema y la desnutrición, aumentar la cobertura y la calidad educativa, y promover la igualdad entre hombres y mujeres. Para promover la igualdad entre niñas y niños, el Instituto, también en colaboración con UNICEF, elaboró el calendario 2003: «Somos iguales, hoy, mañana y siempre». En 2003, el Inmujeres participó en la campaña nacional contra la pornografía y la prostitución infantil «Abre los ojos, pero no cierras la boca».

6. ANÁLISIS DE CASO: RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO⁸

La Red por los Derechos de la Infancia en México es una coalición de 63 organizaciones de la sociedad civil mexicana que desarrollan programas a favor de niñas, niños y adolescentes mexicanos en situaciones de vulnerabilidad y que operan en catorce Estados de la República Mexicana. La Asamblea Constitutiva de la Red se realizó el 27 de marzo de 2001 y en ella se aprobaron de manera general los estatutos y líneas estratégicas. Sin embargo los antecedentes de esta Red datan desde al menos 1995, cuando varias de las organizaciones promotoras de esta iniciativa comenzaron a trabajar de manera coordinada buscando difundir y promover los derechos de la infancia en México.

Durante estos años dichas organizaciones han trabajado en la promoción de la adecuación de la Convención sobre los Derechos del Niño en los marcos legales mexicanos; en el diseño y seguimiento de políticas públicas relacionadas con la infancia; en la promoción de espacios y experiencias de participación infantil; y en la difusión y capacitación sobre los derechos de la niñez.

Se trata principalmente de organizaciones que operan diversos programas ante problemáticas específicas que afectan a la niñez mexicana pero que tienen la profunda convicción de que para mejorar las condiciones de esta población es necesario fortalecerse e incidir en las decisiones que les afectan.

Su misión es promover un movimiento social y cultural para que niñas, niños y adolescentes conozcan, ejerzan y disfruten sus derechos. Objetivos:

- Ampliar el conocimiento sobre la infancia y sus derechos.
- Fortalecer la capacidad de organizaciones de la sociedad civil mexicana en el cumplimiento, respeto y protección de los derechos de la infancia.

⁸ Información obtenida de la web oficial: <http://www.derechosinfancia.org.mx/> (Fecha de consulta: mayo de 2008).

- Impulsar mecanismos legales, políticos y administrativos nacionales e internacionales para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos de la infancia.
- Impulsar el ejercicio de la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes.
- Crear una corriente de opinión favorable a los derechos de la infancia.

El fortalecimiento institucional y de sector de la Red está dirigido a recoger de forma sistemática y efectiva las necesidades de fortalecimiento así como el inventario de capacidades y habilidades de cada organización miembro de la Red y establecer una base de datos de ofertas disponibles de manera que sea posible elaborar estrategias conjuntas de fortalecimiento en áreas como:

- La gestión de recursos humanos, materiales y financieros.
- La presencia y notoriedad como sector.
- La profesionalización del equipo humano.
- La formación de líderes desde las instituciones.

Algunos de los proyectos más consolidados y representativos de la red, serían:

- Participación infantil: herramienta educativa y de desarrollo.

Este proyecto se orienta a crear y fortalecer experiencias y espacios de participación infantil, como herramienta de apoyo a la educación dentro de los programas que brindan las instituciones, y de ejercicio de la capacidad y derechos que tienen niñas, niños y adolescentes para opinar e incidir de forma organizada en las decisiones que les afectan. El eje fundamental de este proyecto lo constituye el desarrollo de metodologías que sean coherentes con los programas y prioridades que desarrollan educadores, educadoras y personal de las instituciones para favorecer los procesos de participación infantil, de manera que suponga ampliar las experiencias y los espacios desde los cuales niñas, niños y adolescentes puedan ejercer este derecho.

- Construcción de la Agenda Política.

Este proyecto tiene el propósito de incrementar la capacidad de las organizaciones que desarrollan programas a favor de la infancia en México y de incidir en las agendas de política pública que afectan la situación de la infancia. Aspectos fundamentales de este proyecto son:

- La posibilidad de recoger experiencias y traducirlas en propuestas de política pública de calidad en temáticas y problemas específicos.
- La oportunidad de estructurar planes para afectar las decisiones de política pública en ámbitos locales, nacional e internacional.
- El desarrollo de estrategias y mecanismos de seguimiento, control, ejecución y evaluación de las políticas públicas que fortalezcan la capacidad de acción de las instituciones.

- Legislación sobre derechos de la infancia.

Este proyecto se dirige a tratar de adecuar la legislación vigente en México en los ámbitos estatal y federal para que responda a los principios y dere-

chos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales. Como estrategias centrales se vislumbran la difusión de la legislación vigente, la generación de propuestas que la fortalezcan, la creación de mecanismos para la incidencia y cabildeo entre otros sectores sociales y políticos así como de seguimiento de los logros alcanzados. El proyecto descansa también en la participación social y de la infancia.

- Creación de una corriente de opinión favorable a los derechos de la infancia.

Se trata de un proyecto de comunicación educativa que busca enriquecer la educación y el conocimiento que tiene la sociedad en general sobre los derechos de la infancia y su situación; promover el intercambio y generación de experiencias y conocimientos en este campo; ampliar la presencia y notoriedad de los programas que realiza la sociedad civil en esta materia; y crear una base social que sea capaz de responder a favor de iniciativas que favorezcan a la niñez. Como parte de este proyecto se encuentra el Portal Derechos de la Infancia México.

- Talleres de análisis y producción de conocimiento sobre los derechos de la infancia.

Este proyecto busca enriquecer el conocimiento que se tiene sobre la infancia, sus derechos y temas concretos, así como entender el impacto de las políticas públicas y programas específicos de esta población, de forma que sea posible alimentar nuevas propuestas que mejoren sus condiciones de vida. El proyecto se percibe además como una estrategia central para ampliar la formación del personal educativo y ejecutivo de las instituciones para que cuenten con mejores herramientas teórico metodológicas que fortalezcan su capacidad de incidencia político-educativa.

- Vigilancia y defensoría.

Este proyecto se orienta al desarrollo de sistemas interinstitucionales que permitan la detección, prevención, monitoreo, denuncia y propuesta de solución de situaciones aberrantes contra los derechos de la niñez, principalmente en México pero con actos solidarios de acontecimientos internacionales. Para ello se establecen convenios con instancias públicas y privadas, se fomentan acciones de capacitación al funcionariado y prestadores de servicio para un trato apropiado a niñas, niños y adolescentes. De ser necesario el proyecto promovería la creación de una oficina especializada en el ámbito jurídico para la protección de los derechos del niño y la niña. Dentro de sus estrategias están la difusión, la movilización de sectores nacionales e internacionales y la promoción y aplicación de mejores marcos jurídicos orientados a la protección de los derechos de la infancia.

Como podemos ver, la Red por los Derechos de la Infancia de México desde su creación ha supuesto un avance en el desarrollo de políticas y derechos de la in-

fancia en México, ha permitido visibilizar este colectivo y ha generado consenso y nuevas posibilidades de coordinación para diversos proyectos y programas que son altamente positivos para la infancia de manera general. Conocí a la Red durante mi estancia en México desde finales del año 2002 hasta finales del año 2005 y pude comprobar cómo poco a poco sus acciones iban asentándose y cómo nuevas organizaciones de infancia mexicanas se iban añadiendo al trabajo grupal, como señal del buen ejercicio y buena proyección de ésta. Sin embargo, la elección de esta red para mi análisis concreto es, precisamente, analizar cómo una «buena práctica» desde un punto de vista de derechos de la infancia no contempla, dentro de sus iniciativas, acciones que integren las diferencias de género entre niños y niñas ni fomenten actividades con propuestas coeducativas y que eliminen los sesgos machistas que la cultura mexicana arrastra.

Durante mi estancia en el país (realizando mi trabajo de campo antropológico sobre Niñas trabajadoras en Ciudad de México, que es hoy en día la base de mi tesis doctoral), tuve la oportunidad de conocer diversas organizaciones de infancia (vinculadas o no a la Red) y sin cuestionar en absoluto sus prácticas profesionales, a nivel general, encontré deficiencias notables en los temas de género, tanto desde sus propuestas de acción y programas, como por parte de su plantilla profesional. Incluir una propuesta analítica de género va mucho más allá de que en el discurso se hable de niños, niñas y adolescentes y debemos revisar las omisiones y las distorsiones que se producen en las prácticas. Para ello, mi propuesta parte de unas recomendaciones que puedan servir de base para el verdadero desarrollo de políticas y programas de infancia que contemplen a los niños y a las niñas de manera conjunta pero sin olvidar las diferencias y las desigualdades que la sociedad les impone. Se trata, por tanto, de vislumbrar un camino conjunto entre las organizaciones de infancia y las organizaciones de mujeres (gubernamentales o multilaterales), que debido a la tendencia de la «especialización» se olvidan de aquellos ámbitos que están en ambas y que, desgraciadamente, en muchos casos, no están en ninguna. No se trata de que UNIFEM y UNICEF trabajen en el mismo ámbito, ni que el Inmujeres asuma el trabajo de la Red, pero sí de establecer vínculos y actividades coordinadas que favorezcan el crecimiento social sin asimetrías de género.

7. RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones, se plantean, de manera general (debido también a las limitaciones de un artículo de estas características), a la Red, con la finalidad de que cada organización pueda adaptarlo a sus dinámicas de manera particular.

1. Implementar de manera sistemática el uso de un lenguaje no sexista en los proyectos y programas, en las dinámicas y sesiones de intervención directa con la población meta de cada organización, así como en los instrumentos de información y comunicación de la Red (páginas web de referencia por

ejemplo) y no sólo utilizarlo para epígrafes y cuestiones puntuales. Entendemos por lenguaje sexista el uso exclusivo de uno de los dos géneros (en general el masculino) para referirse a ambos, excluyendo al otro (aunque sea, como en la mayoría de casos, involuntaria dicha exclusión). El lenguaje es transmisor de valores culturales y su uso contiene un gran sesgo machista que poco a poco debe ser eliminado.

2. Incorporar capacitación en temas de género a todos los niveles profesionales, tanto a personal de plantilla como voluntariado, en el nivel de elaboración y diseño de proyectos así como en el de aplicación de metodología participativa. De igual modo, sería conveniente elaborar (desde la propia Red) materiales y manuales de sensibilización en género que estén disponibles en todo momento para las organizaciones que integran la Red.
3. Incluir en los indicadores, no sólo datos desagregados por sexo (que ya se hace en muchas ocasiones), sino también indicadores específicos y diferenciados para niñas (igual que se realiza con las mujeres). De esta manera, se evitarán las invisibilizaciones de algunos aspectos de las niñas en circunstancias que a priori no presentan graves problemáticas. Es evidente que en el caso de la explotación sexual, la prostitución infantil o el trabajo doméstico hay un mayor porcentaje de niñas y se contempla de manera específica, pero de igual modo habrá que considerar las especificidades en otros temas como la participación, la toma de decisiones, el uso del espacio público, el acoso y hostigamiento o el acceso y control a determinados recursos.
4. Aplicar en la elaboración de informes e investigaciones el análisis de género⁹. El cumplimiento de derechos tiene que ver también con el cambio de paradigma de estructuras dominantes y subordinadas, pero en eso normalmente no se hace especial hincapié. Se aportan datos cuantitativos que evidencian discriminaciones e inequidades pero en pocas ocasiones se muestran en las reflexiones las causas de esas diferencias porcentuales ni se dan alternativas para disminuir esa brecha de género.
5. Plantear la perspectiva de género también en los informes «alternativos» que se realizan sobre la infancia, y que sirven de denuncia de diversas cuestiones que no se contemplan en las políticas públicas, evitando caer así en omisiones igual o más discriminatorias que las propias que se denuncian (de manera paralela a la perspectiva de género se deben tener en cuenta las discriminaciones por cuestión de etnia, condición social, condición económica, discapacidad, opción sexual y opción religiosa, entre otras).
6. Analizar a las familias y unidades domésticas como instancias de socialización de niñas y niños que reproducen esquemas jerárquicos, y trabajar

⁹ El análisis de género es el estudio de las diferencias entre las condiciones, las necesidades, los índices de participación, el acceso a los recursos y al desarrollo, el control de los bienes y la capacidad de decisión entre mujeres y hombres en los papeles tradicionales que se les han atribuido.

- en la medida de lo posible por ir disminuyendo las discriminaciones que ocurren en el ámbito doméstico (a través de las escuelas de padres y madres y la toma de conciencia por parte de educadores y educadoras). Trabajando cuestiones como: la corresponsabilidad, el uso del tiempo, la asignación de tareas, el control diferenciado para niños y niñas y el cambio de roles asignados a lo femenino y a lo masculino.
7. Evitar suponer al colectivo de las niñas como especialmente vulnerables en determinados ámbitos, especialmente en situaciones de pobreza. Esto supone un error que evita denunciar las causas que provocan esa feminización. Así mismo, habrá que considerar también a los niños, que aunque en menor número también sufren la pobreza. El *enfoque de la vulnerabilidad* (que tomó fuerza en la década de los 80) ha sido profundamente criticado por las corrientes feministas y sin embargo, está muy presente en el colectivo de la infancia. Habría que plantear, de manera progresiva, el *enfoque de la desigualdad*, para analizar los fenómenos sociales en toda su complejidad.
 8. Fomentar el derecho a la educación (formal e informal), planteando ésta desde las propuestas coeducativas, evidenciando el contenido sexista de los textos escolares, la falta de formación del profesorado en temas coeducativos (plantear alternativas a esas deficiencias), y visibilizando las importantes aportaciones de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad (no sólo en su papel reproductivo). La coeducación (Acuña, 1995) es el proceso de socialización humana realizado conjunta o separadamente a niños y niñas, en el que se produce sistemáticamente una intervención cuyo objetivo es potenciar el desarrollo personal sea cual sea el origen y el sexo de nacimiento, para conseguir una construcción social no enfrentada y común. Se basa en la ideología de la igualdad a la que se le añade la libertad, la diferencia y la solidaridad. Para ello habrá que:
 - Llevar a cabo una revalorización de la cultura femenina en todo aquello que tiene de valioso.
 - Promover la transformación de los géneros en el proceso de socialización que se lleva a cabo en los espacios educativos.
 - Utilizar el análisis de género como metodología: para equilibrar, intervenir.
 9. Unificar unos criterios mínimos de incorporación de la perspectiva de género en las organizaciones que trabajan por la infancia, estableciendo y favoreciendo también un cambio intraorganizacional pro equidad¹⁰ (rompiendo estereotipos y jerarquías sexistas). Estos criterios mínimos podrían aparecer dentro de los códigos deontológicos de las propias organizaciones y la Red podría ser un canalizador de experiencias y criterios.

¹⁰ Fomentando la promoción dentro de las organizaciones de presencia de mujeres y hombres igualitaria en todas las funciones y categorías, capaz de distribuir recursos de acuerdo a variables como el género, la etnia o la clase, tanto en su seno como en su trabajo externo.

10. Intercambiar y difundir ejemplos de «buenas prácticas» en cuestiones de género con otras organizaciones (de la sociedad civil) y organismos (tales como UNIFEM o el INMUJERES), que trabajen por la equidad e igualdad (bien entre niños y niñas como entre mujeres y hombres) pertenezcan o no a la Red y que puedan servir de plataforma de intercambio (siendo la Red la instancia que podría liderar la gestión e intercambio de acciones).
11. Promover todas estas recomendaciones (lenguaje no sexista, coeducación, corresponsabilidad etc.) tanto en las organizaciones mixtas como en organizaciones que trabajan sólo con niñas, ya que suele confundirse el género con el trabajo exclusivo con niñas (igual que ocurre con las organizaciones de mujeres).
12. Destinar de manera específica presupuestos para asuntos de género consignados a acciones tales como el empoderamiento de las niñas o prevención de discriminaciones de género sistematizadas que ayuden a crear conciencia en torno a esta temática.

Sirvan, por tanto, estas recomendaciones, para entender que las cuestiones de género no son exclusivas de las niñas (o en otros casos de las mujeres), sino que evidencian la necesidad de plantear un cambio de paradigma que ofrezca un mundo más justo, menos jerarquizado, que demuestre las diferencias sin que eso suponga desigualdad y que sea más abierto y tolerante a la diversidad humana, que es, al fin y al cabo, una de las riquezas del mundo en que vivimos y por el que trabajamos para lograr que sea cada día un poco mejor para todos y todas.

8. BIBLIOGRAFÍA

- ACUÑA, Sara (coord.) (1995) *Coeducación y Tiempo Libre*. Ed. Popular, Serie Tiempo Libre. Madrid.
- ARIÈS, Philippe (1960) *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Ed. Taurus. Madrid.
- ARIÈS, Philippe (1986) «La Infancia» en *Revista de Educación. Historia de la Infancia y de la Juventud*. Número 281. Madrid.
- BARTRA, Eli (2002) «Reflexiones Metodológicas» en BARTRA, Eli (Comp.) *Debates en torno a una metodología feminista*. Ed. PUEG-UNAM-UAM. México.
- DE BARBIERI, Teresita (1992) «Sobre la categoría de Género: Una Introducción Teórica Metodológica» en *Fin de Siglo. Cambio Civilizatorio. Ediciones de las Mujeres*. Nº 17. Ed. ISIS Internacional. Santiago de Chile.
- DEMAUSE, Lloyd (1982) *Historia de la Infancia*. Ed. Taurus. Madrid.
- GAITÁN, Lourdes; MARTINEZ, Marta (2006) *El enfoque de derechos de la Infancia en la Programación. Guía para el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos*. Monografías del Experto en Políticas Sociales de Infancia. Serie Práctica Nº 1. UCM. Madrid.

GUTIÉRREZ, Aurora y PERNIL, Paloma (2004) *Historia de la Infancia. Itinerarios educativos*. Cuadernos de la UNED. UNED. Madrid.

LAGARDE, Marcela (1996) *Género y Feminismo. Desarrollo Humano y Democracia*. Ed. horas y Horas. Madrid.

LIEBEL, Manfred (2006) *Entre Protección y Emancipación. Derechos de la Infancia y Políticas Sociales*. Monografías del Experto en Políticas Sociales de Infancia. Serie Teoría N° 1. UCM. Madrid.

POLLOCK, Linda (1983) *Los niños olvidados. Relaciones entre padres e hijos de 1500 a 1900*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México.

UNICEF (2006) *Convención sobre los derechos del niño*. Ed. UNICEF Comité Español. Madrid.

Páginas WEB Consultadas

INMUJERES México: <http://www.inmujeres.gob.mx/>

Red por los Derechos de la Infancia de México: <http://www.derechosinfancia.org.mx/>

UNICEF México: <http://www.unicef.org/mexico/spanish/index.html>

UNIFEM México: <http://www.unifem.org.mx/cms/index>

DERECHOS SEXUALES
Y REPRODUCTIVOS

REPRODUCCIÓN, SEXUALIDAD Y DERECHOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Cristina Bernis

Profesora del Dpto. Biología de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM).

Instituto Universitario de Estudios de la Mujer UAM.

1. INTRODUCCIÓN

La salud sexual de individuos y poblaciones tiene mucho que ver con la sexualidad, con los comportamientos reproductores y con las normas sociales que los regulan, que limitan extraordinariamente la capacidad de las mujeres para decir sobre su sexualidad y reproducción y establecen en general muy diferentes papeles para hombres y mujeres (Bernis *et al.*, 2008; UN, 1995). El derecho a un estado óptimo de salud mental física y social en todos los aspectos relacionados con sexualidad y la reproducción puede parecer algo muy obvio en las sociedades actuales del S. XXI y sin embargo, ha habido que recorrer un largo camino no sólo para que se reconocieran estos derechos si no también para encontrar definiciones aceptables de los términos, para la mayoría de los países. En 2006 la asamblea General de Naciones Unidas reconoce los derechos de salud sexual y reproductora, los incluye explícitamente entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y acuña una definición consensuada (UN 2006). Sorprende lo reciente de esta realidad y la de su antecedente inmediato, la Conferencia Mundial de Población celebrada en El Cairo, que en 1994 reconoce los derechos de salud reproductora.

En el presente trabajo se proporcionan algunas claves para comprender esta situación y sus implicaciones, revisando brevemente los antecedentes históricos, haciendo visibles los prejuicios culturales, religiosos y políticos que han frenado el reconocimiento expreso de los derechos de salud ligados a la reproducción y la sexualidad, y analizando algunos conceptos básicos. Finalmente se ilustra con un

estudio de caso la situación de aspectos puntuales de salud sexual y reproductora en colectivos de riesgo en España y se resalta la urgente necesidad de impulsar la investigación sobre el tema, para poder llevar a cabo programas y políticas eficaces para conseguir que los derechos sexuales sean una realidad.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2.1. Derechos de salud sexual y reproductiva: avances en políticas de igualdad y la gestación de un reconocimiento necesario

Desde la declaración de la salud como derecho fundamental en 1948 con ocasión de la creación de la OMS, hasta la inclusión explícita de la declaración de los derechos de salud sexual y reproductora en los documentos de las Agencias Internacionales en 2006, transcurre un largo periodo de gestación, relacionado con la prevención que ha despertado, y todavía despiertan los términos relacionados con sexo, sexualidad y reproducción en muchas sociedades e individuos. La salud reproductora se ha referido casi exclusivamente a mujeres, y abarcaba aspectos muy concretos de la reproducción como la mortalidad materna, o la atención prenatal, que se fueron ampliando gradualmente, con la anticoncepción, los abortos voluntarios y seguros, y finalmente la sexualidad. Sin embargo, la sexualidad y la reproducción son aspectos esenciales de la vida de mujeres y de hombres, que requieren además de respeto mutuo y decisiones compartidas políticas preventivas, informativas y educativas dirigidas a todas las identidades sexuales.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, (UN, 1947), establece la primera referencia implícita a la salud como derecho en su artículo 22 «*Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad*».

La Organización Mundial de la Salud, establece ya de manera explícita en su acta fundacional la salud como derecho fundamental, (OMS, 1948), y desde entonces amplía y matiza el concepto y establece diferentes estrategias por objetivos para llevar conseguir una «salud para todos».

Sin embargo, el impulso específico para la aceptación de los derechos reproductores, (por los que llevaban años luchando diferentes colectivos de mujeres), surge de la evaluación de los planes de acción derivados de las dos primeras conferencias de población (México, 1975 y Copenhague, 1980). Los resultados fueron desalentadores y se llegó a la conclusión de que se requerían cambios fundamentales en la situación de las mujeres, recogidos específicamente en las dos siguientes conferencias, (estos cambios fueron trascendentales para acelerar los procesos de igualdad de género). En la tercera conferencia (Kenia, 1985) se establecieron las llamadas Estrategias de Nairobi, vigentes hasta el año 2000 y cuya finalidad era la consecución de la igualdad de la mujer en materia jurídica, social,

de derechos y de ciudadanía, así como en el acceso a los alimentación y otros aspectos de la salud, el agua y la agricultura. La Conferencia Internacional de Población y Desarrollo en el Cairo de 1994 (CIPD), marca un nuevo hito, porque allí se reconocen explícitamente los derechos reproductores como derechos fundamentales. En ese momento se reconoce el fracaso de la mayoría de los programas de reducción de la fertilidad, realizados mas en función de los argumentos políticos y económicos sobre la necesidad de reducir el crecimiento poblacional, que en función de la situación global de las mujeres (y hombres) y de las necesidades individuales afectivas, biosanitarias e identitarias de la vida sexual y reproductora.

La Cuarta Conferencia (Beijing, 1995) fue trascendental para acelerar los procesos de igualdad a través de una plataforma de acción que estableció la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, así como la supresión de los obstáculos jurídicos y culturales que impiden su avance, haciendo especial referencia a la necesidad de incentivar la independencia económica de las mujeres como premisa básica para conseguir poder personal, social y político. Beijing aportó además conceptos operativos para introducir género de manera transversal en todos los aspectos sociales, políticos y culturales, y acuña con ese fin los conceptos de transversalidad» (*mainstreaming*) y empoderamiento (*empowerment*), ambos de gran utilidad para desarrollar los planes de acción, recientes.

La conferencia de Beijing, 1995, sentó las bases practicas para acelerar los procesos de igualdad, creando una Plataforma de Acción con el fin de eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y de suprimir los obstáculos jurídicos y culturales que impiden su avance; en ella se refuerzan las conclusiones sobre los derechos sexuales y reproductores tomadas en el Cairo.

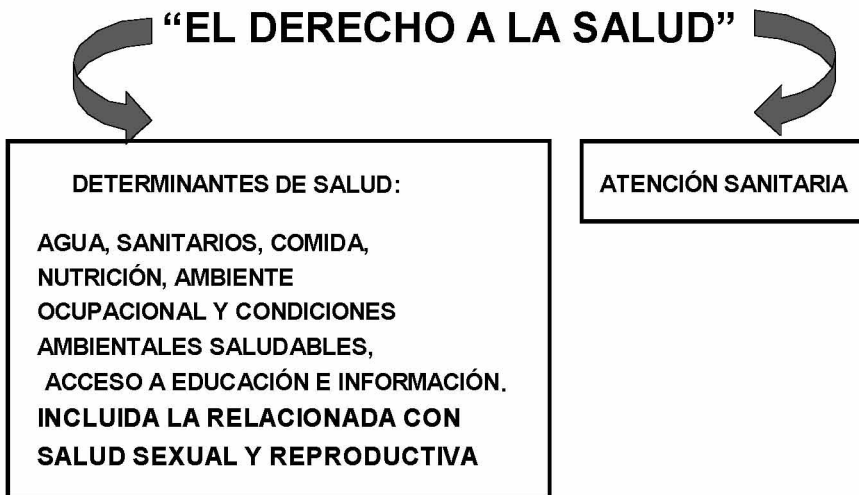
En la reunión del año 2000 en Nueva York, conocida como Beijing+5, se revisan los acuerdos y compromisos de la plataforma de Beijing y se establecen nuevas medidas para conseguir su plena aplicación.

2.2. ODM, igualdad de género y derechos sexuales y reproductivos

La Declaración del Milenio de Naciones Unidas incluye la erradicación de la pobreza, la igualdad real entre hombres y mujeres en todas las esferas de la vida, incluida la salud, y menciona la importancia que la igualdad social, económica, en derechos ciudadanos, y específicamente también de género, y estructura estos planteamientos en 8 objetivos a conseguir en el 2015. El reconocimiento explícito de que la relación de desigualdad de género entre hombres y mujeres es un freno para la mejora de la salud reproductora y sexual fue un hito importantísimo, que creó muchas expectativas sobre la inclusión explícita de la consecución real de la igualdad de género y del cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos entre los Objetivos de desarrollo del Milenio (UN, 2000). Sin embargo, así como la expectativa sobre el género sí se cumplió, no ocurrió lo mismo para los derechos sexuales y reproductores.

El avance hacia la consecución de los objetivos ha sido mucho más lento de lo programado, (aunque el grado de cumplimiento varía también según las áreas geográficas y el objetivo concreto); diferentes análisis han puesto de manifiesto que el acceso universal a la salud y a los derechos sexuales y reproductivos es, además de un derecho humano universal, una vía necesaria para dar cumplimiento a los Objetivos del Milenio. Por un lado, hay estimaciones de que a nivel mundial, el 20% de los estados mórbidos de las mujeres y el 14% del de los hombres se deben a la deficiente salud sexual y reproductiva, siendo a la vez causa y consecuencia de pobreza, (Howkes, et al , 2007); también aumenta el riesgo de transmisión del VIH-SIDA con las consecuencias demoledoras que está teniendo en África Sub-Sahariana donde la extensión de la epidemia del SIDA ha reducido de manera muy significativa la esperanza de vida de hombres y mujeres respecto a la que tenía en los años ochenta, pero ha afectado más a las mujeres (OMS, 2004), siendo ésta una situación nueva en el contexto del África Subsariana, donde antes de los años 80 la esperanza de vida era superior en mujeres que en hombres y que tiene además muchas implicaciones de todo tipo, incluido el enorme problema del creciente número de huérfanos y huérfanas.

FIGURA 1
Educación e información sobre salud sexual y reproductora como determinante de salud



Por otro lado, la mejora de la salud sexual y reproductora es indispensable para avanzar en la igualdad de género, y lo es porque debido a los silencios, tabúes y expectativas sociales en torno a las relaciones sexuales, se refuerzan estereotipos de género obstaculizadores para mujeres, la ideología política, el fundamenta-

lismo religioso de todo orden, y recurso a la «tradición cultural», son tres grandes rémoras para avanzar en la consecución de estos derechos. Por ello, cuando finalmente en 2006 la asamblea General Naciones Unidas introdujo el objetivo sobre los derechos sexuales y reproductores de la CIPD del Cairo como algo esencial para conseguir el resto de los Objetivos del Milenio, se da un paso de gigante, y que conviene se recordara siempre que ésto se ha conseguido fundamentalmente por la presión de ONG de carácter nacional e internacional, lo que debe hacernos reflexionar sobre la importancia de los movimientos ciudadanos.

En consecuencia, OMS en la *FAct Sheet 2008, accesible en internet, www.WHO.int*, establece que : «el derecho a la salud no solo incluye el adecuado cuidado a través de un sistema de atención sanitaria pública y universal, sino también el de los determinantes de la salud del ambiente físico y biológico, (acceso a agua potable, condiciones sanitarias seguras, comida suficiente y segura, ambientes ocupacionales y condiciones ambientales saludables), y acceso a la educación e información relacionada con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva». (fig 1).

3. SEXUALIDAD, REPRODUCCIÓN Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

La sexualidad es un aspecto fundamental de la naturaleza humana que afecta a las personas a lo largo de toda su vida y que, según la definición de OMS (2004) incluye el sexo, las identidades o roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, el vínculo afectivo y la reproducción. Se experimenta y se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias actitudes, valores conductas, practicas, roles y relaciones. Aunque la sexualidad puede abarcar todas estas dimensiones no siempre se experimentan o se expresan todas. La sexualidad es un término complejo, resultante como la reproducción, de la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. El género es un factor determinante de la sexualidad (Ikkaracan y Jolly 2007) y la interacción entre sexualidad y el género puede dar lugar a diferencias importantes en la situación de bienestar o malestar de las personas a lo largo de su ciclo vital, pero con frecuencia también establece la delgada línea entre la vida y la muerte (Horton 2006).

La reproducción humana es un proceso biosocial, limitada en el tiempo, tanto por los factores biológicos que determinan la etapa fértil de las mujeres (edades de menarquia y de menopausia), como por los factores culturales ligados a las decisiones individuales (y en ocasiones colectivas),entre otras: tener o no descendencia, las circunstancias en las que se quieren tener, las edades de inicio y fin de maternidad, el número hijos e hijas, su espaciamento y el tipo de lactancia. Los aspectos biológicos y fisiológicos relacionados con los embarazos y los partos, han permanecido prácticamente invariables desde que se fijaron en nuestra filogénesis hace unos 200.000 años, mientras que por el contrario, el conjunto de factores culturales que interactúan con ellos, presentan grandes diferencias en-

tre poblaciones, y se han modificado mucho a lo largo del tiempo (Bernis 1999; Bernis 2008).

Este cambio cultural está relacionado entre otras cosas, con la transformación de los sistemas de valores predominantes sobre:

- los roles sociales de hombres y mujeres, y sobre la concepción de la familia,
- las relaciones de poder entre hombres y mujeres,
- la capacidad de decisión de la mujer (y del hombre) sobre su sexualidad y reproducción,
- los avances de los conocimientos científicos y tecnológicos ligados al control de la fertilidad y
- los avances sanitarios que permitieron la reducción drástica de la mortalidad materno infantil.

Los determinantes biológicos imponen:

- 1) Los momentos de inicio, finalización y duración del periodo fértil de las mujeres a través de las edades de menarquía y de menopausia.
- 2) Las características de las funciones ovárica y uterina, que generan variabilidad en la probabilidad de concebir, en el número de embarazos fallidos y a término y en el número de recién nacidos vivos que miden la fertilidad de las mujeres.
- 3) Las características de la funcionalidad de las glándulas mamarias, que permiten la alimentación de los lactantes
- 4) La inversión parental en gasto energético, cuidados y protección, necesarias para mantener sanos y vivos a los descendientes hasta edad reproductora.

Los determinantes culturales interactúan con los biológicos determinando:

1. La decisión de iniciar una practica sexual, la edad y las circunstancias de su inicio.
2. La decisión de participar no en la reproducción.
3. La decisión sobre la elección de una pareja y de sus características.
4. Las decisiones sobre las edades de inicio y de finalización del proceso reproductor.
5. Decisión sobre el numero de descendientes y su espaciamento, que incluye la decisión de interrumpir o finalizar un embarazo.
6. Las decisiones necesarias para proteger vivos y sanos a los descendientes hasta su independencia.

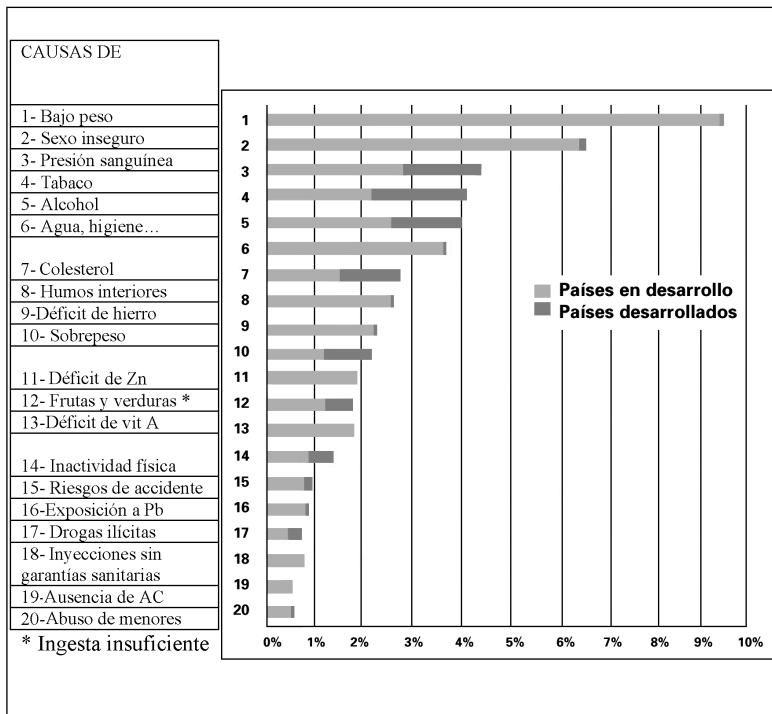
Esta esquemática visión sobre sexualidad y reproducción, permiten comprender su estrecha interacción y la necesidad de una aproximación biopsicosocio-cultural a estos temas; también sugieren la evidente asimetría entre el conocimiento sobre reproducción y salud reproductora, y la parquedad de conocimiento sobre sexualidad y salud sexual.

4. LA NECESIDAD DE INVESTIGAR SOBRE SALUD SEXUAL

Sobre salud reproductora y reproducción, tenemos mucha información. Existen indicadores validados para evaluar sus diferentes aspectos y cuantificar los

avances temporales realizados; estos avances han sido muy importantes, especialmente en la reducción de la mortalidad materno-infantil, aunque todavía insuficientes en algunos países, especialmente del África Subsariana y en menor grado del sudeste asiático. Por el contrario, sobre salud sexual y sexualidad -concebida como el resultado de un complejo equilibrio entre predisposición genética, riesgos biológicos, comportamientos sexuales, salud mental, actitudes y valores sociales predominantes que perpetúan situaciones de desigualdad socioeconómica, por origen y de género-, disponemos de muy poca información, y básicamente sobre aspectos negativos relacionados con la sexualidad, (Incidencia de SIDA, de otras ETS, de IVES etc.), porque son los únicos indicadores validados que proporcionan las estadísticas nacionales de salud.

FIGURA 2
Diferencias entre países desarrollados y en desarrollo de indicadores que contribuyen a la carga global de enfermedad.



Quizá no deba sorprendernos, que precisamente dos aspectos fundamentales de la salud sexual y reproductora, para los que si disponemos de estadísticas nacionales, ocupan el segundo lugar entre los peligros ambientales que reducen calidad de vida y años de vida en el conjunto de la población mundial: sexo seguro y ausencia de con-

tracción (OMS, 2000) (Fig 2). Afectan especialmente a las poblaciones en desarrollo, pero indudablemente son necesarias mejores estadísticas sobre prevalencia e incidencia de ETS, sobre fallo de anticoncepción y embarazos no deseados en el mundo occidental. Los problemas de salud Sexual y Reproductora constituyen además un 20% de los malestares de las mujeres a nivel mundial y un 14% del de los hombres, debido a falta de servicios. La deficiente salud sexual y reproductiva que en las mujeres abarca un amplio lote de causas exclusivas - abortos inseguros, mortalidad materna, mutilación genital, esterilidad permanente por infecciones sexuales no tratadas-) y que comparte con los hombres el SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, es a la vez causa y consecuencia de pobreza, y la aceptación de este hecho es o que finalmente determinó la inclusión de los derechos sexuales y reproductores como prioritarios para la consecución de los Objetivos del Milenio.

Es pues, necesario desarrollar un marco teórico propio, y validar métodos, indicadores y herramientas de investigación específicas, para poder realizar prevención y proporcionar recomendaciones diferentes a las meramente reproductoras, y todavía está forjándose. Dada la privacidad y sensibilidad de muchas preguntas necesarias para conocer la situación y elaborar políticas preventivas y de apoyo, no es un aspecto fácil de abordar. Esto determina que con frecuencia los indicadores que existen, sobre todo a nivel de estadísticas nacionales o comunitarias informan sobre lo negativo que es no incidir en estos aspectos, pero carecemos prácticamente de indicadores validados para conocer los factores positivos, que afectan al bienestar personal y a la salud mental. Por ejemplo, para la mayoría de los países disponemos de datos sobre mortalidad materna, IVES, y en mucho menor grado sobre embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y violencia sexual. Escasean así mismo, la información sobre indicadores biológicos y comportamientos relacionados con salud sexual y reproductiva entre adolescentes, y más aún, los referidos a la cobertura sanitaria, su adecuación a necesidades reales, su utilización por los adolescentes y colectivos de inmigrantes. También existen grandes lagunas sobre los derechos sexuales y reproductivos referidos a los hombres, y sobre herramientas validadas, o sobre desarrollos teóricos sobre como incorporarlos a acciones formativas e informativas específicas para hombres de diferentes edades y que además se complementen bien con las acciones dirigidas a mujeres y comprensión de las necesidades específicas por edad y colectivos esenciales para realizar intervenciones a través de planes de acción realistas (Fathalla et al, 2006).

Indudablemente se ha avanzado en el desarrollo teórico, en los métodos de diseño y las herramientas de investigación como los cuestionarios, especialmente en los tópicos que han recibido mas interés por parte de las investigaciones: el comportamiento sexual de los jóvenes, la coerción y las raíces de la violencia sexual, la doble protección de salud sexual y reproductiva, la calidad del cuidado médico y de los profesionales que lo proporcionan, y las necesidades especiales de la juventud refugiada e inmigrante.

La salud sexual necesita de un análisis simultáneo y coordinado a diferentes niveles, individual, familiar, comunitario y de los sistemas sanitarios. Además, todo ello debe estar enmarcado en una garantía legal, política y regulativa que ga-

rantice los derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres de todas las edades en cada población.

Esto implica la comprensión de los papeles de género y de la sexualidad; la investigación sobre sexualidad debe ir mas allá de los meros aspectos reproductores y de mejorar los servicios sanitarios. Hay que validar datos que por su privacidad son con frecuencia difíciles o imposibles de recoger, especialmente bajo la presión, redeterminadas ideologías políticas, religiosas o personales ampliamente extendidas todavía y que no solamente dificultan la investigación, si no determinan la imposibilidad de que esos derechos se puedan ejercer en la vida cotidiana.

Profundizar en la influencia que determinadas religiones, ideologías y sistemas políticos han tenido y siguen tendiendo sobre el control de sexualidad y la reproducción y sus consecuencias nefastas sobre la salud de las poblaciones debería ser otro campo prioritario de investigación y de acción. Ilustraremos brevemente algunas situaciones con ejemplos muy diferentes: el primero, ligado a la ideología neoconservadora de la administración Americana, que, para financiar campañas de prevención del SIDA, exigía a las organizaciones solicitantes el cumplimiento de algunos puntos, entre los que destacamos: seguir la estrategia ABC (promoción de la Abstinencia, Fidelidad, Condones) con la obligación de que el 33% de los fondos destinados a prevención, se utilizaran en la promoción de la abstinencia hasta el matrimonio; una declaración de condena a la prostitución, exigido solamente a las organizaciones no estadounidenses, ya que estas no necesitan pedirlo porque esa declaración viola la Primera Enmienda; y exclusión automática de las organizaciones que informan sobre abortos o facilitan su práctica (Alonso y de Irala, 2006; Santelli et al, 2006). Estas exigencias, coartan las posibilidades de acción de las organizaciones que aceptan la financiación, y determina también que con frecuencia se rechace ser financiado bajo esas condiciones, como ocurrió en Brasil (Kaplan, 2005). La influencia de la Iglesia católica en algunos aspectos sigue siendo enorme entre sus fieles, pero también ha sido determinante en ocasiones para hacer reformas legales, por ejemplo en Polonia, el aborto que fue legal durante un largo periodo del siglo 20, se prohibió en 1993, por un gobierno para «ser consecuente con los valores cristianos» de un país profundamente católico. En muchos países africanos, como por ejemplo Egipto, a pesar de los cambios legislativos y de las intensas campañas en contra de la mutilación genital femenina, se sigue practicando de manera bastante generalizada, en nombre de la tradición. La utilización de la tradición cultural propia («Nuestra cultura»), para mantener situaciones completamente contrarias a los derechos sexuales y reproductores y para rechazar cambios esenciales en esos aspectos, se está extendiendo en algunas poblaciones, frenando y evitando cualquier posibilidad de avance. Turquía es buen ejemplo de esta situación, a través de diferentes intentos de cambiar las leyes en cosas importantes como la penalización del adulterio, y en otras más sutiles pero igualmente trascendentes como la obligación de llevar la cabeza cubierta en los recintos universitarios. Los países islámicos forman un mosaico de situaciones diferentes, algunos muy restrictivos con la situación global de la mujer y con los derechos de salud sexuales y reproductores desde hace mas de 60 años, (Arabia Saudita y otros países del Golfo), y otros que han tenido situaciones más favorables para la mu-

jer y en los que el auge del fundamentalismo ligado a importantes cambios político-estratégicos en la región está empeorando gravemente su situación, como en Iraq (Varea; 2001).

5. LA SITUACIÓN EN ESPAÑA: ESTRATEGIAS, REALIDADES Y PRIORIDADES DE ACCIÓN

Las estrategias y las prioridades en España, no son esencialmente diferentes de las planteadas por Organismos Internacionales y supranacionales para poblaciones occidentales. Deben afrontar con realismo el cambio en la cultura de la sexualidad que ha ocurrido en los últimos 40 años ajustadas a la realidad española y su diversidad. La Comunidad Europea, por ejemplo, dentro del programa de Salud Pública (2003-2008) fomenta activamente la salud sexual y el desarrollo de una cultura del sexo seguro, incidiendo en los colectivos de mayor riesgo (adolescentes, inmigrantes y otros grupos específicos) y en los problemas más prevalentes. Su principal objetivo es doble: fomento de la salud y definir las mejores prácticas para grandes cuestiones, entre las que destaca las 3 siguientes:

- Embarazos de adolescentes
- Planificación familiar y la prevención de enfermedades sexualmente transmisibles tales como el VIH-sida y las infecciones por clamidia.
- Establecer estrategias para atender a colectivos específicos, fomentar la igualdad de género y respetar plenamente las diferencias culturales.

5.1. La salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes

El desarrollo sexual y reproductivo es un proceso biosociopsicológico y emocional que tiene lugar de manera normal en la adolescencia. La mayoría de las y los adolescentes pasan esta etapa sin grandes problemas aunque muchos pueden necesitar apoyo, cuidado y orientación en la transición a la etapa adulta. La ausencia de estos cuidados, (personas formadas específicamente para orientar e informar), pone en riesgo la salud y en muchos países, la vida de millones de adolescentes en el mundo, es importante que sepan posponer el sexo hasta que sean física y socialmente maduros, que sean capaces de buscar información adecuada y de tomar decisiones responsables. En este sentido, el ambiente social y las relaciones de género son críticos para la salud adolescente.

La transformación del sistema de valores relacionados con la sexualidad, y la aparición de técnicas eficaces de control de fertilidad modernas de fácil utilización, permitió separar sexualidad de reproducción, y contribuyó a un aumento de las relaciones sexuales entre adolescentes y personas no casadas, con los riesgos asociados cuando no se toman las debidas precauciones. A partir de 1965 OMS inició ya un amplio programa para identificar las variables que influyen en el comportamiento sexual de las y los adolescentes, de los riesgos de salud asociados

y las consecuencias fisiológicas, psicosociales y jurídicas del embarazo y aborto en adolescentes (OMS, 1975), con el fin de tomar las medidas preventivas y educativas correspondientes. Los comportamientos sexuales y afectivos de adolescentes y jóvenes han seguido transformándose a lo largo de los últimos años (Bernis et al, 1993; Conde 2004), en parte porque se inician las relaciones sexuales más tempranamente, pero también porque hay una desmitificación de la parte afectiva de estas relaciones ligada a una magnificación del sexo, que caracteriza a la sexualidad de los jóvenes como más lúdica o recreativa (Marquet, 2004). Hay sin embargo, un factor de género importante que diferencia esta percepción, mucho más extendida entre los chicos adolescentes, mientras que las chicas tienen todavía una percepción más afectiva e incluso romántica de la misma, que es patente en adolescentes europeas tan diferentes como España (Bernis et al, 2008; Carvalho y Moreno 2008) o Croacia (Hamprecht et al 2004); quizá este reajuste continuado de los comportamientos sexuales y el desfase entre los chicos y las chicas, sea en gran parte responsable de la llamativa realidad, que más de 30 años después, las medidas adoptadas no hayan funcionado adecuadamente.

La salud sexual y reproductiva entre los adolescentes, difiere de la de los adultos (Marston, 2002), y en muchas poblaciones del mundo ha sido poco estudiada; es un desafío importante incluso para las poblaciones del mundo occidental, promover el desarrollo y maduración saludables en lo que respecta a la salud sexual reproductiva, y conocer las necesidades afectivas, sanitarias, de información y formación de los grupos de riesgo. Hay incluso matices importantes asociados a la interacción entre factores biopsicosociales, que pueden generar mayor riesgo, por ejemplo, para determinados aspectos de salud reproductiva entre adolescentes cuyo desarrollo sea más temprano que la media.

5.2. La salud sexual y reproductiva de las mujeres inmigrantes

El aumento de la inmigración en España, genera nuevas realidades y retos para la salud que han focalizado el interés de sanitarios, epidemiólogos y otros profesionales en esta situación (Lete y Martínez-Etayo 2004). El énfasis en la salud de la mujer inmigrante tiene dos objetivos: el primero, proteger a una población vulnerable, que trae sus propios patrones y comportamientos relacionados con salud (Gregorio 1999, 2000) y en segundo lugar apoyar a una población que finalmente puede actuar como agente de cambio en sus países de origen. Son muchos los datos que demuestran que el apoyo a las mujeres puede propiciar mejoras de la situación sanitaria y de los ingresos tanto de los hogares como de las comunidades (Carmenate, 2001; Endevin y Soliva 2007).

La Ley orgánica de Derechos y libertades de los extranjeros en España 7/1985, limitaba el acceso sanitario de los emigrantes a que la situación administrativa estuviera plenamente regularizada, y también para aquellos que estando en situación irregular necesitaran de un diagnóstico o asistencia urgente. Para el resto, la ley determinaba a unos centros municipales específicos, que junto con la

atención de ONG constituían la oferta de atención sanitaria accesibles a inmigrantes. En 2000 se reforma la ley, ampliándose el acceso a la sanidad a los inmigrantes empadronados en un municipio, y también a menores y mujeres gestantes aunque no cumplan los otros requisitos legales.

Por tanto, es importante identificar hasta que punto tanto la utilización de servicios sanitarios, como las propias intervenciones sanitarias, están influenciadas por el origen de las usuarias y por las difíciles condiciones personales, laborales y legales de estas mujeres (Castrillo et al, 2004; Llacer et al, 2006). Las mujeres extranjeras entre 15-49 años, representan el 22,14 del mujeres de mujeres edad fértil en la comunidad de Madrid, sin embargo la utilización de los servicios sanitarios preventivos es inferior a su representación porcentual en la población hasta hace muy poco, lo que se explicaba por la suma de una serie de causas como: problemas con el idioma o con el horario, el miedo de ser expulsadas por su situación de ilegales y la no percepción de los problemas de salud como urgentes. Los datos del Informe de la fundación Pfizer 2008, corroboran que los inmigrantes acuden mas a urgencias hospitalarias y menos a todos los demás servicios salvo pediatría. En este sentido, algunas investigaciones sugieren que las inmigrantes utilizan los servicios médicos cuando perciben su problema de salud como urgente o grave, y solo en esas circunstancias faltarían al trabajo que les permite realizar su objetivo prioritario como inmigrantes: enviar dinero a la familia en su país de origen (Acevedo, 2004; Sanz et al, 2004).

Los servicios sanitarios a los que recurren con mayor frecuencia las mujeres inmigrantes están relacionados con la salud sexual y reproductiva, paradójicamente tanto para atención de embarazo y parto con sus peculiaridades de salud materno-infantil (Bernis, 2005, Bernis y Varea 2006), como para evitar embarazos no deseados, requiriendo IVEs y también cada vez con mayor frecuencia píldora postcoital, (Bernis y Varea 2008); comparten con el grupo adolescente una necesidad urgente de prevenir eficazmente embarazos no deseados, por ello la información, formación y la asistencia relacionada con la prevención de embarazos no deseados, la información sobre métodos y centros y la accesibilidad a centros de interrupción voluntaria del embarazo, y la atención al embarazo y al parto si se decide llevarlo a cabo son los tres grandes pilares que deben reforzarse para la población inmigrante.

5.3. Salud sexual y reproductora: prevención de embarazos no deseados: los datos sobre IVE. Datos disponibles en España

En España uno de los problemas latentes relacionados con salud sexual y reproductora, que afectan a un elevado número de mujeres es el fallo reiterado en la prevención de embarazos no deseados. Eso implica fallo en el uso de anticoncepción eficaz, y demanda de IVE y de píldora postcoital. En España se despenalizó, en 1985 el aborto en 3 supuestos y en 2001 la anticoncepción de emergencia. Desde esas fechas, las cifras de IVE y la demanda de postcoital han aumentado de manera constante, y es preocupante la tendencia detectada recientemente de que los jóvenes es-

pañoles, utilizan menos frecuentemente preservativo para evitar embarazos, y recurren cada vez más a la píldora postcoital, que evidentemente no protege contra enfermedades de transmisión sexual (Ministerio de Sanidad y consumo, 2005).

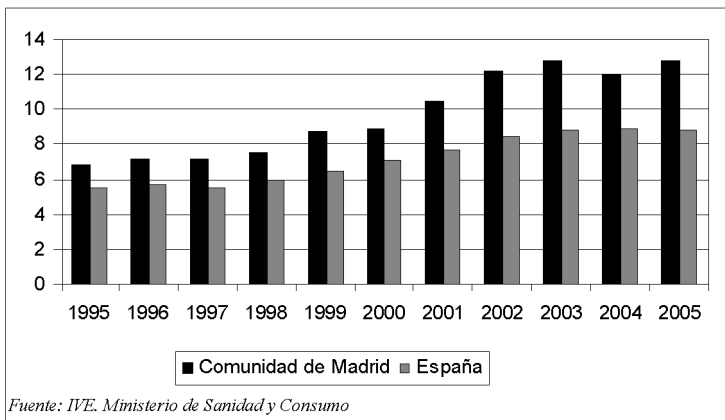
Las tasas de IVE para el conjunto del estado, muestran que en el año 2001, la tasa más alta se observó en el grupo de mujeres de 20-24 años de edad (12,86 por 1.000), seguido del grupo de 25-29 años (9,34) y del de mujeres adolescentes (8,29). Según los datos de un estudio de Delgado (2003), hasta el 44% de las adolescentes que se quedan embarazadas recurre a la IVE.

Las causas relacionadas con el aumento en el fallo de prevención de embarazos no deseados, son múltiples, estando ligadas a los comportamientos afectivos y sexuales, a la capacidad de planificar o incluso decidir el uso de anticoncepción eficaz, y, probablemente, a la dificultad de acceder a métodos eficaces de control o de obtener información sobre su uso, especialmente en sectores específicos de población, como jóvenes e inmigrantes. Pero también es muy importante dirigir estos servicios sanitarios a los hombres, especialmente adolescentes, que con frecuencia son excluidos de las campañas de salud sexual y reproductora.

Según el informe sobre *«Interrupción voluntaria del embarazo y los métodos anticonceptivos en jóvenes»* del Ministerio de Sanidad y Consumo 2006, las tasas de IVE han aumentado de 4,29 en 1990 a 8,94 en 2004, siendo los grupos de edad que más contribuyen los de 20-24, 25 a 29 y menores de 20 años.

Respecto a la situación de las Inmigrantes, los análisis de datos (INE, 2007), y las valoraciones de profesionales, indican el creciente aumento de las tasas de IVE en estos colectivos parciales (Castrillo et al, 2006); de hecho, el aumento observado en las tasas de IVE en España, (Figura 3) corresponde mayoritariamente a mujeres inmigrantes, mientras que las tasas de las españolas estiman que se mantienen constantes alrededor del 6%.

FIGURA 3
Cambio temporal en la tasa de IVE en Madrid y España



La mayoría de los IVE se producen en centros hospitalarios privados (Figura 4) ya sean hospitalarios o extra-hospitalarios, y antes de las 8 semanas de gestación (4.20).

FIGURA 4
Distribución de los abortos en España por tipo de Centro utilizado

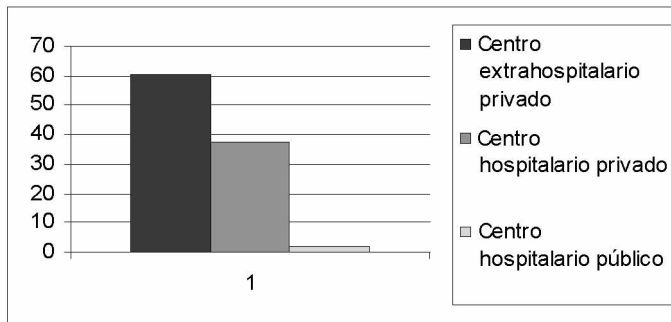
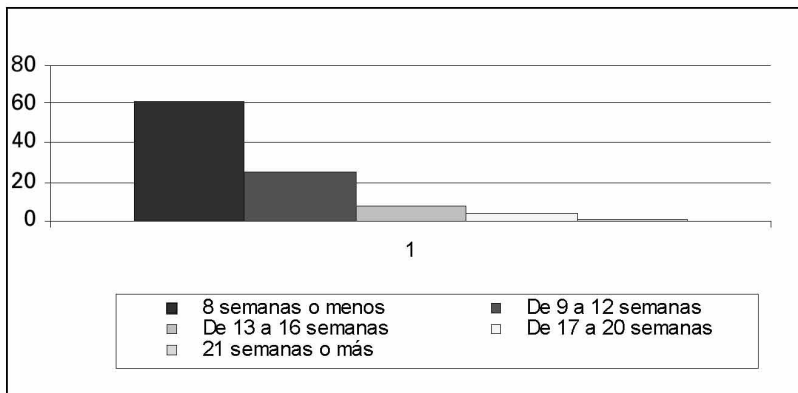


FIGURA 5
Distribución de los IVE por semanas de gestación

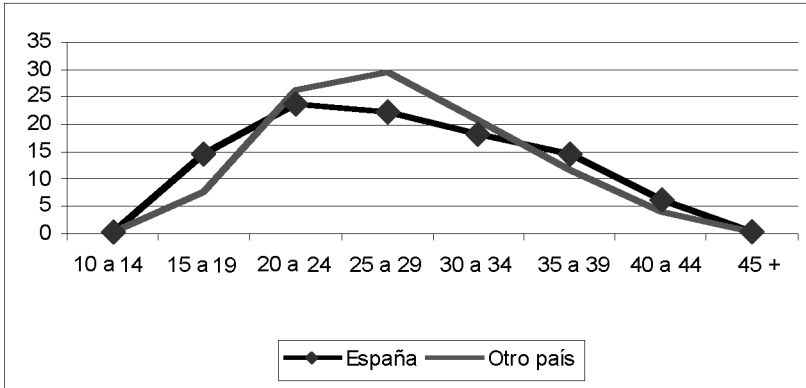


La elevada contribución de las mujeres no españolas al total de los IVE en la Comunidad de Madrid, (53,1 del total en 2005), es un aspecto importante de su salud sexual y afectiva que ilustra lo dicho anteriormente y que requiere reflexión sobre sus causas.

Existen además algunas diferencias relevantes entre las mujeres españolas y las inmigrantes que realizan un IVE. Respecto a la edad, entre las españolas que tu-

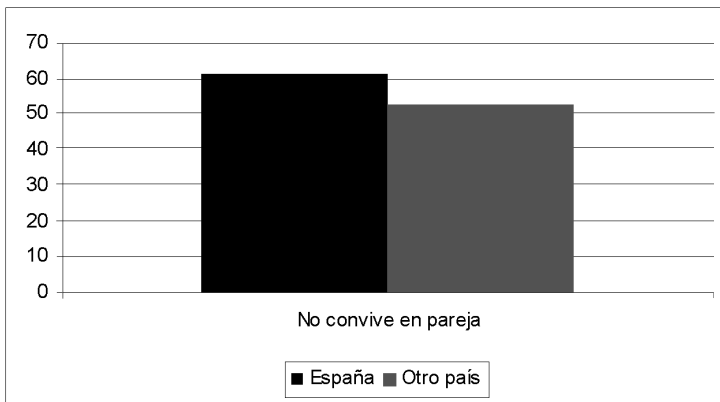
vieron un IVE en 2005, predominan los grupos de edad extremos, las mujeres mas jóvenes y las más añosas, mientras que entre las no españolas, predominan los rangos medios de edad (Figura 6).

FIGURA 6
Distribución de las edades de las mujeres que tuvieron un IVE en 2005, por origen



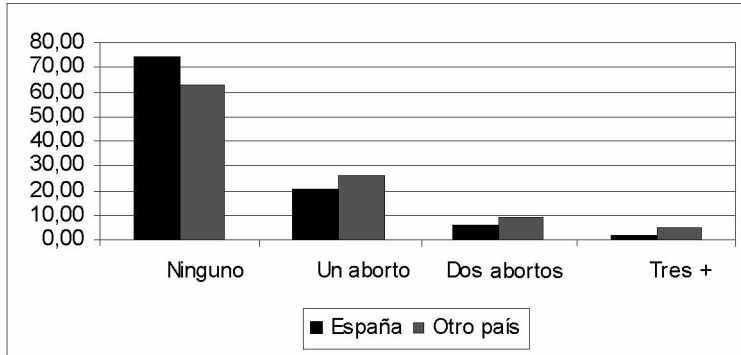
Respecto al estado civil, en ambos colectivos predominan las mujeres que no convivían en pareja cuando se produjo el IVE, pero esta situación es más frecuente entre las españolas (Figura 7)

FIGURA 7
Porcentaje de mujeres que no convivían en pareja cuando tuvieron un IVE en 2005, por origen.



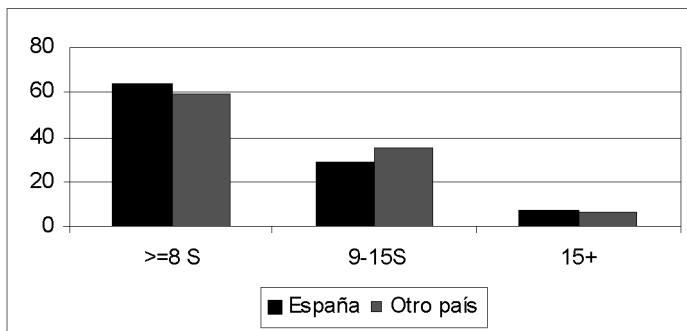
Respecto a IVE previos, en ambos grupos predominan las mujeres que no han tenido un IVE previo, pero esta situación es más frecuente entre las españolas, frente a mayor frecuencia de IVES repetidos entre las mujeres de otros países (Figura 8).

FIGURA 8
Porcentaje de mujeres con IVE previos al de 2005, por origen de la mujer



Finalmente, respecto a la edad gestacional en la que se realiza el IVE, la mayoría de los IVES en ambos colectivos corresponden a 8 semanas o menos, pero entre las mujeres de otros países hay con IVE de 9-15 semanas, lo cual podría sugerir su mayor dificultad para acceder a un centro donde les practiquen un IVE o disponer del dinero que requiere la intervención, practicada en centros privados (Figura 9).

FIGURA 9
Distribución de las semanas de gestación cuando se realiza el IVE, por origen de la mujer



Respecto a la anticoncepción de emergencia (AE), legalizada en España en 2001, hay pocos datos fiables que permitan estimar sus tasas y su evolución temporal. Internacional Marketing, 2005. Basándose en la distribución de anticonceptivos de emergencia da una tasa de AE 117,38 para el conjunto de España y de 146,19 para Madrid que es la cuarta más alta del Estado, después de Canarias (161,64), Valencia (154,34) y Castilla-León (147,35). En el Informe del CIM-MOP (2005) se sugiere que las inmigrantes contribuye todavía poco a las tasas de Anticoncepción de emergencia, lo que en cierta medida viene a confirmar otros datos, aunque se observa un cambio temporal con un ritmo muy rápido de solicitud de píldora postcoital entre la población inmigrante (Bernis y Varea, 2008).

La violencia es además de otras cosas, un problema de salud global para las mujeres que la sufren y con muchas connotaciones de salud sexual y reproductora es otro tema fundamental del que tampoco tenemos todavía estadísticas precisas (Lasheras; Pires 2003).

A MODO DE CONCLUSIÓN EL FUTURO: DE «LOS DE DERECHOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA», A DERECHOS SEXUALES «SIN ADJETIVOS»

Quedan muchas cosas por hacer para conseguir que los derechos de salud sexual y reproductora sean una realidad en todas las poblaciones y para todas las personas. La necesaria implicación de los profesionales de la sanidad y de los responsables políticos que deben hacerlas efectivas, va en aumento, pero con grandes diferencias entre países (Shaw, 2006). Siendo optimistas, se puede pensar que este proceso es ya irreversible, pero mejorable, siendo la medicalización extensiva e intensiva del embarazo y del parto una de las cuestiones pendientes en la mayoría de los países occidentales.

En los últimos 50 años se ha pasado de una atención sanitaria al embarazo y al parto, a la intervención médica y farmacológica muy generalizada sobre los órganos reproductores y los procesos relacionados con la reproducción, bien mediante cirugía (episiotomías, cesáreas, ligadura de trompas, histerectomías, ooforectomías, incluyendo también las intervenciones plásticas tanto por motivos estéticos, como reparadores de las mamas), o bien con medicación (para dolor menstrual, hormonas para control de fertilidad, anestésicos y oxitocina durante el parto, terapia hormonal sustitutiva en la perimenopausia), incluyendo las técnicas de reproducción asistida. El derecho a estar informada, a opinar y a que se respete la decisión sobre el grado de intervención sanitaria que se desea en determinados procesos, como durante el embarazo y el parto. Este derecho a elegir es un aspecto fundamental de los derechos reproductores (FPFE, 2007), que está siendo reivindicado por las mujeres y apoyado desde diferentes instancias profesionales y políticas (Ministerio de Sanidad y consumo, 2007; Bernis et al 2008).

El paso pendiente es el reconocimiento universal de que el derecho a la sexualidad va más allá de cuestiones reproductoras, de salud e incluso de la vio-

lencia. En este sentido se está trabajando desde diferentes ámbitos y por ejemplo Esplen, 2007, proporciona una amplia revisión bibliográfica comentada sobre los avances y tareas por hacer. Entre las diferentes cartas y declaraciones sobre derechos sexuales, recogemos en la fig. 10, la elaborada por una comisión de expertos internacionales a petición de OMS 2002, que sin representar una posición oficial de OMS, ha tenido una gran difusión a través de la página web de ese organismo.

Figura 10
Declaraciones de OMS sobre derechos reproductivos y sexuales

<p>Derechos de salud reproductiva*: Toda persona tiene derecho a :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener sexo satisfactorio y sin riesgo. • A reproducirse cuando y como lo desee. • A decidir el número de descendientes • A tener información sobre, y acceso a métodos anticonceptivos. • A tener información sobre y acceso a técnicas de reproducción asistida. • A servicios de salud apropiados durante el embarazo y el parto. • A servicios de salud apropiados para el desarrollo de la infancia. • A servicios de salud apropiados para prevenir y curar las enfermedades de transmisión sexual. • A servicios de salud apropiados para prevenir y curar las enfermedades tumorales y de otra índole que afectan a los órganos reproductores. <p><i>* se refiere a la salud de los procesos reproductores, y de las funciones y sistemas asociados a la reproducción a lo largo del ciclo vital. OMS, 2003.</i></p>	<p>Derechos sexuales*: Estar libres de coerción, discriminación y violencia para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener un estado óptimo de salud sexual. • Acceso a los servicios sanitarios sexuales y reproductivos con privacidad. • Buscar y recibir información sobre sexualidad. • Recibir educación sexual. • Respetar la integridad corporal. • Elegir la pareja. • Decidir sobre si quiere ser activo sexualmente o no. • Mantener relaciones sexuales consensuadas. • Tener un matrimonio consensuado. • Decidir si quiere tener hijos, cuando y como espaciarlos. • Tener una vida sexual satisfactoria sana y placentera. <p><i>* Derechos humanos, reconocidos en las leyes nacionales, internacionales y en los documentos sobre derechos humanos, y son los siguientes. (OMS, 2002).</i></p>
---	---

En nuestro país, la asociación para la Federación de Planificación Familiar de España 2007, publica una versión con 11 derechos sexuales y reproductivos y para cada uno proporciona la situación en España, que se recogen en la Figura 11.

FIGURA 11

Derechos sexuales y reproductivos, Federación de Planificación Familiar de España, 2007

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (FPFE, 2007)

1. Derecho a la vida: maternidad sin riesgos.
2. Derecho a la igualdad y a la no discriminación.
3. Derecho a la privacidad y a la confidencialidad, en los servicios de salud sexual y reproductiva.
4. Derecho a la libertad y a la seguridad. Las intervenciones médicas sin consentimiento.
5. Derecho a la información y a la educación. La educación de la infancia, los adolescentes y los jóvenes.
6. Derecho a optar o no por el matrimonio y a formar y planificar una familia. 7. Derecho a decidir tener hijos o no tenerlos, y a cuando tenerlos.
8. Derecho a la protección de la salud. El acceso al aborto seguro.
9. Derecho a disfrutar del progreso científico. (El VIH- SIDA y el acceso a los medicamentos).
10. Derecho a la participación ciudadana. Fortalecimiento de la sociedad civil.
11. Derecho a no ser sometido a torturas ni maltrato. La violencia por motivos de género.

BIBLIOGRAFÍA

ABDULATIF, B. 2007. Las mujeres en Iraq bajo ocupación norteamericana: Lucha por recuperar derechos del siglo pasado. En: Maite Gallego, Virginia Maqueira, Cristina Bernis (EDS) *Mujeres en un mundo Global: Movimientos y cooperación*. Instituto Universitario de estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid: 35-48.

ACEVEDO, P. 2004. Las mujeres inmigrantes del Magreb y América latina en la Comunidad de Madrid: características sociales y sanitarias. [Tesis doctoral] Madrid: Universidad Autónoma.

ALONSO, A., DE IRALA J. 2004. Stragies for HIV prevention: the A-B-C approach. *lancet* 364,1033.

BERNIS, C., ARIAS, S., CASTRO, S., DÍAZ, B., FERNÁNDEZ, V., MONTERO, P., ROBLES, F., VARA, C. 1993 Cambios globales en los estilos de vida y sus consecuencias sobre la salud reproductora. Ediciones UAM.

BERNIS, C. 1999. Health of women: changing lifestyles and reproductive health. En: *Health, Culture and Human-Environment Interaction*: 153-174, Horani M. Y Boleyn T. Eds. Routledge, London and New York.: 153-174.

BERNIS, C. 2008. Determinantes biológicos y sociales del embarazo y del parto: estado nutricional, género y origen. En: C. Bernis, R. López y P. Montero (eds). *Determinares biológicos, psicológicos y sociales de la maternidad en el S. XX: mitos y realidades*. (en prensa).

BERNIS, MONTERO y VAREA, 2008. *Estadísticas sobre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid, con mirada de género*. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid (en prensa).

CARMENATE, M. 2001. Los procesos migratorios y su implicación en la salud. En: C. Bernis, R. Castrillo S., Llacer A., Martínez M. L., Mazarrasa L., Morales C., 2006. el aborto en las mujeres inmigrantes. Una perspectiva desde los profesionales socio sanitarios que atienden la demanda de Madrid. *Index de Enfermería*, 55.

CASTRILLO, S., GIL, A., MARTÍNEZ, M. L., MAZARRASA, L., YACER, A. 2004. Globalización, género e inmigración: la salud de las mujeres inmigrantes en España. En *Globalización y salud*, FASPD.

CIMOP 2005. Estudio sobre las IVE en jóvenes en España. Ministerio de Sanidad y Consumo.

CONDE, F., 2004. *La concepción de la salud de los jóvenes*. Informe 2004. Documentos Técnicos de Salud Pública, Conserjería de Sanidad y Consumo. Comunidad de Madrid.

ENDEVIN, E., SOLIVA, M., 2007. La salud en las mujeres inmigrantes. Salud XVIII. Ministerio de asuntos sociales.

ESPLEN, E., 2007. Género y sexualidad. Colección recursos de apoyo. Bridge development-gender. ISBN 978 185864 6413.

FATHALLA, M. F., SINDING, S. W., ROSENFELD, A., FATHALLA, M. M. F. Sexual and reproductive health for all: a call for action. *Lancet* 2006.

FEDERACIÓN DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DE ESPAÑA. 2007. Derechos sexuales y reproductivos. Datos para cambiar el mundo. FPFE/UNFPA/IPPF.

GREGORIO, C. 1999. Las relaciones de género dentro del los procesos migratorios: ¿reproducción o cambio? En: V. Maquieira y MJ. Vara: Género, clase y etnia en los nuevos procesos de globalización. Instituto Universitario de Estudios del a Mujer. Ed. UAM:163-182.

GREGORIO, C. 2000. ¿En España es diferente...? Mujeres inmigrantes dominicanas y marroquíes. Papers 60: 257-273.

HORTON, T. 2006. Healthy motherhood: an urgent call to action. *Lancet* set 28. DOI:10.1016/s0140-6736(06)69389-6.

HOWKES, S., COLEMAN, E., CORONA, E., VANWESENBEECK, I., MAZIN, R., IIKKARACAN, P., ESIET, U., RUBIO-AURIOLES. E. 2007. Sexual health and rights : internacional perspectivas. London , the lancet.

IKKARACAN, P. Y JOLLY, S., 2007. Género y sexualidad. Informe General. Bridge Development- Gender.

JANSÁ, J. M.; GARCÍA DE OLALLA, P. 2004. Salud e inmigración: nuevas realidades y nuevos retos. *Gaceta Sanitaria*. 18 (supl): 207-213.

LASHERAS, M. L.; PIRES, M. 2003 (coordinadoras) La violencia contra las mujeres considerada como problema des salud pública. Documentos técnicos de Salud Pública 86. Instituto de Salud Pública. Comunidad de Madrid.

LETE, G.; MARTINEZ-E., TAYO, M. 2004 .La salud reproductiva: datos y reflexiones. *Gaceta sanitaria*.18 (supl) 170-174.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, 2006. La interrupción voluntaria del embarazo y métodos anticonceptivos en jóvenes. <http://www.msc.es/campanas/campanas06/saludsexual1.htm>

PFIZER 2008. Estudio sobre la inmigración y el sistema sanitario público español. Fundación Pfizer.

RAMIREZ, A. 1999. La inmigración marroquí: los procesos de cambio en las relaciones de género y el papel del islam. En : V. Maquieira y MJ. Vara Género, clase y etnia en los nuevos procesos de globalización. Instituto Universitario de Estudios del a Mujer. Ed. UAM. 183-191.

SANZ, B., CASTRILLO, S., MAZARRASA, L., 2004 Uso de los servicios sanitarios en las mujeres inmigrantes de la Comunidad de Madrid. *Revista de Enfermería* 26.

SHAW, D. Sexual and reproductive health: whose rights and responsibilities? *Lancet* 2006; published online Nov 1. DOI:10.1016/S0140-6736(06)69487-7.

STANELLI, J., OTT, M. A., LYON, R., SUMMERS, D., SCHLEIFER, R. 2006. Abstinence and abstinence only education: a review of US policies and programmes. *Journal of adolescent Health*, 38:72-81.

OMS «Salud sexual y reproductiva» www.who.int/reproductive-health-gender/sexualhealth.html

UN 2006 UN Millenium Project 2006. Public Choices, Proivate decisions: sexual and reproductive health and the Millennium Developmental Goals. [HTTP://www.unmillenniumproject](http://www.unmillenniumproject)

UN 1995. *Report of the International conference on Population and Development*, Cairo 5-13 September. UN, New York.

UNITED NATIONS POPULATION FUND (UNFPA) 2005. Stockhlm call to action: investing in Reproductive Health and rights as Developmental Priority. [HTTP://www.unfpa.org/publications/detail.cfm?ID=231-filterListType=1](http://www.unfpa.org/publications/detail.cfm?ID=231-filterListType=1)

VAREA, C. 2001. El impacto de las sanciones sobre la mujer iraquí: una reflexión sobre las medidas internacionales y feminización de la pobreza. En C. Bernis, R. López, C. Prado, J. Sebastián: *Salud y género: la salud de la mujer en los umbrales del s. XXI*. Ediciones UAM:285-307.

WHO/UNDP/UNFPA 2006 *Defining sexual and reproductive health*. Report of a technical consultation on sexual health.

WHO 2008a. *Sexual health. Working definitions*: www.who.int/reproductive-health/gender/sexual_health.html

NUEVAS ESTRATEGIAS Y BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAS MUTILACIONES GENITALES FEMENINAS: LA INICIACIÓN SIN MUTILACIÓN. (UN ABORDAJE CIRCULAR GAMBIA-ESPAÑA)¹

Adriana Kaplan Marcusan²,
Pere Torán Monserrat³, Juana Moreno Navarro⁴
Grupo Interdisciplinar para la Prevención y
Estudio de las Prácticas Tradicionales Perjudiciales
(GIPE/PTP)⁵

1. INTRODUCCIÓN

La globalización y los movimientos migratorios están produciendo cambios que vemos reflejados desde hace tiempo en el día a día de nuestra sociedad y en todos los dispositivos del llamado Estado del bienestar (sanidad, educación, justicia, etc). Los flujos migratorios, lejos de detenerse, van a ser una constante en los años venideros. La coyuntura económica y geopolítica de España apuntan a que esta presión migratoria procederá fundamentalmente del África subsahariana (Naïr, 2006). Se trata de ciudadanos y ciudadanas procedentes de un mundo mu-

¹ AGRADECIMIENTOS: A los autores de este artículo nos gustaría agradecer y resaltar la colaboración de Lluís Ferrer i Caubet, rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por su apoyo incondicional al proyecto; al Dr Manuel Corachan Cuyas por sus aportaciones y ayuda en la construcción del proyecto y a la Fundación La Caixa por asumir los riesgos de trabajar en entornos de máxima fragilidad, temas tan socialmente sensibles como las Mutilaciones Genitales Femeninas.

² Antropóloga. Departamento de Antropología Social y Cultural. Facultad de Letras. Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Bellaterra (Barcelona). Investigadora Principal Grupo Interdisciplinar para la Prevención y Estudio de las Prácticas Tradicionales Perjudiciales (GIPE/PTP).

³ Médico de Familia. Centro de Salud Gatassa (Mataró 6). Instituto Catalán de la Salud. Mataró (Barcelona). Coordinador de la Unidad de Apoyo a la Investigación en Atención Primaria del Barcelonès Nord i Maresme. Instituto de Investigación en Atención Primaria Jordi Gol.

⁴ Enfermera pediátrica. Área Básica de Salud Llanereras (Maresme-Nord). Coordinadora Técnica del Grupo Interdisciplinar para la Prevención y Estudio de las Prácticas Tradicionales Perjudiciales (GIPE/PTP).

⁵ Grupo Interdisciplinar para la Prevención y el Estudio de las Prácticas Tradicionales Perjudiciales (GIPE/PTP) de la UAB. Web: <http://mgf.uab.es>

chas veces desconocido, sobre los que se elaboran imágenes basadas en prejuicios y estereotipos.

Como consecuencia de este fenómeno migratorio la problemática asociada a las Mutilaciones Genitales Femeninas (MGF) se extiende a los países occidentales receptores de inmigración (Thierfelder, 2005 ; Leye, 2006). En las últimas tres décadas, España se ha convertido en punto de destino de movimientos migratorios de personas procedentes de diversos países del África subsahariana. La incorporación a nuestra sociedad de familias procedentes de entornos geográficos, históricos, sociales y culturales diversos, donde la realización de la MGF tiene un fuerte arraigo identitario, nos enfrenta a este tipo de prácticas tradicionales que son perjudiciales para las mujeres y niñas de aquellas comunidades pero que emigran, nacen y viven en nuestro país. Lo local es global; lo global, local.

En España los primeros casos se detectaron en 1993. Desde entonces no existe conocimiento de que se hayan producido nuevas mutilaciones en territorio español, aunque sí es conocido que algunas familias aprovechan los viajes de vacaciones a los países de origen para proceder a la iniciación de sus hijas.

Hemos estimado, a partir de datos padronales del año 2005, en relación a personas residentes en España procedentes de los 15 países donde se realizan estas prácticas con más población migrante, ajustado por las tasas de prevalencia, que en nuestro país unas 9.545 mujeres habrían padecido algún tipo de MGF y unas 3.824 niñas estarían en edad de riesgo de padecerla en los próximos años, sin tener en cuenta el incremento de los últimos procesos de regularización de inmigrantes. Por otro lado, el creciente peso demográfico de estos colectivos va hacer que en los próximos años no sea excepcional la presencia en nuestro entorno de niñas en riesgo de ser sometidas a una MGF, máxime teniendo en cuenta que las tasas de fecundidad estudiadas en población procedente de Gambia afincada en España (Bledsoe, 2007) duplican o incluso triplican las del resto de colectivos de inmigrantes.

Desde 1952, año en que la Comisión de Derechos Humanos de la ONU adoptó una primera resolución sobre el tema, la mayoría de organismos internacionales se han pronunciado en contra de estas prácticas tradicionales perjudiciales, animando a sus Estados miembros a promover iniciativas legislativas que permitan su erradicación. A pesar de los esfuerzos de Organismos Internacionales y gobiernos estamos ante una problemática que, como se menciona en un informe del centro Innocenti (UNICEF, 2005), «sigue siendo una de las violaciones de los derechos humanos más persistentes y omnipresentes y que además, es silenciosamente tolerada».

2. LAS MUTILACIONES GENITALES FEMENINAS

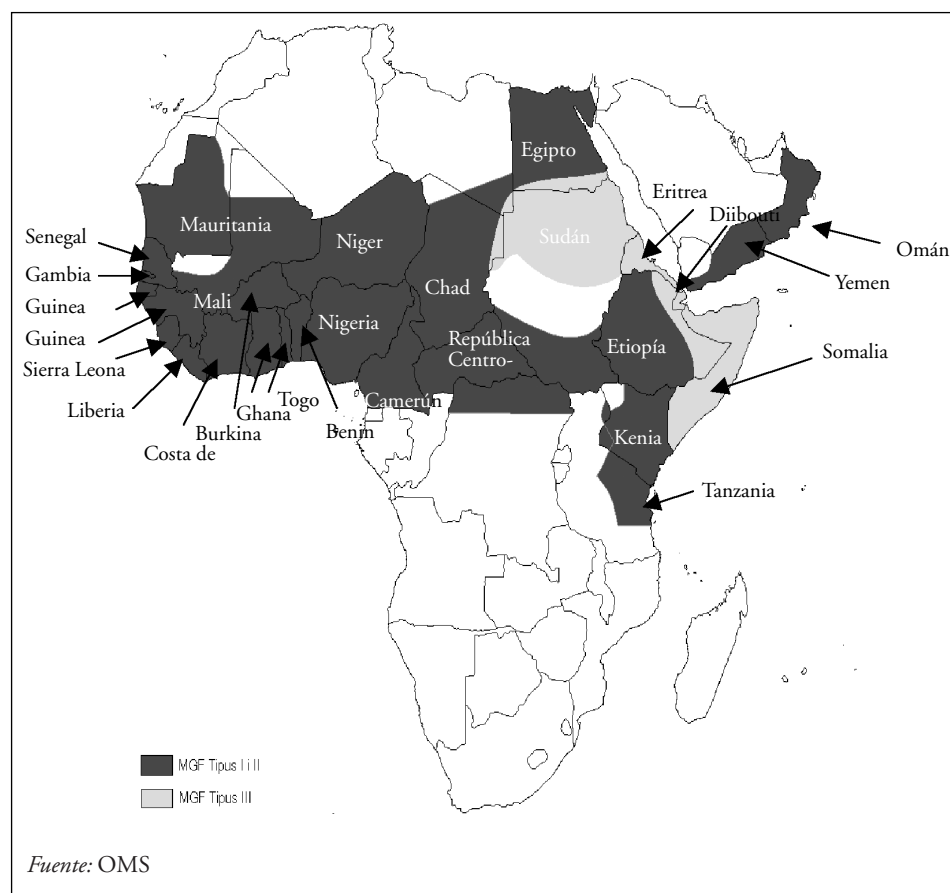
La MGF es una práctica tradicional perjudicial de la que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), son víctimas alrededor de 140 millones de

mujeres y niñas en todo el mundo. Cada año, unos tres millones de niñas están en riesgo o son sometidas a algún tipo de ablación, fundamentalmente en los 28 países del África Subsahariana en los que estos rituales tienen una fuerte y ancestral implantación (WHO, 1997). (Figura 1)

La OMS define las MGF como aquellas intervenciones sobre los genitales femeninos que producen la extirpación total o parcial o cualquier otra lesión de los genitales de la mujer, por razones sociales o culturales, sin una finalidad terapéutica.

Se distinguen cuatro tipos de MGF en base a la severidad de la intervención practicada. El *tipo I o Clitoridectomía*, es lo que en el mundo islámico se conoce como *sunna*, es el equivalente a lo que con frecuencia se llama circuncisión femenina y que en África equiparan a la circuncisión masculina.

FIGURA 1
Distribución geográfica de las MGF en África



Tipo II o Excisión, se trata de la ablación del clítoris y, total o parcialmente, de los labios menores, dejando los labios mayores intactos. *Tipo III o infibulación*, es la forma más severa de mutilación en la que el clítoris, los labios menores y los labios mayores son extirpados, suturándose ambos lados de la vulva. Se deja un pequeño orificio que permite la salida de la orina y la sangre menstrual. El *tipo IV* incluye diversas prácticas, de severidad variable, sobre el área genital y sin finalidad terapéutica (piercing, dry sex, stretching, scraping, cauterización del clítoris, etc). Se trata de pinchazos, heridas, incisiones, cauterizaciones o estiramientos del clítoris, y también raspaduras, cortes o introducción de sustancias corrosivas o hierbas en la vagina o bien otros procedimientos que mezclan estas técnicas.

Los tipos I y II son predominantes en los países del África Subsahariana Occidental y Central, mientras que el tipo III es el más habitual en el África Oriental, principalmente Sudan, Somalia, Eritrea y algunas zonas de Etiopía. Conviene precisar que no en todos los países africanos se practican las MGF, ni todos los grupos étnicos de un mismo país la llevan a cabo. También puede depender el tipo de MGF, del grupo social al que pertenece y si vive en un área rural o urbana.

La realización de una MGF repercute seriamente en la salud física, psíquica, sexual y reproductiva de las mujeres (Obermeyer, 2005), quebrantando gravemente su calidad de vida actual y futura. No hay duda de que todos estos factores asociados a las MGF son condicionantes de un peor estado de salud, limitan la supervivencia de alguna de estas niñas, perpetúan la desigualdad de género, la discriminación de las mujeres y la violación sistemática de sus derechos.

3. DINÁMICAS SOCIALES QUE PERPETÚAN LA PRÁCTICA DE LAS MGF

El ritual asociado a la MGF es un acontecimiento vital profundamente arraigado en la cultura de las mujeres africanas. Son ellas las que promueven la mutilación de sus hijas o nietas, en la creencia que la mujer a la que se practican estas alteraciones genitales es más femenina, más limpia, más bella y más honorable (Dandash, 2001; Little 2003). En realidad, se trata de un rito de paso dentro del proceso de socialización infantil, arropado por un complejo entramado de simbolismos sociales y religiosos, que otorgan estatus, identidad étnica y de género, así como un reconocimiento y una pertenencia social al grupo. La significación de estos ritos de iniciación es compleja y cada una de las fases que los componen (de separación, marginación y agregación) está pautada culturalmente por unos elementos, unos personajes y unos contenidos rituales específicos, que cumplen la función de dar acceso a la pubertad social como primer nivel de la vida adulta de las mujeres. Esta estructura ritual y proceso han sido registrados y analizados minuciosamente por Kaplan en trabajo de campo realizado en aldeas de Gambia,

constituyendo uno de los escasos documentos videográficos existentes al respecto (Kaplan, 2004; 1993).

En el área de Senegal, Gambia, Mali, Mauritania y Guinea, zona de la que proceden la mayoría de las familias migrantes subsaharianas de nuestro entorno, las niñas son circuncidadas desde edades tan tempranas como los 7 días del nacimiento, hasta la pre-pubertad. Existen variaciones en función de los grupos étnicos pero siempre se realiza la intervención antes de la primera menstruación. Por tanto es esta franja de edad la de máximo riesgo para que se practique la MGF durante un viaje de vacaciones de las niñas al país de origen de los padres, debiendo extremarse las actitudes preventivas ante el anuncio de estos desplazamientos.

Esta dinámica ritual queda, por tanto, enmarcada dentro de un entorno familiar y comunitario en el que ocupan la centralidad las mujeres mayores y las ancianas. Son las madres y las abuelas las que organizan y protagonizan el ritual de sus hijas y nietas, ya que consideran que es lo mejor que deben hacer para educarlas adecuadamente y prepararlas para la edad adulta y el matrimonio.

En realidad, las mujeres no dan una justificación explícita a la acción, sino que proceden directamente a ella, perpetuando la práctica. Cuando se indagan los motivos para realizar la MGF apelan a la tradición, a la religión, a cuestiones estéticas («puede crecer demasiado, como el pene»), sanitarias («es más limpio»), de protección («de la virginidad», «frente a la promiscuidad»), del honor de la familia y de la fertilidad («una mujer circuncidada es mas fértil»). Paralelamente siempre están presentes las consecuencias: en caso de que no se realice el ritual, la madre queda excluida y la niña será víctima de la marginación, la humillación y la exclusión. Todos estos elementos también están muy presentes en las niñas y mujeres de las comunidades de inmigrantes en países extranjeros, ya que representan no sólo la identidad étnica y de género sino también el nexo con sus orígenes familiares y culturales. Negarse a su realización supone cuestionar la autoridad de sus mayores en sociedad gerontocráticas.

La presión cultural y la estructura social que mantienen estas prácticas son fuertes ya que se arraigan y nutren en la tradición, en la experiencia previa de sus mayores, en las mismas madres y en mensajes religiosos confusos y leyes ambiguas.

Llegados a este punto conviene aclarar que ninguna religión prescribe la práctica de la MGF. En el mundo islámico, la circuncisión femenina es una *sunna*, forma parte de la tradición y sólo tiene carácter recomendatorio, no obligatorio. Se trata de una práctica preislámica de la que El Corán no hace mención explícita ni alusión en ninguno de sus versículos, a diferencia de La Biblia que si lo hace en el Antiguo Testamento, para los hombres.

4. DINÁMICAS LEGISLATIVAS Y DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) en 1979 y la Convención sobre los Derechos del

Niño (CDN) de 1989, enmarcan las MGF dentro de las prácticas tradicionales perjudiciales que limitan los derechos fundamentales de las personas a la igualdad, la dignidad y a la salud. Ambas convenciones instaban a los Estados miembros a luchar contra estas formas de violencia hacia las mujeres y las niñas invitándoles a desarrollar normativas legislativas al respecto. Así, por ejemplo, la CDN en el artículo 24.3 dicta «Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños» y en el 24.4 «Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo».

La Declaración de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer aprobada en Viena en la Asamblea General de 1993, reforzaba estos posicionamientos contra la violencia basada en el género, tanto en la vida pública como en la vida privada; incluyendo en su ámbito de aplicación las mutilaciones genitales femeninas y otras prácticas tradicionales perjudiciales. Explicitando que los Estados no deben invocar costumbres, tradiciones o consideraciones religiosas para no actuar en la obligatoria vía de luchar contra estas prácticas. La Cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres (Beijing 1995), condena explícitamente a las MGF como formas de violencia contra las mujeres.

Al amparo de estos acuerdos internacionales, algunos países africanos han desarrollado legislaciones específicas contra las MGF, que hasta el momento parece que han tenido un impacto desigual en la reducción de las tasas de prevalencia en los países que se han podido estudiar (Tabla 1).

En 1993 se detectaron en Catalunya los primeros casos de MGF realizada en España. Fueron denunciados por profesionales de la salud y las sentencias resultaron absolutorias para los padres de las niñas alegando «la no intencionalidad de lesionar y el error de prohibición». Una mediación antropológica permitió la comprensión general del ritual mediante su contextualización en el ciclo vital de las culturas africanas, a la vez que constató la ignorancia de los padres frente a la legislación española y a las consecuencias derivadas de esta práctica. Desde entonces no se conocen nuevos casos de MGF realizados en nuestro país (Kaplan, 1993).

En España la MGF, en cualquiera de sus formas, es un delito de lesiones, tipificado y sancionado en nuestro ordenamiento jurídico en el artículo 149.2 del Código Penal, que castiga con penas de seis a doce años de prisión para los padres y el ingreso en un centro de menores de la niña.

En 2005 se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial 3/2005 de 8 de julio, al efecto de perseguir extraterritorialmente la práctica de la MGF, cuando la comisión del delito se produce en el extranjero, como sucede en la mayor parte de los casos aprovechando viajes o estancias en los países de origen de las familias que se encuentran en nuestro país.

TABLA 1
Legislación contra la MGF e impacto en diversos países del África subsahariana

País	Prevalencia (año)	Prevalencia (año)	Año legislación prohibición MGF
Benin	50% (1996)	17% (2001)	2003
Burkina Faso	72% (1999)	76,6% (2005)	1996
Camerún	20% (1998)	1.4% (2004)	
Rep. Centrafricana	43% (1994)	26% (2005)	
Chad	60% (1996)	45% (2004)	
Costa de Marfil	43% (1994)	45% (2005)	
Rep. Democrát. del Congo (antes Zaire)	5% (N.C.)		
Djibouti	98% (N.C)	93% (2006)	1995
Egipto	97% (1995)	96% (2005)	1997 Decreto Ministerial
Eritrea	95% (1995)	89% (2002)	2007
Etiopía	85% (1984/1990)	74% (2005)	Constitución 1994
Gambia	80% (1985)	78% (2005)	
Ghana	30% (1998)	9% (2005)	1994
Guinea	99% (1999)	96% (2005)	1985
Guinea-Bissau	50% (1990)	44% (2005)	
Kenia	38% (1998)	32% (2003)	2001
Liberia	60% (1986)	45%	
Malí	94% (1996)	92% (2001)	2002
Mauritania	25% (1987)	71% (2001)	2001
Níger	5% (1998)	2% (2006)	2002
Nigeria	25% (1999)	19% (2003)	
Senegal	20% (1999)	28% (2005)	1999
Sierra Leona	90% (1987)	94% (2005)	1997
Somalia	98-100% (1982/1993)	98% (2005)	
Sudan	89% (1990)	90% (2000)	
Tanzania	18% (1996)	14% (2004)	1998
Togo	12% (1996)	6% (2005)	1998
Uganda	5% (1995/1996)	0.6% (2006)	
Yemen	23% (1987)	22% (1997)	

Fuente: OMS 2008 y Demographic and Health Survey (marzo 2008)

Así mismo, el conocimiento y la no evitación de estas prácticas puede comportar, para los/las profesionales de la salud, la comisión del delito de omisión en

el deber de evitar o promover su persecución, tipificado en el artículo 450 del Código Penal.

Estas iniciativas legislativas crean el marco legal desde el que poder trabajar, pero por sí solas no han conseguido el impacto esperado, tal y como demuestran los estudios de prevalencia realizados sobre el terreno (tabla 1). El desarrollo legislativo es un primer paso en la lucha contra las MGF, pero no hay que olvidar que las estrategias planteadas para su erradicación comportan fundamentalmente una transformación social, religiosa y cultural más amplia, que necesariamente ha de ir a las propias raíces culturales y a las relaciones de género (Kaplan, 1998). Según UNICEF (2005), las medidas legislativas han de ir unidas a medidas de prevención y posicionamiento social contra la práctica, han de ser mas disuasorias que punitivas, complementándose con medias de protección infantil.

En esta línea de humanizar la legislación y promover el análisis en profundidad del fenómeno, desde el respeto y la educación, apunta la declaración de Barcelona sobre las MGF (2004), propuesta en el Foro Mundial de las Mujeres y suscrita por importantes organizaciones africanas y personalidades políticas, religiosas y académicas que luchan por la erradicación de esta práctica (Tabla 2).

TABLA 2
Declaración de Barcelona sobre las MGF

DECLARACIÓN DE BARCELONA SOBRE LAS MGF FÓRUM MUNDIAL DE LAS MUJERES 2004
<p>Pedimos al Fórum Mundial de las Mujeres que incluya en el Documento Final la siguiente declaración del Diálogo «Iniciación sin Mutilación»:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Damos la bienvenida al apoyo y la implicación del gobierno catalán y español para desarrollar y promover la prevención de la MGF. 2.- Manifestamos nuestra preocupación por la retención de pasaportes y la prohibición de viajar a las niñas y también la revisión de sus genitales cada seis meses hasta que alcancen los 18 años. Esto es una violación de los derechos básicos de privacidad e intimidad. 3.- Apoyamos una legislación mas humana que evite la humillación de las comunidades africanas inmigradas. 4.- Creemos que la orientación y la formación, la información y la comunicación deberían ser asumidas para implicar de manera efectiva a profesionales sanitarios, del trabajo social, de la educación, etc. 5.- Ponemos énfasis en la importancia de la investigación en esta área para diseñar intervenciones efectivas a nivel comunitario, religioso y político. 6.- Apelamos a la comunidad internacional para que considere el día 6 de febrero como el Día Internacional de Tolerancia Cero a la MGF.

Fuente: Diálogo «Iniciación sin Mutilación». Fórum Mundial de las Mujeres. Barcelona julio 2004

5. EL PROYECTO «OBSERVATORIO Y NUEVAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAS MUTILACIONES GENITALES FEMENINAS. UN ABORDAJE CIRCULAR: GAMBIA-ESPAÑA»

Desde esta proximidad a la Declaración de Barcelona se plantea el proyecto, cuyo objetivo es iniciar la implantación en Gambia y en España de una nueva estrategia de abordaje del problema de la MGF, basada en la sensibilización, la prevención y el empoderamiento para que las propias mujeres, y sus comunidades, puedan asumir propuestas alternativas que eviten la mutilación. La idea fuerza del proyecto consiste en proponer y promover modelos sustitutivos del rito de paso. El ritual sustitutivo debe de seguir siendo funcional y culturalmente aceptable en su entorno, excluyendo la mutilación de los genitales. El abordaje circular Gambia / España (fundamentalmente Catalunya por la fuerte presencia de población inmigrada procedente de Gambia) permitirá aprovechar las sinergias surgidas desde estas comunidades de inmigrantes como generadores de opinión y modelos de referencia en sus países de origen.

5.1. Circularidad Gambia-España

El proyecto se está desarrollando en Gambia y en España, tomando como base el sector salud y su red asistencial, a través de acciones de sensibilización, divulgación, concienciación, implantación y evaluación de las propuestas alternativas.

Gambia, país del que procede un gran número de la migración subsahariana residente en España, tiene una alta prevalencia de la práctica (sobre el 80%) y, por otro lado, se ha demostrado la alta fecundidad y el creciente peso demográfico de la comunidad gambiana en España (Bledsoe, 2007), hecho que permite prever que en los próximos años las situaciones de conflicto y dilemas profesionales relacionados con las MGF pueden ser habituales en nuestro medio.

Esta presencia demográfica de familias gambianas en España es un elemento clave para la circularidad del proyecto. Sabemos que las mujeres migrantes cuando retornan a sus sociedades de origen son punto de referencia, credibilidad y reconocimiento en diversos aspectos. Uno de los más trascendentes tiene que ver con la salud reproductiva y la educación (Kaplan, 1998). Estas mujeres son portadoras de nuevos conocimientos adquiridos en Europa, que han sido incorporados y puestos en práctica durante su proceso migratorio. La comunidad de origen legitima el saber y experiencia de estas mujeres migrantes, que ejercen de multiplicadoras de información y de agentes informales de salud. Así, con frecuencia, acompañan a las otras mujeres de la comunidad a los centros de planificación familiar, les apoyan en sus decisiones, les proveen de información obtenida en los centros de salud europeos y, muchas veces, se convierten en mediadoras entre las distintas jerarquías generacionales y los conflictos de género que inevitablemente aparecen.

El proyecto plantea, en el marco de esta circularidad, dos polos de intervención, con objetivos y acciones concretas en España y en Gambia (Tabla 3). El pro-

pósito general es promover el cambio hacia actitudes favorables para la intervención educativa y preventiva que permita erradicar las MGF tanto en Gambia como en España. Se trata de salvaguardar el derecho fundamental de las mujeres a la integridad física y psíquica, siendo respetuosos con el arraigo y la tradición pero, a la vez, evitando la colisión con otros derechos, como pueden ser, por ejemplo, el derecho a la intimidad y a la libre circulación de las personas.

TABLA 3
Objetivos específicos en España y en Gambia

OBJETIVOS EN ESPAÑA	OBJETIVOS EN GAMBIA
1. Disponer de información fiable y actualizada sobre la presencia del problema de las MGF en España, de la percepción de los/las profesionales implicados en su abordaje y del posicionamiento de las familias de las niñas y sus comunidades.	1. Disponer de canales de intervención sólidos que permitan el trabajo continuado, estable y avalado por instituciones gubernamentales y otras independientes y respetadas en el país.
2. Sensibilizar y formar a los colectivos de profesionales en contacto con el problema de la importancia de la intervención preventiva, de las consecuencias para la salud y del marco legal relacionado con las MGF	2. Proveer formación y capacitación a los agentes de salud del país para poder intervenir en favor de evitar las MGF, mediante un abordaje preventivo y culturalmente sensible a las creencias y costumbres.
3. Promover la intervención preventiva sobre las MGF desde los diversos servicios de atención a las personas (salud, trabajo social, educación).	3. Disponer de agentes comunitarios de salud sensibilizados y favorables a la intervención preventiva, con capacitación y formación para desarrollar dicho abordaje preventivo.
4. Sensibilizar a los colectivos de inmigrantes procedentes del África subsahariana, especialmente a los progenitores y familias de niñas en riesgo, de las consecuencias para la salud y del marco legal en España.	4. Disponer de agentes comunitarios en otros sectores (educación, estamentos religiosos, comunicación) sensibilizados y favorables a la intervención preventiva, con capacitación y formación para desarrollar dicho abordaje preventivo.
5. Promover estados de opinión tendentes a la toma de conciencia social de la importancia de la MGF y sus consecuencias.	5. Promover el posicionamiento de las mujeres en favor de la tradición pero cuestionando las prácticas mutilantes de los genitales.
	6. Promover la implantación de un ritual alternativo que siendo coherente con la tradición cultural y social de las comunidades, evite la mutilación de los genitales.
	7. Mantener y reforzar los estados de opinión y el entorno favorables a la intervención preventiva sobre las MGF mediante un abordaje sensible a las creencias y costumbres del país y de sus distintas comunidades.

El proyecto se desarrollará tanto en Gambia como en España (2008-2011) aunque con diferentes poblaciones diana y objetivos a alcanzar. El trabajo etnográfico, longitudinal, circular y transnacional realizado desde 1989 en las comunidades de origen (Gambia) y en las sociedades de destino (España), nos aporta una información privilegiada sobre aspectos relacionados con las MGF, y se convierte en un observatorio de las transformaciones sociales y culturales de carácter transcontinental.

Es, por tanto, un proyecto de co-desarrollo, basado en la formación, la transferencia de conocimiento, la toma de conciencia y el empoderamiento para que las propias mujeres sean capaces de posicionarse contra las prácticas mutilantes, adoptando los rituales sustitutivos que conservan el significado simbólico sin la mutilación.

5.2. La propuesta metodológica: «iniciación sin mutilación»

El trabajo previo en Gambia ha permitido identificar la MGF como parte de las ceremonias de iniciación, el *kaseo* (iniciación masculina) y el *nyakaa* (iniciación femenina) significan el paso de la infancia a la pubertad, primer estadio de la vida adulta. En estos procesos se dan las tres fases del rito de paso: separación, marginación y agregación.

En la primera fase, las niñas son separadas de la comunidad y circuncidadas. Es una etapa marcada por el corte y la excisión del clítoris, la sangre y el dolor. Simboliza la ruptura con la infancia.

La segunda fase, de marginación, tiene una duración donde el tiempo social ordinario desaparece y está en función del tiempo de cicatrización de la herida. Este periodo, de cuidados especiales, impregnado de tabúes, normas estrictas, prohibiciones y prescripciones, es la fase donde se lleva a cabo el aprendizaje por parte de las niñas iniciadas, donde les son transmitidas las enseñanzas que aglutinan la riqueza cultural y social de su pueblo, los saberes de las mujeres.

En la tercera fase, de agregación, se celebra una gran fiesta donde se presenta públicamente a las iniciadas como nuevos miembros de la comunidad de las mujeres adultas, con sus nuevos roles y categorías sociales. Así, son públicamente reconocidas, legitimadas y aceptadas como nuevas integrantes de la sociedad secreta de las mujeres.

Esta disección del ritual permite un planteamiento de ceremonias alternativas de pubertad social en los que se elimina la parte física (primera fase) y se conserva todo el significado social y cultural del proceso. Donde la MGF forma parte de ceremonias de iniciación, la implantación de ritos alternativos socialmente aceptables puede ser una vía de intervención tal y como se ha ensayado en algunos países (Chege, 2001; Hernlund, 2000).

Nuestro proyecto se plantea como una intervención concebida desde el sector de la salud, centrada básicamente en una estrategia de sensibilización-educación-capacitación, que haga posible la eliminación de las MGF mediante la acep-

tación, por parte de la población, de rituales alternativos de iniciación que eliminan la parte física de la práctica sobre los genitales de las niñas. El proyecto trata de favorecer y fortalecer el posicionamiento de las propias mujeres contra la práctica mutilante del rito de paso de las niñas. Para ello se ofrece un ritual alternativo que conserva la funcionalidad cultural en su entorno, pero que excluye la mutilación, es decir la parte física.

5.3. Observatorio

En España, el trabajo y propuestas del equipo (Kaplan et.al., 2006) han puesto al descubierto la necesidad de plantear el problema desde el conocimiento y desde una tarea interdisciplinar de carácter preventivo. Una encuesta realizada a profesionales de la salud en la comarca del Maresme (Barcelona) mostraba un amplio desconocimiento y hasta cierta tendencia a ignorar el tema en la Atención Primaria de Salud. Sin embargo, un porcentaje no despreciable de estos profesionales declaraban haber detectado o conocido algún caso, tanto en las madres como en sus hijas (Moreno y Castany, 2002). Hace falta un trabajo consciente, reflexivo y riguroso, de información, formación y sensibilización, tanto en las comunidades directamente afectadas como en los colectivos profesionales de primera línea que trabajan con la población migrante: sanitarios, educadores y trabajadores sociales.

La parte del proyecto en España y Gambia denominada «*Observatorio*», se plantea como un sistema permanente y actualizado para integrar y disponer de información sobre la evolución del problema de las MGF en origen y en destino, de su percepción como tal entre los colectivos directamente implicados en el abordaje de las MGF y de los cambios en las actitudes y percepciones por parte de los colectivos de inmigrantes procedentes del África Subsahariana. El observatorio provee información, a la vez que formula análisis y proyecciones sobre las MGF con la intención de ponerlas a disposición de la ciudadanía, profesionales y políticos como un elemento de apoyo al conocimiento del problema y a la toma de decisiones.

Inicialmente el observatorio se estructura en cinco grandes ejes:

- Elaboración y actualización de un mapa de las MGF en España.
- Elaboración y explotación de encuestas periódicas sobre conocimientos, actitudes y prácticas de los/las profesionales frente a las MGF en zonas con alta prevalencia del problema.
- Elaboración y explotación de encuestas periódicas a familias y comunidades de origen gambiano en España.
- Sistema de notificación de casos e intervenciones preventivas.
- Seguimiento del tratamiento dado en los medios a la cuestión de las MGF.

Paralelamente se desarrollaran actividades encaminadas a la sensibilización de los/las profesionales, la elaboración de material divulgativo y formativo, la capa-

citación de los profesionales para un abordaje preventivo y la sensibilización a familias y entornos comunitarios de inmigrantes gambianos en España.

5.4. Historia y antecedentes del proyecto

El equipo viene realizando diversas aproximaciones y propuestas metodológicas en relación al abordaje de las MGF, tanto en España como en Gambia.

Desde 1989 se abre una línea de investigación en relación a las personas migrantes y la salud sexual y reproductiva, con trabajo de campo en Gambia y en España. Paralelamente se mantienen relaciones de cooperación e investigación con el Gobierno de Gambia, especialmente con el *Department of State for Health & Social Welfare* y con el *Women's Bureau*, organismo dependiente de la Presidencia, así como con agencias de Naciones Unidas y ONG locales.

Hace casi diez años el Gobierno de la República de Gambia prohibió cualquier trabajo de sensibilización sobre las MGF, como respuesta a la agresividad con la que se estaba enfocando el tema por parte de algunas ONG y de los discursos feministas-«neocolonialistas», que estaban imponiendo una mirada ajena a la realidad sobre quienes ejecutan la práctica de la MGF y sobre las razones que sustentan el ritual en el propio contexto en que se produce. El tema de las MGF fue vetado.

Sin embargo, recientemente se ha reabierto el debate a raíz de los casos de niñas nacidas en España, de origen gambiano, que viajan de vacaciones a Gambia y retornan mutiladas a España. Los casos dramáticos de estas niñas, mutiladas por la tradición en Gambia y perseguidas por la ley en España, permitieron al equipo reabrir el diálogo y la intermediación con el Gobierno de Gambia, especialmente con la Vicepresidencia del país.

Así, el Gobierno de Gambia autorizó el inicio de una serie de entrevistas y la producción de un documental (Kaplan, 2004), utilizando imágenes tomadas durante la celebración de un ritual en 1992 y en el que, en el presente, dos de las niñas iniciadas en aquel momento recuerdan y se posicionan al respecto.

Dicho documental muestra una aproximación antropológica en la que se pone de relieve el carácter de rito de paso, se analizan las tres fases y se plantea una propuesta metodológica alternativa. Se abordan los aspectos perjudiciales de estas prácticas, tanto en términos de salud como de derechos humanos y de respeto a la autoridad gerontocrática de los ancianos que legitiman y perpetúan la tradición.

Gracias a diversos encuentros y al visionado del documental «Iniciación sin Mutilación» con el Ministro de Salud y su equipo, y con la Vicepresidenta, el Gobierno de Gambia toma en consideración la propuesta metodológica y valora el abordaje respetuoso del tema y de las imágenes como «culturalmente sensibles», decidiendo reabrir la cuestión e iniciar conversaciones con las agencias internacionales.

Esta nueva aproximación ha sido considerada de gran interés por el Gobierno de Gambia. El *Department of State For Health & Social Welfare* ha analizado el material videográfico rodado durante la primera fase de la investigación del equipo

de la Universitat Autònoma de Barcelona, manifestando su aprobación y apoyo a la iniciativa para explorar y desarrollar esta estrategia en Gambia.

Se trata de una metodología innovadora, respetuosa con los derechos humanos y con la realidad cultural de los pueblos. A su vez, *The Gambia Family Planning Association*, ONGD establecida desde 1968 y referente en el campo de la salud sexual y reproductiva, considera que la estrategia y el vídeo-documental que la expresa son «general y profesionalmente relevantes así como culturalmente acordes para su difusión en Gambia». En el mismo sentido se ha pronunciado la *Child Protection Alliance*, coalición de 60 organizaciones e instituciones dedicada a la protección de los derechos de la infancia.

Coincidiendo con el Plan de Acción Beijing+10, a presentar en Nueva York en el año 2005, en relación a la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres, el Gobierno de Gambia solicitó a la Dra Kaplan su mediación para incluir intervenciones tendentes a evitar las MGF, único punto que, hasta entonces, había quedado fuera de dicho plan.

Fruto de dicha mediación son una serie de acuerdos que, por su relevancia, podemos calificar de históricos ya que consigue que:

- El Gobierno de Gambia reconozca la existencia de estas prácticas rituales.
- Se considere su tratamiento bajo la denominación de «*Child Protection Rights*» y no como Prácticas Tradicionales Perjudiciales que afectan a la salud de las mujeres y las niñas, tal como se sugiere en la declaración de Beijing.
- Se nombre la práctica como «*Female Genital Cutting*» (FGC) en lugar de «*Female Genital Mutilation*» (FGM).
- Se reconozca el valor del documental *Iniciación sin Mutilación* como «culturalmente sensible».
- Se asuma como «oficial» tanto su difusión en los medios de comunicación, como la propuesta metodológica planteada en él.
- Se proponga la traducción a cinco lenguas mayoritarias del país.
- Se acuerde iniciar el diseño de un plan de trabajo para la prevención de las MGF en Gambia.
- Se acuerde solicitar a las autoridades españolas el apoyo al proyecto mediante escrito del Ministerio de Salud de Gambia.

En Catalunya, en el marco del Fórum Barcelona 2004, se participó en el desarrollo del Foro Mundial de las Mujeres con el diálogo «Derechos humanos, la iniciación sin mutilación». Intervinieron en esta sesión Adriana Kaplan como moderadora y organizadora; Berhane Ras-Work, presidenta del Comité Interafricano; Fatoumata Sire Diakite, directora ejecutiva regional de APDF; Fadouma Hussein, ginecóloga somalí; Mariam Lamisama, ministra de la Solidaridad y la Acción Social de Burkina Faso; Sheriff Samsidine Aidara, imam de Arbúcies; y Chantal Campaore, primera dama de Burkina Faso (Fórum Mundial, 2004). Fruto de este diálogo fue la Declaración de Barcelona sobre las MGF, en la que se aboga por un abordaje del problema desde una perspectiva de análisis de sus raíces profundas, desde el respeto y la educación y pone énfasis en la importancia de

la investigación para el diseño de intervenciones efectivas a nivel comunitario, religioso y político (Tabla 2).

Durante 2006, el equipo GIPE/PTP asesora y colabora con la División de Atención Primaria del Institut Català de la Salut en la elaboración y difusión de una propuesta de intervención preventiva para los profesionales de atención primaria de salud. Para este fin se elaboran diversos materiales de apoyo a la intervención (Compromiso preventivo, póster dirigido a las familias, Guía breve, etc.) así como el diseño y pilotaje de un programa formativo para estos profesionales.

En Gambia se ha trabajado en el compromiso de la *School of Medicine and Allied Health Sciences* de la Universidad de Gambia y en la firma de un convenio de colaboración entre ésta y la Universitat Autònoma de Barcelona. Con la implicación de instituciones académicas se pretende movilizar los recursos formativos para profesionales de la salud sobre el terreno, asegurando la independencia del proyecto, la capacitación para la intervención preventiva de los futuros agentes de salud y el refuerzo metodológico del proyecto.

Recientemente la *School of Medicine and Allied Health Sciences* ha manifestado su interés por el proyecto, mostrando disponibilidad a introducir en esta estrategia a su alumnado y futuros agentes de salud del país. Se convierte, así, en un puntal académico básico para el proyecto.

5.5. Análisis de fuerzas, riesgos y presunciones

Se trata de plantear una intervención sobre un tema extremadamente sensible, respecto al cual las autoridades del país han mantenido una fuerte reserva ya que su significación nos habla de la construcción de la identidad étnica y de género.

El trabajo antropológico continuado realizado por nuestro equipo, la labor de mediación realizada con las autoridades del país y la presentación de unos materiales que han sido valorados como «culturalmente sensibles» por parte de dichas autoridades, abren una ventana de oportunidad histórica para intentar una intervención preventiva de formación-educación y empoderamiento para el cambio.

Se trata de un proyecto no exento de los riesgos inherentes a la temática que pretende abordar, extremadamente sensible, expuesta a presiones y a la fragilidad del país en el que se pretende trabajar (Tabla 4).

En todo momento se debe contar con la presencia de diversos *stakeholders* o grupos de interés. En la situación concreta de desarrollar posicionamientos contra la MGF y a favor de la aceptación de un ritual alternativo, creemos que la fuerzas que más pueden condicionar nuestra estrategia son los agentes tradicionales de salud, las ancianas (como personas en las que recae la misión implícita de preservar la tradición) y el apoyo de los líderes de opinión comunitarios y poderes público. Para ello tendremos que desarrollar intervenciones y estrategias que permitan:

- Una visibilización en positivo de nuestra intervención preventiva, en el sentido de mantener el simbolismo cultural y evitar el daño físico, de una manera respetuosa con la tradición y con las mujeres ancianas.

TABLA 4
Análisis situacional de debilidades y fortalezas

DEBILIDADES DEL PROYECTO	FORTALEZAS DEL PROYECTO
<ul style="list-style-type: none"> • La estabilidad política real y el acuerdo de los estamentos gubernamentales para el trabajo en relación a las MGF, no eliminan el riesgo implícito de posibles cambios de percepción en función del desarrollo del proyecto. • Sensibilidad a estados de opinión cambiantes y cierta fragilidad frente a informaciones manipuladas o incompletas. • Fragilidad de las propias infraestructuras del país. • Dificultad para explicitar los resultados finales en términos tangibles de beneficio. • Obtención de resultados a largo plazo. No inmediatez. • Necesaria amplitud de intervenciones multi-nivel e intersectoriales (educación, salud, estamentos religiosos, estructuras familiares, tradición etc). 	<ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria de 20 años de trabajo y análisis antropológico, en el terreno, de los ritos de paso. • Reconocimiento de la labor de mediación y de trabajo transnacional y circular (países de origen - países receptores de la inmigración). • Reconocimiento institucional (en Gambia y en España) y de ONGD en el territorio. • Reconocimiento del valor de «sensibilidad cultural» con las creencias y tradiciones del país. • Potencialidad de desarrollar una estrategia global a nivel de todo un país. • Estar ubicado en el entorno académico de la Universidad de Gambia le proporciona cierta salvaguarda de presiones e interferencias de otras esferas. • Alineado con los Objetivos del Milenio para la salud y el desarrollo. • Abordaje circular Gambia-España, aprovechando las sinergias que posibilitan el trabajo simultáneo con las comunidades de inmigrantes en los países receptores. • Aborda una problemática que genera dilemas éticos y legales que se plantean a los/las profesionales y a las familias. • Intersección de derechos humanos, salud, protección a la infancia, corrección desigualdades de género.

- Fortalecer el apoyo inicial de los estamentos gubernamentales. En este sentido resulta imprescindible evitar posibles áreas de colisión y conflictos de intereses.
- Enmarcar nuestra intervención en un proceso de empoderamiento de las propias mujeres en relación al cuidado y mantenimiento de su salud y de la de sus hijas.

A MODO DE CONCLUSIÓN: UTILIDAD PRÁCTICA E IMPACTO DEL PROYECTO

Se trata de una intervención concebida desde el sector salud, centrada básicamente en una estrategia de sensibilización-educación-capacitación, que haga posible la eliminación de las MGF mediante la aceptación, por parte de la población, de ri-

tuales alternativos de iniciación que eliminan la parte física de intervención mutilante sobre los genitales de las niñas. La intervención se realizará tanto en Gambia como en España aunque con diferentes poblaciones diana y objetivos a alcanzar.

El trabajo etnográfico, longitudinal, circular y transnacional en las comunidades de origen (Gambia) y en las sociedades de destino (España), nos aporta una información privilegiada sobre aspectos relacionados con las MGF, y se convierte en un observatorio de las transformaciones sociales y culturales de carácter transcontinental.

Si tomamos como referencia la estrategia de Objetivos de Desarrollo del Milenio de la Organización de Naciones Unidas, la intervención propuesta puede incidir directamente sobre los tres siguientes objetivos en la población de referencia:

- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- Reducir la mortalidad infantil
- Mejorar la salud materna

Indirectamente abordamos también otro de los objetivos en relación a:

- Combatir el VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades.

Si además tenemos en cuenta que una de las conclusiones del informe de la ONU sobre el estado de la población mundial en 2005 era constatar la dificultad sobreañadida, en la lucha contra la pobreza, en aquellos países donde se da una situación de discriminación de las mujeres, con el proyecto propuesto se incidirá también sobre este punto central y nuclear de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Por otro lado, si se alcanzan los objetivos previstos en este proyecto, gracias al arraigo e implantación de los rituales alternativos que conlleven la ruptura de los condicionantes sociales que perpetúan la práctica de la MGF, el modelo podría extenderse, sin un excesivo esfuerzo suplementario, al resto del país. Se conseguiría, así, el hito de ser el primer país de África con una estrategia global de lucha contra la MGF haciendo factible el reto de erradicar las MGF en el curso de una generación.

Asimismo, la experiencia y beneficios que se obtengan a nivel de Catalunya serán extrapolables a las otras Comunidades Autónomas del Estado con una elevada prevalencia de población procedente de países donde se practica las MGF.

Es, por tanto, un proyecto de co-desarrollo con una transversalidad de género que aborda infancia, salud y derechos humanos cuya base es la formación, la transferencia de conocimiento, la toma de conciencia y el *empoderamiento* para que las propias mujeres sean capaces de posicionarse contra estas prácticas tradicionales, adoptando los rituales sustitutivos que conservan el significado simbólico sin la mutilación.

BIBLIOGRAFÍA

BLEDSOE, C., HOULE, R., SOW, P. (2007): «High fertility Gambians in low fertility Spain: The dynamics of child accumulation across transnational space», *Demographic Research*, 16(12):375-412.

CHEGE, J. N., ASKEW, I., LIKU, J. (2001): «An assessment of the alternative rites approach for encouraging abandonment of female genital mutilation in Kenya». *Frontiers in Reproductive Health*. Washington DC, Population Council. Disponible en internet: http://www.popcouncil.org/pdfs/frontiers/FR_FinalReports/Kenya_FGC.pdf

DANDASH, K. F., REFAAT, A. H., EYADA, M. (2001): »Female Genital Mutilation: A descriptive Study», *Journal of Sex and Marital Therapy*, 27:453-8.

FÓRUM MUNDIAL DE LAS MUJERES 2004. Diálogo iniciación sin mutilación. Barcelona julio 2004. Disponible en internet: http://www.barcelona2004.org/esp/banco_del_conocimiento/documentos/ficha.cfm?IdDoc=1793

HERNLUND, Y. (2000): «Cutting Without Ritual and Ritual Without Cutting: Female 'Circumcision' and Re-ritualization of Initiation in the Gambia». B Shell-Duncan y Y Hernlund (eds). *Female «Circumcision» in Africa*. Boulder, Co: Lynne Rienner.

KAPLAN, A. «Sobre el clítoris y las mutilaciones», *Diario El País*, 11 de mayo 1993.

KAPLAN, A. (1998):»De Senegambia a Catalunya: Procesos de aculturación e integración social». Barcelona:Fundación La Caixa.

KAPLAN, A., RISLER, S. (2004):»Iniciación sin Mutilación. Documental», Barcelona, Ovideo Producciones. Disponible en internet: <http://mgf.uab.es/>

KAPLAN, A., TORÁN, P., BEDOYA, M. H., BERMUDEZ, K., MORENO, J., BOLIBAR, B. (2006): «Las mutilaciones genitales femeninas: reflexiones para una intervención desde la atención primaria», *Atención Primaria*,38(2):122-6.

LEYE, E., POWELL, R. A., NIENHUIS, G., CLAEYS, P., TEMMERMAN, M. (2006): «Health Care in Europe for Women with Genital Mutilation», *Health Care Women International*, 27(4):362-78.

LITTLE, C. M. (2003): «Female genital circumcision:medical and cultural considerations», *Journal of Cultural Diversity*, 10:30-4.

MORENO, J., CASTANY, M. J.: «Els professionals sanitaris davant la mutilació genital femenina», *Primàrics*. Institut Català de la Salut 2002;14. Disponible en internet: <http://www.gencat.net/ics/primarics/14/index.html>

NAÏR, S. (2006): «Y vendrán...Las migraciones en tiempos hostiles», Barcelona, Editorial Planeta SA.

OBERMEYER, C. M. (2005): «The consequences of female circumcision for health and sexuality: an update on the evidence», *Culture, Health and Sexuality*, 7(5):443-61.

THIERFELDER, C., TANNER, M., KESSLER BODIANG, C. M. (2005): »Female genital mutilation in the context of migration: experience of African women with de Swiss health care system», *European Journal of Public Health*, 15:86-90.

UNICEF Innocenti Research Centre (2005): «Cambiar una convención social perjudicial: La Ablación o Mutilación Genital Femenina». Firenze, Italy: Uni-

ted Nations International Children's Emergency Fund, 2005. Disponible en internet: www.unicef-icdc.org/publications/pdf/fgm-e.pdf

WORLD HEALTH ORGANIZATION: «Female Genital Mutilation». Geneva, Switzerland: World Health Organization, April 1997.

WORLD HEALTH ORGANIZATION: «Eliminating Female genital mutilation. An interagency statement». Geneva, Switzerland: World Health Organization, 2008. Disponible en internet: http://www.who.int/reproductive-health/publications/fgm/fgm_statement_2008.pdf

Derechos Sexuales y Reproductivos en
Colombia: buenas prácticas y vivencias.

DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN COLOMBIA: POR LA AUTONOMÍA Y CIUDADANÍA DE LAS MUJERES¹

Sonia Mireya Torres Rincón
*Historiadora y Profesora de la Universidad
Pedagógica Nacional en Bogotá. Investigadora
en Estados Latinoamericanos de la
Universidad Javeriana de Bogotá. (Colombia).*

1. INTRODUCCIÓN

En mayo del 2006, algunas colombianas y colombianos estallamos de gozo, ante la pequeña conquista de la despenalización parcial del aborto en Colombia, proferida tras un fallo de la Corte Constitucional. No era para menos la alegría. Habíamos recorrido por generaciones las calles, los estrados y la legislación, en esa larga lucha de las mujeres por el reconocimiento de su autonomía y la construcción de sujetas de derecho. Un triunfo limitado, que no es fruto solamente de la acción jurídica interpuesta, sino del movimiento social que se generó desde hace varias décadas y que incluyó el tema, como parte de la agenda pública de las mujeres.

¹ AGRADECIMIENTOS: a la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la Universidad Autónoma de Madrid, por su interés y compromiso en el impulso de temáticas relacionadas con Género y Desarrollo. A Estefanía Molina por fijar su mirada en el país del «*Sagrado Corazón*» y permitir hablar sobre una experiencia que se enmarca en la vigencia del Estado Social de Derecho, desde las voces de las mujeres. A las amigas de la Casa de la Mujer de Bogotá, por abrirme las puertas de su espacio, cuando apenas empezaba a escudriñar los senderos del feminismo. Clarena, Olga Amparo y Osana, me permitieron la consulta de sus archivos escritos, visuales y testimoniales para poder reconstruir esta historia. A la complicidad y amistad con Ana con quien desde hace más de quince años compartimos la construcción como mujeres. A Cathy y July por compartir su amistad conmigo. Pero además, este quiere ser un verdadero reconocimiento a las mujeres y hombres de todos los colores, que durante décadas han reivindicado el derecho a decidir. Especialmente a quienes participaron en la campaña del 2005, mostrando la cara, subiendo el volumen de la voz y desnudando sus cuerpos, aunque sus nombres han estado en el anonimato y por fuera de las celebraciones.

Hasta esa misma fecha, Colombia, junto a Perú y el Salvador, era uno de los países en que se penalizaba el aborto en todos los casos. Según datos del Ministerio de Protección Social Colombiano, en el país se practican cerca de 400 mil abortos al año. Además ésta se convierte en la segunda causa de muerte de las mujeres en el país, por abortos realizados en condiciones clandestinas sin recibir los adecuados servicios de salud (ENDS, 2005).

Después de una lucha permanente porque el aborto no fuera considerado delito, la Corte Constitucional en el 2006 decidió despenalizarlo en tres casos específicos. Sin duda, el fallo de esta sala constituye todo un hito en la historia del país, más aún cuando la Iglesia Católica conserva una amplia influencia sobre los destinos de la sociedad colombiana. Sin embargo, es importante no perder de vista que con esta medida, se abren las puertas para seguir los caminos de la exigibilidad jurídica y política, por el reconocimiento total de la autonomía de las mujeres y su derecho a la libre opción de la maternidad. También es urgente divulgar esta conquista como fruto de un proceso dinámico, constante de la movilización social que en el transcurso de la historia fue abonando los terrenos para alcanzar los limitados logros que hoy se disfrutan.

Por esta razón, el tema de la despenalización del aborto se abordará desde una perspectiva histórica, tratando de hacer un recorrido por algunas acciones encaminadas con este fin. Se ha optado por no presentar un marco de análisis por separado, previo a cualquier otra consideración, por el contrario, los postulados conceptuales se irán entretejiendo con el contexto histórico colombiano, para dar mayor fortaleza a la comprensión de la experiencia. La intención que subyace se referencia con la apuesta por lograr cada vez mayor articulación entre las teorías y la realidad, sin que una se convierta en camisa de fuerza para la otra.

Para efectos de este artículo, se armonizará la lectura del contexto histórico y las luchas que propendieron por la despenalización, a partir del análisis de los procesos de construcción de ciudadanía para las mujeres que pasa por su reconocimiento como sujetos políticos y autónomos. Estos procesos no pueden ser abordados desde las condiciones históricas ajenas a los contextos latinoamericanos, dado su pasado colonial de dominación cultural y el acelerado presente de república. De ahí que el estudio se desarrolle teniendo en cuenta los alcances y las limitaciones de una modernidad impulsada desde este continente, que reclama su propia versión de la historia.

Metodológicamente, para recuperar la memoria de lo que ha sido este proceso, se realizó una recopilación de fuentes secundarias que evidencian como el tema del aborto ha estado presente desde varios siglos antes de hablar de modernidad. Igualmente se han revisado varios textos académicos y políticos que describen los procesos de lucha por la ciudadanía de las mujeres y la reflexión sobre los elementos de una modernidad latinoamericana. Siendo esta una historia presente se recurrió a escuchar las voces de algunas protagonistas, a través de la realización de entrevistas y revisión de prensa, como fuentes primarias.

2. LA MODERNIDAD Y LOS ANTECEDENTES

Hablar de la Modernidad pasa necesariamente por tener en cuenta el contexto en el que se quiere ubicar, considerando la historia como un sistema, que «debe representar una red integrada de procesos económicos, políticos y culturales cuya totalidad mantiene unido el sistema» (Wallerstain, 1999:250). Antes de 1500 n.e. coexistieron diversas economías-mundo e imperios-mundo que se fueron sucediendo uno tras otro en el tiempo y en el espacio. Sin embargo, después del siglo XVI la correlación de fuerzas entre estos tipos de sistemas se invirtió y se expandió una economía mundo que prevalecía en Europa hacia todos los continentes: la economía capitalista.

Siguiendo con esta perspectiva de análisis, el filósofo latinoamericano Enrique Dussel, plantea que las eticidades de la humanidad se fueron gestando a partir de un sistema asiático-africano-mediterráneo, que fue construyendo grados de maduración, haciéndoles concientes de su universalidad, y que por diversas circunstancias históricas, se convirtió en el sistema mundial a partir del siglo XV, cuando el centro se desplazó hacia Europa (Dussel, 1980:20). Se cuestiona la visión eurocéntrica que considera la Modernidad como resultado de las dinámicas socio-históricas que acontecieron al interior de Europa, específicamente durante los siglos V al XIII.

Es desde el desarrollo de esta corriente de pensamiento latinoamericano, que se ha llamado la atención sobre la necesidad de desmitificar la Modernidad y sus pilares, como un triunfo de la razón occidental. La filosofía latinoamericana ha orientado parte de sus reflexiones hacia la construcción de una ética de la liberación que vaya más allá de las fronteras latinoamericanas, y apuesta porque sus planteamientos sirvan para pensar filosófica y racionalmente en la situación de exclusión que vive la mayoría de la humanidad (Dussel, 1980:11)². Esta liberación implica, en palabras de Francesca Gargallo, la construcción de un sujeto político crítico, un sujeto individual comprometido con su comunidad, intrínsecamente atado a ella, pero consciente y autoconsciente (Gargallo, 2004: 36).

No se trata entonces de desconocer los contextos sociales que impulsaron el triunfo de la Modernidad y sus efectos en la dinamización de procesos democráticos, revolucionarios y laicos. Por el contrario, si asumimos que no existe una Modernidad, sino que concurren varias modernidades gestadas a lo largo del tiempo y el espacio, podemos empezar a rastrear la manera como éstas «modernidades» han compartido un denominador común en cuanto a lo que respecta a las mujeres: la exclusión frente a la construcción de la ciudadanía. No es fácil tener un acercamiento al concepto de *Ciudadanía*, ya que es imposible unificarlo, en su lugar debe leerse de acuerdo al momento histórico en que se desarrolla.

² Esta dinámica de sistema mundo, ha generado una visión hegemónica desde la producción filosófica de Europa, frente a la que se plantea como opción la filosofía de la liberación, donde el reconocimiento del otro fuera de Europa, constituye el primer momento de la ética de la liberación.

Al respecto Carol Pateman, cuestiona la visión dual de la Modernidad del sujeto político que divide la razón de lo afectivo, ya que se vuelve excluyente del otro, del cuerpo, de los afectos para considerar la autonomía propia de los sujetos. Esta noción de sujeto sin duda, marca las relaciones de género entorno a lo público y a lo privado, al identificar con este último a las mujeres como naturaleza generando desigualdad respecto a los hombres, quienes son identificados con lo público, lo político, la cultura y la igualdad (Sánchez, 2004:4).

2.1. Modernidad y Ciudadanía de las mujeres

«Hablar de la Modernidad en América Latina, implica mirarse de otro modo, no colonial, para dejar de ser lo que nunca hemos sido».

Anibal Quijano

Como ya se mencionó, el tema del aborto ha estado presente a lo largo de la historia, aunque en cada período tiene su significado particular. En el caso de los pueblos amerindios, estas sociedades no tenían ninguna estrategia, ni ideología, ni religión que promoviera la natalidad (Sotomayor, 2000). Siguiendo a Gilli, se sabe que las mujeres del Orinoco, por ejemplo, evitaban la concepción y abortaban utilizando hierbas y medios tradicionales (Patiño, 1990). Durante la colonia, la racionalidad económica europea que sostuvo la esclavitud, promovió la maternidad como una forma de adquirir un nuevo bien: hijos e hijas de la esclava. Sin embargo, durante este período una forma de resistencia fue el altísimo número de abortos causados por los maltratos a que eran sometidas las mujeres esclavizadas, o provocados por ellas mismas para evitar la condena de las cadenas a sus descendientes (ICANH, 2008).

Si bien el propósito no es hacer un exhaustivo recorrido histórico sobre las implicaciones del concepto de Ciudadanía de las mujeres, se presentan a continuación algunos elementos para la discusión. El ejercicio de la ciudadanía y su extensión a ámbitos como la sexualidad y la reproducción, estableciendo los límites entre lo público y lo privado, es propio de las sociedades modernas (Dides: 2006, 39).

Al hablar de otros sistemas mundo que desarrollaron otras eticidades, se encuentran componentes de ciudadanía, aunque la mayoría de literatura, por lo menos a la que se tiene acceso, hace referencia exclusivamente a la antigua Grecia y Roma. En estos territorios, se concebía como ciudadanos solamente a los cultos que vivían en las ciudades y que además poseían renta. La ciudadanía se adquiría por vía paterna, es decir, los hijos de los ciudadanos, pues las mujeres no podían acceder a dicha categoría (Garrido, 2004:33). Posteriormente como fruto de la modernidad europea, vinieron las revoluciones burguesas y con ellas las transformaciones de los Estados. El hito más significativo tal vez sea la Revolución Francesa, que otorgó a las mujeres los derechos civiles pero no les reconoció como sujetos políticos, como tampoco lo hizo con los sectores populares (Folguera, 2004: 252).

Sin duda, el movimiento de la Ilustración, la revolución francesa y la independencia de los Estados Unidos, inspiraron los movimientos independentistas que dieron vida a las nacientes repúblicas de América Latina, en el siglo XIX. Una vez constituidas las repúblicas, las élites en el poder se dieron a la tarea de establecer unas condiciones propias de la modernización de los países, que les permitieran participar del concierto mundial, como naciones soberanas. Por esta razón, la inquietud sobre la cual giró el pensamiento latinoamericano en las primeras décadas republicanas, fue la pregunta por la identidad y el progreso, desde la emancipación mental que generaría rupturas con el pasado colonial (Zea: 1972).

En la Nueva Granada en los primeros años del movimiento de independencia, se apeló al discurso sobre la ciudadanía, definida como un símbolo de libertad e igualdad, elementos constitutivos de la nueva nación y el llamado a la moral patriota (König, 1994:296). Este concepto recobró su valor después de iniciar el proceso de consolidación de la nueva nación, donde existía una diferenciación entre los ciudadanos y la masa de neogradinos libres (König, 1994:455). En esta diferenciación del status jurídico de la ciudadanía, estaban por fuera las mujeres, los indígenas, los afrodescendientes libres y obviamente los que aún se mantenían en esclavitud y en general aquellos que no tuvieran renta. Discriminación que se evidenciaba en el tratamiento que recibían estos excluidos en la legislación penal.

Tempranamente en la legislación del siglo XIX, aparecieron las condiciones y el grado punible de la práctica de interrumpir embarazos, siendo incluso menos restrictivas que en el siglo XX. En el Código Penal de 1837 y en el de 1873 se consideró el aborto como un delito contra los particulares, protegiendo no el bien jurídico de la vida sino tutelando los intereses colectivos como la moral y las buenas costumbres. La pena podía ser menor cuando la interrupción del embarazo se hiciera para salvar el honor de la mujer o de la familia. Se sancionaba el aborto provocado sin discernimiento y/o sin consentimiento, cuando la mujer ingería alimentos o bebidas, sin saber de su estado de gestación ni de los efectos abortivos de éstos. Así mismo, se condenaba por aparte la tentativa de aborto y el resultado de la acción final, incrementándose la pena si éste era practicado por médico, parteras, boticarios o comadronas. De igual manera, el aborto terapéutico era permitido y no era punible, cuando fuera realizado por un cirujano para salvar la vida de la mujer (Agatón y Bohorquez, 2005(b))³.

Este tipo de acciones, pueden ser entendibles, si se considera que el país en esta época se encontraba en un proceso de reacomodación, probando su sistema jurídico, su sistema de gobierno, definiendo sus fronteras y con un dinámico proceso de tensiones ideológicas, que llevaron después de 1850 al posicionamiento de los liberales radicales en el poder. Este período profundizó medidas que propendían por la laicización del Estado, de la educación y de la sociedad en general, sin que ello implicara abandonar las creencias religiosas en la fe católica.

³ Las autoras mencionan el articulado específico que contemplaba estas medidas. Para el caso del Código Penal de 1837 se hace referencia a los artículos desde el 662 hasta el 667. Para el caso del Código Penal de 1873, se mencionan los artículos 488 a 491.

Sin embargo, cuando Rafael Nuñez asumió el poder, inició un proceso denominado «la regeneración», que buscaba el retorno al orden establecido antes del «olimpo radical» de los liberales. Por esta razón en 1887, se firmó el acuerdo internacional denominado el Concordato, entre el Estado Colombiano y el Vaticano, que le devolvió a la Iglesia Católica el poder de influencia que venía perdiendo en los asuntos públicos. La Iglesia además de tutelar los contenidos impartidos en la educación pública y recibir beneficios por la exención de impuestos, reguló la vida civil y el comportamiento social de las mujeres.

La alianza Estado-Iglesia Católica se manifestaría en la refrendación por ambas instituciones de un cierto tipo de feminidad. Así, el siglo XX se inicia en Colombia, como en la mayoría de naciones democráticas, sin que las mujeres tuvieran derecho al voto y a la participación política. Por lo demás los códigos civiles y penales vigentes establecían una serie de reglas de juego y de sanciones que, por un lado, privaban a la mujer de cualquier posibilidad de construir una individualidad autónoma e independiente y, por otra, regulaban fuertemente su conducta sexual (Wills, 2007: 93).

De ahí que se otorgara la potestad marital, donde la mujer perdía toda posibilidad de heredar o administrar sus propios bienes, que debían estar bajo disposición del padre, hermano o esposo. Con estas acciones no sólo se limitó el desarrollo de la subjetividad económica de las mujeres, sino que además esta percepción sobre su autonomía se reflejó también en la diferenciación y severidad de las penas, en casos de adulterio o infidelidad (Wills, 2007:93-94).

Por esta razón se puede leer en el Código Penal de 1890, un recrudecimiento de las penas que se imponían. Para los casos de tentativa de aborto no consentido y consentido las penas iban de uno a seis años de cárcel para el primer caso y de uno a tres en el segundo. Si la situación llegaba al cumplimiento de la interrupción del embarazo, el presidio se incrementaba de cinco a diez años y de cuatro a ocho años para cada uno de los casos respectivamente. Sin embargo, se concedía una rebaja de penas para el aborto *Honoris Causa*, que ya se contemplaba en los códigos anteriores: «Artículo 642. Pero si fuere mujer honrada y de buena fama anterior y resultare, a juicio de los jueces, que el único móvil de la acción fue el encubrir su fragilidad, se le impondrá solamente la pena de tres a seis meses de prisión, si el aborto no se verifica; y de cinco a diez meses si se verifica» (Agatón y Bohórquez, 2005(b)).

Isabel Agatón y Clara Bohórquez, mencionan que el aborto por *honoris causa*, se orientaba a salvaguardar el honor de la mujer y de la familia. Sin embargo, aquí valdría precisar que dentro de la consideración de las sociedades patriarcales como la nuestra, existe una diferenciación entre el honor femenino y el masculino.

El principio de la inferioridad y de la exclusión de la mujer, que el sistema mítico-ritual ratifica y amplifica hasta el punto de convertirlo en el principio de división de todo el universo, no es más que la asimetría fundamental, la del sujeto y del objeto, del agente

y del instrumento, que se establece entre el hombre y la mujer en el terreno de los intercambios simbólicos, de las relaciones de producción y reproducción del capital simbólico, cuyo dispositivo central es el mercado matrimonial, y que constituyen el fundamento del todo el orden social. Las mujeres sólo pueden aparecer en él como objeto, o, mejor dicho, como símbolos cuyo sentido se constituye al margen de ellas y cuya función es contribuir a la perpetuación o al aumento del capital simbólico poseído por los hombres (Bourdieu, 2000:59).

Bourdieu, plantea que el honor masculino se debate y legitima en las tensiones de lo público, de ahí que su valoración sea más positiva que la del honor femenino, limitado a la dinámica de lo privado. La honorabilidad se establece para los hombres en oposición a una mujer, o a un hombre honorable, capaz de retar la honra del otro hombre (Bourdieu, 2000:66-67). Si tomamos esta definición, podemos entender que detrás de la consideración a que había lugar en el aborto por honoris causa, no estaba ningún reconocimiento de la autonomía de las mujeres, así fuera exclusiva para quienes pertenecieran a las élites o a las familias más prestantes de la sociedad, sino que por el contrario, lo que se buscaba era salvaguardar el buen nombre de su padre o de su familia, vulnerado a través del cuerpo de las mujeres.

El período de la Regeneración tuvo vigencia formal entre 1886 y 1930, década en que hay un cambio de las fuerzas políticas en el poder, cuando la presidencia es asumida de nuevo por los liberales⁴. Los gobiernos liberales se caracterizaron por presentar una ampliación social de la participación política, acompañada de algunas reformas progresistas.

Ya desde la década de 1920, el proyecto emancipador latinoamericano tomó un tono anti imperialista, y paralelamente dirigió su mirada hacia el indigenismo y el agrarismo. En ese contexto, las mujeres adelantaban reclamaciones de orden laboral y social. Los colombianos y colombianas salían a las calles para exigir aumentos salariales, protestar contra la corrupción de la administración, denunciar la muerte de líderes sociales etc. (Villareal, 1993: 132). Sin duda, la participación de las mujeres, junto a los otros excluidos de la democracia formal, en escenarios públicos fue abonando y abriendo nuevos caminos en la construcción de una ciudadanía incluyente. A la esfera pública, caracterizada por su hegemonía varonil y burguesa, se contraponen escenarios propios de encuentro popular para hacer política desde sus gestos, sus limitaciones, su estética y sus actores. Los contra públicos, retan no sólo el orden establecido, también cuestionan las representaciones sociales de los sexos, que generan condiciones de desigualdad (Wills: 2007, 65-66).

Lo anterior, para mencionar que las reivindicaciones y las conquistas por la ciudadanía que las mujeres colombianas han logrado a lo largo del siglo XX y XXI, han estado acompañadas de las acciones jurídicas, una amplia movilización

⁴ Aunque formalmente la regeneración terminó en 1930, la vigencia del Concordato estuvo hasta 1993, dos años después de promulgada la Nueva Constitución de 1991.

social pero también en la modificación cotidiana de los roles de género. En este sentido quiero retomar a Jiménez (Villareal, 1993) quien hace una consideración de las mujeres de sectores populares en las primeras décadas del siglo XX, que podría entenderse como expresiones de los contra públicos.

En la experiencia laboral y de relación familiar se desarrollan nuevos patrones de intimidad que reflejaron una autonomía de las mujeres en sectores populares. Este proceso, más conocido en el sector urbano de la época, tiene su expresión en muchas zonas rurales que van marcando formas alternativas de escapar de la dominación patriarcal. [...] Se señala una permisibilidad de relaciones libres con hombres «incluyendo encuentros sexuales no formalizados, madresolterismo y concubinato», actitudes y conductas más o menos aceptables, operando al margen de un clan campesino y de un orden social donde regía el patriarcado (Villareal, 1993: 130).

Estos cambios en la vida íntima y las acciones ejercidas en lo público, van a presionar que en 1932 se promulgue la Ley 28, que da autonomía a las mujeres para administrar sus bienes. Un año más tarde se decretó el acceso a la educación secundaria y universitaria; y en 1936 se permitió a las mujeres ocupar cargos públicos (Wills, 2007:98). Lastimosamente, estos pasos de avanzada liberal no tocaron la legislación penal, pues en el Código de 1936 se mantuvo la misma penalización del aborto disminuyendo notoriamente las penas en caso de ser causado por *honoris causa*.

Tal vez era poco el impacto que estas medidas tuvieran en las mujeres de clases populares, quienes difícilmente heredaban renta o accedían a niveles educativos superiores a la básica primaria. Las abuelas de hoy de esos sectores, sin duda se abrieron camino en la resistencia de sus silencios, soportando el yugo marital, sobrellevando la triple jornada, saliendo al paso a las imposiciones de la moral católica, para que sus hijas y nietas, pudieran acceder desde la autonomía a los escenarios públicos en los que actualmente hacemos presencia.

Recordemos que sólo hasta 1954, bajo un gobierno militar de corte populista reconoció el sufragio femenino, gracias a la interacción y gestión de mujeres de diferentes corrientes políticas, que acordaron trabajar unidad por las mujeres (Wills, 2007: 102). Después de más de ciento sesenta años de vida republicana, como nación soberana, Colombia reconocía la ciudadanía política de las mujeres. Sin duda esto fue un avance importante en la inclusión de las mujeres en el escenario público de la política, por lo menos la electoral, aunque aún faltaba más recorrido para el reconocimiento pleno de los derechos.

Las siguientes décadas fueron de amplia agitación social, política e ideológica, de la que no escapó el continente. En los años setenta, mientras América Latina vivía el fervor del continentalismo revolucionario, simultáneamente en Colombia se abría paso a lo que se conoce como la Segunda Ola de Feminismos, que reconociendo el acumulado de las militantes sufragistas de la Primera Ola, apostaban ahora por la politización de la vida privada, la subjetividad y la cultura. Sólo después de 1975, pueden registrarse nuevamente proyectos normativos presentados

en el Congreso de la República, que buscaban la reglamentación del aborto terapéutico y la despenalización parcial. A diferencia de la legislación decimonónica, en estos proyectos subyacía la argumentación a favor de proteger la salud de las mujeres⁵.

El tema de la despenalización del aborto empezó a hacer parte de las agendas de las mujeres, aunque tuviese poco eco en los escenarios jurídicos competentes. La realización de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer en 1975 reconoció el derecho a la integridad física y los derechos sexuales y reproductivos. «*Mi cuerpo es mío*» y «*Soy mujer y me gusta*» fueron los lemas que dinamizaron muchas de las acciones que se emprendieron en la época, bajo la exigencia por el reconocimiento de la autonomía de las mujeres, el aborto libre y gratuito (Wills, 2007:378).

Como si fuese una respuesta ante la fuerza que venía tomando el tema, el Código Penal de 1980 calificó el aborto dentro de los delitos contra la Vida y la Integración Personal. Es decir, eliminó el aborto terapéutico presente en los anteriores códigos; prescindió de la diferencia entre tentativa y acción final, haciendo punible sólo esta última; y estableció un atenuante en la pena, cuando la interrupción es causada por motivos de acceso carnal violento, o inseminación artificial no consentida (Agatón y Bohórquez 2005(a)). En 1981 se realizó en Bogotá el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, donde uno de los acuerdos fue conmemorar el 25 de noviembre como el día de la No violencia hacia las mujeres.

De esta manera, la globalidad de los derechos sexuales y reproductivos, fortalecieron la perspectiva política de la sexualidad, lo que deja de ser un asunto de la intimidad para ser reflexionada como parte de la democracia. Además al considerarse como derechos, abrió la puerta para la exigibilidad de los mismos combinando las formas políticas con acciones jurídicas, ante los Estados y los sistemas regionales e internacionales de protección.

En 1990, se realizó el quinto Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, en San Bernardo-Argentina y allí se acordó establecer el 28 de septiembre como el día de Lucha por la Despenalización del Aborto. Sin embargo, en la última década del siglo XX, el desarrollo del amplio movimiento social de la Asamblea Constituyente que elaboró la Constitución de 1991, no pudo lesionar la cultura patriarcal que seguía dictando ordenamientos sobre los cuerpos de las mujeres. La propuesta de reglamentar la libre opción a la maternidad, liderada por la poetisa María Mercedes Carranza y la líder política de la Unión Patriótica Aida Abello, Jaime Benítez Tobón e Iván Marulanda fue aprobada en una de las dos comisiones discutidas. Sin embargo, se retiró del texto final de la Constitución, por considerar que la sociedad colombiana no estaba preparada para asumir cambios

⁵ Al respecto se señalan los siguientes proyectos interpuestos: El Senador Liberal Iván López Botero, el 20 de Julio de 1975. En Septiembre de 1.979 por la representante liberal Consuelo Lleras. En Julio de 1987, Eduardo Rozo Rosero, senador liberal y en Diciembre de 1989 el senador también liberal Emilio Urrea. Ver (Agatón y Bohórquez, 2005 (a)).

de semejante trascendencia, como el divorcio y el aborto (Agatón y Bohórquez, 2005(b)).

En 1993, un nuevo argumento empezó a aparecer en los proyectos por la despenalización del aborto. La representante a la Cámara de Representantes, Ana García de Pechtalt argumentó su propuesta basada en el respeto por los derechos de la mujer. Siguiendo en esta línea, cuatro años después la senadora Piedad Córdoba, interpuso un proyecto sobre salud sexual y reproductiva, que tampoco prosperó. Paralelamente, los contradictores de esta medida y más férreos defensores de la moral, utilizaban los mismos escenarios para incrementar las penas. Es el caso del proyecto de Ley 321 de 1993, que consideraba el aborto como un delito más grave que un homicidio y establecía penas de 16 a 30 años de cárcel (Agatón y Bohórquez, 2005(b)).

La Conferencia sobre Población y Desarrollo realizada en el Cairo en 1994, ratificó la salud sexual y reproductiva como parte del bienestar físico, mental y social. Postura que sería confirmada en la IV Conferencia de la Mujer realizada en Beijing en 1995⁶. (Aunque sus postulados continúen siendo de lenta implementación en el país).

Mientras se labraba esta historia de generaciones, cientos de mujeres pobres seguían muriendo por abortos mal practicados o en condiciones clandestinas. Pese a haber logrado el reconocimiento de la ciudadanía y hacer parte de una comunidad política, los cuerpos de las mujeres continuaron siendo objeto de reflexión, sobre el que legislaba la Iglesia, el Estado, y la Ciencia sin retomar las consideraciones que ellas mismas planteaban. Por eso, en el nuevo siglo la confrontación no podía cesar, por el contrario se debían aprovechar los mecanismos posibles bajo la consideración de un Estado Social de Derecho, la recuperación de la dimensión política en lo público y la reconfiguración del movimiento social de mujeres.

2.2. Siglo XXI por una Convención Interamericana

Finalizando el siglo XX en América Latina ya se sentían los efectos de las reformas estructurales promovidas por el modelo neoliberal, que no sólo generaron desregulación de las economías y amplios procesos de privatización de las empresas del Estado, sino que además desdibujó el significado público de la política. Los ciudadanos y ciudadanas pasaron a ser consumidores y espectadores de la política,

⁶ Colombia ha suscrito las Convenciones y Acuerdos que propenden por el reconocimiento de los derechos de las mujeres, por lo que se le puede reconocer como un país de avanzada en este proceso. Sin embargo, la implementación de estas medidas, deben sobrellevar los límites impuestos por sectores tradicionales de la sociedad. En Colombia, entraron en vigor las siguientes medidas: La convención sobre la eliminación de todas las formas de eliminación contra la mujer, en febrero de 1982; la Convención sobre los derechos políticos de la Mujer, en noviembre de 1986; La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, en diciembre de 1996; El Protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, en diciembre de 2000.

afectando seriamente la percepción de la resistencia colectiva en los movimientos sociales.

En medio de este panorama, mientras la reflexión giraba en torno a la globalización en todos sus ámbitos, en 1999 el Comité Latinoamericano por lo Derechos de las Mujeres –CLADEM– preocupadas por el poco avance que se presentaba en la región, en materia de derechos sexuales y reproductivos, decidió realizar un diagnóstico sobre el tema. Para ello convocó equipos de trabajo en 14 países, y abordó alrededor de 15 temas entre los que se encontraba, educación sexual, violencia sexual, planificación familiar, aborto, embarazo adolescente, orientación sexual entre otros etc. El trabajo se realizó entre agosto del 2000 y mayo del 2001, cubriendo como período de estudio 1995-2000.

El informe regional aportó las siguientes consideraciones: en cuanto al contexto se evidenció una agudización de la pobreza en este período, con especial crecimiento en las zonas rurales, a las que se sumó la precarización del empleo urbano; en lo político fue constante una crisis de gobernabilidad, fruto de la pérdida de legitimidad del sistema político y de las instituciones. Así como un resurgimiento de nuevos actores de la sociedad civil como los indígenas y las mujeres (Vásquez y Romero, 2003: 5-7). Para el caso colombiano⁷, la información específica de las temáticas reportó lo siguiente:

En Colombia se tipificó como delito la violencia sexual contra la libertad sexual, aunque esta última tenía correspondencias con el pudor. La atención a la víctima fue de manera integral y se contempló en las políticas de salud. Se reconocía el derecho de mujeres y hombres a decidir sobre el momento y el número de hijos, difundiendo programas de planificación familiar, aunque el aborto es penalizado en todos los casos (Vásquez y Romero, 2003:11-13).

Como fruto de esta investigación se lanzó en marzo de 2003, la Campaña por la Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres, liderado por CLADEM que tiene como objetivo alcanzar una normatividad internacional, en este caso en el seno del Sistema Interamericano, de la Organización de Estados Americanos –OEA–, que garantice el respeto por los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

En Colombia la iniciativa de la Campaña por la Convención empezó convocando a mujeres de diversos sectores. Si bien la propuesta surgió desde el lado feminista, se invitó a mujeres no feministas organizadas, del movimiento social, académicas, lideresas políticas, afro descendientes, mujeres en situación de desplazamiento, jóvenes, estudiantes, etc. para que hicieran parte de este proceso. Dada la diversidad de quienes acudieron al llamado, la primera fase a la que se dió lugar fue la realización de un proceso de formación que permitiera visibilizar las diferencias en el acercamiento al tema de los derechos sexuales y reproductivos,

⁷ El diagnóstico sobre la situación de los derechos sexuales y reproductivos en Colombia fue realizado por la Corporación Casa de la Mujer de Bogotá, aunque los datos que se citan pertenecen al informe regional consolidado por Roxana Vásquez Sotelo e Inés Romero Bidegaray.

identificando las percepciones en lo conceptual, analítico y político. Clarena Cardona, comenta sobre ese proceso⁸:

«En octubre del 2004 se decide que la Campaña por la Convención debe salir de Bogotá: No queríamos hacer un encuentro nacional donde la gente de las regiones, viera charláramos dos días y ya. Entonces se decide que vamos a unas visitas a organizaciones aliadas en las regiones, para contarles la idea de la Campaña y a conformar vocerías. Ya en una reunión en Uruguay, nos nombraron voceras nacionales, a cargo de la Corporación Casa de la Mujer. Sin embargo, propusimos establecer vocerías regionales por facilidad en la coordinación de acciones, por democracia, por no concentrar el poder, por distribución equitativa de los recursos. Visitamos Barranquilla, Cali, Medellín, Pereira a donde fueron también las organizaciones de Manizales» (Cardona, 2008).

Para el 2005, se contaba ya con seis vocerías regionales constituidas, quienes adelantaban un proceso de sensibilización y formación con colectivos y organizaciones locales, sobre los objetivos de la Campaña por la Convención. En este mismo año, la abogada Mónica Roa con el apoyo de la ONG *Womens Link Worldwide*, visitó varias organizaciones de mujeres, comentándoles que estaba interesada en hacer un estudio jurídico sobre la despenalización del aborto en Colombia, examinando la receptividad del tema y los posibles apoyos. Sin duda, el estudio era oportuno y contaría con el respaldo de las organizaciones sociales y las organizaciones no gubernamentales de mujeres.

Lo que sigue a continuación es la conjunción de varias narraciones sobre una experiencia tan significativa para las mujeres colombianas, como fue la Campaña por la Despenalización del Aborto. Igual aunque se reúnen varias voces, seguramente existen otras versiones del proceso, tan válidas como la que aquí se cuenta.

2.3. Campaña por la Despenalización del Aborto 2005

En los primeros días del mes de abril del 2005, un nuevo escándalo sacudió a la sociedad colombiana. Dos estudiantes de la Universidad de Pamplona, en el departamento de Norte de Santander, habían sido detenidas por las autoridades por interrumpir sus embarazos. Las jóvenes llegaron a un Centro de Salud después de haber ingerido pastillas abortivas, fueron entregadas a la Fiscalía por las directivas del hospital, mientras el rector de la universidad anunciaba su expulsión del centro educativo (El Tiempo, 2005). Historias como éstas son constantes en la prensa colombiana, antes y después de que la Corte Constitucional fallara a favor de la despenalización parcial del aborto.

⁸ Este testimonio fue suministrado por Clarena Cardona, quien hace parte del Equipo de la Corporación Casa de la Mujer, que desde el 2004 es la vocera nacional en la Convención Interamericana por los Derechos Sexuales y Reproductivos. Asumió la Coordinación de la Campaña por la Despenalización del Aborto, realizada entre abril y septiembre del 2005.

Cuando ya la Campaña por la Convención Interamericana estaba en marcha, el 14 de abril del 2005 los noticieros empezaron a difundir, que la abogada Mónica Roa interponía una demanda ante la Corte Constitucional, reclamando la inconstitucionalidad del artículo 124 del Código Penal que tipificaba el aborto como delito, por atentar contra la vida, la integridad física y la salud de las mujeres. El debate jurídico se ponía de nuevo sobre la mesa.

Entonces, la Campaña por la Convención Interamericana por los derechos sexuales y reproductivos convocó a una reunión no sólo a las 36 organizaciones de Bogotá que hacían parte de ella, sino a toda una base de datos de colectividades. Se acudió al llamado en forma masiva, en la sala de reuniones de la Casa de la Mujer, había más rostros desconocidos que conocidos. Mujeres de diferentes sectores acudieron a la cita, evidenciando que el tema de la despenalización del aborto trascendía las fronteras de las reivindicaciones e intereses de las organizaciones feministas.

En esta reunión se presentaron las acciones adelantadas por la Convención y la coyuntura con la interposición de la demanda, para mirar como apoyar esta acción jurídica. Después de varias discusiones, en una segunda reunión se decidió realizar una Campaña por la Despenalización del Aborto en Colombia, en el marco de la Campaña por la Convención. Esta decisión se comunicó a Mónica Roa, quien honestamente consideró y aclaró que su debate lo realizaría a través de las herramientas jurídicas, pero que ella no enfrentaría a la Iglesia. Aún así puso a disposición su estrategia comunicativa para apoyar la Campaña. En este sentido, el grupo *Brújulas Comunicaciones*, se encargaría de hacer llegar a los medios de comunicación las acciones de la Campaña (Cardona, 2008).

La Campaña entonces arrancó en Bogotá, aunque las organizaciones regionales ya adelantaban acciones en la misma vía. Como proceso de construcción colectiva se acordaron unos mínimos políticos sobre los cuales se actuaría en conjunto (Cardona, 2008).

1. La Campaña por la Despenalización del Aborto en Colombia, era de todas y todos y como tal se conservaba su espíritu colectivo. Para ello se nombraron tres voceras representantes de la Casa de la Mujer, Católicas por el Derecho a Decidir y una representante de una alianza de colectivos feministas libertarios como Mujeres Libres y Mujeres por la Resistencia⁹.
2. Se apoyaba la demanda y las acciones jurídicas interpuestas por Mónica Roa, reconociendo que hacía parte del proceso de lucha jurídica y política que mujeres y hombres han adelantado en Colombia por la despenalización del aborto. En este sentido, la Campaña promovería la libre opción a

⁹ La convergencia política e ideológica de los Colectivos Mujeres Libres y Mujeres por la Resistencia, derivaron en un trabajo desarrollado en red, que se inició en marzo del 2006 bajo el nombre de Creación Espacios, al que se unieron además el Colectivo de Mujeres Excombatientes y compañeros y compañeras del movimiento libertario.

la maternidad y trabajaría por la despenalización total del aborto y no sólo en tres casos como cursó la demanda.

3. No era una campaña pro abortista sino por el derecho a decidir. No se trata de que las mujeres aborten, pero en caso de que así sea su decisión, ellas deben contar con las mínimas condiciones para practicar una interrupción del embarazo, sin arriesgar su vida.

Estos acuerdos políticos, se dinamizaron a través de tres líneas de trabajo que se desarrollaron en la Campaña entre los meses de abril y septiembre del 2005: formación, acciones simbólicas y de incidencia política.

2.3.1. La Formación

Dentro de las organizaciones, redes y escenarios de convergencia que participaron del proceso se encuentran: Asociación de Desplazados por la Convivencia Pacífica –Adescoop–, Asociación de Mujeres de Manizales, Asociación por la Defensa del Niño Soratama, Asociación de Mujeres en Situación de Desplazamiento Yo Mujer, Asociación Mujeres y Madres Abriendo Caminos, Corporación Humanas, Casa de la Mujer, Casa de la Mujer Trabajadora-CUT, Católicas por el Derecho a Decidir, Cepalc, Cladem regional Colombia; Colectivo Huitaca, Fundac, Grupo Mujer y Sociedad, ILSA, Junta de Acción Comunal, Barrio Diana Turbay, Liga de Mujeres Desplazadas de Cartagena, Mesa de Trabajo Nacional LGTB, Mesa Mujer y Economía, Marcha Mundial de Mujeres, Mujeres que Crean de Medellín, Mujeres en Resistencia, Mujeres Libres, Organización Creas Jugando, Proyecto Colombia Diversa, Planeta Paz, Proyecto Laicia, Proyecto Pasos, Red Nacional de Derechos Sexuales y Reproductivos-Antioquia; Red de Mujeres Líderes de SantaFé, Red Mujer y Participación Política, Red Nacional de Mujeres, Ruta Pacífica (350 organizaciones en todo el país); Repem, Sisma Mujer (Cardona, 2006:2).

Dada la diversidad de quienes se vincularon a liderar la Campaña, una de las primeras acciones a desarrollar fue abrir espacios de formación y deliberación. Era importante que quienes dinamizaban las acciones conocieran el proceso histórico de reivindicación por la autonomía de las mujeres, que se tuviera un acercamiento a los diferentes discursos y enfoques desde donde se puede abordar el tema del aborto. De esta manera, las acciones se fueron incrementando y cada participante se convertía en multiplicador de la información e invitaba a más personas a vincularse.

Asumir el debate público sobre la despenalización del aborto, exigía tener varias claridades. Una de ellas, desde el punto jurídico, cómo sostener que con la interrupción de un embarazo en las primeras semanas de gestación, no se estaba atentando contra el derecho a la vida de los nonatos consagrado en la constitución. Lo anterior respondía a que uno de los argumentos más fuertes de los opositores, se centraba en la defensa de la vida, aunque paradójicamente algunos de ellos estén a favor de la pena de muerte. Igualmente, se obligaba a elaborar los argumentos para combatir la moral católica, que consideraba que el aborto era pro-

pio de personas que merecían la excomuni3n y no un asunto de salud p3blica, como se proponía. Curiosamente, ninguna de las posiciones en contra, se pronunci3 frente a la penalizaci3n o despenalizaci3n, como un tema del ejercicio de la autonomía y de la ciudadanía de las mujeres. Lo que deja ver cual es la valoraci3n del asunto, en el marco de la democracia colombiana.

2.3.2. *Las Acciones Simb3licas: «Sexo cuando lo deseo, Embarazo cuando yo decido»*

Una de las riquezas con la que cont3 la Campa3a fue la creatividad sin límites, que desbord3 las expectativas tanto de quienes participaban, como de quienes observaban. Poco a poco las calles, los bares, los ba3os p3blicos, los buses y los muros ciudadanos se llenaron de autoadhesivos con lemas que habían marcado la lucha de las mujeres por generaciones, por el reconocimiento de sus derechos, su ciudadanía y la autonomía de su cuerpo.

«Sexo cuando lo deseo, embarazo cuando yo decido»; «Alejen sus rosarios de nuestros ovarios»; «Personas Libres, Estados laicos», «Yo Tambi3n abort3, yo decido», fueron rareados con m3sica, voceados como consigna, estampados en camisetas, pancartas, graffiteados y divulgados, en cada una de las acciones que se llevaron a cabo.

Aquí fue importante el oxígeno que pudo brindar la imaginaci3n y la irreverencia de los y las jóvenes que hacían parte de la Campa3a, que al compás de la experiencia de las otras mujeres fueron tejiendo una armoniosa sinfonía, por la autonomía y el derecho a decidir. No era f3cil, romper con el silencio, ni con el frío de los muros bogotanos, pero allí se fueron dejando las huellas del movimiento que se gestaba.

2.3.3. *A recuperar la Calle para Incidir*

Otra de las líneas de trabajo durante esta campa3a fue la incidencia polítca, recuperando la toma de las calles de diversas maneras. El 28 de cada mes entre mayo y septiembre del 2005, se realizaron plantones en varias ciudades del país: Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Manizales, Pereira, Popayán, Cartagena, Bucaramanga, Facatativa, Fusagasuga, entre otras¹⁰. Mujeres y hombres de diversos sectores acudían a la cita del mediodía en plazas principales, parques y sedes gubernamentales. A veces soportaban hasta dos horas de viaje en medio de los atascos de la congestionada ciudad, para levantar su voz y tejer esta historia.

Recuerdo aquí los contra p3blicos de los que se habló en páginas anteriores, subvirtiendo el orden simb3lico de la ciudad y de la participaci3n. La calle era recuperada por las personas, para dar paso a la exigibilidad. Sin mucho protocolo, sin himnos oficiales y sin votaciones, las mujeres fueron recreando su punto de encuentro y de acci3n polítca. Desde su memoria personal y colectiva, lo que había detrás era un «No» rotundo a las frecuentes muertes de mujeres por abortos mal practicados y un reconocimiento a su dignidad.

¹⁰ Recordemos que el 28 de septiembre es considerado el día de Lucha en América Latina y el Caribe por la despenalizaci3n del Aborto.

Igualmente se enviaron cartas a los magistrados de la Corte Constitucional. Acompañados de postales sobre los riesgos mortales que corren las mujeres que utilizan métodos caseros para abortar como la ruda¹¹, deseándoles que ninguna de las mujeres de sus familias, tuvieran que recurrir a esas prácticas.

Cuadro N°. 1. La Ruda

<p>LA RUDA</p> <hr/> <p><i>La ruda es solo uno de los métodos que las colombianas usan para interrumpir su preñez.</i></p> <p>Algunos Métodos son mortales. Todos son indignos.</p> <p>Las mujeres colombianas, no tenemos el derecho de decidir sobre nuestro cuerpo, sexualidad y reproducción ni a condiciones dignas para la atención de nuestra salud y mucho menos en le embarazo de una interrupción voluntaria del embarazo.</p> <p>La despenalización del aborto en Colombia, es un asunto de salud pública y de respeto por los derechos humanos de las mujeres.</p> <p>RESPÁLDENOS</p> <p>Mañana puede ser una Mujer Cercana a usted la que necesite la ruda.</p> <p>¡Despenalicemos el aborto!</p>
--

Fuente: Campaña por la Despenalización del Aborto.
Archivo Compilado por la Casa de la Mujer. Bogotá, 2005

Durante la campaña, varias mujeres que participaron en los plantones, en las conferencias y en las actividades, fueron insultadas y agredidas física y verbalmente. Otras perdieron su lugar de vivienda, pues los arrendatarios se negaron a permitir que continuaran habitando en sus casas.

¹¹ Planta arbustiva aromática, con un gran olor. Detrás de esta planta se esconde toda una serie de reminiscencias mágicas y rituales. La fitoterapia se ha hecho eco de las propiedades de la ruda y apunta de ella su capacidad para mitigar la ansiedad y los estados de nervios. Se deben extremar las precauciones y su aplicación cuando se trata de sangrados provenientes del período menstrual, ya que puede peligrar la salud del feto en el caso de que el retraso tenga como causa un embarazo.

2.4. Cuerpos Libres: «Yo Decido»

En la mañana del miércoles 28 de septiembre, un grupo de mujeres, que apenas se conocían entre sí, pertenecientes a organizaciones y redes se encontraron para preparar el cierre de la Campaña, que coincidía con el Día Internacional de la Lucha por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe.

Después, el equipo de artistas plásticos preparó las pinturas y maquillajes corporales, después, las mujeres se despojaron de su traje, se tomó la iniciativa y en un ambiente solidario, empezó el trabajo colectivo.

Entre los tonos del naranja, el blanco y unas pinceladas de negro, unas a otras comenzaron a pintar sus cuerpos con diferentes figuras. Es así como veinte mujeres de tres generaciones, decidieron enfrentar el pudor y la rancia moral colombiana, en un performance artístico, llamado «Mujeres al desnudo». Cuerpos de todos los colores, con diferentes volúmenes y diversas formas, cuerpos vulnerados y restringidos que reclamaban con las voces y rostros de mujeres, el respeto por su autonomía y su derecho a decidir, salieron a la calle.

Mientras este equipo resguardaba su desnudez bajo la pintura corporal, decenas de mujeres tomaban las principales ciudades del país como Medellín, Manizales y Pereira. En Bogotá, nuevamente el Plantón estaba presente en el centro, esperando en la Plazoleta Santander que se encuentra rodeada por algunos edificios donde se ostenta el poder. Sedes bancarias, la legendaria iglesia de San Francisco, el edificio Avianca, el Museo del Oro, una feria comercial itinerante y la transitada carrera séptima, se detuvieron por un momento para ser testigos una vez más, de las reivindicaciones de las mujeres.

En medio del Plantón, se encontraban las mujeres que llevaban pintado en su pecho las letras que formaban el lema: *Cuerpos Libres Yo decido*. Como es natural la expectativa que generó la desnudez de sus cuerpos fue bastante alta, más aún cuando sus figuras desafiaban los cánones de belleza promovidos por la sociedad occidental y patriarcal. Esta vez no se trataba de un objeto para el consumo, sino de una postura política de las mujeres.

Quiero recoger aquí algunas voces de lo que significó esa experiencia. «Más allá de la acción por la Campaña, era también poner a prueba nuestro discurso y crítica frente al tabú y ordenamiento de los cuerpos. Al llevar el discurso a la acción política, lo que más me gustó fue sentir que se agredía en lo público, un espacio reservado para lo privado, lo sagrado» (Fajardo, 2008). «Desde la experiencia individual se trataba de salir a la calle, sin la imagen que se construye en la vida cotidiana con la ropa. Caminar descalza por el asfalto, cambia la experiencia que se tiene con el ambiente ciudadano. Y desde lo colectivo, se percibe la energía y la fuerza para hacer cosas que sola tal vez no haría. Al participar de la campaña más allá de si era válido o no el aborto, yo lo relacioné más con la autonomía de las mujeres y la posibilidad de decidir» (Agudelo, 2008).

La actividad culminó con un concierto por el derecho y la salud de las mujeres, en el que se presentaron diferentes agrupaciones de varios géneros musicales: Las Amazonas, Por razones de estado, Policarpa y sus viciosas y Furibundo Serna.

Cuadro N.º. 2. La Campaña en Datos

- * Participación plural y diversa de 40 organizaciones sociales.
- * Reseña de la campaña por la despenalización en 100 artículos, en medios de comunicación masiva, escrita y hablada y por periodistas de opinión.
- * Participación de 700 personas en el concierto del 28 de septiembre de 2005.
- * Participación de 21 mujeres en "Mujeres al Desnudo"; performance representando a través del "body art" el despojo de mujeres de las ataduras sociales que las limita en el disfrute y autonomía de su cuerpo, su sexualidad y reproducción.
- * Impresión y distribución en actividad del 28 de septiembre de 10.000 chapolas de la "Ruda".
- * Estampado de camisetas de la campaña por la despenalización
- * Impresión y distribución en actividad del 28 de septiembre de 3. 600 stickers de la campaña por la despenalización.
- * Impresión y distribución para actividades del 28 y 29 de septiembre de 10.000 afiches de invitación a las actividades.
- * Lanzamiento de la publicación "Trampa de la moral única: argumentos para una democracia laica", documento elaborado por la Campaña por la Convención y el video "No estás sola" realizado por la organización Católicas por el Derecho a Decidir.

Fuente: Informe Narrativo Campaña Por La Despenalización Del Aborto en Colombia. Presentado a la Coordinación de la Alianza Regional. Elaborado por la Casa de la Mujer, Abril, de 2006.

Dentro del Informe de la Campaña por la Despenalización, pueden destacarse los siguientes logros:

1. La diversidad y la pluralidad de las organizaciones: se contó con la participación de organizaciones de mujeres, mixtas, jóvenes, hombres y mujeres, colectivos de gays, lesbianas, transexuales, travestis y transgeneristas. Se reconoce especialmente, la participación de las mujeres de los sectores populares, no sólo por la fuerte influencia que ejerce la Iglesia Católica, sino porque allí pertenecen la mayoría de mujeres que mueren por abortos clandestinos.
2. Amplia difusión de la información: lo que permitió que mujeres y hombres informados a favor o en contra de la despenalización, generaran opinión pública, que fue difundida no sólo en los medios masivos de comunicación, sino también en los escenarios cotidianos.
3. Voluntad política para mantener un diálogo plural: la actitud de las organizaciones e individualidades que participaron de la campaña, fortaleció las alianzas políticas en el marco de la Campaña por la Convención Interamericana por los derechos Sexuales y Reproductivos, proyectándose como un espacio de interlocución y concertación permanente.

3. UNAS SON DE MIEL Y OTRAS ...

Dado el carácter simbólico de la Campaña, esta no podía ser indefinida, así que culminó en septiembre, con una gran satisfacción para quienes habían par-

ticipado. Fueron seis meses de activismo, de reflexión, de conocimiento y de construir tejido social alrededor de un tema sensible a miles de mujeres y hombres, que fueron generando opinión favorable frente a la despenalización del aborto. Sin embargo, continuó el encuentro alrededor de la Convención Interamericana.

En diciembre del 2005, la Corte Constitucional, declaró inhibitoria la demanda interpuesta por Mónica Roa, por tener vicios de forma. Ese mismo día, la Campaña por la Convención se encontraba reunida y ante la sorpresa, se decidió en aras de respetar los acuerdos éticos y políticos, no participar en el plantón del siguiente lunes, promovido por algunas organizaciones que apoyaban a Mónica Roa, puesto que no había tiempo ni información suficiente para convocar a las mujeres que durante seis meses participaron de la Campaña por la Despenalización.

En enero del 2006, es nuevamente presentada la demanda, con las observaciones realizadas. Y el 8 de marzo del mismo año, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se realizó un gran plantón donde el tema central fue la despenalización del aborto. Finalmente el 10 de mayo, la Corte Constitucional, después de varios días de debate despenalizó parcialmente el aborto. La sentencia C-355 /06, fue fallada con cinco votos a favor y cuatro salvamentos de voto. La Corte consideró que no se incurre en delito de aborto en los siguientes casos:

a) Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificado por un médico; b) Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; c) Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo, o de inseminación artificial o de transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto (Corte Constitucional, 2006).

Frente a esta decisión histórica para el país, miles de mujeres y hombres del país estallaron de gozo, llamadas iban y venían, en medio de las felicitaciones comunes por esta pequeña conquista. Sin embargo, en esta última parte hubo diferencias, respecto a la forma como se manejaron los últimos acontecimientos.

Una de las actitudes que se le critican a Mónica Roa, es que ella planteó desde el comienzo que su pelea era jurídica, por lo tanto no participaba de la Campaña por la despenalización. Sin embargo, cuando la demanda fue devuelta en diciembre del 2005, se convocó a un plantón liderado por ella, bajo el lema: «la Corte nos Falló». Cuando la Corte despenalizó el aborto, la celebración se realizó en un prestigioso bar del norte de la ciudad y no se convocó a las mujeres de sectores populares, por lo menos a las de Bogotá, quienes habían participado de las movilizaciones, los plantones y demás actividades mayoritariamente (Cardona, 2008).

Esta percepción generó diferencias propias de cada proceso, por eso ésta puede ser sólo una versión de la historia. Los medios se encargaron de difundir la noticia sobre el fallo de la Corte y los argumentos de los opositores. Dos meses más tarde, en julio, mientras se realizaba una reunión amplia de las organizaciones que participaban de la Convención Interamericana, se recibió una carta firmada por Mónica Roa, Sisma Mujer, Humanas, Católicas por el derecho a decidir y la Red Nacional de mujeres, anunciando su retiro de la Campaña por la Despenalización. Nuevamente quedó la sensación de ruptura, pero se decidió continuar trabajando a nombre de la Convención.

Lo que siguió después desde este lado de la historia, fue un proceso de formación y divulgación sobre los alcances y las limitaciones del fallo de la Corte, aclarando que no se trataba de una despenalización total, sino en casos específicos. Vale mencionar que estas actividades se continuaban adelantando en el marco de una Convención Interamericana por los derechos sexuales y reproductivos. De todas maneras, el tema de la Libre Opción a la Maternidad continúa vigente en el país, y sigue haciendo parte de las agendas políticas de las mujeres.

3.1. Después de la sentencia judicial

Aunque se sabía que el fallo abría una puerta para continuar con la exigibilidad por el derecho a decidir, por la salud de las mujeres y el reconocimiento de su autonomía, también era claro que no era nada fácil la puesta en marcha de la medida, en nuestra sociedad. En agosto del 2006, una familia de escasos recursos, tuvo que dar una fuerte pelea ante la Corte Constitucional, para que a una niña de once años le fuera practicado el aborto, pues había sido víctima de una violación por parte de su padrastro. Los médicos del Hospital se habían negado a hacerlo por desconocer los alcances de la Sentencia C-355/06 (El Tiempo, 2006).

En junio de 2007, una mujer de 35 años, de escasos recursos económicos, quien había participado de la Campaña por la despenalización, siendo víctima directa por la consideración del aborto como delito, murió a causa de una grave enfermedad. En el 2004 cuando tenía seis semanas de gestación, se enteró que padecía de un cáncer intrauterino, pero se le negó la interrupción del embarazo y no pudo realizarse ningún tratamiento adecuado hasta después del parto (El Tiempo, 2007).

Dos años y medio después de la despenalización parcial del aborto en Colombia, las mujeres continúan haciendo numerosos esfuerzos, para superar las barreras que se les imponen para acceder a este derecho. «A 30 mujeres, en Bogotá y 22 en Medellín, a las que se les negó el procedimiento. Aunque dos tercios de los casos de la capital ocurrieron por violación y 15 de las afectadas en Medellín tenían menos de 18 años, el procedimiento se les había rehusado por objeción de conciencia de los médicos, porque las mujeres habían temido denunciar oficialmente la violación o sencillamente, porque desconocían los derechos que les reconoce la sentencia» (El Tiempo, 2008).

Al respecto, la abogada Mónica Roa, escribió sobre los colmos de la despenalización en el diario *El Tiempo* el 11 de mayo de 2008:

«Que nadie sepa qué es una IVE (interrupción voluntaria del embarazo)».

«Que algunos fiscales no reciban las denuncias de mujeres violadas para evitar que puedan solicitar un aborto».

«Que les consulten a los sacerdotes sobre el nuevo marco jurídico sobre el aborto».

«Que un médico le diga a una mujer con un feto con malformaciones incompatibles con la vida que se olvide de abortar y mejor lleve su hijo al circo».

«Que un juez haya negado la tutela a una mujer que solicitaba un aborto diciendo que no puede fallar por sus creencias religiosas, y que a la Corte Constitucional esto le haya dado igual».

«Que aún no se haya impuesto la primera sanción disciplinaria o administrativa a las entidades que se niegan a prestar el servicio».

«Que se siga creyendo que un aborto es más peligroso que un parto».

«Que se siga creyendo que un aborto bien hecho es más caro que un aborto incompleto».

«Que haya médicos que aducen objeción de conciencia en el hospital público y se olvidan de ella en su consultorio privado».

«Que el ICBF haya remitido a una menor de 14 años a un centro religioso para que se convenciera de no abortar».

«Que una menor de 14 años violada por su papá no pueda abortar porque no aparece su mamá para dar la autorización».

«Que una mujer violada por un guerrillero, un paramilitar o un militar no pueda abortar porque le da miedo poner la denuncia».

«Que todavía se crea que el aborto se volvió obligatorio (*El Tiempo*, 2008)».

Estos son solo algunos de los casos que se conocen, sin tener en cuenta aquellas historias que no se divulgan porque continúan siendo parte de la clandestinidad. Lo cierto es que aunque se haya avanzado en lo jurídico, aún falta un amplio trabajo en la difusión de la sentencia, en la exigibilidad política y en los cambios de mentalidad cultural, a que da lugar este hecho, para continuar avanzando.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Podríamos concluir, que la Modernidad ha sido una realidad y verdad a medias para las mujeres, donde los principios de valoración del individuo, la autonomía y la libertad han estado rezagados, para ser conquistados paulatinamente por cada una de ellas. Pero éste no es un asunto de la Modernidad hegemónica europea que se impuso desde el siglo XVI desde el sistema mundo capitalista, sino que existe un denominador en el tiempo y en el espacio, relacionado con el lugar que ocupan las mujeres y la valoración de las mismas en las sociedades.

La historia de exclusión de cosificación del cuerpo de las mujeres como botín de guerra; en lo doméstico como extensión de la maternidad; en la desigualdad de participación de la política y de la producción; y en la reproducción simbólica de los roles y valores tradicionales otorgados a las mujeres, ha sido una constante que ni siquiera proyectos políticos de transformación ha tomado en cuenta. Es decir, ni la lucha por el absolutismo que posicionó la ilustración, ni la defensa por la construcción de un modelo de sociedad socialista o comunista, se han planteado la transformación de estos roles y formas de exclusión dirigidas hacia la mitad de la población del mundo.

En este orden, al pasado colonial de explotación y dominación de América Latina se suma la fuerte influencia de la Iglesia católica sobre los destinos sociales y morales de estos pueblos, y la existencia de unas élites sociales, articuladas a la economía de mercado a través de las relaciones con el sector agroexportador. Lo anterior para decir, que no hubo posibilidades de establecer dinámicas democráticas en términos de partidos, ni de pluralidad, pues primaron los intereses y el *estatus quo* de una clase, por encima de las demás. En América Latina no existió una clase burguesa fuerte capaz de direccionar cambios, sino que este sector de élite con poder económico, estuvo más al servicio de los intereses de las multinacionales que del desarrollo económico y político del país (Ahumada, 1996:76).

Es así como encontramos que en América Latina, la ciudadanía de las mujeres ha nacido de la lucha por el reconocimiento de los derechos, desde las diferentes formas organizativas y la participación en instancias de diverso orden. Sin desconocer la construcción de contra públicos que se tejen desde lo cotidiano, el reconocimiento de las mujeres como sujetos políticos y la incursión en lo público ha beneficiado dos o tres generaciones máximo.

El reconocimiento de la ciudadanía, pasa por la valoración del sujeto político y la valoración del cuerpo, entendiendo éste como el medio básico para la socialización, sin dividirlo en todas las partes que se quiere hacerlo, sino que se asume como entidad integral (física, biológica, cultural, afectiva, mental) que permite a los seres su proceso de construcción socio-histórica. La autonomía de quienes poseemos cuerpo de mujer, ha sido una larga lucha de generaciones para desnaturalizar los roles privados que se nos han asignado culturalmente. Desde esta desnaturalización, las mujeres inician la construcción como sujetos políticos-as, cuya dimensión pasa por la autonomía y la participación en escenarios de lo público como la política, pero que no se estanca allí, sino que avanza hacia el compromiso en la transformación de las realidades que circundan a las mujeres.

Por esta razón, es tan importante recoger y divulgar el proceso de las mujeres en Colombia por el reconocimiento de su derecho a decidir. El proceso que se ha llevado en el país, del cual hace parte la Campaña por la Despenalización realizada entre abril y septiembre del 2005 y la demanda interpuesta por Mónica Roa, constituyen un paso adelante en esa construcción de la ciudadanía de las mujeres, especialmente como una acción de defensa y vigencia

del Estado Social de Derecho, que incomoda a algunos sectores políticos. La experiencia a modo de buena práctica demostró que es necesario acudir a las diversas maneras de expresión simbólica, de acción directa, de difusión del conocimiento, de alimentar esos contra-públicos, para que cada vez sean más las mujeres y los hombres informados liderando acciones colectivas.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes secundarias

AGATÓN, Isabel y Clara Inés BOHORQUEZ, «Tratamiento legal del aborto en Colombia», Leyes y jurisprudencia. CLADEM. 2005(a) <http://www.derechos.org/cladem/cladem.org>

AHUMADA, Consuelo, *El Modelo Neoliberal y Su impacto en la Sociedad Colombiana*. Bogotá, El Áncora Editores, 1996.

BOURDIEU, Pierre (1998), *La Dominación Masculina*. Barcelona, Editorial Anagrama. Cuarta Edición, 2005.

DIDES CASTILLO, Claudia, *Voces en Emergencia: El discurso Conservador y la Píldora del Día Después*. Chile, FLACSO –UNFPA, 2006.

DUSSEL, Enrique, «Historia de las Eticidades» *Ética de la Liberación en la Edad de la Globalización y la Exclusión*. Madrid, Editorial Trotta, 1998.

FOLGUERA CRESPO, Pilar, «Gestación y Consolidación de los Derechos de Ciudadanía en Europa», Pilar Pérez Cantó (Comp.), *También somos Ciudadanas*. Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 2004.

GARGALLO, Francesca, *Las Ideas Feministas latinoamericanas*. Bogotá, Ediciones Desde Abajo – Departamento Ecuménico de Investigación. Agosto de 2004.

GARRIDO GONZÁLEZ, Elsa, «Las Mujeres en la Antigua Roma: Una Ciudadanía Ajena», Pilar Pérez Cantó (Comp.), *También somos Ciudadanas*. Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 2004.

ICANH, «La resistencia femenina esclava en la Nueva Granada 1750-18010». *Geografía Humana de Colombia. Los Afrocolombianos*. Tomo IV. Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Versión digital Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango. www.lablaa.org/blaavirtual/afro/cuerpo Actualizado junio de 2008.

Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Derechos de la Mujer*, Bogotá, Diciembre del 2002.

KÖNING, Hans, *El Camino Hacia la Nación*. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada 1750-1856. Bogotá, Banco de la República, 1994.

PATIÑO, Víctor Manuel, (1990) «Vida erótica y Costumbres higiénicas» *Historia de la Cultura Material en la América Equinoccial*. Tomo VII. Bogotá, Versión digital Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango. www.lablaa.org/blaavirtual/historia/equinoccial

PROFAMILIA, Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Bogotá, 2005.
Versión digital: www.profamilia.org.co/encuestas

SÁNCHEZ MUÑOZ, Cristina, «La difícil alianza entre ciudadanía y el género», Pilar Pérez Cantó (Comp.), *También somos Ciudadanas*. Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 2004.

VÁSQUEZ SOTELO, Roxana e Inés ROMERO BIDEGARAY, «Balance Regional Diagnostico Sobre la Situación de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos. 2003.

VILLAREAL MÉNDEZ, Norma, «Género y Clase: La participación política de las mujeres de los sectores populares en Colombia 1930-1991», María del Pilar Pérez Cantó y Marta Elena Casás Arzú (editoras), *La Mujer Latinoamericana Ante el Reto del Siglo XXI*. Memorias de IX jornada de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer. Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. Ediciones Universidad Autónoma de Madrid, 1993.

WALLERSTAIN, Immanuel, *Impensar las Ciencias Sociales. Límites de los Paradigmas decimonónicos*. México, Siglo Veintiuno Editores. 1999.

WILLS OBREGÓN, María Emma, *Inclusión sin Representación. La irrupción política de las mujeres en Colombia 1970-2000*. Bogotá. Grupo Editorial Norma. 2007.

ZEA, Leopoldo. Historia de las Ideas en América Latina. Tunja, Banco de la República-Simposio Latinoamericano de Historia, UPTC, 1972.

Fuentes Primarias

AGATÓN SANTANDER, Isabel y Clara Inés BOHÓRQUEZ, Estudio Comparativo de la Regulación Jurídica del Aborto en América Latina y El Caribe. Bogotá, 2005(b).

AGUDELO ARÉVALO, Catherine, participante de la Campaña por la Despenalización del aborto en el 2005. Entrevista realizada el 18 de mayo de 2008.

CORPORACIÓN CASA DE LA MUJER, «Discusión Política sobre el Aborto en Colombia». Bogotá, octubre de 2005.

CORPORACIÓN CASA DE LA MUJER, «Informe Narrativo Campaña por la Despenalización del Aborto en Colombia. Presentado a la Coordinación de la Alianza Regional». Bogotá, abril de 2006.

CARDONA TAMAYO, Clara Elena. «Despenalización del Aborto en Colombia: Un Asunto de Derechos Humanos de las Mujeres. Bogotá, octubre de 2005.

CARDONA TAMAYO, Clara Elena. Coordinadora de la Campaña por la Despenalización del aborto en el 2005. Integrante del Equipo de la Corporación Casa de la Mujer Bogotá. Entrevista realizada el 2 de julio de 2008.

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA, Comunicado de Prensa No. 2. Bogotá, Mayo 10 de 2006.

FAJARDO FARFÁN, July Samira. Participante de la Campaña por la Despenalización del aborto en el 2005. Entrevista realizada el 14 de mayo de 2008.

ROA, Mónica. Los Colmos de la Despenalización. Bogotá, Periódico el Tiempo, domingo 11 de mayo de 2008. Versión digital: <http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/>

Periódico El Tiempo, «Por aborto detienen a dos Universitarias». Bogotá, Periódico el Tiempo, abril 27 de 2005. Archivo Digital. www.eltiempo.com

Periódico El Tiempo, «Muere Mujer Símbolo del Fallo». Bogotá, Periódico el Tiempo, Junio 19 2007. Archivo Digital. www.eltiempo.com

Periódico El Tiempo. Junio 19 de 2008. Archivo Digital. www.eltiempo.com

Derechos Sexuales y Reproductivos en Colombia: buenas prácticas y vivencias.

NUESTRAS VIDAS, NUESTRAS LUCHAS.

Resistencias ante los códigos patriarcales que vulneran el cuerpo, la vida y la salud de las mujeres en Colombia

Ángela María Botero Pulgarín

Docente de la Universidad Centroamericana en Nicaragua (UCA) y de la Cátedra en la Universidad de Antioquia, Politécnico Marco Fidel Suárez.

Profesora invitada en la Master de Migraciones y Relaciones

Intercomunitarias (UAM), y del Instituto de Salud de la Carlos III.

Militante de la Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y la Salud Reproductiva.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Contexto de la lucha de las mujeres colombianas

La cuestión inicial que se desea abordar en este artículo es *¿Contra quienes luchan estas mujeres?* La respuesta es amplia, como muchos son los agentes involucrados en la privación de las libertades de las mujeres en el contexto colombiano.

Las mujeres colombianas nos vemos obligadas a luchar contra todo: contra la tradición, la iglesia, la doble moral cristiana, el sistema de salud, los agentes armados, las familias, y en su delegación, las mamás encargadas en el sistema patriarcal de castigar la libertad íntima; los novios que se creen maridos y los maridos que se creen padres y los padres que se creen dueños de sus hijas. Toda una guerra semi-disimulada contra las mujeres que esconde un desprecio por la dignidad de las colombianas en todos los órdenes de nuestra sociedad, alimentado por la misoginia generalizada.

En este contexto, unas luchamos poniendo en juego nuevas estrategias, mientras otros nos atacan con los mismos viejos argumentos, como si no fuera legítimo defender a las mujeres de los maltratos y/o malas prácticas médicas, jurídicas y sociales basadas en la inequidad de género, de clase, de etnia, de estatus y de estrato social.

Nosotras logramos, con buenas prácticas de lucha, ganar espacios, libertades y reconocimientos ante las difíciles situaciones en que vivimos las mujeres, pero ellos, los «padres de la patria», los que escribieron las leyes y los «cancerberos» de la justicia y sus leyes, nos siguen condenando.

En este litigio, las mujeres partimos en desventaja, pues no hay para nosotras presunción de inocencia. Antes, somos culpabilizadas hasta de las agresiones que recibimos: violaciones, embarazos y partos forzados, acosos sexuales, etc., y en todas estas situaciones, las mujeres estamos imputadas en nombre de la imprudencia, la sospecha, la duda, la celosía, etc. De este modo, por ejemplo, la mujer violada muchas veces termina teniendo que demostrar su inocencia interrogada por su virginidad antes que ser reparada del *estupro*. Este procedimiento de demostrar previo a la denuncia de un delito cometido contra nosotras, hace alusión a la honorabilidad y el decoro de las mujeres instalado profundamente en la sociedad colombiana desde la religión, especialmente desde sus instituciones y gestores. Y, es que Colombia ha estado encomendada a Dios: «En nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad» –rezaba la constitución de 1886–, y 105 años después de muchas luchas, logramos desde los movimientos estudiantiles y las organizaciones sociales, introducir el plebiscito, la «séptima papeleta» que terminó con la elaboración participativa de la nueva constitución de 1991, que es tan «extensa como democrática» –afirmó el presidente, Cesar Gaviria Trujillo–, pero que, a pesar de todo el esfuerzo social, en mi opinión, sigue bajo los mismos preceptos invocando la «protección de Dios para una patria próspera y pacífica»¹.

Ante este panorama, nosotras nos nombramos: somos «locas», somos feministas y seguimos en pie de lucha frente a la misoginia que se gasta más (en esfuerzo y recursos) acusando a las mujeres que defendiéndolas. En esta lucha, la única igualdad ante la ley, la equiparamos a la que disfrutó Olympe de Gouges cuando se le concedió el derecho a morir ahorcada como un hombre, y así de igual manera, muchas mujeres colombianas han sido sometidas al ostracismo, a la emigración, o al exilio del país y de la vida.

El acoso que vivimos en Colombia algunas de las personas que defendemos los Derechos Humanos –DDHH– ha llegado a límites insospechados: padecemos robos de ordenadores en los que documentamos informes y casos, allanamientos a las casas particulares y asesinatos de familia y entornos cercanos. En la misma universidad colombiana, la población universitaria se pregunta: *¿qué hacía esa profesora a la que le robaron la memoria del computador?*², mostrando con ello una falta de postura crítica frente a este tipo de hechos. Muchas mujeres profesionales viven este acoso por defender el aborto, por defender los derechos sexuales y salud reproductiva de las mujeres –DSYSR–. Los ataques están «centrados» en el aborto generalmente, que es sólo uno entre tantos derechos dentro del marco de los DSYSR. La interrupción voluntaria del embarazo –IVE– ha centralizado todos los esfuerzos reivindicativos de las mujeres, dejando de lado, otros aspectos del marco de los derechos que están siendo invisibilizados por el propio movimiento de mujeres: éste es el caso de la libertad de expresión y vivencia de la opción se-

¹ Constitución Política de Colombia. 1991. Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. Bogotá. 1994.

² El caso de la abogada colombiana Mónica Roa y otras compañeras de la Red Colombiana por los Derechos Sexuales y Reproductivos, son ejemplos de ello denunciando haber sufrido saqueos informáticos, amenazas y allanamientos en diversos momentos de la Campaña sobre despenalización del aborto.

xual. En los derechos en lo que se refiere a la libertad sexual lésbica, por ejemplo, hemos bajado la guardia frente a otros momentos históricos donde las reivindicaciones más fuertes del movimiento se acompañaban de argumentos referidos a la diversidad sexual. En este momento, defender esta causa se presenta en la sociedad colombiana como la expresión de la radicalidad feminista que tantos miedos y estereotipos genera. La sociedad en general, y en especial los movimientos de mujeres y muchas feministas independientes, siguen empotradas en el *armario social* que se niega a ver las relaciones lésbicas como un derecho de reivindicación colectiva necesario de abordar. En este sentido, es justo decir que ni la RED³ a la que pertenezco nombra este aspecto como prioridad ni necesidad, ni las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo –ONGD– tampoco hacen lo propio en esta temática; pues se ha delegado implícitamente a los hombres homosexuales – que no siempre están de lado de los discursos feministas– la tarea de la defensa de las opciones sexuales. De este modo, las lesbianas en Colombia terminan no participando o creando pequeños grupos con poca incidencia social y política. Esta falta de apoyo de las organizaciones de mujeres feministas genera que la defensa de estos derechos se desarrollen en el marco de proyectos de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales –LGTB–, y su historia, al menos en Colombia, responde más a propuestas de la cooperación internacional que a los proyectos sociales de base. El LGTB, como muchas cosas que están ocurriendo en América Latina, corresponde más a los criterios externos a la realidad colombiana que a las particularidades locales de esta población⁴. Quiere decir ésto que es más un lineamiento de trabajo organizativo a escala internacional, que no recoge el trabajo local y global necesario para dar a este trabajo una dimensión real transnacional.

1.2. El derecho a la libertad sexual. «A las lesbianas no nos defiende nadie, pero nosotras, las lesbianas feministas las defendemos a todas»

La defensa de derechos humanos de las mujeres viene de la mano de las feministas que como bandera llevamos como objetivos fundamentales: la libertad homosexual y el aborto. En el último hemos avanzado, pero para las lesbianas el «armario» continúa encorsetado y podemos musitar ese «mi cuerpo es mío» de los años setenta, pero al oído, en secreto, y para no ofender al hetero-normativo mundo familiar y organizativo.

El aborto, como se viene apuntando no puede obviarse dada la importancia estratégica y la vigencia en la lucha de las mujeres del mundo, y, sobre todo, porque a la par, también avanzan los objetores de conciencia que siguen con los mismos viejos argumentos, atacando bajo el auspicio económico e ideológico del

³ RED COLOMBIANA POR LOS DERECHOS SEXUALES Y SALUD REPRODUCTIVA.

⁴ Martha Aliria Álvarez Tobón, Homosexualidades. Encuentros. Maestros gestores de nuevos caminos.. Corporación Región. Medellín 2005.

Opus Dei a las mujeres. Algunos de ellos, amparados sostienen que, aún siendo violadas, las mujeres debemos tener hijos aunque nadie responda de su sustento y de los impactos colaterales sobre las mujeres, de modo que se violan varios derechos fundamentales al mismo tiempo. Algunos de estos efectos conllevan estrategias de resistencia contra la pobreza vinculados a la prostitución⁵.

En este estado de la cuestión demostraremos nuestra experiencia, a través de tres casos que integran nuestras luchas de cada día y la resistencia de las instituciones de justicia cuando se trata de *hacer justicia* para las mujeres, especialmente «desempoderadas» frente a los hombres y frente al Estado: las pobres, las campesinas, las negras, indígenas etc.

Este trabajo de investigación-reflexión está mezclado con historias individuales y colectivas, con la de las organizaciones de derechos de las mujeres, como la RED COLOMBIANA POR LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, a la cual se recurre para la presentación de los casos que más adelante se detallarán. Ante todo, me puedo basar en la historia vivida y relatada de una de las mujeres a las que muchas colombianas le debemos el haber participado en esta gesta feminista con la que se instaura el feminismo radical. Ella, mujer afrodescendiente de 56 años, Marta Aliria Álvarez Tobón, fue pionera en el planteamiento de los derechos sexuales y las prácticas de libertad revolucionaria de las mujeres colombianas.

Haciendo referencia a ello en el punto 6, Anexo 1, pueden consultarse los fragmentos transcritos de una entrevista que se mantuvo con esta mujer, en la que la historiadora reflexiona y narra sobre el estado actual de los Derechos Sexuales y los Derechos en Salud Sexual y Reproductiva en Colombia.

2. ACERCAMIENTO AL CONTEXTO: DATOS QUE DIBUJAN EL MAPA DE COLOMBIA

*Colombia es un país que no se resigna.
Muchos quizá no lo perciban.
Pero aquí hay más solidaridad que barbarie,
más imaginación que rabia y más resistencia a la guerra
que desconfianza en la paz.*

Alfredo Witschi-Cestari*

Colombia es un país multicultural, multiétnico y multilingüístico: tiene 44 millones de habitantes de los cuales el 54% son mujeres; existen 800 mil indíge-

⁵ En Colombia más del 70% de las familias tienen como cabeza de hogar a una mujer. Los altos índices de hogares «monoparentales» extreman la vulnerabilidad de las mujeres ya que las empobrece y las obliga a hacer «lo que sea» para responder por la crianza de sus hijos e hijas.

* Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas, durante la presentación del Informe Nacional de Desarrollo Humano. Colombia - 2003.

nas distribuidos en 84 comunidades y se hablan 65 idiomas diferentes. Produce café, petróleo, flores, algodón, esmeraldas, coca, marihuana y amapola y posee una gran riqueza folklórica.

La economía es dependiente de los Bancos Internacionales, Banco Interamericano de Desarrollo –BID–, Fondo Monetario Internacional –FMI–, y la política tiene características de dependencia con otros países. Los niveles de empobrecimiento de la población han venido en aumento, llegando en la actualidad al 60% los niveles de pobreza y al 34 % los niveles de miseria.

En Colombia se vive una confrontación armada, no reconocida por el Estado, desde hace más de 50 años con manifestaciones de violencia y fenómenos de desplazamiento forzado. En la actualidad existen cuatro millones de personas desplazadas, cuyas víctimas principales son mujeres, niños y niñas; además una gran población emigra al extranjero, en su mayoría mujeres que lo hacen con el propósito de lograr el sostenimiento familiar y que, en los países receptores, sufren condiciones de explotación sexual y laboral.

El desempleo de las mujeres es dos veces superior al de los hombres, ganan el 30% menos en promedio y en el sector rural el 50%. El 70% de las mujeres que trabajan, lo hacen en el sector informal, en condiciones de explotación laboral. Se violan las leyes existentes en el régimen laboral, pidiendo prueba de embarazo a las mujeres que solicitan empleo y expulsando a las embarazadas.

Las ONG juegan un importante papel en la sociedad supliendo la mayoría de las veces funciones del Estado, tienen cierto poder de convocatoria y son la diana de amenazas al denunciar las violaciones de los derechos humanos.

En Colombia es muy reciente el debate público, como una práctica social y política, de las múltiples formas de violencia que se ejercen contra las mujeres. Las organizaciones de mujeres y los grupos feministas han liderado el debate, la denuncia y han consolidado mecanismos de exigibilidad jurídica, avanzando en el compromiso ético y político de poner fin a las violencias y al terrorismo sexual y en contribuir al proceso individual y colectivo de reparación a las víctimas.

Para el Estado colombiano el delito del secuestro y las guerrillas se han convertido en el centro de su quehacer, justificando con ésto el alto costo de la guerra y la escasa inversión social e invisibilizando el gravísimo problema del desplazamiento, que ha empobrecido a la población y ha creado nuevas formas de violencia.

3. FEMINISTAS, «LOCAS», E INSURRECTAS: LA RED COLOMBIANA POR LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos (en adelante la Red) es una instancia del movimiento social de mujeres, comprometida en la promoción, defensa y posicionamiento de los derechos sexuales (DS) y derechos reproductivos (DR) como derechos humanos (DDHH). Desde 1992

trabaja en diversas estrategias y actividades de educación, comunicación, veeduría y denuncia, propiciando debate público, análisis y compromisos en lo relativo a la salud sexual y reproductiva y a los aspectos legislativos que se constituyen en ámbitos de violación de los derechos humanos de las mujeres.

Las apuestas políticas de la Red en la actualidad están centradas en: lograr la despenalización total del aborto en Colombia; abogar por un estado laico; trabajar por una Convención Interamericana por los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos; y erradicar la inequidad de género en la jurisdicción penal colombiana. Estas apuestas inciden en las dimensiones culturales y sociales venciendo prejuicios y resistencias y contribuyendo a crear políticas públicas, institucionales y jurídicas que definan y orienten los recursos del poder.

La Red entró en la historia por el contacto estrecho con la realidad, contra los delirios engañosos de los discursos que nos rodean de falsas expectativas, dilucidando de los acontecimientos el sentido de nuestra existencia y arrancándole a la vida sueños e ilusiones.

4. RESEÑA DE TRES CASOS

4.1. Caso N° 1: Alba Lucía Rodríguez Cardona. «Mi palabra también vale»

*No consigo dormir,
tengo una mujer atravesada entre los párpados.
Si pudiera le diría que se fuera, pero,
tengo una mujer atravesada en la garganta.*

Eduardo Galeano

Acercamiento al contexto social de caso

El Municipio de Abejorral está ubicado al oriente del Departamento de Antioquia (Colombia), distante 108 kilómetros de la capital Medellín. En él la vida de las mujeres transcurre en una cotidianidad de prejuicios, miedos y discriminación, propios de la mentalidad conservadora, de la sostenibilidad de la «moral y las buenas costumbres» pensadas a ultranza, sustentadas en la religiosidad de la familia y la responsabilidad que cabe a las mujeres en la conservación de estereotipos culturales.

Alba Lucía, la palabra negada

Alba Lucía Rodríguez Cardona, campesina nacida en este municipio, quedó embarazada, a los 19 años de edad, a causa de una violación. Continuó su embarazo en silencio, parió sola en la letrina de su casa y la bebé nació

muerta. Fue llevada al hospital San Juan de Dios en estado crítico de salud. El médico ejerciendo de «juez», por encima de sus funciones, le acusó de haberla estrangulado, declaración que fue considerada prueba reina durante todo el proceso y, en consecuencia, fue condenada en primera y segunda instancia a 42 años y cinco meses de prisión acusada de homicidio agravado, justificado en la consanguinidad con la occisa. Esta condena impuesta a Alba Lucía fue la más larga que se conocía en ese momento en la historia de la jurisdicción penal colombiana.

Interviene la Red. Demanda de casación

Alba Lucía llevaba año y medio en la cárcel cuando la Red intervino y solicitó a la abogada María Ximena Castilla, feminista y luchadora incondicional por los derechos de las mujeres, que asumiera la defensa e interpusiera la demanda de casación. Después de mucho insistir, ir a la cárcel y consultar otros litigios la Corte Suprema de Justicia consideró las conductas del médico y la enfermera, quienes la interrogaron en estado crítico de salud, violatorias del derecho al secreto profesional y por tanto pruebas ilegales y en consecuencia la declaró inocente el 8 de marzo de 2002, después de 6 años de prisión.

Campaña «Por el Derecho al Derecho. Alba Lucía libre»

La campaña *Por el derecho al Derecho. Alba Lucía libre* cumplió múltiples objetivos: se convirtió durante cinco años en el símbolo del movimiento social de mujeres en su lucha histórica contra la discriminación.

Como resultado del compromiso y las acciones organizadas del Movimiento Social de Mujeres, de la denuncia nacional e internacional, ante la Comisión Interamericana de DDHH de la OEA, se logró que la Corte Suprema de Justicia de Colombia reconociera, por primera vez en la historia de las mujeres, que se había violado *de hecho y de derecho* el debido proceso.

La campaña posibilitó mirar críticamente los referentes culturales y los contextos sociales en que se vive la violencia sexual (VS), el papel de las instituciones (familia, escuela, comunidad, hospital, fiscalía, juzgado, tribunales) en la prestación de los servicios, la aplicación de la norma y de la ley, el funcionamiento del sistema penitenciario en relación con las mujeres, la eficacia y funcionalidad de las instancias jurídicas en la defensa de los derechos humanos en el marco del Estado Social de Derecho. Dejó en claro en el alma de miles de personas de Colombia y del mundo, citando a Victoria Sendón (1994) que «ya nada será igual, porque la memoria no tiene olvido, porque el retorno de los viejos saberes infunde valor y conocimiento para una vida diferente que parte del tiempo, que traza el nuevo orden del discurso y del existir de las mujeres en la tierra.»

Reparación. Una deuda a las mujeres

El 7 de mayo de 2004 Alba Lucía Rodríguez Cardona y su familia en ejercicio de la acción de reparación directa demandaron: «que se declare administrativa y solidariamente responsables a la Nación-Consejo Superior de la Judicatura (Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial), en su calidad de representante de la Nación-Rama Judicial, y a la Fiscalía General, de la totalidad de los daños y perjuicios ocasionados a todos los demandantes, por los hechos ocurridos el día 7 de abril de 1996, en el municipio de Abejorral, Antioquia». Entre tanto, seguimos luchando por la reparación.

4.2. Caso N° 2: Sindy Julieth Arango Acevedo. «Canto, porque siempre me ocurre que canto».

*Milagrosa utopía milagrosa, que la crisálida se vuelva mariposa.
Canción de Rafael Amor*

Sindy, 18 años de edad, analfabeta, con retraso mental moderado aunque asumía conductas adecuadas al medio social, afectivo y cultural, quien en el decir de las vecinas durante el proceso «cantaba en noches de luna». Conoció a un hombre joven, Alejandro, y se fue a vivir con él en casa de sus suegros. A los seis meses quedó embarazada y su familia política la echó aduciendo que «eran muy pobres y no podían sostener a una persona más». Vuelve a la casa materna y vive un embarazo rodeada del afecto de su familia. Cuando la niña cumple seis meses Sindy le pide a Alejandro «que vuelvan a vivir juntos para que su niña tenga un papá».

Durante la convivencia, que sólo duró veinte días, Alejandro maltrataba física y verbalmente a Sindy y a la niña. Según testimonios de las vecinas y testigos del juicio, le amenazaba, golpeaba, le obligaba a tener relaciones sexuales y la chantajeaba con suspender el escaso apoyo económico que aportaba para el sostenimiento de ambas. Sindy manifestó durante el juicio que le impedía prodigar a su hija los cuidados y afectos que ella deseaba darle, con el pretexto de que la iba a malcriar.

El 21 de agosto de 2005, durante uno de estos episodios violentos, Alejandro golpea a la niña contra la pared y ésta muere. Al día siguiente llevan a la niña al hospital y Alejandro le exige a Sindy decir que la niña se ahogó con el tetero. Sin embargo, al exámen médico aparecen los signos de muerte por violencia física y Alejandro es detenido. Durante los interrogatorios admitió que golpeó a la niña y que Sindy fue cómplice. Con esta declaración recluyen a Sindy, el 1° de septiembre de 2005, en la misma cárcel donde estaba Alejandro, separada de él solamente por una reja a través de la cual la insultaba y amenazaba.

Acusaciones misóginas

A la diligencia de audiencia pública, el 7 de Junio de 2006, asistió la Red como manifestación de apoyo social y feminista a Sindy. La audiencia duró cinco horas, el fiscal insistió en la culpa de Sindy por la muerte de la niña a pesar de que para ese momento ya Alejandro se había declarado único culpable y había sido condenado a 19 años de prisión por homicidio agravado, justificado por ser el padre de la víctima. Desconociendo las condiciones psíquicas, económicas y los profundos miedos e incapacidades ocasionados por el maltrato consecutivo, Sindy fue acusada por el fiscal de presunta comisión de homicidio agravado.

Los argumentos del fiscal hicieron énfasis, de modo perverso y misógino, en que a pesar de vivir protegida por su familia había decidido irse a vivir amancebada con Alejandro; «era indudable que como madre Sindy asumió de manera irresponsable el cuidado de la menor y de un hogar», y «de acuerdo con el Art. 25 del Código Penal Colombiano, Sindy tenía la obligación de actuar en defensa de los intereses de su hija y que de esa manera se comprometió tanto por acción como por omisión en su muerte». Finalmente solicitó al juez proferir sentencia condenatoria contra Sindy.

Defensa con alma de mujer

La abogada basó su defensa en que Sindy era una de tantas víctimas que en Colombia sufren maltrato físico y psíquico, señaló las múltiples fallas del fiscal al no considerar la personalidad violenta de Alejandro y, en consecuencia, solicitar un dictamen psiquiátrico y en que la formulación de acusación no cumplía ni con los requisitos mínimos formales, ni sustanciales, desarticulando la acusación de complicidad y demostrando la incapacidad de Sindy para defenderse de un maltratador.

Se hizo justicia

Un mes después de la audiencia, el 17 de Julio de 2006, el Juez absuelve a Sindy Julieth Arango Acevedo, y, por consiguiente, decreta la libertad inmediata provisional de la procesada.

El fiscal apeló esta sentencia ante la sala penal del Tribunal Superior de Medellín, el 28 de Julio de 2006, aduciendo que aunque Alejandro asumió toda la responsabilidad en los hechos y ya fue juzgado y condenado, no era suficiente para llevar el convencimiento en grado de certeza a la Judicatura, dado que Sindy fue quien expuso a su hija de manera irresponsable al resultado final.

Y finalmente el día 29 de mayo de 2007, el Tribunal Superior de Medellín, en segunda instancia, resuelve el recurso de apelación y absuelve del cargo de homicidio agravado a Sindy Julieth Arango Acevedo.

4.3. Caso N° 3: Sandra Orejarena Troya. «La dignidad contra el poder»

*«Si un derecho no tiene garantía entonces
no es un derecho sino sólo una aspiración»*

Luigi Ferrajoli

Sandra, al terminar sus estudios de auxiliar de enfermería en la ciudad de Bucaramanga (Colombia), solicitó a un diputado su colaboración en la consecución de un empleo. El diputado la invitó a almorzar y ella no recuerda nada de lo sucedido entre el momento del almuerzo y la llegada a su casa a las diez de la noche, en estado tan lamentable que su tía y un amigo la llevaron a la inspección de policía y al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INMLCF–, donde diagnosticaron laceraciones por penetración violenta y presencia de semen en la vagina. Como consecuencia de esta violación quedó embarazada y en estado de depresión aguda.

Dado el cargo político del victimario, Sandra se sintió intimidada y temerosa de continuar con la denuncia. A los tres meses de lo sucedido, con el apoyo de su madre, se acercó a la Fundación Mujer y Futuro, organización perteneciente a la Red, para solicitar apoyo psicológico. La Fundación la orientó para que continuara con la denuncia hasta lograr su derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

La Fundación Mujer y Futuro y la Red iniciaron la Campaña Nacional «**Todas somos Sandra**» con acciones de difusión y denuncia, educación para prevenir la violencia sexual y apoyo permanente a Sandra para fortalecerla frente a un sistema patriarcal que acentúa la culpabilización de las víctimas. A los cinco meses de embarazo Sandra sufrió un parto prematuro con muerte del bebé.

De víctima a culpable

El entorpecimiento del proceso fue de tal magnitud y demostró tantas irregularidades misóginas, que llegó al extremo de investigar comportamientos íntimos de Sandra en las instituciones donde cursó sus estudios básicos y profesionales. Se indagó acerca de sus relaciones afectivas, su virginidad y se le acusó de promiscua. La tía y el amigo, testigos iniciales de los hechos, se retractaron de sus declaraciones y la tildaron de ser «una brincona» y causante de lo sucedido. A Sandra y a la Fundación Mujer y Futuro las chantajearon ofreciéndoles una considerable suma de dinero para que desistieran de la denuncia, lo cual fue rechazado con vehemencia por ambas partes.

Por todo lo anterior la abogada representante de Sandra, Carmen Alicia Mestizo, presentó una Acción de Tutela en la que solicitó que la denunciante no fuera investigada, tutela que fue negada por el juez el 30 de Agosto de 2004. Ante esta negativa se solicitó a la Defensoría del Pueblo que, desde la Oficina Delegada para la Mujer, se permitiera coadyuvar la tutela para garantizar que la Corte Constitucional aceptara revisar el fallo.

¡La justicia falló! el victimario libre

El 5 de Abril de 2005 el Juez Séptimo Penal del Circuito dictó fallo absolutorio a favor del imputado, otorgándole el beneficio de la duda y condenó a la víctima señalándola de mentirosa.

La lucha continúa y cojeando llega la «renga justicia»

El 2 de mayo de 2005 la Corte Constitucional Colombiana promulgó la Sentencia T-453, en respuesta a la tutela interpuesta por Sandra en contra del Juzgado Séptimo del Circuito Penal de Bucaramanga. La sentencia exigía la protección de sus derechos fundamentales, asumiendo los estándares internacionales en materia de derechos de las víctimas de delitos sexuales, vulnerados por el organismo judicial al recoger una serie de pruebas sobre su conducta en el pasado, porque implicaba una intromisión irrazonable o desproporcionada en el derecho a la intimidad de la víctima.

Dos años después el Tribunal de Bucaramanga se pronuncia en contra del diputado, ordenando de nuevo su detención inmediata y el 19 de junio de 2007, éste es condenado a 145 meses de prisión y a pagar una cuantiosa indemnización a la joven Sandra Liliana Orejarena Troya.

Logro judicial para las víctimas

La Sentencia T-453 representa un gran avance y sentó un precedente en la legislación colombiana dado que, a partir de ella, se prohíbe investigar a las víctimas de acceso carnal violento evitando su revictimización, práctica habitual en casos de denuncia por violencia sexual, motivo por el cual las mujeres se abstendían de denunciar.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Resumimos en el siguiente cuadro –sistematizado por la RED– algunos puntos clave de los procesos que se llevaron en cada caso.

Cuadro MISOGINIA: Una realidad en la Jurisdicción Penal

NOMBRE	ANTECEDENTES	CALIFICACIÓN DEL DELITO	CALIFICATIVOS EXPEDIENTE	VEREDICTO	RCMDSR	TRIUNFO SOBRE LA MISOGINIA
Alba Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Embarazo por violación. • Hija nació muerta. • Se declaró inocente. 	Homicidio agravado	<ul style="list-style-type: none"> • Solapada • Ignorante • Mentirosa • Manipuladora 	42 años 5 meses de prisión. Sufrió 6 años de prisión.	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en redes de defensa • Denuncia nal. e internal. • Denuncia al Estado colombiano ante la OEA. • Demanda de casación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Declarada inocente. • Se revocó sentencia condenatoria.
José	Violador	Nunca se investigó				
Sindy	<ul style="list-style-type: none"> • Con signos de violencia física, sin atención a pesar de haber demandado. • Muerte de su hija de seis meses. 	Homicidio agravado	<ul style="list-style-type: none"> • Amancebada • Mentirosa • Irresponsable 	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de acusación provisional. • Detención preventiva sin beneficio de libertad provisional. • Sufrió 10 meses de prisión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Denuncia Pública. • Difusión del caso y presión social. • Asunción de la defensa por abogada feminista. 	<ul style="list-style-type: none"> • Absuelta por falta de certeza probatoria. • El fiscal apela. • Se reconfirma la absolución.
Alejandro	Victimario	Homicidio agravado		Culpable 19 años de prisión		
Sandra	<ul style="list-style-type: none"> • Víctima de violación • Investigada en su vida privada • Cuestionada su virginidad 		<ul style="list-style-type: none"> • Brincona • Mentirosa • Promiscua 		<ul style="list-style-type: none"> • Asume el caso la Fundación Mujer y Futuro. • Denuncia Pública. • Difusión del caso y presión social. • Asunción de la defensa por abogada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se sentó jurisprudencia con la sentencia T-453 de 2005, la cual prohíbe investigar las víctimas de VS.
Jorge Enrique	Victimario Violador	Libertad por duda procesal	<ul style="list-style-type: none"> • Apuesto • Político • prestante 	Culpable de Acceso carnal violento en persona con incapacidad de resistir.		<ul style="list-style-type: none"> • 145 meses de prisión y cuantiosa indemnización a Sandra

Como vemos, este cuadro demuestra que nuestras luchas sí que tienen eco, que se van logrando avances, pero a un costo humano y económico muy alto para las mujeres que tenemos que seguir invirtiendo nuestras fuerzas en casos particulares que, aunque sientan jurisprudencia, representan un porcentaje mínimo. En un país en guerra donde las mujeres somos día a día víctimas de una guerra económica, social, política y armada, el botín se llama «mujer negra, pobre, indígena, adolescente, desplazada, emigrada etc.».

Dejar una pregunta por la actual situación de estas mujeres me compromete a escribir/investigar sobre ellas. De todas maneras, hagan lo que hagan, vivan como vivan, sus vidas ya marcaron nuestra historia, pues en ellas nos vemos muchas mujeres que no pudimos, ni podemos llevar al ámbito público nuestra denuncia, porque en ella se nos desnuda la vida, y esa desnudez publicada nos marca y sella para el acoso y recibo de una violencia publicitada.

Nosotras denunciarnos, que los feminicidios son la expresión más aberrante de la misoginia como expresión máxima de la falta de justicia hacia las mujeres. Estas muertes ponen en duda la eficacia de los Estados en materia de protección de la población femenina ya que evidencian una debilidad frente a la seguridad e integridad de la vida y la salud de las mujeres. En este sentido, también denunciarnos que la protección de nuestros cuerpos y nuestras vidas no puede pasar por el encierro para nosotras y la libertad para ellos. Ellos siguen dialogando y negociando sus delitos, mientras las mujeres vulneradas tienen que huir o esconderse en casas de acogida ocultas de la vida social para que el agresor no las encuentre.

En otras palabras, ésto quiere decir que sigue siendo más fácil manejar a las víctimas que castigar al agresor y por eso muchos hombres se sienten libres para ejercer la violencia. Ellos se saben más protegidos que ellas, por eso las rondan y las amenazan continuamente, demostrando así que su poder patriarcal les perdona consiguiendo incluso la protección de las instituciones que les protege como una madre que sobreprotege a sus hijos varones por encima de sus hijas mujeres.

Esta situación no es exclusiva de Colombia pues según Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer –UNIFEM–; cada 15 segundos, en alguna parte del mundo, una mujer es agredida, en América Latina. México, Guatemala y Colombia encabezan la lista y, en algunos países como España, la violencia de género como eufemísticamente se llama en Europa –a lo que nosotras en América Latina llamamos *feminicidios*–, se ha cobrado la vida de 110 mujeres en tan sólo 19 meses. Sabemos que éste es un tema extremadamente difícil porque el género que se mata es el femenino y es seguro que este género femenino llamado mujer ha pasado antes de su muerte por *la violación de los más humanos de todos los derechos que son los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos*.

En mi experiencia migratoria y de trabajo de investigación sobre las mujeres desde el feminismo he comprobado que las mujeres tienen poco conocimiento y por tanto poco acceso y control sobre sus Derechos en Salud Sexual y Reproductiva. El cuerpo sexuado sigue siendo tabú, es decir, nuestras vidas son tabú, porque nuestras vidas como mujeres están marcadas por la sexualidad y por las fata-

lidades provenientes del abuso y del control que sobre los cuerpos de las mujeres se quiere seguir rigiendo el patriarcado.

Para terminar, transcribo esta contundente cita de Marta Nussbaum para denunciar que esta situación que describo de Colombia no es ni mucho menos propia de un solo país:

«En una gran parte del mundo, las mujeres salen perdiendo por el hecho de ser mujeres. Su poder humano de elección y de sociabilidad resultan frecuentemente malogrados por sociedades en las que deben vivir como agregadas y sirvientas de los fines de otros, y en las que su sociabilidad está deformada por el temor y la jerarquía. Pero las mujeres son portadoras de capacidades humanas, facultades básicas de elección que levantan una reivindicación moral de oportunidades para realizarse y prosperar. El hecho de que las mujeres, por su desigualdad, no logren un nivel más alto de capacidad como aquel al que les da acceso la opción de las funciones humanas centrales es, por tanto, un problema de justicia»⁶.

6. ANEXO 1

Recorrido por la memoria en la historia de vida de una feminista radical: Marta Aliria Álvarez

«En el escenario colombiano, hablar de derechos sexuales es hablar de una lucha política, social y cultural, que se remonta a más de treinta años, constituida en primera instancia por el reconocimiento de: «todo hombre es un violador en potencia», en el momento de la eclosión del feminismo radical. Reconocimiento hecho desde sí, en los grupos de autoconciencia, desde la experiencia propia. Aunado esto a la conciencia histórica de la especificidad latinoamericana, de la verdad histórica de nuestra conformación de «latinoamericanidad», mezcla, mestizaje, hibridación sobreviviente de la hecatombe de la epopeya de la Conquista, destrucción, dominación e integración del continente de América: América Latina, poblacionalmente nace de la violación de mujeres hasta que la entrega se hizo amorosa y este arquetipo fundacional no ha sido cambiado todavía. «El soldado Álvarez, lo mismo que muchos de sus compañeros, tiene que haber comenzado su infatigable labor genésica que lo llevó a hacer parir a sus mujeres indígenas treinta hijos e hijas suyos en tres años, según Bernal Díaz del Castillo. [...] hubo semanas en las que parieron sesenta indias de las que estaban al servicio de los soldados [...]; Español que esté contento con cuatro indias es porque no puede haber ocho y el que con ocho porque no puede haber dieciséis»⁷.

La violencia y el maltrato, sexual y de todo tipo contra las mujeres, fue reconocido por el movimiento de mujeres sufragistas colombiano, en los primeros años de la década de 1960, en concreto contra la mujer campesina, en el contexto de la guerra nombrada históricamente como «La Violencia» desatada por el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, que inició el proceso de transformación de Colombia de país rural a la urba-

⁶ Nussbaum, M. (2002). «Las mujeres y el desarrollo humano», el enfoque de las capacidades. Barcelona.

⁷ Ricardo Herren. Memoria de la historia. La conquista erótica de las indias. Colombia. 1991.

nización, y la guerra de guerrillas, tiempo de incubación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

La violencia y la violación de la mujer campesina hace parte de las denuncias escritas y publicadas en el periódico «El Correo» en el cual tenían su página semanal «Las Ciudadanas de Colombia»; no solo eso, Rocío Vélez de Piedrahíta en esta década publica una novela «el hombre, la mujer y la vaca» que literaturiza la historia del tratamiento de vaca que hace el campesino de su mujer campesina. A propósito, en estos días hemos estado, aquí en La Cuenquita, preparando la tierra, Samuelito un campesino muy humilde, deja caer esta perla entre la conversación: «Las mujeres son como las vacas se eligen por su raza»⁸.

Desde 1957 el feminismo sufragista, ya empieza a distinguir y a denunciar públicamente la negación de los derechos sexuales de las mujeres... en las otras. A partir de 1977, con el surgimiento del feminismo radical y la revolución sexual juvenil, el reconocimiento de la negación de todos los derechos a las mujeres, en carne propia, se hace masivo en el ámbito universitario y sindical, en un primer momento, siendo temática ineludible del movimiento campesino, indígena y negro. Ampliando el espectro de derechos, la lucha por el reconocimiento y la existencia de los derechos sexuales en Colombia, persiste en alcanzar una legislación que reconozca los delitos de lesa humanidad en la violación y el asesinato de las mujeres, la violencia, la agresión-maltrato físico y psicológico a nosotras; a la par que el tráfico y el acceso sexual, carnal y de acoso de adultos (hombres y también mujeres) y ancianos, a la infancia y a la población adolescente de ambos sexos, el embarazo de las niñas y adolescentes constituyen la primera atención en cuanto hablamos de derechos sexuales.

Esta lucha ha conducido ya a Colombia, a tener en todos los escenarios, la temática del asesinato, la violación, la violencia y el maltrato contra las mujeres, la infancia y la adolescencia y, Colombia se ha dado cuenta de cuanto está constituida por estos fundamentos.

En otro nivel, las prácticas de libertad sexual obturadas, en primera instancia por la revolución sexual juvenil, a principios de la década de 1970, sobre todo en los escenarios universitarios públicos, liberados de la tutela del padre y la madre, con espacios libres de la vigilancia, la norma y la disciplina. Igualmente la toma de las ciudades que crecían y se «citadinizaban», fueron espacios para la libertad sexual, sobre todo se inicia un nuevo modo de vida juvenil, por fuera de la casa de los padres. Creo muy necesario enfatizar el concepto de libertad sexual, en el sentido de la liberación cultural ocurrida. Hasta este momento el sexo seguía encerrado en la casa. El resto entraba en la clasificación de prostitución, incluyendo las mozas o concubinas (porque antes no había amantes). A partir de este periodo, la virginidad y el sexo dejaron de ser tutela de los padres y vigilancia de las madres.

Sin embargo ya a finales de esta década, en el apogeo del Feminismo Radical, las mujeres supimos que la tan atractiva revolución sexual, sólo había logrado que los hombres ya no tuviesen que ir a los prostíbulos porque en la cama, las mujeres seguíamos siendo objeto. Este momento es el momento de la politización de las prácticas lés-

⁸ Harris, Marvin (2006). Vacas, Cerdos guerras y brujas. Antropología Alianza Editorial. España.

bicas, con el amor entre mujeres. Hasta este momento las lesbianas existían en guetos, encerradas en los bares y tabernas, y sobre todo, la gran mayoría, en el silencio de las amistades entre mujeres, que son «como hermanitas», recatadas y discretas.

A lo anterior hay que aclarar que el sexo encerrado en la casa es el semblante sexual de Colombia, es lo que se presenta a nivel social, porque en Colombia todo el mundo, sabemos que el sexo va y viene, ocurre y se trafica. Es necesario pensar mucho en ésto, pues ahí existen prácticas de libertad (por fuera de los preceptos implantados por la Iglesia Católica Apostólica y Romana) y existen también las prácticas de violación, tráfico y prostitución de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

A la pregunta sobre las buenas y malas prácticas que se pueden demostrar para Colombia en cuanto a los Derechos en Salud Sexual y reproductiva, la entrevistada dice lo siguiente:

La primera de las malas prácticas tiene que ver con borrar a las luchadoras de la historia, pues al Movimiento Feminista en Colombia nunca se le reconocerán sus logros. Saben muy bien borrar.

Bien es cierto que la salud sexual y reproductiva ha recibido la atención desde los inicios del movimiento de mujeres, a partir de los años de 1978, llegando a cambiar las instancias legislativas, normativas, institucionales, especialmente el sector de la salud. Creándose también espacios de atención, programas y proyectos. A partir de la violación, la violencia sexual y las enfermedades de transmisión sexual. La salud de la mujer es pues un problema de salud pública. Sin embargo, la mejor salud y calidad de vida de las mujeres no podríamos decir que es mucho mejor.

Hay otra existencia de las prácticas de salud sexual y reproductiva de las mujeres que corresponden a la cultura popular. Actualmente hay un proceso de recuperación de integración y capacitación de las mujeres que en las comunidades se desempeñan como parteras. En menor medida, y de manera más lenta se recuperan las prácticas de medicina de las mujeres populares.

El autocuidado ha sido una bandera muy feminista y se ha mantenido como consigna, tal vez siempre en espera porque ninguna mujer en este país tiene tiempo para sí.

Entre las situaciones que persisten, ganancias, pérdidas y luchas pendientes, tenemos que hemos incidido positivamente en temas como el derecho a la salud sexual y reproductiva, violación, violencia y maltrato en mujeres, niñas, niños y adolescentes, Control reproductivo.

En los últimos tiempos hemos logrado despenalizar parcialmente el aborto, denunciar el embarazo adolescente como un problema de salud pública y la prevención de infecciones de transmisión sexual así como la atención al cáncer de mama y uterino, y en lo que menos que menos es el sexo entre mujeres (hasta el movimiento de mujeres lo relega al ostracismo y lo manda al averno)».

7. BIBLIOGRAFÍA

BOSCH, E., FERRER, V. A. y GILI, M. Historia de la misoginia. Barcelona: Antrophos, 1999.

BOTERO, Judith y Gloria HERNÁNDEZ. «Resignificando el ser mujer en la experiencia de la libre opción de la maternidad». Tesis. , Universidad de Antioquia y Universidad Autónoma Latinoamericana, Medellín, 1998.

DUARTE, E. Embarazos en adolescentes solteras, memorias del primer seminario de sexualidad en la adolescencia. Bogotá, Asociación Salud con prevención, 1998.

FLORES, Ángel y Kate FLORES. Poesía feminista del mundo hispánico. México: Siglo XXI, 1984.

FUNDACIÓN MUJER Y FUTURO, Caso Sandra. *Contra la violación, la impunidad y el abuso del poder*, Consulta 01 abril 2008, \http://www.casosandra.blogspot.com

GÓMEZ, Juliet y Natalia HINCAPIÉ. «La perspectiva de género en el delito de acceso carnal violento: ¿equidad o neutralidad judicial?». Tesis de derecho, Universidad de Antioquia, Medellín, 2006.

HERNÁNDEZ, G., BOTERO, J., MARTÍNEZ, María de los Á. y FERNÁNDEZ, S. ¡Alba Lucía Libre! Por el derecho al derecho. Medellín: Lealón, 2003.

HARRIS, M. Vacas, Cerdos guerras y brujas. Antropología Alianza Editorial. España, 2006.

HERREN, R. Memoria de la historia. La conquista erótica de las indias. Colombia. 1991.

JUZGADO 27 PENAL DEL CIRCUITO. Audiencia Pública, Sentencia primera instancia Sindy Julieth Arango Acevedo. Radicado 2006-0337-00. Medellín, julio 17 de 2006.

PERSONERÍA DE MEDELLÍN. Situación de los Derechos Humanos en la ciudad de Medellín durante el año 2007. Informe, Medellín, 2008.

NUSSBAUM, M. Las mujeres y el Desarrollo Humano. El enfoque de las capacidades. Trad. Roberto Bernet.. España 2002.

RED COLOMBIANA DE MUJERES POR LOS DERECHOS SEXUALES Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS. Nuestros proyectos. *Por el derecho al derecho Alba Lucía Libre*, Consulta 23 marzo 2008, \http://www.redesex.org

_____, Nuestros proyectos. Sindy Juliet, consulta 23 de marzo de 2008, \http://www.redesex.org

WOMEN'S LINK WORLDWIDE. C-355/2006, extractos de la sentencia de la Corte Constitucional que liberalizó el aborto en Colombia. Bogota, VYB editores, 2007.

Derechos Sexuales y Reproductivos en
Colombia: buenas prácticas y vivencias.

HACIA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS SEXUALES EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN COLOMBIA

Claudia Cecilia Ramírez Cardona
*Coordinadora del Área violencias contra las mujeres y justicia.
Corporación Sisma Mujer.*

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Sisma Mujer es una Organización No Gubernamental que trabaja por la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres en Colombia. Para el logro de su misión, Sisma Mujer realiza acciones de incidencia que apuntan a la incorporación de los intereses y demandas de las mujeres en la definición de las agendas públicas integrales y sectoriales de desarrollo local, regional y nacional, en reformas legislativas, así como de cara a la administración de justicia, buscando la realización de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las mujeres víctimas de diversas violencias tanto cotidianas como cometidas con ocasión o en desarrollo del conflicto armado. De igual manera, Sisma Mujer ha venido posicionando en el ámbito internacional los intereses, necesidades y agendas de las mujeres en el país, principalmente a través de acciones permanentes de incidencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El accionar de Sisma se alimenta del contacto directo con mujeres de base, lideresas y víctimas de violencia a través de procesos de formación que sumados a la investigación y la representación judicial, se proponen remover los obstáculos que impiden a las mujeres en Colombia gozar de una vida libre de violencias en los ámbitos familiar, comunitario, político y en el marco del conflicto armado.

La opción por el trabajo de incidencia articulado a redes de organizaciones de mujeres y de derechos humanos en Colombia, sumado a la gran riqueza con que

cuenta el país en términos de sociedad civil organizada alrededor de temáticas, sectores y grupos poblacionales, hace necesario aclarar de entrada que la experiencia de incidencia en relación con la violencia sexual en el conflicto armado interno que se relata a continuación, es el resultado de acciones de diversas organizaciones de manera individual o articulada a través de redes de organizaciones así como de un permanente diálogo e intercambio de información, percepciones, sentimientos y experiencias entre las diversas organizaciones de mujeres en el país y con las mujeres víctimas de violencia.

2. CONTEXTO

El país apenas comienza a ser consciente de la magnitud de la violencia sexual contra las mujeres en los ámbitos familiar, comunitario y en el conflicto armado interno. Los medios de comunicación han permanecido tradicionalmente ajenos a esta problemática, a su vez, las fuentes de información cuantitativa sobre ocurrencia de violencia sexual en el país son precarias, lo que expresa en gran medida la escasa prioridad que el tema tiene en relación con otras graves problemáticas que vive el país. Adicionalmente, las organizaciones de mujeres y de derechos humanos que hacemos incidencia y que contamos con una amplia documentación sobre estos casos enfrentamos un gran obstáculo para denunciar estos hechos, pues la mayoría de las mujeres que narran sus experiencias establecen como requisito la confidencialidad. Este requisito, perfectamente entendible por el contexto de desprotección en que se encuentran, se extiende no solo a su identidad, sino también al lugar geográfico de ocurrencia de los hechos.

Si nos atenemos a la información oficial existente en entidades prestadoras de servicios de salud o de justicia, los datos que generan contribuyen a distorsionar la realidad en tanto son muy pocas las mujeres que denuncian la violencia a la policía o a los servicios de apoyo y las que lo hacen tienden a ser las más gravemente lesionadas. Adicionalmente, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forenses la impunidad en violencia sexual llegaría a ser del 95%¹.

Desde el año 2004 el gobierno nacional adelanta un proceso de negociación con grupos paramilitares, en este contexto, de por lo menos 80.000 víctimas que se han acercado a reclamar sus derechos en el marco jurídico de «Justicia y Paz» (marco jurídico de negociación con los grupos paramilitares en Colombia), sólo 21 de ellas han denunciado delitos de violencia sexual, de acuerdo a datos de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

Los grupos paramilitares que se han acogido a la llamada «ley de justicia y paz», han incumplido su compromiso de cese de hostilidades, han mantenido su

¹ Según «El devenir de normas y valores tradicionales sobre la sexualidad en Colombia», artículo publicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses «Se sabe por ejemplo que en los Estados Unidos, uno de cada cuatro delitos sexuales es denunciado y en Colombia esta proporción puede llegar a ser uno de cada veinte» (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses s.f.) www.medicinalegal.gov.co

accionar y sus estructuras, continúan reclutando forzosamente, mantienen el control social en las zonas en las que conservan poder e influencia y este control afecta particularmente a las mujeres, contexto en el que la violencia sexual hace parte de las acciones de control y disciplinamiento social.

Este panorama de ocurrencia generalizada, impunidad, desconocimiento y/o negación social sobre la real magnitud de la problemática, sumado a la persistencia de imaginarios que naturalizan la violencia contra las mujeres y asumen la violencia sexual como un asunto privado en el que no es pertinente la intervención del Estado, se traduce en ausencia de medidas eficaces de prevención, protección, atención, sanción y medidas de reparación y no repetición, que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos. Adicionalmente, la impunidad por las violaciones a estos derechos de las mujeres estimula su ocurrencia.

3. DE LA DENUNCIA A LA GARANTÍA REAL Y EFECTIVA DEL DERECHO A LA JUSTICIA

La persistencia en mostrar al país la grave situación de violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado interno, ha encontrado eco en organizaciones gubernamentales internacionales de protección de derechos humanos tales como Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, específicamente a través de la Relatora sobre Violencia contra la Mujer (Relatora ONU, 2002) y la Relatora sobre derechos de las Mujeres de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Relatora CIDH, 2006). Informes como el de Amnistía Internacional (Amnistía, 2004) han profundizado en la temática y plataformas nacionales de organizaciones como la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado² a través de sus informes anuales ha hecho un seguimiento sistemático a las recomendaciones de estas organizaciones. De cara a la visibilización de esta grave violación a los derechos humanos de las mujeres, estos informes se han constituido en importantes herramientas que han posibilitado a las organizaciones de mujeres hacer incidencia en la temática, superando en alguna medida el grave obstáculo que representa la ausencia de denuncias por estos hechos ante la administración de justicia. No obstante, como ya se señaló, esta problemática no está instalada aún en el imaginario social en correspondencia con su gravedad.

El diálogo permanente con organizaciones de derechos humanos que tradicionalmente han recogido y sistematizado la información sobre violaciones a los derechos humanos en el país, ha conseguido avanzar en una tendencia a integrar los casos de violencia sexual como un asunto de interés. Algunas de ellas han buscado asesoría para la incorporación del enfoque de género tanto en los procesos de recolección y sistematización de información, como en la revisión de bases de

² Los informes de la mesa se pueden consultar en la página web: www.mujeryconflictoarmado.org

datos anteriores y en la nueva mirada a casos judiciales en los cuales el componente de violencia sexual pudo haberse omitido.

Se han detectado como principales obstáculos para el conocimiento de violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado en Colombia la ausencia de medidas eficaces de protección y el estigma social que tiende a culpabilizar a las mujeres por estos hechos. La oferta estatal es precaria en materia de protección, existen programas gubernamentales con graves limitaciones en términos de su formulación, cobertura y posibilidades desde el punto de vista económico, a lo que se suma una ausencia total de consideraciones de género. En todos los casos, lo que se puede observar es una gran demanda y una oferta muy limitada de estos servicios. Cuando una mujer requiere protección, no tiene la posibilidad de desvincularse de su núcleo familiar porque en general depende de ella, nos referimos a hijas e hijos, a personas ancianas, a personas con discapacidad en la familia. Su función de cuidado amplía generalmente el número de personas que requieren protección y cuando el ofrecimiento es para ellas solas, prefieren declinar aún a riesgo de perder la vida.

Ante el grave peligro que vienen corriendo las mujeres víctimas que denuncian violaciones a derechos humanos, de las cuales ya varias han sido asesinadas, especialmente por parte de grupos paramilitares y guerrilla, la *Iniciativa de Mujeres por la Paz*—IMP— adelantó una acción de Tutela—equivalente al amparo en España— tendiente a buscar protección para 13 mujeres víctimas, que concluyó con la expedición de la Sentencia T-496 de 2008 de la Corte Constitucional en la que ordenó a la Fiscalía y al Ministerio del Interior y de Justicia que en el término de 6 meses realice una revisión integral de los programas de protección para que adecúe una estrategia integral de protección a las víctimas y testigos de procesos en los que se indague grave criminalidad o criminalidad de sistema. La Corte ordenó expresamente que este plan contenga un enfoque de género con criterios diferenciales según etnia, edad y otras condiciones. Adicionalmente, la Corte Constitucional ordenó que esta sentencia tenga efectos «intercomunis» es decir no solamente para las peticionarias sino para todas las víctimas en sus mismas circunstancias. Este pronunciamiento judicial significa un importante avance hacia la justiciabilidad por violencia sexual en tanto tiene el potencial de posibilitar una protección real a las mujeres que decidan denunciar sus casos. Por lo reciente de la expedición de la sentencia, queda pendiente la evaluación de su cumplimiento por parte del Estado colombiano.

Otra serie de factores relacionados con la estabilidad emocional de las víctimas han hecho indispensable incorporar el componente psicosocial como elemento fundamental del litigio de los casos. Las serias modificaciones ocasionadas por la violencia sexual en la vida de las víctimas han sido consideradas tradicionalmente como ajenas a la administración de justicia. La pregunta por los cambios en las relaciones sentimentales, familiares y comunitarias no existe, no hay lugar para la consideración de lo que significa un embarazo producto de la violación. Si por una u otra razón la mujer lleva adelante el embarazo, aún conserva el temor de que el violador pueda reclamar la paternidad, problemáti-

cas escasamente exploradas por la administración de justicia. Tampoco se evalúa el costo emocional del proceso para la víctima. La incorporación del acompañamiento psicosocial ha implicado introducir en el ejercicio judicial otras lógicas en cuanto a relacionamiento entre defensor/a y víctima, preparación para afrontar la violencia de los mismos procedimientos judiciales y acompañamiento permanente a la mujer y en muchos casos a su familia. Lo que hemos encontrado en las mujeres que deciden someterse a un costoso proceso en términos emocionales y de tiempo sin certezas sobre su conclusión, es una motivación relacionada con que otras mujeres no deben pasar por lo que ellas vivieron y la vía judicial es prácticamente el único camino para ello. Durante el mes de junio pasado el Congreso de la República aprobó un proyecto de ley sobre violencia contra las mujeres que en la actualidad se encuentra pendiente de sanción presidencial³. Esta iniciativa legal adelantada por la Bancada de Mujeres del Congreso de la República que durante su formulación y trámite en el Congreso contó con una fuerte incidencia desde las organizaciones de mujeres, contiene importantes disposiciones para avanzar en la atención de esta problemática, las cuales serán tratadas más adelante.

4. LA VIOLENCIA SEXUAL COMO PRÁCTICA SISTEMÁTICA Y GENERALIZADA

En el conflicto colombiano, la violencia sexual contra las mujeres ha sido una práctica permitida socialmente y en muchos casos estimulada en los guerreros por parte de sus superiores como componente de una estrategia de terror contra la población civil por parte de grupos armados en el conflicto. En su misión al país, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas afirmó que «*La violencia contra las mujeres es generalizada y sistemática*» (Relatora ONU, 2002) a partir de la constatación de los hechos sucedidos en relación con las masacres y desplazamientos cometidos por organizaciones paramilitares, donde la violación sexual y la esclavitud sexual fueron utilizadas para causar terror en las poblaciones. La Relatora destacó además el continuum de la violencia contra las mujeres en los espacios cotidianos y la impunidad como elemento que estimula la repetición de estos hechos. Los informes de Amnistía Internacional y de la Mesa de Mujer y Conflicto Armado también aportan importantes elementos para el abordaje de la violencia sexual como una práctica generalizada en el país. La relatora sobre derechos de la mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ratificó esta caracterización, destacando la manera como estos delitos afectan de manera particular a mujeres de comunidades indígenas y afrocolombianas (Relatora CIDH, 2006).

³ Proyecto de Ley 302 de 2007 CAMARA-171 DE 2006 SENADO acumulado con el proyecto de ley 98 de 2006 SENADO: «*Por La Cual Se Dictan Normas De Sensibilización, Prevención Y Sanción De Formas De Violencia Y Discriminación Contra Las Mujeres, Se Reforman Los Códigos Penal, De Procedimiento Penal, La Ley 294 De 1996 Y se Dictan Otras Disposiciones.*»

A partir de las escasas denuncias de violencia sexual, los y las fiscales que están adelantando las investigaciones a los bloques paramilitares, en general no han considerado como hipótesis de investigación la posibilidad de existencia de violencia sexual con carácter sistemático y generalizado en el conflicto armado en Colombia, lo cual ha limitado la posibilidad de avanzar hacia el establecimiento de responsabilidades de los mandos por hechos cometidos por sus subalternos.

Las organizaciones de mujeres en el país hemos buscado introducir la discusión sobre el carácter generalizado y sistemático de la violencia sexual porque el conocimiento directo de esta realidad nos permite esta afirmación, por el sustento de la misma en los informes nacionales e internacionales que ya se han mencionado y por la necesidad de que la administración de justicia atienda esta problemática en su real dimensión.

Nuestra apuesta en el sentido de aportar argumentos y pruebas para la configuración de la violencia sexual contra las mujeres en el país, o al menos en algunas regiones y durante algunos momentos específicos del control por parte de actores armados legales e ilegales, como delitos de lesa humanidad, brinda argumentos coherentes con el análisis feminista frente a la violencia contra las mujeres como expresión de la dominación del hombre sobre la mujer en sociedades en las que la militarización y la guerra exacerban los valores patriarcales y que se legitima con la impunidad. En este sentido, la comprensión de los hechos de violencia contra las mujeres como una práctica generalizada y sistemática nos remite a un problema de la sociedad en su conjunto, y no de algo que le ocurrió a alguna mujer.

De otro lado, el énfasis en la ocurrencia generalizada y sistemática de los hechos de violencia contra las mujeres en el país, sería la única alternativa para acudir a la CPI con casos que hayan tenido ocurrencia después 2002 fecha de ratificación del Estatuto de Roma por el Estado colombiano, dada la cláusula de reserva que el gobierno incluyó al tratado al momento de su ratificación, excluyendo las investigaciones por delitos de guerra durante los siete años siguientes a la firma.

La garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación para las mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado interno en el país exige de la administración de justicia a través de sus operadores/as una reinterpretación de la teoría penal clásica, a la luz de los desarrollos de la justicia de género no sólo relativa a la tipificación de los casos, sino también en temáticas como la recolección y valoración de la prueba, la seguridad para la víctima, la publicidad del proceso, la defensa técnica y la asignación de responsabilidad entre otras temáticas a las cuales hemos hecho referencia.

De manera reciente, y como producto de la incidencia de organizaciones de mujeres así como de la presencia de representantes de organismos internacionales de derechos humanos en el país que han dado cuenta de estas graves problemáticas, la Corte Constitucional colombiana, máxima autoridad jurisdiccional en materia de derechos humanos expidió el auto 092 de 2008⁴, pronunciamiento en el

⁴ Auto No. 092 de 2008, expedido como parte del seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 que ordenó al Estado colombiano la ejecución de una serie de medidas para la población desplazada.

que afirma: *«la violencia sexual contra la mujer es una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano, así como lo son la explotación y el abuso sexuales, por parte de todos los grupos armados ilegales enfrentados, y en algunos casos aislados, por parte de agentes individuales de la Fuerza Pública»*. En relación con el acceso a la justicia por estos delitos, la Corte Constitucional señala que: *«No hay mecanismos de visibilización, justicia y reparación de los delitos que afectan a las mujeres desplazadas, en particular de la violencia sexual.(...)»*. *«Dentro del sistema de la Ley de Justicia y Paz no se ha informado sobre la adopción de medidas, actuaciones o programas dirigidos a visibilizar y sancionar estos numerosísimos y graves crímenes»*. A partir de un profundo análisis de esta problemática, la Corte Constitucional ordenó al Estado colombiano incluir la violencia sexual contra las mujeres en el más alto nivel de prioridad de la agenda oficial de la Nación; ordenó a la Fiscalía General de la Nación investigar la violencia sexual contra las mujeres en el país remitiéndole un gran número de casos; solicitó a la Procuraduría General de la Nación que supervigile el avance de las investigaciones y procesos penales a los que haya lugar, y ordenó al Director de Acción Social, entidad gubernamental encargada de la atención a la población desplazada en el país, la creación de 13 programas uno de los cuales es *el Programa de Prevención de la Violencia Sexual contra la Mujer Desplazada y de Atención Integral a sus Víctimas*. Según lo ordena esta sentencia, el Fiscal General de la Nación deberá rendir ante la Corte Constitucional a más tardar seis (6) meses después de que la providencia le sea comunicada, un informe detallado sobre cuántos de los crímenes que se le pusieron en conocimiento han sido objeto de sentencias condenatorias, resoluciones de acusación, resoluciones de preclusión, y en cuántos no se ha identificado a un presunto perpetrador; igualmente, ordenó ser informada sobre las labores de apoyo y protección a las víctimas de estos crímenes.

Para las organizaciones de derechos humanos y de mujeres en el país esta sentencia constituye un hito en relación con la exigibilidad tanto del diseño y ejecución de una política pública seria y coherente para la atención de esta problemática, como en cuanto a la interpelación a la rama judicial para que realice acciones tendentes a garantizar de manera real y efectiva el derecho de acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual.

En la actualidad, las acciones de incidencia en la materia se encuentran orientadas al monitoreo y seguimiento de las acciones del Estado colombiano en cumplimiento del pronunciamiento de la Corte Constitucional. A este respecto, La Corporación Sisma Mujer, tomando como referentes las diversas recomendaciones en la materia por parte de organismos de protección de derechos humanos, ha elaborado a modo de buena práctica una serie de lineamientos para una política pública en atención a la temática de la violencia sexual en el país. Se espera que este insumo, sumado a las propuestas de otras organizaciones sociales interesadas, se constituya en una herramienta de incidencia para la cualificación de las acciones del Estado colombiano en cumplimiento de la sentencia de la Corte, partiendo de la base de que corresponde

al gobierno nacional diseñar la política, designar a las entidades responsables, destinar las partidas presupuestales necesarias, ejecutarla e incluir mecanismos apropiados de seguimiento y evaluación con participación de la sociedad civil y de las beneficiarias directas de la misma.

La propuesta parte de considerar como eje de la política un enfoque de derechos que garantice a las mujeres víctimas de violencia sexual el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, teniendo en cuenta sus diferencias étnicas, de procedencia rural o urbana, por orientación sexual así como especiales condiciones de vulnerabilidad.

La política pública que se diseñe debe incorporar los elementos necesarios para garantizar a las mujeres víctimas de violencia sexual los siguientes derechos ya previstos en la normatividad colombiana pero que en la actualidad no están siendo efectivos:

Ley 360 de 1997, artículo 15. Derechos de las víctimas de los delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana. Toda persona víctima de los delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana tiene derecho a:

Ser tratada con dignidad, privacidad y respeto durante cualquier entrevista o actuación con fines médicos, legales o de asistencia social.

Ser informada acerca de los procedimientos legales que se derivan del hecho punible.

Ser informada de los servicios disponibles para atender las necesidades que le haya generado el delito.

Tener acceso a un servicio de orientación y consejería gratuito para ella y su familia atendido por personal calificado.

Tener acceso gratuito a los siguientes servicios:

1. Examen y tratamiento para la prevención de enfermedades venéreas incluido el VIH/SIDA.

2. Examen y tratamiento para trauma físico y emocional.

3. Recopilación de evidencia médica legal.

4. Ser informada sobre la posibilidad de acceder a la indemnización de los perjuicios ocasionados con el delito.

Adicionalmente es necesario que la política pública incorpore medidas para hacer efectivos los derechos previstos en el proyecto de ley sobre violencia contra las mujeres que en lo relativo a violencia sexual prevé:

Las víctimas de violencia sexual tienen derecho a dar su consentimiento informado para los exámenes medico-legales en los casos de violencia sexual y escoger el sexo del facultativo para la práctica de los mismos dentro de las posibilidades ofrecidas por el servicio. Las entidades promotoras y prestadoras de servicios de salud promoverán la existencia de facultativos de ambos sexos para la atención de víctimas de violencia.

Las víctimas de violencia sexual tienen derecho a ser tratadas con reserva de identidad al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social respecto de sus

datos personales, los de sus descendientes o los de cualquiera otra persona que esté bajo su guarda o custodia.

Las víctimas de delitos de violencia sexual tienen derecho a recibir orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal con carácter gratuito, inmediato y especializado desde el momento en que el hecho constitutivo de violencia se ponga en conocimiento de la autoridad. Se podrá ordenar que el agresor asuma los costos de esta atención y asistencia. Corresponde al Estado garantizar este derecho realizando las acciones correspondientes frente al agresor y en todo caso garantizará la prestación de este servicio a través de la defensoría pública.

Las víctimas de violencia sexual tienen derecho a recibir asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral en los términos y condiciones establecidos en el ordenamiento jurídico para ellas y sus hijos e hijas.

Las víctimas tienen derecho a decidir voluntariamente si pueden ser confrontadas con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo.

Por último, se presenta una recopilación de las diversas recomendaciones y previsiones legales ya existentes en la temática de violencia sexual que deberán ser incorporadas a la política pública estatal. Estas se organizaron a partir de un abordaje que contempla como ámbitos de intervención *la prevención, la protección, la atención, la sanción y la reparación*.

Las fuentes tomadas como referencia son las siguientes:

Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Sra. Radhika Coomaraswamy, 2001; Violencia sexual y por motivos de género en contra de personas refugiadas, retornadas y desplazadas internas. Guía Para la Prevención y Respuesta Mayo de 2003. ACNUR; Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia. 18 de Octubre de 2006.; Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Informe del Secretario General de las Naciones Unidas Violencia contra las mujeres 2006.

4.1. Ámbito de intervención prevención

Formación

Formación instrucción y/o capacitación a servidores/as públicos/as con énfasis en personal judicial, jurídico, médico, de servicios sociales, de trabajo social, educacional, policial y de inmigración en relación con el contexto social de violencia contra la mujer; en prevención, protección, atención a las mujeres víctimas de la violencia y en derechos humanos de la mujer, con la finalidad de lograr un acercamiento integral que aborde el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y al respeto a su integridad física y psicológica incluso cuando reciban servicios públicos.

Instrucción y capacitación a mujeres en el sistema de justicia penal y en los recursos jurídicos de que dispone.

Sistemas de información

Creación y mejora de sistemas y registros de información estadística y cualitativa, de indicadores y sistemas de monitoreo institucionales de incidentes de violencia y discriminación contra las mujeres que incluyan a los actores del conflicto armado como posibles agresores y que desagreguen la información por sexo, edad, raza, etnia, y discapacidad entre otros factores. Estos sistemas deben reflejar adecuadamente la situación a nivel nacional y local.

Unificación de bases de datos y criterios de sistematización de la información, teniendo en cuenta registros provenientes de centros de salud, comisarías y tribunales, servicios públicos como los de vivienda y asistencia social y albergues y otros servicios de apoyo para las personas sobrevivientes de la violencia.

Aporte –por parte de las entidades responsables– de información referente a violencia de género al sistema de información que determine el Ministerio de Protección Social y a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, a través del Observatorio de Asuntos de Género, para las labores de información, monitoreo y seguimiento.

Establecimiento de un sistema de compilación de estadísticas en que se indique lo que le ha ocurrido a la mujer antes de perecer en una matanza, con el objeto de tener constancia real de la generalización de la violencia basada en el género durante el conflicto.

Formulación e implementación de un formulario común para la Denuncia de Incidentes de violencia sexual y por motivos de género. Este formulario debe ser traducido conforme sea necesario y todos los actores deben ser capacitados sobre la forma de utilizarlo.

Las líneas de atención existentes en los municipios y los distritos informarán de manera inmediata, precisa y completa a la comunidad y a la víctima de alguna de las formas de violencia, los mecanismos de protección y atención a la misma (proyecto de ley sobre violencia contra la mujer).

Institucionalización de la temática

Inclusión –en los planes de desarrollo municipal y departamental– de un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia (Proyecto de ley sobre violencia contra la mujer).

Promoción de la seguridad pública. Contribuir a que el entorno físico sea seguro para las mujeres, a través de auditorías comunitarias de seguridad para detectar los lugares peligrosos, examinar los temores de las mujeres y solicitar a las mujeres sus recomendaciones para mejorar su seguridad. La prevención de la vio-

lencia contra la mujer debe ser un elemento explícito en la planificación urbana y rural y en el diseño de los edificios y residencias. Forma parte de la labor de prevención el mejoramiento de la seguridad del transporte público y los caminos que emplean las mujeres, por ejemplo hacia las escuelas e instituciones educacionales, los pozos, los campos y las fábricas.

Fortalecimiento de la presencia de las instituciones encargadas de prevención, protección y atención de mujeres víctimas de violencia en las zonas geográficas en las que su vida e integridad corran especial peligro en virtud de situaciones de conflicto por acciones violentas de actores armados. Dentro de los servicios de apoyo se debe contar con asociaciones de mujeres abogadas, servicios de asistencia técnica legal y organizaciones de promoción.

Creación de mecanismos de coordinación y comunicación entre los programas y servicios nacionales y locales destinados a mujeres víctimas de violencia y discriminación agravadas por el conflicto armado. Estos mecanismos deben favorecer la coordinación entre todos los programas a nivel nacional y entre los programas implementados a nivel nacional y los locales.

El Ministerio de Protección Social contemplará en los planes nacionales y territoriales de salud un apartado de prevención e intervención integral en violencia contra las mujeres (Proyecto de ley sobre violencia contra la mujer).

4.2. **Ámbito de intervención protección**

Los Municipios y Distritos suministrarán información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia adecuada a su situación personal, sobre los servicios disponibles, las entidades encargadas de la prestación de dichos servicios, los procedimientos legales pertinentes y las medidas de reparación existentes (Proyecto de ley sobre violencia contra la mujer).

Se garantizará a través de los medios necesarios que las mujeres víctimas de violencia con discapacidad, que no sepan leer o escribir, o aquellas que hablen una lengua distinta al español, tengan acceso integral y adecuado a la información sobre los derechos y recursos existentes.

El Ministerio de la Protección Social promoverá el respeto a las decisiones de las mujeres sobre el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos (Proyecto de ley sobre violencia contra la mujer). Esto, en caso de embarazo producto de la violación, incluye el suministro de información sobre la posibilidad de interrupción voluntaria del embarazo en los términos de la sentencia de la Corte Constitucional sobre la materia.

El Ministerio de la Protección Social elaborará o actualizará los protocolos y guías de actuación de las instituciones de salud y de su personal ante los casos de violencia contra las mujeres. En el marco de la presente ley, para la elaboración de los protocolos el Ministerio tendrá especial cuidado en la atención y protección de las víctimas (Proyecto de ley sobre violencia contra la mujer).

El Ministerio de Protección Social reglamentará el Plan Obligatorio de Salud para que incluya las actividades de atención a las víctimas que corresponda en particular en relación con la protección de la víctima mediante su traslado a un lugar seguro para ella y sus hijos e hijas. (proyecto de ley sobre violencia contra la mujer).

En relación con las mujeres víctimas de violencia que requieran albergue temporal, las Empresas Promotoras de Salud y las Administradores de Régimen Subsidiado, prestarán servicios de habitación y alimentación en las instituciones prestadoras de servicios de salud, o contratarán servicios de hotelería para tales fines; en todos los casos se incluirá el servicio de transporte de las víctimas, de sus hijos e hijas. Adicionalmente, contarán con sistemas de referencia y contrarreferencia para la atención de las víctimas, siempre garantizando la guarda de su vida, dignidad, e integridad (Proyecto de ley sobre violencia contra la mujer).

4.3. Área de intervención: atención

Creación de servicios, cuando proceda en cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, en las siguientes esferas: el acceso a la justicia, en particular mediante asistencia letrada gratuita cuando sea necesaria; creación de un ambiente de seguridad y confidencialidad para que las mujeres puedan denunciar los actos de violencia contra la mujer; adecuada financiación de albergues y servicios de socorro; adecuada financiación de los servicios de atención de la salud y de apoyo, en particular de asesoramiento; servicios lingüística y culturalmente accesibles para las mujeres que los necesiten; y programas de asesoramiento y rehabilitación para los responsables de actos de violencia contra la mujer.

Las Empresas Promotoras de Salud y las Administradoras de Régimen Subsidiado serán las encargadas de la prestación de servicios de asistencia médica, psicológica y psiquiátrica a las mujeres víctimas de violencia, a sus hijos e hijas (Proyecto de ley sobre violencia contra la mujer).

Debe establecerse un sistema claro de remisión a los especialistas apropiados de acuerdo con cada situación, de tal manera que la víctima/sobreviviente sepa a dónde recurrir para recibir ayuda y para que esa ayuda le llegue de manera oportuna.

Creación de centros especializados para casos de agresión sexual: las víctimas de violencia sexual, en particular de violación, necesitan recibir de inmediato atención de la salud y apoyo, y asimismo es preciso reunir las pruebas para la causa judicial que corresponda. Los exámenes físicos realizados después de haber sufrido violencia sexual pueden ser sentidos como una continuación de la violencia, o por lo menos como invasivos. La falta de acceso oportuno a tales servicios puede impedir que las mujeres obtengan las pruebas necesarias para formular un cargo de violación. Por consiguiente, los protocolos y directrices para los exámenes forenses en casos de

violencia sexual son importantes, lo mismo que el acceso de las mujeres a dichos servicios. Los centros para casos de agresión sexual tienen el objetivo de brindar una atención comprensiva de alto nivel a las víctimas de una reciente agresión sexual. Numerosos países tienen centros para casos de agresión sexual en los hospitales o centros de base comunitaria cerca de un hospital asociado.

Los exámenes y tratamiento médicos deben ser realizados por personal capacitado, idealmente del mismo sexo de quienes necesitan el servicio. Debe utilizarse los protocolos apropiados, así como equipo, suministros y medicamentos adecuados para:

- prevenir enfermedades (infecciones de transmisión sexual y otras);
- prevenir embarazos no deseados;
- atender heridas;
- obtener evidencia forense;
- proporcionar consejería y tratamiento para trauma psicológico;
- determinar cuáles pacientes requieren atención en salud respecto a violencia sexual y por motivos de género.

Cuando sea necesario, se debe remitir a la o el paciente y proporcionarle transporte para que pueda recurrir a los niveles apropiados de atención en salud.

Para prestar asistencia a las víctimas/sobrevivientes de la violencia contra la mujer se requiere una amplia gama de servicios: servicios médico completos, en particular acceso al aborto en condiciones de seguridad; asesoramiento; albergue; suministro de artículos y servicios de primera necesidad, como alimentos, agua y saneamiento, y educación y servicios comunitarios. Asimismo, se debe proporcionar evidencia médica en procesos judiciales cuando la víctima/sobreviviente opte por buscar una compensación legal.

Incremento del acceso al patrocinio jurídico gratuito para mujeres víctimas de violencia y discriminación.

4.4. **Ámbito de intervención sanción**

Nombramiento –por parte del Fiscal General– de un asesor jurídico de alto nivel sobre la violencia sexual o basada en el género. Este asesor debe velar por que el sistema de justicia penal declare inadmisibles la exclusión del sistema de justicia de los delitos basados en el género cometidos contra la mujer.

Creación de condiciones para que el INML continúe capacitando y concientizando a autoridades judiciales que conocen casos de diferentes tipos de violencia, para que valoren adecuada y ponderadamente todas las pruebas disponibles en la resolución de casos de violencia sexual, incluyendo el reconocimiento médico legal, hallazgos físicos, psicológicos y pruebas de laboratorio, entre otros. Es importante incentivar la investigación multidisciplinaria de estos delitos.

4.5. **Ámbito de intervención reparación**

Estabilización de las víctimas. Para la estabilización de las víctimas, la autoridad competente podrá:

a. Solicitar el acceso preferencial de la víctima a cursos de educación técnica o superior, incluyendo los programas de subsidios de alimentación, matrícula, hospedaje y transporte, entre otros.

b. Ordenar a los padres de la víctima el reingreso al sistema educativo, si ésta es menor de edad.

c. Ordenar el acceso de la víctima a actividades extracurriculares, o de uso del tiempo libre, si ésta es menor de edad.

d. Ordenar el acceso de la víctima a seminternados, externados, o intervenciones de apoyo, si ésta es menor de edad.

Previsión de recursos adecuados, en particular adoptando las medidas necesarias para permitir que las víctimas obtengan una adecuada compensación simbólica y efectiva, sin perjuicio de la posibilidad de iniciar procedimientos civiles contra el infractor (Proyecto de ley sobre violencia contra la mujer).

El diseño y ejecución de una política pública que atienda adecuadamente la problemática de la violencia sexual contra las mujeres dando cumplimiento en debida forma a los mandatos de la Corte Constitucional, requiere de disposición de recursos que permitan hacer operativas estas recomendaciones, previsiones legales y demás propuestas de la sociedad civil. Hasta dónde se logre avanzar será el parámetro para evaluar la real voluntad política y el compromiso del Estado colombiano con las mujeres en el país.

BIBLIOGRAFÍA

(Amnistía, 2004) Amnistía Internacional. «Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado «Cuerpos Marcados, Crímenes silenciados». AI: AMR 23/040/2004.

(Relatora CIDH, 2006). Comisión Interamericana de Derechos Humanos. «Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia». OEA/Ser.L/V/II. Doc. 67. 18 de octubre de 2006.

(Relatora ONU, 2001). «Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Misión en Colombia». Sra. Radhika Coomaraswamy. Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos. 11 de marzo de 2002, 58 período de sesiones. E/CN.4/2002/Add.3.

RESPUESTA NACIONAL A LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN EGIPTO. ESTUDIO DE CASO «FGM FREE VILLAGE MODEL»

Ewa Strzelecka

*Investigadora, experta en Género y Desarrollo de la
Universidad de Granada¹.*

Mariham Iskander

*Asistente de investigación en Cynthia Nelson Institute
for Gender and Women's Studies, American
University in Cairo (Egipto)².*

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES: MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN EGIPTO

Egipto pertenece al grupo de países en los que la mutilación genital femenina (MGF) se sitúa en uno de los niveles más altos de prevalencia³. Los datos oficiales más fiables y amplios sobre la MGF en Egipto se han obtenido a partir de 1995 cuando por primer vez se incluyeron preguntas específicas sobre el tema en la Encuesta Demográfica y de Salud (DHS) y se dió a conocer que el 97% de las mujeres egipcias casadas habían sido sometidas a dicha práctica (El Zenaty et al.,

¹ Doctoranda en el Departamento de Antropología Social, Universidad de Granada. Ha sido becaria de la UGR en el Instituto Cervantes de El Cairo, Egipto.

² Colaboradora: actualmente realiza el master en *Migration and Refugee Studies* and *Gender and Women's Studies* de la AUC.

³ En el artículo se utiliza el término «mutilación genital femenina» (MGF) como una expresión que refuerza la idea de que la MGF es una práctica tradicional dañina que viola los derechos humanos de las niñas y de las mujeres. Es un término utilizado tanto por la OMS como por las agencias de la ONU y la ONGs que luchan en contra de esta práctica. Al mismo tiempo se reconoce la importancia del uso de otros términos con fines estratégicos y políticos siempre y cuando el contexto socio-cultural lo demande. La «mutilación genital femenina» tiene una connotación de impacto político y refleja los avances en la lucha por los derechos humanos, no obstante en el trabajo directo con las comunidades se suele utilizar una terminología neutra. En Egipto se utiliza la palabra árabe «*khitam*», traducida como «ablación femenina» («*female circumcision*»). En el dialecto egipcio existe otra palabra, «*tabara*», empleada por las propias comunidades practicantes, no obstante en la lucha contra la MGF es inaceptable el uso de estos términos debido a sus connotaciones negativas para las mujeres y las niñas. «*Tabara*» significa «purificación», por lo que la niña que no haya realizado la MGF no se considera limpia o «*tabara*».

1996:171). La MGF que predomina en Egipto, según la clasificación de la Organización Mundial de Salud (OMS), es del tipo uno: clitoridectomía⁴ y del tipo dos: excisión⁵. El tipo tres: infibulación⁶, conocida también como la «ablación faraónica», estaba restringida a algunas zonas de Nubia en El Alto Egipto, no obstante, actualmente la tendencia en dichas comunidades es la de sustituir la infibulación por otras prácticas de MGF menos drásticas (El Guindi, 2006, Kennedy, 2005).

Los datos de la última Encuesta Demográfica y de Salud realizada en 2005 señalan que la prevalencia de la MGF en Egipto entre las mujeres casadas de 15-49 años se mantiene en un nivel del 96% (El Zanaty y Way, 2006:211). Los indicadores descienden en las generaciones jóvenes, lo que puede suponer un cambio positivo dado que la posibilidad de que una niña egipcia sea sometida a la MGF decrece de manera considerable a partir de la edad de 13 años. La prevalencia de la MGF en el grupo de 11-12 años es del 51%, en la edad de 13-14 es del 69% y en la edad de 15-17 es del 76% (El Zanaty y Way, 2006:212). Los indicadores de cambio ponen en evidencia que cada vez hay menos mujeres egipcias que se muestran a favor de dicha práctica. En 1995 el 82% de las egipcias casadas de 15-49 años apoyaban la MGF, mientras que en 2005 esta proporción se ha reducido a un 68% (El Zanaty y Way, 2006:217). El alto nivel de educación, el estatus económico elevado y el acceso al trabajo remunerado son factores que influyen positivamente en una postura crítica hacia la MGF. Sin embargo, los estudios muestran que la concienciación sobre los aspectos negativos de la MGF no siempre se traduce en su abandono. La explicación de este hecho se encuentra en la dinámica social que existe entre los individuos dentro de una comunidad que practica la MGF (Lewnes, 2005:19). La presión social, el honor familiar y las creencias locales son factores que influyen en la persistencia de esta tradición. No realizar la MGF puede suponer exponer a la niña al estigma social, a la marginalización en la comunidad y a la dificultad para encontrar un marido, en una sociedad donde el matrimonio y las relaciones de parentesco juegan un rol primordial. Las mujeres organizan la ablación de sus hijas porque lo consideran parte de lo que deben hacer para criarlas adecuadamente y para prepararlas hacia la edad adulta y el matrimonio (Lewnes, 2005:19). A pesar de las campañas informativas y de sensibilización sobre los efectos negativos de la MGF lanzadas en Egipto en los últimos años, el nivel de conocimiento sobre el tema no reemplaza con facilidad los estereotipos y las costumbres. Los datos de 2005 muestran que sólo un 32% de las mujeres egipcias cree que la práctica de la MGF puede tener graves perjuicios para la salud e incluso llevar a la muerte, y aún menos mujeres, un 13%, reconoce que la MGF puede suponer mayores dificultades a la hora del

⁴ Clitoridectomía: resección parcial o total del clítoris y, más raramente, también del pliegue de piel que rodea el clítoris.

⁵ Excisión: resección parcial o total del clítoris y de los labios menores, con o sin escisión de los labios mayores.

⁶ Infibulación: estrechamiento o sellado de la abertura vaginal mediante el corte y recolección de los labios menores, y a veces también de los labios mayores, con o sin resección del clítoris.

parto (El Zanaty y Way, 2006:217). Por otro lado, el 61% de las mujeres egipcias está convencida de que los hombres prefieren una esposa circuncidada, y un 54% responde que se trata de un método deseable para prevenir el adulterio, que está socialmente condenado (El Zanaty y Way, 2006:218). Según las interpretaciones antropológicas, la ablación forma parte inherente de la sexualización de la mujer y está relacionada con la des-masculinización de su cuerpo (El Guindi, 2006:31). A través de la práctica la niña se socializa en su rol de género y adquiere una identidad cultural de mujer. Es una tradición vinculada al mundo femenino, y como confirman los estudios realizados en Egipto, la mayoría de los hombres saben muy poco sobre cómo transcurre y en qué consiste dicha práctica (El Guindi, 2006:35). La MGF se suele realizar entre los 5 y los 13 años, y se considera un rito que marca la fase transitoria entre el nacimiento y el matrimonio. Antropólogos como John Kennedy consideran que la práctica en el Oriente Próximo tiene algunas características particulares y no encaja fácilmente en las explicaciones teóricas que se utilizan para el ritual de la ablación en otras partes de África, que tienen que ver con la iniciación de la niña a la edad adulta (Kennedy, 2005:152). Su investigación en la comunidad nubia kenuzi en el Alto Egipto pone de manifiesto que para entender la MGF en Egipto no hay que poner el énfasis tanto en la iniciación o en el rito de paso en el momento de la ablación sino en las implicaciones que dicha práctica tiene para el futuro de las niñas, en su protección espiritual y en su preparación para el matrimonio y la procreación (Kennedy, 2005:152, 168). Otra característica de la ablación femenina en Egipto tiene que ver con la falta de una ceremonia larga y suntuosa, más bien se trata de un ritual bastante corto y limitado al ámbito privado (Kennedy, 2005:157). La tendencia actual es que la importancia de los aspectos ceremoniales asociados a la MGF en Egipto disminuya, no obstante, su compleja constelación de creencias, valores y principios asociados al poder y a la dominación masculina persisten y siguen siendo difíciles de modificar. El abandono de la práctica está en conexión con la posible pérdida de estatus y de protección. Las comunidades practicantes se resisten al cambio porque creen que la MGF permite controlar un deseo sexual excesivo de las mujeres y por tanto les ayuda a preservar su moralidad, castidad y fidelidad. La MGF se concibe también en términos de belleza y se asocia con la higiene corporal. De hecho en el dialecto egipcio la MGF se denomina *tahara*, que significa la purificación o la limpieza. Los factores de la tradición y las costumbres juegan un rol primordial en la perpetuación de la práctica; también se evoca a la religión para justificarla. Todas estas justificaciones, sean de índole religiosa, cultural, estética, higiénica o moral, son mecanismos eficaces para mantener la convención social de someter a las niñas a la MGF y contribuir a la perpetuación de la práctica (Lewnes, 2005:20). Es necesario identificarlas y revertirlas para promocionar una sociedad más igualitaria y libre de la violencia de género.

La complejidad de la MGF requiere de una estrategia de abandono multidimensional y de un tratamiento holístico que incluya los enfoques médico, socio-cultural, religioso, jurídico y de género, así como de acciones concretas para crear un entorno que posibilite el cambio. Se considera que los proyectos más exitosos

son los que han conseguido que la comunidad se involucre en el proceso y en los que las acciones a niveles comunitarios se refuerzan a nivel estatal con políticas concretas que conduzcan al empoderamiento de las mujeres, a la igualdad de género y al cumplimiento de los derechos humanos. Egipto ha ratificado varios tratados internacionales, tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ratificada en 1981⁷ y la Convención sobre Derechos del Niño ratificada en 1990, que condenan la violencia contra las mujeres y las niñas y que exigen al Estado tomar medidas adecuadas para erradicar la MGF. El compromiso internacional fue retomado con más fuerza a partir de 1994 cuando la cuestión de la MGF se incorporó a la agenda nacional como resultado de los acuerdos de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) celebrada en El Cairo en 1994. El evento y las actividades paralelas a la conferencia, sobre todo la emisión por la cadena televisiva CNN de un documental sobre la MGF a una niña egipcia de 13 años, realizada por un barbero en un barrio de El Cairo, provocaron un debate nacional y político sobre la MGF en Egipto. Los datos de DHS de 1995 han confirmado que no se trataba de una práctica en decadencia como se sostenía oficialmente en aquel momento, sino que era una práctica que afectaba al 97% de la población femenina en Egipto. Los resultados fueron validados por un estudio clínico realizado en 1996 en colaboración con el *Egyptian Fertility Care Society* y el *Population Council* (VV.AA., 1996). Los hechos requerían de una intervención inmediata por parte del gobierno. En 1994, poco después de la CIPD, el ministro de salud Ali Abdel Fattah aprobó un decreto que prohibía la MGF al personal no cualificado y fuera de los hospitales, y en 1995 mediante otro decreto prohibió la MGF en los hospitales públicos (Rahman y Toubia, 2000:142). La resolución no impedía realizar la MGF al personal médico en las clínicas privadas. Un año más tarde, en 1996 Ismael Sallam, el nuevo ministro de salud, endureció la política y aprobó el decreto número 261 que prohibía la MGF en los hospitales y en las clínicas públicas y privadas, y en cualquier otro lugar, salvo en aquellos casos en que la práctica se considerara necesaria por razones médicas. La prohibición provocó una campaña de protestas liderada por los grupos partidarios de la MGF, y el decreto fue perseguido ante los tribunales. Se declaró que era inconstitucional por rebasar la competencia del ministro de salud e interferir en el derecho del médico a realizar su trabajo, pero la sentencia fue apelada y la Corte Administrativa Superior admitió en 1997 la legalidad del decreto, pronunciándose a favor del ministro de salud y de su disposición (Rahman y Toubia, 2000:142). La prohibición para la MGF era todavía ambivalente, ya que las lagunas del decreto 261 permitían la intervención quirúrgica sobre los órganos sexuales femeninos por razones médicas, con lo que se otorgó al personal médico el poder de decidir sobre esta cuestión y se legitimó la medicalización de la MGF en Egipto.

⁷ Egipto ratificó la CEDAW pero planteó reservas por motivos religiosos, argumentando la incompatibilidad de algunos artículos de la Convención con la ley islámica, *sharia*. Las reservas se referían sobre todo a los derechos aplicados en el Código de la familia y en el matrimonio.

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo de 1994 ha sido de gran importancia para la lucha por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y particularmente para la eliminación de la MGF en Egipto. En el informe final de la Conferencia se estipula que tanto los gobiernos como las comunidades deberán adoptar con carácter urgente medidas para poner fin a la mutilación genital femenina y proteger a las mujeres y a las niñas contra todas las prácticas peligrosas de esa índole. Este principio guió a la coalición nacional que se formó en Egipto poco después de la CIPD. Se trataba de la *FGM Task Force*, formada y creada por un grupo de activistas y especialistas en MGF con un alto nivel de formación, y coordinada por Marie Assaad. Este grupo de trabajo ha funcionado bajo la protección de la Comisión Nacional para Población y Desarrollo del Ministerio de Población, y ha centrado sus actividades en torno a tres líneas principales: en la estrategia de defensa del abandono de la MGF a nivel de los espacios de toma de decisiones y de los medios de comunicación; en la movilización de las organizaciones de base y su capacitación en el combate contra la MGF; y por último, en la investigación y la sistematización de la información y de los avances egipcios en el área de la MGF (Guenena y Wasef, 1999:63). Una de las aportaciones más destacadas del grupo ha sido el desarrollo de una novedosa perspectiva socio-cultural para tratar la MGF, y que prestaba atención a los aspectos vinculados a la cuestión del género y de los derechos humanos (Guenena y Wasef, 1999:63). El análisis de los enfoques con los que se ha trabajado en Egipto previamente, tales como el enfoque religioso, el médico, el de «desviación positiva» o el del seguimiento directo a las familias con hijas en riesgo de ser sometidas a la MGF, han puesto de manifiesto el problema de la sostenibilidad de los resultados obtenidos cuando se trataba la cuestión desde una perspectiva única. Las experiencias más exitosas estuvieron vinculadas a los enfoques del desarrollo integrales aplicados por las ONG egipcias, tales como la Organización Evangélica Copta para el Servicio Social (CEOSS) y la Organización Copta para Servicios y Formación (COST). El caso más conocido es el de la intervención de CEOSS en la aldea de Deir El Barsha en la provincia de Menya, en el Alto Egipto, en la que se empleó un enfoque integral del desarrollo y del empoderamiento de las mujeres, logrando que se redujera la MGF de manera considerable, sobre todo tras la firma en 1991 de la declaración comunitaria del abandono de la práctica. El análisis de la experiencia de Deir El Barsha ha demostrado que la eliminación de la MGF fue posible porque la construcción cultural de las relaciones de género y el estatus de las mujeres cambiaron gracias a la participación de las mujeres en los programas de educación, en los proyectos económicos y en el diálogo religioso, así como debido a la influencia de los factores externos al proyecto, como la emigración económica de los hombres que obligó a las mujeres asumir nuevos roles de género (Abdel Hadi, 2006). El énfasis que se puso en el desarrollo de las capacidades de la comunidad local a través de la reafirmación del rol de las mujeres como líderes de sus propios derechos fue lo más innovador del enfoque del proyecto (Abdel Hadi, 2006:123). La MGF se trató de una manera integral y comprensiva, y la lucha por su abandono estaba inscrita en una perspectiva del desa-

rollo más amplia dirigida a todos los sectores de la comunidad con un énfasis especial en el empoderamiento de las mujeres. El enfoque del desarrollo consistía en diversas actividades que incluían la provisión de servicios sociales, la educación y la socialización en derechos humanos, así como la promoción de las capacidades técnicas y administrativas, teniendo en cuenta los aspectos de género en el desarrollo (Abdel Hadi, 2006:123). También al éxito del proyecto contribuyó el apoyo por parte de la Iglesia Copta, que era una de las principales fuentes de información en este pueblo cristiano. Las lecciones aprendidas del análisis de las intervenciones previas en el área de la MGF en Egipto han permitido crear un proyecto nacional basado en el conocimiento y en las buenas prácticas provenientes de estas experiencias. Así surgió en 2003 el proyecto: «*Female Genital Mutilation Free Village Model*» («Modelo de Poblado Libre de la Mutilación Genital Femenina»), que fue posible gracias a una alianza entre la sociedad civil, las agencias internacionales y el gobierno, y sobre todo gracias al rol y al interés que la primera dama Susan Mubarak mostró en la eliminación de la MGF en Egipto. El proyecto del *FGM Free Village Model* ha jugado un rol importante en los últimos avances para el abandono y la penalización de la MGF en Egipto. La importancia del proyecto radica también en su capacidad para movilizar a la gente y convertirse en lo que se podría definir como «movimiento social» o «movimiento nacional» (Bar-soum y Assaad, entrevista 14.06.2008).

2. PROYECTO: «FGM FREE VILLAGE MODEL» («MODELO DE POBLADO LIBRE DE LA MGF»)

El *FGM Free Village Model* está implementado por el Consejo Nacional para la Infancia y la Maternidad (NCCM) con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el soporte económico del Grupo Asistente de Donantes (DAG)⁸. El NCCM es un organismo nacional superior creado en 1988 y encargado de los temas de la infancia y la maternidad. Entre sus competencias está la de redactar borradores de leyes, establecer políticas e introducir cuestiones de su especialidad en los planes estatales quinquenales. La MGF por primera vez apareció en el plan estratégico de NCCM en el Documento Estrategia para los años 2002-2007. Desde entonces el NCCM es el responsable de coordinar las actividades que se promueven en Egipto para el abandono de la MGF. Sus funciones consisten en apoyar acciones a nivel comunitario, fomentar el diálogo nacional sobre el tema y promover las reformas legales y de políticas públicas al respecto. Su trabajo en el área de la MGF recibe el apoyo de sus socios: del PNUD y de UNIFEM. El *FGM Free Village Model* es el proyecto más amplio y completo sobre la MGF que coordinada el NCCM. La financiación y el apoyo técnico del proyecto proceden del PNUD y de

⁸ El *Donor Assistant Group* (DAG) está compuesto por las agencias internacionales que proporcionan fondos a la iniciativa: el PNUD, la Unión Europea, UNIFEM, UNFPA, las cooperaciones de Italia, Holanda, Dinamarca, Canadá, EE.UU., Finlandia y Suiza. Los fondos paralelos proceden del UNIFEM y del Plan International.

otras organizaciones internacionales para el desarrollo. Desde el punto de vista de la eficacia de la ayuda al desarrollo se puede considerar que es un buen ejemplo de la puesta en marcha de los principios de la Declaración de París de 2005: de apropiación, alineación, armonización, mutua responsabilidad y gestión orientada a la obtención de resultados para el desarrollo. El proyecto ha logrado una colaboración eficaz entre el NCCM, los ministerios y otras instituciones estatales, las agencias de la ONU, las agencias internacionales donantes, las ONG y la sociedad civil. El marco teórico multidisciplinar y el enfoque integral sobre la MGF con los que se opera en el proyecto han permitido involucrar en la iniciativa a una amplia gama de agentes del desarrollo: mujeres y hombres, grupos de jóvenes, líderes religiosos, autoridades públicas y políticas, instituciones jurídicas, personal médico y sanitario, universidades, centros de investigación y medios de comunicación. En 2008 se llevó a cabo una evaluación externa del proyecto realizada por el *Population Council* que evidencia los elementos de éxito, así como los retos y las oportunidades que deben ser tomadas en cuenta en las acciones futuras⁹. El seguimiento y la evaluación merecen ser destacadas como buenas prácticas del proyecto en sí mismas, ya que permiten analizar el impacto real de la intervención y destacar las acciones mejores y desechar las estrategias que no hayan funcionado bien, y gracias a estas lecciones aprendidas poder crear un modelo de poblado libre de la MGF, cumpliendo con el objetivo de la intervención.

El *FGM Free Village Model* ha sido pensado y diseñado en base al conocimiento, los estudios y las experiencias previas vinculadas a la larga historia de lucha contra la MGF en Egipto y que se remontan a los inicios del siglo XX. El avance en la metodología del trabajo supuso un cambio conceptual sobre la MGF, que dejó de verse como un problema aislado de salud o como una práctica tradicional nociva que sucede por la ignorancia de la gente, y se presentó como una acción que se suscribe dentro de una ideología cultural que legitima la desigualdad de género y que perpetua la violencia contra las mujeres. Este enfoque innovador concibe la MGF como un acto que se deriva de unas relaciones de género complejas e intrincadas basadas en un orden social al que se suscribe toda la comunidad y que sirve a los intereses del sistema patriarcal. La MGF es una acción vinculada a los roles (costumbres) y a las prácticas que la sociedad concibe para mantener el control de la sexualidad femenina y para asegurar la dominación masculina sobre el poder reproductivo de las mujeres (sobre la prole) y su producción económica (Rahman y Toubia, 2000:74). Como muestran las experiencias anteriores a nivel mundial, las propuestas basadas en los derechos humanos son las que tienen más potencial para promover el abandono de la MGF (Lewnes, 2005:47). En lugar de tratar la MGF aisladamente, se centran en las condiciones necesarias para garantizar y ejercer los derechos humanos, especialmente los derechos de las niñas y las mujeres. El enfoque de derechos se complementa con una perspectiva del desarrollo humano que

⁹ En el momento de escribir este artículo el documento de evaluación del proyecto estaba todavía en la versión de borrador. Su versión definitiva se publicará por el Population Council, que es una ONG internacional especializada en el área de los derechos sexuales y reproductivos: www.popcouncil.org. Más información sobre *FGM Free Village Model* se puede encontrar en las páginas web del NCCM: www.nccm.org.eg/ y del PNUD-Egipto: <http://www.undp.org.eg>

considera que la justicia social no puede darse sin el desarrollo de las capacidades de las personas y sin ofrecerles las oportunidades para que puedan elegir el tipo de vida que quieren llevar en unas condiciones de igualdad de género y de libertad cultural. La cuestión de la MGF se inscribe en los derechos de las niñas y particularmente en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, teniendo en cuenta que sin las garantías de los demás derechos, como el acceso a la educación o a los derechos económicos, sociales, políticos y culturales, es difícil que se ponga fin a la MGF. El abandono de la práctica requiere de cambios sociales profundos para mejorar el estatus de las mujeres y generar su empoderamiento, además requiere una voluntad política y unas reformas que examinen y eliminen los obstáculos jurídicos e institucionales que impiden la igualdad de género. El éxito del proyecto *FGM Free Village Model* se debe a su capacidad para tener en cuenta estos factores, y para encontrar un vínculo entre el enfoque de derechos humanos y la perspectiva del desarrollo humano. El proyecto pretende, por un lado, fomentar las capacidades de la gente para ejercer sus derechos, y por otro, promover las políticas públicas y las reformas legislativas para reforzar las capacidades del Estado como garante de los derechos humanos. El marco conceptual de *FGM Free Village Model* es el desarrollo, los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres. Este modelo teórico se ha traducido en mensajes y en acciones concretas entendibles en su contexto, estableciendo un diálogo entre las agencias del desarrollo y las comunidades que practican la MGF y a las que se dirige el proyecto. Como bien lo ha expresado Simona Galbiati del PNUD, responsable del apoyo al *FGM Free Village Model*: «En la ONU se habla de los derechos humanos; en las comunidades tal vez no se utiliza este término, sino que se habla de la niña egipcia y de su bienestar. Tal vez se utiliza un lenguaje diferente, pero el objetivo es el mismo – los derechos humanos y todo lo relacionado para proteger a las niñas de la MGF–» (Galbiati, entrevista 02.06.2008).

El trabajo de *FGM Free Village Model* se basa en diferentes estrategias que se desarrollan paralelamente a los niveles local, nacional e internacional. A nivel local se pretende eliminar la presión social sobre la MGF a través de la implicación de toda la comunidad en el proceso del abandono de la MGF. A nivel nacional la estrategia se centra en construir el entorno político que posibilite el cambio y en reforzar el marco legislativo para garantizar los derechos humanos de las niñas y las mujeres. Las estrategias a nivel regional e internacional se refieren a la difusión de las lecciones aprendidas y al intercambio de experiencias en el área de la MGF a nivel global, así como a la formación de redes y alianzas transnacionales en la lucha contra la MGF.

2.1. Logros a nivel nacional

Mobilización social

El *FGM Free Village Model* surge como una iniciativa nacional, lo cual le otorga una legitimidad particular para promover cambios sociales en el área de género y desarrollo, y responder con autoridad al discurso culturalista que rechaza

determinados principios de los derechos humanos etiquetándolos como una influencia externa, ajena a los supuestos valores de la cultura propia. La coordinación del proyecto por el Consejo Nacional para la Infancia y Maternidad (NCCM) ha sido fundamental para el proceso de cambio en materia de la MGF y de los derechos de las niñas y las mujeres, sobre todo porque se trata de un organismo gubernamental que tiene competencia y capacidad para influir en las políticas públicas y legislativas. El NCCM ha trabajado para reforzar el compromiso de las y los líderes de la opinión pública y las instituciones estatales, y para involucrar de un modo participativo a la comunidad y a los grupos de jóvenes en el proyecto. El *FGM Free Village Model* ha aprovechado el potencial de las jóvenes generaciones y ha invertido en las personas más prometedoras de este grupo egipcio a través de su contratación como Voluntariado de las Naciones Unidas (VNU). La apuesta por la juventud ha permitido crear un movimiento estudiantil y de jóvenes para el abandono de la MGF con el fin de garantizar que las sociedades futuras estén libres de la práctica. Los estudiantes universitarios de ambos sexos han demostrado tener un estatus de influencia en sus comunidades y ser capaces de crear redes sociales activas para poner fin a la MGF en su entorno. Los esfuerzos del VNU han tenido buenos resultados, aunque su trabajo no siempre ha sido fácil debido a la presión social y a las numerosas críticas por parte de los que se oponían al cambio. Las actividades desarrolladas por el VNU han apuntado al empoderamiento de los y las jóvenes para que puedan expresar y defender una opinión crítica hacia la MGF públicamente e influir de una manera positiva en sus familias y parientes. La iniciativa del voluntariado ha permitido desarrollar numerosas actividades de sensibilización y de formación sobre la MGF en las escuelas, en las universidades, en los medios de comunicación, en los campamentos de verano para jóvenes y en las comunidades rurales. Una de las buenas prácticas por ejemplo ha sido incorporar el mensaje anti-MGF en las Caravanas Médicas organizadas por la Escuela de Medicina de la Universidad Ain Shams de El Cairo en colaboración con el VNU de esta universidad. Las Caravanas Médicas respondían a la necesidad de servicios médicos demandados por las comunidades rurales, que han sido complementadas con informaciones pertinentes sobre la MGF.

Estrategia integral en lo medios de comunicación

La estrategia nacional del *FGM Free Village Model* ha garantizado tomar medidas legislativas y políticas contra la MGF, abrir foros de debate público, así como crear mensajes precisos y culturalmente sensibles sobre la MGF en los medios de comunicación. El componente mediático ha sido especialmente importante en el proyecto. El uso de las nuevas tecnologías y de los medios de comunicación ha tenido un papel fundamental a la hora de aumentar la conciencia y de estimular debates públicos sobre la MGF, consiguiendo que se rompiese el tabú social que existía en Egipto sobre el tema. Los primeros programas televisivos so-

bre la MGF se emitieron a la raíz de los acontecimientos vinculados a la Conferencia sobre Población y Desarrollo en El Cairo en 1994, no obstante, la información que transmitían era confusa y contradictoria, y no respondían al objetivo de concienciar y sensibilizar al público sobre los efectos negativos de la MGF. El objetivo del NCCM ha sido corregir este error y hacer uso del poder de los medios de comunicación para aumentar, por un lado, la conciencia pública sobre la MGF, y por otro, para incentivar el diálogo nacional sobre el tema como un asunto concerniente a los derechos humanos de las niñas y las mujeres. El proyecto empezó con varias campañas mediáticas sobre la MGF que incluían documentales, reportajes, debates y anuncios publicitarios vinculados al tema. Se pretendía asegurar la cobertura de los medios de comunicación en los acontecimientos que mostraban los avances del NCCM en el área de la MGF, como por ejemplo la celebración de las declaraciones en las comunidades de intervención que expresaban su conformidad con el abandono de la MGF. En la fase inicial, las iniciativas de la estrategia mediática del proyecto se centraron en romper el silencio que existía sobre la práctica, y en introducir un mensaje a favor del abandono de la MGF desde una perspectiva religiosa, cultural, médica o legal. La debilidad de la estrategia estaba en que al principio las diversas iniciativas no estuvieron coordinadas de manera integral y tampoco impactaron en otros programas de los medios de comunicación, que seguían difundiendo mensajes confusos y contradictorios sobre el tema. Ante esta situación el *FGM Free Village Model* decidió reconsiderar su estrategia mediática y prestar más atención a la política de los medios de comunicación en su totalidad para conseguir que fuera más conforme a los objetivos del proyecto. En los años 2006-2007 el trabajo se enfocó en examinar los principales retos de los medios de comunicación y su contenido mediático referente a la MGF, así como en la elaboración de un mensaje de comunicación integral y unificado que representara la visión del proyecto. Uno de los obstáculos identificados por el NCCM que evitaba que muchos y muchas profesionales de los medios de comunicación hablaran sobre el tema o que lo trataran desde un enfoque de derechos humanos, se debía a la falta de conocimientos. Por esto se organizaron cursos de formación para los medios de comunicación, que incluyeron también talleres específicos para guionistas y diseñadores/as con el fin de incentivar que en su trabajo artístico se pusiera más atención a la problemática de la MGF y a los derechos de la infancia y de las mujeres. Además se preparó una guía para los medios de comunicación con la información, los recursos y los estándares de calidad y éticos para su trabajo profesional referente a la MGF. La nueva estrategia de los medios de comunicación del proyecto se puso a prueba en junio de 2007, cuando una niña de 12 años, Bedour Ahmed Shaker, del pueblo de Maghagha en Menya, en el sur de Egipto, murió por un problema relacionado con la MGF. Su muerte se dió a conocer gracias a una periodista que estaba en contacto con el NCCM y que publicó un reportaje sobre esta tragedia en un periódico independiente: «*Al Masry Al Youm*». El artículo despertó un debate nacional seguido por una campaña mediática en contra de la MGF. El asunto fue comentado en la televisión, en la radio, en prensa y en internet. Cabe desta-

car que las actividades de *FGM Free Village Model* y su lucha por el abandono de la MGF han encontrado un eco positivo en páginas web musulmanas tan importantes como el *Islam on Line*. El NCCM ha lanzado también una campaña publicitaria de concienciación sobre la MGF emitida tanto en los medios de comunicación, como en carteles para la calle y en las pantallas de televisión de las estaciones del metro cairota. La información sobre la MGF ha sido difundida a través de distintas publicaciones del NCCM: guías, manuales, material didáctico, boletines y folletos del proyecto. El NCCM ha abierto también un número de teléfono gratuito, 16 000, accesible 24 horas todos los días, al que se puede llamar en casos de emergencia vinculados a la MGF y para conseguir información acerca de la práctica.

La trágica muerte de Bedour Ahmed Shaker marcó un momento crucial no sólo para la estrategia integral contra la MGF que el NCCM había puesto en marcha en los medios de comunicación, sino también para el avance decisivo que se pudo dar en el ámbito político y legislativo para la prohibición de la MGF en Egipto. En junio de 2007, en la Tercera Conferencia Regional sobre la Violencia contra Niños y Niñas, Susan Mubarak, la primera dama y presidenta del Comité Consultivo del NCCM, anunció una campaña nacional contra la MGF «El Principio del Fin». El NCCM protagonizó la campaña y los acontecimientos que siguieron a la muerte de Bedour Shaker, y que demostraron la eficacia de la estructura y de la coordinación del proyecto *FGM Free Village Model*, y su capacidad para movilizar de manera inmediata recursos humanos y materiales, de documentos relevantes, de medios de comunicación y de otros tipos de redes para dar una respuesta eficaz en contra de la MGF. Fue el momento oportuno para ejercer una presión política y social, y para avanzar en los compromisos para la eliminación de la MGF por parte del gobierno y de la sociedad civil egipcia. Lo más importante fue poner fin a la medicalización de la práctica, establecer una legislación eficaz en contra de la MGF y aprovechar el discurso religioso para legitimar un cambio social y reforzar los derechos de la infancia y de las mujeres.

El impacto del discurso religioso en contra de la MGF

La religión juega un rol decisivo en la sociedad egipcia, por lo que el apoyo de los líderes religiosos ha sido especialmente relevante en la lucha contra la MGF. Los datos de DHS de 2005 muestran que un 61% de las mujeres egipcias creían que la MGF era un requerimiento religioso (El Zanaty y Way, 2006:216). La confusión viene de los discursos conservadores y fundamentalistas que utilizan la autoridad divina para legitimar prácticas tradicionales nocivas para las mujeres. El NCCM en su táctica religiosa y cultural ha tratado de utilizar dos estrategias para poder avanzar en la lucha contra la MGF. La primera consiste en desvincular lo sagrado de lo cultural para poder demandar el cambio. Según este enfoque, todas las culturas tienen una parte que proviene de las religiones, pero es importante no confundir los principios religiosos con las tradiciones y las convicciones sociales,

porque la confusión entre la religión y la cultura contribuye a la perpetuación de la MGF. Se propone analizar de manera crítica aquellas tradiciones que contradicen la igualdad de género y reflexionar sobre la comprensión de los principios religiosos desde su condicionamiento cultural. Ser creativo con la propia cultura permite influir en los procesos de cambio y garantizar que la MGF no sea sacralizada, sino que sea reconocida como una forma de violencia cultural y de los derechos humanos que debe ser eliminada. La segunda estrategia del NCCM se ha centrado en el desarrollo de un discurso de tipo religioso en competencia con las voces conservadores que utilizan la religión para legitimar la MGF. Con este fin se han buscado argumentos teológicos para legitimar una reinterpretación de los principios religiosos desde un espíritu liberal y más igualitario respecto a las relaciones de género.

La religión oficial en Egipto es el Islam, practicado casi por el 90% de la población. La minoría más importante es la comunidad copta que constituye alrededor de 10% de la población y se divide entre coptos ortodoxos y coptos católicos. La MGF se practica por ambas comunidades, la musulmana y la copta, por lo que el *FGM Free Village Model* ha tenido en cuenta las dimensiones de ambas religiones. La MGF, como la circuncisión masculina, no tienen bases ni trascendencia religiosa en el cristianismo, no obstante la desaprobación a la MGF por la Iglesia Copta no siempre era conocida en las comunidades. El trabajo del *FGM Free Village Model* ha contribuido a que los líderes de la religión copta tomen una postura activa en la difusión de los mensajes contra la MGF a nivel nacional y comunitario, y que se involucren en acciones concretas que conduzcan al abandono de la práctica. En 2003 en el Congreso sobre las Herramientas Legales para la Prevención de la MGF organizado por el NCCM, el obispo Moussa, representando al Papa Shenouda III (Papa de Alejandría y Patriarca de la Iglesia Copta), ha puesto de manifiesto que la MGF debe abandonarse y que no tiene nada que ver con la religión cristiana ni con sus principios morales, y que se trata de una práctica nociva para la salud física y psicológica de las mujeres, que perjudica su vida marital y familiar (Moussa, 2003:24-26). La Iglesia copta aclara que la MGF no es mencionada en la Biblia ni en los textos hebreos y griegos, y que su asociación con la castidad, la virginidad y la pureza de las mujeres es errónea. Según el obispo, la pureza nunca procede del cuerpo sino del espíritu y de la fuerza de voluntad; la pureza y la virtud están en los corazones de las personas y no en prácticas prejudiciales como la MGF (Moussa, 2003:24-26).

La cuestión de la MGF en el Islam ha sido más complicada. El debate religioso sobre este tema ha sido muy intenso en Egipto, debido a los mensajes contradictorios que se han lanzado a lo largo de la historia por las autoridades musulmanas. La polémica giraba en torno a los cinco «hadices», escrituras que recogen los hechos y dichos del Profeta, que hacen referencias a la MGF. Quienes defienden la MGF hacen uso de estos «hadices» para apoyar su opinión, y los que desaprueban la práctica explican que se trata de unos «hadices» falsos, cuya cadena transmisora es de poca credibilidad y autoridad, y que no hay bases para defender la MGF en el Corán y que además se evidencia que el Profeta Mohamed no so-

metió a sus hijas a la MGF. Uno de los hadices polémicos en cuestión, habla de la circuncisión masculina como *sunnah*, es decir una tradición del Profeta que se debe seguir, mientras que la ablación femenina se concibe como *makrumah*, un acto de mérito o una actuación noble. Otro «hadiz» permite la realización de la MGF, pero advierte que el corte no debe ser demasiado profundo ni extenso. En Egipto, como en otros países musulmanes, cuando no hay claridad respecto a los principios religiosos a seguir, se acude a la fatua, un pronunciamiento legal emitido por un especialista en derecho islámico. La dificultad aparece cuando las fatuas se contradicen, como es en el caso de las fatuas concernientes a la MGF emitidas por la Comisión Egipcia de Fatua (Aldeeb Abu-Sahlieh, 2006:59). Por ejemplo, la fatua del 28 de mayo de 1949 de Hussain Mohammed Makhoul dice que la MGF no es una obligación religiosa y que su abandono no es un pecado. La fatua del 23 de junio de 1951 considera que la MGF es deseable porque permite frenar la naturaleza, es decir el deseo sexual de las mujeres. La fatua del 29 de enero de 1981 de Jad Al-Haq aconseja que los padres deben seguir las enseñanzas del Profeta y someter a sus hijas a la MGF, ya que se trata de una obligación.

La confusión en el Islam respecto a la MGF ha supuesto un desafío para el objetivo de poner fin a la práctica. El mensaje claro y unificado sobre la desaprobación islámica de la MGF ha sido fundamental para poder avanzar en el proceso del abandono de la práctica. En 2005 el NCCM publicó un folleto sobre «La MGF desde la perspectiva del islam», cuyo autor: Mohamed Selim Al-Arwa, Secretario General de la Federación Internacional de Eruditos Musulmanes, criticó las interpretaciones religiosas a favor de la MGF y ofreció argumentos teológicos sólidos para desautorizar la práctica (Al-Arwa, 2005). El estudio evidencia la debilidad de los «hadices» que hablan sobre la MGF y cuestiona los orígenes religiosos de la práctica, sobre todo porque en los países de la cuna del Islam como Arabia Saudí no se realiza la MGF. Los argumentos más importantes que confirman que el Islam desapueba la práctica son los siguientes: la MGF supone una alteración de la creación de Dios que la religión musulmana prohíbe, además no está permitido hacerse daño a sí mismo ni a los demás, y el Islam otorga a las mujeres el derecho al goce y a la satisfacción sexual en su vida matrimonial, lo que se contradice con las funciones de la MGF. Del libro del doctor Al-Arwa se han editado 50.000 ejemplares y han sido distribuidos por todo el país. Los resultados de la investigación se han difundido en cursos de sensibilización, y para incentivar a los líderes musulmanes y a las predicadoras del Islam en la toma de una postura activa en la defensa del abandono de la MGF.

En noviembre de 2006 se dió un giro en la actitud y en la consolidación del apoyo hacia el abandono de la MGF por parte de las instituciones religiosas más importantes del Islam en Egipto. El giro lo marcó la Conferencia Internacional sobre la Prevención de las Prácticas Nocivas para el Cuerpo Femenino organizada por *Dar al Ifta* en colaboración con *Al-Azhar*, instituciones de máxima autoridad religiosa en Egipto, y la ONG alemana-islámica Target. La conferencia recogió la participación de las autoridades supremas del islam, como el Gran Mufti de

Egipto – Ali Gomaa, el Sheik de Al Azhar – Mohammed Sayed Tantawi, el Ministro de Awqaf (Ministerio de Donaciones Religiosas) – Mohammed Hamdi Zaquq, y pensadores destacados del islam, como Yousef El Qaradawy, Presidente de la Liga Mundial de Eruditos Musulmanes. En la conferencia fue invitada también Moushira Khattab, Secretaria General del NCCM, que presentó una intervención sobre la MGF desde la perspectiva de los derechos humanos de las niñas. Cabe destacar que el evento atrajo el interés de los medios de comunicación que difundieron ampliamente los resultados de los debates. La importancia del evento se debió a que las autoridades del islam más preeminentes de Egipto se pronunciaron por primera vez conjuntamente en contra de la MGF y tomaron una postura activa pidiendo que se prohibiera la práctica y que se estableciera una legislación que la penalizara. En las conclusiones de la conferencia se afirmó que la MGF no sólo no es una práctica requerida por la religión musulmana, sino que desde el enfoque islámico se concibe como un acto de violencia contra las niñas que el Islam desapruueba. El avance definitivo en el discurso islámico en contra de la MGF se dió en el verano de 2007, tras la muerte de Bedour Shaker, cuando Ali Gomaa, Gran Mufti de Egipto, emitió una fatua en la que declaró que la MGF está prohibida en el islam. Este pronunciamiento basado en el derecho islámico dió legitimidad religiosa al abandono de la práctica y ha permitido destacar de nuevo que la MGF está en contradicción con los principios del Islam.

La lucha en contra de la medicalización de la práctica

Los estudios sobre la MGF realizados en Egipto han demostrado que el trabajo desde un único enfoque que ignore otras perspectivas no sólo no obtiene resultados satisfactorios desde el punto de vista de la sostenibilidad, sino que puede influir negativamente en los esfuerzos para la eliminación de la práctica. Este fue el caso de las campañas contra la MGF que se dieron en Egipto en los años noventa y que se centraban sobre todo en los aspectos médicos de la práctica. El lado positivo de estas intervenciones fue el de aumentar la concienciación pública sobre los riesgos que implica la MGF para la salud de las niñas y las mujeres. Sin embargo, el énfasis excesivo en las consecuencias para la salud sin tomar en cuenta el contexto de los derechos humanos y de la igualdad de género contribuyó a la medicalización de la práctica, y no a su desaparición. Las madres y los padres preferían optar por la MGF realizada por personal médico en condiciones higiénicas en las que se pudiera minimizar el dolor y evitar los riesgos para la salud. Los datos de DHS de 1995 muestran que el 80% de las MGF en Egipto se llevaban a cabo por las *dayas*, comadronas tradicionales, y por los barberos, y sólo un 17% por personal médico y sanitario (El Zenaty et al., 1996:176). En 2005 se observó una tendencia inversa en el grupo de niñas de 0-17 años: un 75% de las operaciones se realizaron por personal médico y sanitario, y sólo un 23% –por las *dayas* y los barberos (El Zanaty y Way, 2006:215). La muerte de Bedour Ahmed Shaker de 2007 fue emblemática en este proceso, ya que estuvo causada por una

intervención médica en una clínica privada, lugares en los que las operaciones de este tipo se realizaban diariamente por unas 50 libras egipcias (6 euros). La muerte de la niña estuvo provocada por la mala aplicación de la anestesia. La tragedia se repitió en agosto de 2007 cuando otra niña –Karima Rahim Masoud, de 13 años, del pueblo de Gharbiya en el Delta del Nilo–, murió debido a la MGF realizada también por un médico.

El fenómeno de la medicalización de la práctica en Egipto se debió a factores socio-culturales y legales que crearon un entorno propicio. Los decretos de los ministros de salud emitidos en los años 1994-1996 no prohibían realizar la MGF al personal médico cualificado. La MGF se convirtió en una fuente de ingresos, y también estaba apoyada por el personal médico debido a la presión social y por razones culturales, ya que el conocimiento médico sobre el tema se basaba con frecuencia en estereotipos y prejuicios sociales. En Egipto la MGF era ignorada en el temario de los estudios médicos, y la asignatura sobre la sexualidad o la sexología no existía ni siguiera en las facultades de medicina (Al Sadawi, 1991:59-70). El NCCM ha trabajado con el Ministerio de Salud para corregir esta carencia en el currículum académico. El *FGM Free Village Model* ha organizado también una serie de actividades dirigidas al personal médico y sanitario, al profesorado y al alumnado de las facultades de medicina. El objetivo era la formación y la sensibilización en la MGF, ofreciendo una información multidisciplinar y un reparto de material publicitario sobre el tema. Se ha prestado una atención especial al desarrollo de las capacidades del personal médico en la defensa del abandono de la MGF en las comunidades y entre sus pacientes. Una de las buenas prácticas ha sido apoyar la creación de un «Movimiento Cívico del Personal Médico en Contra de la MGF» y la redacción de una declaración, en el que se define la MGF como una práctica nociva para la salud que viola el código ético de la medicina y que interfiere en los derechos de las niñas y las mujeres a la integridad física y a los derechos sexuales y reproductivos. La idea era la de incentivar declaraciones públicas del personal médico en contra de la MGF, que consistirían en actos públicos durante los cuales se firmaría un documento de desaprobación de la MGF que comprometería a las personas que lo firman a no realizar la práctica nunca más. En los esfuerzos para terminar con la medicalización de la MGF en Egipto, el NCCM ha mantenido desde el principio del proyecto un diálogo con el Ministerio de Salud y Población respecto a la necesidad de un nuevo decreto ministerial que prohibiera definitivamente la MGF tanto al personal no cualificado como al cuerpo médico. Sin embargo, no fue hasta la muerte de Bedour Ahmed Shaker en junio de 2007 que el actual ministro de salud, Hatem el Gabali, tomó la decisión de emitir dicho decreto. El nuevo decreto número 271 elimina las lagunas legislativas de los decretos anteriores y prohíbe la MGF a todas las personas y en todos los lugares. El médico o la médica que no cumpla con la disposición del nuevo decreto ministerial puede ser sometida a una investigación profesional del Sindicato de Médicos Egipcios que podría llevar a la prohibición de su práctica médica hasta por un periodo de cinco años, y también al cierre de la clínica donde

se realice la MGF. El decreto 271 fue un gran avance para la estrategia jurídica del NCCM de reforzar el marco normativo contra la MGF en Egipto, no obstante la prohibición no tenía alcance ni podía ejecutarse como ley.

Legislación: hacia la penalización de la MGF

El compromiso del NCCM era asegurar una legislación que protegiera los derechos de la infancia en general, y que prohibiera la MGF en particular. En junio de 2007, en la Tercera Conferencia Regional sobre la Violencia contra Niños y Niñas, Susan Mubarak anunció el plan de reforma de la Ley del Menor, en el que estaba previsto la penalización de la MGF. Cuatro años antes, en junio de 2003, bajo los auspicios de la Primera Dama, el NCCM organizó en El Cairo el encuentro «Consulta de Expertos Afro-Árabes sobre las Herramientas Legales para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina», en el que participaron representantes de veintiocho Estados africanos y árabes afectados por la práctica. El evento sirvió para definir el contenido legal y las estrategias con el fin de disponer de un marco legislativo eficaz contra la MGF. El encuentro culminó con la Declaración de El Cairo para la Eliminación de la MGF, un documento que contiene diecisiete recomendaciones que se piden a los gobiernos y a las ONG para que trabajen juntos para incentivar el cambio social y adoptar una legislación eficaz contra la MGF. Durante el congreso, Aziza Hussein, presidenta de la Asociación Egipcia para la Prevención de las Prácticas Perjudiciales (ESPHP), presentó una ponencia sobre los instrumentos legales de prevención de la MGF en Egipto, que argumentaba que la legislación penal existente en Egipto podría ser aplicable en los casos de la MGF (Hussein, 2003: 49-50). Los artículos 241 y 242 del Código Penal egipcio consideran delito causar de manera intencional daños y lesiones a la integridad física de una persona, sólo el personal médico cualificado está autorizado a realizar operaciones sobre el cuerpo humano si se trata de una enfermedad o alguna indisposición física que lo requiera. Según la interpretación de la ley, la prohibición y la penalización podría aplicarse a la MGF, ya que los órganos sexuales femeninos son parte sana del cuerpo humano, y al no existir enfermedad ni órgano que cause dolor no hay necesidad de intervención médica. A pesar de la existencia de este posible recurso legal, la prohibición del Código Penal ha sido insuficiente en la prevención de la MGF e ineficiente para la penalización de la práctica, ya que en la consideración social, incluso entre las y los profesiones del derecho, la práctica se consideraba legalmente permitida.

En 2006 el NCCM organizó cursos de formación sobre la MGF para jueces, y como resultado se presentaron una serie de recomendaciones desarrolladas por un grupo selecto de jueces que fueron sometidas formalmente al Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia. Una de las recomendaciones concernía a la revisión de la Ley del Menor de 1996 para incluir enmiendas respecto a las cuestiones de violencia sobre las niñas y los niños.

El avance en el área de la MGF se ha destacado en el artículo que proponía la penalización de la práctica. La propuesta de la reforma de la ley estuvo acompañada de actividades del cabildeo por parte del NCCM y las ONG que se sumaron a la campaña de penalización de la MGF. En marzo de 2008 el presidente Hosni Mubarak firmó las enmiendas definitivas a la Ley del Menor, aunque ésta todavía no había pasado por el debate parlamentario. El artículo referente a la MGF establecía una pena entre 3 meses y 2 años, y una multa entre 1000 y 5000 libras (unos 120-600 euros) para aquella persona que realice o tenga intención de realizar la MGF. En mayo de 2008 la ley fue aprobada por la *Shura Council*, Consejo Consultivo, es decir la cámara alta del parlamento egipcio, no obstante dicha aprobación no era suficiente debido a que el poder legislativo de la *Shura Council* es limitado y la última palabra pertenece a la Asamblea del Pueblo. Es decir, la cámara baja del parlamento egipcio, es la que toma las decisiones definitivas incluso si existen discrepancias de opinión entre ambas cámaras. La aprobación de la ley en la cámara baja del parlamento era bastante incierta, ya que desde el principio muchas de las enmiendas a la Ley del Menor habían sido criticadas, sobre todo por los partidos islamistas y nacionalistas. Los diputados de los Hermanos Musulmanes, con un 20% de los escaños parlamentarios, argumentaban que la penalización de la MGF es inaceptable porque contradice la tradición y la cultura egipcia, va en contra de los principios islámicos, y además es impuesta por una agenda occidental que ejerce presión sobre el NCCM y el gobierno. A pesar de una fuerte oposición en la Asamblea del Pueblo, la reforma de la Ley logró suficientes votos para ser aprobada el 7 de junio de 2008, con lo cual la MGF ha quedado reconocida como un acto de violencia sujeto al procedimiento penal. Es un instrumento legislativo sin precedentes en el mundo árabe, pero su aplicación no va a ser fácil debido a los factores socio-culturales que perpetúan la MGF y que hacen que sea difícil que alguien se decida denunciar la práctica, sobre todo porque hay una cierta desconfianza respecto a las instituciones del sistema policial y jurídico en Egipto. Otra dificultad viene de la brecha que existe entre la ley y su aplicación, y de la falta de conciencia en la sociedad egipcia sobre las leyes en general y su implicación social en particular (Hussein, 2003:50; Abdel Tawab, entrevista 20.05.2008). A pesar de estas dificultades, la aprobación de la penalización de la MGF y otras enmiendas a la Ley del Menor se consideran un avance sumamente importante en la lucha contra la MGF y es indicativo de los cambios sociales producidos en materia de los derechos de la infancia y las mujeres en Egipto. La importancia de la penalización de la MGF se sitúa tanto en lo real como en lo simbólico, ya que rompe con un tabú social y cultural respecto a la práctica, pasando de estar considerada como una situación social inmodificable a considerarla como una situación que es inaceptable y que ha de cambiarse. Es importante destacar que la penalización de la práctica en Egipto va acompañada de cambios sociales que se están produciendo a nivel local y comunitario, y que son reforzados por el trabajo de las ONG, el apoyo de las y los líderes de la opinión pública, los grupos de jóvenes y los medios de comunicación.

2.2. Logros a nivel local

El *FGM Free Village Model* ha demostrado tener un impacto significativo a nivel local. La información sobre la MGF transmitida en los medios de comunicación y a través de las campañas publicitarias patrocinadas por el NCCM, sobre todo a través de la televisión, se ha conocido en todo Egipto. Sin embargo, como muestra el estudio de evaluación del proyecto, el impacto ha sido considerablemente mayor en las comunidades sometidas a la intervención directa de la estrategia del NCCM a nivel local (Barsoum et al., 2008). Mientras que un 78% de las mujeres beneficiarias de la estrategia del desarrollo participativo del proyecto admite que la MGF tiene efectos negativos para la salud, sólo un 30% de las mujeres del grupo de control ha retenido la misma información de otras fuentes. Además la probabilidad de que las mujeres del grupo de intervención sometan a sus hijas a la MGF es seis veces menor en comparación con las mujeres procedentes de comunidades no incluidas en el proyecto. Un 81% de las mujeres del grupo de intervención reconoce que gracias a la información sobre la MGF han reevaluado la práctica, mientras que en el grupo de control sólo un 17% de las mujeres responde lo mismo. Un 27% de las mujeres del grupo de intervención frente a un 77% de las mujeres del grupo de control admiten que la MGF debe seguir practicándose. Respecto a las ideas erróneas sobre la MGF, un 25% de las mujeres del grupo de intervención frente a un 59% de las mujeres del grupo de control cree que la MGF es una práctica religiosa.

El proyecto de *FGM Free Village Model* empezó en 2003 en 60 poblados en el sur de Egipto, para posteriormente extender su intervención a 120 pueblos tanto en el Alto como en el Bajo Egipto. La elección de la comunidad de intervención dependía de varios criterios, entre los cuales estaba la presencia de alguna ONG activa y de credibilidad que hubiera coordinado previamente algún proyecto de desarrollo en el pueblo. Actualmente hay veinte ONG focales, dos por cada provincia, elegidas como socias del proyecto. Cada ONG es responsable de 5 hasta 8 pueblos en la intervención. El NCCM coordina el proyecto a nivel de la estrategia local trabajando directamente con las ONG focales y con los grupos de jóvenes del Voluntariado de las Naciones Unidas. El NCCM se ocupa de reforzar la capacidad de las ONG para transversalizar el enfoque de género y en la defensa del abandono de la MGF. La intervención se basa en una perspectiva de desarrollo integral que incluye tanto la provisión de servicios que la comunidad identifica como necesidades, como el refuerzo de las capacidades y del empoderamiento de la comunidad para influir en la dirección del cambio social. Los incentivos sociales consisten en pequeños proyectos económicos para hombres y mujeres, la provisión de servicios médicos, clases de alfabetización y capacitación para las mujeres, bibliotecas públicas, clubes femeninos, guarderías, centros de ordenadores, así como la creación de espacios de encuentro y la organización de actividades de entrenamiento con fines educativos, como por ejemplo competiciones deportivas para jóvenes de ambos sexos, o las obras de teatro que giran en torno a la problemática de la MGF. El modelo de desarrollo que se aplica en el

proyecto se basa en el enfoque de derechos humanos y capacidades e incluye el empoderamiento de las mujeres y la participación de la comunidad. La cuestión de la MGF se tiene en cuenta como una parte de la perspectiva de género y desarrollo, y en su interacción con otros derechos humanos de las mujeres, como el acceso a la educación y la prevención de los matrimonios precoces. El objetivo del proyecto es eliminar la presión social respecto a la MGF y crear un entorno social que apoye el cambio. El abandono de la MGF requiere una «masa crítica» de la población favorable al cambio, es decir, un número significativo de individuos que estén dispuestos a abandonar la práctica y a trabajar conjuntamente para que los demás hagan lo mismo (Lewnes, 2005:21). Gracias a la «masa crítica» se pretende reducir el estigma social y el deshonor por no continuar la tradición. El proyecto tiene en cuenta las características específicas de cada comunidad y sus percepciones sobre la MGF y las relaciones de género, con el fin de identificar los puntos de entrada y las actividades necesarias para romper con el silencio que existe en torno a la práctica. Especial interés, se presta al trabajo con las personas de influencia en el pueblo, como el alcalde o los líderes religiosos, para poder contar con su apoyo en el proceso de abandono de la práctica. El enfoque innovador del proyecto *FGM Free Village Model* consiste en dirigirse a la comunidad en su totalidad, en vez de trabajar con las familias por separado o sólo con un grupo en particular. La intervención incluye todos los sectores sociales, como las niñas, personal médico, comadronas, maestros y maestras, líderes comunitarios y religiosos, profesionales de medios de comunicación, padres y madres y otros miembros de la familia. Las actividades del proyecto permiten abrir el debate sobre la MGF y crear un ambiente de diálogo, de apoyo, de iniciativa y de interacción dentro de la comunidad para lograr una concienciación mayor sobre el tema y para que la gente pueda tomar la decisión respecto a la práctica en base al conocimiento y a la libertad, y no por la presión social que obliga a las personas a continuar con una práctica para no sufrir la exclusión y el estigma social.

Las experiencias más exitosas del proyecto son las que han logrado la participación de la comunidad en el proceso de definición de problemas y soluciones, y sobre todo las que han involucrado a las mujeres y han otorgado un rol importante a los y las líderes de la comunidad en las actividades de intervención. Ha sido primordial introducir la cuestión de la MGF de un modo culturalmente sensible para que la comunidad no se sintiese coaccionada o juzgada. El proceso ha consistido en empoderar a la comunidad para que sea capaz de tomar la decisión de abandonar la práctica y hacer su elección pública. La función de la declaración pública es la de dar a conocer la voluntad de las autoridades del pueblo, de trabajar para poner el fin a la MGF y ayudar a superar la presión social que existe en torno a la práctica. Hasta ahora hay nueve comunidades del proyecto que han firmado la declaración de abandono de la MGF¹⁰. La firma del documento no su-

¹⁰ Las declaraciones han sido firmadas por las siguientes pueblos: Benben, El-A`qab y Ghaiba en la provincia de Aswan, El Ghazir y Abou Qorqas en la provincia de Menya, Kom Ghareib en Sohag, Manshier Nasser en Cairo y Beni Khalili en la provincia de Beni Suef.

pone que la intervención se haya terminado, sino todo lo contrario, pues abre una nueva etapa del proyecto que permite promocionar sus objetivos y crear un ambiente favorable para que la gente pueda tomar la decisión de abandonar la MGF sin temor a los perjuicios sociales que puedan sufrir. La declaración es un momento crucial en el que la comunidad deja de recibir pasivamente la información y toma una postura activa en el proceso de cambio. La declaración es un acontecimiento importante en la vida social; es un acto público en el que participan la secretaria del NCCM, líderes del pueblo, líderes religiosos, líderes de las mujeres, representantes de las ONG y de los Organismos Internacionales, jóvenes y otros miembros de la comunidad. El carácter festivo del evento, la participación de las autoridades públicas conocidas y la presencia de los medios de comunicación hace que la declaración se perciba como un acto histórico y de gran relevancia en la localidad, que hace que la comunidad se sienta orgullosa de firmar el documento. La celebración atrae la curiosidad de los pueblos vecinos, que vienen a participar en el evento y probablemente por primera vez se ven expuestos a los mensajes en contra de la MGF. El evento rompe con el tabú social que predomina sobre el tema y reafirma que la MGF no es un asunto privado de la familia y de las mujeres, sino que es un acto de violencia de género que debe ser tomado en consideración y denunciado públicamente.

La primera declaración pública contra la MGF vinculada a la intervención de *FGM Free Village Model* tuvo lugar el 22 de junio de 2005 en la comunidad de Benban, en la provincia de Aswan. El documento lo firmaron 25 líderes de Benban, y más de 200 habitantes del pueblo (Salah Al-Din, 2006:20). Fue una de las experiencias más exitosas del *FGM Free Village Model*, que ilustra el proceso de cambio social basado en las renegociaciones de las relaciones de género. La familia extensa es la que prevalece en la estructura social de Benban, y representa el tipo de relaciones sociales que Deniz Kandiyoti (1988) clasifica como el patriarcado clásico de los países árabe-musulmanes. El sistema patriarcal en la definición de esta autora (1988) es un sistema cultural e histórico, variable en el tiempo y el espacio, y susceptible al cambio, donde los hombres y las mujeres resisten, acomodan, adaptan y renegocian sus recursos, derechos y responsabilidades. Las limitaciones del sistema se suscriben a lo que Deniz Kandiyoti identifica como «*patriarcal bargains*», el contrato patriarcal. El análisis sistemático de las estrategias de resistencia de las mujeres y los mecanismos de reproducción de género pueden ayudar a captar la naturaleza del sistema patriarcal en su realidad concreta, y permite conocer los procesos del cambio social y las renegociaciones de género que se producen como efecto de la intervención al desarrollo. El sistema del patriarcado clásico de la familia extensa de los países musulmanes se basa en una estratificación jerárquica que otorga al padre la autoridad y la influencia sobre todos los miembros de la familia. El poder de las mujeres deriva de la naturaleza cíclica de su vida, y de su estatus como madres, esposas y sobre todo como suegras. En otras palabras, las mujeres acceden al poder con la edad y gracias a un buen cumplimiento de su rol de género. Su poder, su seguridad y su protección económica dependen de los hijos varones y de su casamiento con una mujer joven cuyo tra-

bajo y capacidad reproductiva serán absorbidos por la familia del marido, teniendo en cuenta que se trata de un sistema patrilocal y patrilineal donde la filiación del parentesco y el patrón de la residencia se organiza siguiendo la línea masculina. La fluctuación cíclica de la posición de poder de las mujeres y de su estatus de consideración y de prestigio explica el rol femenino, sobre todo de las mujeres mayores, en la transmisión y en la reproducción de este sistema de opresión.

Las mujeres mayores de Benban fueron uno de los grupos más difíciles de convencer para unirse al proyecto de *FGM Free Village Model* y apoyar su propuesta de poner fin a la MGF. Otro grupo difícil de acceder fueron los hombres de diferentes edades, así como el personal médico que realizaba las operaciones de MGF en el pueblo. Entre otros desafíos del proyecto estaba la identificación y la deconstrucción de los estereotipos socio-culturales sobre la práctica, y el enfrentamiento a las acusaciones de una supuesta conspiración de Occidente para imponer unos valores extranjeros frente a la pérdida de las tradiciones locales de la cultura egipcia. Para defenderse de las acusaciones el proyecto enfatizaba sus orígenes como iniciativa nacional detrás de la cual estaba el NCCM. De gran ayuda fue también que la ONG responsable del proyecto en Benban, la Asociación Egipcia para Iniciativas del Desarrollo Comunitario (EACID), era conocida en el pueblo con anterioridad por sus proyectos socio-económicos en la zona. La coordinadora del *FGM Free Village Model* en Benban, representante de EACID, gozaba de la confianza y del respeto en la comunidad, lo que facilitó el desarrollo del proyecto y permitió dar credibilidad a los mensajes anti-MGF (El Moshneb, 2006:71). El punto de entrada consistía en identificar a las personas claves del pueblo dispuestas a romper con el silencio que predominaba en torno a la práctica. Se formó un Comité de autoridades de la comunidad compuesto por los líderes religiosos, el Consejo local del pueblo y los trabajadores y las trabajadoras sociales, basado en una alianza para trabajar conjuntamente en contra de la MGF (El Moshneb, 2006:72). Se creó también un grupo de *rai'idat*, líderes de las mujeres, que fueron capacitadas en la MGF para divulgar la información pertinente en torno al tema. Las *rai'idat* estaban escolarizadas y casi todas tenían entre 20 y 30 años, y fueron escogidas para trabajar en coordinación con la responsable del proyecto (El Moshneb, 2006:79). El trabajo de las líderes consistía en visitas a domicilio y en charlas con hombres y con mujeres de diferentes edades sobre la MGF. Las visitas a las casas se realizaban en algunos casos de personas particularmente conservadoras respecto a la MGF o cuando las personas no habían podido participar en los seminarios de sensibilización organizados por la EACID. Las visitas a domicilio fueron especialmente importantes para hablar y convencer a las mujeres mayores, que gozaban de una influencia particular respecto a la reproducción de la práctica. El trato personalizado y el hecho de que las *rai'idat* y la coordinadora del proyecto fueran del sexo femenino animaban a otras mujeres a preguntar sobre cuestiones de la MGF vinculadas a la sexualidad y a la salud reproductiva. Las mujeres estaban interesadas en la información médica en contra de la práctica, mientras que para los hombres lo más convincente era el enfoque religioso (El Moshneb, 2006:77). Cabe destacar que la implicación en el pro-

yecto del sacerdote de la Iglesia Copta y del Sheik de la comunidad musulmana contribuyeron positivamente al declive de la práctica en el pueblo. Ambos líderes religiosos estaban convencidos con anterioridad al proyecto de que la MGF era una práctica nociva y que no tenía ninguna base religiosa, no obstante hablar sobre este tema en público era una cuestión más difícil. El *FGM Free Village Model* les ayudó para tomar la iniciativa y difundir abiertamente sus opiniones en contra de la MGF. La actitud de los líderes del Islam y de la religión copta se convirtió en un ejemplo a seguir en la comunidad. Las iniciativas y las charlas de ambos líderes en la iglesia y en la mezquita contribuyeron al convencimientos de sus fieles de no someter a sus hijas a la ablación.

La ONG responsable del proyecto en Benban organizó dos tipos de actividades de sensibilización, por un lado los seminarios de formación desde un enfoque multidisciplinar, y por otro, las sesiones en grupos de discusión para compartir las experiencias y las inquietudes sobre la MGF. También se utilizaron técnicas de participación para animar a la gente a interesarse en el tema y a profundizar en su conocimiento al respecto. Se organizaron concursos que giraban en torno a la MGF y que se dirigían a los hombres y a las mujeres de diferentes grupos de edad. Uno de los concursos consistió en premiar la mejor investigación sobre el tema, y con este propósito se abasteció la biblioteca local de libros y folletos especializados en la MGF. El proyecto ha tratado también de responder a las necesidades concretas de la gente. Una de las buenas prácticas, por ejemplo, fue ofrecer un tratamiento médico a una niña que sufrió un deterioro en su salud a causa de la MGF. Gracias a su operación en El Cairo la comunidad pudo percibir la mejora de su aspecto y de su salud, lo que generó más confianza en el proyecto. En otra ocasión, el NCCM consiguió una beca del gobierno para mandar a otra joven de Benban al extranjero con el fin de operarla de una discapacidad provocada por las complicaciones derivadas de la MGF (El Moshneb, 2006:75). Aparte de la atención médica, se han ofrecido mejoras en otros servicios sociales. Uno de los propósitos de la ONG responsable del proyecto en Benban ha sido el de crear nuevas oportunidades laborales y fomentar las capacidades de las mujeres y de los hombres para el desarrollo. El componente del desarrollo socio-económico y educativo ha jugado un rol importante en el empoderamiento de la comunidad y en su interés y participación en las actividades vinculadas a la MGF.

La Declaración de Benban ha disminuido la presión social respecto a la MGF en el pueblo. El ejemplo de las autoridades y otros miembros de la comunidad que firmaron la declaración, y su difusión en los medios de comunicación, ha animado a los demás a abandonar la práctica. La coordinación entre el NCCM, la ONG local responsable del proyecto y las personas de la comunidad implicadas en la intervención, sobre todo las autoridades del pueblo, los líderes religiosos y las líderes de las mujeres, ha conseguido tener un lenguaje en común con un mensaje preciso y unificado en contra de la MGF, sin contradicciones que pudieran confundir a la gente. Otro logro del proyecto ha sido el de desmentir los estereotipos sociales y sobre todo las concepciones erróneas que algunos médicos del pueblo difundieron para poder seguir practicando la MGF, como por ejemplo la

creencia de que la MGF ayudaba a prevenir una supuesta enfermedad denominada «*susa*», «bacteria» (El Moshneb, 2006:72). La gente creía en el personal médico debido a su educación superior y a su estatus social elevado. Uno de los efectos positivos del proyecto ha sido el empoderamiento de la comunidad y de las mujeres, que se puso en evidencia cuando después de la Declaración de Benban la comunidad decidió tomar la iniciativa y denunciar a uno de los médicos que se oponían a dejar de practicar la MGF en el pueblo. La denuncia llegó al Ministerio de Salud y Población, y el médico fue penalizado con un descuento de quince días de su sueldo y con el traslado a otro pueblo (Salah Al-Din, 2006:25). El asunto demuestra la movilización de la comunidad en contra de la MGF y su esfuerzo para asegurar un entorno de protección para las niñas. Este ejemplo muestra el impacto exitoso del proyecto en la concienciación comunitaria sobre los derechos humanos y en la capacidad ciudadana para reivindicarlos, con la esperanza de crear una sociedad libre de la MGF y más igualitaria respecto a las relaciones de género.

A MODO DE CONCLUSIÓN

El proyecto de *FGM Free Village Model* afirma el potencial de las propuestas basadas en los derechos humanos y en el desarrollo humano para promover el abandono de la MGF. En lugar de tratar la MGF aisladamente, se centran en fomentar las capacidades de las comunidades para el desarrollo, y sobre todo en el empoderamiento de las niñas y de las mujeres para promover y salvaguardar sus derechos humanos. Los logros del proyecto se deben a su estrategia multidimensional y al mecanismo de coordinación centrado en el Consejo Nacional de la Infancia y la Maternidad. El liderazgo del proyecto por un organismo nacional lo dotó de legitimidad y aseguró la eficacia en su aplicación. El trabajo del NCCM ha permitido introducir la cuestión de la MGF en acciones coordinadas vinculadas a los derechos de la infancia y de las mujeres con los ministerios claves para el proyecto, tales como el Ministerio de Salud y Población, de Educación, de Cultura, de Justicia, de Juventud, de Asuntos Sociales y Comunicación, y el *Awqaf* (Ministerio de Donaciones Religiosas). Las instituciones de las Naciones Unidas se han sincronizado progresivamente para coordinar sus actividades relacionadas con la MGF con el Comité nacional y actuar como aliados del programa gubernamental. Las agencias internacionales para el desarrollo han acordado unir sus fuerzas y apoyar el proyecto como un equipo, y no individualmente. Precisamente esta coalición única entre el gobierno a través del NCCM, las agencias de la ONU, el grupo donante, las ONG y la sociedad civil, han hecho posible que el proceso del abandono de la MGF en Egipto se desarrolle con eficacia y eficiencia.

La legitimidad del proyecto se debe no sólo a su liderazgo por las instituciones locales, sino también al protagonismo de las mujeres egipcias en sus actividades y en la dirección de la lucha contra la MGF y otras formas de violencia de género. El abandono de la MGF requiere del empoderamiento de las mujeres y de

la transformación de las relaciones de género. El *FGM Free Village Model* ha priorizado el fomento de las oportunidades y de las capacidades de las mujeres a través de actividades centradas en la educación, alfabetización, capacitación organizacional, proyectos económicos, reformas legislativas, políticas públicas, y en la difusión de información pertinente sobre los derechos humanos, la salud o las interpretaciones religiosas favorables para las mujeres. Un principio importante que se implementó en el proyecto ha sido el de la igualdad de género y la necesidad de dirigirse a la comunidad en su totalidad para incidir en el cambio social. La idea era que las mujeres no pueden estar solas en la demanda de justicia, se necesita establecer un diálogo público sobre la MGF como parte de los derechos humanos, y atraer a la comunidad a participar en esta lucha de interés común. Se requiere formar alianzas entre las mujeres y los diversos sectores de la sociedad, como los líderes políticos y religiosos, expertos en derecho, profesionales de la salud y otros grupos sociales de influencia en la opinión pública. El proyecto *FGM Free Village Model* no sólo abrió el diálogo nacional, sino que creó un movimiento cívico para el abandono de la MGF. Ha sido importante no tratar la MGF como un asunto de mujeres, sino contextualizarlo dentro de las relaciones sociales de género. Para poder asegurar un enfoque realista del cambio social en materia de la MGF en la estructura de la sociedad egipcia, no se pudieron ignorar las cuestiones como la identidad, el bienestar social, y el sistema de soporte económico y emocional. De este modo, en vez de dirigirse únicamente a un grupo femenino, se decidió trabajar tanto con los hombres como con las mujeres de diferentes edades, teniendo en cuenta la interdependencia de las mujeres de la familia, de sus hijos y de su comunidad.

El éxito del proyecto tiene que ver con su estrategia de intervención holística llevada a cabo a nivel comunitario y nacional. El trabajo a nivel local fue implementado teniendo en cuenta el desarrollo de la comunidad, que consistió por un lado en satisfacer lo que la gente identificaba como sus necesidades, y por otro, en ofrecer oportunidades y fomentar las capacidades para que se pudiera producir un cambio social y en las relaciones de género. Se requería del empoderamiento de la comunidad, y sobre todo de las mujeres, para que fueran capaces de ejercer sus derechos humanos. Teniendo en cuenta este propósito, las actividades de sensibilización no se limitaron sólo a la información sobre la MGF, sino que trataron de difundir un conocimiento amplio sobre los derechos humanos, los derechos de la infancia y de las mujeres, la educación en valores y la salud. El objetivo de la intervención a nivel comunitario era disminuir la presión social respecto a la MGF y lograr una «masa crítica» de la población para que fuese posible abandonar la práctica. Para conseguirlo era importante crear un ambiente de diálogo y de interacción dentro de la comunidad, y fomentar la participación social. Las intervenciones del proyecto giraron en torno a la MGF y se complementaron con actividades paralelas de movilización social, como los concursos o las competiciones deportivas, cuya finalidad era la de atraer a la gente y animarlos a tomar parte activa en la iniciativa, creando un clima de confianza y respeto. Una de las buenas prácticas ha sido integrar las NTICs y los medios de comunicación en el proyecto,

y difundir de esta manera la información sobre la MGF y los mensajes que han favorecido su abandono. Merece destacarse el uso de estrategias innovadoras en las actividades de «advocacy», como el arte y la cultura para el desarrollo. Las representaciones teatrales sobre la problemática de la MGF o las propuestas de incluir argumentos que defienden el abandono de la MGF en las populares telenovelas egipcias son ejemplos de estas aplicaciones.

El momento crucial del proceso de intervención se situó en las declaraciones públicas que la comunidad y sus líderes hicieron para expresar su voluntad de abandono de la MGF. La fuerza del compromiso comunitario ha sido fundamental para promover el cambio social colectivo. La MGF es una práctica comunitaria y consecuentemente es más fácil que se abandone si la comunidad actúa unida en lugar de hacerlo de forma individual (Lewnes, 2005:22). Para conseguir un mejor impacto del proyecto era imprescindible tratar el tema de la MGF desde varias perspectivas y actuar al mismo tiempo a nivel comunitario y nacional. El éxito y la sostenibilidad del abandono de la MGF dependen del compromiso del gobierno y de sus políticas públicas para incidir en las reformas sociales y legislativas que tienden a penalizar la MGF y establecer las mejores garantías de los derechos de la infancia y de las mujeres. La estrategia al nivel nacional del *FGM Free Village Model* ha sido ejemplar. Los esfuerzos del NCCM contribuyeron a la emisión del decreto del ministro de salud contra la medicalización de la MGF, a la reforma de la Ley del Menor que incluye su penalización, y a la fatua del Gran Mufti de Egipto que prohíbe la MGF en el Islam. Se consiguió el apoyo a la eliminación de la práctica por parte de los sectores de influencia en la opinión pública. El enfoque de los derechos humanos ha contemplado la MGF en el contexto de los derechos de la infancia y de los derechos de las mujeres. Desde esta perspectiva la eliminación de la MGF no debe de separarse de la demanda para establecer los derechos sexuales y reproductivos como fundamentales para poder construir una sociedad democrática. El derecho a la integridad física debe respetarse para que las mujeres puedan disfrutar plenamente de su sexualidad y de sus derechos reproductivos sin miedo a morir, a las enfermedades o a las sanciones sociales. El empoderamiento de las mujeres no puede darse sin que se garanticen estos derechos humanos y sin corregir las desigualdades basadas en el género. Por tanto, el abandono de la MGF requiere de un cambio social y en las relaciones de género, y el proyecto *FGM Free Village Model* demuestra que ese cambio es posible.

BIBLIOGRAFÍA

ABDEL HADI, Amal (2006): «A Community of Women Empowered: The Story of Deir El Barsha», en: Abusharaf, Rogaia Mustafa (ed.): *Female circumcision: multicultural perspectives*, Filadelfia: University of Pennsylvania Press.

ABDEL-TAWAB, Nahla y HEGAZI, Sahar (2000): *Critical Analysis of Interventions Against FGC in Egypt*, El Cairo: Population Council, Frontiers in Reproductive Health Program.

ABDEL-TAWAB, Nahla y YOUSSEF, Hala (2003): *Attitudes and Values of Egyptian Opinion Leaders Towards FGM/C: A Qualitative Evaluation*, El Cairo: UNICEF.

ABUSHARAF, Rogaia Mustafa (ed.), (2007): *Female circumcision: multicultural perspectives*, Filadelfia: University of Pennsylvania Press.

AL-ARWAA, Mohamed Selim (2005): *Khetan Al-Enath fi Manzour Al-Islam (La MGF desde la perspectiva del Islam)*, El Cairo: NCCM.

ALDEEB ABU-SAHLIEH, Sami (2006): «Male and Female Circumcision: The Myth of the Difference», en: Abusharaf, Rogaia Mustafa (ed.): *Female circumcision: multicultural perspectives*, Filadelfia: University of Pennsylvania Press.

AL-SADAWI, Nawal (1991): *La cara desnuda de la mujer árabe*, Madrid: Editorial Horas y Horas.

BARSOUM, Ghada, N. RIFAAT, O. EL-GIBALY, E. NIHAL, N. FORCIER y H. SHUKRALLA (2008), *Mid-Term Evaluation and Documentation of the FGM Free Village Model Project*, El Cairo: Population Council.

EL-ZANATY, Fatma y WAY, Ann (2006): *Egypt Demographic and Health Survey 2005*, El Cairo: Ministry of Health and Population, National Population Council, El Zanaty and Associates, ORC Macro.

EL-ZANATY, Fatma, E. HUSSEIN, G. SHAWSKY, A. WAY y S. KISHOR (1996): *Egypt Demographic and Health Survey 1995*, El Cairo: National Population Council.

EL-GIBALY, Omaima, B. IBRAHIM, B. MENSCH, y W. CLARK (2002): «The Decline of Female Circumcision in Egypt: Evidence and Interpretation», *Social Science and Medicine*, num. 54.

EL GUINDI, Fadwa (2006): «*Had This Been Your Face, Would You Leave It as Is?* Female Circumcision among the Nubians of Egypt», en: Abusharaf, Rogaia Mustafa (ed.): *Female circumcision: multicultural perspectives*, Filadelfia: University of Pennsylvania Press.

EL MOSHNEB, Laila Mahmoud (2006): *FGM abandonment in Egypt: case study of changing behavioral patterns and attitudes towards FGM in the village of Benban, Aswan*, Tesis del Master, El Cairo: American University of Cairo.

MOUSSA, Ob. (2003): «Coptic Religion and Female Genital Mutilation», *Afro-Arab Expert Consultation on Legal Tools for the Prevention of Female Genital Mutilation*, El Cairo, 21-22 de junio de 2003, www.npwj.org

GUENENA, Nemat y WASEF, Nadia (1999): *Unfulfilled Promises: Women's Rights in Egypt*, El Cairo: Population Council.

HUSSEIN, Azziza (2003): «Legal Tools for the Prevention of FGM in Egypt: A 20-Year Overview», *Afro-Arab Expert Consultation on Legal Tools for the Prevention of Female Genital Mutilation*, El Cairo, 21-22 de junio de 2003, www.npwj.org

ILKKARACAN, Pinar (ed.), (2000): *Women and Sexuality in Muslim Societies*, Istanbul: Women for Women's Human Rights.

JAWAD, Haifaa (1998): *The rights of women in Islam: an authentic approach*, Nueva York: Palgrave.

KANDIYOTI, Deniz (1988): «Bargaining with patriarchy», *Gender and Society*, vol. 2, num. 3.

KENNEDY, John G. (2005): «Circumcision and Excision Ceremonies», en: Kennedy, John G. (ed.), *Nubian Ceremonial Life: Studies in Islamic Syncretism and Cultural Change*, El Cairo: The American University of Cairo.

LEWNES Alexia (ed.), (2005): *Cambiar una Convención Social Perjudicial: La ablación o mutilación genital femenina*, Siena: UNICEF, Innocenti Digest.

RAHMAN, Anika y TOUBIA, Nahid (ed.), (2000): *Female genital mutilation: a guide to laws and policies worldwide*, Londres: Zed Books.

SALAH AL-DIN, Abeer (coord.), (2006): *Bent Benban... Eghlequ haza al Bab (Niñas de Benban... Cierren esta puerta)*, El Cairo: NCCM.

STRZELECKA, Ewa (en prensa): «Cultura, género y desarrollo: percepciones y fronteras. El movimiento de las mujeres en Egipto hoy», en: Vieitez Cerdeño, Soledad y Marín Sánchez, Isabel (Coords.), *Panel: Percepciones del desarrollo, dentro y fuera del continente*, Actas del VI Congreso de Estudios Africanos del Mundo Ibérico, Las Palmas, 7-9 de mayo de 2008.

YOUNT, Kathryn (2002): «Like Mother, like Daughter? Female Genital Cutting in Minya, Egypt», *Journal of Health and Social Behavior*, vol. 43, num. 3.

YOUNT, Kathryn (2004): «Symbolic Gender Politics, Religious Group Identity, and the Decline in Female Genital Cutting in Minya, Egypt», *Social Forces*, vol. 82, num. 3.

VV.AA. (1996): *Clinic-based Investigation of the Typology and Self-reporting of FGM in Egypt*, El Cairo: Egyptian Fertility Care Society, Population Council, Macro International.

Recursos en la web

National Council for Childhood and Motherhood (NCCM): www.nccm.org.eg/

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Egipto (PNUD): <http://www.undp.org.eg/>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Egipto (UNICEF): www.unicef.org/egypt/

Population Council: www.popcouncil.org/

INTACT Network: www.intact-network.net/

Stop FGM/C Network: www.stopfgmc.org/

Grupo Interdisciplinar para la Prevención y el Estudio de las Prácticas Tradicionales Perjudiciales, Universidad Autónoma de Barcelona, <http://mgf.uab.es/>

Entrevistas y consultas

ABDEL TAWAB, Nahla (Population Council), 20.05.2008.

ASSAAD, Marie (FGM Task Force), 02.06.2008.

ASSAAD, Ragui y BARSOUM, Ghada (Population Council), 14.05.2008.

FOUAD, Vivian (NCCM), 15.05.2008.

GALBIATI, Simona (PNUD Egipto), 02.06.2008.

MASHHOUR, Sahar (UNCEF), 03.06.2008.

SALEM, Abeer (Population Council, INTACT Network), 20.05.2008.

Entrevistas con activistas de la sociedad civil y profesionales de las universidades de El Cairo, febrero-junio 2008.

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DE LAS MUJERES

M^a del Carmen Barranco Avilés
*Profesora de Filosofía del Derecho.
Especialista en género y Derechos
Humanos. Instituto de Derechos
Humanos Bartolomé de las Casas,
Universidad Carlos III de Madrid.*

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es presentar un marco histórico y conceptual que permita comprender los problemas a los que se enfrenta el reconocimiento y la efectividad de los derechos civiles y políticos de las mujeres. En los apartados sucesivos se intentará mostrar cómo, a lo largo de la historia de los derechos, se ha consolidado una situación de desigualdad que pervive hoy y qué estrategias se presentan desde la teoría feminista para desarticularla. Por último, se hará un breve repaso a los instrumentos jurídicos que, trascendiendo una concepción liberal del Derecho y de los derechos, se han desarrollado en favor de la igualdad.

No obstante, antes de desarrollar estos aspectos, se ofrecerá una breve presentación del concepto de derechos que constituye el punto de partida de esta intervención, así como algunas reflexiones sobre el significado de los derechos civiles y políticos para la dignidad.

1.1. Sobre los derechos humanos como un concepto cultural

Es bien sabido que el de derechos humanos es un concepto cultural. Ello significa, por un lado, que los derechos no han existido siempre; hay que esperar a ese período histórico que podemos denominar *Tránsito a la Modernidad*, para que se den las condiciones económicas, sociales y culturales que permiten el sur-

gimiento de la idea (Peces-Barba, 1982). En segundo lugar, que los derechos sean un concepto histórico significa que la forma de entenderlos ha variado a lo largo de la historia; tendremos ocasión de comprobar cómo este aspecto tiene especial relevancia en relación con el tema que nos ocupa.

En parte como consecuencia de esta característica, es difícil ofrecer una definición precisa y acabada de qué sea un derecho humano. Sí podemos, no obstante, ofrecer un concepto lo suficientemente amplio como para poder incluir las distintas concepciones presentes en el tiempo histórico que nos interesa. De este modo, cabe entender que los derechos son exigencias éticas de dignidad que pretenden acomodo en el Derecho positivo. Es decir, cuando estamos ante un derecho fundamental (un derecho humano) estamos ante una herramienta jurídico-política con la que se pretende evitar que las personas en sociedad sean tratadas como meros medios.

Además, en nuestro contexto cultural (el Occidente contemporáneo), los derechos han pasado a convertirse en la teoría de la justicia más extendida. Esto significa que la legitimidad o ilegitimidad de las instituciones depende de su compromiso con el reconocimiento y protección de los derechos humanos. Por otro lado, quienes defienden lo que se ha denominado una teoría de la justicia basada en derechos, mantienen, además, que los derechos son universales y corresponden a todos los seres humanos por igual. Esta proclamación contrasta, sin embargo, con la situación que ocupan la mujer y otros sujetos en la sociedad, incluso en aquéllas organizadas sobre la base de los derechos. Podemos pensar, en el panorama contemporáneo, en las cifras que se publican periódicamente sobre violencia contra las mujeres, derecho a la educación, niveles de pobreza; y, en relación con la efectividad de los derechos civiles y políticos, sobre el porcentaje de mujeres que accede a los puestos de la máxima responsabilidad en el ámbito público o privado¹.

En el apartado siguiente, tendremos ocasión de precisar cuál es el sentido de los derechos civiles y políticos para la salvaguardia de la dignidad humana y en qué medida éste es diferente desde las distintas teorías desde las que los sistemas de derechos se han construido.

1.2. Derechos civiles, derechos políticos y dignidad humana

Es usual diferenciar en la historia de los derechos entre distintas generaciones, que se consideran impulsadas por filosofías políticas diferentes y hasta cierto punto, contrapuestas, que suponen la ampliación progresiva de los catálogos jurídico-positivos. A su vez, desde una concepción generacional, se suele diferenciar entre derechos individuales y civiles, derechos políticos y derechos económicos sociales y culturales. En ocasiones, los derechos civiles se consideran, como los po-

¹ Pueden consultarse algunas estadísticas en la página del Instituto de la Mujer, <http://www.mtas.es/mujer/mujeres/cifras/index.htm> (consultada el 23 de junio de 2008).

líticos, derechos de segunda generación. Más adelante se volverá a hacer referencia a esta cuestión.

Cuando se habla de generaciones en la historia de los derechos humanos, se pueden adoptar dos perspectivas. Por un lado, es posible entender que existe una incomunicación entre ellas, de forma que la nueva sustituye a la anterior. Pero también, la referencia a las generaciones, puede servir como explicación del modo en el que se van ampliando los catálogos a medida que se toma conciencia de la existencia de problemas para la dignidad que antes eran desconsiderados o de nuevos peligros en relación con los cuales los derechos pueden ser un instrumento adecuado. Desde este último punto de vista, la historia de los derechos puede verse asociada a la historia del Estado de Derecho. Así pues, es posible afirmar que los derechos de primera generación surgen en el contexto del Estado liberal; los derechos de segunda generación se relacionan con el Estado democrático y, por fin, los derechos de tercera generación se positivizan al hilo de la construcción del Estado social de Derecho.

De acuerdo con lo anterior, podemos hablar de los tres tipos citados de derechos en el sentido de que los derechos individuales y civiles suelen hacerse corresponder con los derechos de primera generación, los derechos políticos con los de segunda generación y los sociales económicos y culturales con la tercera generación². El primer tipo de derechos es de inspiración liberal, el segundo obedece a la ideología democrática y el tercero se desarrolla por influencia del socialismo —entendido aquí en un sentido amplio—.

Los derechos individuales y civiles son técnicas a través de las cuales se trata de establecer barreras en torno al individuo, que construyan un espacio en el que éste puede elegir libremente sin interferencias de otros sujetos ni de ninguno de los poderes del Estado. Desde el modelo liberal, estos derechos se configuran de tal modo que la obligación correlativa principal asume un carácter negativo, el derecho se satisface 'no actuando'. Sin embargo, como consecuencia de la articulación del Estado social de Derecho, se empieza a extender, en la jurisprudencia constitucional, la idea de que todos los derechos tienen una dimensión prestacional. De este modo, la garantía de, por ejemplo, la libertad religiosa, no sólo exige del Estado que se abstenga de interferir el acto de fe y que evite que terceros lo hagan, también genera para el mismo Estado la obligación de establecer las condi-

² Se habla, además, de derechos de tercera o cuarta generación. En general, nacen vinculados a reivindicaciones de los denominados 'Nuevos Movimientos Sociales'. Se trata de estructuras, dentro de la Sociedad civil que se organizan precisamente para trasladar demandas al poder público nacional o internacional y que, en ocasiones, emprenden acciones para la protección de los derechos o de denuncia de situaciones de vulneración (como las ONG's). La categoría, por lo demás imprecisa, se utiliza para hacer referencia a derechos que pretenden conjurar nuevas fuentes de agresiones para la dignidad. Desde el punto de vista del contenido, a veces pueden considerarse como parte de 'derechos viejos', dado que muchas veces el bien jurídico a proteger se consideraba un bien jurídico valioso con anterioridad y lo que es nuevo es el tipo de agresión. Por esta razón existen dificultades a la hora de considerarlos 'auténticos derechos humanos', dificultades que también obedecen a que en numerosas ocasiones su articulación jurídica escapa a las técnicas habituales (pienso, fundamentalmente en el derecho subjetivo). Los derechos sexuales y reproductivos (categoría acuñada en 1984, en Amsterdam), serían un ejemplo.

ciones que hagan posible para todos los titulares elegir entre opciones religiosas diversas y actuar de acuerdo con la opción elegida.

En cualquier caso, estos derechos consolidan ámbitos en relación con los cuales el interés individual prevalece sobre el interés general. Los derechos son, en consecuencia, triunfos frente a las decisiones de interés general. Es posible, todavía, establecer diferencias entre los derechos individuales y los derechos civiles, pues, mientras los primeros se construyen originariamente partiendo de la consideración del ser humano como un individuo aislado, los derechos civiles presuponen el establecimiento de relaciones entre el individuo y otros individuos. En el modelo liberal, estas relaciones se producen en el contexto privado, por cuanto sólo lo institucional es público, de tal forma que los derechos civiles son los que operan en el entorno civil. Sin embargo, en un esquema democrático, la sociedad civil es también un espacio político, por tanto, pasan a considerarse derechos civiles algunos que se aproximan en buena medida a los derechos políticos y, en relación con determinados colectivos, sufren similares restricciones. Podemos pensar en la evolución de derechos tales como el de reunión, asociación o la libertad de expresión, que no surgen en la primera generación, sino como consecuencia de la aportación democrática.

Los derechos políticos constituyen técnicas a través de las cuales se habilitan canales para que el individuo intervenga en la adopción de decisiones públicas. Estos derechos venían asumiendo, en el modelo liberal, un carácter instrumental en relación con los derechos individuales y civiles, en tanto que con ellos se trata de asegurar que todos los intereses privados puedan estar representados en la negociación que conduce a la adopción de decisiones públicas. Precisamente por ello, se justifica su atribución exclusiva a aquéllos que tienen intereses (Constant, 1819). Muy distinta es la concepción de los derechos políticos en autores como Kant o Rousseau. Para ambos, el ejercicio de la ciudadanía es una condición para la autonomía y, por tanto, para la dignidad del hombre. Sin embargo, como tendremos ocasión de recordar, también ambos excluyen a la mujer. Tanto Rousseau como Kant inspiran lo que podríamos denominar una concepción democrática del constitucionalismo, que se desarrolla con el denominado modelo francés. En el constitucionalismo norteamericano, la lectura de los derechos es predominantemente liberal. Sin embargo, también en este contexto, y a partir de la recuperación del republicanismo como una teoría adecuada en relación con los derechos (Barranco, 2000: 90-91), la participación se concibe como el modo en el que el individuo se realiza, convirtiéndose en ciudadano, de tal modo que la exclusión de las mujeres de la titularidad de derechos políticos, o el mantenimiento de los obstáculos que dificultan su ejercicio en condiciones de igualdad con los hombres, supone privarlas de la posibilidad de realizarse como seres humanos.

Por último, los derechos sociales, económicos y culturales constituyen técnicas a través de las cuales se reclama al poder público que establezca condiciones y remueva obstáculos que dificulten que la dignidad sea real y efectiva. Esto es, que impidan el pleno ejercicio de los derechos individuales y civiles y de los

derechos de participación política. La obligación correlativa principal es, muy a menudo, positiva. Se trata de una categoría controvertida, de tal forma que los planteamientos neoliberales discuten, incluso, la legitimidad de su incorporación al Derecho. Desde posiciones más moderadas, se considera que su presencia constitucional supone una quiebra del Estado de Derecho, por lo que, en todo caso, deben ser disponibles para el legislador. Sin embargo, desde la idea de la indivisibilidad que se ha abierto paso en el Sistema Universal de protección de los derechos, su desconocimiento supone una vulneración de la dignidad tan importante como la que representa el desconocimiento de los derechos individuales y civiles³.

En definitiva, quienes no están en condiciones de satisfacer por sí mismos las necesidades a las que se trata de atender mediante la articulación de los derechos sociales, tampoco tienen capacidad para ejercer algunos de los derechos individuales y civiles. Por esta razón, se justifica la resistencia de las posiciones subjetivas construidas al amparo de derechos sociales, económicos y culturales y se argumenta a favor de su carácter de triunfos frente a las mayorías. Aunque el tema central del trabajo lo constituyen los derechos civiles y políticos de las mujeres, no quiero dejar de subrayar la importancia de considerar conjuntamente todos los derechos. La satisfacción de las necesidades de las mujeres en el ámbito económico, social y cultural desde el enfoque de los derechos exige que éstas se consideren sujetos activos en la definición de las estrategias para la igualdad, y no meras destinatarias de políticas públicas. Al tiempo, las mujeres sólo podrán ejercer en condiciones de igualdad sus derechos civiles y políticos en un contexto en que los derechos económicos sociales y culturales sean una realidad.

A propósito de la materialización de esta exigencia, resultan interesantes las conclusiones de Beijing+10 en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio adoptados por la Declaración del Milenio de la Asamblea General de Naciones Unidas en 2000. En estas conclusiones se subraya «en lo concerniente al papel de la mujer como sujeto activo y político en cualquier estrategia de desarrollo, la estrechez de miras y la falta de conexión con los objetivos marcados y logros conseguidos en aquellos instrumentos internacionales relativos a los derechos de la mujer». Las críticas se refieren, entre otras cuestiones: a la ausencia de un enfoque de género más allá de la nomenclatura, al enfoque paternalista que «sigue entendiendo únicamente a las mujeres como beneficiarias de políticas, carentes de un enfoque de género, invisibilizándolas como sujetos activos del cambio social que permita derribar las barreras de la desigualdad y la discriminación y emprender la ruta hacia la erradicación de la pobreza y la búsqueda de un desarrollo sostenible»

³ http://www.undp.org/governance/docs/HR_Guides_CommonUnderstanding_Sp.pdf (consultada el 23 de junio de 2008), p. 3

«Indivisibilidad: Los derechos humanos son indivisibles, ya sea de naturaleza civil, cultural, económica, política o social, son todos ellos inherentes a la dignidad de todo ser humano. Por consiguiente, todos los derechos poseen el mismo rango y condición, y no pueden ser clasificados, con anterioridad, en orden jerárquico».

o a que la salud interesa únicamente desde el punto de vista de la maternidad olvidando los derechos sexuales y reproductivos (Peña, 2005: 39-40)⁴.

El sentido de los derechos políticos, así como la comprensión de los derechos civiles, depende, en buena medida, de si se opta por una concepción democrática (también llamada republicana) o liberal de los derechos. Si es el punto de partida liberal, los derechos establecen un marco de convivencia democrática y funcionan, sobre todo, como garantías. De este modo, la atribución de derechos supone garantizar, en definitiva, ámbitos de autonomía del titular.

Sobre el modo en el que se concibe la importancia de los distintos tipos de derechos, existen, como se ha señalado al hablar del papel de los derechos políticos, distintos planteamientos. Si el punto de partida es democrático o republicano, se considera que la realización del ser humano únicamente es posible mediante su inserción en una organización política, lo que supone, en definitiva, el ejercicio de la ciudadanía. En palabras de Habermas (1994:224):

La concepción republicana sostiene que el status de ciudadanos no queda definido por el modelo de libertades negativas, libertades que estos ciudadanos pueden reclamar en tanto que personas privadas. Más bien, los derechos políticos, principalmente los derechos de participación política y comunicación, son libertades positivas. Garantizan, no libertades frente a presiones externas, sino la posibilidad de participar en una práctica común, a través de la cual estos ciudadanos pueden, en primer lugar, hacer de ellos mismos lo que ellos deseen ser –actores políticamente autónomos de una comunidad de personas libres e iguales.

Desde el republicanismo, además, los derechos se construyen sobre bienes fundamentales para la colectividad y para el individuo, por lo que desde este esquema resulta falaz la distinción entre interés general e individual en relación con los derechos. Dado que el Estado se legitima porque y en la medida en que es la condición *sine qua non* para la realización de los ciudadanos, y los derechos son los instrumentos jurídico-políticos que le permiten conseguir este objetivo, se justifica también que expresen el bien común. Por las mismas razones, se hace posible establecer una gradación interna al sistema de derechos. Dado que con la atribución de derechos no se protege exclusivamente la autonomía del titular, sino también el orden de convivencia que se basa en ellos, serán especialmente resistentes frente a otros derechos en juego, aquellos cuya afectación suponga un mayor perjuicio para la organización democrática de la convivencia: derechos civiles tales como el derecho de reunión y el derecho de asociación o las libertades de expresión e información, así como los derechos políticos, asumen, en los sistemas constitucionales inspirados en esta filosofía política, un carácter preferente (Barranco, 2001).

En un modelo republicano, los derechos civiles y políticos constituyen, pues, un instrumento para la realización del ser humano. La consideración que se acaba

⁴ El último informe sobre estos objetivos, puede consultarse en http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2007/UNSD_MDG_Report_2007s.pdf (consultada el 23 de junio de 2008). Es de notar la ausencia de una perspectiva de género en la evaluación de los objetivos.

de realizar es especialmente importante en relación con la reivindicación de estos derechos para determinados seres humanos, como la mujer, cuya adscripción a determinados colectivos, ha significado que se les obstaculice especialmente en el ejercicio de estos derechos, cuando no que se les prive de su titularidad.

2. SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LA HISTORIA

La Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, constituye un punto de inflexión fundamental en la historia de las ideas y de las instituciones políticas. Es posible afirmar que a partir de este instrumento se sientan las bases para la construcción del Estado de Derecho, que no es, ni más ni menos, que el tipo de organización política en la que el Poder público se organiza al servicio de los derechos de los seres humanos. Sin embargo, la declaración se refiere en su texto a los derechos del hombre y del ciudadano, no, por tanto, a los derechos de las mujeres. En buena medida, esta situación es arrastrada en la posteridad y trasciende la organización jurídica en el Derecho civil (podemos pensar en la configuración de la *patria potestad*), en el Derecho mercantil (y en la imposibilidad de la mujer de ser empresario), y, significativamente, en el Derecho público (del que la mujer es excluida, dado que el padre de familia, ciudadano, es quien detenta la representación de ésta al exterior). Así, en Alemania y en Francia, las normas civiles consideraban a la mujer casada subordinada al marido y en Inglaterra, la extensión del derecho al sufragio en 1832 se limitó expresamente a los hombres⁵.

Se acostumbra a escuchar que esta exclusión, corroborada en la práctica y ratificada por muchos de quienes consideraron la Revolución francesa como un logro para la humanidad (podemos pensar, por ejemplo en Kant), se debe a la mentalidad de la época. Pues bien, esta afirmación sólo a medias es cierta.

No siempre se nos dice además que también en 1791 se presentó a los representantes del pueblo francés reunidos en asamblea una Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, redactada por Olympe de Gouges (pseudónimo de Marie de Gouze), o que en 1792, Mary Wollstoncraft publicaba su *Vindicación de los derechos de la mujer*⁶. En este trabajo, Mary Wollstoncraft defendió el carácter racional de hombres y mujeres y la importancia del acceso de

⁵ «Las mujeres no fueron consideradas ciudadanos en la nueva Constitución de los Estados Unidos. En el continente europeo, el *Allgemeines Landrecht* de 1794 y el Code civil napolónico de 1804 declaraba a la mujer casada jurídicamente subordinada...En 1832 la Reform Act inglesa por la que se extendían los derechos de voto, limitaba aquéllos a 'male person'» (FRASER, 2001:25).

⁶ También Condorcet (1790: 1-2), había presentado su *Essai sur l'admission des femmes au droit de la cité*, que comienza afirmando: La costumbre puede familiarizar a los hombres con la violación de los derechos naturales, hasta el punto que entre los que los han perdido nadie se preocupa en reclamarlos, ni cree haber experimentado una injusticia. Incluso algunas de esas violaciones han escapado a filósofos y legisladores cuando se ocupaban con el mayor celo de establecer los derechos comunes de los individuos de la especie humana, y de establecer el fundamento único de las instituciones políticas. Por ejemplo, ¿no han violado todos ellos el principio de igualdad de derechos privando tranquilamente a la mitad del género humano del de concurrir a la formación de las leyes, excluyendo a las mujeres del derecho de la ciudad?».

la mujer a una educación equivalente a la de los hombres para la igualdad entre ambos.

Estas tesis de Wollstonecraft, en buena medida construidas por la autora a partir de la refutación de la representación de Sofía en *Emilio* (Rousseau, 1762), constituyen el contrapunto de los argumentos kantianos, que son los que logran imponerse. La idea fundamental es que la mujer es igual al hombre en cuanto a su dignidad.

Aunque hay otros trabajos que desde el siglo XIV insisten en la equiparación de la mujer al hombre en cuanto a su valía, la aportación de Wollstonecraft es especialmente valiosa para el tema que nos ocupa, porque inserta su reivindicación en un sistema de derechos. Entre otras aportaciones, es posible citar *Le livre de la cité de dames* (1361), de Christine de Pizan; o *Egalité des hommes et des femmes* (1641), de Marie de Gournay; también *A serious proposal to the ladies, for the advancement of their true and greatest interest* (1694), de Mary Astell⁷.

Las disertaciones de Rousseau y de Kant en relación con la distinta consideración de la mujer como titular de derechos civiles y políticos resultan especialmente llamativas, puesto que, como he señalado, se trata de autores que consideran la participación en los asuntos públicos como uno de los atributos de la autonomía y, por tanto, como un requisito para que el hombre no sea tratado como un mero medio. Así, en un texto tan emblemático como la dedicatoria a Ginebra del «Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres» (Rousseau, 1754:217), podemos leer, dirigiéndose a las ciudadanas de Ginebra: «Amables y virtuosas ciudadanas, el destino de vuestro sexo será siempre gobernar el nuestro. ¡Dichoso él, cuando vuestro casto poder, ejercido solamente en la unión conyugal, no se deja sentir más que para la gloria del Estado y la felicidad pública!».

Por otro lado, en el Libro Quinto del *Emilio*, encontramos desarrollada la explicación de ese distinto papel que corresponde a ciudadanos y ciudadanas y ésta no es otra que las diferencias debidas al sexo, las cuales condicionan que las virtudes femeninas sean distintas que las masculinas y que la mujer deba estar subyugada al hombre. De este modo, afirma (1762: 446), «la investigación de las verdades abstractas y especulativas, de los principios, de los axiomas en las ciencias, todo cuanto tiende a generalizar las ideas no es de la pertenencia de las mujeres, cuyos estudios deben todos relacionarse con la práctica». Y es que, según los argumentos que Rousseau había expresado en su *Discurso sobre la Economía política* ((1755:4), son varias las razones ‘derivadas de la naturaleza de las cosas’ por las que ‘el padre de familia debe mandar’:

1º No ha de ser igual la autoridad del padre y de la madre, pero es necesario que el gobierno sea único y que en caso de división de opiniones haya una voz preponderante que decida.

⁷ Un comentario a estos y otros trabajos, se encuentra en el trabajo de Fraser (2001).

2º Por muy ligeras que consideremos las incomodidades propias de la mujer, el que siempre conlleven para ella un intervalo de inactividad, es razón suficiente para excluirla de aquella primacía. Al marido le debe corresponder además la inspección de la conducta de su mujer, pues le interesa asegurarse de que los hijos, a los cuales debe reconocer y alimentar, no pertenezcan a otro sino a él. La mujer no tiene nada parecido que temer, no tiene el mismo derecho que su marido.

Kant, como se sabe, gran admirador de Rousseau, incluye a la mujer en la categoría de ciudadano *pasivo*. Así, en sus *Principios metafísicos del Derecho*, que constituyen la primera parte de la *Metafísica de las costumbres* (1797), afirma «la sola facultad del sufragio constituye al ciudadano. Esta facultad supone en el pueblo la independencia de aquel que quiere no solamente hacer parte de la república, sino también ser miembro activo, es decir, tomar parte en la comunidad, no dependiendo más que de su propia voluntad» y, tras ello, diferencia entre ciudadano activo y ciudadano pasivo; distinción aparentemente contradictoria, a juicio del autor, con la concepción de la ciudadanía, pero que se explica en la idea de dependencia: «el muchacho empleado en casa de un comerciante o fabricante, el sirviente que no está al servicio del Estado, el *pupilo* etc.; todas las mujeres, y en general cualquiera que se encuentra compelido a proveer a su existencia, no por medio de una dirección personal sino según las órdenes de otro (excepto del Estado), carece de personalidad civil y su existencia no es en manera alguna más que un accesorio de otro» (Kant, 1797: 149).

En el caso de las mujeres, el fundamento de esa desigual atribución de derechos políticos, que se corresponde con una diferente atribución de derechos en el ámbito privado, se justifica, del mismo modo que hemos visto en Rousseau, «en la superioridad de las facultades del hombre sobre las de la mujer y la superioridad del derecho al mando o a la autoridad» (Kant, 1797: 106). Frente a esta concepción kantiana, que finalmente logra perpetuarse en la cultura y en el Derecho, Wollstonecraft (1792:55) había subrayado la razón como el atributo definitorio de la dignidad del ser humano: «la perfección de nuestra naturaleza y la capacidad de felicidad deben valorarse por el grado de razón, virtud y conocimiento que distinguen al individuo y dirigen las leyes que obligan a la sociedad. Si se considera a la humanidad en su conjunto, resulta igualmente innegable que el conocimiento y la virtud fluyen de forma natural del ejercicio de la razón». Puesto que la mujer forma parte de la humanidad, participa, como el hombre, de la condición de ser racional; de tal forma que la falta de ejercicio por las mujeres de la razón, como facultad específicamente humana, no puede deberse más que a la educación recibida:

Si puede, por tanto, deducirse con imparcialidad de la conducta presente del sexo, de la inclinación extendida hacia el placer, que ocupa el lugar de la ambición y de aquellas pasiones más nobles que abren y ensanchan el alma, que la instrucción que han recibido las mujeres hasta ahora sólo ha tendido, con la constitución de la sociedad civil, a convertirlas en objetos insignificantes del deseo —¡meras propagadoras de necesidades!—;

y si puede probarse que al pretender formarlas sin cultivar sus entendimientos son apartadas de la esfera de sus deberes y convertidas en ridículas e inútiles cuando finaliza el breve florecimiento de la belleza, supongo que los hombres *racionales* me excusarán por intentar persuadirlas para que se conviertan en más masculinas y repetables (1792:52)⁸.

Casi un siglo más tarde, comienzan las primeras reivindicaciones en favor del derecho de voto de las mujeres (pueden encontrarse buenos argumentos en Mill y Taylor, 1869) y se inicia el movimiento sufragista en Gran Bretaña con la *Society for woman's suffrage*, liderada en 1867, por Lydia Becker. Este movimiento encuentra una respuesta crítica incluso en contraorganizaciones de mujeres.

En Estados Unidos, los movimientos de mujeres comienzan a organizarse como movimientos abolicionistas (Richards, 1998:34-124) en los que se sumaban argumentos frente al racismo y al sexismo. El *Encuentro de Seneca Falls* representa el inicio del movimiento en favor de los derechos de las mujeres. En el encuentro se adopta la *Declaration of Sentiments*, que había sido redactada fundamentalmente por Elizabeth Stanton siguiendo la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, y en el que se considera carente de efectos cualquier disposición que contradiga la natural igualdad entre hombres y mujeres. Precisamente, de esta natural igualdad se deriva, entre otras cuestiones, la decisión de que las mujeres asuman el deber de 'asegurarse el sagrado derecho al voto'. Asimismo, las reunidas deciden que «la rapidez y el éxito de nuestra causa depende del celo y de los esfuerzos, tanto de los hombres como de las mujeres, para derribar el monopolio de los púlpitos y para conseguir que la mujer participe equitativamente en los diferentes oficios, profesiones y negocios»⁹.

El derecho al sufragio para las mujeres ha ido reconociéndose en distintos lugares, no en todos, de acuerdo con un calendario desigual y con avances y retrocesos. El primer Estado que reconoció el derecho de voto de las mujeres fue Nueva Zelanda, en 1893. Hacia 1888, el movimiento en favor de los derechos de la mujer se había internacionalizado. En esta fecha, Stanton organiza un encuentro del *Consejo Internacional de Mujeres* en Gran Bretaña, con presencia de delegadas inglesas, francesas, noruegas, finlandesas, danesas, indias y candienses; pero para entonces, ya existía una *Asociación internacional de Mujeres* (impulsada desde Suiza por Marie Goegg) y había habido una *Conferencia Internacional sobre los derechos de la Mujeres* en París, entre otros eventos (Fraser, 2001).

Un hito importante en la historia de los derechos civiles y políticos de las mujeres tiene lugar en 1904, en la Conferencia de Berlín, en la que se adoptan los principios de la *Alianza Internacional para el sufragio de la mujer*. En 1920, la Alianza adopta una Carta de Derechos de la Mujer, que contiene tanto derechos civiles y políticos, cuanto económicos, sociales y culturales.

⁸ A diferencia de otras propuestas, Mary Wollstonecraft considera que el esfuerzo por equiparar la educación de las mujeres a la de los hombres debe realizarse en todas las clases sociales.

⁹ Una traducción del texto de la Declaración en <http://www.geocities.com/athens/parthenon/8947/declaracion.htm> (consultada el 23 de junio de 2008).

Después de la Segunda Guerra Mundial, la igualdad de derechos de hombres y mujeres se menciona en la Carta de Naciones Unidas y en 1947 tiene lugar la primera reunión de la *Comisión sobre la situación de la Mujer*¹⁰. Los derechos de las mujeres ocupan un lugar prioritario entre las preocupaciones de la Comisión y el primer objetivo marcado fue conseguir el acceso de las mujeres de todo el mundo a los derechos políticos. En 1950, en 22 países las mujeres no tenían reconocido el derecho de voto, y había otros lugares donde, a pesar de tenerlo reconocido, no podían ejercerlo. Como consecuencia de los trabajos de la Comisión, en 1952, la Asamblea General adopta la *Convención los derechos políticos de la mujer*. Desde los cincuenta, el interés recae sobre las prácticas que vulneran la integridad física de mujeres y niñas, sobre la educación y los derechos civiles (en el sentido original). En relación con este último bloque y, en concreto, sobre los derechos relacionados con el matrimonio, se adoptan varios convenios sobre consentimiento, edad mínima y registro del matrimonio, entre 1957 y 1965.

Durante los años sesenta, además de que cobra interés la feminización de la pobreza, comienzan los trabajos que concluirán con la *Declaración para la eliminación de la discriminación contra la mujer* (adoptada en 1967). Los problemas de exigibilidad de la *Declaración* intentaron compensarse, desde la Conferencia del México en 1975, mediante el aseguramiento de los derechos de las mujeres en una Convención. De tal modo que en el Derecho internacional, la *Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* de 1979, compele a los Estados Partes a establecer la igualdad en la atribución y ejercicio de algunos derechos civiles (artículos 9) y de los derechos políticos (artículo 7) por parte de las mujeres. La *Convención* es un texto importante desde el punto de vista de la concepción de la discriminación que incorpora y de las técnicas que propone para hacerla frente, sin embargo, la subordinación jurídica de la mujer sigue presente en una buena parte del mundo y su subordinación real es una constante en todo él.

En el siguiente apartado me referiré a la situación actual de la reflexión sobre los derechos de la mujer y brevemente, a los resultados obtenidos.

3. IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DE LAS MUJERES

Sea como fuere, la igualdad es una exigencia que se deriva del reconocimiento de la 'común humanidad' y obras como las de Wollstonecraft muestran como la exclusión de las mujeres es incompatible con los ideales igualitaristas que expresan las teorías de los derechos.

Sin embargo, a pesar del consenso sobre la igualdad como un componente ineludible de las teorías de los derechos humanos, en el contexto de estas mismas

¹⁰ ONU, *Short history of the Commission on the Status of women*, <http://www.un.org/womenwatch/daw/CSW60YRS/CSWbriefhistory.pdf> (consultada el 23 de junio de 2008).

teorías —lo hemos visto en el caso de los derechos de las mujeres— no siempre ha estado claro quiénes deben ser considerados iguales. Incluso en la actualidad, la *Declaración Universal de Derechos Humanos* comienza proclamando que «todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos», pero esta tajante afirmación sólo puede ser aceptada como cierta si establecemos algunas restricciones. Por un lado, la igualdad en dignidad y derechos únicamente puede considerarse descriptiva desde un punto de vista formal; por otro lado, los considerados hombres y, por tanto, merecedores de igual dignidad y derechos han sido, durante mucho tiempo, exclusivamente los ‘varones’ adultos económicamente independientes. Es decir, los derechos son de los hombres y no corresponden por igual a todos ellos.

A lo largo de la historia, los procesos de generalización y especificación (Bobbio, 1991) se construyen como una sucesión de respuestas frente a esa incoherencia entre la proclamación formal de la igualdad y la efectiva situación de desigualdad. El proceso de generalización supone la extensión de la ‘ciudadanía’ a algunos que antes sólo eran ‘hombres’ y a algunas que ni siquiera tenían esta condición. El proceso de especificación se produce cuando se comienzan a tomar en consideración situaciones en las que la desigualdad material de los individuos pertenecientes a determinados grupos (mujeres, mayores, niños etc.) impide el disfrute efectivo de los derechos reconocidos. Pues bien, en el pensamiento feminista es posible encontrar dos grandes líneas de argumentación: el feminismo de la igualdad y el feminismo de la diferencia, que parecen discutir sobre si la estrategia adecuada para conseguir establecer en sociedad instrumentos que impidan que las mujeres sean tratadas como meros medios es la generalización o la especificación. En cualquier caso, parece que la discusión sobre qué cualidades sean las específicamente femeninas no puede llevarse a cabo en tanto en cuanto, en primer lugar, no se hayan sentado las bases para la generalización y, en segundo lugar, no se hayan revisado las teorías morales y políticas desde un enfoque de género.

Para comprender el significado de este enfoque es necesario reflexionar sobre el sentido de la igualdad y sobre en qué medida las mujeres pueden considerarse ‘iguales’. Una primera discusión tiene que ver con el carácter relacional de la igualdad, que nos lleva, con Bobbio (1993) a preguntarnos igualdad ¿entre quiénes? y ¿en qué?¹¹. Las mujeres han llegado a tener formalmente atribuidos los mismos derechos que los hombres, sin embargo, desde determinadas reflexiones que están detrás de nuestra organización social, se trata de seres humanos incompletos, por cuanto no son autónomas en el mismo sentido en que lo son los hombres. El carácter incompleto de las mujeres (como el de otros ‘seres humanos’, tales como los niños o los trabajadores dependientes) es una circunstancia fáctica que afecta a la posibilidad de que el derecho sea ejercido pero que, desde el modelo, resulta perfectamente coherente con la proclamación de la igualdad.

¹¹ (BOBBIO, 1993; p. 53) «la dificultad de establecer el significado descriptivo de «igualdad» estriba sobre todo en su indeterminación, de modo que decir que dos entes son iguales, sin otra determinación, nada significa en el lenguaje político, si no se especifica de qué entes se trata y respecto a qué cosa son iguales, es decir, si no se está en condiciones de responder a dos preguntas: a) “¿Igualdad entre quiénes?” y b) “¿Igualdad en qué?”».

Pues bien, a la vista del panorama descrito, el feminismo contemporáneo ha acuñado la categoría de género para «insistir en la insuficiencia de los cuerpos teóricos existentes para explicar la persistente desigualdad entre mujeres y hombres» (Scott, 1990:43). Este instrumento, que surge a finales del siglo XX, pretende utilizarse para mostrar como, a partir de la circunstancia biológica del sexo, se atribuyen al ser humano desde su nacimiento una serie de características que implican también un reparto del poder social.

En lo que a este trabajo interesa, las características de lo femenino (que se atribuyen a la mujer) supondrán su mayor idoneidad para desenvolverse en el ámbito de lo privado. Lo masculino, por el contrario, se define a través de características idóneas para la actuación en los espacios públicos y, desde luego, por la autoridad. Mediante este tipo de análisis, se intenta mostrar la insuficiencia de la igualdad formal para conseguir la equiparación en el ejercicio de derechos por parte de hombres y mujeres. En el pensamiento jurídico se han desarrollado algunas de las técnicas jurídicas que pretenden conseguir la igualdad que, en todo caso, suponen una revisión de los planteamientos liberales en cuanto a la representación del titular de los derechos y a la función del Derecho. El predicado de la igualdad, desde estos presupuestos en las que las teorías de los derechos se originan, asume un carácter exclusivamente formal.

La igualdad es entendida, pues, como igualdad ante la ley y como igualdad de trato formal, es decir, como igualdad formal. La igualdad ante la ley se satisface mediante la generalidad de las leyes y la igualdad procesal. Por otra parte, la igualdad formal exige la igualdad de trato, esto es, que los casos iguales en los aspectos relevantes reciban un mismo tratamiento por parte del Derecho. Este principio da lugar a la igualdad como equiparación y a la igualdad como diferenciación; es decir, impone, al mismo tiempo, el trato idéntico cuando las circunstancias desiguales no son relevantes, y el trato diferenciado cuando las circunstancias desiguales se consideren relevantes. La última situación es la que se produce en el caso de las mujeres en algunos lugares. En la circunstancia relevante para la atribución de derechos, no son iguales a los hombres, por ello no supone una excepción al principio de igualdad ni que las mujeres no puedan ejercer muchos de los derechos por sí mismas (por ejemplo, disponer de sus bienes, o decidir con quién quieren casarse) y ni que en relación con otros (como los derechos políticos) ni siquiera tengan conferida la titularidad.

Frente a este modo de ver la igualdad y los derechos, la igualdad material, es una exigencia que conecta con la reflexión sobre los derechos de quienes habían sido 'excluidos' de la representación liberal del titular de derechos y que justifica tratamientos diferentes en la existencia de diferentes necesidades que modulan el modo en el que los derechos formalmente concedidos pueden ejercerse. Sin embargo, esta comprensión del principio de igualdad no es compatible con los presupuestos del modelo liberal.

En Estados Unidos, en relación con la cuestión racial y en el ámbito europeo en relación con la discriminación por razón de género se han desarrollado toda una serie de técnicas jurídicas a través de las cuáles se pretende eliminar la discri-

minación aun cuando ésta no está amparada formalmente. Para hacer referencia a estas técnicas se habla de Derecho antidiscriminatorio.

En los protocolos internacionales sobre eliminación de la discriminación desarrollados en el ámbito de la ONU se ha acuñado un concepto de discriminación arbitraria conforme al cual sirve para hacer referencia a «cualquier forma de distinción, exclusión o restricción que afecte a una persona, en general, pero no exclusivamente, por razón de una característica personal inherente, con independencia de que exista o no justificación para tales medidas y que no esté justificada en cuanto a propósito, proporcionalidad y efectos». En este sentido, la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, en su artículo 1, afirma que la expresión ‘discriminación contra la mujer’ denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Mientras desde la concepción liberal de la igualdad, la discriminación se concibe como un tratamiento contrario a la igualdad formal y la describe como discriminación directa, al hilo de la construcción del Derecho antidiscriminatorio se suele hacer referencia a diferentes tipos de discriminación, que puede ser por acción o por omisión, intencional o no intencional, directa o indirecta y simple o múltiple.

Efectivamente, en el nuevo escenario, se considera discriminatoria (y, por tanto, contraria a los estándares internacionales) la exclusión o restricción, tanto si es el resultado de la acción, como si resulta de una omisión. Este último sería el caso en el que la equiparación en el ejercicio de derechos hiciera necesaria la implementación de medidas que no sean adoptadas. Además, una distinción, exclusión o restricción puede ser discriminatoria tanto si está buscada, como si se trata de un efecto no perseguido, y tanto si se produce explícitamente sobre la base de las características personales, como si las diferencias consideradas relevantes son neutras, pero el efecto es ocasionar una desventaja a personas que forman parte de un determinado grupo. Frecuentemente, en ámbitos donde la igualdad formal está consolidada, las mujeres sufren discriminaciones indirectas.

También es usual que las mujeres sean objeto de discriminación múltiple, por cuanto la derivada de su pertenencia a diferentes colectivos tradicionalmente ‘excluidos’ (niñas, personas con discapacidad, homosexuales, raza o etnia, religión etc.), se suma a la de su condición de mujer. Esta situación ha significado históricamente un obstáculo añadido en el proceso de reconocimiento de derechos a las mujeres. Así se produjo, por ejemplo, un olvido relativo de las mujeres negras en los inicios del movimiento feminista en los Estados Unidos, que surge a favor de los derechos de los negros y de las mujeres blancas.

Las medidas que se han propuesto son de tipo muy diverso. Algunas están orientadas a identificar la discriminación, lo cual es especialmente difícil cuando ésta es indirecta, y otras a la eliminación. En relación con estas últimas

es frecuente el recordatorio de que los sujetos que pertenecen a esos grupos son iguales (el varón y la mujer en las relaciones de trabajo) o el establecimiento de prohibiciones a la hora de preguntar por determinados datos (creencias religiosas) garantías normativas—, hasta la introducción de medidas de inversión de la carga de la prueba (es frecuente en el ámbito laboral). Menos usual ha sido el desarrollo de medidas de acción positiva (también llamadas de ‘discriminación inversa’).

El artículo 4 de la *Convención* sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer excluye las medidas de acción positiva de la definición de discriminación: «la adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de *facto* entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente *Convención*». Sin embargo, establece restricciones para la legitimidad de estas medidas: «de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas» y «cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato». Por otro lado, como se ha señalado en el apartado anterior, las medidas para evitar la discriminación deben trascender el ámbito jurídico, al respecto, el artículo 5 de la *Convención* citada encomienda a los estados tomar las medidas adecuadas para «modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres».

La *Convención* es un documento pionero por distintas razones. En primer lugar porque considera jurídicamente relevante las discriminaciones que se producen en las relaciones entre privados, pero también porque insiste en la necesidad de revisar las pautas culturales (Jain, 2005:90-91). Sin embargo, su incidencia en la realidad sigue siendo insuficiente. Desde 1993, los derechos de mujeres y niñas se consideran parte indivisible de los derechos humanos, y desde la Conferencia de Beijing (1995) se adopta una nueva estrategia, el *mainstreaming*, que implica la transversalidad del enfoque de género para acabar con la discriminación estructural de la mujer.

A MODO DE CONCLUSIÓN

A pesar de que, como hemos visto, es posible hablar de un nuevo paradigma desde el que se aborda la representación de la situación de la mujer y de las estrategias adecuadas para garantizar su igualdad, diversos informes muestran que todavía la mujer no es ciudadana del mismo modo que lo es el hombre. La pervivencia de normas y prácticas discriminatorias, incluso en aquellos Estados que reconocen el principio general de igualdad ante la ley es una constante. En relación con los derechos civiles, incluso entendidos al modo liberal, es frecuente que

se exija una edad distinta a hombres y mujeres para contraer matrimonio, el padre conserva el derecho a adoptar decisiones sobre las hijas, se mantienen diferentes causas para la justificación del divorcio y criterios distintos para la distribución de la propiedad en caso de muerte o divorcio (Banda, 2008: 63-167). El porcentaje de mujeres en puestos públicos de responsabilidad puede servir para obtener una idea de los derechos políticos. Es necesario, pues, seguir trabajando.

BIBLIOGRAFÍA

FRASER, Arvonne S. (2001), «Becoming Human. The origins and development of women's human rights», AGOSÍN, Marjorie (ed.), *Women, Gender and Human Rights. A Global Perspective*, Rutgers University Press.

BANDA, Farreda, *Project on a Mechanism to Address Laws that discriminate against women*.

http://www.ohchr.org/Documents/Publications/laws_that_discriminate_against_women.pdf (consultado el 23 de junio de 2008).

BARRANCO AVILÉS, M^a del Carmen (2000), «Notas sobre la libertad republicana y los derechos fundamentales como límites al poder», *Derechos y Libertades*, nº 9, pp. 65-91.

BARRANCO AVILÉS, M^a del Carmen (2001), «El concepto republicano de libertad y el modelo constitucional de derechos fundamentales», *Anuario de Filosofía del Derecho*, nº 18, pp. 205-226.

BOBBIO, Norberto (1991), «El tiempo de los derechos», *El tiempo de los derechos*, trad. R. de Asís, Debate, Madrid, pp. 97-112.

BOBBIO, N., *Igualdad y libertad*, trad. P. Aragón, Paidós, Barcelona, 1993.

CONDORCET (Jean Marie Antoine Caritat, Marquis de), *Sur l'admission des femmes au droit au cité*, *Journal de la Société de 1789*, 3 juillet 1790, no. V. http://oll.libertyfund.org/index.php?option=com_staticxt&staticfile=show.php%3Ftitle=1014&Itemid=28 (consultada el 23 de junio de 2008).

CONSTANT, Benjamin (1819), «De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos», *Escritos políticos*, trad. M.L. Sánchez, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989, pp. 257-285.

DAIN, Devaki (2005), *Women, Development, and the UN*, Bloomington, Indiana University Press.

HABERMAS, Jürgen (1994), «Derechos humanos y soberanía popular. Las concepciones liberal y republicana», trad. J. González Amuchastegui, *Derechos y Libertades*, nº 3 pp. 215-230.

INSTITUTO DE LA MUJER, Las mujeres en España. Estadísticas, <http://www.mtas.es/mujer/mujeres/cifras/index.htm> (consultada el 23 de junio de 2008)

KANT, Immanuel (1797), *Principios metafísicos del Derecho*, edición de Francisco Ayala, Espuela de Plata, 2004.

MILL, John Stuart y TAYLOR MILL, Harriet (1869), *On liberty and The subjection of woman*, Henry Holt and Co., New York, 1879, <http://oll.libertyfund.org/title/347> (consultada el 23 de junio de 2008).

ONU, *Statement on a Common Understanding of a Human Rights-Based Approach to Development Cooperation*, http://www.undp.org/governance/docs/HR_Guides_CommonUnderstandin_Sp.pdf (consultada el 23 de junio de 2008).

ONU, *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2007*, http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2007/UNSD_MDG_Report_2007s.pdf (consultada el 23 de junio de 2008).

ONU, *Short History of the Comission on the status of women*, <http://www.un.org/womenwatch/daw/CSW60YRS/CSWbriefhistory.pdf> (consultada el 23 de junio de 2008).

PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio (1982), *Tránsito a la Modernidad y Derechos Fundamentales*, Mezquita, Madrid.

PEÑA, Esther (2005), «La igualdad de género y los objetivos del milenio», en AA.VV, *Derechos Humanos y Desarrollo*, ed. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Madrid, pp. 39-43.

RICHARDS, David (1998), *Women, Gays, and the Constitution*, Chicago, University of Chicago Press.

ROUSSEAU, Jean Jacques (1754), «Dedicatoria a la República de Ginebra del *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*», en *Del contrato social*, trad. Mauro Armíño, Alianza, Madrid, 1980, pp. 205-218.

ROUSSEAU, Jean Jacques (1755), *Discurso sobre la Economía política*, trad José E. Candela, Tecnos, Madrid, 1985.

ROUSSEAU, Jean Jacques (1762), *Emilio o de la Educación*, trad. Luis Aguirre Prado, ed. EDAF, Madrid, 1985.

SCOTT, Joan (1990), «El género, una categoría útil para el análisis histórico», en AMELAN, James S. y NASH, Mary, *Historia y género: las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Alfons el Magnànim, 1990, pp. 23-56.

STANTON, Elisabeth Cady (1848), «Declaración de Sentimientos», <http://www.geocities.com/athens/parthenon/8947/declaracion.htm> (consultada el 23 de junio de 2008).

WOLLSTONECRAFF, Mary (1792), *Vindicación de los derechos de la mujer*, edición de Marta Lois, Istmo, Madrid, 2005.

HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES EN URUGUAY: «PARLAMENTA»¹

Niki Johnson

Investigadora, docente y coordinadora del Área Política y Género del Departamento de Ciencia Política. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República, Uruguay.

1. INTRODUCCIÓN

Este artículo se propone describir y reflexionar sobre una experiencia de articulación entre la academia y las mujeres políticas en Uruguay en el marco de un proyecto de cooperación que tiene como objetivos generales fortalecer la participación política femenina, en particular en el ámbito parlamentario, y promover la incorporación de la perspectiva de género en la agenda legislativa.

Esta experiencia se enmarca, por un lado, dentro de lo que la Universidad de la República (UdelaR) que define como la tercera función del elenco universitario: la extensión. La práctica de extensión o de vinculación con el medio se definió en la Reforma de Córdoba, iniciada a principios del siglo XX, como un compromiso de «poner el conocimiento y el accionar universitario al servicio de la mejora de las condiciones de vida de los sectores postergados» (Rectorado de la UdelaR, 2007: 2). La Ley Orgánica de la UdelaR que data de 1958, señala este compromiso en su artículo 2º como uno de los fines de la Universidad: «contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública». En la actual discusión de reforma de la Ley Orgánica, se plantea como meta específica la consolidación de la práctica de extensión vinculándola con el concepto de

una Universidad para el Desarrollo, entendido desde la mejor tradición latinoamericana en sentido integral, como desarrollo humano sustentable. Se apunta a la construcción de

¹ «Parlamentaria» es una experiencia de colaboración entre la Academia y la Bancada Bicameral Femenina.

un país productivo con justicia social y preservación ambiental. La cuestión es expandir las libertades y las capacidades individuales y colectivas para mejorar la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras. Hoy se ve al desarrollo así entendido como fruto ante todo de la cooperación entre colectivos diversos, a lo que por cierto apunta desde siempre la extensión universitaria.

Por otro lado, el diseño y contenidos del proyecto de cooperación también responden a una epistemología feminista social que rechaza el falso reclamo de objetividad de la producción científica y cuestiona la coherencia de una investigación social concebida en términos de la producción de conocimientos con fines pura y exclusivamente académicos, y no como un proceso dialéctico de interacción entre las o los investigadores y el medio. Desde esta óptica feminista el análisis de las causas de las desigualdades sociales y la construcción de posibles caminos de superación de éstas lleva implícito un compromiso político con un proyecto transformador de la realidad de nuestras sociedades y en especial de sus sectores más postergados. De ahí que la investigación sobre los derechos humanos de las mujeres —en este caso en particular, sus derechos políticos— debe representar no sólo un avance en nuestro entendimiento de las estructuras, normas y prácticas que coartan esos derechos, sino también una herramienta política y práctica para luchar por su efectivización.

Este artículo en primer lugar presenta un breve panorama del actual estado de la representación política de las mujeres en el Uruguay. A continuación se presentan a los dos actores colectivos que constituyen las contrapartes del proyecto de cooperación —la Bancada Bicameral Femenina del Parlamento del Uruguay y el Área Política y Género del Departamento de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República—. En tercer lugar, se describen los objetivos y las estrategias del proyecto, centrándose específicamente en su principal herramienta, la página web «Parlamentaria». Finalmente, en la conclusión se reflexiona sobre la dimensión dinámica de este ejemplo de extensión universitaria, desde el punto de vista del aporte que hace a la propia investigación académica.

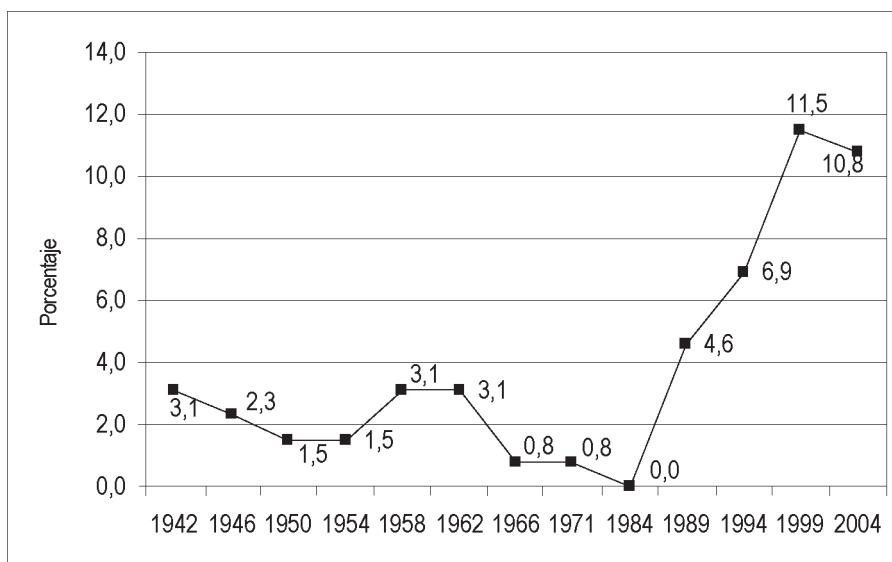
2. DERECHOS POLÍTICOS Y REPRESENTACIÓN FEMENINA PARLAMENTARIA EN URUGUAY

Uruguay se destaca en la región por ser el primer país en otorgar la igualdad política absoluta a las mujeres, cuando en 1932 se consagró su derecho a elegir y a ser elegidas¹. Después de un período de gobierno de facto (1933-1938), las primeras mujeres ingresaron al Parlamento en las elecciones de 1942, siendo electas dos senadoras y dos diputadas (un 3,1% del total de parlamentarios). Desde en-

¹ Aunque en 1929 Ecuador aprobó el derecho femenino a votar y a ser elegida, hasta 1967 el voto fue obligatorio para los varones y opcional para las mujeres; asimismo en Chile en 1931 se aprobó la igualdad política de la mujer sólo a nivel municipal, concediéndose la igualdad para elecciones nacionales en 1949 (IPU 1995).

tonces y hasta las últimas elecciones antes del Golpe de Estado en 1973, la representación femenina parlamentaria sufrió altibajos, pero nunca superó la tasa alcanzada en las primeras elecciones en que se eligieron mujeres al Parlamento (ver el Gráfico 1).

GRÁFICO 1
Porcentaje de mujeres electas como titulares al Parlamento uruguayo, 1942-2004



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Corte Electoral uruguayo y del Parlamento.

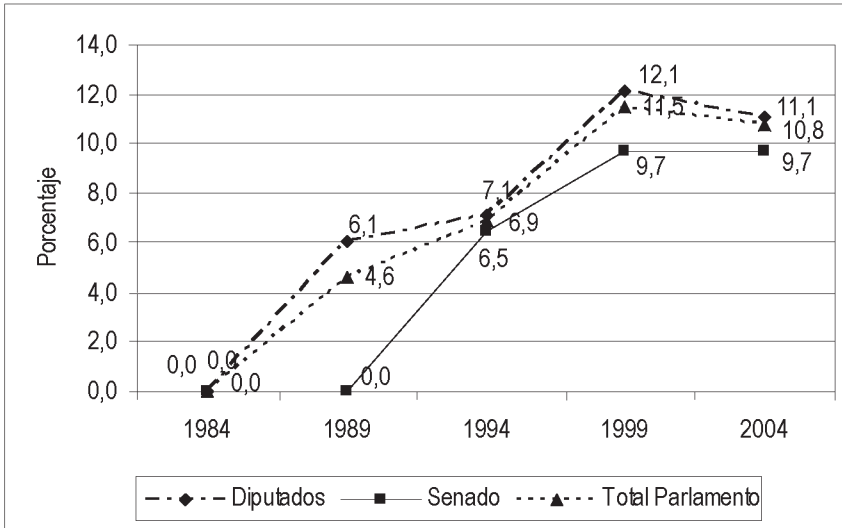
Como se aprecia en el Gráfico 1, a pesar de un reinicio de la actividad política poco alentador para las mujeres después de la dictadura, al no ser electa al Parlamento ninguna mujer como titular en las elecciones de 1984, la tasa de representación femenina a nivel nacional aumentó paulatina pero sostenidamente hasta las elecciones de 2004, cuando se registró un leve retroceso en el número de mujeres electas como titulares².

Si desagregamos los datos por las Cámaras, vemos que la presencia de mujeres ha sido mayor en la Cámara baja en todo el período (ver el Gráfico 2). Desde una perspectiva comparada, en contraste con la condición histórica de país de avanzada en el escenario regional, en la primera década del siglo XXI Uruguay

² En las elecciones de 1999 15 mujeres fueron electas como titulares al Parlamento (3 senadoras y 12 diputadas). En las elecciones de 2004 14 mujeres titulares fueron electas, y en junio del 2005 se sumó otra diputada en el lugar del titular que renunció para ocupar el cargo de Intendente Municipal.

GRÁFICO 2

Evolución del porcentaje de mujeres electas como titulares al Parlamento uruguayo, 1984-2004



Fuente: Johnson, 2005: 56.

se encuentra seriamente rezagado en materia de representación femenina parlamentaria relativo a la mayoría del resto de los países latinoamericanos. La actual tasa de representación femenina en la Cámara de Representantes coloca a Uruguay en el lugar 92 del total de 188 países que integran la Clasificación Mundial de Mujeres en los Parlamentos de la Unión Interparlamentaria³. En el contexto latinoamericano, estas cifras ubican a Uruguay en el lugar 16 de 19 países, muy por debajo del promedio regional (23,2%)⁴.

Actualmente el Poder Legislativo tiene una institucionalidad de género muy limitada y frágil. La única estructura institucional en el ámbito parlamentario con responsabilidad para tratar iniciativas legislativas con contenido de género es la Comisión Especial de Género y Equidad (CEGE) de la Cámara de Representantes. A su vez, esta comisión no tiene carácter permanente, sino que, al inicio de cada nuevo período legislativo, se debe proponer su conformación; por otro lado, en la Cámara de Senadores no existe ninguna comisión con competencia específica en materia de género. De hecho, los avances que se han logrado en materia de promoción de la equidad de género en la agenda legislativa y en las propias estructuras y prácticas del Parlamento han sido en gran parte el resultado de

³ Clasificación Mundial de Mujeres en el Parlamento de la Unión Interparlamentaria, <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>, actualizada al 31 de mayo de 2008.

⁴ Luego de las elecciones paraguayas de abril de 2008, los tres países de la región que ocupan lugares más bajos en la Clasificación son Guatemala (lugar 93), Brasil (107) y Colombia (111).

los esfuerzos individuales y colectivos de mujeres legisladoras de todos los partidos políticos, a pesar de su restringida presencia en términos numéricos en un ámbito todavía muy marcado por una cultura masculina.

En vistas a la inclusión, hacia fines del siglo XX, de la tasa de representación femenina en cargos de poder político como variable en distintos índices internacionales de medición de la calidad o consolidación de la democracia y del grado de desarrollo humano⁵, el bajo porcentaje de mujeres legisladoras en el Parlamento uruguayo representa un claro «déficit democrático» (Moreira y Johnson 2003). Esta deuda que tiene la democracia uruguaya con las mujeres ha sido denunciada en repetidas ocasiones desde 1984 tanto por las propias mujeres políticas como por el movimiento de mujeres⁶. Además se han presentado numerosos proyectos de ley que proponen la adopción de un sistema de cuotificación por sexo en las listas electorales (casi todas iniciativas de las propias mujeres políticas) que busca corregir esta disparidad de género y acelerar el acceso de las mujeres a cargos electivos partidarios, parlamentarios y departamentales⁷. No obstante, de los ocho proyectos de ley de cuotas presentados en el Parlamento sólo dos llegaron a debatirse en el pleno (los otros se archivaron en la etapa de Comisión) y de éstos el primero no consiguió la mayoría especial de dos tercios de los integrantes de la Cámara, requerida por tratarse de una reforma electoral. La última iniciativa presentada logró la media sanción en la Cámara de Senadores en mayo de 2008, pero en una versión tan acotada –se aprobó la aplicación de una cuota mínima por sexo de un tercio para las elecciones parlamentarias y departamentales solamente para el ciclo electoral de 2014/2015 – que resulta incoherente con el concepto de acción afirmativa en el cual supuestamente se basa. Este resultado refleja fielmente la actitud de la mayoría de los dirigentes masculinos, que se caracteriza por un discurso favorable a una mayor participación de las mujeres pero una práctica que sigue reproduciendo dinámicas excluyentes.

3. LA BANCADA BICAMERAL FEMENINA

A pesar de tener una presencia numéricamente reducida en el Parlamento, desde la conformación en el año 2000 de la llamada Bancada Femenina en la Cá-

⁵ Además de la Clasificación Mundial de las Mujeres de la UIP, la inclusión del Índice de Potenciación de Género entre las herramientas para elaborar los Informes de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

⁶ Ver, por ejemplo, *Participación y Mujer*, Montevideo: CONAPRO Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer (Feb. 1985); *Participación Política de la Mujer: Encuentro con Candidatos a la Presidencia*, Montevideo: CONAMU (1989); la *Declaración de la Red de Mujeres Políticas del Uruguay* (5 March 1996); *Mecanismos para Incrementar la Representación Política de las Mujeres: Un Desafío para la Democracia*, Montevideo: Comisión Nacional de Seguimiento a los Compromisos de Beijing (1997); la *Agenda de las Mujeres*, producido por la Comisión Nacional de Seguimiento a los Compromisos de Beijing para las elecciones de 1999 y 2004.

⁷ En esto también Uruguay se aleja de la tendencia dominante en la región, donde 11 países han aprobado leyes consagrando cupos por sexo en las listas electorales. Ver Johnson (2008) para un análisis del caso uruguayo y www.parlamento.gub.uy/parlamenta/dossier para los datos de los diferentes proyectos presentados.

mara de Representantes (desde 2005 la Bancada Bicameral Femenina), las legisladoras uruguayas han logrado constituirse en una presencia colectiva destacada del ámbito parlamentario y en un referente para la ciudadanía. La Bancada Bicameral Femenina es una coordinación horizontal, interpartidaria integrada por todas las diputadas y senadoras actuantes que se construyó sobre la base de las prácticas de articulación interpartidaria desarrolladas por las mujeres políticas desde la época de la transición a la democracia en el país⁸.

Desde su creación, la Bancada Bicameral Femenina ha logrado importantes avances legislativos en materia de género a través de una estrategia de trabajo a la vez concertado y respetuoso de la diversidad. También mantiene una coordinación activa con organizaciones sociales de mujeres para promover distintos temas de la agenda de género y ha asumido un rol fiscalizador de la actuación del Poder Ejecutivo en materia de políticas de género y de reglamentación e implementación de las leyes con contenido de género.

El impacto de la Bancada Femenina en la vida parlamentaria tiene varias dimensiones. Por un lado, representa una modalidad de trabajo interpartidario poco común en un ámbito legislativo en general fuertemente marcado por las divisiones partidarias o donde la articulación interpartidaria responde a las necesidades de gobiernos de coalición. En cambio, la Bancada Femenina representa una estrategia proactiva de largo plazo, que ha enfrentado con éxito el desafío potencialmente divisorio de acontecimientos o planteos puntuales, como por ejemplo la discusión de proyectos de ley sobre los cuales no todas sus integrantes comparten la misma posición⁹. En el éxito de esta estrategia fue fundamental la concepción de la «unidad» de la Bancada, no en términos de unanimidad de consenso sobre todos los temas de género, sino en términos de respetar las diferencias y límites de cada una de sus integrantes dentro de un marco compartido de convicción en cuanto a que había que abrir un espacio para estos temas en la agenda legislativa. En las palabras de una diputada, la Bancada es «una visualización pública de cómo creemos las mujeres que tiene que trabajarse desde el punto de vista político: avanzar en lo que nos une y trabajar en lo que nos separa»¹⁰. En suma, esta estrategia ha resultado ser efectiva para la promoción de iniciativas legislativas con contenido de género, señalando que son temas que atañen a todas, más allá de las diferencias ideológico-partidarias.

Otra práctica innovadora en el ámbito parlamentario ha sido la rendición de cuentas pública que realiza la Bancada anualmente y al finalizar cada legislatura ante el Parlamento y la ciudadanía en general.

⁸ La articulación interpartidaria aparece como una característica central de la acción política de las mujeres a partir del retorno a la democracia en Uruguay: en 1984 se crea el Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer (posteriormente Concertación de Mujeres) en el marco de la Concertación Nacional Programática (CONAPRO), integrada por mujeres de todos los partidos y de organizaciones sociales y de mujeres; en 1992 se crea la Red de Mujeres Políticas, integrada por mujeres militantes y dirigentes de los cuatro partidos con representación parlamentaria, que además de intercambiar información e ideas, y elaborar iniciativas en común, buscaba producir líderes mujeres con una conciencia y una agenda de género.

⁹ Este es el caso de los proyectos de ley de cuotas y del proyecto de ley de defensa de la salud sexual y reproductiva, que incluye la despenalización del aborto.

¹⁰ Diputada Beatriz Argimón (PN), en Bancada Femenina (2005).

Por otro lado, las mujeres parlamentarias evalúan positivamente no sólo lo que se ha logrado en materia legislativa, sino el impacto que ha tenido la existencia de la Bancada sobre la participación política de la mujer en el Parlamento en términos más generales. La «solidaridad de género» de la cual la existencia de la Bancada Femenina depende, pero que también contribuye a fortalecer, hace que las legisladoras se sientan respaldadas en su actuación parlamentaria:

Las mujeres ya sabemos, cuando, por ejemplo, vamos a hablar en el Plenario, que hay otras que nos van a escuchar, que nos apoyan y nos acompañan —en nuestra acción, aunque no necesariamente en nuestra intención legislativa¹¹. [...] en lo personal me permitió avanzar en los temas sabiendo que no estaba sola, lisa y llanamente porque aún en temas en los que ni siquiera íbamos a tener pronunciamientos iguales, manejamos códigos de relacionamiento basados en el entendimiento y en el más absoluto respeto¹².

No obstante los logros de la Bancada Bicameral Femenina, cabe señalar que indudablemente la clave de la consolidación de una masa crítica de mujeres en el Parlamento uruguayo desde 2000 se encuentra en la presencia de determinadas individuos con largas trayectorias de militancia en defensa de los derechos de las mujeres. Esto plantea la posibilidad de que la continuidad de la agenda legislativa de género dependa de la presencia continuada de esas mujeres, o de la entrada de otras con perfiles parecidos. Entonces surge un nuevo desafío: ¿cómo lograr la institucionalización del género en el Parlamento, para que la transversalización de la perspectiva de género en la agenda y producción legislativas no dependa exclusivamente de la voluntad, compromiso y formación de algunos individuos, cuya presencia a su vez depende de factores altamente cambiantes, como son la correlación de las fuerzas políticas, las tendencias de voto del electorado y la negociación política interna de los sectores partidarios?

4. ESTUDIOS DE POLÍTICA Y GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA: INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

Paralelo al proceso de conformación y consolidación de la Bancada Bicameral Femenina, los obstáculos a un mayor acceso de mujeres a cargos electivos en Uruguay se transformó en uno de los principales objetos de estudio de un grupo de investigadoras del Departamento de Ciencia Política de la UdelaR. En 2000 fue creado el Grupo de Trabajo Política y Género en el marco de un proyecto de investigación sobre «Participación política de mujeres en Uruguay (1985-2000)»¹³. Desde esa fecha

¹¹ Entrevista con una integrante de la Bancada Femenina, citada en Johnson (2006).

¹² Diputada Argimón, en Bancada Femenina (2005).

¹³ El proyecto fue financiado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la UdelaR; la investigación fue coordinada por Constanza Moreira y contó con la participación de las investigadoras Ma Inés de Torres, Laura Gioscia, Niki Johnson y Ma Elena Lournaga. Ver Moreira et al. (2001).

integrantes de la ahora denominada Área Política y Género del Departamento de Ciencia Política han realizado una serie de proyectos de investigación, publicaciones y seminarios que exploran distintas dimensiones del tema de la participación política de las mujeres y de la agenda legislativa de género en Uruguay (ver Moreira y Johnson, 2003; Johnson, 2005 y 2006; Pérez, 2006; Johnson y Pérez, 2007 y 2008).

Varios de estos estudios han explorado los factores que inciden en las bajas tasas de representación femenina en cargos electivos en Uruguay, concluyendo que es la interacción entre algunas características particulares del sistema político-partidario y del régimen electoral, y los rasgos fuertemente masculinos de la cultura política uruguaya que hace que las mujeres accedan sistemáticamente en números menores a los espacios formales e informales de las estructuras institucionalizadas de toma de decisiones¹⁴. Además, son tan pocas las que llegan que la cultura masculina del ámbito parlamentario genera una fuerte presión por que se masculinicen, dejando de lado su especificidad como *mujeres* políticas. Esta especificidad se detectó, por ejemplo, en la Encuesta a mujeres políticas realizada en 2000 en el marco del primer proyecto de investigación realizado por el Grupo de Trabajo Política y Género (Moreira et al. 2001), donde la mayoría de las encuestadas respondieron que, además de representar a su sector político y a su departamento, se sienten representantes de las mujeres. Otro estudio demostró que existen diferencias significativas de género en la actuación parlamentaria de mujeres y hombres legisladores (Johnson 2006). Además de tener un perfil legislativo distinto a sus pares varones, el análisis de la producción legislativa muestra que son las legisladoras quienes han asumido preponderantemente la responsabilidad de poner en la agenda legislativa temas de género. Finalmente, los resultados del monitoreo de los medios de comunicación que se hizo en el marco del proyecto «Seguimiento electoral desde una perspectiva de género» (2004-2005) realizada por investigadoras del Área Política y Género para la Comisión Nacional de Seguimiento: Mujeres por Democracia, Equidad y Ciudadanía (CNS Mujeres)¹⁵, muestran que los medios también tienen su parte en la invisibilización de las mujeres políticas (Johnson 2005). El estudio concluyó que la cobertura mediática de la campaña electoral privilegiaba a los candidatos varones, mientras que las representaciones de las candidatas mujeres tienden a ajustarse a estereotipos tradicionales del rol de la mujer. En suma, durante la última década la producción académica ha generado un análisis en profundidad y una serie de indicadores concretos sobre la temática que representan insumos importantes para generar conciencia y debate político-públicos sobre la efectivización de los derechos políticos de las mujeres.

¹⁴ Ver Johnson (2000), Moreira et al (2001), Moreira (2001), Moreira y Johnson (2003) y Pérez (2006).

¹⁵ La CNS Mujeres es una coordinación nacional de organizaciones sociales de mujeres creada en 1996 para monitorear la implementación de la Plataforma de Acción Mundial emanada de la IV Conferencia de la Mujer de Naciones Unidas, celebrada en Beijing en 1995. Actualmente su agenda se centra en el monitoreo de las políticas públicas y la incidencia política, e incluye como uno de sus ejes de trabajo la efectivización de los derechos políticos, en particular la promoción de una ciudadanía activa y el acceso a cargos de poder para las mujeres.

En paralelo a sus actividades de investigación, el Área Política y Género también ha desarrollado vínculos con las mujeres políticas, a través de actividades de extensión por las cuales se pretende aportar desde la academia al fortalecimiento de los derechos políticos de las mujeres. Así, investigadoras del Área Política y Género han participado como expositoras y facilitadoras en seminarios y talleres de formación en temas como negociación política, reforma del Estado y elaboración de políticas públicas con perspectiva de género, organizados por y para las mujeres políticas. En 2001 facilitaron las jornadas de creación de la Bancada Mujer en la Junta Departamental de Paysandú y en 2007 y 2008 participaron de los talleres de formación de la Red de Mujeres Políticas que se realizaron en todos los departamentos del país. En abril de 2003 el Área Política y Género y la Comisión Especial de Equidad y Género de la Cámara de Representantes colaboraron en la organización de una conferencia titulada «La cuota por sexo en la competencia electoral. Elementos para el debate parlamentario», que buscaba aportar elementos teóricos y analíticos a los y las legisladores para la posterior discusión sobre la iniciativa legislativa presentada por integrantes de la Bancada Bicameral Femenina.

5. «PARLAMENTA»: EXPERIENCIA DE COLABORACIÓN ENTRE LA ACADEMIA Y LA BANCADA BICAMERAL FEMENINA

Hacia finales de 2007 se firmó un convenio de cooperación entre la Bancada Bicameral Femenina y el Departamento de Ciencia Política que pretendía consolidar el vínculo ya establecido entre ambas instituciones, promoviendo prácticas y brindando insumos para contribuir al debate parlamentario y a la comprensión pública de temáticas de interés general relacionadas con la participación política de las mujeres y la agenda legislativa de género, de acuerdo con los fines que la Universidad debe cumplir en la sociedad. En términos generales, el proyecto busca construir herramientas y generar dinámicas para contrarrestar el sesgo de género en la vida político-parlamentaria que deja a las legisladoras más excluidas, menos visibles, y su trabajo menos reconocido; dar un impulso para definir estrategias y acciones que apuntan a lograr una mayor institucionalidad de género en el Parlamento uruguayo; y producir insumos para la profundización del análisis académico de la situación de las mujeres en política en Uruguay.

Estos objetivos generales se plasmaron en nueve objetivos específicos que se detallan en el Recuadro 1.

La herramienta principal para lograr estos objetivos es la página web «Parlamenta: las mujeres en el Parlamento», a la cual se accede a través de un enlace en la portada del sitio web oficial del Parlamento del Uruguay (www.parlamento.gub.uy/parlamenta). El vínculo de Parlamenta con el sitio del Parlamento del Uruguay no resulta solamente de su colocación en la portada de éste, sino que en diferentes secciones hay enlaces a información ya sistematizada dentro del sitio del Parlamento (por ejemplo, el registro cronológico de la actuación parlamentaria de las legisladoras, o los textos de proyectos de ley o de leyes aprobadas). Cabe reconocer que más allá de la capacidad de negociación del equipo técnico de Parla-

RECUADRO 1. PARLAMENTA: Objetivos específicos

1. Promover y dar visibilidad a la actuación de las mujeres parlamentarias.
2. Facilitar los vínculos y el intercambio entre las mujeres parlamentarias y la comunidad académica.
3. Facilitar los canales de comunicación entre las legisladoras y los medios de comunicación.
4. Facilitar las vías de comunicación de la ciudadanía y la sociedad civil organizada con las legisladoras.
5. Contribuir al fortalecimiento de los liderazgos femeninos en el ámbito político.
6. Promover la incorporación de la perspectiva de género en la actividad legislativa.
7. Promover el relacionamiento con mujeres parlamentarias de la región como forma de coordinar acciones, intercambiar experiencias y fortalecer lazos.
8. Avanzar en la producción de conocimientos académicos sobre temas de política y género, en particular la participación y representación política de mujeres y la agenda legislativa de género.
9. Lograr la sostenibilidad de las actividades permanentes planteadas en este proyecto, a través de su incorporación en el presupuesto del Parlamento.

menta, de las parlamentarias y de algunas aliadas entre las autoridades y el funcionariado del Parlamento, ciertos factores coyunturales facilitaron lograr la autorización para colgar Parlamenta como subsitio adentro del sitio oficial del Parlamento. El principal de ellos deriva de que el Parlamento uruguayo está actualmente embarcado en un proceso de reflexión y transformación del Poder Legislativo en una institución moderna, eficiente y más cercana y accesible a la ciudadanía, por lo que existe un clima de receptividad a propuestas que puedan aportar a ese proceso.

El siguiente recuadro ofrece un resumen de las principales secciones y contenidos de Parlamenta.

TABLA 1
PARLAMENTA - www.parlamento.gub.uy/parlamenta

SECCIÓN	PRINCIPALES CONTENIDOS	FUENTES DE LA INFORMACIÓN
Mujeres en el Parlamento	<ul style="list-style-type: none"> • Perfiles biográficos de las 18 legisladoras titulares o suplentas que han ocupado una banca por un lapso de tiempo significativo durante la XLVIa legislatura (2005-2010). • Datos vida personal y profesional. • Datos trayectoria política (cargos partidarios; actuación parlamentario; temas de especialización; participación en comisiones). 	<ul style="list-style-type: none"> • Material documental y periodístico relevado por Internet. • Datos proporcionados por las legisladoras (versión final autorizada por las legisladoras). • Enlaces a: <ul style="list-style-type: none"> — registro cronológico de su actuación parlamentaria en el sitio del Parlamento. — sitio web personal y/o partidario.

SECCIÓN	PRINCIPALES CONTENIDOS	FUENTES DE LA INFORMACIÓN
Bancada Bicameral Femenina (BBF)	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de su creación, funcionamiento y actuación • Información de contacto para la ciudadanía • Materiales de la BBF: <ul style="list-style-type: none"> — rendiciones de cuentas anuales y por legislatura — comunicados de prensa — publicaciones de sus diversas actividades públicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo de la BBF • Trabajos académicos
Comisión Especial de Género y Equidad	<p>Información sobre la única comisión parlamentaria (Cámara de Representantes) especializada para el tratamiento de proyectos de ley con contenido de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enlaces a integración y asuntos bajo estudio en el sitio del Parlamento • Estudios académicos
Género y legislación	<ul style="list-style-type: none"> • Información y análisis de la agenda legislativa de género, en tres subsecciones: <ul style="list-style-type: none"> — normas internacionales suscritas y/o ratificadas por Uruguay, que definen o defienden los derechos de las mujeres, o que promueven la equidad de género — leyes con contenido de género aprobadas a lo largo de la historia del Uruguay — proyectos de ley con contenido de género presentados en la actual legislatura (2005-2010) • Breve análisis cuantitativo de la suerte que han corrido los proyectos de género en relación al universo total de proyectos presentados 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlaces a trámites parlamentarios y textos de los proyectos y leyes en el sitio del Parlamento • Elaboración propia
Indicadores de participación política	<ul style="list-style-type: none"> • Datos cuantitativos sobre representación femenina en ámbitos de poder político (Parlamento, Poder Ejecutivo, Juntas Departamentales) • Presentados en forma gráfica 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios académicos
Bibliografía	<p>Referencias organizadas en cinco secciones temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • participación y representación política de las mujeres • mujeres en el poder • cuotas • manuales y guías • Uruguay <p>Con texto completo en formato electrónico para descargar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bases bibliográficas académicas • Relevamiento en Internet
Enlaces	<ul style="list-style-type: none"> • Más de 50 enlaces a sitios web relacionados con la participación y representación política de las mujeres, la institucionalidad de género en el Parlamento y el género en la agenda legislativa. • Organizados en tres secciones geográficas: <ul style="list-style-type: none"> — Mundo — América Latina — Uruguay 	<ul style="list-style-type: none"> • Bases académicas • Relevamiento en Internet

SECCIÓN	PRINCIPALES CONTENIDOS	FUENTES DE LA INFORMACIÓN
Destacados / Actividades Parlama	<ul style="list-style-type: none"> • Informes detallados de las principales actividades del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> — El Seminario «Hacer política desde las mujeres: Género, representación parlamentaria y agenda legislativa» (Palacio Legislativo, marzo 2008). Contiene: el programa, los currículums de las expositoras, una transcripción resumida de la inauguración, las cuatro mesas, la clausura, y las conclusiones de los dos talleres a puertas cerradas (de parlamentarias/os y académicas), y fotos — Dossier Informativo sobre las Cuotas, pensado como un aporte al debate parlamentario sobre el proyecto de ley de participación política — Consulta Ciudadana vía electrónica. Incluye la consigna de la Consulta y los datos de contacto (e-mail, teléfono, fax) para que las mujeres uruguayas manden sus inquietudes y demandas • Eventos, actividades o campañas no propios del proyecto que tengan una trascendencia que sobrepasa una mera noticia. Hasta ahora se han incluido como destacados: <ul style="list-style-type: none"> — un enlace al foro de debate on-line sobre cuotas organizado por iKNOW Politics¹⁶; — el seminario co-organizado por la Bancada Bicameral Femenina y la embajada chilena en Uruguay en el marco de la visita del estado de la Presidenta Michelle Bachelet (julio 2008) 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración propia • Enlaces externos
Noticias	<p>Noticias nacionales, y de otros países, sobre temas relacionados con los ejes temáticos de Parlama: la representación política femenina; la actividad parlamentaria de las legisladoras; la incorporación de los temas y la perspectiva de género en la agenda legislativa y la actividad parlamentaria. Excepcionalmente se incluyen otras noticias no directamente relacionadas con estos ejes que pueden ser de interés para las legisladoras o de utilidad en su trabajo parlamentario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración propia • Enlaces externos a sitios periodísticos feministas y <i>mainstream</i>

¹⁶ iKNOW Politics, el portal de la Red Internacional de Información sobre la Mujer y la Política, es una iniciativa de IDEA Internacional, la UIP, PNUD, UNFPA y UNIFEM y está diseñado para satisfacer las necesidades de una amplia gama de usuarios (profesionales, académicos, candidatos, miembros de partidos, etc.) interesados en promover la participación de la mujer en la política. Su objetivo es aumentar la participación y la eficacia de la mujer en la vida pública mediante la utilización de un foro tecnológico. El sitio web permite a los usuarios consultar recursos (biblioteca virtual, información y conocimientos especializados de otros usuarios, expertos y profesionales); fortalecer el conocimiento mediante foros de debate con mediadores, intercambio de información y respuestas de los especialistas a consultas de los miembros; así como intercambiar experiencias mediante el uso de herramientas diseñadas para tal fin.

SECCIÓN	PRINCIPALES CONTENIDOS	FUENTES DE LA INFORMACIÓN
Calendario Parlamenta	Almanaque de efemérides que busca aportar a la recuperación y construcción colectiva de la historia de las mujeres y sus derechos. Se incluyen los días significativos del calendario internacional (el 8 de marzo, el 28 de mayo, el 28 de septiembre y el 25 de noviembre), pero también información biográfica sobre figuras femeninas destacadas e hitos de la historia nacional e internacional.	• Relevamiento en Internet

A continuación se ofrece un análisis de los contenidos de Parlamenta, desde la óptica de las cuatro estrategias transversales elegidas para avanzar hacia los objetivos específicos del proyecto.

VISIBILIZACIÓN. Esta estrategia se refiere, por un lado, a la necesidad de hacer visibles para el entorno parlamentario, las colectividades partidarias, la opinión pública y los medios de comunicación, a las mujeres legisladoras y su actuación parlamentaria, tanto individual como colectiva, particularmente en pos de los derechos de las mujeres y de la equidad de género.

En este sentido, la vinculación directa de Parlamenta con el sitio web del Parlamento fue significativo por dos razones. Por un lado, el sitio web del propio Parlamento recibe un promedio de 3.500 visitas diarias, un volumen de tráfico que aumentaba la potencial visibilidad de Parlamenta a partir del momento de su lanzamiento. Por otro lado, porque los principales usuarios de la web del Parlamento son los propios parlamentarios. Resultaba mucho más probable que aquellos legisladores menos interesados en o activamente resistentes a considerar la perspectiva de género visitaran la nueva página –aunque sea por simple curiosidad– si el acceso a Parlamenta estuviera presente como un elemento permanente de su paisaje virtual cotidiano, que si estuviera colgada en otro dominio.

La estrategia de visibilización se plasma en diversas dimensiones en la página. En primer lugar, en los perfiles biográficos de las parlamentarias, donde además de los datos relevantes de sus trayectorias políticas se aportan datos –en la medida que las legisladoras lo autorizaban– también personales. La inclusión de tal información refleja el reconocimiento de lo que han mostrado una y otra vez los estudios sobre las diferencias en las trayectorias políticas de hombres y mujeres y los testimonios de estas últimas: que la vida privada y en particular la llamada triple jornada, bajo la cual las mujeres siguen siendo las principales responsables del mantenimiento del ámbito doméstico y del cuidado de la niñez, inciden en sus posibilidades de ejercer en igualdad de condiciones sus derechos políticos.

En segundo lugar, se busca visibilizar en la sección Género y legislación la agenda legislativa de género, y en especial la labor de las parlamentarias al poner en la agenda legislativa temas antes ignorados, marginados o resistidos por un elenco parlamentario predominantemente masculino. Además de incluir detalles

de los distintos proyectos y leyes, se ofrece un análisis cuantitativo del desempeño del Parlamento en cuanto a la aprobación de tales medidas, y también se cubren en noticias de elaboración propia los distintos avances (o retrocesos) legislativos registrados. Estas noticias con contenido nacional, elaboradas por el equipo del proyecto, tienen como fin difundir novedades del ámbito político y parlamentario que no son en general levantadas por los medios de comunicación, para facilitar que el tratamiento legislativo de los derechos de las mujeres se difunda entre la población. La intención del Calendario Parla menta es parecida, en tanto busca llamar la atención a hitos de la historia de la participación política de las mujeres que a menudo quedan en el olvido en la historiografía nacional.

Finalmente, los materiales escogidos para la Bibliografía y los Enlaces brindan ejemplos de buenas prácticas de otros países pensados como un aporte para la formación y el fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres y para la promoción de agendas legislativas de género.

COMUNICACIÓN. Esta segunda estrategia refiere a la necesidad de fortalecer los canales de comunicación entre las mujeres legisladoras y distintas colectividades fuera del ámbito parlamentario. En términos de la comunicación directa entre la Bancada Bicameral Femenina y la sociedad uruguaya, hay dos poblaciones objetivas de particular relevancia.

Siendo la representación una de las funciones de las legisladoras y dado que la Bancada Bicameral Femenina se ha conformado a fin de promover una agenda legislativa de género, se pretende brindar herramientas y espacios que promuevan un contacto directo entre la ciudadanía y las legisladoras y permitan recoger de manera más fluida las reivindicaciones que emanan de la sociedad civil. En este sentido, otra ventaja de la herramienta elegida es que las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación facilitan el acercamiento de las legisladoras a la ciudadanía permitiendo la realización de actividades tales como consultas ciudadanas, o foros de debate entre elencos técnicos y políticos que aportan a la llamada «e-Governance» o «democracia digital». Al respecto, en agosto de 2008 se implementa en el marco del proyecto la Consulta Ciudadana «Mujer, tu voto tiene voz», para la cual la Bancada Bicameral Femenina convoca a las mujeres uruguayas a enviar por distintos canales sus inquietudes, propuestas y demandas. Una de las principales vías de relevamiento de los planteos de las mujeres uruguayas es el sitio Parla menta¹⁷. Los planteos recogidos luego serán sistematizados y procesados por las investigadoras participantes del proyecto quienes devolverán

¹⁷ Cabe mencionar que aunque se considera que las vías electrónicas (la web y e-mail) son los canales más apropiados para una consulta de estas características, también se implementa a nivel territorial, con la instalación de urnas en todos los departamentos del país, para asegurar que no queden excluidas mujeres sin acceso o conocimientos de las nuevas tecnologías de la comunicación. Al carecer el proyecto «Parla menta» de los recursos humanos y económicos suficientes para cubrir todo el territorio nacional, se cuenta con el apoyo de la Red de Mujeres Políticas para la implementación de la Consulta en los departamentos del interior del país. Esta articulación entre las mujeres políticas hace que la consulta termina siendo no sólo una acción para promover la ciudadanía activa de población femenina, sino también de empoderamiento de las mujeres políticas en tanto representantes de la ciudadanía.

los resultados de la consulta a las mujeres políticas. El objetivo final es que éstas a su vez vuelquen las demandas relevadas a sus partidos políticos como aporte a la construcción de una agenda política con perspectiva de género, y en particular que los partidos políticos las tomen en cuenta en la elaboración de sus propuestas programáticas para las próximas elecciones (nacionales en octubre de 2009 y departamentales en mayo de 2010).

Segundo, la construcción de un perfil público propio como mujeres políticas –algo fundamental a nivel individual para la consolidación de sus carreras políticas y a nivel colectivo para generar el apoyo necesario desde la opinión pública para los proyectos de ley promovidos por la Bancada Bicameral Femenina– depende en gran medida de los medios de comunicación. Por esta razón el proyecto prioriza la creación de canales de comunicación permanentes con este sector, la producción de información en un formato fácilmente apropiable por el mismo y acciones específicas destinadas a sensibilizar a los medios sobre temas de género y política. Pero además, lograr una dinámica permanente y efectiva para comunicar a los medios de comunicación las actividades de la Bancada Bicameral Femenina y sus integrantes, y las novedades de la agenda legislativa de género, no sólo se concibe como un aporte para la construcción de una agenda mediática sensible al género, sino que es la forma más eficiente de difundir estas actividades entre la ciudadanía y, más específicamente, el electorado.

Así, aunque las dos fuentes principales de la información sistematizada en Parlamento son la investigación académica y la base de datos parlamentaria, la presentación de esa información fue pensada para responder a las necesidades de distintos grupos de usuarios/as: desde noticias breves que resumen las actividades de la Bancada Femenina, que pueden ser levantadas por los medios de comunicación, hasta textos más extensos pensados como material de referencia sobre todo para la labor parlamentaria de las y los legisladores en formato de archivos para descargar. Asimismo, en todo el sitio se busca tener elementos visuales relacionados con los contenidos (fotos, gráficos) y se incluyen archivos de audio en los casos que estén disponibles (por ejemplo, discursos de las legisladoras, o eventos públicos realizados en el marco del proyecto) lo que también ayuda a que la información sea más fácilmente adaptable a formas cotidianas de comunicación.

ARTICULACIÓN. La historia del movimiento de mujeres y de las mujeres políticas en Uruguay ha demostrado la efectividad de las acciones articuladas entre distintos actores colectivos, cada uno participando desde su ámbito específico y con su perfil particular, para promover y defender los derechos de las mujeres. A pesar de esto, se ha constatado que con frecuencia los avances en materia de investigación sobre temas de género que se producen en el ámbito de la Universidad de la República –y que podrían servir como insumos para la incorporación de una perspectiva de género en el debate y la producción legislativos– no tienen una adecuada difusión entre las colectividades políticas de mujeres. La sección Bibliografía, entonces, incluye materiales bibliográficos nacionales y de otros países que tratan distintas dimensiones de la participación política de las mujeres, su ac-

ceso y actuación en cargos de poder, en América Latina, Uruguay y el resto del mundo. Asimismo, se encuentran en Enlaces sitios de instituciones académicas o de investigación que ofrecen datos e indicadores, y artículos de teoría política feminista o de análisis empírico de distintas dimensiones de la actividad política de las mujeres. El Dossier Informativo es un ejemplo de la elaboración de información detallada sobre un tema –las cuotas– en base a una producción académica previa, presentada en un formato que responde a las necesidades del debate parlamentario (un diagnóstico de la situación, antecedentes nacionales, experiencias comparadas, simulación de impactos, banco de argumentos). De hecho, varias legisladoras hicieron referencia a la información sistematizada en el Dossier en sus intervenciones en la discusión en el Senado.

También para facilitar la articulación hay enlaces a sitios de redes u organizaciones de la sociedad civil que promueven la equidad de género en la representación política, las políticas públicas y la agenda legislativa. Otros sitios son iniciativas de colaboración entre distintas instituciones, creados específicamente para difundir información o brindar insumos para el fortalecimiento de la participación, la incidencia y la actuación legislativa de las mujeres políticas. En otros casos son subsecciones de sitios de organismos internacionales que tienen programas o proyectos de fortalecimiento del liderazgo político o de la incidencia política de las mujeres. Además, se incluye una sección de los Enlaces que contiene los sitios de todos los mecanismos estatales rectores de políticas de género en América Latina y España.

INCIDENCIA. La última estrategia apunta al fortalecimiento de la capacidad de las mujeres de incidir en sus espacios de actuación política, tanto en términos de lograr ellas mismas una mayor presencia y una mayor receptividad a los temas de género, como respecto a la institucionalización del género. En este sentido, la estrategia de incidencia busca la *transformación* de los ámbitos político-públicos sobre los cuales se actúe, cambiando prácticas y agendas. Esto se consideraba una meta fundamental para evitar el síndrome de «guetización» del cual a menudo sufren las iniciativas con financiación externa que buscan promover la participación política de las mujeres. Con esto se refiere a la tendencia de financiar iniciativas –sin duda muy valiosas– de formación y/o difusión de las actividades de las mujeres políticas, pero que corren en paralelo a la vida y estructuras políticas «*mainstream*». El riesgo con tales iniciativas es que cuando termina el financiamiento, las actividades también se terminan, y mientras que los insumos y la experiencia generados pueden tener mucho valor para la construcción individual o colectiva de las mujeres como sujetos políticos, dejan no cambian la institucionalidad en la cual están insertas.

El principal ámbito en el cual se pretende incidir es el parlamentario. El proyecto busca especialmente fortalecer la institucionalidad de género en el Parlamento uruguayo, para que el reconocimiento de la especificidad de las legisladoras y de su actuación parlamentaria, y de la relevancia de la incorporación del enfoque de equidad de género en la actividad legislativa, no pase solamente por

la voluntad de las pocas mujeres que lleguen a este ámbito, como ha pasado hasta ahora, sino que refleje un compromiso institucional sustantivo –y no meramente retórica– en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado uruguayo en acuerdos internacionales tales como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y la Plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia de la Mujer de Naciones Unidas (Beijing 1995).

En este sentido, la ubicación de Parlamenta representó un primer paso hacia la institucionalización del género en el Parlamento uruguayo. El hecho de que Parlamenta ya esté instalada dentro del sitio oficial del Parlamento ha facilitado negociar la continuidad de la página más allá de la vida del proyecto en sí, y de hecho, ya está previsto que en el futuro el acceso a Parlamenta se incorpore a la propia estructura del sitio del Parlamento (como una lengüeta más en la portada), en el marco de la reconstrucción de éste actualmente en curso. Asimismo, un nuevo proyecto de cooperación financiado por el sistema de las Naciones Unidas, que se empezó a ejecutar en julio de 2008, incorporó como un eje de acción asegurar la sostenibilidad de Parlamenta, transfiriendo los conocimientos necesarios para su mantenimiento al funcionariado del Poder Legislativo.

También se visualizaba que las actividades del proyecto permitirían una mayor incidencia de las mujeres en sus propios ámbitos político-partidarios. Tanto la construcción de dinámicas de relevamiento y respuesta a las demandas de la ciudadanía femenina o a las reivindicaciones de género, como la consolidación de la presencia de las mujeres políticas en los medios de comunicación puede generar un importante capital político para las mujeres políticas a la hora de defender su presencia en las listas electorales o en ámbitos de decisión partidarios, o a la hora de promover la agenda de género en los programas partidarios, por ejemplo en épocas electorales.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Finalmente, mientras que el proyecto se enmarca dentro de la filosofía de la extensión universitaria, y por lo tanto tiene como primer objetivo volcar al medio en el cual la Universidad está inserta la producción académica acumulada, como aporte a la consolidación de los derechos políticos de las mujeres uruguayas, cabe señalar que contiene también una importante dimensión de retroalimentación de esa misma producción académica.

Los datos sistematizados en la página –ya sea de la producción legislativa en materia de género, o de las trayectorias de las mujeres parlamentarias – pretenden, en primer lugar, servir como una fuente de información accesible para los medios de comunicación, la ciudadanía en general y para las propias mujeres políticas. Pero a la vez pretende ser un aporte para superar la falta de una adecuada formación en género del funcionariado responsable de la sistematización informática de los enormes volúmenes de información que produce el Parlamento. La falta de una elaboración sistemática de indicadores y descriptores sensibles al género difi-

culta para las investigadoras académicas el uso confiable del banco de datos disponible en el sitio oficial del Parlamento como una fuente de información primaria. Por eso, se trata de que la información ofrecida en Parlamenta sea lo suficientemente completa como para que además sirva de fuente de datos para la profundización de la investigación académica. La creación de una base de indicadores de género sobre participación y representación política y la sistematización sensible al género de la producción legislativa representan importantes insumos para la futura profundización de las líneas de investigación desarrolladas desde el Área Política y Género. En este sentido, por ejemplo, los perfiles biográficos de las legisladoras representan un rico material para avanzar en un aspecto cuyo estudio es incipiente en el país y en la región –la construcción de las carreras políticas de las mujeres–. Asimismo, al ser disponible esta información en línea facilita su uso por investigadoras e investigadores no residentes en Uruguay, y en estudios comparados.

En suma, el sitio web Parlamenta pretende brindar información sistematizada en un formato accesible y útil tanto para las mujeres políticas, como para los medios de comunicación, la ciudadanía en general y las o los investigadores que estudian la participación política de las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

BANCADA FEMENINA (2004). *Rendición de Cuentas de la Bancada Femenina, Período Legislativo 2000-2005*. Disponible en <http://www.parlamento.gub.uy/parlamenta/bbf>

INTERPARLIAMENTARY UNION (1995). *Women in parliaments 1945-1995. A world statistical survey*. Ginebra: IPU, Serie «Reports and Documents», No. 23.

JOHNSON, Niki (2006). «Actuación parlamentaria y diferencias de género en Uruguay». *Revista de Ciencia Política de la Universidad de Chile*, No. 46 (otoño).

JOHNSON, Niki con la colaboración de Verónica PÉREZ (2005). *La política de la ausencia: Las elecciones uruguayas (2004/2005), las mujeres y la equidad de género*. Montevideo: CNS Mujeres/ICP.

JOHNSON, Niki (2000). «¿Democracia a medias? La representación de la mujer en cargos políticos electivos en el Uruguay, 1984-1994». *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, No. 12, pp. 69-96.

MOREIRA, Constanza (2001). «¿Democracia restringida en Uruguay? Límites culturales e institucionales a la participación de las mujeres en política (1985-2000)». En Susana Mallo y Miguel Serna (organizadores), *Seducción y desilusión: La política latinoamericana contemporánea*. Montevideo: EBO.

MOREIRA, Constanza, Inés DE TORRES, Laura GIOSCIA, Niki JOHNSON y M^a Elena LAURNAGA (2001). *Participación de las mujeres en política: Uruguay 1985-2000*. Informe final del proyecto CSIC I+D, inédito.

MOREIRA, Constanza y Niki JOHNSON (2003). *Democracia, género y equidad: Aportes para el debate sobre los mecanismos de acción afirmativa*. Montevideo: FESUR, Serie Análisis y Propuestas, No. 1.

PÉREZ, Verónica (2006). «52% del electorado, 11% del Parlamento. Factores culturales y representación política femenina en Uruguay», *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, No. 15, pp. 57-81.

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (2008). *Notas para la actualización de la Ley Orgánica de la Universidad de la República*, Documento del Rectorado (marzo).

DERECHOS CULTURALES

INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO: LA LUCHA POR LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS MUJERES INDÍGENAS DEL PERÚ

Tarcila Rivera Zea

Presidenta del Centro de Culturas Indígenas del Perú (Chirapaq), Fundadora del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMI), Fundadora e integrante del Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) y activista quechua por la defensa de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas del Perú.

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los problemas más fuertes al que nos enfrentamos los pueblos indígenas, particularmente nosotras las mujeres, es la contradicción entre los derechos individuales y colectivos generada por la concepción de ciudadanía que promueven los Estados Nación. La Constitución peruana de 1993 reconoce nuestras organizaciones y comunidades, pero no nos reconoce como pueblos con derechos específicos, con herencias culturales e históricas propias, con recursos que cuidaron nuestros mayores y con la capacidad de decidir libremente nuestro presente y nuestro futuro.

Las mujeres indígenas formamos parte activa del proceso de reivindicación de nuestros derechos colectivos; nuestro rol de hijas, madres, compañeras, lideresas y generadoras de vida nos permite realizar aportes sustanciales al movimiento indígena sobre la base de nuestras capacidades. Pero enfrentamos un triple problema, porque a la discriminación por ser indígenas, se suma la discriminación por ser mujeres y pobres.

En nuestro país, tenemos leyes y normas sobre las comunidades indígenas, pero éstas no hablan de los derechos de las mujeres; tenemos leyes y normas sobre las mujeres, pero éstas no hablan de los derechos culturales propios de las indígenas, que actualmente se ven como «barreras al desarrollo» y no como potenciales de sus culturas específicas. Entonces, ¿qué ocurre con los derechos de quienes no somos consideradas ciudadanas plenas?

2. CONTEXTO HISTÓRICO RECIENTE

En la historia antigua y reciente, las mujeres indígenas, lo mismo que nuestra Madre Tierra, hemos sido violentadas en las formas más denigrantes. Desde las guerras de colonización hasta la reciente violencia política, hemos sido sometidas por la fuerza como objeto para la servidumbre y satisfacción sexual de los poderosos –encomenderos, hacendados, terroristas, autoridades militares y civiles–. Hemos sido usadas como «botín de guerra» para que asimilemos la idea de ser objetos de propiedad de los varones, y no seres humanos con voces, sentimientos, capacidades y decisiones propias.

A partir de 1980, 20 años de violencia política nos sumieron en el dolor. De acuerdo con las investigaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR, 2004: 17-19), el precio de una «guerra sucia» que no impulsamos ni quisimos fue de 69.000 muertos y 12.000 desaparecidos, de los cuales el 75% fueron indígenas quechuas y asháninkas. La CVR ha podido apreciar que, conjuntamente con las brechas socioeconómicas, el proceso de violencia puso de manifiesto la gravedad de las desigualdades de índole étnico-cultural que aún prevalecen en el país. Del análisis de los testimonios recibidos resulta que el 75% de las víctimas fatales del conflicto armado interno tenían el quechua u otras lenguas nativas como idioma materno. Este dato contrasta de manera elocuente con el hecho de que la población que comparte esa característica constituye solamente el 16% de la población peruana de acuerdo con el Censo Nacional de 1993 (CVR, 2004: 434).

Cerca de un millón de personas desplazadas, privadas de sus medios de subsistencia, aún hoy no pueden insertarse plenamente a la vida social y económica de las zonas donde debieron refugiarse; además, un número no determinado de víctimas de tortura y violencia sexual carece de atención médica y psicológica especializada. El dolor de la muerte y el desarraigo aún no encuentra sosiego. La mayor violencia se dio entre 1983 y 1992. Las matanzas masivas de indígenas andinos y amazónicos por ambos bandos –Sendero Luminoso por un lado, la Policía y las Fuerzas Armadas por el otro– no eran tomadas en serio por la sociedad de Lima, ni por el gobierno central; la indiferencia era la expresión real de lo que significábamos los indígenas en nuestro propio país. Quienes pudimos huir de la violencia escuchábamos constantemente acerca de los abusos de un lado o de otro, pues las comunidades no querían abandonar sus tierras, sus ríos y sus casas; tenían que sobrevivir al fuego cruzado, o ser usados como carne de cañón.

Algunos hasta hoy objetan que estos recuerdos son impresiones subjetivas de nosotros, los indígenas; incluso llegan a decir que la violencia es un invento de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (Richter Prada et al., 2007). Pero investigaciones recientes llevadas a cabo por el movimiento feminista y por organismos de derechos humanos (Manuela Ramos-COMISEDH, 2003; Valdez-Arroyo, 2007) demuestran no sólo la cotidianeidad de las desapariciones y muertes, sino además que muchas veces las mujeres indígenas fuimos víctimas también de abusos sexuales por los subversivos y militares, a manera de

«desfogue». En nuestros cuerpos ha quedado marcado el mudo dolor del abuso, la frustración y la vergüenza. La desaparición forzada es una tortura permanente para los familiares de las víctimas indígenas (COMISEDH, 2001: 185-221). El no saber dónde fue a dar el cuerpo de nuestros hijos, esposos o familiares es como mirar el vacío y no saber dónde se encuentra el alma. ¿Dónde pondremos la ofrenda del día de los muertos? ¿A dónde iremos ese día para encontrarse con el alma del familiar desaparecido? ¿Cómo sabremos si su alma está descansando? La gran mayoría de los familiares de los 12.000 desaparecidos reclamamos el derecho de saber dónde están los restos de nuestros seres amados. De lo contrario, la chiririnka, el moscardón azul que anuncia la muerte, dará vueltas eternamente para la familia del desaparecido. ¿Podemos pensar en que hay alguna indemnización o reparación que pueda compensar estos abusos?

3. INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO

3.1. Dualidad y equidad: nuestra concepción del género

La historia oral de nuestras culturas muestra que los varones y mujeres indígenas poseemos roles complementarios; se da el sentido de la dualidad, en el cual dos seres diferentes forman una unidad de contrarios, no un antagonismo. Por ejemplo, la pareja mítica formada por Manco Cápac y Mama Ocllo aparecieron uno al lado del otro para fundar la civilización Inca, enseñando sus conocimientos a sus iguales. No se piense que las mujeres indígenas estamos limitadas a las labores domésticas; además del personaje mítico de Mama Ocllo, existe Mama Waco, mujer guerrera, fuerte, capaz de liderar ejércitos.

Estas manifestaciones de la feminidad son el complemento necesario de la masculinidad; el filósofo quechua Ciprián Phuturi Suni –Tayta Ciprián–, sintetizó este conocimiento en una frase: «las cosas valen cuando están en su punto de equilibrio» (Espinoza 1997). Las mujeres indígenas que conocemos y cultivamos esta dualidad, preservada por la memoria colectiva, no creemos en la supremacía del varón. En la espiritualidad andina cuando hacemos la reciprocidad con los «apus» –dioses tutelares– para obtener una buena cosecha, aumentar los ganados o tener buena salud, colocamos todo en pareja: dos ramos de flor de retama, dos ramos de clavelina, caramelos en par, cigarrillos en par, hojas de coca en pares, velas en pares y escogemos una hora par para efectuar el ritual.

Sin embargo, siglos de imposición de la cultura occidental, pérdida de identidad y el contexto de posguerra han motivado que estas prácticas, aunque se conservan en la memoria colectiva, en las narraciones y en los ritos, hayan perdido buena parte de su significado. Las comunidades indígenas actuales no son sociedades idílicas: se presentan casos de violencia familiar y sexual, discriminación y marginación de la mujer. Ello nos obliga a preguntarnos qué pasó

y cómo debemos retomar la tradición para volver al equilibrio, a la equidad, a lo justo, al punto en el que valen las cosas.

3.2. Encuentros y desencuentros con el movimiento feminista

Las mujeres indígenas vemos el diálogo intercultural como una oportunidad que facilitaría el construir nuestra ciudadanía. Somos conscientes del carácter universal de los derechos humanos, y rechazamos aquellas posturas que, en nombre del relativismo cultural, pretenden desacreditar estos derechos como un «invento occidental». Pero una parte del carácter progresivo de los derechos humanos es la adecuación de sus conceptos —entre ellos el género— a nuestros espacios culturales, a nuestros modos de pensar, y a los problemas concretos de las comunidades andinas y amazónicas.

Las mujeres indígenas tenemos sabiduría, capacidad de trabajo e inventiva; de otro modo, no habiéramos sobrevivido a una guerra salvaje, a crisis terribles y a la marginación. En el contexto de posguerra, las mujeres aportamos principalmente al sustento familiar, dejando de lado cuestiones como la marginación, o la valoración social de nuestros aportes económicos y laborales. Ahí hay un gran potencial que no suele tomarse en cuenta desde el enfoque de género, que seguramente es totalmente válido en medios con mayor uniformidad cultural; pero, en nuestro caso, debemos pensar en cómo adecuamos estos términos que provienen de las ciencias sociales y de realidades diferentes.

Entonces, cuando hablemos de equidad de género debemos preguntarnos en qué consiste esa equidad y qué estrategias debemos usar para llegar a ella. El género para nosotras las indígenas, no solamente es el cruce de relaciones y roles sociales entre varones y mujeres —y los derechos de cada uno—, las relaciones sociales que hay entre las mismas mujeres, la estratificación de la sociedad, donde hay diferencias entre las mujeres que están en las clases altas, en las clases medias y bajas, y entre el sector intelectual y el no intelectual. Estas diferencias nos separan y nos impiden juntarnos para elaborar propuestas comunes.

Estas diferencias no se han tomado en cuenta hasta la fecha reciente en las plataformas reivindicativas del movimiento feminista, que también poseía su propia «neutralidad» respecto a los problemas étnicos. La agenda feminista tradicional —no sólo aquí, también en el Primer Mundo— estaba basada en problemas típicos de las sociedades industriales: parafraseando a la líderesa Lakota Mary Crow Dog, mientras las indígenas nos enfrentábamos al exterminio, las feministas querían resolver quien lavaba los platos (Crow Dog y Erdoes, 1991). Por ello, muchas indígenas hemos sido tildadas de antifeministas, porque en la reivindicación de nuestros derechos colectivos como pueblos se ocultaban o se perdían las reivindicaciones específicas de las mujeres.

Nuestro lenguaje es más cercano al de las normas internacionales de derechos humanos; por ello, admitimos que es «neutro» en cuanto al género, e incluso la reciente Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas no pone énfasis en los

derechos específicos de las mujeres. Estamos en proceso de superar esta «neutralidad», pero también hemos llamado la atención a nuestras hermanas feministas sobre las reivindicaciones específicas de las indígenas, que no sólo somos discriminadas por ser mujeres, sino también por ser indígenas, y pobres. A partir de ello, queremos tender puentes para establecer una agenda común donde las mujeres busquemos la equidad y la justicia, haciendo fuerza común para lograrlo.

4. AGENDA PENDIENTE

En la actualidad, los indígenas no podemos saber con certeza cuantos somos. El I Censo de Comunidades Indígenas, realizado en 1993, mostró que la población indígena del Perú estaba compuesta por 8 millones de quechuas, 603 mil aymaras y 299 mil indígenas amazónicos –cerca del 42% de la población peruana–. Pero nunca se continuó esta experiencia, a pesar de las propuestas que los pueblos indígenas hicieron llegar al Estado (Chirapaq 2007). Sin embargo, los datos actuales son suficientes para señalar varias necesidades básicas insatisfechas, cuya insatisfacción es clave para ahondar las desigualdades entre indígenas y no indígenas. De ellas trataremos a continuación.

4.1. Educación intercultural

El Estado peruano enfoca el problema de la educación indígena como un problema de infraestructura y cobertura educativa, sin prestar atención a la adecuación de los contenidos respecto de la vida cotidiana de nuestros niños, niñas y jóvenes. Pero incluso desde una perspectiva centrada en la cobertura, las cifras del año 2001 reflejan una realidad lamentable: entre la población nacida en el período 1960-1969, el logro educativo promedio –es decir, los años cursados en la escuela– en los varones indígenas es de 7,9 años y en las mujeres es de 5,8 años; en comparación, el logro promedio en los varones no indígenas es de 9,8 años y en las mujeres es de 9 años (Trivelli, 2005).

Esta brecha entre la población indígena y la no indígena se explica en gran parte por que los gastos en útiles escolares, así como la disponibilidad de tiempo para estudiar, son lujos para muchas de nuestras familias, que deben interrumpir los estudios de sus hijos e hijas –especialmente de las mujeres, para las cuales la brecha es considerablemente mayor– para que éstos y éstas se dediquen a actividades de subsistencia.

Por otro lado, el sistema educativo peruano está concebido de manera «culturalmente neutra» conduciendo progresivamente a todos los niños, niñas y jóvenes, sin importar su medio cultural, hacia la alfabetización en castellano y la educación universitaria. El resultado es que, al final de su vida escolar, nuestros niños, niñas y jóvenes no saben expresarse bien en castellano y tampoco en sus lenguas nativas, y han asimilado conocimientos y prácticas que no son aplicables a

su entorno social, o que refuerzan conductas autoritarias y discriminatorias, y que a la larga condicionan su futura vida laboral.

Un estudio reciente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2007) nos permite exponer algunas hipótesis sobre la relación entre educación y pobreza:

- El Perú registra un alto porcentaje de trabajadores y trabajadoras indígenas en actividades agrícolas (60,3%). La mayor concentración de trabajadores indígenas en el sector agrícola, que posee niveles de productividad e ingresos menores a las de otros rubros, se explicaría por las desigualdades en el acceso a la educación, ya que los indígenas ven limitadas sus posibilidades al no poder acceder a niveles superiores de educación.
- La proporción de asalariados entre los trabajadores y trabajadoras indígenas (23,8%) es inferior a la de los no indígenas (48,4%), lo mismo que la cobertura de los servicios de salud y pensiones (17,4% para los trabajadores indígenas y 33,9 para los no indígenas). Esto puede explicarse por la conjunción entre el carácter no especializado del sector agrícola, la discriminación racial en el medio laboral rural-urbano y la brecha educativa ya señalada.

Estas hipótesis deben ser comprobadas por futuros estudios estadísticos y censales, por lo cual es necesario enfatizar la necesidad de que contemos con un Censo Indígena que nos permita no solamente reducir el análisis a la población rural, sino también a la población indígena residente en las ciudades por migración o desplazamiento forzado.

4.2. Salud y consulta previa

El personal de los Centros de Salud que atiende a los pueblos indígenas está formado en su mayoría por jóvenes profesionales urbanos, que cumplen obligatoriamente con 12 meses de servicio en zonas rurales. Sin embargo, el sistema de salud pública no esta planteado desde un enfoque intercultural:

- A pesar de la dispersión característica de las poblaciones indígenas, los Centros de Salud se ubican en las capitales de provincia o distrito.
- Los Centros de Salud carecen de personal, infraestructura, suministros y medios de transporte adecuados.
- La escasez de suministros hace que, en la práctica, el costo de productos como antibióticos, suero o anestésicos deben ser costeados por las familias indígenas.
- El personal de salud, por lo general, se niega a trabajar en colaboración con los médicos tradicionales, ignorando tanto los beneficios propios de los medicamentos naturales como los efectos psicosomáticos positivos de los tratamientos tradicionales.

- El personal de salud, por lo general, desconoce las lenguas indígenas y tiene una actitud autoritaria respecto de la población, desconociendo su derecho a ser adecuadamente informado acerca de los tratamientos que se le brindarán y sus consecuencias.
- El personal de salud, por lo general, desconoce las costumbres y roles relativos al género que son característicos de los pueblos indígenas, lo cual genera conflictos, especialmente en los servicios de planificación familiar, salud reproductiva y salud materno-infantil.

La violación del derecho a la consulta previa, libre e informada en cuanto a la salud alcanzó niveles dramáticos en la década de los 90, cuando el régimen autoritario de Alberto Fujimori lanzó un programa masivo de esterilizaciones quirúrgicas, que afectó a 300 mil mujeres indígenas.

Aunque el programa de esterilizaciones masivas fue suspendido por las protestas de la sociedad civil y los pueblos afectados, investigaciones continuas de la Defensoría del Pueblo muestran que hasta la actualidad los servicios públicos de salud siguen violando los derechos culturales de sus pacientes indígenas (Defensoría del Pueblo 1998, 2000, 2002, 2005 y 2007).

4.3. Acceso a la justicia

Si el acceso de los indígenas a los servicios de educación y salud es limitado y posee múltiples problemas, son mayores las dificultades que se presentan en el acceso a la justicia, pues la justicia formal llega sólo hasta los centros poblados más importantes, y en las comunidades indígenas quienes resuelven los conflictos son las autoridades locales: funcionarios municipales, presidentes de comunidades indígenas, policías y jueces de paz (COMISEDH 2002).

En este escenario, los indígenas, especialmente las mujeres, solemos afrontar los siguientes problemas:

- La justicia local no siempre es justa, por cuanto las autoridades se ven sometidas a la influencia de grupos locales de poder; quien posee mayores recursos puede influenciar o intimidar a la autoridad, y su palabra tiene «más valor».
- La justicia local no siempre respeta los derechos humanos, subordinándolos a prácticas cultural y socialmente aceptables. Por ejemplo, los castigos físicos son prácticas generalizadas, lo mismo que la conciliación en casos de violencia familiar y/o sexual, o el hecho de que el testimonio de un hombre valga más que el de una mujer.
- Si bien es teóricamente posible apelar las decisiones de las autoridades locales ante el sistema formal de justicia, el esfuerzo, el tiempo y el costo de una apelación hacen que en la práctica sea imposible que los indígenas de escasos recursos lleguen a este nivel.

La justicia local refleja los problemas de discriminación por género que existen al interior de las comunidades indígenas. Es frecuente que las autoridades locales consientan en «legalizar» una violación sexual casando a la víctima con el violador, o imponiendo una multa a éste, o llegando a otro tipo de compensación entre el agresor y los padres de la víctima, la cual no obtiene ningún tipo de reparación, ni siquiera en un plano simbólico.

4.4. Consulta previa, tierra y territorios

La tierra constituye para nuestros pueblos una fuente de vida, y en ese sentido, es condición de nuestro bienestar individual y comunitario. Pero también es el lugar del que venimos, donde vivieron y trabajaron nuestros antepasados, donde éstos crearon sus dioses y sus historias; por lo tanto, el respeto de nuestro derecho al respeto de nuestras tierras y territorios es esencial para nuestra supervivencia, no sólo económica, sino también cultural.

Los pueblos indígenas respetamos a la Madre Tierra porque nos da los alimentos para nuestro cuerpo, sabiendo además que en el corazón de sus montañas está el alimento para nuestro espíritu. Esta concepción y práctica es común a todos los pueblos indígenas del mundo; convirtiéndose así en una prioridad en la lucha indígena. Desde la llegada de Occidente y su concepción utilitaria acerca del territorio y los recursos naturales, se trastocaron una serie de valores y prácticas indígenas que podrían ser muy útiles para conservar la vida humana, pues los pueblos indígenas usamos estos recursos con una concepción de sostenibilidad.

Actualmente, vemos la muerte no sólo de la vida de los animales, de los peces, sino la muerte también de los ríos, de los bosques y de la propia tierra. El corazón de las montañas, donde mora el espíritu de nuestros dioses, está siendo ambicionado porque tiene oro, plata, uranio u otros minerales. El gran territorio amazónico está siendo ambicionado por el petróleo, el gas y los bosques madereros. Los pueblos indígenas se ven obligados a reducir sus territorios, en nombre de un desarrollo en el que no están incluidos.

Esta destrucción se ha dado de manera progresiva. Durante la década de 1990 fueron dadas leyes de «fomento a la inversión» estableciendo que con el voto de dos tercios de las comunidades indígenas las tierras comunales —que hasta entonces eran inalienables— podían ser vendidas, alquiladas o hipotecadas. Hoy, el Presidente de la República ha llegado a establecer como doctrina de Estado la idea de que los pueblos indígenas y sus defensores son la causa de la pobreza y el atraso del país:

[...] existen verdaderas comunidades campesinas, pero también comunidades artificiales, que tienen 200 mil hectáreas en el papel pero solo utilizan agrícolamente 10 mil hectáreas y las otras son propiedad ociosa [...]. Y contra el petróleo, han creado la figura del nativo selvático 'no conectado' [sic]; es decir, desconocido pero presumible, por lo que millones de hectáreas no deben ser exploradas, y el petróleo peruano debe quedarse

bajo tierra mientras se paga en el mundo US\$90 por cada barril. Es preferible para ellos que el Perú siga importando y empobreciéndose (García 2007).

El gobierno actual promulgó el 20 de mayo de este año el Decreto Legislativo 1015, estableciendo que en lo sucesivo las tierras de las comunidades indígenas podrían ser vendidas, alquiladas o hipotecadas a terceros con el voto a favor del 50% de los miembros asistentes a una Asamblea Comunal. Al mismo tiempo, el DL 1015 derogaba toda norma que se le opusiera, por lo cual las comunidades indígenas se habrían convertido en las únicas sociedades en el Perú cuyo patrimonio podría ser enajenado por menos del 50% de sus miembros.

Ante la protesta de nuestros pueblos andinos y amazónicos, esta norma ha sido modificada en parte, pero todavía se mantiene vigente el que nuestras tierras, nuestros bosques, nuestros ríos, podrán ser vendidos. Y todo en nombre del «fomento a la inversión privada».

5. MUJERES Y MOVIMIENTO INDÍGENA

Como ya hemos señalado, la concepción dualista y equitativa de nuestros pueblos indígenas acerca del rol de las mujeres en la vida familiar, comunitaria y social nos ha permitido desarrollar nuestra creatividad, ingenio y sabiduría, así como desarrollar nuestra propia capacidad para enfrentar retos en nuestra doble función de productoras y reproductoras de la vida.

Sin embargo, estos aportes no son reconocidos ni visibilizados en su justa dimensión por el sistema patriarcal que penetró nuestras comunidades y nuestras mentes. Además, el empobrecimiento de la economía familiar, la pobreza en el campo, el deterioro de la sociedad indígena por la guerra y otros factores externos han obligado a que las mujeres indígenas tengamos que asumir responsabilidades que actualmente recargan nuestras tareas.

En situaciones de conflicto, las mujeres indígenas hemos creado organizaciones de diversa índole, cuya característica principal es la de contribuir a la solución de problemas de supervivencia y a la defensa de la vida, dentro o fuera de la comunidad. En las comunidades, las mujeres brindamos nuestro aporte como depositarias del conocimiento de la biodiversidad para la salud, la alimentación y la conservación del medio ambiente.

Las formas de organización y participación de nosotras, las mujeres indígenas, han ido evolucionando con el tiempo y de acuerdo a las circunstancias. Nos hemos organizado en asociaciones, cooperativas, microempresas para responder a la crisis económica, principalmente a través de la producción y comercialización de artesanías, siendo una fuerza laboral básica para la economía familiar.

Las mujeres indígenas, a pesar de todo el sufrimiento que debimos afrontar, nunca tuvimos un rol pasivo, ni de victimización. Al contrario, respondimos con energía y sabiduría a los retos que nos impusieron las circunstancias donde tuvimos que superar los obstáculos como indígenas, mujeres y pobres. Esto no quiere

decir que se nos haya reconocido esas capacidades y aportes, pues este reconocimiento es un tema pendiente en el movimiento indígena y fuera de él.

5.1. Participación nacional, regional y local

La presencia de mujeres indígenas en el escenario público es mínima. Hay un gran porcentaje que no sabe cómo votar, que no saben para qué votan y que es fácilmente víctima de las promesas vacías de los candidatos. Por la lejanía de las ciudades, por vivir en un mundo donde los idiomas y las formas de percibir la vida son diferentes, las mujeres indígenas seguimos ausentes no sólo de los procesos electorales, sino de la posibilidad de una participación política plena, de espacios para exponer sus propuestas, de espacios para avanzar siendo nosotras mismas.

El país también pierde la posibilidad de conocer los aportes que las mujeres indígenas de cada uno de los 72 pueblos que conforman el Perú pueden hacer para construir un desarrollo propio. Es necesario, entonces, un compromiso compartido de parte de todos y todas para que las mujeres indígenas tengan igualdad de oportunidades y se logre una verdadera equidad. La forma de organización de los Estados Nación nos obliga a adaptarnos a las formas establecidas de participación política, pero la capacidad de hacer propuestas políticas dentro de Estados que reconozcan plenamente la plurinacionalidad y multiculturalidad es un reto a futuro.

Sin embargo, a nivel regional y local la situación es algo diferente. A pesar del machismo imperante, hay tanta diversidad en las organizaciones indígenas –comunidades, gremios, mesas de diálogo– que las mujeres no pueden quedar excluidas de la participación política. Tanto en las comunidades como fuera de ellas, ya algunas de nosotras –solteras o casadas– hemos empezado a asumir la responsabilidad de ser autoridades locales, elegidas por consenso democrático.

Y la experiencia que algunas hemos tenido de participar, a partir de estos liderazgos locales, en redes regionales o nacionales, ha acelerado nuestra toma de conciencia. Asimismo, a nivel local y regional, las reivindicaciones concretas, especialmente la defensa de los territorios y recursos de los pueblos indígenas, facilitan nuestra cohesión, respetando las particularidades de cada pueblo.

6. AVANCES Y RETOS

A nivel regional, las mujeres indígenas hemos obtenido logros notables en el reconocimiento de nuestros derechos culturales, especialmente de nuestras lenguas originarias: así lo certifican las Ordenanzas Regionales 011-2003-GRC/CRC del 3 de noviembre del 2003, que instituyó la enseñanza obligatoria del quechua en los niveles educativos inicial, primario, secundario y superior no universitario de la Región Cusco; 029-2007-CR-APURIMAC del 27 de diciembre del 2007, que establece de modo obligatorio la nomenclatura bilingüe castellano-quechua

en las instituciones públicas de la Región Apurímac y 010-2008-GRA/CR del 19 de marzo del 2008, que reconoce a los idiomas castellano, quechua y asháninka como lenguas oficiales de la Región Ayacucho.

Estas normas regionales fueron producto de años de reclamos, luchas y negociaciones para el reconocimiento de nuestros derechos culturales, yendo de lo particular a lo general, avanzando paso a paso, afrontando los retos con estrategias viables para que se entienda que la lucha por el reconocimiento de nuestras culturas e idiomas es el primer paso en nuestra reivindicación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la construcción de la paz y la erradicación de la pobreza con equidad y justicia.

Asimismo, nos hemos articulado a nivel nacional en organizaciones como el Taller Permanente de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas (TPMIAAP), y también con las hermanas indígenas de otros países, a través del Enlace Continental de Mujeres Indígenas (ECMI). Esta articulación nos ha permitido visibilizarnos a nivel internacional y participar en procesos como la discusión y elaboración de la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas, que establece un marco para continuar la lucha de las mujeres indígenas por el ejercicio pleno de los derechos de nuestros pueblos.

Podemos resumir la agenda indígena en los siguientes puntos esenciales:

- Publicitar, difundir y vigilar el cumplimiento de la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas y otras normas internacionales como el Convenio 169 de la OIT, el CERD, la CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Plan de Acción para el Segundo Decenio de los Pueblos Indígenas, las Recomendaciones del Relator Especial de la ONU para los Pueblos Indígenas.
- Elaborar estrategias de comunicación respecto del Estado y la sociedad civil sobre la situación de los pueblos indígenas y en particular de las mujeres indígenas, promoviendo el respeto a nuestros derechos colectivos y la plena participación de los pueblos indígenas en los procesos que directa o indirectamente los afecten.
- Promover alianzas con otros movimientos sociales –derechos humanos, feministas, afrodescendientes, mujeres rurales– a partir de la igualdad en el diálogo.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Concluyo la presente reflexión compartiendo con ustedes, a manera de conclusiones, la agenda temática elaborada por el Foro Internacional de Mujeres Indígenas «Compartiendo avances para nuevos retos», desarrollado en Lima del 14 al 16 de abril del 2008, que contiene las siguientes recomendaciones:

Tema 2: Territorio, medio ambiente, recursos naturales

a. Promulgar e implementar políticas públicas formuladas en el marco de los convenios y tratados internacionales relacionados con los pueblos indígenas para hacer frente a:

la alteración de la biodiversidad por la expansión del monocultivo, expansión forestal, cambio climático y migración a las ciudades por degradación ambiental.

b. Resguardar nuestro territorio con la práctica del derecho indígena.

c. Establecer mecanismos de vigilancia sobre megaproyectos en los territorios indígenas.

d. Crear estrategias para enfrentar las actividades extractivas en las tierras y territorios indígenas, las prácticas mineras y la extracción del petróleo.

Tema 8: Salud

a. Mejorar las oportunidades de vida de las niñas, adolescentes y mujeres indígenas y disminuir la vulnerabilidad a la morbi-mortalidad materna a través de la postergación de la edad del matrimonio, reducción del embarazo de niñas y aumento del nivel educativo.

b. Trabajar por lograr la reducción y acabar con la violencia contra las mujeres en todos los niveles y formas incluyendo los ámbitos domésticos y comunales. Estudiar su vinculación con el consumo de alcohol y otros procesos de descomposición social como la migración.

c. Trabajar con mucha urgencia en prevención del VIH, implementar servicios de detección rápida en las zonas rurales e investigar sobre la situación del VIH en las comunidades indígenas.

d. Vincular la medicina tradicional con la medicina occidental en establecimientos y servicios de salud, contar con personal indígena y bilingüe en los servicios de salud y reconocer el valor de las parteras en el acompañamiento del proceso reproductivo controles prenatales, parto, y puerperio.

e. Promover que las organizaciones indígenas, en particular de mujeres indígenas, participen en la vigilancia comunitaria, regional y nacional de la calidad de los servicios de salud.

Tema 10: Educación Intercultural

a. Situar la educación en el marco de los derechos humanos, vinculado a otros derechos indivisibles como el derecho a la información, salud, participación política, y hacer énfasis en la «exigibilidad» y responsabilidad de los Estados en garantizar el derecho a la educación.

b. Adoptar medidas para garantizar el acceso de las mujeres indígenas a la educación primaria, media y superior sin condicionantes ni manipulaciones e incluir programas especiales para la reducción del analfabetismo.

c. Promover la interculturalidad como política de Estado, considerada un componente transversal de todo el sistema educativo, desde la formación docente, universitaria etc.

d. Garantizar el marco legislativo, institucional y el financiamiento adecuado para lograr una educación autónoma/ intracultural/ propia, desde antes de la concepción del niño.

e. Respetar la institucionalidad organizativa de cada pueblo, tomar medidas para la implementación adecuada de una educación intercultural.

f. Recomendar a los organismos que tienen convocatorias para procesos de formación a que fomenten y faciliten el acceso de las mujeres indígenas a sus programas y becas, omitiendo las restricciones sobre la edad, estado civil, cantidad de hijos y otras que son obstáculos.

BIBLIOGRAFÍA

CHIRAPAQ, CENTRO DE CULTURAS INDÍGENAS DEL PERÚ. 2007. Los Pueblos Indígenas y el Censo Nacional. Documento de Trabajo. Chirapaq, Lima, Perú.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (COMISEDH). 2001. Memoria para los ausentes: Desaparecidos en el Perú (1982-1996). Comisión de Derechos Humanos, Lima, Perú.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (COMISEDH). 2002. Acceso a la justicia en las zonas rurales de Ayacucho. (Texto inédito). Comisión de Derechos Humanos, Lima, Perú.

COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN (CVR) 2004. Hatun Willakuy: Versión abreviada del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación – Perú. Comisión de Entrega de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, Lima, Perú.

Darío ESPINOZA (recopilador). 1997. Tanteo puntun chaykuna valen: Las cosas valen cuando están en su punto de equilibrio. Testimonio de Ciprián Phuturi Suni. Chirapaq, Centro de Culturas Indígenas del Perú, Lima, Perú.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. 1998. Anticoncepción quirúrgica voluntaria I. Defensoría del Pueblo, Lima, Perú.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. 2000. La aplicación de la anticoncepción quirúrgica y los derechos reproductivos II. Defensoría del Pueblo, Lima, Perú.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. 2002. La aplicación de la anticoncepción quirúrgica y los derechos reproductivos III. Defensoría del Pueblo, Lima, Perú.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. 2005. Supervisión a los Servicios de Planificación Familiar IV. Defensoría del Pueblo, Lima, Perú.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. 2007. Supervisión a los Servicios de Planificación Familiar V. Defensoría del Pueblo, Lima, Perú.

GARCÍA, Alan. 2007. El síndrome del perro del hortelano. (En *El Comercio*, 28 de octubre del 2007, Lima, Perú).

Mary CROW DOG, Richard ERDOES. 1991. *Lakota Woman*. HarperPerennial, New York, Estados Unidos.

MOVIMIENTO MANUELA RAMOS, Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH; coautores). 2003. *Abusaruwanku. Violación de mujeres: silencio e impunidad*. UNIFEM, Lima, Perú.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). 2007. *Panorama Laboral 2007. América Latina y el Caribe*. OIT-Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Lima, Perú.

RICHTER PRADA, Pedro, et al. 2007. *Injusticias contra los que combatieron y derrotaron a los terroristas (1980-2000)*. Asociación Defensores de la Democracia contra el Terrorismo, Lima, Perú.

TRIVELLI, Carolina. 2005. *Los hogares indígenas y la pobreza en el Perú. Una mirada a partir de la información cuantitativa*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima, Perú.

VALDEZ-ARROYO, Flor de María. 2007. Is Denial of Justice Persecution? The Case of Victims of Sexual Violence in Peru's 1980-2000 Internal Armed Conflict. (En Réseau scientifique Travaux, Etudes, Recherches sur les Réfugiés et l'Asile – TERRA, N°1 Femmes persécutées, Paris, Francia) <http://terra.rezo.net/article486.html>

AVANCES EN DERECHOS ÉTNICOS Y CULTURALES. MOVIMIENTO DE MUJERES: «CUMBE DE MUJERES AFROVENEZOLANAS»

Olga Martín Barría¹

Docente de Género en Desarrollo Local. Coordinadora Académica de la Especialización en Investigación Participativa para el Desarrollo Local e investigadora en Género y Desarrollo. Universidad Latinoamericana y del Caribe. Venezuela.

1. INTRODUCCIÓN

El presente artículo es un estudio de caso sobre la asociación: «*Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas*» y los avances que se han logrado en el ámbito de Género y el empoderamiento de las mujeres desde la misma. Esta es una de las pocas organizaciones de mujeres de carácter étnico que existe en Venezuela, y la única afrovenezolana nacional activa en el presente. Si bien, los movimientos de mujeres y feministas en Venezuela han tendido históricamente a ser integrados fundamentalmente por mujeres profesionales y de clase media, han existido sus excepciones y una de ellas fue la *Unión de Mujeres Negras*. Ella surge a finales de la década de los ochenta, introduciendo un nuevo planteamiento en el seno del movimiento de mujeres: la lucha contra el racismo y el patriarcado. Después de la desaparición de esta asociación, aparece en el presente el *Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas*, que constituye hoy por hoy, una de las pocas expresiones de la diversidad étnica del movimiento femenino en este país.

2. POR UNA ORGANIZACIÓN DE MUJERES

El *Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas*² nace de una organización mixta: la *Red de Organizaciones Afrodescendientes*, conformada por hombres y mujeres asociadas

¹Agradezco la colaboración de las cimarronas del Cumbe de Mujeres por su ayuda inestimable para la realización de este artículo, a mi amiga Marcela Fica por ser mi mejor crítica y a mi familia por su paciencia.

²«Eran los espacios liberados creados por los esclavizados/as fugitivos/as en defensa de su emancipación. Sus funciones estaban reglamentadas como comunidad autónoma, con un vivir cotidiano moral y socialmente

territorialmente en *Cumbes* a lo largo y ancho de toda Venezuela, donde exista población que se autoreconozca como afrodescendiente.

La *Red de Organizaciones Afrodescendientes* surgió en el año 2000³ a raíz de la Asamblea Nacional Constituyente de 1999, cuando las dos organizaciones afrodescendientes que existían en ese momento –la *Unión de Mujeres Negras* y la *Fundación Afroamérica*– tratan de incidir en el proceso. No obstante, no lo logran, emerge una necesidad clara de crear una organización para posicionar el tema de los y las afrovenezolanas en el debate público.

De acuerdo a algunas de las fundadoras del *Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas*, ya al interior de la organización mixta estaban establecidas las líneas de trabajo dirigidas a las mujeres. Expresión de ello fueron los dos *Encuentros de Mujeres Afrovenezolanas*⁴ que se dieron antes de que naciera el *Cumbe de Mujeres*. Fue finalmente en el Tercer Encuentro de Mujeres Afrovenezolanas, realizado en Yaracuy en el 2004, cuando se tomó la decisión de conformar una organización de mujeres, una habitación propia diría Virginia Woolf. Las razones de su creación fueron varias como lo expresaron las mismas protagonistas. Por un lado existía la necesidad de participar en otras organizaciones de mujeres, donde no se aceptaban organizaciones mixtas⁵, y por otro había una problemática de género muy común en las organizaciones mixtas, que tiene que ver con la sobre representación masculina en las directivas, y por tanto la necesidad de un espacio femenino desde donde construir sus propias demandas y vocerías⁶. Y por último, este paso se explica como parte de la evolución natural de la organización.

En sus inicios se encontraron con las resistencias que suelen ser lugar común en las organizaciones mixtas, como reflejo de la sociedad, tanto de hombres como de mujeres, que ven en su diferenciación un peligro divisionista o segregacio-

distinto a la sociedad colonial española. Sus líderes y lideresas simbolizaron la dignidad y la entereza del ancestral continente y en varias ocasiones pusieron en jaque toda la estructura del poder colonial, desarrollando mecanismos de sobre vivencia y medios para resistir culturalmente los desafíos de un sistema tan hostil, como la esclavitud.» (Banmujer y Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas, 2007:53).

³ «El movimiento afro en Venezuela en sus inicios estuvo muy vinculado a una conciencia folclórica ingenua y a la solución de problemas socio económicos y socio ambientales puntuales que afectaban a algunas comunidades, pero cuando se presenta la coyuntura de la Asamblea Constituyente en 1999, dos organizaciones: la *Unión de Mujeres Negras* y la *Fundación Afroamérica* se dan cuenta de la necesidad de articularse para participar y colocar el tema afro en la nueva Constitución. No se logró nada, había el sentir de que «con los indios bastaba», pero el 21 de junio del 2000 nace en Barlovento lo que hoy se conoce como la *Red de Organizaciones Afrovenezolanas* con el objetivo de posicionar el tema en las políticas públicas valiéndose de los mecanismos para una democracia participativa establecidos en la Constitución finalmente aprobada.» (Mata, 2007:140).

⁴ «[...] hicimos un primer Encuentro en Ocumare de la Costa en el 2001 de mujeres, después hicimos el otro en el 2002 en Cuyagua, en Aragua...» Entrevista con integrante del Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas, Caracas, 2008.

⁵ «[...] teníamos que avanzar hacia una estructura, ya pues como se dice una figura jurídica, pues para algunos espacios te lo exigen, por ejemplo la participación en otras organizaciones de mujeres que no aceptan una organización mixta. Pues bueno, en ese Tercer Encuentro que se hizo en Yaracuy, allí acordamos conformarnos como *Cumbe de Mujeres*.» Entrevista con integrante del Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas, Caracas, 2008.

⁶ «[...] todas militaban en la *Red de Organizaciones Afrovenezolanas*, en vista de esa debilidad de género decidimos las mujeres organizarnos (...) en ese sentido no teníamos vocerías, no se tomaba en cuenta a nosotras como tal, la directiva estaba compuesta por hombres [...]» Entrevista con integrante del Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas, Caracas, 2008.

nista⁷. Es interesante ver como estos argumentos se han utilizado tanto en contra de la constitución de grupos de mujeres como en contra la conformación de grupos de carácter étnico, lo cual en estos casos ha obedecido a una manifestación de resistencia de carácter sexista. Incluso, cuando a las entrevistadas se les preguntaba por las dificultades que encontraban en su lucha contra el racismo, éstas establecían una analogía con la resistencia que enfrentan las feministas en la lucha contra el sexismo.

3. EL RACISMO COMO TABÚ

Los grupos de mujeres afrodescendientes deben enfrentar dos sistemas de dominación, cada uno con sus propios mecanismos de reproducción. Ejemplo de ello es la resistencia que encuentran las mujeres cuando se organizan en torno a sus derechos de parte de las mismas mujeres, sean o no integrantes del movimiento anti-racista. De igual forma, la organización de mujeres se enfrenta al rechazo de sus compañeros masculinos ante su propuesta, quienes actúan en ese momento desde su identidad de género, como queda manifiesto en las entrevistas donde nos narraban el proceso de creación del *Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas*.

Luego como afrovenezolanas es importante reconocer que para enfrentar un sistema de opresión específico es necesario incorporar y analizar las particularidades del racismo de América Latina y de nuestra sociedad. Por ejemplo, a diferencia de las sociedades como Estados Unidos donde el racismo se expresa en la segregación⁸, en Venezuela como en otros países latinoamericanos, se oculta bajo el manto simbólico del «mestizaje»⁹. El mestizaje es un dispositivo que permite la negación de la existencia del racismo, lo que opera tanto en las personas no afrodescendientes como en la misma población víctima de este sistema de subordinación (dando lugar al endorracismo).

Por eso es importante desentrañar las especificidades contextuales o situacionales en que ambos sistemas de opresión se han desarrollado y se reproducen en la realidad venezolana. El mestizaje es el mecanismo por medio del cual las dife-

⁷ «[...] y de hecho cuando decidimos formar el *Cumbe de Mujeres* se formó todo un lio, se nos acusó, igualito como ocurre en las organizaciones mixtas, de segregacionista y separatista, incluso cuando invitamos a una participante, ella dijo que seguiría en la red [...]» Entrevista con integrante del Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas, Caracas, 2008.

⁸ «A diferencia de países como Sudáfrica y el propio Estados Unidos, en los cuales la segregación racial se manifiesta con rasgos de segregación racial precisos, en América Latina y el Caribe, la historia del mestizaje oculta los contornos del racismo. Es preciso auscultar las formas peculiares en que se manifiesta el racismo en nuestra región, de modo que podamos pasar juicio en torno a la efectividad de las estrategias y remedios que procuren la erradicación del racismo y la discriminación racial.» (Romany, 2001: 4).

⁹ «En los Estados Unidos encontramos un sistema bipolar donde una gota de sangre clasifica a una persona como negra, mientras en América Latina y el Caribe, el sistema de clasificación es más fluido. Este último se fundamenta en el mestizaje (la mezcla racial y cultural), a través del cual la población racialmente mezclada es en muchos casos mayoritaria. Aún así, el objetivo ha sido el blanqueamiento, a través de la escolaridad y la posición económica, de la mezcla biológica, y de la adopción de pautas culturales y de clase características de la élite blanca o mestiza. En tiempos más recientes, los grupos indígenas y afrodescendientes, incluidas las mujeres, se organizan en contra de este sistema de privilegio blanco, y reclaman un mayor reconocimiento de sus raíces y valores como gente negra e indígena con su propia cultura (Poggio, 2006, 1).

rencias fenotípicas y las jerarquías coloniales se disuelven para crear una nacionalidad basada en la democracia racial. Por un lado, desaparece la o el sujeto de la discriminación las o los afrodescendientes al ser sustituidos por las o los mestizos, y constituir de este modo el nuevo sujeto nacional, con lo cual se anula el fenómeno del racismo al invisibilizar a su víctima: «[...] que uno existe, aquí en este país, muchísimas veces te pasa, que vas en la calle y la gente te dice – tu eres dominicana o colombiana – sin conocer, que aquí en Venezuela, hay un montón de comunidades afrodescendientes»¹⁰. (Entrevista con integrante del Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas, Caracas, 2008).

Los medios de difusión masiva son una vitrina privilegiada para constatar la desaparición de lo «negro», fenómeno que algunos investigadores han denominado la anulación simbólica de «las representaciones negras» (Ishibashi, 2003)¹¹. Y muchas veces esta acción invisibilizadora se practica incluso en los espacios más alternativos, como efectivamente ocurrió en el Foro Social Mundial, celebrado en Caracas en el 2007, según nos relata Jesús «Chucho» García miembro fundador de la *Red de Organizaciones Afrodescendientes*: «[...] cuando se organiza aquí el Foro Social Mundial, eso fue dirigido por la *izquierda blanca*, marxista, ortodoxa, que no entiende los temas étnicos, y por eso los deja de lado. De allí que nos viéramos en la necesidad de programar un foro alternativo en Barlovento.» (Mata, 2007:140)

La figura del mestizaje es un aparato ideológico que ha servido para fundar la idea de la igualdad racial, en tanto todos y todas *somos café con leche* nuestras oportunidades son las mismas. Por arte de magia este proceso biológico borra los efectos históricos de los sistemas de subordinación heredados de la colonia, transformando un proceso violento y excluyente en una simbiosis, que se sigue manifestando en nuestra sociedad contemporánea. Como bien nos plantea Alan Touraine: «Desde que nacen nuestros Estados se establece un orden social por medio del cual se constituyen jerarquías que quedan tan engranadas en el tejido social que ocultan la existencia de un discurso y práctica de supremacía racial, en que se desatan las dicotomías tales como lo moderno/primitivo-salvaje, tan presente en toda historia de colonización» (Romany, 2001:6). Así, el racismo en nuestras sociedades se sustenta y reproduce a través de su negación, es un tabú que oculta la supervivencia de las jerarquías coloniales, lo que permite su reactualización en los nuevos contextos y su interiorización.

Las prácticas discriminatorias por razones étnicas son negadas por la sociedad mientras las personas afrodescendientes e indígenas las padecen, como lo refleja la experiencia vital de nuestras entrevistadas del *Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas*, quienes llevan consigo la carga negativa asociada a los estereotipos, que se relaciona con los rasgos fenotípicos de todas las personas que se consideran «ne-

¹⁰ Se calcula que la población afrovenezolana representaba alrededor del 14%, ubicándose principalmente en los Estados: Aragua, Miranda, Sucre, Falcón, Carabobo, Zulia, Yaracuy, Bolívar, Vargas y el Distrito Capital, según el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas. (Romero, 2006: 88).

¹¹ En la entrevista a una integrante de la Cumbe ella señalaba que: «...los medios de comunicación es clave, nosotros ahí no apara recemos nada, no usamos champú, ni pañales, ni colonia...» (Entrevista con integrante del Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas, Caracas, 2008).

gras»: «Lo he sentido en carne propia cuando uno va a un centro comercial, por darte un ejemplo, cuando uno entra a una tienda, que de repente te persiguen, tu caminas y te persiguen. ¡Ah! Porque ese también es el estereotipo, nosotros afrodescendientes, también somos malandros¹², todos y todas...» (Entrevista con integrante del Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas, Caracas, 2008).

A pesar de que la nueva Constitución refunda la República Bolivariana de Venezuela como una sociedad multiétnica y pluricultural, asegurando un avance muy importante con respecto a la Carta Magna anterior¹³, se limitó a asociar los nuevos conceptos a los pueblos indígenas, sin mencionar la población afrodescendiente. Al respecto Nirva Camacho reflexiona¹⁴:

«Lo que impresiona es que estos conceptos son asociados sólo con la presencia de la población indígena, avance que nosotras/os celebramos. El reconocer los derechos de nuestro@s herman@s indígenas, es saldar una deuda también histórica. Sin embargo, consideramos que se subestimó la presencia de un gran porcentaje de la población venezolana, con características innegables de su ancestral africanidad, lo cual, se tiende a diluir en el mito de la igualdad racial, por la falsa creencia de que todos tenemos los tres componentes (indígena-africano-europeo) y en esta tríada, muchos son los que pretenden resaltar lo que supuestamente tienen de europeo y esconder lo indígena o africano. De allí se desprenden las diversas situaciones que afectan a los rasgos más pronunciados – que son definidos como afrodescendientes – el racismo y la discriminación racial; convirtiéndose el componente racial, en un motivo de discriminación para las/os afrodescendientes.» (Camacho, 2006: 19).

La *Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas* reconoce esta situación, de allí que una de las metas principales de esta asociación sea la visibilización de la población afrodescendiente¹⁵, siendo uno de los puntos más relevantes de su agenda y sus estrategias.

4. ¿Y EL FEMINISMO QUÉ?

Los movimientos de mujeres y feministas se habían caracterizado en Venezuela por ser principalmente de carácter urbano, mayoritariamente de clase media y aunque han estado integrados también por algunos sectores de la clase obrera, en ningún caso ellas se han identificado como indígenas o afrodescendientes. Esta situación comienza a cambiar a finales del siglo XX con el surgimiento de los nuevos movimientos como los de lucha contra el racismo, la comunidad de Gay y Lesbianas, y otras asociaciones quienes hacen «[...] una recuperación positiva de la diferencia que a nivel social se les ha atribuido o asig-

¹² Expresión coloquial que significa delincuente.

¹³ La Constitución de 1961 en su art. 61 se prohibía todo tipo de discriminación, incorporando la por motivo de raza.

¹⁴ Fundadora de la *Red de Organizaciones Afrodescendientes* y de la *Cumbe de Mujeres Afrodescendientes*.

¹⁵ «Nuestro objetivo principal era avanzar en el reconocimiento como mujeres afro...».

nado (identidad asignada) y por la cual han sido objeto de exclusión. Era la manera de deconstruir las imágenes negativas con las que se había cargado su diferencia... (y de)...encontrarse con otros/as semejantes, construir el nosotras/as, identificarse como perteneciente a un grupo con el que se comparte la opresión y la exclusión» (Espinosa, 1999:2).

En este sentido, el *Cumbe de Mujeres* constata que la cuestión étnica es algo relativamente reciente y llama la atención: «...que no se ha asumido ni siquiera en los grupos o en las instituciones que trabajan con el tema de la mujer, se tiene una perspectiva de género sin vincularla a lo que han significado los procesos de discriminación por pertenecer a uno u otro grupo cultural. Hay una variedad entre todos los grupos de mujeres, porque no es lo mismo ser afrovenezolana o ser indígena, o ser mujer rural o de la ciudad». (Entrevista con integrante del *Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas*, Caracas, 2008.)

Ciertamente el reconocer la diversidad entre las mujeres, incluso entre las mismas mujeres afrodescendientes, debe llevar a una relectura de las categorías analíticas que el feminismo ha construido para analizar el patriarcado como es el género a la luz de los sistemas de subordinación que conforman nuestra realidad, como bien lo señala Sueli Carneiro, feminista afrobrasileña:

«Cuando hablamos del mito de la fragilidad femenina que justificó históricamente la protección paternalista de los hombres sobre las mujeres, ¿de qué mujeres se está hablando? Nosotras —las mujeres negras— formamos parte de un contingente de mujeres, probablemente mayoritario, que nunca reconocieron en sí mismas este mito, porque nunca fueron tratadas como frágiles. Somos parte de un contingente de mujeres que trabajaron durante siglos como esclavas labrando la tierra o en las calles como vendedoras o prostitutas. Mujeres que no entendían nada cuando las feministas decían que las mujeres debían ganar las calles y trabajar. Somos parte de un contingente de mujeres con identidad de objeto. Ayer, al servicio de frágiles señoritas y de nobles señores tarados. Hoy, empleadas domésticas de las mujeres liberadas. Por lo tanto, para nosotras se impone una perspectiva feminista donde el género sea una variable teórica más que no puede ser separada de otros ejes de opresión y que no es posible de único análisis. Si el feminismo debe liberar a las mujeres, debe enfrentar virtualmente todas las formas de opresión». «Desde este punto de vista se podría decir que un feminismo negro, construido en el contexto de sociedades multirraciales, pluriculturales y racistas— como son las sociedades latinoamericanas— tiene como principal eje articulador al racismo y su impacto sobre las relaciones de género dado que él determina la propia jerarquía de género de nuestras sociedades» (Carneiro: 2001:1).

No obstante no bastará con redefinir las categorías, sino que es necesario desmontar y entender los efectos que han tenido en términos de género las operaciones de los otros sistemas de dominación, como por ejemplo ocurre con el curso del mestizaje que convierte la violación de miles de mujeres en un acto simbiótico.

El *Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas*, al igual que otras organizaciones de mujeres que han surgido en el marco del proceso bolivariano, no se define como

feminista aunque existen individualidades que se asumen como tales, lo que de cierta manera se refleja en su agenda. No obstante, dentro de las actividades que realizan se hacen talleres de formación en temas como: género, violencia intrafamiliar y derechos de las mujeres, lo cual puede permitir encontrar puntos de intersección con el movimiento feminista.

Tampoco se han planteado el tema de la diversidad sexual, a pesar de que es un tema que consiguió introducirse en el debate sobre el último proyecto de Reforma Constitucional, del año 2007, la cual es recogida en un artículo contra la discriminación por orientación sexual. Al no ser aprobado este proyecto de reforma, en diciembre de ese mismo año, no se materializó este avance, pero si se logró posicionar el tema en la agenda pública por parte del movimiento de feministas, lesbianas y gay.

A la luz de los planteamientos anteriores, quedan muchas interrogantes abiertas, por ejemplo: ¿qué papel ha jugado el dispositivo del mestizaje en el fortalecimiento de las jerarquías de género, de clases y raciales? ¿Cómo las definiciones dominantes de la sexualidad se han racializado? ¿Hasta qué punto el movimiento de mujeres ha reproducido las desigualdades de clase y étnico-raciales a su interior?

5. A QUE NOS COMPROMETEMOS: AVANCES Y BUENAS PRÁCTICAS

La *Cumbe de Mujeres Afrodescendientes* nace en el contexto del llamado Proceso Bolivariano¹⁶, por lo cual ellas plantean incidir en él y hacer que se comprenda: «[...] la importancia de tener la perspectiva étnica y una perspectiva de género en todo lo que significa las transformaciones sociales que se están llevando a cabo en este proceso [...]» (Entrevista 4, Caracas, 2008). Así la asociación, entendiendo su contexto, se propone en sus inicios como meta principal la visibilización de las mujeres afrodescendientes y sus problemáticas específicas, y lograr ciertas conquistas que consideraban factibles de alcanzar a mediano plazo. Fue más importante para ellas lograr avances concretos que establecer una amplia agenda¹⁷: «Nuestro objetivo principal era avanzar en el reconocimiento como mujeres afro, lograr políticas específicas hacia la mujer afro venezolana, lograr convenios para un estudio específicamente en el aspecto de salud, y la titularidad de las tierras para las mujeres venezolanas». (Entrevista con integrante del Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas, Caracas, 2008).

Luego producto de sus avances y de la consolidación de su organización, el Cumbe define como su misión: «[...] el reconocimiento de la especificidad de las mujeres afrovenezolanas, la disminución de las desigualdades y la discriminación

¹⁶ Así se ha denominado el conjunto de transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales que se han venido operando desde que Hugo Chávez se convierte en Presidente de Venezuela.

¹⁷ «Aquellas... (en referencia a la *Unión de Mujeres Negras*)... comenzaron visibilizar una problemática, y nosotros nos fuimos a unos objetivos más específicos. Parte de la historia de esa organización la conocimos, y tuvo influencia». (Entrevista con integrante del Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas, Caracas, 2008).

racial, y el impulso de nuevas dinámicas de desarrollo y participación, fundamentadas en la revalorización de la identidad afrodescendiente con un enfoque de género». (Banmujer y Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas, 2007:3).

En función de los propósitos anteriores el *Cumbe de Mujeres* ha desarrollado su trabajo en dos direcciones: una dirigida al Estado y la otra a las Comunidades. Con los organismos oficiales se ha empleado un estrategia para lograr compromisos que hasta ahora ha sido muy eficaz, ella consiste en invitarlos a los Encuentros de Mujeres de Afrodescendientes para emplazarlos a asumir las demandas del movimiento¹⁸, luego abren un proceso de lobby y sensibilización con estas mismas instituciones gubernamentales, para como ellas dicen en sus propias palabras:

«... tratar de concretar espacios de trabajo o mesas técnicas con cada una de las instituciones que pueden incidir o puede ayudarnos a construir políticas públicas, incluso que ellos mismos asuman dentro de sus programas de trabajo políticas públicas orientadas a las necesidades de las comunidades afrodescendientes, en especial de la población femenina afro descendientes. Abrir el espacio de participación para que ellas mismas puedan ser constructoras en esos espacios de las políticas públicas, es una tarea nada sencilla y lenta: y digamos que, sobre todo, el sensibilizar ha sido muy difícil con las instituciones. Sin embargo, bueno, se le ha dedicado bastante tiempo a buscar espacios de reunión para construir agendas interinstitucionales...». (Entrevista con integrante del Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas, Caracas, 2008).

Es interesante destacar que las organizaciones afrodescendientes han aplicado el principio de corresponsabilidad consagrado en la Constitución Nacional, y ejerciendo una gran autonomía ante el Estado, han sido uno de los pocos movimientos sociales que han impuesto su agenda propia al ejecutivo. Ello se vincula con otro elemento muy valioso, que tiene que ver con su auto-percepción como pioneras en un proceso de participación con el Estado para el diseño de las políticas públicas, que pretenden abrirse al resto de las mujeres de las comunidades afrodescendientes, objetivo que no sólo se observa en el discurso, sino que se refleja en los contenidos de los materiales de formación, que preparan a las mujeres para el ejercicio de la participación. Al respecto, en una de las entrevistas realizadas, cuando a una de las integrantes de la asociación se le preguntaba si se consideraban representantes del colectivo de mujeres afrodescendientes, ella respondía de la siguiente manera: «¿Una organización representativa? nadie es representante de otra, todas se representan, a sí mismas, pero nosotras nos constituimos para

¹⁸ «...tratando de impulsar pues lo que son las políticas específicamente hacia las mujeres y en ese sentido viendo la necesidad y la responsabilidad que tiene también el Estado venezolano, y los Estados todos, los Estados de América Latina conjuntamente con las organizaciones para poder establecer políticas, nosotras lo que son las instituciones básicas que tienen que ver con políticas dirigidas específicamente hacia la mujer como *Banco de la Mujer* (Banmujer) e *Instituto Nacional de la Mujer* (Inamujer), bueno comenzamos un diálogo con la Sra. María León del Instituto Nacional de la Mujer, de hecho después de ese diálogo habíamos hecho una actividad con mujeres afro allí, nosotros pues hicimos un planteamiento, luego hicimos una reunión...» (Entrevista con integrante del Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas, Caracas, 2008).

propiciar políticas públicas para las mujeres venezolanas». (Entrevista con integrante del Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas, Caracas, 2008).

Dentro de los logros obtenidos más allá de los conquistados conjuntamente la *Red de Organizaciones Afrodescendientes*, en su lobby con las instituciones del Estado específicamente vinculadas al tema de Mujeres se encuentran:

- La participación en el Subcomité de Estadísticas de Género, iniciativa impulsada por el Instituto Nacional de la Mujer que conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística en su carácter de rector de la producción de estadísticas convocaron al movimiento de mujeres para su participación en la construcción de indicadores que den cuenta de la situación de las mujeres venezolanas;
- Con el Banco de la Mujer se comenzó un proceso de sensibilización con el personal técnico para que se incluya en las políticas de crédito financiero la perspectiva afrodescendiente, y para que incluyan a las mujeres de las comunidades afrovenezolanas. También se elaboró conjuntamente una cartilla de capacitación y actualmente se plantea un trabajo de capacitación a las mujeres usuarias del Banco.
- Con el Instituto Nacional de la Mujer se incorpora una integrante de la Cumbe al personal del Instituto, y se empieza un trabajo de sensibilización con el personal.

Por otro lado, el trabajo encaminado a las mujeres en las comunidades es principalmente dirigido al auto reconocimiento, entendido como: «...el proceso mediante el cual hacemos consciente los valores y contravalores que orientan nuestras conductas, la aceptación de los rasgos físicos y psicológicos que nos definen como persona, así como la valoración de las fortalezas históricas y culturales de ser afrodescendiente.» (Banmujer y Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas, 2007:51).

Los talleres de auto reconocimiento son la principal herramienta para trabajar el endorracismo¹⁹, para que la gente pueda identificarse como afrodescendiente, «...es como reeducar a la gente, reeducar a las comunidades mismas, y bueno tratar de ayudar a la gente a desmontar y a desaprender todo ese bagaje de información que se viene arrastrando desde la familia, generacionalmente se ha ido transmitiendo sobre el aspecto negativo, que es lo que se resalta de ser afro descendiente [...]» (Entrevista con integrante del Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas, Caracas, 2008).

Es una actividad que permite fortalecer la autoestima personal y colectiva de las mujeres a partir de conocerse como afrovenezolana²⁰. En la actualidad se tiene

¹⁹ Se define por la misma *Cumbe de Mujeres* como «...la autodiscriminación, o rechazo hacia sí mismo/a que implica la desvalorización de los rasgos que nos identifican con la descendencia étnica y al contrario valora prácticas o desea rasgos más parecidos a modelo euro céntrico». (Banmujer y Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas, 2007:53).

²⁰ «Las acciones contenidas en la política de identidad van desde recrear elementos de la cultura africana (culinaria, estética, música, danza) hasta desarrollar espacios de reflexión donde esa identidad «negra» sea reforzada y valorada positivamente con el propósito de lograr una buena autoestima en las mujeres negras». (Curiel, 2002:97).

planteado capacitar a las lideresas en talleres de auto reconocimiento y en la perspectiva de género para que actúen como multiplicadoras en sus comunidades. También se han hecho talleres sobre violencia intrafamiliar y los derechos de las mujeres.

La estructura de su organización es en red donde existen los Cumbes de Mujeres por territorio. Tienen un Cumbe directivo formado por cinco (5) mujeres que desarrollan una coordinación colectiva, y las decisiones se toman en Asambleas de Cimarronas (como se autodenominan las mujeres del Cumbe). Es interesante resaltar que los Encuentros de Mujeres son espacios que se emplean para la formación, el emplazamiento de las instituciones del Estado, y como espacio de deliberación y toma de decisiones por las integrantes de la asociación.

En la actualidad se han planteado hacer una evaluación del trabajo con las instituciones del Estado y en general del camino recorrido hasta ahora. Reconocen haber tenido una ventaja en su interlocución con las instituciones estatales dedicadas a las mujeres, ya que conocen las luchas de las mujeres afrodescendientes, pues ellas provienen del movimiento de mujeres que formaba parte con la *Unión de Mujeres Negras* de una organización denominada la *Coordinadora No Gubernamental de Mujeres* que fue muy activa en la década de los noventa²¹.

En este sentido, ha constituido un salto cualitativo entre una organización y la otra, lo que significa el cambio de la autodenominación de «mujeres negras» a «mujeres afrovenezolanas», en tanto «negras» es la denominación del amo y afrodescendientes responde a su historia. Siendo su identidad como afrodescendiente el elemento que las distingue de otras organizaciones de mujeres, es lógico el énfasis que han colocado en su que hacer en el tema del auto reconocimiento,

Aunque es valioso que se propongan explícitamente su articulación con la categoría de género, esto sigue siendo una tarea por acometer; queda abierta una agenda feminista propia por construir, que debe resultar no sólo de un proceso interno sino de la articulación.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Son claves los avances conquistados por el Cumbe, que entre sus mayores éxitos incluye, como una de sus protagonistas recuerda, el posicionamiento del tema étnico-racial en el debate público, la incidencia en varias instituciones y el lograr a través de una reivindicación histórica que las mujeres afrodescendientes se sien-

²¹ En la conversación sostenida con una de las fundadoras de la Cumbe, que había participado en la *Unión de Mujeres Negras* ella manifiesta el conocimiento que tienen sobre el tema tanto la Presidenta de Inamujer como la del Banmujer: «...y además la presidenta del Instituto conoce lo que es esta lucha (...)y sobre todo ahora ya que el Instituto pasa a ser un Ministerio para la Mujer, lógicamente debe reconocerse la diversidad entre nosotras las mujeres, y bueno con el Banco de la Mujer nos reunimos con su Presidenta tenemos esa ventaja con este proceso revolucionario las mujeres que están dirigiendo esas instituciones son mujeres que vienen precisamente de esa lucha del movimiento de mujeres, bueno Nora Castañeda también esta bien sensibilizada, concienzuda de lo que es este tema...» (Entrevista con integrante del Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas, Caracas, 2008).

tan más a gusto con ellas mismas. A juicio de la entrevistada, este es un proceso irreversible y cierro esta reflexión con sus propias palabras: «[...] bueno es algo que está pasando relativamente hace poco tiempo, es un gran logro, cuando estamos en un país que hace poco se llamaba mestizo y no reconocía ninguna diversidad dentro de su conformación de identidad personal y colectiva [...]» (Entrevista con integrante del Cumbe de Mujeres Afrovenezolanas, Caracas, 2008).

A luz de la experiencia de las mujeres afrodescendientes surgen varias reflexiones. Por un lado el papel que han jugado las políticas de identidad, desde el mismo feminismo hasta en los nuevos colectivos, como herramienta política en su lucha contra los sistemas de dominación. El peligro de esencializar una identidad cuando en la reafirmación de la o el sujeto, no se comprende como una construcción histórica y social. Por otro lado, es necesario a su vez que el feminismo latinoamericano se enriquezca con la diversidad del movimiento de mujeres y se actualice en sus análisis y agendas a la luz de los sistemas de subordinación existentes en nuestras sociedades, para deconstruir las identidades asignadas por los mismos mecanismos de subordinación.

BIBLIOGRAFÍA

BANMUJER Y CUMBE DE MUJERES AFROVENEZOLANAS (2007): *Somos mujeres somos afro venezolanas. Texto didáctico para el auto reconocimiento étnico de las mujeres afro venezolanas*. Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal. Caracas.

CAMACHO, Nirva (2005): *Familia Afrovenezolana, endorracismo y Autorreconocimiento*. Red de Organizaciones Afrovenezolanas, Caracas.

CAMACHO, Nirva (2006): *Día de la Afrovenezolanidad: levantamiento de José Leonardo Chirino, El día de la Afrovenezolanidad y José Leonardo Chirino*. Colección Temas de Hoy, Ministerio de Comunicación e Información, Caracas, pp. 15-23.

CURIEL, Ochy (2002). *Identidades esencialistas o construcción de identidades políticas: El Dilema de las Feministas Negras*. http://www.creatividadfeminista.org/articulos/fem_2003_negras.htm

ESPINOSA MIÑOSO, Yuderkys (1999). ¿Hasta dónde nos sirven las identidades? Una propuesta de repensar la identidad y nuestras políticas de identidad en los movimientos feministas y étnico-raciales. <http://www.creatividadfeminista.org/articulos/identidades.htm>

ISHIBASHI, Jun (2003): «Hacia una apertura del debate sobre el racismo en Venezuela: exclusión e inclusión estereotipada de personas negras en los medios de comunicación». En: Daniel Mato (Coord.): *Políticas de identidades y diferencias sociales en tiempos de globalización*. Caracas: FACES – UCV, pp. 33-61.

MATA CARNEVALI, María Gabriela (2007): *Diálogo con Jesús «Chucho» García. Red de Organizaciones Afrovenezolanas, Humanía del Sur*. Año 2, N° 3. Julio-diciembre, pp. 139-146.

POGGIO, Sara (2006): «*Desigualdades, exclusiones, integración y aperturas: Cruces en los tiempos de la globalización*». <http://www.umbc.edu/ml/fac/SaraPoggio/Lasa/preconferencia.html>

ROMANY, Celina (2001). *De frente a la Impunidad: La erradicación de la discriminación racial en el camino hacia las democracias pluriculturales y multiétnicas*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y el BID. CEPAL. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. IIDH. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Reunión de Expertas sobre Racismo y Género. Santiago de Chile, 4 y 5 de junio.

ROMERO, Jorge (2006): *Manual de los Afrodescendientes de las Américas y el Caribe*. Organizaciones Mundo Afro, UNICEF y Cooperación Internacional del Gobierno Español. Panamá

TOURAINÉ, Alan (2000) *Can We Live Together Equality and Difference*. Stanford University Press.

HACIA EL CAMBIO CULTURAL PRO-EQUIDAD EN EL CONTEXTO DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN *MOZAMBIQUE*

Eugenia Rodríguez Blanco¹
y Maira Solange Hari Domingos²
FORUM MULHER³. Mozambique⁴

1. INTRODUCCIÓN

Los diferentes agentes que trabajan con el objetivo de alcanzar la igualdad de género o la superación de la subordinación de las mujeres, encuentran en su camino barreras o resistencias que determinan la negación de ese objetivo. Manifiestan que algunas de esas barreras son las que colocan la cultura y la tradición en los contextos determinados donde se desarrolla la acción y, por tanto, donde se pretende alcanzar el objetivo de la igualdad de género. Esas barreras son presentadas en forma de argumentos culturalistas que en base a los derechos culturales de los pueblos niegan los derechos individuales de las mujeres.

1.1. Marco Teórico: Desarrollo, Género y Cultura

Durante la década de los noventa tuvo lugar un debate teórico en torno al conflicto generado por la aparentemente difícil conciliación entre el derecho a la

¹ Doctora en Antropología Social. Investigadora de *Forum Mulher*. Maputo, Mozambique.

² Licenciada en Geografía. Investigadora de *Fórum Mulher*. Maputo, Mozambique.

³ *Red de organizaciones de Mujeres y Desarrollo en Mozambique*. Maputo.

⁴ El artículo que presentamos forma parte de una investigación que está siendo realizada en Mozambique sobre el papel de la cultura en los programas de género y desarrollo. La pregunta que inició esta investigación intentaba identificar y explicar la dinámica de las barreras culturales en el trabajo de las organizaciones de desarrollo por la igualdad de género y, por tanto, aportar claves para el análisis y la resolución de la ecuación planteada entre: Desarrollo, Género y Cultura. Se trata de una investigación promovida por Oxcam Canadá. Maputo, Mozambique.

diversidad cultural y los derechos de las mujeres, ambos reconocidos internacionalmente como derechos humanos (Okin, 1999; Merry, 2003, 2006; Cowan, 2006). Tal y como sostienen diversas autoras, estos conflictos se visibilizan en las barreras colocadas a las organizaciones que trabajan en contextos internacionales por promover y alcanzar la igualdad de género (Metha, 1991; Chitsike, 1995; Mukhodaphyay, 1995; Scholkwyk, 2000; Jolly, 2002; Murguialday, 2005). Estas autoras reaccionan críticamente a la acusación de interferencia cultural de que son objeto las personas y organizaciones que pretenden un cambio social y cultural que suponga una mejora en la condición y posición de las mujeres, alegando al menos tres argumentos que defienden y justifican su acción.

El *primero* de ellos es el que afirma que la defensa de los derechos individuales de las mujeres no implica la negación de los derechos colectivos de los pueblos, sino que éstos operan transversalmente para asegurar que el derecho a la diversidad cultural, como derecho colectivo reconocido, no se contradiga con los derechos humanos de las mujeres. Las mujeres indígenas en América Latina ejemplifican bien que ambos discursos son compatibles y necesarios. «Las Mujeres Indígenas desafían la dicotomía entre los derechos y la cultura demandando el caso de los abusos a los derechos humanos de las mujeres dentro de la lucha por los derechos de los pueblos indígenas como grupo» (Iwanka Raya, 2006).

El *segundo* argumento que defiende la supuesta «interferencia cultural» es la demostración de que toda cultura es dinámica y abierta y, por tanto, ha estado sometida y lo sigue estando a cambios continuos en función de los intereses de los miembros que la mantienen y reproducen. Sally Engle Merry (2001) sostiene que en el argumento de quienes denuncian la interferencia cultural se encuentra muchas veces un concepto de cultura esencializado y homogéneo. «Los reclamos a los derechos culturales exigen afirmaciones de autenticidad cultural con resonancia en concepciones antropológicas de cultura anteriores» (Merry, 2001:70). Frente a este concepto tradicional de cultura, se defiende la consideración de un concepto de cultura dinámico, abierto y heterogéneo. Tal y como demuestran algunos estudios, los valores culturales son continuamente reinterpretados en función de nuevas necesidades y condiciones y, por tanto, están en proceso de reformulación continua. Algunos valores son reforzados y otros son abandonados (Comaroff & Comaroff, 1999; Scholkwyk, 2000). Las influencias externas determinan cambios en la cultura local, que ni está desprovista de contactos, ni es estática, ni es fruto del acuerdo y los intereses de todos y todas (Jolly, 2002). Este argumento sostiene que «la defensa de la cultura y la tradición es con frecuencia usada por los hombres para justificar prácticas que constriñen la vida de las mujeres» (Reevers & Baden, 2000).

Las interferencias culturales no tienen por qué ser necesariamente negativas. Algunas autoras (Metha, 1991; Murguialday, 2005) se preguntan por qué se consideran interferencias culturales, valorándolas negativamente, a las propuestas de cambio social y cultural que afectan a las relaciones de género y, sin embargo, no son cuestionadas ni valoradas negativamente otras interferencias acontecidas en esa misma comunidad. «Cualquier intento de cuestionar las desigualdades gene-

radas por estas prácticas es visto como una indeseada interferencia en asuntos de propiedad». (Murguialday, 2005:1). Desde una perspectiva crítica a las barreras colocadas a la lucha por la igualdad de género, Mehta (1991) invita a reflexionar por qué la lucha por superar las desigualdades de riqueza o clase no suponen tantos impedimentos.

El *tercer* argumento es el que presentan las mujeres del Sur. Si las mujeres del Norte reciben la crítica de colonizar el pensamiento de mujeres que pertenecen a otros contextos culturales y por tanto, son cuestionadas en la transnacionalización de su discurso feminista, las mujeres del Sur toman la palabra. ¿Acaso la lucha por la igualdad de género es exclusiva de las mujeres del Norte?. Varias autoras desde el Sur reivindican la lucha feminista por la igualdad de género al tiempo que critican los argumentos culturales que pretenden limitar la lucha internacional a través del contexto de la cooperación al desarrollo (Mukhopadhyay, 1995; Chitsike, 1995).

«Desde hace varias décadas, un creciente número de mujeres en todo el mundo cuestionan las formas en que las tradiciones culturales prevalentes en sus respectivas sociedades son usadas para mantenerlas subordinadas o discriminadas. Ellas tienen, en este empeño, la oposición de la mayoría de los hombres y también de muchas mujeres, que temen los cambios que puedan derivarse en sus vidas si se modifican los roles y valores tradicionales con los cuales han crecido y operan. Sin embargo, cada vez más, sus numerosas organizaciones articulan demandas que exigen cambios no sólo en el ámbito laboral o político, sino también en el ámbito cultural» (Murguialday, 2005:1).

1.2. Objetivos y Metodología

En este artículo intentamos realizar aportaciones al debate teórico sobre la práctica de la cooperación al desarrollo por la igualdad de género. Procuramos aportar más elementos que permitan entender cómo el argumento de los derechos culturales, defendido interesadamente por ciertos sectores privilegiados de las comunidades, es utilizado como barrera que dificulta o impide que ocurran cambios culturales esenciales en pro de la igualdad de género y, por tanto, por los derechos individuales de las mujeres.

Partiendo del debate teórico en el área de Género, Cultura y Desarrollo diseñamos una investigación que permitiera: por un lado, identificar qué organizaciones que trabajan en el ámbito del desarrollo por la igualdad de género, encuentran barreras en su trabajo activo por la consecución de sus objetivos y; por otro lado, cuáles son las dinámicas que intervienen en la colocación, mantenimiento y reproducción de esas barreras culturales.

Para llevar a cabo esta investigación seleccionamos una unidad de estudio que permitiera analizar todas estas cuestiones a través de los procesos de propuestas,

negociaciones y resoluciones establecidos entre las organizaciones y las comunidades que reciben las iniciativas para el cambio. Mozambique constituye el caso seleccionado por varias razones que lo justifican. En Mozambique existe una amplia e intensa presencia de agentes de cooperación al desarrollo: locales, nacionales e internacionales y, además, existe un discurso institucional y de la sociedad civil intenso sobre la igualdad de género en un contexto marcado por la diversidad cultural interna y la existencia de prácticas tradicionales que manifiestan la subordinación y discriminación de las mujeres.

El primer paso metodológico de esta investigación fue seleccionar una muestra de organizaciones que trabajan de modo central o transversal con el objetivo de la igualdad de género en el ámbito de Mozambique. Para asegurar que la muestra fuera representativa del universo al que hacía referencia, aplicamos los siguientes criterios de selección. *Área de trabajo*: la muestra debería representar la diversidad de organizaciones existentes en función de las áreas de trabajo identificadas; violencia de Género, salud sexual y reproductiva (HIV/Sida), educación, desarrollo económico y gobernación. Fueron seleccionadas tres organizaciones de cada una de las áreas identificadas. *Ámbito rural-urbano*: la muestra debería representar a organizaciones que trabajan en el ámbito rural y urbano en el contexto nacional de Mozambique. *Diversidad geográfica y cultural*: las organizaciones seleccionadas en la muestra deberían representar la diversidad geográfica y cultural del país (Norte, Centro y Sur de Moçambique). *Tipología de las organizaciones*: intentamos representar en la muestra la diversidad de organizaciones que trabajan en el área de Género y Desarrollo en Mozambique, en función de la siguiente tipología: organización local de mujeres, organización local de desarrollo, organización nacional de desarrollo y organización internacional. La selección de esta muestra tenía el objetivo de identificar y delimitar el problema de investigación, así como, definir las hipótesis de trabajo que dirigirían nuestra investigación. Para ello, entrevistamos a informantes clave de cada una de las quince organizaciones que forman parte de la muestra seleccionada.

Una vez definido y delimitado el problema de investigación diseñamos una metodología que fuera capaz de ofrecer datos suficientes para contrastar nuestras hipótesis. Para ello, planteamos un trabajo de campo consistente en la visita a tres organizaciones, representantes de cada una de las regiones geográficas y culturales del país, que estaban implementando actividades o proyectos diversos en el área de género. Nuestro trabajo de campo se centró en el ámbito rural teniendo en cuenta que tal y como expresaban las propias organizaciones en la identificación del problema de investigación, es en estas zonas donde las barreras culturales son más visibles y fuertes.

La visita a las organizaciones permitió obtener información sobre la ideología y práctica bajo la cual actúan, a través de entrevistas realizadas a diferentes agentes envueltos en la actividad o proyecto, así como visitar el trabajo realizado en las comunidades. La visita a las comunidades permitió, al mismo tiempo, entrevistar a diferentes actores sociales: beneficiarios/as o mediado-

res/as de la acción de la organización y obtener información sobre sus respectivas posiciones ante las propuestas de cambio recibidas de dichas organizaciones. La observación participante en el encuentro entre organizaciones y comunidades rurales fue determinante para alcanzar los resultados que se presentan.

2. ONGD EN LA ENCRUCIJADA: GENERO *VERSUS* CULTURA

Uno de los agentes activos en la lucha por la igualdad de género son las organizaciones no gubernamentales que, en el contexto de la cooperación al desarrollo, identifican problemas y diseñan e implementan «soluciones» en forma de actividades, proyectos y programas. Son organizaciones que, participando en la agenda internacional del desarrollo, trasladan los mensajes de lo global a lo local (Merry, 2006) y en esa transferencia encuentran barreras que dificultan y reducen eficacia a sus acciones.

La investigación realizada en las organizaciones que en Mozambique trabajan por la igualdad de género y los derechos de las mujeres demuestra que la relación que establecen con la cultura y la tradición de los contextos específicos donde actúan es diversa. De este modo, podemos identificar organizaciones que trabajan dentro de los límites que impone la cultura, sin cuestionar las bases culturales de la desigualdad de género (*Organizaciones tipo A*); y organizaciones que, reconociendo el papel de la cultura como generadora de desigualdades de género, intentan en su acción promover cambios culturales (*Organizaciones tipo B*). Son estas últimas las que se enfrentan a la cultura como generadora y reproductora de inequidades y, por tanto, es en ellas donde se visibilizan las barreras para el cambio.

Esta simplificada tipología de organizaciones, la establecemos en función de varios criterios. Uno de ellos es el propio concepto de género que usan y aplican. Las identificadas como *Organizaciones tipo A* son organizaciones que poseen una definición del concepto género limitado a su equivalencia con las mujeres. La acción de estas organizaciones se dirige a resolver o aliviar problemas vividos por mujeres por el hecho de serlo. Además, este tipo de organizaciones es que centran su acción en las necesidades prácticas de las mujeres, y no en sus intereses estratégicos (Molyneux, 1981; Moser, 1989). Trabajan, por tanto, intentando mejorar las condiciones de vida de las mujeres más que su posición de género. En general, se trata de organizaciones que actúan en las consecuencias de la desigualdad de género más que en sus causas. Son organizaciones que, por ejemplo, centran su acción en actividades como asesoría jurídica a mujeres que sufren violencia de género o que ofrecen métodos de prevención al HIV/Sida a mujeres trabajadoras del sexo. Comprobamos así que para algunas organizaciones el objetivo no es la igualdad de género, sino que trabajan con la intención de reducir los efectos de esa desigualdad. Por ejemplo, en el caso de las Enfermedades de Transmisión Sexual y el HIV/Sida, introducen la práctica de usar el preservativo sin cambiar las rela-

ciones de poder existentes entre hombres y mujeres, y sin aumentar, por tanto, la capacidad de decisión de las mujeres.

Otra de las características de las *organizaciones tipo A* es que no identifican y, por tanto, en muchos casos desconocen, las causas que generan los problemas en los que trabajan. Es decir, no identifican que las relaciones de género desiguales están en la base de la vulnerabilidad de las mujeres ante la violencia de género o el HIV/Sida. No identificar las causas del problema que trabajan determina que estas no sean abordadas y, por tanto, que no se alcance la superación definitiva del mismo. Las razones que determinan esta situación tienen que ver en la gran mayoría de los casos con la ausencia de diagnósticos de género sobre las problemáticas que trabajan.

Este tipo de organizaciones suelen ser organizaciones de mujeres locales que utilizan el concepto género en sus estatutos, planes y proyectos, sin usarlo como concepto analítico o político y sin que tenga un reflejo en su trabajo activo como organización.

En función de las características mencionadas, este tipo de organizaciones no encontraría barreras de tipo cultural en el objetivo de la igualdad de género por varias razones: primero, porque no trabajan realmente para conseguir la igualdad de género, sino para mejorar la condición de vida de las mujeres y; segundo, porque sus acciones no representan una amenaza a la cultura o tradición establecida, sino más bien trabajan dentro de los límites establecidos por la cultura en lo que respecta a la configuración de los roles de género. Las barreras sólo se plantean a quienes desafían el orden establecido, el *status quo* en términos de género.

Las *organizaciones tipo B*, sin embargo, son organizaciones que sí poseen conocimiento del concepto género y hacen uso de él a través de acciones que pretenden implicar cambios o mejoras en las relaciones de género. Su trabajo está más dirigido a atender los intereses estratégicos y, por tanto, a cambiar la posición de género de las mujeres en la sociedad, e identifican a través de un análisis con perspectiva de género los problemas sobre los cuales trabajan. Son organizaciones que, por ejemplo, trabajan con proyectos que generen autonomía económica o liderazgo político de las mujeres. Estas organizaciones encuentran barreras en su objetivo transformador de las relaciones de género porque suponen una amenaza al orden de género establecido por la cultura y la tradición. Porque intentar superar las desigualdades de género supone, necesariamente, cuestionar las tradiciones y la cultura (Metha, 1991).

Las resistencias al cambio cultural para la igualdad de género son sentidas por las *organizaciones tipo B* a nivel *discursivo* y a nivel *práctico*. A nivel discursivo, pues existen argumentos culturalistas que son colocados como resistencia o barrera a la interferencia exterior (considerándola amenazadora y acusándola de colonialista); y a nivel práctico, porque los roles de género determinan la difícil participación de las mujeres en espacios que podrían suponer un primer paso para la autoconciencia y la autonomía de las mismas.

A partir de esta tipología básica de organizaciones somos capaces de delimitar el problema planteado, resolviendo la cuestión de quiénes sufren las barreras culturales en la lucha por la igualdad de género dentro del ámbito del desarrollo.

Una vez han sido identificadas las organizaciones que sí encuentran barreras culturales en su lucha por la igualdad de género, procuramos explorar las dinámicas que envuelven esas barreras: ¿Cuáles son las resistencias al cambio? ¿quiénes las colocan? ¿quiénes las combaten? ¿cómo las presentan y defienden? ¿cuáles son los argumentos que las mantienen y reproducen?, así como ¿cuál es el proceso de negociación y diálogo con las organizaciones?

3. CAMBIO CULTURAL PRO-EQUIDAD

«La cultura es tanto de los hombres como de las mujeres y no puede ser usada para justificar la violación de los derechos más básicos de una parte de la población»

(II Cumbre de la Unión Africana. Maputo, 2003)

La acción de las organizaciones de desarrollo a nivel local sugiere y supone cambios a los que las comunidades que lo reciben (denominados «beneficiarios/as») reaccionan de diverso modo. No todos los mensajes exteriores y acciones para el cambio son recibidos de igual manera, y en el proceso de comunicación se visibilizan y establecen relaciones de poder que determinan que los mensajes y los cambios puedan realmente alcanzarse o no. En el caso del mensaje de la igualdad de género los cambios que supone son estructurales, ya que determina la deconstrucción de unos roles de género que están en la base de la opresión y subordinación de las mujeres.

Si el género es construido culturalmente, entonces las relaciones de género son también culturales, así como la desigualdad entre hombres y mujeres. De este modo, si las organizaciones que trabajan en el ámbito del desarrollo pretenden superar esa desigualdad y alcanzar relaciones de género más igualitarias, su acción tendrá que suponer un *cambio cultural*. En este caso, y teniendo en cuenta el objetivo que lo dirige: ofrecer las mismas oportunidades a hombres y mujeres, el cambio cultural deberá ser un *cambio cultural pro-equidad*.

En nuestra investigación de campo en Mozambique, visitando espacios de encuentro e interacción entre ONGs y comunidades, y analizando sus dinámicas de diálogo y negociación, conseguimos identificar algunas barreras que son colocadas a la consecución del objetivo del cambio cultural pro-equidad a nivel local en el contexto rural. En esta identificación podemos reconocer cómo estas barreras surgen de la acción e interacción de varios agentes, entre ellos, las propias organizaciones.

3.1. Sobre las limitaciones al cambio cultural pro-equidad: las organizaciones

Tal y como hemos podido comprobar para el caso del contexto de Mozambique, la dinámica de las organizaciones en el proceso de negociación para el cam-

bio no es neutral a la colocación de barreras o impedimentos. En ocasiones, ellas mismas con sus procesos y acciones determinan que los cambios no lleguen a realizarse.

Identificamos al menos cuatro características propias de las organizaciones que suponen barreras al cambio cultural pro-equidad:

La *primera* tiene que ver con la propia dinámica de la cooperación al desarrollo que implica una acción para el cambio planteada y orquestada desde fuera hacia dentro, desde el exterior hacia el interior. La desigualdad de género es identificada y conceptualizada como problema por esos agentes externos de desarrollo que proponen combatirla a base de iniciativas que suponen cambios. Encontramos así organizaciones que ven en la dificultad de acceso y retención de las niñas a la escuela un problema que debe ser solucionado. La propuesta para el cambio viene motivada por esa conceptualización de la ausencia de las niñas en las escuelas como problema, que en ocasiones no es compartido por quienes mantienen una cultura que determina espacios y tareas reproductivas para las niñas y las mujeres fuera de las escuelas. La reacción defensiva de quienes reciben esas iniciativas no es más que una reacción conservadora de quienes sienten esos cambios como una amenaza a un orden de género que les beneficia. En este caso, los problemas identificados por las organizaciones, no son considerados «problemas» por quienes ostentan el poder en las comunidades locales. La desigualdad de género es vista como un problema para las organizaciones de desarrollo, pero supone la base cultural que sostiene estructuras de poder en la comunidad y, de este modo, encuentran resistencias al cambio.

La *segunda* tiene que ver con la forma como son transmitidos los mensajes de la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Encontramos al menos dos medios de transmisión: o bien con lenguaje legalista, o bien en forma de conclusión, lo que entendemos por mensajes «enlatados». El lenguaje legalista supone en muchos casos una transmisión de mera información de acuerdos exteriores, nacionales o internacionales en los cuales quienes lo reciben no han participado. Obtener información acerca de que la mujer tiene ciertos derechos no implica *per se* un cambio cultural. Esta información legal puede ser acumulada sin que interfiera en absoluto en las dinámicas locales y comunitarias, que en ocasiones ni entiende ni asume esos derechos.

Al mismo tiempo, muchas organizaciones combinan el lenguaje de los derechos con el lenguaje de los mensajes «enlatados», mensajes que representan conclusiones alcanzadas a partir de una reflexión de género realizada por otros agentes, en otros espacios. De este modo, es común encontrar organizaciones que llevan el mensaje a las comunidades de que es bueno para todos y todas que las niñas vayan a la escuela, o que las mujeres ganen independencia económica. Llegan los mensajes, no las herramientas analíticas que podrían permitir a la propia comunidad local alcanzar sus propias conclusiones en torno a estas cuestiones. Consideramos que estos mensajes legalistas y «enlatados» no generan cambios culturales pro-equidad porque son recibidos sin que produzca reflexión crítica en los cimientos que sostienen las relaciones de género.

La *tercera* tiene que ver con el conflicto en que manifiestan encontrarse las organizaciones que trabajan en el ámbito del desarrollo entre su objetivo de la lucha por la igualdad de género y el imperativo ético de respetar la «cultura» y la «tradicición» de las comunidades donde actúan (Scholkwyk, 2000; Mukhopadhyay, 1995). Manifestando ese conflicto de intereses y objetivos podemos encontrar organizaciones que trabajan por mejorar el acceso de las niñas a las escuelas al tiempo que no interfieren en la práctica tradicional del *lobolo* («precio de la novia») por considerarla una práctica tradicional identitaria local que merece ser respetada⁵. Hay que tener en cuenta que el *lobolo*, o matrimonio tradicional, supone una fuente de ingresos importante en el ámbito rural para las familias cuyas hijas son loboladas. Estas, después del *lobolo* comienzan a formar parte de la familia que la loboló, que la incorpora como un bien productivo y reproductivo en el agregado familiar. Que los padres y las madres de las niñas en el ámbito rural den preferencia a los hijos varones en el acceso a la escuela puede estar justificado por la existencia de esta práctica tradicional y los intereses «económicos» que despierta. Algunos padres y madres entrevistados/as nos ofrecían su opinión al respecto: «*Não vale a pena levar a menina, é um investimento que fica fora*»⁶, «*Prefiro levar o rapaz à escola porque depois ela vai casar e vá com outra família*»⁷. Teniendo en cuenta lo determinante que resulta ser la práctica tradicional del *lobolo* en el acceso y retención de las niñas en las escuelas, actuar de este modo no deja de ser una contradicción esencial. El argumento culturalista, por tanto, no sólo es utilizado por quienes no están interesados en un cambio cultural pro-equidad, sino también por las organizaciones que, en muchas ocasiones, por evitar ser acusadas de colonización cultural toleran o respetan practicas tradicionales perjudiciales para las mujeres.

«Como advierte el CAD (Comité de Ayuda al Desarrollo) de la OCDE (1998:125), muchas agencias de cooperación, tanto gubernamentales como no gubernamentales, poco deseosas de ser acusadas de pretender «imponer el feminismo occidental» en las sociedades del Sur esgrimen como argumento en contra de la equidad de género el hecho de que las acciones necesarias para lograrla supondrán una injerencia cultural, cuando no una agresión a las tradiciones y costumbres locales. El CAD señala que este argumento nunca es utilizado cuando las intervenciones de desarrollo cuestionan desigualdades en términos de riqueza o acceso a la tierra, o proponen drásticos cambios tecnológicos, y que resulta sospechoso que las agencias de cooperación recurran a la «legitimidad histórica de las culturas» para no cuestionar las tradiciones que justifican y reproducen las desigualdades genéricas» (Murguialday, 2005:1).

⁵ El *lobolo* es considerado matrimonio por la legislación mozambiqueña. Supone la entrega de bienes de la familia del hombre a la familia de la futura esposa, como compensación matrimonial. Se considera el matrimonio tradicional y posee un contenido espiritual en relación a los antepasados. Las mujeres por una cuestión familiar e histórica, independientemente del nivel académico y económico son loboladas y aceptan. Muchas reconociendo que se trata de cumplir la tradición aunque también reconocen que en algunos casos los maridos les recuerdan que pagaron un precio por ellas.

⁶ «No vale la pena llevar a la niña, es una inversión que queda fuera».

⁷ «Prefiero llevar al niño a la escuela porque después ella se va a casar y se va con otra familia».

La *cuarta* característica de las organizaciones que supone una barrera al cambio cultural pro-equidad tiene que ver con los tiempos y plazos de las propias organizaciones, así como los resultados que necesitan para justificar a quienes las financian y, por tanto, mantienen. Su trabajo es sostenible mientras sean capaces de ofrecer resultados que satisfagan a quienes van a seguir financiando su trabajo. El cambio cultural pro-equidad supone tiempos dilatados, un tiempo tal vez excesivo para la lógica y dinámica de las organizaciones de desarrollo que en ocasiones desisten de ese objetivo para plantear objetivos posibles, accesibles y alcanzables a corto plazo.

Como telón de fondo de todas estas particularidades de las organizaciones que pueden suponer barreras o limitaciones al cambio cultural pro-equidad, encontramos la relación de poder existente entre las organizaciones y las comunidades. En esa relación de poder, las organizaciones y los agentes de desarrollo que las representan, intervienen en las comunidades con un poder económico que permite que ciertas mejoras sean realizadas en beneficio de la comunidad. Esas relaciones de poder determinan que sean aceptadas intervenciones para el cambio llegadas de fuera, en forma de actividades o proyectos, y que se recojan los mensajes que divulgan a través de la sensibilización. Sin embargo, tal y como demuestran los resultados de las iniciativas de las organizaciones, el orden de género permanece inalterable. Los cambios resultan ser superficiales pero con ellos pueden ofrecer la «ilusión» de que realmente están ocurriendo cambios culturales pro-equidad, cuando en realidad no es más que un espejismo o una representación teatral planteada por las comunidades para seguir recibiendo atención en forma de fondos de las organizaciones.

En un distrito de la provincia de Manica, en la región central de Mozambique, una organización trabaja con el objetivo de mejorar el acceso y la retención de las niñas en las escuelas. Para ello, promueve la construcción de una escuela y facilita material escolar, al tiempo que impulsa la creación de un consejo escolar formado por padres, madres, profesores y profesoras de la escuela. El consejo tiene entre sus funciones fundamentales la de promover la participación de las niñas en las escuelas, sin embargo, cuando les preguntamos a esos miembros (hombres en su gran mayoría) para quien es más importante la educación escolar, afirman mayoritariamente que para los niños. La comunidad considera muy positivamente la acción de la organización en la comunidad, pero el mensaje que ésta intenta transmitir no consigue calar en la conciencia y sensibilidad de quienes tienen la tarea de difundirlo y aplicarlo.

El poder que mantienen las organizaciones sobre las comunidades locales determina que algunas actividades de sensibilización y formación sean recibidas de forma imperativa. Así, que el número de niñas aumente en las escuelas no tiene por qué ser un indicador de la mejora en las relaciones de género sino que puede deberse a esa relación de poder y la asunción de ciertos «imperativos».

Al mismo tiempo, en un distrito de Niassa, provincia situada en la región norte del país, una organización intenta favorecer la igualdad de género y reducir el riesgo de contaminación de HIV/Sida a través de unos cursos de formación en

salud sexual y reproductiva dirigidos a *padrinhos* y *madrinhas*⁸ de los Ritos de Iniciación. Su acción pretende informar y sensibilizar para generar cambios en la práctica cultural considerada de riesgo desde el punto de vista clínico (contagio de HIV/Sida) y generadora de estereotipos de género desde el punto de vista educativo (roles de género). El resultado de esta formación en las personas asistentes al curso demuestra que no se han producido cambios significativos en las relaciones de género, sí algunos más en lo que respecta a la prevención del HIV/Sida. Sobre los cambios ocurridos en la práctica cultural, cuando preguntamos a los asistentes al curso, así como a los niños y niñas iniciadas con esos promotores formados, nos ofrecen una representación «teatral» de esos cambios reconociendo que desde que el curso fue realizado, los ritos de iniciación son más seguros y menos generadores de desigualdades. Otras cuestiones planteadas para comprobar la realidad de esos cambios nos demuestran que sólo existen a nivel discursivo pues en la práctica el orden de género continua inalterado y en reproducción.

Ambos ejemplos demuestran que las relaciones de poder ejercidas por las organizaciones de desarrollo exteriores en las comunidades locales donde intervienen (en la mayoría de los casos sin ser conscientes de ello), determinan que tengan cierto margen de intervención para el cambio, pero este constituye un margen estrecho para poder interferir en un cambio cultural pro-equidad.

3.2. Sobre las limitaciones al cambio cultural en las Comunidades

«La voz del sector dominante está sobre-representada en los valores y las prácticas que la sociedad considera cultura» (Scholte, 1987).

Como ya adelantábamos, no sólo las organizaciones presentan límites al cambio cultural pro-equidad en sus procesos y prácticas, sino que en la interacción con las comunidades, o con los representantes de esas comunidades, éstas también reaccionan con resistencias.

Para entender la actitud o respuesta de los diferentes agentes de la comunidad hacia el cambio cultural, intentamos recoger los argumentos de varios actores en función de dos variables: sexo y edad. Así, entrevistamos a hombres jóvenes, adultos y viejos; y a mujeres jóvenes, adultas y viejas. Además, tuvimos en cuenta a otros agentes determinantes en la comunidad por su posición estratégica, como líderes tradicionales, comunitarios e institucionales que en muchos casos actúan como mediadores de los intereses de la comunidad, sean o no «legítimamente» representativos. De estas consultas pudimos reconocer que los cambios culturales existen, que se han producido en la comunidad a lo largo del tiempo y que, en general, están abiertos a que sigan produciéndose. Ahora bien, ¿qué ocurre con los cambios culturales pro-equidad? Tal y como

⁸ Padrinos y Madrinhas, es un término genérico para designar a Ngalibas e Nakangas, maestros de los Ritos de Iniciación en étnia YAO.

evidenciamos, las resistencias a un cambio en las relaciones de género suelen ser mayores.

Lo vemos claramente en la identificación de las causas que generan cambios en determinadas prácticas tradicionales que no son más que una manifestación o floración de la subordinación de las mujeres, como es el caso de la *poligamia* o el ritual de purificación de la viuda (*Pita Kufa* o *Cuchinga*). Tal y como nos confirman quienes las dictan y quienes las «sufren» estas prácticas tradicionales han cambiado con el tiempo.

Para el caso de la poligamia, comprobamos cómo se está produciendo una disminución significativa de los casos de poligamia con respecto al pasado. Cuando intentamos explorar las causas de este cambio y, por tanto, su disminución, encontramos que tienen que ver con la dificultad actual que reconocen tener los hombres de hoy para mantener más de una mujer. Así afirma un hombre adulto entrevistado: «*A vida agora esta difícil. Os rapazes não querem ter mais de uma mulher*»⁹. Según una mujer adulta entrevistada: «*Os homens não podem manter tantas mulheres. Por isso só querem uma*»¹⁰. Un joven entrevistado afirma: «*A poligamia agora não é possível porque a situação de vida é difícil. Além tenho que ser fiel por causa do Sida*»¹¹.

Es importante tener en cuenta que las mujeres entrevistadas, algunas de ellas mujeres de polígamos, reconocen que la poligamia no es una práctica positiva para ellas y que si tuvieran posibilidad de elección preferirían la monogamia¹². Ellas no están de acuerdo con la poligamia porque reconocen que «*torna a vida mais difícil porque cria muita confusão entre as mulheres*»¹³. Los hombres deciden abandonar la poligamia y, por tanto, la práctica cultural cambia, se reduce y tal vez pueda llegar a desaparecer. Vemos, por tanto, como el cambio cultural de la poligamia no es motivado por los intereses de las mujeres o su bienestar, sino que está condicionada por los intereses de los propios hombres. Por tanto, los mismos intereses que hicieron aparecer la práctica son los que hoy la hacen desaparecer. La práctica desaparece pero su causa permanece.

Para el caso del ritual de purificación de la viuda¹⁴ (*Pita Kufa*¹⁵ o *Cuchinga*¹⁶) encontramos también un cambio significativo interesante para nuestra reflexión.

⁹ «La vida ahora está difícil, los chicos jóvenes ahora no quieren tener más de una mujer».

¹⁰ «Los hombres no pueden mantener tantas mujeres, por eso solo quieren una».

¹¹ «La poligamia ahora no es posible porque la situación de vida es difícil. Además tengo que ser fiel por causa del Sida».

¹² Algunas mujeres incluso llegan a afirmar que de alguna manera la poligamia puede ser positiva para ellas porque compartiendo marido reducen la presión sexual y de trabajo doméstico sobre cada una de ellas. Este tipo de afirmaciones representan cierto conformismo con el rol tradicional de las mujeres en la sociedad que supone que tengan que «aguantar» esa presión sexual y de trabajo doméstico por parte de los hombres. La poligamia sería, para estas mujeres, un paliativo para unas relaciones de género que las perjudica.

¹³ «Vuelve la vida más difícil porque crea mucho conflicto entre las mujeres».

¹⁴ El ritual de purificación de la viuda es un ritual común a ciertos grupos étnicos en las regiones centro y sur del país. Consiste en que la mujer viuda mantenga de modo ritual una relación sexual con el hermano de su esposo fallecido o, en su defecto, con un pariente varón del mismo. Quienes realizan esta práctica la consideran necesaria para limpiar a la mujer de «la muerte» y que todo vaya bien después de la muerte del marido.

¹⁵ Denominación dada entre el grupo étnico Sena, en la región centro de Mozambique.

¹⁶ Denominación dada entre el grupo étnico Changaza, en la región sur de Mozambique.

Asistimos hoy a un cambio en la práctica tradicional que consiste en eliminar la relación sexual que la mujer viuda estaba obligada a mantener con su cuñado o un pariente varón de su fallecido marido con el objetivo de «purificarla» y sustituirla por el consumo familiar ritual de un medicamento tradicional preparado por la curandera de la comunidad. Cuando intentamos explorar las causas que motivaron este cambio encontramos que tiene su origen en el miedo al HIV/Sida. La constatación de muertes por HIV/Sida tras la celebración de la práctica llevó a establecer una relación causal entre la muerte del marido, el contagio de la mujer y la continuidad en el proceso de contagio, a través del ritual, al varón que participa en el acto sexual. La información que llega de fuera a través de las organizaciones sobre el HIV/Sida y sus formas de transmisión, ha ayudado a determinar (internamente) que la práctica tradicional deba ser modificada. Los/as curanderos/as, con la tarea de asegurar la salud de su comunidad, no son ajenos a estas informaciones médicas e intentan introducirlas en su quehacer tradicional. Así afirma una curandera entrevistada en Manica: *«é importante fazer a purificação mas com a relação sexual podem acontecer muitas doenças...é por isso que depois dessas mortes agora usamos um medicamento que chama-se Baramarira»*¹⁷. El *Pita Kufa* sigue existiendo porque los/as curanderos/as y otros agentes de poder, consideran que es una práctica importante, que se ha de preservar por el bien de la comunidad. Sin embargo, por el mismo bien de la comunidad son introducidos cambios que evitan o disminuyen el contagio de HIV/Sida. En todos estos cambios, las mujeres son objetos, no sujetos. Ellas afirman que no les gusta esa práctica tradicional y que preferirían que dejase de realizarse. Una mujer adulta entrevistada afirma: *«Quando a pessoa nasce já encontra isso do Pita Kufa, é a tradição»*¹⁸. Ellas, las mujeres, aunque sienten el peso de la tradición como una responsabilidad que les compete, al mismo tiempo reconocen que no las favorece: *«A cultura para nos está péssima. Nos gostaríamos que mudasse, porque estamos a envelhecer enquanto somos jovens»*¹⁹. Sin embargo, que la práctica tradicional del *Pita Kufa* o *Cuchinga* sea una práctica negativa para las mujeres no fue la causa del cambio en la práctica. Ellas no tuvieron el poder suficiente para determinar un cambio cultural que las beneficiase. Sólo la amenaza de una enfermedad (HIV/Sida) que puede matar a todos, hombres y mujeres, es capaz de introducir cambios en la tradición. Vemos así cómo los intereses de las mujeres no son suficientes para producir cambios culturales.

A través de estos dos ejemplos etnográficos podemos extraer la reflexión de que sí son posibles los cambios en las prácticas tradicionales que son perjudiciales para las mujeres, pero que éstos son determinados por los intereses de quienes tienen el poder de decidir sobre ellos. Son los intereses de los hombres los que de-

¹⁷ «Es importante hacer la purificación pero con la relación sexual pueden ocurrir muchas enfermedades... es por esa razón que después de algunas muertes ahora usamos un medicamento tradicional que se llama *Banamarira*».

¹⁸ «Cuando la persona nace ya encuentra eso. Es la tradición».

¹⁹ «La cultura para nosotras está pésima. Nosotras querríamos que cambiase, porque estamos envejeciendo mientras somos jóvenes».

terminan que una práctica tradicional pueda cambiar. Ellos son los sujetos de los cambios culturales para los cuales ellas actúan como objetos. De este modo, los cambios culturales que las benefician (como la reducción de la prevalencia de la poligamia o la variación en el ritual de purificación de la viuda) no son producidos con la intención de beneficiar a las mujeres o superar su situación de opresión, sino por otros intereses que suelen tener que ver con el bienestar de los hombres.

Los cambios que han sufrido determinadas prácticas tradicionales perjudiciales para las mujeres no alteran el sustento cultural que les dio origen. Que las mujeres dejen de estar sometidas a esas prácticas no implica necesariamente que las relaciones de género desiguales en las cuales esas prácticas se sustentan se alteren lo más mínimo.

Algunas prácticas tradicionales son una consecuencia de la desigualdad de género y al mismo tiempo manifiestan esa desigualdad. Que estas sean modificadas o abandonadas con el tiempo en función de los intereses de los hombres, no indica un cambio en las relaciones de género, pues no fueron los intereses de las mujeres los que motivaron el cambio. Estas dinámicas sólo expresan lo que subyace a la existencia de determinadas prácticas y sus posibilidades de cambio, y son las relaciones de poder mantenidas por los hombres sobre las mujeres. Estas relaciones de poder y dominación serían, por tanto, la principal barrera al cambio cultural pro-equidad.

Pero no evidenciamos sólo la relación de poder entre hombres y mujeres como barrera al cambio cultural pro-equidad sino que existe otra relación de poder que se suma a esta. Se trata de la relación de poder en base a la edad, la ejercida por los viejos sobre los jóvenes. De este modo, podemos comprobar cómo las mujeres de más edad mantienen el discurso culturalista de que es importante mantener la tradición, aunque esa tradición las haya sometido a la subordinación masculina a lo largo de su vida. Ahora son viejas y ganan un poder del que carecían cuando eran jóvenes; el poder que les es otorgado a los viejos en las comunidades con respecto a los jóvenes. Ese poder se enmascara a través de lo que llaman «respeto» que en muchos casos supone obediencia a los mandatos de los mayores, que determinan una reproducción cultural a sus hijos y nietos para que su bienestar sea asegurado. Los hombres y las mujeres viejas aseguran así que serán cuidados por las nuevas generaciones.

Teniendo en cuenta lo dicho hasta ahora, las mujeres jóvenes son quienes sufren las consecuencias de ambas relaciones de poder, como mujeres y como jóvenes. Para evitar que puedan sublevarse a esos sistemas de dominación superpuestos existen mecanismos de control como son el miedo y la vergüenza. «las mujeres que luchan contra las injusticias de género como existen en nuestra cultura son llamadas prostitutas y acusadas de fallar en sus tareas como amas de casa y esposas» (Chitsike, 1995:1). Los mensajes que configuran su papel en la comunidad, su rol de género, son transmitidos a través de procesos de enculturación continuos, recibidos a través de instituciones formales e informales de educación, «en el proceso de enculturación las personas oprimidas interiorizan de tal forma su opresión que con frecuencia pierden su capacidad y valor para escoger otras op-

ciones» (Kabeer, 1997:144). Esos procesos de enculturación transmiten el respeto como valor central para el mantenimiento del orden social y cultural. La cultura es aprehendida, al tiempo que se aprende a respetarla y con ello, el respeto a las jerarquías que la mantienen.

En los contextos rurales, las mujeres jóvenes como «esperanza» para el cambio cultural pro-equidad, por ser mujeres y por no estar tan sometidas a la influencia de la cultura tradicional (por su edad), se encuentran con la superposición de dos sistemas de dominación: la de los hombres sobre las mujeres y la de los viejos sobre los jóvenes. Sufren, por tanto, discriminación y silencio, por ser jóvenes, además de por ser mujeres. Las limitaciones impuestas determinan que tengan miedo a proponer o exigir cambios que puedan suponer mejores condiciones y posiciones en sus vidas y en las de sus futuras hijas. Estas relaciones de poder coartan y limitan la potencialidad de las mujeres jóvenes de constituir el motor para el cambio cultural pro-equidad desde dentro. Empoderar a las mujeres jóvenes teniendo en cuenta, por un lado, su condición de vulnerabilidad y, por otro lado, sus potencialidades para el cambio cultural pro-equidad, podría ser una estrategia efectiva para lograr dicho cambio.

Relaciones de poder en base al sexo y a la edad son, por tanto, las principales barreras colocadas por la comunidad (eminentemente rural) que recibe las propuestas de cambio cultural pro-equidad. El argumento expresado por quienes resisten a esos cambios (hombres y viejos/as) recurre a la defensa de las particularidades culturales y a la identidad del pueblo. Sin embargo, tal y como hemos visto, se trata de un recurso interesado usado en base a los intereses de unos cuantos que se mantienen en relación de poder con el resto. Las barreras al cambio cultural pro-equidad son justificadas en base a la necesidad y el derecho a mantener ciertos valores culturales que determinan la identidad de un colectivo, escondiendo con ese argumento el intento de mantener las estructuras de poder que amenazan los cambios.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Si la desigualdad entre hombres y mujeres es cultural, para superar esa desigualdad debería producirse un cambio cultural. Por eso, aquellas organizaciones que intentan en su acción promover cambios en las relaciones de género, procuran un cambio cultural pro-equidad.

Los cambios culturales son posibles, como demuestran algunos ejemplos, pero también son interesados; sólo se producen si son de interés para quienes tienen el poder de generarlos (internamente) o aceptarlos (en caso de que sean iniciativas externas). En caso contrario colocan resistencias con argumentos culturalistas que enmascaran los intereses de unos pocos en los intereses de un pueblo. Por eso, encontramos que existen más resistencias a un cambio en las relaciones de género que a un cambio en otros ámbitos que también podrían considerarse tradicionales.

Las barreras al cambio cultural pro-equidad son colocadas por los dos agentes que intervienen en el proceso de cambio en el contexto de la cooperación: las comunidades y las organizaciones. Por las propias organizaciones, ya que de modo consciente o inconsciente, con sus propias dinámicas de trabajo, limitan las oportunidades del cambio. Y por las comunidades, donde las estructuras de poder que mantienen el orden de género son la principal barrera para el cambio, precisamente porque esos sistemas de dominación están justificados culturalmente, y por tanto, un cambio cultural pro-equidad amenazaría la permanencia de esas estructuras de poder.

Iniciamos nuestra investigación con la hipótesis de que las organizaciones que trabajan por la igualdad de género y en defensa de los derechos de las mujeres encuentran barreras culturales que dificultan la consecución de su objetivo allí donde actúan. Concluimos nuestra investigación reconociendo que la hipótesis estaba mal planteada, pues tal y como hemos comprobado, las barreras no son culturales, lo que es cultural es el problema: la desigualdad entre los hombres y las mujeres, la desigualdad de género. Lo que sí podemos identificar desde ese nuevo planteamiento es la existencia de barreras al cambio cultural pro-equidad, que es el que tiene que ocurrir para acabar con un modelo de sociedad y cultura basada en el dominio de los hombres sobre las mujeres, un sistema de dominación patriarcal²⁰. El mismo que determina el privilegio de los hombres sobre las mujeres y los niños/as y el que impide alcanzar el objetivo de la igualdad de género. De este modo, el sistema patriarcal no sólo es la principal barrera para el cambio cultural pro-equidad, sino también la principal causa de la desigualdad de género y la subordinación de la mujer.

Llegamos a esta conclusión después de visibilizar que el argumento de la preservación de la cultura como identidad de un pueblo (derechos colectivos), sólo es utilizado cuando quienes poseen el poder de colocar resistencias o promover cambios ven amenazadas con esos cambios sus posiciones. La defensa de los derechos de las mujeres (derechos individuales) no es incompatible con los derechos culturales de los pueblos, sino con los intereses de aquellos que se benefician del sistema cultural patriarcal.

BIBLIOGRAFÍA

ANTONIO, ALEXANDRE y LÚCIA LAURENTINA OMAR (2007) *Alguns usos e costumes matrimoniais dos povos Yao e Nyanja da província do Niassa*. Development Cooperation Ireland. Lichinga, 2007.

Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD-OCDE) (1998). «Cultura e Igualdad entre Hombres y Mujeres» en *Directrices y Guía de conceptos del CAD sobre la igualdad entre Mujeres y Hombres*. Ministerio de Asuntos Exteriores. Madrid.

²⁰ Patriarcado entendido como «manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general» (Lerner, 1990).

CHITSIKE, C. (1995) «NGOs, gender, culture and multiculturalism: a Zimbabwean view» in *Gender and Development*. 3(1): 19-24 pp.

COMAROFF, JEAN AND JOHN L. (1999). «Occult economies and the violence of abstraction: notes from the South African postcolony» In *American Ethnologist*. Pp 279-303.

COWAN, JANE K. (2006). «Culture and Rights after *Culture and Rights*». In *American Anthropologist*. Vol 108. Pp 9-24.

DE HAAS, M. (1987). «In there Anything more to say about Lobolo?». *African Studies*. Nº 46. 1. Pp. 33-54.

HAGGIS, JANE AND SUSANNE SCHECH. (2002). *Development: A cultural Studies Reader*. Ed. Blackwell Publishing.

IWANKA RAYA, MAIRIN (2006). «Mujeres Indígenas confrontan la violencia». Foro Internacional de Mujeres Indígenas. FIMI.

JOLLY, SUSIE. (2002). «Genero y Cambio Cultural: Informe General». In *Bridge: Development and Gender*. Institute of Development Studies. University of Sussex. Brighton.

LERNER, GERDA (1990) *La creación del patriarcado*. Ed. Crítica. Barcelona.

MERRY, SALLY ENGLE (2001). «Changing Rights, Changing Culture». In *Culture and Rights: Anthropological Perspectives*. Jane K. Cowan, Marie Bénédicte Dembour, and Richard A. Wilson, eds. Pp. 31-55. Cambridge: Cambridge University Press.

MERRY, SALLY ENGLE (2003). «Human Rights and the Demonization of Culture». In *Polar: Political and Legal Anthropology Review*. 26:1. 55-77. Wellesley College.

MERRY, SALLY ENGLE (2006). «Transnational Human Rights and Local Activism: Mapping the Middle». In *American Anthropologist*. Vol 108. Pp 38-51.

MEHTA, M (1991) «Gender, Development and Culture» en T.Wallace y C. March (eds.) *Changing Perceptions: Writings on Gender and Development*. Oxfam. Oxford.

MOLYNEUX, M. (1981). «Women's Emancipation Under Socialism: A model for the Third World» In *World Development*. Vol. 9. pp. 1019-38.

MOSER. C. 1989. «Gender Planning in the Third World Meeting Practical and Strategic Gender Needs» In *World Development*. Vol. 17. Nº11. pp.1799-825.

MUKHODOPHYAY, M. (1995) «Gender relations, development practice and culture» in *Gender and Development*. Vol 3. Nº1 Oxfam. Oxford.

MURGUIALDAY, CLARA. (2005). «Género, Cultura y Desarrollo» en *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. <http://dicc.hegoa.efaber.net/>. Hegoa. Bilbao.

OKIN, SUSAN MOLLER. (1999). «Is Multiculturalism bad for women?» in *Is Multiculturalism bad for women?* J. Cohen. M. Howard, and M.C.Nussbaum, eds. Pp. 9-24. Princeton: Princeton University Press.

RANGER, T. 1983. «The invention of Tradition in Colonial Africa». In E.Hobsbawm and T.Ranger (eds.) *The Invention of Tradition*. Cambridge. Cambridge University Press.

REVERS, HAZEL Y BADEN, SALLY (2000) «Gender and Development: Frequently asked questions». In *Bridge: Development and Gender*. Institute of Development Studies. University of Sussex. Brighton.

SCHALKWYK, JOHANA (2000) «Culture, Gender Equality and Development Cooperation». *Canadian International Development Agency (CIDA)*. www.acdi-cida.gc.ca

SCHOLTE, B. (1984). «Comment on the Thick and the Thin: On the Interpretive Theoretical Program of Clifford Geertz». In *Current Anthropology*. 25:261-70.

ZONGOLICA: POR LA DIGNIFICACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA

Iván González Márquez¹
*Becario de investigación en el Programa
Universitario de Estudios de Género de la
Universidad Nacional Autónoma de
México, (UNAM).*

María Isabel Belausteguigoitia Rius
*Directora del Programa Universitario de
Estudios de Género de la UNAM.*

1. INTRODUCCIÓN

En este texto se buscará exponer las particularidades de la lucha por la dignificación de la Mujer Indígena emprendida desde la extrema marginalidad de la sierra de Zongolica en México; lucha que se inscribe dentro del amplio esfuerzo democratizador emprendido por el pueblo nahua de esa sierra en defensa de su derecho al pleno desarrollo como grupo étnico, dentro del universo pluricultural de la sociedad mexicana. Para ello, describiremos las difíciles condiciones de vida que se enfrentan en la región, las complicadas problemáticas que originan dichas condiciones, y las formas en que el pueblo nahua de Zongolica ha luchado por la transformación de su realidad, proceso en el que las mujeres indígenas juegan un papel crucial en diversos sentidos.

Expondremos los importantes logros conseguidos en este sentido, así como las grandes dificultades y resistencias con las que esta lucha se enfrenta. La magnitud de las fuerzas sociales que se oponen a este proceso transformador puede dimensionarse a partir del conflicto recientemente desarrollado en torno a la muerte de la anciana nahua Ernestina Ascensión Rosario, caso con el que también se evi-

¹ Agradecimientos: a mi amiga la Dra. María Isabel Belausteguigoitia Rius, directora del Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM, cuya interesante mirada aportó mucho en la definición de la perspectiva desde donde se realiza este trabajo, así como por el espacio de libertad, creatividad y compromiso social que ha construido en el PUEG, gracias a lo cual esta investigación ha sido posible.

denciará la terrible situación de riesgo, vulnerabilidad y falta de acceso a la justicia que enfrentan las mujeres nahuas de Zongolica. Lo anterior nos dará pauta para concluir indicando la dirección que las experiencias del pueblo nahua señalan como camino hacia un auténtico proceso de cambio social, en busca de una sociedad verdaderamente más justa, igualitaria e incluyente.

2. EL PUEBLO NAHUA Y SU LUCHA DESDE LA SIERRA DE ZONGOLICA

Los pueblos nahuas constituyen el más extenso y numeroso grupo étnico de México, de entre los más de 60 que existen en el país. Con presencia en los 32 estados de la república, este grupo contiene en sí mismo una vasta colección de subgrupos, hablantes de numerosas variantes de la lengua náhuatl. Los estados con mayor presencia nahua son el estado de Puebla y Veracruz, siendo este último en donde se localiza la sierra de Zongolica: uno de los más importantes territorios nahuas del país. Entre las incontables montañas de frío y boscoso paisaje se asientan numerosas comunidades nahuas, pequeñas y dispersas. Aquí, más del 90% de la población es indígena –aproximadamente 16,000 habitantes–, y muchos de ellos son hablantes monolingües de náhuatl.

Las condiciones de vida que se enfrentan en este lugar son de extrema marginación y miseria. Algunos de los municipios de esta región han sido considerados entre los más pobres no sólo de México, sino de toda América Latina. Sus comunidades han carecido históricamente del acceso a servicios básicos adecuados: muchas de las casas son de madera combinada con láminas de metal y de cartón, su piso es de tierra; carecen de drenaje, energía eléctrica y agua, la que acarrear desde el riachuelo más cercano, el 80% de los habitantes son analfabetas. Gran cantidad de madres padecen anemia, y muchos niños enferman de marasmo por la falta de nutrientes, lo que prácticamente corresponde con una situación de hambruna; los servicios médicos son muy escasos e insuficientes. Casi no hay fuentes de empleo para los habitantes de la región. Las ganancias obtenidas en los cultivos de café o caña resultan muy insuficientes para el mantenimiento de las familias.

Esta situación de falta de empleo conduce a alrededor de 500 indígenas semanalmente a intentar emigrar hacia los Estados Unidos. Muchos de ellos mueren en el intento; otros más quedan prisioneros en cárceles de Estados Unidos o de los estados fronterizos de México, acusados de diversos delitos. Pero a pesar de las duras condiciones, el envío de remesas desde el extranjero constituye la principal manera en que se intenta responder a las contradicciones de un sistema que excluye del desarrollo económico a grandes sectores de la población.

Debido a esta fuerte y constante migración hacia el norte, la mayoría de los habitantes de Zongolica son mujeres, niñas, niños y ancianos: cada vez hay menos hombres en edad productiva en la sierra; lo que además conlleva procesos de fractura comunitaria y pérdida de cohesión social. Para numerosas familias –muchas de las cuales han quedado al mando de mujeres solas–, una de las únicas

fuentes asequibles de ingreso es la venta de leña o la construcción y venta de muebles rústicos de madera, y aunque mucha gente no tiene a su alcance mejores alternativas productivas, la tala de madera es ahora castigada como un delito.

Lo anterior se relaciona con el hecho de que en las últimas décadas, la desmedida explotación de los recursos naturales de la sierra ha producido un severo deterioro del medio ambiente de la región, en detrimento del patrimonio natural de los pueblos nativos. Sin embargo, el grueso de las ganancias económicas ha sido acaparado por minorías blancas y mestizas, no por los grupos indígenas, quienes viven en situaciones de pobreza extrema mientras continúa la explotación irracional de las riquezas naturales de su territorio. Y es que el control de las principales fuentes productivas en la región se encuentra en poder de los caciques locales, quienes ejercen una autoridad abusiva amparados por el poder político y económico, por la fuerza pública y el poder judicial. No hay justicia para los indígenas que reclamen contra el abuso de dichas autoridades. Algunos de los ministerios públicos de la región ni siquiera brindan atención alguna a quienes no sepan hablar español. Sus necesidades y demandas no son atendidas pues —aún en la actualidad— los sectores indígenas de nuestro país no cuentan con una representación política adecuada para incluirlas en la agenda pública, por lo que quedan excluidos de la toma de decisiones.

Los principales programas de apoyo desde el gobierno consisten en medidas asistencialistas que no generan soluciones estructurales a la pobreza y en muchas ocasiones se limitan a la repartición de víveres, materiales de construcción y otros tipos de «ayudas». La repartición de dichos recursos se realiza por operadores políticos que forman parte de las mismas redes de poder de los caciques, por lo que han sido utilizados para establecer relaciones de clientelismo político y así mantener el pacto de lealtad de la gente con dichas autoridades, al tiempo que dividen y confrontan entre sí a las comunidades en una competencia por la asignación de recursos, todo lo cual se ha utilizado como formas de control político en la región.

Además, debido a la dependencia que se va creando en relación a las mencionadas «ayudas», la repartición de las mismas puede ser condicionada para imponer a la población medidas en función de intereses externos a las comunidades. Por ejemplo, una de las organizaciones campesinas de Zongolica (la OCISZ²) denunció ante organismos nacionales e internacionales que la entrega de despensas se realizaba bajo la condición de que las mujeres indígenas presentaran las constancias de unas consultas ginecológicas en las que, secretamente y sin su consentimiento, se practicaban medidas de control natal forzado con el propósito de conseguir metas demográficas. A las mujeres se les colocaban dispositivos intrauterinos y —si acudían por segunda ocasión a un parto— se les esterilizaba quirúrgicamente sin su consentimiento. Con estas estrategias de control natal forzado se vulneraron los derechos reproductivos de mujeres y hombres indígenas, violando su derecho al control de su propia fecundidad, ocasionando —además— una cantidad de conflictos familiares y religiosos al interior de las comunidades. Medidas

² Organización Campesina Independiente de la Sierra de Zongolica.

impositivas y antidemocráticas como ésta, operando al margen de las leyes escritas y violando los derechos de toda una población, son un buen ejemplo de la discriminación etnoracial que persiste en nuestra sociedad en contra de los grupos indígenas.

Frente a las severas condiciones de vida que se viven en estos municipios, frente al acaparamiento de la riqueza en manos de las minorías mestizas y la miseria de la población indígena, frente a los abusos constantes de los caciques y las autoridades, y frente al no reconocimiento e incumplimiento de sus derechos, los habitantes de la sierra de Zongolica han respondido luchando mediante la creación de organizaciones indígenas con las cuales defender sus intereses y trabajar en la construcción de una realidad distinta. Dichas organizaciones se han nutrido de la fuerte tradición de lucha social que existe en la región, y gradualmente se han ido articulando en un arduo proceso que, desde la década de los 70's hasta la actualidad, ha conseguido logros muy importantes.

Se ha conseguido recuperar en gran medida la unidad de los pueblos nahuas de Zongolica, quienes anteriormente se encontraban divididos por conflictos políticos y religiosos. Gracias a la unión y la cooperación, sus voces adquieren mayor fuerza política en la defensa de sus intereses. Actualmente, los pueblos nahuas de esta sierra se encuentran sólidamente organizados, constituyendo una gran cantidad de asociaciones productivas, de gestión social y de defensa de los derechos humanos. Este proceso también se manifestó a través de la victoria política de un partido de oposición en varios municipios, mientras que en otros casos se trabaja en la construcción de municipios indígenas autónomos.

En algunos municipios, como en el de Soledad-Atzompa, la lucha de las organizaciones indígenas ha conseguido recuperar el control de la explotación de los recursos forestales a través de las organizaciones indígenas. Avanzando en la conformación de equipos de trabajo, desarrollando esfuerzos para la capacitación así como para la reforestación de áreas con daño ecológico, se ponen las bases materiales de donde se puede partir para abrir camino hacia formas sustentables de desarrollo comunitario autogestionado.

Asumir la defensa de su identidad cultural, de su tradición y lengua como parte central de toda esta lucha es un aspecto esencial del proceso de unificación y restauración comunitarias. En este punto, hay que mencionar la aparición de Radio-XEZON «La Voz de Zongolica», la primera radiodifusora en hacer transmisiones en náhuatl en la región, transmitiendo programas cuyos contenidos abarcan manifestaciones culturales de la región, tradición e historia oral, medicina tradicional indígena, contenidos con perspectiva de género, temas de «la familia» y sobre el medio ambiente, noticias «y desde luego entretenimiento»; usualmente concentrándose más en temas culturales que en la situación política o económica de su auditorio. Fundada como parte del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, es un proyecto dependiente de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Con todo y sus limitaciones, se ha convertido en un instrumento importante para la gestión y organización social. En este como en otros proyectos, resalta el trabajo de las mujeres indígenas.

Y es que en todos estos procesos, la participación activa de las mujeres indígenas ha sido muy importante. Transformándose en jefas de sus hogares, asumiendo los costos y responsabilidades del sustento de sus familias, tomando roles activos dentro de organizaciones y hasta desarrollando movilizaciones de protesta mayoritariamente femeninas, las mujeres nahuas de Zongolica han ido abriéndose paso hacia espacios de acción que van más allá de las limitaciones tradicionalmente han sido impuestas sobre ellas.

Como señala Aída Hernández, es sabido que las mujeres indígenas han estado presentes en las luchas de resistencia desde la época colonial. Sin embargo, a nivel América Latina, se observa actualmente que dicha participación está derivando en una inclusión explícita de demandas que cuestionan específicamente la desigualdad y la exclusión entre hombres y mujeres. El movimiento indígena a nivel latinoamericano, surgido en la década de los setenta, al comenzar a cuestionar los discursos oficiales sobre la existencia de Naciones homogéneas y mestizas, y que a las demandas de tierra va agregando demandas culturales y políticas, va perfilando lo que en algunos lugares constituiría el centro de las luchas por la autonomía de los pueblos indígenas.

Aunque los trabajos académicos sobre los movimientos indígenas de esa época no mencionan la participación de las mujeres, sabemos por testimonios de participantes que ellas fueron las encargadas de la «logística» de muchas de las marchas, plantones y encuentros que documentan esos trabajos. Este papel de «acompañamiento» las seguía excluyendo de la toma de decisiones y de la participación activa en sus organizaciones, a la vez que sus demandas específicas como mujeres seguían ausentes de las agendas políticas de los movimientos. Sin embargo, su participación en estos movimientos les permitió reunirse y compartir experiencias con mujeres indígenas de distintas regiones. (Hernández Castillo, 2006).

Según la misma autora, estas experiencias fueron el antecedente necesario para que, en la década de los noventa, en distintos puntos del continente, algunos grupos aún minoritarios de mujeres indígenas comenzaran a plantear la agenda política de sus luchas combinando sus demandas específicas de género con las demandas autonómicas de sus pueblos, a partir de donde comenzaría la construcción de un espacio de lucha propio y específico de las mujeres indígenas, que va autonomizándose y distinguiéndose de los movimientos indígenas nacionales y los movimientos feministas de sus países.

De acuerdo con lo anterior, la participación de las mujeres indígenas en el proceso de lucha desarrollado en la sierra de Zongolica estaría poniendo las bases desde donde se podría avanzar hacia el cuestionamiento y la transformación de las relaciones asimétricas y las prácticas de dominación patriarcal, que constituyen todavía elementos vigentes de su cultura. Más adelante encontraremos algunos elementos que apoyan esta idea.

3. CONTRADICCIONES DESDE EL PODER, CONFLICTO SOCIAL Y VIOLENCIA

México será otro, más tolerante y justo, más grande, más fuerte, más democrático cuando se abra a la participación plena y generosa a sus comunidades indígenas. Cuando se permita respirar la riqueza ancestral, los nuevos pensamientos, las formas diferentes e innovadoras de ver la vida y de hacer las cosas que guardan los pueblos originarios...

Porque el Gobierno Federal cree en la igualdad de todos los mexicanos, así como en un México sin discriminación...

Hemos promovido la convergencia de las políticas económica y social, como la base para construir una sociedad más justa y humana; una sociedad orgullosa de su identidad pluriétnica y multicultural; una sociedad comprometida a saldar su deuda con las y los indígenas...

Estos son fragmentos de discursos pronunciados desde las más altas esferas del poder político en México. Desde ahí se asume la defensa del multiculturalismo como principio de una democracia incluyente, la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y se describen los programas para impulsar su desarrollo y «saldar la deuda» histórica... Desde ahí se han suscrito convenios internacionales en la materia, se han emprendido reformas legislativas y se asignan presupuestos...

De acuerdo con esto, los esfuerzos emprendidos desde la sierra de Zongolica deberían encontrar respaldo y apoyo de las autoridades e instituciones estatales. Sin embargo, aún los gobiernos de la «transición democrática» han dado continuidad a una serie de medidas que, lejos de brindar ese apoyo, parecen decididas a frenar y obstaculizar los procesos de transformación surgidos desde los pueblos indígenas. Desde hace décadas, el movimiento indígena en Zongolica ha debido enfrentar una continuada represión a manos de la policía, las guardias blancas, y –más recientemente– de las fuerzas armadas.

Las organizaciones indígenas de Zongolica han sido criminalizadas por las autoridades locales y estatales, se ha intentado demostrar supuestos vínculos con grupos guerrilleros «enemigos de la nación», justificando así la persecución de sus líderes y su encarcelamiento, a la vez que han ocurrido ataques, asesinatos y desapariciones por debajo del agua. En respuesta a esta persecución, en diversas ocasiones han sido precisamente las mujeres indígenas quienes han encabezado las movilizaciones de apoyo a sus esposos, hijos o padres. En 1997, por ejemplo, más de cinco mil indígenas –en su mayoría mujeres– sitiaron la ciudad de Orizaba por más de 48 horas, exigiendo la liberación del dirigente de la CROISZ³, Julio Atenco Vidal, quien fue encarcelado tras un enfrentamiento con policías estatales que pretendían «decomisar» un cargamento de madera.

Después, gobiernos locales solicitaron la presencia del ejército en Zongolica, con el objetivo de «inhibir» la presencia de organizaciones populares que «tienden a incitar a la violencia», argumentando que «podrían ser semillero de movimien-

³ Coordinadora Regional de Organizaciones Indígenas de la Sierra de Zongolica.

tos subversivos», y que la finalidad de la intervención militar era «infundir temor» a las mismas. A partir del levantamiento zapatista en 1994, supuestos vínculos de las organizaciones de Zongolica con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional ha sido uno de los pretextos para militarizar la sierra, lo mismo que otros «focos rojos» a lo largo y ancho del país, entre los que se cuentan los principales territorios indígenas. Y en los últimos años, la militarización de estas regiones continúa intensificándose, como una respuesta de apoyo a los poderes locales en su búsqueda por neutralizar los elementos desestabilizadores del *status quo* en la región.

Las organizaciones indígenas han reprobado la militarización del territorio, han rechazado la veracidad de las vinculaciones con grupos guerrilleros, y han protestado por ser señalados como delincuentes o terroristas, reivindicándose como luchadores sociales contra la miseria y segregación. Dichas organizaciones han calificado la presencia militar en la sierra como una violación a los derechos de los pueblos indígenas, así como al estado de derecho en general, y lo han denunciado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ante Amnistía Internacional.

Desafortunadamente, en este escenario de conflicto, las mujeres indígenas no sólo tienen un papel importante como agentes de cambio: también lo tienen como objeto de violencia y agresiones. Padecen de forma especialmente grave la militarización de sus territorios, la cual ha implicado una permanente gama de hostilidades y abusos. Además de la violencia de los operativos militares (control de caminos, revisiones, incursiones violentas en comunidades, cateos y detenciones en los que se han denunciado acciones de amedrentamiento, golpizas, destrucción de pertenencias y viviendas completas), los habitantes de la sierra se quejan de abusos cotidianos por parte de los soldados. Se relacionan con la gente indígena con un trato abiertamente despectivo y degradante, y cometen tropelías sin miramiento alguno.

Mujeres de los municipios de Tequila y Astacinga denunciaron que «entran a las tienditas y se llevan lo que quieren, nunca pagan nada porque son del ejército; hasta gallinas y leña se llevan a sus campamentos». Denuncias de robos como éstos, cometidos a veces en estado de ebriedad, son muy comunes en las comunidades donde se establecen los campamentos militares. Y como señala María de la Cruz Jaimes García, presidenta del Colectivo Feminista *Ciuahltlatolli*, en municipios como Tequila, donde por los altos índices de migración las comunidades están integradas casi en su totalidad por mujeres y personas mayores, las mujeres indígenas se encuentran en un estado de enorme vulnerabilidad frente a los militares. Ahí, no sólo sufren el robo de sus cultivos o leña, sino que prácticamente son esclavizadas por los soldados para que realicen tareas domésticas en los campamentos militares, someténdolas a un control que amenaza su integridad con fuertes niveles de violencia psicológica.

Pero la violencia no es sólo psicológica, es también física y sexual. Cuando van al monte a traer leña, cuando salen por los caminos a pastorear, o cuando —las más jóvenes— se trasladan a sus escuelas (para lo que deben caminar hasta dos horas), las mujeres de Zongolica se ven casi totalmente indefensas frente a los mili-

tares. Carlos Mezhuca Campos⁴ ha señalado que hay documentados oficialmente por lo menos 20 casos de mujeres violadas por soldados en Tequila, Astacinga y Tlaquilpa, pero las denuncias nunca fueron atendidas.

El clima de terror y riesgo que enfrentan día a día las mujeres en esta zona se ilustra claramente con casos como el de la violación cometida por varios soldados contra una niña de doce años que resultó embarazada. Apoyados por la OINSZ⁵, los familiares de la víctima denunciaron la agresión ante las autoridades; pero aunque el gobernador les ofreció protección, más de veinte militares acudieron violentamente a su casa para intimidarlos en la madrugada del tercer día después de la denuncia; la familia tuvo que huir de su comunidad para refugiarse en Puebla. Por casos como éste, resulta evidente que la cantidad de violaciones sexuales que no llegan a ser denunciadas debe ser mucho mayor.

Este patrón de conducta parece ser adoptado de una manera cínica por los soldados. Ésto ha sido ilustrado con una anécdota del agente municipal de Mexcala, Modesto Antonio Cruz, quien señaló que en una ocasión, al expresar sus reclamos contra los soldados, un cabo de infantería le respondió: «nosotros venimos con instrucciones superiores y aquí hacemos como queremos». La sistemática impunidad con la que se cometen estos crímenes, y la absoluta falta de acceso a la justicia que padecen los pobladores son expresiones alarmantes de la falta de respeto no sólo de los derechos, sino de la dignidad de las mujeres y hombres indígenas de Zongolica.

Las pronunciadas asimetrías en las relaciones entre los diversos grupos sociales generan una serie de tensiones que permean todos los ámbitos de vida de los diversos actores involucrados. Dicha tensión se concentra especialmente en los diversos puntos de confrontación entre las fuerzas sociales que defienden la conservación de dichas asimetrías y de todo el sistema que se cimienta sobre tales relaciones, y aquellas otras que luchan por su desestabilización y transformación, intentando escapar de la posición de opresión, exclusión y explotación para encaminarse hacia el disfrute de una verdadera ciudadanía.

Todo lo anterior nos da un buen panorama del complejísimo contexto de conflicto social que se vive en la sierra de Zongolica. Es en medio de todo esto donde, a finales de febrero de 2007, murió la anciana nahua Ernestina Ascensión Rosario, controvertido hecho a partir del cual se desarrolló un complicado episodio de conflicto que escaló del nivel local hacia el nacional, convirtiéndose en un escándalo de grandes proporciones que incluso ha tenido repercusiones internacionales. A partir de este caso, la profunda problemática del pueblo de Zongolica irrumpió en el escenario público nacional desestabilizando en gran medida las relaciones de poder prevalecientes, razón por la que su exposición nos permitirá acabar de dimensionar la magnitud de las fuerzas sociales que están en conflicto alrededor de la problemática indígena a nivel nacional.

⁴ Secretario de asuntos indígenas del Partido de la Revolución Democrática.

⁵ Organización Indígena Náhuatl de la Sierra de Zongolica.

4. LA CONTROVERSIAS SOBRE LA MUERTE DE ERNESTINA ASCENSIÓN ROSARIO

En un primer momento, diversas declaraciones coincidían en denunciar que la señora Ernestina Ascensión Rosario [EAR], indígena nahua de 73 años de edad, había muerto como consecuencia de una brutal violación múltiple durante la que fue fuertemente golpeada y torturada, los culpables señalados eran elementos militares que acampaban en su comunidad. Varias personas afirmaron que —cuando encontraron a la señora agonizante, la tarde del 25 de febrero de 2007— EAR declaró que «los soldados se le echaron encima», amarrándola de pies y manos. Su estado era muy grave por lo que fue (penosamente) trasladada hasta el hospital Río Blanco, donde murió la madrugada siguiente. Ahí, distintos médicos documentaron haber observado lesiones indicativas de una brutal violación sexual múltiple, con señales de tortura y violencia extrema⁶; con base en esto, se iniciaron los procedimientos legales correspondientes al delito de homicidio.

En los días siguientes, miles de indígenas nahuas provenientes de toda la región se movilizaron en respuesta a lo que no dudaron en considerar como un terrible acto criminal y una gravísima afrenta en contra de todo el pueblo nahua. Algunos reportes hablan de al menos 3 mil indígenas en protesta, otros daban cifras de hasta 7 mil. El simple hecho de que una concentración de miles de habitantes de las comunidades decidiera confrontar abiertamente a los soldados —en tensas situaciones que estuvieron al borde de la violencia, frente a las que los militares debieron replegarse— constituye en sí mismo una importante alteración de la correlación de fuerzas que podría explicarse como producto de la larga serie de abusos acumulados y el consiguiente rechazo social a la militarización del territorio, sumado a la organización y reunificación de las comunidades nahuas.

Se realizaron múltiples movilizaciones masivas, concentraciones alrededor de campamentos militares, cierres de carreteras y otras manifestaciones de protesta, exigiendo justicia contra los violadores asesinos y demandando la expulsión inmediata y definitiva de todos los campamentos militares asentados en la región. Esta situación, que permaneció latente durante varias semanas, fue adquiriendo un carácter progresivamente más abarcador: la muerte de Ernestina sirvió como catalizador para concentrar la atención sobre la problemática específica de la mujer indígena, lo que condujo a que, con el paso de las semanas, las acciones de protesta en Zongolica comenzaran a definirse como un movimiento «por la *dignificación* de la Mujer Indígena». Del mismo modo, se fueron integrando otros tipos de demandas más generales contra la situación de pobreza y marginación que ex-

⁶ Se señaló la presencia de «abundante líquido seminal», la existencia de desgarres anales y vaginales; el intestino se hallaba perforado (lo cual, se indicó, sólo podría ser resultado de la violenta penetración con algún objeto desconocido, distinto al pene de los violadores) lo que ocasionó una intensa hemorragia por el recto y la contaminación de órganos internos, una de las principales causas de la muerte. Se documentó además una fractura cráneo-encefálica, fracturas en vértebras cervicales, fracturas de cadera y costillas, además de otras marcas de golpes y raspaduras en el cuello, rodillas y la parte interior de los muslos; se registraron marcas en manos y pies que coincidían con la declaración de haber sido amarrada.

perimentan como pueblo, exigiendo el cumplimiento de servicios básicos en sus comunidades así como la generación de fuentes de empleo.

Autoridades locales y estatales alertaron sobre un inminente «estallido social» en la región, por lo que se apresuraron a intervenir. Autoridades estatales y militares de primer nivel se pronunciaron reconociendo la ocurrencia y gravedad del crimen, y se comprometieron públicamente y de manera reiterada con un castigo efectivo contra los culpables. Se ordenó el retiro de varios campamentos militares asentados en la región y eventualmente se informó que había al menos cuatro militares detenidos como sospechosos. Agentes de Derechos Humanos también arribaron a Zongolica para atender el caso.

Ante la inusual respuesta de tan altas autoridades, los familiares de la víctima, autoridades comunitarias y las organizaciones indígenas fueron adquiriendo confianza en que —esta vez— el proceso legal desembocaría efectivamente en la aplicación de justicia. Lo anterior, junto con la repartición de «regalos»⁷ para los familiares y la gente de las comunidades desde el gobierno estatal, seguramente contribuyó a una relativa «pacificación» del ambiente en Zongolica. Aceptaron esperar los plazos establecidos para la resolución oficial del caso, y colaboraron con lo que las autoridades solicitaban para ello. Así, aún contraviniendo gravemente sus creencias religiosas, los familiares permitieron que el cuerpo de EAR fuera desenterrado para realizar una segunda autopsia, luego de que se señalaran «inconsistencias» en el informe original.

La situación cambió drásticamente cuando, desde las más altas esferas del poder político en el país, se lanzó la hipótesis de que Ernestina Ascensión nunca había sido violada, y de que la segunda autopsia demostraba que había muerto por «gastritis crónica no atendida»⁸. Esta versión —que contradecía completamente todo lo que se había dicho antes— fue adelantada de manera indebida, pues dado que las investigaciones judiciales sobre el caso estaban a penas comenzando, todas las demás autoridades debieron haber guardado silencio en espera de la resolución oficial. Sin embargo —y contraviniendo este mismo principio—, otras autoridades pronto comenzaron a respaldar públicamente esta versión: desde una de las principales instituciones de defensa de los Derechos Humanos en el país fue desde donde —paradójicamente— se llevó a cabo la principal defensa de esta nueva versión.

Se contradijo punto por punto todo lo señalado en la primera autopsia, indicando que se había dictaminado falsamente una violación y homicidio en donde sólo había ocurrido una muerte natural, presentando una explicación absolutamente divergente sobre la muerte de EAR⁹ y negando la existencia de las le-

⁷ Se repartieron 500 platillos de comida a los asistentes al entierro de EAR, y en los meses siguientes, se construyeron cinco casas para cada uno de los hijos de la señora, se repartieron cientos de despensas, cobertores, colchonetas, camas, cemento y láminas para las casas, picos, palas, carretillas, bicicletas, dos autobuses escolares y más de dos millones de pesos para la construcción de una gasolinera que la población demandaba desde hacía años.

⁸ Véase: *México asumirá liderazgo, sin importar lo que diga EU*, por Elena Gallegos y Claudia Herrera, en *La Jornada*, 13 de marzo de 2007.

⁹ De acuerdo con ésta hipótesis, la profusa hemorragia que presentaba la señora al momento de ser encontrada no se debía a una violenta penetración por «vía inconveniente» —como se había explicado anterior-

siones en que se había basado el primer dictamen¹⁰. Y con respecto a las declaraciones de las quince personas que afirmaban que, antes de morir, doña Ernestina había señalado que los soldados «se le habían echado encima», se aseguró que cuando los testimonios de los familiares fueron analizados por un «especialista en náhuatl» se descubrió que la persona que realizó la traducción original puso palabras que nunca dijeron los familiares. Según esto, lo que en realidad dijo doña Ernestina no fue que la golpearon ni que la amarraron, simplemente dijo «los soldados se acercaron a mí, no puedo hablar».

Comparación entre traducciones divergentes sobre las últimas palabras de Ernestina Ascensión

NÁHUATL	ESPAÑOL	
	Primera Interpretación	Segunda Interpretación
<i>Onechmatlihque</i>	«los soldados me espantaron»	«los soldados me espantaron»
<i>Nopan nomensimarohque</i>	«en mí se encimaron»	«se acercaron a mí»
<i>Iwan onechkamailpibke</i>	«y me amarraron la boca»	«ya no pude hablar»

Los familiares de Ernestina Ascensión, respaldados por líderes y organizaciones indígenas, desde un principio rechazaron tajantemente la hipótesis de que ella hubiera muerto por causas naturales, afirmando que ella era una persona sana, que no padecía de enfermedades gástricas, y sostuvieron como verdadera la interpretación original de sus últimas palabras. Acusaron de encubrimiento y mentira a las autoridades que defendían la versión de la muerte natural, y sin embargo, los noticieros de algunos de los principales medios de comunicación no hicieron caso de esto y asumieron la versión de la muerte natural como la conclusión final del caso, casi sin hacer cuestionamiento alguno y sin importar –nuevamente– que las investigaciones oficiales sobre el caso no habían concluido aún.

La controversia alcanzó los niveles de un verdadero escándalo político cuando las autoridades estatales encargadas de las investigaciones oficiales sobre el caso comenzaron a hacer declaraciones apoyando la versión de la violación-homicidio, contradiciendo abiertamente la versión de la muerte natural. Se inició así una

mente–, sino que había sido un «sangrado de tubo digestivo secundario a úlceras gástricas pépticas agudas en una persona que cursaba con una neoplasia hepática maligna [cáncer]», sangrado que habría ocasionado la «anemia aguda» que se establece aquí como principal causa de la muerte, aunada a un «proceso neumónico en etapa de resolución».

¹⁰ Se declaró que no se había corroborado perforación alguna en el recto ni los múltiples desgarros anales ni vaginales que se habían documentado en la autopsia original (se dijo que en realidad eran «cortes de bisturí» hechos *post mortem*). De igual modo, se «concluyó terminantemente» la inexistencia del traumatismo craneo-encefálico anteriormente señalado, tampoco se «corroboró» fractura alguna en vértebras, y se sugirió que las fracturas en las costillas pudieron haber sido ocasionadas durante las maniobras de reanimación que se realizaron en el hospital al momento del fallecimiento. Se señaló que el tipo de *equimosis* encontrada en los brazos y las piernas no correspondía con el tipo de lesiones producidas por maniobras de sometimiento, y se dijo que dichas marcas pudieron haberse producido cuando la anciana fue cargada y trasladada hacia el hospital.

muy fuerte confrontación mediática entre tales autoridades, en la que progresivamente se fueron haciendo amenazas y acusaciones más fuertes. Sin embargo, luego de semanas de contra-argumentación, y después de que hubieran presentado un «avance detallado» de sus resultados —en los que se presentaban nuevas pruebas de la violación sexual contra EAR—, el 1° de mayo se hizo pública la conclusión de las investigaciones judiciales sobre el caso: Ernestina Ascensión no fue violada ni asesinada, caso cerrado.

La ley contemplaba todavía la posibilidad de que los familiares directos de la difunta —y sólo ellos— impugnaran el veredicto si no estaban conformes con la resolución oficial (inconformidad que ya antes habían manifestado). Pero ocurrió que justo después de que se hizo público el veredicto final, los familiares de EAR fueron sacados de su comunidad a bordo de tres patrullas y perdieron todo contacto con el resto de su parentela, vecinos, autoridades comunitarias y prensa. Se desconocía su paradero. Ya antes se habían denunciado amenazas anónimas y actos de hostigamiento hacia los familiares y autoridades comunitarias de Zongolica. Días después se afirmaría que la familia estaba «haciendo un recorrido» por la Ciudad de México «acompañados» por personal del gobierno estatal; ahí, los familiares «evitaron» hacer declaraciones ante la prensa. El 15 de mayo concluyó el plazo legal para la impugnación; y así, el caso quedó jurídicamente cerrado.

Sin embargo, la controversia sobre la muerte de Ernestina Ascensión continúa. Gracias a la labor de reconocidos periodistas, intelectuales y medios de comunicación críticos —entre quienes destacan Carmen Aristegui y Sanjuana Martínez—, se presentó ante la opinión pública una cantidad de información que ciertamente originó serias sospechas sobre la resolución del caso. Para importantes sectores de la opinión pública nacional, la «gastritis» del caso EAR se ha convertido en paradigma del engaño, la injusticia, la impunidad y la falta de escrúpulos de las autoridades, ocasionando una enorme pérdida de legitimidad y credibilidad social para ellas y para las instituciones que representan.

5. RECONSIDERANDO LA LUCHA POR LA DIGNIFICACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA

Como hemos visto, el caso «Ernestina Ascensión» tuvo como consecuencia el surgimiento de un movimiento social que centró su atención en la problemática específica de las mujeres indígenas, definiéndose como una lucha por su «dignificación». En un importante sentido, esto constituiría un paso significativo en el proceso de articulación de las demandas por los derechos colectivos del movimiento indígena con las demandas específicas de las mujeres indígenas. Habría que ver, sin embargo, que tanto este movimiento realmente aborda la problemática de desigualdad entre hombres y mujeres de manera *interna* a sus comunidades, y no solamente surge como un reclamo al desprecio, degradación y violencia que reciben las mujeres *desde el exterior*, como en el caso del abuso por parte de militares o mestizos. Faltaría —también— encontrar indicios de la medida en que

las mujeres indígenas están tomando un papel activo y autónomo en esta lucha, y que no se trata solamente de un movimiento encabezado por hombres en defensa de *sus* mujeres.

Así, estaríamos hablando de un proceso transformador que se iría desarrollando a través de muchos episodios particulares de lucha. El movimiento de protesta originado tras la muerte de EAR sería solamente uno de estos episodios. ¿Qué balance podemos hacer de los logros y limitaciones de este episodio particular? En primer lugar, podemos destacar que la respuesta masiva y unificada de protesta realizada por gente de muchas comunidades de toda la región, respondiendo solidariamente ante el ataque, constituyó un movimiento de alto impacto que atrajo fuertemente la atención de autoridades y medios de comunicación, revirtiendo en gran medida la correlación de poder, obligando a autoridades de alto nivel a actuar rápidamente en consecuencia, retirando campamentos militares de la sierra, por ejemplo.

Sin embargo, dicha modificación en las relaciones de fuerza no tuvo la suficiente duración ni alcance como para conseguir llevar este caso hasta la resolución que se deseaba: justicia y no impunidad. El hecho de que —aún cuando comenzó a defenderse la versión de la muerte natural— los familiares, líderes y organizaciones nahuas mantuvieran su confianza en que el proceso judicial conduciría a la aplicación de justicia en este caso, dio pie a que dicha expectativa fuera finalmente traicionada, frustrándose uno de los objetivos centrales de la protesta.

Ante dicha resolución, no hubo ya una reacción de protesta como la hubo en el principio, por lo que el movimiento social quedó efectivamente neutralizado. Las amenazas y amedrentamiento consiguieron silenciar las voces de protesta de los familiares, y aunque algunos líderes mantuvieron la lucha en pie (llevando el caso ante organismos internacionales de Derechos Humanos, por ejemplo), el movimiento perdió el espacio que había ganado en los medios de comunicación. Con este episodio, se consiguió efectivamente colocar en un primer plano la situación de violencia y vulnerabilidad de personas como Ernestina Ascensión, quien conjugaba una serie de características que en nuestra sociedad son marginales: mujer, indígena, monolingüe, anciana, pobre, etc. Esto permitió que la problemática en torno a dichas categorías fuera visibilizada y atendida en espacios de la opinión pública nacional. Pero si bien hubo una muy notable solidaridad de parte de diversos sectores de la sociedad con esta protesta¹¹, dicha solidaridad no se hizo manifiesta de manera suficiente en el momento necesario, con lo que se permitió que se cerrara el caso aún con las inaceptables irregularidades y contradicciones que lo caracterizaron.

La forma en que se cerró este caso, a partir de la gradual imposición de una verdad *a modo*, que surge tras la intervención de figuras de las más altas esferas de poder político en el país respaldadas por los medios de comunicación dominan-

¹¹ Que incluye a periodistas comprometidos con el caso, medios independientes, intelectuales y académicos, organizaciones de la sociedad civil, organismos independientes de derechos humanos, agrupaciones de abogados, organizaciones de mujeres indígenas de otras regiones, y más.

tes, revela el enorme alcance y poder de las fuerzas sociales que por alguna razón se oponen a la transformación de la realidad de opresión, exclusión y explotación que enfrentan tanto mujeres como hombres indígenas. El asombroso esfuerzo institucional por encubrir el crimen contra Ernestina Ascensión, por acallar desde el poder la irrupción de esa versión subalterna y desautorizada de la realidad, constituye finalmente un esfuerzo por neutralizar el escándalo y la protesta que desestabilizaría dicha situación de opresión, buscando reubicar esa problemática en aquella región de invisibilidad en donde puede seguir funcionando.

Y desafortunadamente así ocurrió. Así como el caso de Ernestina Ascensión no fue el primer caso de violencia sexual contra mujeres indígenas en Zongolica, tampoco ha sido el último. El 14 de julio de 2007, a menos de dos meses del *carpetazo* al caso EAR, fue denunciado el brutal asesinato de Adelaida Amayo Aguas, de 38 años, mujer indígena integrante del Consejo Consultivo de Radio XEZON; crimen que no ha recibido atención satisfactoria ni del gobierno estatal ni de la sociedad en general. Su cadáver desnudo fue encontrado en un camino vecinal, tenía atado al cuello un cinturón de hombre y trapos en el interior de la boca, se observaron cuatro cuchilladas y otras señales de haber sufrido violencia extrema. Sin embargo, autoridades y medios de comunicación difundieron que su muerte fue ocasionada por un aborto clandestino mal practicado. Y tan sólo hace unos meses, se hizo pública la denuncia del asesinato de Susana Xocohua¹² Tezoco, de 64 años, cuyo cadáver fue localizado en un maizal el pasado 25 de mayo de 2008. Los familiares de la víctima afirman que el cuerpo fue encontrado desnudo y con las piernas separadas, con marcas de golpes en las piernas, cuello y brazos. Sin embargo, el agente del Ministerio Público afirmó que la señora había muerto por causa de un «tumor maligno», y se negó a iniciar una investigación por homicidio. Ante la insistencia de los familiares, el funcionario los amenazó con «meterlos al bote», según señaló el hijo de la víctima. Días antes, cientos de campesinos indígenas de Zongolica habían realizado un plantón frente al palacio municipal exigiendo la renuncia del mismo funcionario, por humillar y maltratar a quienes acuden a sus oficinas sin saber hablar español...

Es evidente que los casos de Ernestina, Adelaida y Susana no constituyen hechos aislados, sino que se insertan dentro de un muy amplio y complejo contexto de conflicto social. No estamos hablando de hechos puntuales y extraordinarios, sino de un fenómeno extenso y continuado del cual el caso EAR fue solamente un punto álgido. ¿Cómo entender una violencia de tal brutalidad contra mujeres indígenas como EAR? Podríamos comenzar suponiendo que los soldados agresores estarían psicológicamente enfermos o drogados y que el crimen podría haber tenido *motivaciones personales*, quebrantando las normas de conducta que deberían acatar como integrantes del ejército en servicio y como ciudadanos regidos por el código penal vigente. Podría suponerse que se trata de crímenes con *motivaciones sexuales*, sin embargo, la brutalidad de los casos expuestos apuntaría más bien ha-

¹² Algunas fuentes manejan el apellido Xocua, en vez de Xocohua, se desconoce cuál es el apellido correcto.

cia la noción de *crímenes de odio*¹³. La recurrencia impune de este tipo de actos representaría un muy serio problema, comparable al de los *feminicidios* de Ciudad Juárez.

El *feminicidio* representa el extremo de un *continuum* de terror antifemenino e incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como tortura, esclavitud sexual [...] golpizas físicas y emocionales [...] operaciones ginecológicas innecesarias [...] Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, se transforman en feminicidios. (Caputti y Russell, 1992)

Sin embargo, además del inobjetable carácter misógino, el sombrío contexto de represión contra el pueblo nahua de Zongolica hace pensar que el móvil de estos crímenes tiene también un trasfondo de violencia etnoracial y de dominación política. La inexcusable impunidad en que ha permanecido la casi absoluta totalidad de estos crímenes parece ir más allá de la mera incompetencia para procurar justicia o para controlar a los elementos militares durante el servicio: apunta hacia una utilización estratégica de la violación sexual bajo el amparo del poder judicial local. El sentido de estos brutales actos de violencia se comprende únicamente al considerarlos como violencia contra un grupo étnico en su conjunto, en donde «la violación [se lleva a cabo] como una forma de tortura que con frecuencia culmina en la muerte y que tiene como meta el destruir una comunidad» (Franco, 2008).

Como señala Aída Hernández, al conocer las elevadas cifras de casos de violaciones sexuales por parte de militares contra mujeres indígenas en nuestro país, nos damos cuenta de que más que de casos aislados cometidos por enfermos mentales, nos encontramos ante una «política de intimidación que utiliza la violencia sexual como arma de desmovilización política» (Hernández Castillo, 2007). Como instrumentos de control social, el objetivo de estos crímenes es infundir terror en una población como técnica de control social «tendiente a inhibir la participación o el apoyo a las organizaciones guerrilleras» (Consortio Actoras del cambio, 2006). Desde las guerras de Bosnia y Ruanda se ha empezado a comprender la utilización intencional y sistemática de la violencia sexual como arma de guerra, cuya motivación no es primordialmente el placer o la satisfacción sexual del agresor, sino que tiene que ver con poder, control, dominación y humillación (Consortio Actoras del cambio, 2003). En el caso de nuestro país, las mujeres indígenas reciben de manera acentuada la violencia con la que se mantiene un orden social basado en la dominación política, la explotación económica y la discriminación social.

Al comprender los casos de las mujeres en Zongolica desde esta perspectiva, el sorprendente esfuerzo institucional por negar el crimen contra EAR deja de parecer una elucubración absurda, pues se observa que lo que se está encubriendo no es la culpabilidad de un grupo de soldados violadores; se está encubriendo una

¹³ Para profundizar en la distinción, ver: Segato (2007).

política institucional criminal, bajo cuya lógica se han efectuado estos y tantos otros crímenes. Se está encubriendo una guerra sucia como la que se encubría en México en los años setentas y ochentas. Una guerra no declarada que intenta llevarse a cabo en la invisibilidad.

Las diferentes vertientes y manifestaciones del movimiento indígena en México siguen enfrentando hoy en día una guerra sucia no declarada desde el Estado, quien ha firmado varios convenios internacionales para abolir la violencia contra las mujeres mientras lleva adelante y encubre casos de violaciones que recuerdan a los *kaibiles* en Guatemala. Se afirma que el respeto de los derechos y cultura indígenas es una de las prioridades en la agenda de los Derechos Humanos en México, y que se han logrado importantes avances en ese sentido, al tiempo que —en los hechos— se violan sistemáticamente esos derechos y se obstaculizan los procesos democratizadores surgidos de dichas comunidades, llegando a extremos represivos propios de una ofensiva de guerra. Ante la creciente desigualdad y la descarada acumulación de la riqueza, la llamada *governabilidad* supone —no la ampliación del ejercicio democrático y de ciudadanía de la población— sino un programa de control y contención que opera haciendo uso de diversas formas de violencia política y terror contra aquellos ciudadanos y comunidades organizadas cuyas demandas resultan amenazantes para la supervivencia del sistema (Sosa Elízaga, 2000).

Pero esto no es una cuestión exclusiva de nuestros gobernantes, tristemente hay que decir que la sociedad mexicana es, en su conjunto, una sociedad profundamente racista. La economía nacional funciona a partir de esta relación de dominación y explotación: todos los centros urbanos del país subsisten en una dinámica de depredación que se alimenta de los recursos naturales de los ecosistemas habitados por los pueblos indígenas, y a la vez descarga sus tensiones sobre ellos en una dinámica que —en rigor— debe ser descrita como «colonialismo interno».

La definición de colonialismo interno está originalmente ligada a fenómenos de conquista, en que las poblaciones de nativos no son exterminadas y forman parte, primero, del Estado colonizador y, después, del Estado que adquiere una independencia formal [...] Los pueblos, minorías o naciones colonizados por el Estado-nación sufren condiciones semejantes a las que los caracterizan en el colonialismo y el neocolonialismo a nivel internacional: habitan en un territorio sin gobierno propio; se encuentran en situación de desigualdad frente a las elites de las etnias dominantes y de las clases que las integran; su administración y responsabilidad jurídico-política conciernen a las etnias dominantes, a las burguesías y oligarquías del gobierno central o a los aliados y subordinados del mismo; sus habitantes no participan en los más altos cargos políticos y militares del gobierno central [...] en general, los colonizados en el interior de un Estado-nación pertenecen a una «raza» distinta a la que domina en el gobierno nacional, que es considerada inferior o, a lo sumo, es convertida en un símbolo «liberador» que forma parte de la demagogia estatal; la mayoría de los colonizados pertenece a una cultura distinta y habla una lengua distinta de la «nacional». (González Casanova, 2006)

Por lo tanto, vemos que la falta de un cumplimiento –en los hechos– de los derechos de la población indígena, quienes como grupos y como individuos deben enfrentar un rango de problemáticas que va de la discriminación al exterminio, se relaciona con problemas estructurales de fondo en nuestra sociedad. Una verdadera transformación de las relaciones de dominación que están en la base de todo este sistema significarían una alteración profunda y radical que desestabilizaría todo lo que está construido sobre tales cimientos. Así, vemos que siendo que los ataques contra la dignidad y el cuerpo de las mujeres indígenas son utilizados como arma estratégica en defensa de los intereses dominantes, la lucha por el respeto de la dignidad de las mujeres indígenas enfrenta unas enormes resistencias, pues constituye un punto de conflicto en donde recae el peso de toda la oposición contra esos profundos cambios estructurales.

A MODO DE CONCLUSIÓN: MIRANDO HACIA ADELANTE...

La terrible situación de riesgo, vulnerabilidad y falta de acceso a la justicia que enfrentan las mujeres nahuas de Zongolica, aunada a la discriminación y exclusión que enfrentan como integrantes de una comunidad étnica oprimida, hacen de la lucha por el respeto de su dignidad, integridad y derechos, una cuestión sumamente urgente y apremiante. Pero, como hemos visto, ese esfuerzo no debe limitarse a combatir la dominación, el maltrato y la violencia que les imponen agentes externos a sus comunidades: el movimiento por la dignificación de la Mujer Indígena también debe constituir un proceso de transformación hacia el interior de las comunidades, hacia el interior de las familias y de las relaciones entre mujeres y hombres indígenas, combatiéndose ahí la desigualdad y las diversas problemáticas específicas de las mujeres indígenas, apoyándolas a ellas en los procesos mediante los cuales sobrepasan los roles y las limitaciones que tradicionalmente les son impuestos, creándose nuevos espacios de acción como agentes autónomos dentro de sus familias y comunidades, cuestionando y desarticulando el sistema patriarcal tan arraigado en sus costumbres –una lucha en la que muchas veces las mujeres no reciben el respaldo de sus propias comunidades–.

La lucha por el cumplimiento de los derechos de pueblos indios, se revela como el centro de un proyecto de transformación hacia una sociedad verdaderamente más justa, igualitaria e incluyente. Es necesario tomar medidas para detener la violencia ejercida en su contra, para hacer visible todo el abuso y la profunda injusticia que enfrentan día con día y para desarticular las redes de poder que mantienen dicha violencia en la impunidad. Es necesario afrontar –a cabalidad– aquellos cambios que como sociedad debemos realizar para romper con las relaciones asimétricas y de dominación en las que históricamente se ha sustentado la construcción de nuestra nación. Es necesario aceptar los costos del proceso de desestabilización que implicaría reconstruir nuestra sociedad en función de un contrato verdaderamente igualitario entre los diversos grupos sociales que la con-

forman, asumiendo verdaderamente la identidad de una sociedad multicultural en la que haya respeto por la dignidad de todas las personas.

Frente a la simulación desde el poder, frente a los falsos discursos y a las políticas de dos caras, es necesario reconocer que los verdaderos ejemplos de trabajo por el bien del pueblo son los que surgen precisamente de él, que los verdaderos procesos de democratización radican en lo que expresa el sentido etimológico del término: el ejercicio de poder desde el pueblo. Las luchas más genuinas por un verdadero cambio social son las que surgen precisamente desde los sectores oprimidos, y es necesario trabajar en solidaridad con ellas. Siendo que esas luchas enfrentan resistencias que —por su entramado en sistemas de poder progresivamente más amplios— van más allá de lo local, es necesario generar lazos de comunicación, cooperación y coordinación entre los diversos sectores de la sociedad, para alterar así la correlación de fuerzas.

BIBLIOGRAFÍA

Consortio Actoras del cambio: la lucha de las mujeres por la justicia. *De víctimas a actoras*. Seminario internacional de salud mental de mujeres víctimas de violencia sexual en situación de conflictos armados, Guatemala: Consejería de Proyectos, noviembre 2003.

Consortio Actoras del cambio: la lucha de las mujeres por la justicia. *Rompiendo el silencio. Justicia para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado en Guatemala*; Aguilar, Yolanda y Méndez, Luz (coords.), Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, ECAP, UNAMG y F&G Editores, Guatemala, 2006.

CAPUTTI, Jane y RUSSELL, Diana E. H. (1992). «Femicide: Speaking the Unspeakable». Nueva York, 1992. Citado en Segato (op. cit.).

FRANCO, Jean (2008). «La violación: un arma de guerra»; *Debate feminista*, México, 2008, año 19, vol.37, abril, pp. 16-36.

GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo (2006). «Colonialismo interno». Contenido en: *La teoría marxista hoy. Problemas y perspectivas* Boron, Atilio A.; Amadeo, Javier; González, Sabrina. 2006 ISBN 987-1183-52-6. Acceso al texto completo en la dirección electrónica: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/marxis/P4C2Casanova.pdf>

HERNÁNDEZ CASTILLO, Rosalva Aída (2006). «Introducción: Diálogos, Resistencias y Persistencias», contenido en *Historias a dos voces: Testimonios de Luchas y Resistencias de Mujeres Indígenas* de Hernández Castillo (coord.). Instituto Michoacano de la Mujer, México, 2006.

HERNÁNDEZ CASTILLO, Rosalva Aída (2007). «La guerra sucia contra las mujeres», publicado en *Ojarasca* (suplemento mensual de *La Jornada*) Número 121, Mayo de 2007.

SEGATO, Rita Laura (2007) «¿Qué es un feminicidio? Notas para un debate emergente». Contenido en *Frontera, violencia y justicia: Nuevos discursos*, Marisa Belausteguigoitia (comp.), PUEG, México, pp. 35-48.

SOSA ELÍZAGA, Raquel (2000). «Violencia y terror en la cultura política mexicana de fin de siglo», contenido en *Ciudadanías del miedo*, Susana Rotker (comp.); Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 2000, pp. 69-80.

DERECHO A UNA VIDA LIBRE
DE VIOLENCIA

MARCOS LEGISLATIVOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y BUENAS PRÁCTICAS EN CENTRO AMÉRICA¹

Claudia Vanessa Siliezar Turcios
*Especialista en Género y Desarrollo. Miembro de
la red contra la violencia a la mujer de la Ciudad
de La Ceiba, socia fundadora de la Unidad de
Desarrollo Integral de la mujer y la Familia
UDIMUF, y asesora legal de la Casa Refugio
Ixtchel 2008.*

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo como base jurídico legal a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer «CEDAW»; La Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer «Belém do Pará» y las diferentes conferencias de Mujeres realizadas en el mundo, los Estados Centroamericanos adoptaron una legislación interna encaminada a prevenir, tratar de parar y sancionar la violencia contra la mujer, fundamentalmente la infligida por su pareja y la violencia sexual. Resultado de la adopción de estas normas como Derecho Interno de cada nación, se definieron políticas para la prestación de servicios integrales a las sobrevivientes de violencia. No obstante, en nuestra región, la violencia contra la mujer en sus diferentes manifestaciones persiste, y las muertes de mujeres evidencian un mayor ensañamiento. No importa como, ni donde, a pesar de que se han tomado las medidas necesarias en cuanto a la promulgación de leyes protectoras y vigilantes, seguimos sufriendo discriminación, violencia, muertes, torturas y vejaciones por el sólo hecho de ser mujeres, niñas, madres, esposas, novias, compañeras, políticas, etc.

¹ AGRADECIMIENTOS: es mi deseo agradecer la colaboración de las personas e instituciones que me apoyaron con información desde sus países de origen, sin las cuales este artículo no hubiera sido posible. A mis amigas, colegas, mentoras y compañeras de lucha en temas de género, entre ellas a: Alioska Pérez Baldovinos, Gretel Liliana Guerra, Ivonne Urriola, Carmen Torres, Kenia Reyes, Regina Fonseca, INAM, CDM; mi más sincero agradecimiento a todas.

Este artículo no pretende mencionar cada una de las distintas estrategias y acciones que han nacido desde la sociedad civil y muy en particular desde las voces del movimiento de mujeres y las redes contra la violencia y el femicidio, dada la extensión. Somos nosotras, las que vemos la violencia como un problema de magnitudes enormes y graves, cuyo impacto es un gran obstáculo para el desarrollo de nuestras sociedades y por ende de nosotras mismas.

En América Latina los avances logrados en temas de género y de creación de marcos jurídicos en torno a la violencia de género, nacen del movimiento amplio de mujeres, quienes desde cada país, se han articulado en redes con el único fin de luchar para que los Estados se hagan responsables de velar por el real ejercicio de los Derechos de la Mujer. Es por ésto que son los movimientos/organizaciones de mujeres las que logran que se escuchen las voces de las Conferencias Internacionales de Mujeres. Este arduo trabajo que realizaron muchas mujeres se traduce en la mayoría de la legislación aquí expuesta, y muy a pesar de lo anterior, cabe resaltar que la misma articulación feminista ve con mucha preocupación el vacío jurídico existente a la hora de la aplicación de algunas de las normas aquí encontradas y a su vez la falta de voluntad de los operadores de justicia que no están sensibilizados cuando abordan el tema de la violencia que sufren las mujeres.

La poca asignación presupuestaría para el cumplimiento de la atención integral a las mujeres violentadas, sólo sirve para corroborar la falta de voluntad política para resolver el problema de la violencia de género. Queda claro que el éxito de los programas y proyectos encaminados a abordar la temática de violencia de género, surge gracias al financiamiento de la Comunidad Internacional y al trabajo arduo de las organizaciones de mujeres, comités de apoyo y de aquellas redes contra violencia que son quienes invierten recursos humanos, experiencias, fuerzas y demandan al unísono más voluntad para legislar por y para las mujeres y sobre todo más voluntad política de sus gobernantes para prevenir la Violencia contra la Mujer. Centro América no es la excepción en cuanto a la creación de estos marcos legislativos, cuyos inicios nacen a finales de los ochentas, ante un pueblo más sensibilizado y ante las exigencias de Naciones Unidas siendo ratificada en esta década por la gran mayoría de los países centroamericanos la CEDAW.

No se puede dejar de mencionar que debido a las Guerras Civiles vividas en algunos países Centroamericanos, los procesos de transición democrática llevan consigo la carga de una cultura política basada en el autoritarismo, el dolor, la corrupción, el racismo, la represión política, la poca credibilidad de los partidos políticos y sus representantes, lo que ha impedido consolidar una verdadera Democracia. Por tanto, la participación social y efectiva de las mujeres en estos espacios todavía es insuficiente e imperceptible en muchos casos.

Este gran instrumento que dió vida a las normas jurídicas sobre la Violencia contra la Mujeres en nuestra región, fue ratificada en la década más sangrienta y complicada de la historia Centroamericana. Fueron esas mujeres: estudiantes de izquierdas, guerrilleras, religiosas, políticas, exiliadas, etc. pero mujeres al final, las que trajeron consigo este instrumento que hasta la fecha es el principal estandarte y herramienta de lucha ante la violencia que sufren las mujeres en el mundo.

En este artículo, a su vez se acotan algunas de las experiencias positivas nacidas para luchar Contra la Violencia hacia las Mujeres.

2. EL SALVADOR

Es un país de clima tropical localizado en América Central, con una población de 5,744,113 habitantes². Debido a su extensión territorial (21.041km²) tiene la densidad poblacional más alta de América Continental. La población masculina asciende al 47.3 %, con un total de 2, 719,371 hombres y 3, 024,742 mujeres, las que constituyen el 52.7 % de la población. Esta Nación tuvo una guerra civil de 12 años, cuyo costo humano llegó aproximadamente a 75.000 vidas y finalizó el 16 de enero de 1992, cuando el gobierno y la guerrilla firmaron los Acuerdos de Paz que trajeron consigo reformas militares, sociales y políticas. Ya en Democracia, se puede observar que en los últimos años y según las estadísticas del Instituto de Medicina Legal³, en el año 2006, 437 mujeres fueron asesinadas, reflejando un incremento del 12.5 % con relación a las 390 asesinadas en el 2005.

2.1. Marcos Jurídicos Salvadoreños

— Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, establece los mecanismos adecuados para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia intrafamiliar (20 de diciembre 1996).

— Reforma al Código Penal, se reforma del Art. 200 sobre lo que constituye el delito de violencia intrafamiliar, y reforma del Art.338-A, referente a lo que se entenderá a desobediencias en caso de violencia intrafamiliar (30 de julio 1996).

— Plan Nacional de la Mujer 1997-1999.

— Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Micro Empresaria, «para el apoyo de familias microempresarias» (28 de mayo 1998).

— Ratificación del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, OIT N° 156, Sobre la Igualdad de Oportunidades y de Trato Entre Trabajadores y Trabajadoras (19 de julio 2000).

— Plan Nacional de la Mujer (2000-2004).

— Oficialización del Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, cuyo objeto es la coordinación de acciones para la atención integral y la prevención para enfrentar este flagelo (Noviembre de 2002).

— Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres, niños y niñas que complementa la Convención de Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ratificándolo No. 166 (18 de noviembre 2003).

² VI Censo de Población y Vivienda 2007 <http://sig.censos.gob.sv/outdescargas>

³ Organización de Mujeres Salvadoreñas por la paz (ORMUSA) http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/indicadores/2007_1116_VIOLENCIA_GENERO_CONTRA_MUJERES.pdf

De este país cabe resaltar los siguientes logros, que son visibilizados a partir de las evaluaciones que se han hecho de la Política Nacional de la mujer en sus diferentes ediciones⁴. Entre éstos, se tiene la existencia de un marco jurídico y normativo para eliminar toda manifestación de discriminación hacia las mujeres. El cumplimiento al Plan de Acción del período, en sus diez áreas de intervención, mediante la implementación de planes, programas y proyectos, que mejoran la condición y posición de la mujer en la sociedad salvadoreña.

Se tuvo en cuenta la incorporación de la perspectiva de género en instrumentos y normativas específicas, tales como: Normativa de Planificación Familiar, Ficha de Auto Cuidado referente a la Salud de las Mujeres, Reglamento Interno Tipo de Trabajo y Políticas específicas en el Área de Medio Ambiente (Política de Lucha contra la desertificación y la sequía, Política de Áreas Naturales Protegidas, Política de Sostenibilidad de los Recursos Hídricos).

También fue creada e integrada una Comisión Jurídica Interinstitucional, a fin de que revise la legislación nacional, incorporando la perspectiva de género y detectando disposiciones discriminatorias para una mejor adecuación de la legislación secundaria vigente a las Declaraciones, Tratados y Convenios Internacionales. Esta comisión está integrada por Secretaría Nacional de la Familia, Corte Suprema de Justicia, Juzgados de Familia, Procuraduría General de la República, Consejo Nacional de la Judicatura, Comisión Interamericana de la Mujer/OEA e ISDEMU (Instituto Salvadoreño de la Mujer)⁵.

El Salvador es uno de los países centroamericanos con mayor legislación en este tema y con una amplia cobertura en los servicios de cuidado y atención integral a las mujeres violentadas. Sus mejores prácticas pueden verse reflejadas de manera palpable en los servicios de atención a la violencia con lo que se cuenta en el país, como puede ser: «Teléfono amigo de la familia», servicios de atención legal y social, atención psicológica individual y por medio de grupos de apoyo: actividades de prevención (las cuales son ejecutadas en ámbitos municipales y comunitarios a través de talleres de capacitación y sensibilización); cursos básicos dirigidos a mujeres en condiciones de vulnerabilidad entre otros, los cuales son impartidos por el programa de Saneamiento de la Relación Familiar PSRF.

El órgano rector de las políticas públicas y de que se cumpla la normativa en temas de Equidad de Género y Violencia Intrafamiliar es el ISDEMU, el cual ha logrado tejer alianzas estratégicas con instituciones claves y que a su vez ha construido una intrincada red de oficinas y organismos que sirvan de agente multiplicador. Dicha institución cuenta con un centro de formación, con un albergue e imparte jornadas de sensibilización en cuanto al tema. La actividad y el compromiso constante distingue a este organismo estatal de los demás a nivel centroamericano, ya que la voluntad política a la hora de la implementación de dicha legislación ha permitido ver un repunte en el acceso que tienen las mujeres salvadoreñas en temas tales como educación, salud, participación política y social

⁴ <http://www.isdemu.gob.sv/documentos/Evaluacion.pdf> pág.20

⁵ <http://www.isdemu.gob.sv/index.html>

y ha reflejado el compromiso y la voluntad política que tiene el gobierno central a la hora de que las mujeres en este país, crezcan y ejerzan una verdadera ciudadanía libre de violencia.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social MINITRAB como actor estratégico y aliado del ISDEMU, logró desarrollar en el año 2002 el Programa para la Promoción de la Salud Mental y el Bienestar Integral de las Trabajadoras y los Trabajadores del Sector Maquila, «*El Ministerio de Trabajo y Previsión Social ha creado la Unidad Especial de Género y Prevención de actos laborales discriminatorios, la que realiza inspecciones en los centros de trabajo haciendo recomendaciones cuando se detectan violaciones al Código de Trabajo o en casos de acoso sexual. Se da asesoría a las trabajadoras afectadas*»⁶. Se ha sentado un precedente a nivel centroamericano, puesto que fue la primera iniciativa en cuanto a este rubro que ha sido tan cuestionado en el tema de cómo afecta a las mujeres el trabajo en la Maquila. También debemos mencionar la aprobación de un instructivo tipo con perspectiva de género para la elaboración de reglamentos internos en los establecimientos de trabajo. Se institucionalizó el sistema de aprobación de reglamentos internos de las empresas, velando que en su contenido no se incluyan elementos discriminatorios y sexistas contra la mujer. Cabe agregar que el mejor de los avances lo representa la implementación de un proyecto liderado por el ISDEMU llamado «Ferias para Prevenir la Violencia Intrafamiliar», con la participación de ONG, empresa privada, Municipalidades y Agencias de Cooperación externa. Las que se formulan bajo la concepción de una nueva metodología de intervención local en todos los municipios del país, y que consisten en la celebración de un evento público en el municipio para informar sobre el problema de la Violencia Intrafamiliar y la forma de cómo denunciarla⁷.

3. GUATEMALA

Con un área total de 108.9 mil kilómetros cuadrados, siendo su capital la Ciudad de Guatemala, y con una población de 12.3 millones de habitantes. Guatemala constituye el país más rico en diversidad cultural de toda Centro América (50-60% de la población es Indígena-Maya, Garifunas y Xincas, y alrededor del 45% es mestiza-ladina). Su tasa de crecimiento anual es del 2.6%, teniendo la mujer una colación del 29% en el mercado laboral.

Durante la Segunda mitad del Siglo XX, experimentó una variedad de Gobiernos tanto militares como civiles, así también como una guerra de guerrillas que duró 36 años. En 1996, el Gobierno firmó un acuerdo de Paz que formalmente dió fin al conflicto, el cual ha dejado la muerte de más de 100,000 personas y ha creado alrededor de un millón de personas refugiadas.

⁶ CLADEM Jurisprudencia sobre los Derechos Humanos de las Mujeres. El Salvador. Comités monitores de Derechos Humanos de Naciones Unidas.-Agosto 2007.

⁷ ISDEMU Evaluación de las Ferias Preventivas de la Violencia Intrafamiliar 2003.

3.1. Marcos Jurídicos en Guatemala

El Gobierno de Guatemala suscribe la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, en 1982 y 10 años después ésta es ratificada por el Congreso de la República (2002). En 1990, la Oficina Nacional de la Mujer –ONAM– elaboró el documento denominado Política Nacional para el Desarrollo y Promoción de la Mujer en Guatemala. El Plan de Acción de Desarrollo Social 1992-1996 (que quedara sin efecto en 1993), así como el Plan de Acción de Desarrollo Social 1996-2000 recogen la enunciación de los problemas a enfrentar sobre la situación y condición de marginalidad de las Mujeres.

En 1996⁸ se comienza con el proceso de construcción de una Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 1992-2001. En noviembre de 1997, se instala el Foro Nacional de la Mujer, en cumplimiento del compromiso 29 del Acuerdo de Cronograma para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz, mediante un proceso de consulta de base, el Foro elabora la propuesta Eje Desarrollo Social y Económico, con el objeto de incidir en las políticas públicas en beneficio de las mujeres. En el segundo semestre de 1999, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN– presentó el documento Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas.

La Coordinadora de Acciones Legales a favor de la Mujer –COALM– y la Instancia de la Mujer Ka-wuq, con su propia propuesta llevaron a cabo distintas series de talleres que permitieron la elaboración, validación e incidencia para que fuera emitida la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, en Decreto 7-99.

De acuerdo al Plan de Equidad de Oportunidades 1999-2001 y como contemplaba el Acuerdo Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en julio del año 2000 fue creada la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI–, adscrita a la Comisión Presidencial de Derechos Humanos –COPREDEH–. Ese mismo año el Presidente de la República creó la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM–. El 24 de noviembre del 2000 también fue creada la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar contra la Mujer –CONAPREVI–.

Es entonces que en el año 2001 se aprueba una «Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006. *«La referencia a las mujeres guatemaltecas y su desarrollo, nos lleva a constatar la diversidad cultural, lingüística, socioeconómica, religiosa y política que entre ellas existe. Esa diversidad, que es un claro reflejo de la organización social guatemalteca, es factor central en el momento de evaluar sus intereses, necesidades, demandas y expectativas»*⁹.

⁸ Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006. SEPREM.- Pág. 13.

⁹ «Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006. SEPREM.- Pág. 7.

Finalmente, en fecha 9 de abril del año 2008, se aprueba la Ley Contra el Femicidio, consolidando así el esfuerzo Guatemalteco de lucha contra la violencia de género. Cabe resaltar que tanto el Salvador como¹⁰ Guatemala, tienen estudiados los casos de femicidio en sus respectivos países, siendo por ende, los que denotan más avances en el tema de legislación clara y específica a la hora de abordar el femicidio tipificándolo como delito.

El marco conceptual es el mismo que han adoptado los países centroamericanos antes mencionados con la salvedad de que debido a la guerra civil que mantuvo al país sumido en una crisis, la construcción de un marco legislativo ha sido más lento, pero no así menos efectivo. Con el comienzo del proceso de paz, se da vida al proceso participativo, donde las redes y organizaciones de mujeres de diferentes sectores de la sociedad trabajaron en conjunto para desarrollar programas y proyectos en temas como: educación, participación política, tenencia de la tierra, eliminación de la violencia, programas productivos, derechos humanos etc. En el tema de buenas practicas cabe resaltar, la inauguración del sistema integral para victimas de violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y delitos sexuales, programas liderados por el Ministerio Público de Guatemala, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID en ese país. Puesto que Guatemala cuenta con una de las más altas tasas de feminicidios en América Latina, la apertura de dicha oficina, viene a dotar de herramientas útiles y de vital importancia para este país. Al hablar de sistema integral, este se traduce en la ayuda médica necesaria y el apoyo emocional que la mujer necesita durante el desarrollo del proceso violento que ha vivido. Este sistema aporta apoyo jurídico, legal en temas de gestión y protección a la mujer agredida, en caso de reinserción al hogar y resguardo de la integridad física de la victima entre otros, logrando con lo anterior un proceso más expedito a la hora de la aplicación de medidas de seguridad. Esto lleva a simplificar en gran medida el proceso de denuncia y la ruta crítica que afecta dicho proceso y a la mujer denunciante, haciendo más fácil y menos doloroso el momento en que se sitúa a la victima de violencia intrafamiliar.

El Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar PROPEVI, enmarcado dentro de la promoción de políticas y acciones para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar, desarrolla campañas nacionales de sensibilización, concienciación y capacitación contra la violencia intrafamiliar, brindando asistencia psico-biosocial y legal a víctimas, capacitando a empleados públicos, maestros, miembros del sector salud, padres de familia, líderes comunitarios, y otros en temas relacionados con la prevención, sanción y erradicación de la Violencia Intrafamiliar. Este programa también aborda la problemática de manera lúdica con programas radiales y televisivos, los cuales tocan temas de interés e importancia en la sociedad guatemalteca.

¹⁰ Comisión para el Abordaje del Femicidio, SEPREM Creada el 8 de marzo de 2006, con motivo de la conmemoración del «Día Internacional de la Mujer».

4. HONDURAS

La República de Honduras es un país de 112,492 km² ubicado en el centro de América Central. Honduras limita con Guatemala al norte, y con El Salvador y Nicaragua al sur. Al norte se encuentra el Océano Atlántico (Mar Caribe) donde cuenta con numerosas islas (entre ellas las Islas de la Bahía), cayos e islotes, y al sur se encuentra el Océano Pacífico que también cuenta con un considerable número de islas, cayos e islotes, con una población de 7, 465 millones de habitantes, entre los cuales se encuentran denominaciones étnicas tales como Chortis, Lencas, Garífunas, misquitos, Tolupanes, Pech, Sumos y Payas que constituyen el 8% de la población.

Aunque en Honduras, las mujeres como colectivo han logrado avances significativos en la última década, especialmente en lo relacionado a la construcción de un marco legal formal de reconocimiento de derechos en algunos de los problemas más importantes, la brecha entre lo formal y el ejercicio real de derechos es todavía muy grande y en determinados momentos esta brecha aumenta y las amenazas de retroceso son cada vez más reales.

4.1. Marcos Jurídicos hondureños

Honduras ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) en el año 1982. El Comité de la CEDAW en su recomendación 19, establece la relación entre discriminación y violencia considerando así que actos discriminatorios pueden ser también actos de violencia, asimismo actos de violencia pueden resultar actos discriminatorios.

— La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (Belem do Pará) ratificada por el Estado hondureño mediante decreto 72-95 y publicado en el Diario Oficial la gaceta N 27678 del 14 de junio de 1995.

— El Congreso Nacional aprobó los artículos 147-A y 179-A referidos al Hostigamiento Sexual y al a Violencia Intrafamiliar del Código Penal, respectivamente.

— El 1 de marzo de 1997 se establecen las reformas al Código Penal, el cual entró en vigencia el 10 de junio de 1997. Estas últimas reformas contienen una amplia gama de temas, entre los que se incluyó un capítulo de medidas relativas a la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar. El antecedente a esa iniciativa se gesta en el movimiento de mujeres en 1992, cuando diferentes organizaciones de mujeres y feministas elaboraron y presentaron al Congreso Nacional una Propuesta de Reformas a dicho Código. No obstante, este código aún contempla normas con manifestaciones sexistas muy claras y castigos inadecuados y relaciones con los delitos de violencia sexual, como es el caso del estupro y del rapto que continúan siendo fiables y negociables por medio de la indemnización para evitar una pena de prisión.

— La Ley contra la Violencia Doméstica, fue promulgada en fecha 29 de septiembre del año 1997, después de que las organizaciones de mujeres en Honduras,

presentaran dicha solicitud a las representantes del Congreso Nacional, quienes presentaron dicha Iniciativa de Ley, viendo la luz; como primer herramienta del Derecho Hondureño para combatir, prevenir y erradicar la violencia que sufren las mujeres en el seno del hogar y por ende haciendo de una vez por todas, público un problema que entonces se consideraba meramente privado (esta Ley sufrió reformas claves para hacer más efectivo el abordaje integral del tema de violencia y facilitar a las mujeres el acceso a la misma, haciéndose efectivas en el año 2006).

— En el año 1998 se promulga la Ley del Instituto Nacional de la Mujer INAM, el cual fue creado como ente rector de las leyes y políticas que velan por los derechos de la Mujer. El Instituto Nacional de la Mujer, INAM, creado el 11 de febrero de 1999 por decreto N° 232-98, tiene como finalidad la incorporación plena de la mujer al proceso de desarrollo sostenible, con equidad de género, tanto en lo social, como en lo económico, político y cultural; teniendo dentro de sus principales funciones *«Formular, promover y coordinar la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional de la Mujer y la integración de la misma al desarrollo sostenible así como los planes de acción que la operativizan»*. Para su implementación, coordina junto con las Instituciones del Estado, tanto nacionales como locales el desarrollo de Planes, Programas y Proyectos encaminados a reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

— El 20 de abril del año 2000, se promulga la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer LIOM.

La Política Nacional de la Mujer, primer Plan de Igualdad de Oportunidades 2002-2007, surge a partir de la consulta realizada entre el Instituto Nacional de la Mujer, representantes del Estado y del movimiento de mujeres. En ella, se definen cinco ejes prioritarios de acción: salud, educación y medios de comunicación, participación social y política, economía y pobreza y violencia. En relación a éstos, define objetivos y acciones estratégicas, así como las instituciones responsables de llevar a cabo estas acciones. En ellos están incluidos tanto instituciones de carácter nacional como los gobiernos locales.

Teniendo como base normativa las leyes y políticas antes expuestas, el Estado Hondureño por medio del INAM visibiliza la manera efectiva de dar cumplimiento a los compromisos suscritos con la ratificación de la CEDAW y asume compromisos para generar las condiciones y mecanismos necesarios para el avance de las mujeres y su operativización y cumplimiento, a través de la generación de un marco legal nacional que asegure la equidad entre mujeres y hombres.

En Honduras cabe resaltar como experiencia positiva el trabajo que se viene haciendo desde las Oficinas Municipales de Mujeres, mejor conocidas como OMM. Esta iniciativa surgió de la mano de la sociedad civil y de los grupos articulados de mujeres que solicitaron a los gobiernos locales la creación de oficinas enclavadas en la esfera municipal, cuyo objetivo fuera velar por la aplicación de la Política Nacional de la mujer y visualizar, acompañar, prevenir y combatir la violencia doméstica que sufren las mujeres dentro del termino municipal. Con el pasar del tiempo, dicha apuesta fue retomada por las ONG locales y por el INAM, quién por medio de la cooperación internacional dotó del apoyo ne-

cesario para comenzar con las oficinas municipales en las ciudades más recónditas del país.

En la actualidad existen 127 Oficinas Municipales de Mujeres (OMM) de entre 298 municipios en todo el país¹¹. El trabajo de estas oficinas, consiste en dar acompañamiento a las mujeres que sufren violencia en sus comunidades, acompañamientos que pueden ser, apoyarlas a denunciar la violencia que sufren o han sufrido, llevarlas a la consejería de familia, a la fiscalía especial de la mujer, al Comisionado Nacional de derechos humanos, a ONG que se hagan cargo de la denuncia y de su seguimiento, puesto que éste es un proceso legal que dura alrededor de ocho días hábiles. Las OMM a su vez, crean grupos de apoyo y capacitan en temas de género, participación política y social, Agua y Saneamiento, y Derechos de las Mujeres entre otros. Debido al trabajo que estas oficinas han venido haciendo en el transcurso de 7 años, se ha logrado visibilizar que la violencia que sufren las mujeres en el termino municipal, no sólo puede pasar desapercibida y tomada como un acto meramente privado entre las partes, sino que debe de ser sacado a la luz publica y abordado como una amenaza que lesiona los interés de los gobiernos locales y que por ende les obliga a velar por el bienestar de las mujeres y sus familias.

La Consejería de Familia brinda apoyo psicológico y es una instancia creada por el Ministerio de Salud Pública, de la cual se benefician miles de mujeres y sus hijos e hijas en el país. Ésta también es utilizada por los hombres, puesto que el Juzgado de Familia o de Violencia Doméstica impone medidas precautorias de reeducación al agresor y éstas son de obligatorio cumplimiento.

El trabajo mancomunado de las OMM con Redes o grupos de apoyo locales, la Consejería de Familia, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos, el Ministerio público, los juzgados y ONG locales, han logrado aportar cifras claras sobre la violencia que se vive en Honduras, tanto así que la Corte Suprema de Justicia se vió obligada a crear los Juzgados especialidades en Violencia y darle vida a la Fiscalía Especial de la Mujer, actores que desde un trabajo en conjunto dan protección efectiva a las mujeres que han sido agredidas por sus parejas.

Tan real ha sido el trabajo efectuado desde las OMM que gracias a la creación de muchas de estas oficinas, se ha logrado dar vida a dos Casas Refugios en el país, de las que ya existían otras dos funcionando; cuatro casas albergue para mujeres violentadas y sus hijos e hijas, que ha sido una respuesta efectiva a la hora de cumplir con las medidas de seguridad y alejamiento en caso de extremo peligro, siempre con la ayuda de la Cooperación Internacional en su caso *AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo)* y *ASDI (Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional)* que trabajan de cerca en temas de Casas Refugios y de apoyo al INAM brindando asistencia técnica y financiera para que éste a su vez replique en las OMM del país.

¹¹ Datos obtenidos de la Unidad de Participación Política y Social del INAM mediante entrevista con su coordinadora la Sra. Carmen Torres. 15 de Junio 2008.

Obviamente el funcionamiento de toda esta estructura se basa en el grado de sensibilización que tengan sobre el tema los actores involucrados, ya sean operadores de justicia, operadores de salud o empleados municipales y claramente de la voluntad política que tengan los tomadores de decisiones dentro del término municipal, para apoyar y equipar a las Oficinas de mujeres, cuyo trabajo más fuerte es el de acompañamiento y capacitación a grupos de mujeres. El mayor reto es y seguirá siendo para las coordinadoras de las OMM puesto que su permanencia depende en gran medida del partido político en que militen, del beneplácito de las autoridades Municipales y del presupuesto asignado. Se sigue luchando para que estas oficinas encuentren un espacio real dentro de la Ley de Municipalidades en Honduras, elemento pendiente hasta la fecha.

5. NICARAGUA

La división territorial administrativa de Nicaragua comprende 15 departamentos y 151 municipios, con dos grandes Regiones Autónomas en el Litoral atlántico del país, siendo éste el más grande de Centroamérica. La población nicaragüense es de 5.071, millones¹² de habitantes, el 57% es urbana y el 42,9% se ubica en la zona rural y de ésta el 53% son niñas, niños y adolescentes menores de 18 años. La estructura de la población por sexo indica que el 49.2% son hombres y que el 50,7% son mujeres.

Según la Encuesta Nicaragüense en Desarrollo y Salud (ENDESA 2006/7)¹³, la violencia en el seno de las parejas es un problema social que existe en todas las sociedades, culturas y niveles socioeconómicos. La violencia contra la pareja incluye agresiones físicas, como golpes, patadas, o golpizas, relaciones sexuales forzadas, maltratos psíquicos, tales como la intimidación y la humillación, y comportamientos controladores, como el aislamiento de una persona de su familia, amigos(as), o acceso a bienes económicos u otros tipos de asistencia (OMS, Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud, 2002). En total, el 48 por ciento de las mujeres alguna vez casadas o unidas reportó que había recibido maltratos verbales o psicológicos, el 27 por ciento violencias físicas, y el 13 por ciento violencia sexual por parte de alguna pareja o ex-pareja. En total, casi una de cada tres mujeres indica que han experimentado violencia física o sexual en su vida (29%).

También los episodios de violencia de toda la vida fueron mayores en las mujeres con menores niveles de educación, y entre las de tercer y cuarto quintil económico. Con relación al estado civil actual, las tasas de violencia física de pareja de mujeres separadas, divorciadas, o viudas, fueron significativamente mayor con respecto a las actualmente casadas o unidas y el doble con respecto a la violencia sexual (20% en mujeres separadas, divorciadas o viudas). En relación a los datos recopilados en la

¹² Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Estimaciones y cálculos basados en INEC/CELADE Nicaragua: Estimaciones y proyección de población 1950-2050 Septiembre 1999.

¹³ Según la Encuesta Nicaragüense en Desarrollo y Salud (ENDESA 2006/7) Pág. 40.

ENDESA 1998, no hubo mayor cambio en las cifras sobre prevalencia de toda la vida: en 1998, un 28 por ciento de las mujeres nicaragüenses relataron violencia física de un actual o ex-pareja en toda la vida, comparado con 27 por ciento en 2006.

5.1. Marcos Jurídicos Nicaragüenses

- 1981 se ratifica la CEDAW.
- La Ley 150 determina los delitos sexuales como perseguibles de oficio y se eliminan terminología y conceptos jurídicos sexistas tales como buena fama, pudor, doncellez.
- En el año 1992-1993 se impulsa la creación de Comisarías de la Mujer y la Niñez.
- 1995 se firma por el Gobierno de la Convención Belén do Pará.
- La Ley 230 que reformó el Código Penal en cuanto a delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.
- Se reconoce oficialmente a la Red de Mujeres contra la Violencia como contraparte en el Proyecto Nacional de Comisarías de la Mujer y la Niñez.
- 1998 hasta el presente. La Red de Mujeres contra la Violencia en Nicaragua, se asienta en el Consejo de Planificación Económica y Social (CONPES) asignación que surge del sector Gubernamental.
- Se crea el Consejo nacional de la lucha contra la violencia a la Mujer, Niñez y Adolescencia.
- Se crea la procuradora especial de la Mujer.
- Plan Nacional para la prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual aprobada por el Consejo Nacional de la lucha contra la violencia a la Mujer, Niñez y adolescencia (2001-2006).

Un paso de avance y búsqueda de creación de políticas públicas a favor de la mujer nicaragüense se dió con la celebración de los encuentros nacionales contra la violencia hacia la mujer y hacia la niñez, en los años 1995 y 1996. Ambos encuentros fueron liderados por la Red de Mujeres contra la Violencia y la Coordinadora de ONG que trabaja con la niñez y la adolescencia. Fue a través del esfuerzo de dicha Red y de organizaciones en la sociedad civil en cuanto a impulsar iniciativas para luchar contra la violencia hacia las mujeres, que en este periodo se contribuyó a la comprensión en cuanto al tema y la concientización de actores claves, políticos con poder de decisión que después de un año de intenso debate y teniendo como marco la Asamblea Nacional aprueban la reforma de la Ley 230, reforma del Código penal en cuanto al tema de la violencia intrafamiliar, el cual constituyó un logro para los movimientos feministas y de mujeres en Nicaragua.

Se requería un trabajo en conjunto entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil para poder actuar de manera integral frente al problema y obtener resultados¹⁴.

¹⁴ Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual. Nicaragua 2001-2006 pág. 11.

El Instituto Nicaragüense de la Mujer, conocido como INIM surge en 1982 y no es hasta el año 1993 que se ve fortalecido por una nueva Ley orgánica. Cuenta con un Consejo Consultivo, presidido por su directora ejecutiva y conformado por representantes de la Presidenta de la República, del Poder Legislativo, Poder Judicial, de los Gabinetes Social y Económico, Procuraduría de la República, Partidos políticos y ONG que trabajan por y para las mujeres. Desde entonces pasa a formar parte del Gabinete Social.

Claramente éste es un gran esfuerzo del movimiento de Mujeres y de las feministas Nicaragüenses que tiene redes articuladas de lucha y cuya historia no deja de ser particular, puesto que nacen de la lucha armada del Sandinismo y han sido actoras claves en la defensa de los derechos del pueblo. Dicho movimiento no ha encontrado eco a la hora de evitar reformas sobre el tema del aborto y el derecho que tienen las mujeres nicaragüenses a decidir. Objeto de denuncias y maltrato, el movimiento amplio de mujeres de Nicaragua sigue en pie de lucha y es gracias a su trabajo que se han promulgado en su gran mayoría estas leyes y dado vida a experiencias exitosas como la creación de las Comisarías de la Mujer y la Niñez cuyo objetivo fue y es hasta la fecha, el de contribuir a la prevención y reducción de la violencia intrafamiliar.

Las Comisarías de la Mujer y la Niñez han trabajado desde 1994 en temas de sensibilización y capacitación del tema de violencia intrafamiliar y sexual. Así mismo, en la recepción de denuncias y en el seguimiento legal de las mismas, es una iniciativa que nace de la sociedad civil y que ha servido para visibilizar la necesidad que se tenía en su momento de órganos receptores de denuncia y que protegieran a las mujeres agredidas de manera integral. Todo lo anterior, ante la falta de conocimiento, de sensibilización y capacitación de las y los funcionarios, de transparencia en la administración pública y por qué no decirlo, de la poca claridad a la hora de la aplicación de las normas que protegen a la mujer, ya que siempre existen vacíos legales que deben de ser subsanados. Es así que el trabajo de estas comisarías ha tenido no solo éxito, sino también ha arrojado datos de impacto sobre el tema de violencia en Nicaragua.

A MODO DE CONCLUSIÓN¹⁵

Al hablar de abordaje del tema de violencia a nivel de Juzgados, Consejerías de Familia, Comisarías de la Mujer y la Niñez, OMMs, programa de Saneamiento de la Relación Familiar, etc. la respuesta legal es diferente en cada lugar y varía de zona a zona. Esta depende en gran manera al grado de sensibilización del operador de justicia, salud, funcionarios/as públicos e incluso del conocimiento del tema que tengan los mismos, ya sea porque hay mayor y mejor articulación en la capital o en los Departamentos más desarrollados, por ende más y mejor acceso a la justicia en dichos lugares.

¹⁵ «La violencia doméstica, atacará a las mujeres de manera silente y socialmente permitida, hasta el punto en que nosotras lo sigamos permitiendo». *Mi Lema personal...*

Es necesario apuntar que ante la existencia y puesta en vigencia de la norma que regula la Violencia Intrafamiliar y la Violencia Doméstica es necesario que en Centroamérica se creen los juzgados especiales para abordar dicho tema a fin de brindar una atención especializada y priorizar la atención integral a las víctimas de dichos delitos. Estos en la mayoría de los casos, sólo se han aperturado en las principales ciudades, dejando en la indefensión a zonas rurales y urbano marginales donde las tasas de violencia son altas. Y, ya que existe en las normas, la creación de dichos Juzgados, el Estado debe cumplir con su función de proteger a sus ciudadanas.

En la mayoría de los países centroamericanos se habla de Violencia Intrafamiliar, velando más por el núcleo familiar donde se gesta la violencia, que por el impacto que dicha problemática tiene en las mujeres, descuidándolas como objeto real de la violencia que éstas sufren por causa de ser mujer. No solamente se ha de proteger a la mujer por ser madre, –protección que se da en un marco puramente reproductivo– lo cual parece contradictorio, sino que también debe velarse jurídicamente por la mujer ciudadana, la mujer profesional, por la que no tiene hijos, por la mujer lesbiana, la mujer negra, indígena, campesina, etc.

El fortalecimiento de las instituciones es esencial para la lucha efectiva contra la violencia de género, y se requieren medios humanos y financieros adecuados. Considerando el punto 9 de la Declaración de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, en Centroamérica nos encontramos con que este fortalecimiento y el apoyo financiero de los gobiernos es poco y pasa más allá de la aprobación de normas, que no pueden ser implementadas de manera integral. La ruta crítica de las mujeres es más dura y éstas dejan de denunciar, porque no existen garantías de las entidades públicas, quedando en la indefensión y la impunidad.

Aunque no todo es negativo, puesto que ante la débil respuesta estatal, las ONG, movimientos feministas y de mujeres, han asumido el rol de velar por la seguridad de las mujeres, el acceso a sus derechos y a la participación política y social. Este esfuerzo se hace gracias a los proyectos y a la asignación presupuestaria de la Cooperación Internacional que han dado vida a experiencias positivas de empoderamiento, a que las mujeres ocupen los espacios en las Asambleas y Congresos Centroamericanos, y a que haya más denuncias y se visibilice la violencia como un problema público y no privado.

BIBLIOGRAFÍA

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).

Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belem do Pará).

VI Censo de Población y Vivienda 2007 / El Salvador.

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la paz (ORMUSA) indicadores del observatorio de violencia en E Salvador.

- Evaluación de las Ferias Preventivas de la Violencia Intrafamiliar.
- Página Web ISDEMU.
- Jurisprudencia sobre los Derechos Humanos de las Mujeres. El Salvador. Comités monitores de Derechos Humanos de Naciones Unidas CLADEM.
- Comisión para el Abordaje del Feticidio/Ley del Femicidio Guatemala.
- Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006.
- Ley del Instituto Nacional de la Mujer (INAM).
- Ley Contra la Violencia Doméstica.
- Política nacional de la Mujer 2002-2007.
- Normativa para la creación de la Oficina Municipal de la Mujer/INAM.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Nicaragua, Estimaciones y proyección de población 1950-2050 Septiembre 1999.
- Encuesta nicaragüense en Desarrollo y Salud (ENDESA 2006/7).
- Plan nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual. Nicaragua 2001-2006.

DERECHO A LA PAZ DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE UN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS EN COLOMBIA¹

Patricia Buriticá Céspedes

Directora de La Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP) y Comisionada por la Sociedad civil en la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR).

Angélica Acosta Táutica

Aseora Metodológica de La Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz, Antropóloga Universidad Nacional de Colombia.

1. INTRODUCCIÓN

«El conflicto me descompletó mis hijos», «yo me acosté una y amanecí otra: era una campesina con mi tierra, cultivos, animales y una familia, hijos e hijas y un esposo. Me levanté faltándome un hijo, el esposo, sin tierra, con el rancho quemado, mis hijos e hijas desnudos, con hambre y con profundo dolor». «La guerra te cambia la vida». Testimonios de Mujeres víctimas sobrevivientes (IMP, 2007).

1. AGRADECIMIENTOS: A todas y cada una de las mujeres que han hecho parte en algún momento de La Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz desde sus aportes políticos, sus propuestas y apuestas éticas, desde sus trabajos constantes y comprometidos, quienes aún con circunstancias adversas y dificultades propias generadas por trabajar en un entorno de conflicto armado, emprenden el día a día en sus Municipios el trabajo por la paz.

A las integrantes de la Comisión Política Luz Ayda Ibarra, Gladys Stella Macias, Migdonia Rueda, Luz Marina Toro, Amelia Cortes e Ingrid Cadena. A Ángela Cerón como coordinadora de IMP, a Rocío Pineda por los innumerables aportes que ha hecho a lo largo de este proceso. A todas las integrantes del Equipo Nacional y a las Encargadas municipales por sus fundamentales contribuciones. También a las integrantes del equipo de oficina que día a día trabajan en apoyo de esta causa. A Caroline Moser maestra de maestras en este proceso y a María Eugenia Vásquez quienes contribuyeron de manera definitiva a consolidar una metodología para la construcción de consensos y cuyo trabajo de análisis y sistematización del proceso, hecho en el 2006 *-Mujeres y paz, construcción de consensos. Guía para procesos participativos e incluyentes-* es la base fundamental del presente artículo. A la embajadora de Suecia en Colombia Lena Nordström por su compromiso. A Elisabet Hellsten, Göran Holmqvist, Luz Estella Martelo, de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI) por su decidido apoyo en este proceso. A Irene Nilsson, Ilkka Paessinen, Karin Strom, Nathalie Luckasson y demás personas de la Federación de trabajadores Públicos de Suecia (ST) por su comprometida labor. A todas ellas y demás personas con las que hemos caminado, aprendido y entretreído este proceso.

En el contexto colombiano las prácticas de la guerra han ido hilvanando la cotidianidad de millones de personas y específicamente el día a día de las mujeres, sobre quienes recaen distintos actos de violencia, ya sea en su condición de víctima directa o sobreviviente. Sobre ellas, el conflicto armado suma significados diversos a las discriminaciones que tradicionalmente han sufrido por su condición de género, pero en todos los casos exagera estas discriminaciones.

Un ejemplo de ello es la resignificación de la violencia sexual. «La violencia sexual como ejercicio máximo de poder sobre otro» (Sánchez y Meertens 2006) en escenarios de conflicto tiene un nuevo actor, el actor armado, cuyo poder se expresa a través del «otro, otra», esta vez no sólo para someterlo de manera individual, sino como vehículo para someter colectivos que se quieren controlar. En esta lógica de guerra a mayor exacerbación de esta violencia, mayor posibilidad de sometimiento de comunidades por temor o quebrantamiento.

Esta violación a los derechos de las mujeres en sí misma repudiable, genera entre sus consecuencias daños y vulneración de otros derechos, es decir son violaciones a los derechos que movilizan nuevas violaciones y que trascienden del individuo directamente afectado a su colectivo (Acosta, 2006)². En el caso de la violencia sexual, entre otras consecuencias están: el señalamiento y la estigmatización, la limitación de la movilidad física y social, especialmente de las mujeres de la comunidad, así como el control permanente sobre sus cuerpos, su sexualidad y hasta su maternidad.

Un ejemplo de ello es descrito en un testimonio del libro «Colombia cuerpos marcados y crímenes silenciados» (Amnistía Internacional, 2004):

Las muchachas viven acosadas y amenazadas por milicianos [guerrilleros urbanos] y paramilitares. Las acusan de relacionarse con los del bando contrario. Entre febrero y marzo [de 2004] han aparecido en la zona tres cuerpos de niñas violadas. Marcan su territorio marcando los cuerpos de las mujeres. Es un terror sin ruido. Por un lado, castigan a aquellas que usan descaderados, y otras veces, las obligan a vestirse con escotados y minifaldas para llevárselas a sus fiestas (Testimonio de una persona desplazada entrevistada por AI el 21 de noviembre de 2003).

Otro ejemplo es referido por IMP en el 2007, «en Buenos Aires (Cauca) hay varios niños producto de violaciones. La gente los llama Los Paraquitos» (Diario el Tiempo, 25 de septiembre del 2007. En IMP 2007).

A pesar de la magnitud de este problema, como lo señala la Alianza Iniciativa de mujeres Colombianas por la paz en su informe Análisis Sociodemográfico de las Víctimas de Conflicto armado, 2007 «de las aproximadamente 80.000 denuncias que hoy se registran en la Fiscalía General de la Nación en el marco de la Ley de Justicia y Paz, sólo 21 señalan delitos de violencia sexual». Es decir a la dificultad de denuncia de la violencia sexual que ha sido una constante en el país, se le suman otros miedos, generados por las conse-

² Trabajo presentado en el Curso de DDHH de las mujeres al IIDH.

cuencias que puede acarrear el denunciar a un victimario inserto en dinámicas de conflicto armado.

De esta manera el conflicto armado maximiza las expresiones con las que La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, define actos de discriminación contra las mujeres como son «[...] toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera» (Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH, 2006), e incorpora en sus accionar cotidiano el sometimiento con discriminación de género.

De otro lado, la preocupación por reducir expresiones del conflicto armado colombiano como la anterior, del cual solo describimos una parte de lo que durante décadas ha sucedido, no ha estado ausente. Desde 1991 durante y posterior a la Asamblea Nacional Constituyente surgen distintas organizaciones y agrupaciones que trabajan por la paz del país. Es importante mencionar que esta Constitución que rige hoy el país, fue el resultado de un gran acuerdo nacional y que en ella el derecho a la participación como base de la democracia, es uno de sus principios fundamentales.

En este escenario como gestoras de iniciativas de paz, las mujeres colombianas tuvieron un papel fundamental. Como Moser, Acosta y Vásquez en el 2006 comentan, durante los dos siguientes años a la Constituyente de 1991, se crearon distintas organizaciones y colectivos de mujeres. Entre ellas se destacan el Proceso preparatorio a la Asamblea Nacional Constituyente, La Organización Femenina Popular, Red Nacional de Mujeres, El movimiento Mujeres Actoras y Autoras de Paz, Confluencia de Redes de mujeres, la Ruta Pacífica, La Mesa de concertación y La Alianza Iniciativa de mujeres Colombianas por la Paz.

A pesar de las diferencias políticas entre unas y otras han existido varios puntos en común, entre ellos la necesidad de parar esta guerra, proteger los derechos de las mujeres y buscar la paz a través de la negociación del conflicto armado.

En este artículo hablaremos únicamente de La Alianza Iniciativa de mujeres Colombianas por la Paz (IMP), presentando algunos puntos relevantes de su trabajo a lo largo de sus casi 7 años de existencia. Nuestro foco será la experiencia de este colectivo en la construcción de consensos para la toma de decisiones, es decir, la metodología por medio de la cual este grupo de mujeres ha buscado y busca un ejercicio práctico de la democracia, a través del cual se ha propuesto incidir en la paz del país.

1.1. ¿Quiénes son IMP?

La Alianza Iniciativa de Mujeres colombianas por la paz (IMP) esta conformada por diversas mujeres, varias de ellas de distintos sectores, organizaciones de

mujeres y organizaciones mixtas, que mantienen su autonomía y comparten unos objetivos comunes en relación a la paz. También tienen en común un código de ética, unas reglas de funcionamiento y una estructura de trabajo en los niveles nacional, regional y municipal³. Hoy IMP trabaja procesos en 6 regiones y 54 municipios del país.

A nivel regional y municipal cuenta con Representantes políticas locales y equipos de mujeres que afectadas por la situación de conflicto, deciden trabajar de manera incansable desde sus regiones y municipios. De ellas aproximadamente 115 hacen parte de la Asamblea Nacional deliberativa, instancia máxima de decisión política de IMP. Una segunda instancia de decisión la conforman 23 de éstas mujeres que se reúnen en el Equipo Nacional. En tercer lugar está la Comisión Política que reúne a las Representantes políticas de las regiones –actualmente conformada por Luz Ayda Ibarra (Sur), Gladys Stella Macias (Santanderes), Migdonia Rueda (Centro), Luz Marina Toro (Antioquia), Amelia Cotes (Caribe) e Ingrid Cadena (Pacífico)–. También de esta Comisión son parte fundamental la coordinadora de IMP Ángela Cerón y la Representante Nacional y Directora de la Alianza Patricia Buriticá Céspedes.

1.2. ¿Por qué se agrupan y qué buscan las mujeres de IMP?

Este colectivo inicia su trabajo con el objetivo de propiciar un espacio de cooperación entre distintas organizaciones de mujeres, ante la necesidad de juntar esfuerzos para buscar alternativas de paz. En el año 2001, 22⁴ organizaciones sociales de mujeres y mixtas con trabajos sobre mujeres y en el tema de paz, todas ellas caracterizadas por su diversidad, deciden unirse en esta iniciativa con el apoyo de la ADSI⁵ y ST⁶.

Su trabajo durante seis años se ha enfocado en promover y acompañar la participación de las mujeres en los procesos de diálogo, negociación política del conflicto armado y la construcción de la paz con todos los actores, así como en la disminución del impacto del conflicto armado en las mujeres⁷. Desde la apuesta por promover la participación de las mujeres en procesos de diálogo y negociación como vía indispensable para la construcción de una paz duradera, ha ido construyendo liderazgos, fortaleciendo prácticas democráticas para construir consensos, trabajando desde y por los derechos de las mujeres a decidir sobre la seguridad, la paz y las políticas públicas que marcan directamente sus vidas. En esta vía se ha propuesto in-

³ Tomado de las últimas definiciones políticas de IMP, construidas en la Asamblea Nacional Deliberativa 2007.

⁴ Ampliación de esta información en el libro. *Mujeres y paz, construcción de consensos. Guía para procesos participativos en incluyentes*. Moser, Acosta y Vásquez, 2006.

⁵ Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

⁶ Federación de Trabajadores Públicos de Suecia.

⁷ Definiciones políticas construidas con base en los objetivos de IMP y ratificadas por las integrantes de la Asamblea Nacional deliberativa, Diciembre 2007.

cidir en espacios de decisión en los que se discuta la construcción de la paz en el país y en las políticas públicas nacionales y locales.

Desde la prioridad de disminuir el impacto del conflicto armado en las mujeres en el escenario actual, IMP desarrolla un fuerte trabajo con y por las víctimas, especialmente por las mujeres víctimas, trabajando por el restablecimiento de sus derechos vulnerados a manos de los distintos actores inmersos en el conflicto armado. En este sentido su trabajo se enfoca en incidir en políticas públicas desde la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición, que permitan reparar los derechos de las víctimas y fortalecer su derecho a la ciudadanía plena.

2. ¿COMO SE HA IDO CONSOLIDANDO EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, COMO METODOLOGÍA DE TRABAJO DE IMP?

En este proceso metodológico la relevancia de las voces de quienes participan y su poder de construirlo y deconstruirlo ha sido una constante. En este sentido la metodología para construir consensos que se presenta a continuación, es el resultado del acumulado del trabajo, de inquietudes y opiniones de cada una de las mujeres que han hecho parte de la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP), así como de las mujeres que han conformado los equipos de Apoyo y asesoría metodológica (EAM).

Este trabajo conjunto que es un requisito indispensable de una metodología participativa para construir consensos; se ha hecho una práctica desde distintos espacios de encuentro, discusión y reflexión. Los principales espacios han sido las Reuniones con la Comisión política, los talleres de Equipo Nacional, los talleres regionales, sectoriales y municipales y cada dos años desde la Asamblea Nacional Deliberativa.

Aparte de los espacios de discusión de las integrantes de la alianza, han sido determinantes en la construcción y el diseño metodológico, los encuentros para el intercambio entre la Directora, la Coordinadora y la Comisión Política de IMP con las personas responsables del diseño metodológico, antes y después de cada una de reuniones de los equipos de la Alianza. En ellas se entrelazan y se coordinan los requerimientos políticos y de procedimiento de la política.

Estos intercambios de construcción conjunta han hecho posible que las mujeres de los municipios, regiones, sectores y del nivel nacional, hayan ido apropiando esta metodología de construcción de consensos, como un medio fundamental en sus procesos de discusión y concertación sobre la política —dentro y hacia fuera de IMP—, la planificación de estrategias y acciones para llevar a cabo éstas decisiones y las necesidades organizacionales que el proceso ha requerido.

Todo lo anterior, siempre partiendo de la base del análisis de los contextos nacional y local debido a las marcadas diferencias en la manera como se expresa el conflicto o se ejercen las políticas públicas a estos dos niveles. Por ello, los ejer-

cicios de análisis han sido fundamentales a nivel metodológico y político para la toma de decisiones de este colectivo.

2.1. ¿Por qué trabajar con metodologías participativas para construir consensos?

Desde el 2002 este grupo de mujeres fue acompañado y asesorado a nivel metodológico por un equipo (EAM⁸), conformado por Caroline Moser, María Eugenia Vásquez y Angélica Acosta, quienes a través de metodologías participativas, apoyaron el fortalecimiento de este colectivo en dos puntos que se resumieron en, «dificultades de trabajar en forma conjunta, y debilidades metodológicas para conducir procesos de construcción de acuerdos, planeación y organización necesaria para culminar el proyecto» (Moser, Acosta y Vásquez, 2006).

En este sentido, la decisión de optar por una metodología con enfoque participativo respondió en primer lugar al desafío de trabajar en el fortalecimiento técnico y en la cohesión de este grupo conformado por mujeres diversas con múltiples intereses y liderazgos, para quienes también, el trabajo como aliadas constituía un reto. En este momento en IMP confluían –campesinas, sindicalistas, afrocolombianas, indígenas, jóvenes y académicas– con fuerte liderazgo y accionar político desde sus distintas organizaciones. También había varias mujeres representantes de más de una organización.

En segundo lugar, la elección fue motivada por el trasfondo político que tiene la metodología participativa: «ofrece a las personas la oportunidad de incluir su voz, aumentar su capacidad para actuar y lograr representación» (Moser, Acosta y Vásquez, 2006). Es decir es una metodología que promueve la participación para la toma conjunta de decisiones, con miras a la transformación de condiciones que afecten colectivos.

En este sentido se puede decir que la metodología promueve una *participación-concertación* en busca de una *participación-modo de vida*⁹. En el primer concepto porque «coloca el acento en la construcción colectiva de acuerdos en torno a objetivos comunes y a los medios para alcanzarlos. Dos ideas son centrales de en esta noción: el pluralismo y la intervención directa de la ciudadanía en el análisis de su entorno y en la toma de decisiones acerca de cómo actuar para conseguir objetivos compartidos» (Velásquez, González, 2003).

Respecto al segundo concepto que se puede entender como el resultado de la práctica del primero, porque incorpora la participación como pauta de comportamiento en el actuar diario de colectivos e individuos. Según estos autores «la participación no es concebida como actividad adicional a la rutina, sino como un valor y una norma social interiorizados que lleva a la gente a involucrarse en dinámicas colectivas, no tanto para la obtención de un beneficio específico sino

⁸ Equipo de Apoyo metodológico 2002-2004.

⁹ ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? (Velásquez y González, 2003).

por que es bueno hacerlo y de esta forma el colectivo social se beneficia y se fortalece» (Velásquez, González, 2003).

Es decir la metodología para la construcción de consensos trabajada con IMP, procura la promoción del ejercicio de la democracia en la práctica, tanto en las actividades internas de los colectivos que la apropian —en un constante diálogo de saberes—, como hacia el exterior de éstos, a partir de su empoderamiento, su lucha por una distribución más equitativa del poder y su posibilidad de participación e incidencia en espacios de decisión. Varios de los principios de las metodologías participativas se pueden consultar en Moser, Acosta y Vásquez, 2006.

2.2. Como se fue construyendo un Marco metodológico-conceptual para la construcción de consensos

Este marco es el resultado de un trabajo de tres años con múltiples retos por parte de todas las que participamos de este proceso. Aún hoy en día su aplicación exige constantes adaptaciones, cambios, innovaciones para dar respuesta al trabajo de este colectivo que moviliza la acción social en un escenario complejo, dinámico y con conflicto armado.

Los desafíos fueron y siguen siendo múltiples, ¿Cómo lograr acuerdos con la diversidad de intereses?, ¿Cómo planificar procesos de manera participativa para alcanzar los objetivos colectivos?, ¿Cómo facilitar la toma de decisiones democrática con la premura de cambios rápidos de coyuntura política?, ¿Cómo mantener los propósitos a pesar de la coyuntura?, ¿Cómo trabajar con la participación activa de los niveles municipales, regionales y el nacional?, ¿Cómo trabajar en escenarios del conflicto armado en donde el DIH se vulnera constantemente?.

Sin embargo, después de tres años de trabajo entre IMP y el EAM se logró consolidar el Marco metodológico-conceptual para la construcción de consensos. Dos aspectos decisivos para su desarrollo fueron en primer lugar la claridad y apuesta que teníamos todas las personas involucradas en el proyecto —incluyendo financiadores— de la necesidad de que el trabajo de IMP fuera un proceso de largo plazo. En segundo lugar el convencimiento sobre el requerimiento de una metodología flexible que permitiera entender y trabajar en relación a la dinámica del contexto y del grupo.

En este sentido bajo la lógica de proceso, el marco se construyó con base en cinco herramientas fundamentales, que fueron determinantes en distintas fases del recorrido de IMP. Cada una de ellas se diseñó para responder a las necesidades de fortalecimiento interno y de incidencia política de la Alianza en ese momento. Sin embargo, a pesar de ser construido a partir de la experiencia y las particularidades de este colectivo, es un marco que ofrece utilidad para el apoyo de otros procesos¹⁰.

Vale la pena aclarar que estas cinco tipos de herramientas, durante el proceso de apoyo a IMP se complementaron entre sí y algunas tuvieron la doble función de ser

¹⁰ Este Marco se utilizó en el Proyecto Las mujeres Participan y deciden en las políticas públicas, a cargo de la Corporación Casa de la Mujer Trabajadora.

herramientas de análisis y herramientas prácticas de planificación. La manera como se complementaron durante el proceso se puede consultar en el libro *Mujeres y paz, construcción de consensos. Guía para procesos participativos e incluyentes*¹¹.

Estas herramientas y su utilización son resumidas por Moser, Acosta y Vásquez en el 2006 así:

TABLA 1
Marco para la construcción de consensos
y herramientas metodológicas básicas

No.	Herramienta de construcción de consensos	Utilización
1	Marco analítico para la construcción de consensos	Presenta un panorama del proceso completo de construcción de habilidades para construir consenso.
2	Etapas (escalera) para la construcción de consensos	Identifica las seis etapas del proceso para obtener consenso: construye identidad colectiva, fortalece las organizaciones y sus habilidades, acuerda una agenda; difunde, establece interlocución y, negocia con otros, los componentes específicos de esta agenda.
3	El triángulo de poder	Distingue entre tres niveles: técnico, institucional y político, interrelacionados para fortalecer la capacidad de análisis de las organizaciones para trabajar unidas y lograr consensos.
4	Herramientas metodológicas participativas	Describe la gama de herramientas metodológicas participativas utilizadas para desarrollar el proceso en seis etapas
5	Herramientas participativas de negociación	Introduce los cuatro principios básicos de la negociación, junto con las herramientas visuales relacionadas con dos principios.

Fuente: Moser, Acosta y Vásquez, 2006.

En el presente artículo nos enfocaremos en explicar las tres primeras: Marco analítico para la construcción de consensos, Etapas (escalera) y Triángulo de poder. Para una mayor ampliación de las herramientas 3 y 4, consultar Moser, Acosta y Vásquez 2006.

Respecto a la herramienta «Triángulo de poder» es necesario aclarar que dentro del proceso con IMP fue importante tanto como herramienta de análisis, como herramienta de planificación. Por esta razón empezaremos explicándola en relación a su utilidad analítica y por los aportes generales que aún hace a la Alianza para entender y construir continuamente prácticas democráticas a su interior.

Posteriormente explicaremos las herramientas «Marco analítico», la de «Etapas» (escalera) para construir consensos y de nuevo el «Triangulo de poder» en sen-

¹¹ Moser, Acosta y Vásquez (2006).

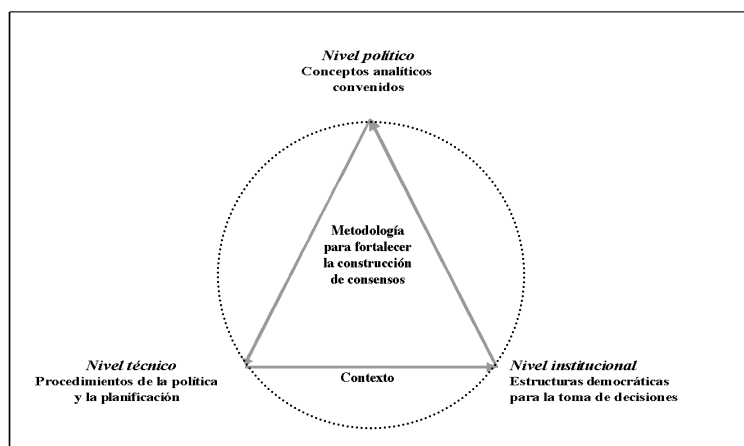
tido práctico, esta vez todas ellas enfocadas en describir su contribución en la consecución de algunas etapas del proceso de IMP que condujeron a sus logros políticos.

2.3. Triángulo de poder como herramienta de análisis constante sobre la democracia interna en IMP

Desde el inicio del apoyo metodológico en el 2002 fueron múltiples las herramientas empleadas para facilitar acuerdo entre las mujeres de IMP, sin embargo en la actualidad y haciendo una lectura reflexiva del proceso se puede afirmar que la herramienta que mejor recoge el sentido de la construcción de consensos como una práctica democrática de un colectivo, es el «Triángulo de poder»¹².

DIAGRAMA 1

El «Triángulo de poder»: tres niveles de intervención del marco analítico para construir consenso



Fuente: Moser, Acosta y Vásquez, 2006.

Esta herramienta desarrollada por el EAM «para contribuir al fortalecimiento de las actividades internas para construir consensos» (Moser, Acosta y Vásquez, 2006) identificaba tres componentes que una agrupación debía tener presente para llevar a cabo sus acciones sociales. El primero es el componente político, el segundo el técnico y el tercero el institucional u organizacional.

Como en el 2006 lo explican Moser, Acosta y Vásquez el componente *político* se refiere al «conjunto de conceptos analíticos, que se construyen y aclaran entre las personas del grupo y cuyo contenido es el resultado de acuerdos». Por su parte el componente *técnico* «corresponde a los procedimientos de la política y de

¹² Bautizada por Roció Pineda en ese Momento integrante de La Comisión Política.

la planificación y se hace capacitación técnica para realizarlos». El tercero, el *institucional* «identifica y apoya las estructuras institucionales descentralizadas para facilitar la toma de decisiones más democrática».

Haciendo una reinterpretación de esta herramienta y tomando como base el trabajo desarrollado en la práctica por el EAM durante el apoyo metodológico, se puede decir que el *político*, que correspondería a los conceptos que llevan de significado el accionar político de una organización, requiere ser acordado con la participación y representación de todos los miembros de este colectivo. Por su lado, el *técnico* que corresponde a la planeación sobre como llevar a cabo las acciones políticas, requiere de la capacitación como medio para participar mejor de forma colectiva en su definición. El tercero o *institucional* propende por apoyar el trabajo de los que tienen menos acceso a la toma de decisiones con el fin de empoderarlos y garantizar una distribución más equitativa del poder.

En segundo lugar como lo afirman en el 2006 Moser, Acosta y Vásquez, estos tres componentes se interrelacionan, lo que en la práctica implica que las decisiones políticas están en relación estrecha con lo técnico y con lo institucional. Es decir que los tres niveles requieren de intercambio y coordinación constante para la decisión, desde un modelo horizontal de retroalimentación.

En este sentido, la metodología para la construcción de consensos desarrolló aportes para fortalecer la democracia interna de IMP en la práctica, pero también puede contribuir a los procesos de otros colectivos.

2.4. Logros políticos de IMP a partir de un Marco de construcción de consensos

En esta sección sólo mencionaremos algunos de los logros más importantes de la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz que han tenido impacto nacional. Entre ellos destacamos: (1) IMP como constructoras de una agenda de paz de las mujeres en Colombia y gestoras de la primera Constituyente de mujeres del país o Constituyente Emancipatoria. (2) IMP como interlocutoras y negociadoras de una agenda de paz. (3) Mujeres que inciden en políticas públicas hacia la paz. (4) Mujeres que definen sus lineamientos políticos desde la construcción de consensos.

Para cada uno de estos logros mencionaremos de manera general el proceso metodológico que fue trabajado y algunas de las herramientas del marco metodológico-conceptual determinantes de este proceso.

2.4.1. IMP como constructoras de una agenda de paz de las mujeres en Colombia y gestoras de la primera Constituyente de mujeres del país: «Constituyente Emancipatoria»

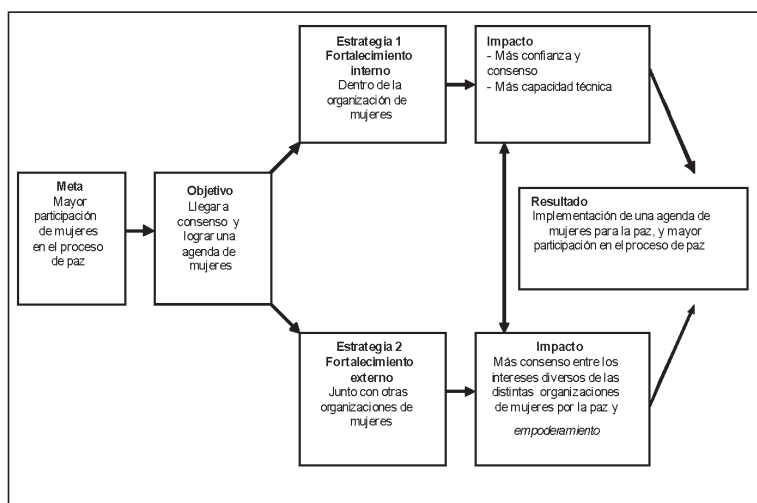
En el 2002 IMP se propone como objetivo la construcción de una agenda básica de paz como producto del consenso de las organizaciones de la Alianza. En

este sentido iniciaba un proceso para construir el primer instrumento político de IMP hacia la paz de Colombia.

Para ello se trabajó sobre una metodología que permitiera a la Alianza tener un instrumento de intervención en la paz, a partir de la construcción de consensos entre mujeres de las regiones, sectores y del nivel nacional que hacían parte de IMP.

Sin embargo, la dificultad de consensuar intereses distintos en un sólo instrumento político, hicieron que el EAM generara herramientas conceptuales y de planificación que permitieran llevar a cabo este proceso de una manera democrática. Una de las herramientas más importantes a nivel conceptual para este proceso fue la distinción hecha por Caroline Moser entre Agenda básica y Agenda máxima, ante la riqueza de intereses diversos y la necesidad de construir algunos puntos en común. «En la Agenda básica las mujeres de IMP identificarían sus puntos en común y en la Agenda Máxima se reunirían sus distintas identidades» (Moser, Acosta y Vásquez 2006).

DIAGRAMA 2
El marco analítico para construir consenso,
base de la metodología participativa



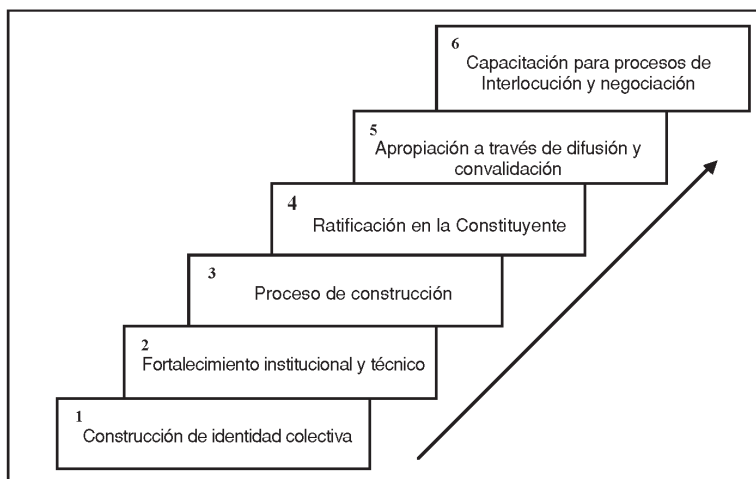
Fuente: Moser, Acosta y Vásquez, 2006.

A nivel metodológico fueron relevantes dos herramientas del Marco metodológico-conceptual para la construcción de consensos. La Primera herramienta, el «Marco Analítico», fue la base de la metodología que permitió con una sola mirada entender la lógica general del proceso desde la meta hasta los posibles impactos. También facilitó la definición más focalizada de los objetivos de IMP en relación a los resultados esperados. Igualmente facilitó diferenciar las estrategias

por su carácter interno y externo de acuerdo a las personas de las que dependía su cumplimiento. Esta herramienta fue fundamental en la capacitación sobre la planificación participativa.

La segunda herramienta fue la «Escalera» o etapas para la construcción de consensos que permitió entender y abordar la construcción de una agenda básica de paz como un proceso en el que IMP debería cumplir varias etapas para, asegurar al mismo tiempo, un desarrollo de la democracia a nivel interno. Las etapas diseñadas para construir y consolidar la agenda de paz se aprecian en el siguiente gráfico:

DIAGRAMA 3
Etapas construcción de consenso para la agenda básica



Fuente: Moser, Acosta y Vásquez, 2006.

En el transcurso de estas etapas se facilitó la construcción de una identidad común en torno a la paz desde las mujeres. Se capacitó desde la acción en la importancia de la planificación participativa y detallada de los distintos eventos nacionales, regionales y sectoriales que conducirían a la construcción de la agenda y su ratificación en la Constituyente Emancipatoria. Se facilitó la construcción de propuestas para la agenda desde las discriminaciones de las que eran víctimas las mujeres en las regiones. El enfoque desde la discriminación fue elaborado por la Comisión Política de ese momento.

Como resultados se obtuvieron 600 propuestas que después de dos fases de síntesis llegaron a 69 las cuáles debían ser debatidas y priorizadas por la Primera Constituyente de mujeres en el país o Constituyente Emancipatoria de mujeres.

Este acto político fue desarrollado entre aproximadamente 300 mujeres de IMP a través una metodología participativa para construir consensos. Tanto el

proceso de construcción de agenda –de aproximadamente nueve meses–, como el proceso constituyente –que duró 5 días– permitieron la construcción de una agenda de paz de 12 puntos.

Este proceso y su producto principal se constituyeron en logros para Alianza en tres sentidos: por un lado consagró y posicionó a las mujeres de IMP como constituyentes primarias en el país, por otro como mujeres que concretaron una agenda de paz y en tercer lugar como un colectivo que lograba impacto político a través de metodologías participativas de construcción de consensos¹³.

2.4.2. IMP como interlocutoras y negociadoras de una agenda de paz

Después de la construcción de la agenda de paz como instrumento político, las mujeres de IMP inician un proceso para dar a conocer y apropiarse la agenda. A este proceso se le llamó difusión y convalidación y tuvo como propósito devolver a las regiones el resultado del acuerdo nacional y llenarlo de contenido desde la realidad que vivían estas mujeres en las regiones.

Este proceso fue indispensable antes de iniciar la etapa de interlocución y negociación de la agenda que consistía en dar a conocer este instrumento a autoridades civiles municipales, departamentales y nacionales con el propósito de lograr incluir algunos puntos en las políticas públicas de estos niveles.

La interlocución y negociación eran unos de los primeros procesos que emprendía la alianza, que no dependía únicamente de la voluntad de las mujeres de IMP, sino también de actores externos. Esta característica generó la necesidad de construir herramientas que contribuyeran al análisis y capacitación para enfrentar estos procesos.

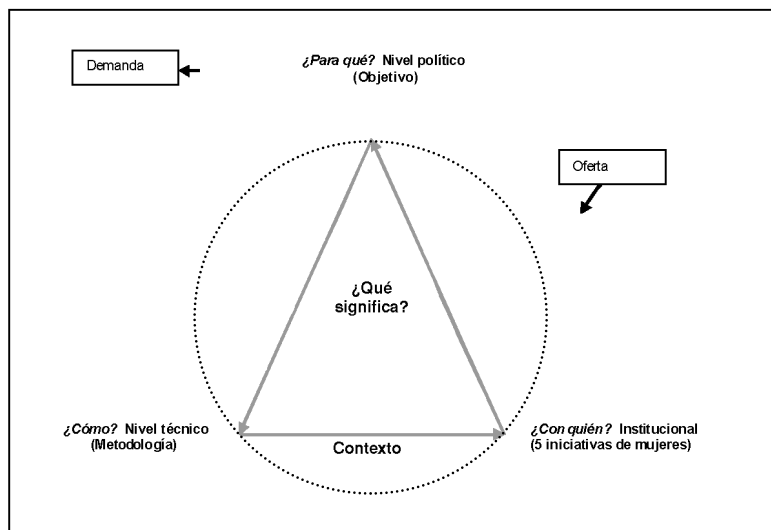
Con este fin el EAM adaptó la herramienta «Triángulo de poder» para que sirviera de marco de análisis de los procesos de interlocución y negociación, y a su vez para que a través de ella en las regiones y municipios logaran planear la interlocución con la agenda. La adaptación de esta herramienta consistió, en palabras de Moser, Acosta y Vásquez en el 2006, en preguntar por el componente *político* a través del *¿Para qué?* se quería la interlocución y con que propósito político se hacía. Por el componente *técnico* con el *¿Cómo?* es decir como se piensa proceder para conseguir el propósito político. Finalmente por el componente institucional con el *¿Con quienes?*, que correspondía a identificar las y los aliados para lograr una interlocución con mayor impacto.

También esta herramienta permitía ubicar si la interlocución era por que IMP la ofrecía a los alcaldes y gobernadores (oferta) o si estos pedían su colaboración (demanda). Esta distinción marcaba la estrategia de la interlocución. Ver siguiente diagrama:

¹³ Por este proceso IMP fue invitada en dos constituyentes departamentales a hacer aportes sobre la metodología.

DIAGRAMA 4

Puntos de oferta y demanda para la interlocución en niveles técnico, institucional y político



Fuente: Moser, Acosta y Vásquez, 2006.

Los logros políticos de IMP en estos procesos fueron fortalecer la identidad de las mujeres de IMP a partir de 12 puntos de la agenda; dar a conocer la agenda en todos los municipios y departamentos en donde IMP tenía trabajo; planificar y llevar a cabo desde las regiones estrategias de interlocución y negociación con autoridades civiles locales. En todos los municipios donde IMP tenía trabajo las mujeres propiciaron espacios con alcaldes para hablar de su agenda y en algunos casos consolidaron pactos. Sin embargo hubo muchas dificultades para que fuera posible incluir uno o varios puntos en las políticas públicas locales.

2.4.3. Mujeres que inciden en políticas públicas hacia la paz

Ante las dificultades de lograr influir de manera concreta en las políticas públicas nacionales y locales desde la perspectiva de la paz, IMP desde el 2004 hasta el momento viene trabajando en el proceso de incidencia política.

Como se mencionó durante el texto, la incidencia en políticas públicas se enfoca en la construcción de paz y en «la defensa de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición, de todas las víctimas del conflicto armado y en especial de las mujeres víctimas sobrevivientes»¹⁴. En este proceso la agenda de paz sigue siendo un instrumento político relevante para IMP.

¹⁴ Definiciones políticas hechas en Asamblea Nacional Deliberativa, IMP 2007.

Debido a que IMP enfoca su accionar en este proceso, se hace cada día más relevante la definición de incidencia para IMP. Esta definición se construye ante la necesidad identificada por la asesoría metodológica de que el grupo en general tuviera una misma noción del concepto y por recomendación de la evaluación externa del proyecto 2004-2006.

La idea con esta definición fue la de aportar a la discusión insumos conceptuales y en algunos casos teóricos que a partir de su adaptación al proceso, se convirtieran en conceptos operativos que facilitarían el debate y permitieran construir una mayor claridad política al grupo. Es importante mencionar que meses atrás la Alianza había pasado por una crisis derivada de posturas políticas distintas por su participación e incidencia en algunos espacios de toma de decisiones.

Siguiendo el principio del «Triángulo de poder» de construir conceptos analíticos que marquen lo político a partir de consensos, la definición de incidencia fue construida de manera participativa por la Comisión política de IMP en el 2007, consultada a las mujeres de los municipios y trabajada por la Asamblea Nacional Deliberativa de IMP del mismo año, quien la ratificó.

Una vez se tuvo esta definición se hizo necesario identificar las estrategias que IMP utilizaba para incidir en sus procesos con el fin de que estas fueran consultadas a las mujeres de la Alianza para conocer su acuerdo o desacuerdo. En este sentido la Asesora metodológica que retoma el trabajo con IMP en el 2007, construye la matriz de estrategias de incidencia en IMP, la cual fue consultada a nivel municipal y a la Comisión Política que la aprobó. Con base en esta matriz se facilitaron las discusiones regional y municipal en la definición de los principios políticos de la Alianza.

Varios de los logros a nivel de incidencia política de los últimos años por parte de IMP han sido: la participación de aproximadamente 20¹⁵ mujeres de IMP elegidas en los Consejos Territoriales de Planeación Departamental y Municipal¹⁶ y 13 concejales municipales con miras a incidir desde su agenda de paz en las políticas públicas locales y Nacionales que se definen en los Planes de Desarrollo¹⁷. Consecuencia de este proceso, las mujeres de IMP han ganado en liderazgo regional y municipal, se han formado con herramientas prácticas para facilitar su incidencia en estos planes y han desarrollado estrategias propias y particulares pertinentes a cada localidad, que ha enriquecido el proceso de incidencia en dichos planes. Varias de ellas son consultadas por alcaldes o gobernadores sobre temas de mujer y paz.

¹⁵ Tomado de la exposición de Patricia Buriticá en Memorias reunión de Equipo Nacional de IMP abril 10 y 11 del 2008.

¹⁶ Que son las principales instancias de participación de las organizaciones sociales en los Planes de Desarrollo Municipal. También existen a nivel Departamental y Nacional.

¹⁷ Los Planes de Desarrollo que son el instrumento que los gobernantes deben construir con participación de varias instancias del municipio, entre ellas las organizaciones sociales y comunitarias. Estos planes son el instrumento político donde se definen y consignan las prioridades a trabajar en cada municipio, departamento o a nivel nacional.

DIAGRAMA 5

Matriz de estrategias de incidencia

Estrategias de Incidencia	Ejemplos
<p>Concepto que puede servir de referencia:</p> <p>Es un proceso de transformación social de aquellas políticas, prácticas e ideas que perpetúan exclusión o subordinación de las mujeres¹⁸.</p>	<p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Foros críticos • <i>Marcha contra la guerra</i> • <i>Marcha de Barranquilla</i> • Interpelaciones a leyes que son peticiones y exigencias de aclaración o cambio de algún aspecto o de toda una ley.
<p>Para IMP es:</p> <p>Transformar situaciones desfavorables de las mujeres en el marco del cumplimiento de los objetivos de IMP, actuando de manera deliberada y planeada con diferentes actores y en escenarios donde se toman las decisiones¹⁹.</p>	<p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incidir en Instancias de decisión a través de la participación directa de las mujeres, tanto comprometiendo actores con poder de decisión con la agenda de mujeres por la paz, como apoyando la inclusión de las mujeres en éstas instancias para que influyan en la transformación de las condiciones de desfavorabilidad. • Ejemplo <i>incidencia en los planes de desarrollo</i> desde la participación en el Consejo municipal de planeación como comprometiendo alcaldes y funcionarios (Ediles, Presidentes de JACs, concejales, etc).
<p>Acciones de presión + Interlocución</p> <p>Búsqueda de transformación de condiciones de desfavorabilidad y/o políticas públicas que las mantengan, mediante grupos de presión e Interlocución directa con actores con poder de decisión.</p>	<p>Ejemplos:</p> <p>IMP hace incidencia desde la movilización, interlocución, hasta la participación en instancias de decisión como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marcha del Putumayo • Teniendo una <i>comisionada como representante de la Sociedad Civil en la CNRR</i> • Desde IMP haciendo informes críticos, documentando casos de víctimas y participando desde una posición crítica hacia la consecución de un marco de derechos de las víctimas en el marco de «Verdad, Justicia, Reparación y No repetición».

Fuente: Acosta, Angélica. 2007

¹⁸ Adaptada de la definición de Just Associates. Taller de incidencia feminista. San Salvador 2003 en (Suárez Danilo 2006).

¹⁹ Definiciones políticas hechas en Asamblea Nacional Deliberativa, IMP 2007.

También a nivel nacional IMP está siendo consultada para dar recomendaciones a una política de protección a mujeres víctimas de desplazamiento forzado en la que la Corte Constitucional exige al gobierno nacional a generar políticas públicas que den respuesta a la dimensión del problema²⁰.

Con el mismo propósito de proteger a las víctimas, IMP interpuso una tutela que fue aprobada este año en la que obliga al estado a diseñar un Plan de protección a víctimas con perspectiva de género. Frente a este la Alianza debe presentar algunas recomendaciones.

En los dos casos anteriores IMP para afianzar el contenido de estas acciones está adelantando un proceso de consulta para que las regiones desde sus necesidades e intereses contribuyan a la definición de estos productos.

2.4.4. Mujeres que definen sus lineamientos políticos desde la construcción de consensos

Frente a algunas dificultades internas de la Alianza que generaron una crisis en el 2007 por posturas políticas disímiles respecto a la incidencia y por el reclamo de una mayor participación en las decisiones por parte de la regiones y los sectores, la alianza decide iniciar un proceso de reflexión, deliberación y toma de decisiones respecto a sus definiciones políticas, de funcionamiento y éticas, llamado Proceso de Asamblea Nacional Deliberativa de IMP 2007.

Este proceso tuvo como objetivo evaluar el trabajo de IMP hasta ahora, así como identificar las causas que conllevaron a esta situación, con el fin de trazar estrategias que permitieran superarlas y disminuir su impacto en la cohesión de la alianza. En él participaron mujeres de distintas regiones y municipios del país, vinculadas a los procesos de IMP. Este proceso se desarrolló durante 4 meses en constante coordinación con representantes de la Alianza de los niveles nacional, regional y municipal. A nivel nacional el trabajo se desarrolló en interlocución directa con la Comisión Política en esos momentos con carácter de Dirección Transitoria (DT), quienes fueron construyendo las decisiones del proceso Asamblea, desde su rol de Comisionadas políticas nacionales, así como de representantes de sus distintas regiones y puentes de información y articulación del proceso entre lo Nacional y lo Municipal.

Durante estos meses mujeres de los 54 municipios fueron consultadas sobre definiciones políticas de la alianza, de estructura de funcionamiento y valores que a su juicio deberían dar pautas a este colectivo. Como en los otros procesos de trabajo a nivel municipal y regional se elaboró una guía metodológica con unas herramientas que facilitan la participación y la consignación de manera sistemática de los consensos y disensos.

Para garantizar la transparencia del proceso todos los insumos municipales fueron incluidos en los escenarios de decisión política y de planificación del

²⁰ Para mayor ampliación de esta información ver Auto 092 del 2008. Corte Constitucional Colombiana.

evento Asamblea Nacional Deliberativa de IMP, mediante su sistematización y producción de tablas de resultados hechas por la asesora metodológica. Tanto el proceso como el evento se diseñó y realizó con base en la metodología de construcción de consensos.

En este evento 115 mujeres delegadas tuvieron el mandato de las mujeres de sus municipios de tomar las decisiones finales del proceso. El trabajo de La Dirección Transitoria, las Encargadas Políticas que la integraban, así como el de cada una de las participantes tanto al evento como en el proceso fue determinante y se destacó por el nivel de cooperación y compromiso de los distintos equipos de IMP definir el futuro de la alianza.

Los principales logros a nivel político fueron en su respectivo orden: la claridad y construcción de consenso en principios políticos, la construcción de código de ética y de la estructura administrativa de IMP, la participación de las mujeres de las regiones y municipios, así como sus opiniones en la toma de decisiones, que algunas mencionaron como «reconocimiento como interlocutoras», la Construcción democrática y deliberación como proceso de toma de decisiones en IMP, Posicionamiento y reconocimiento de la alianza a nivel nacional y local²¹ (Acosta, 2008).

Entre las principales dificultades a nivel político se mencionaron: la coyuntura electoral en las regiones en los mismos momentos que ocurría el proceso de Asamblea Nacional Deliberativa, a nivel particular en una región las dificultades de comunicación, otro fue la necesidad de resolver la relación entre instancia «Asamblea» y «Constituyente» y finalmente se mencionó que con la participación de 115 delegadas, quedaron por fuera mujeres con gran capacidad de liderazgo (Acosta, 2008).

En resumen, este proceso instituyó unos acuerdos fundamentales para la Alianza. Muestra de ello son los principios políticos que pueden verse a continuación.

TABLA 2
Principios políticos de IMP

<p>Definiciones Políticas de IMP construidas en la Asamblea Nacional Deliberativa 2007</p> <p>Principios políticos de IMP</p> <ul style="list-style-type: none"> • MP no avala ninguna forma de violencia. • IMP interpela al Estado de una manera crítica desde una perspectiva de los DDHH, DDHH de las mujeres, DIH, y los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición. • IMP incide con la agenda de mujeres por la paz, mediante la interlocución y la participación directa, activa y autónoma en los espacios y actores que toman decisiones. Define como estrategias de acción la movilización, los medios de comunicación, actos simbólicos y todas las expresiones públicas que conduzcan al logro de sus objetivos. • IMP toma decisiones con base en procesos participativos de construcción de consensos (participación, deliberación, representación)

Fuente: IMP, Definiciones políticas de IMP. 2007

²¹ Estos son los resultados de la sistematización de la Evaluación de la Asamblea Nacional deliberativa con base en las opiniones de las mujeres del nivel regional y municipal que participaron del proceso.

A MODO DE CONCLUSIÓN

En este proceso de logros y dificultades, esfuerzos, compromisos y suma de capacidades y voluntades políticas por incidir en la paz de Colombia, desde una propuesta y una práctica democrática, los retos han sido y siguen siendo múltiples.

Nos hemos dado cuenta de la dificultad de practicar la democracia en nuestro día a día. Sin embargo, creemos que en nuestro país la promoción de construir acuerdos, de negociar, de participar de las decisiones, todo ello desde la diversidad y el derecho a opinar distinto, es un camino que nos compromete a todas y todos, si queremos la solución real al conflicto armado de décadas, así como a ejercer el derecho a una vida libre de violencia.

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA, Angélica. 2006. *Abuso sexual como problema de inseguridad y de derechos*. Trabajo presentado en el Curso de DDHH de las mujeres al IIDH en San José de Costa Rica 2006.

ACOSTA, Angélica., 2008. *Informe del proceso Metodológico de Asamblea Nacional Deliberativa IMP 2007*. Bogotá, Colombia.

ALIANZA INICIATIVA DE MUJERES COLOMBIANAS POR LA PAZ (IMP). 2002. *El proceso de construcción de agenda social y política de las mujeres*. IMP. Bogotá, Colombia.

ALIANZA INICIATIVA DE MUJERES COLOMBIANAS POR LA PAZ (IMP). 2003 *Agenda de las mujeres por la paz*. IMP Bogotá. Colombia.

ALIANZA INICIATIVA DE MUJERES COLOMBIANAS POR LA PAZ (IMP). 2007. *Documento Público 3. Análisis sociodemográfico de las víctimas del conflicto armado: Brechas de género*. IMP. Bogotá. Colombia.

ALIANZA INICIATIVA DE MUJERES COLOMBIANAS POR LA PAZ (IMP). *Definiciones políticas de IMP. Asamblea Nacional Deliberativa de IMP 2007*. Bogotá, Colombia.

ALIANZA INICIATIVA DE MUJERES COLOMBIANAS POR LA PAZ (IMP). 2008 *Memorias reunión de Equipo Nacional de IMP abril 10 y 11 del 2008*. IMP. Bogotá, Colombia.

AMNISTÍA INTERNACIONAL, 2004. *Colombia cuerpos marcados y crímenes silenciados*. Amnistía Internacional. Madrid, España.

CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA 2008. Auto 092 del 2008 <http://www.constitucional.gov.co>

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (IIDH), 2006. *Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos*. IIDH y Asdi. San José de Costa Rica.

JUST ASSOCIATES. TALLER DE INCIDENCIA FEMINISTA. San Salvador, El Salvador febrero del 2003. justassociates.org

MESA MUJER Y CONFLICTO ARMADO, 2006. *VI informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia 2002-2006*. Mesa Mujer y Conflicto armado. Bogotá, Colombia.

MOSER, Caroline. 1993. *Planificación de género y desarrollo: teoría, práctica y capacitación*. Flora Tristan, Lima.

MOSER, Caroline; McIlwaine, Cathy. 2000. *La violencia y la exclusión en Colombia según la percepción de comunidades urbanas pobres*. Banco Mundial. Washington D.C.

MOSER, Caroline; Acosta Angélica y Vásquez María Eugenia. 2006 *Mujeres y paz, construcción de consensos. Guía para procesos participativos e incluyentes*. Asdi. Bogotá, Colombia.

SUÁREZ, Harvey Danilo, 2006 *Línea de incidencia y participación política de la Corporación AVRE*. Bogotá. Polocopiado. Bogotá, Colombia.

SÁNCHEZ, Gonzalo; MEERTENS, Donny. 2006. *Bandoleros, gamonales y campesinos. El caso de la violencia en Colombia*. Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S.A. Bogotá Colombia.

VELÁSQUEZ, Fabio; GONZÁLEZ, Esperanza. 2003. *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?*. Fundación Corona. Bogotá, Colombia.



Colección Cuadernos Solidarios

4

El reconocimiento y aplicación efectiva y real de los Derechos Humanos de las Mujeres han de conformar ineludiblemente los procesos de desarrollo humano sostenibles. Las Políticas de Cooperación españolas y en concreto desde el ámbito de Género en Desarrollo pretenden con este II volumen, fomentar y visibilizar por medio de diferentes artículos y ensayos los avances logrados a través de buenas prácticas en Derechos Humanos de las Mujeres en países tanto de América Latina y Caribe como de África. De este modo, se presentarán experiencias protagonizadas por mujeres en relación a los derechos humanos a modo de bloques temáticos como son los derechos económicos, sociales, sexuales y reproductivos, civiles y políticos y a una vida libre de violencia.

Profesorado y personal investigador de instituciones de educación superior como universidades, centros de investigación etc. en España pero mayoritariamente en países latinoamericanos y africanos, así como personas involucradas ya sea por actividad profesional o por responsabilidad y compromiso ético y social en el movimiento de mujeres o/y feministas, dan así voz a los avances logrados por la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

La presente publicación ofrece sin duda un importante y valioso marco práctico-conceptual a partir de múltiples y heterogéneos aportes cognoscitivos e instrumentos vinculados a la libertad, autonomía y empoderamiento de las mujeres a la espera de ser intercambiados y aumentados hacia la consecución de la calidad y efectividad de la Cooperación al Desarrollo.